

Platón

Las leyes

Libro I de *Las leyes*

UN EXTRANJERO (ATENIENSE)^[1] — CLINIAS (CRETENSE) — MEGILO (LACEDEMONIO)^[2].

ATENIENSE. —Extranjeros, ¿quién pasa entre vosotros por el primer autor de vuestras leyes? ¿Es un dios? ¿Es un hombre?

CLINIAS. —Extranjero, es un dios; y no podemos conceder semejante título a otro que no sea un dios. Aquí es Júpiter; en Lacedemonia, patria de Megilo, se dice, según creo, que es Apolo^[3]. ¿No es cierto, Megilo?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —¿Refieres el hecho como Homero, el cual dice que de nueve en nueve años iba Minos puntualmente a ver a su padre, y que en vista de las respuestas de este dios, redactó las leyes para las ciudades de Creta^[4]?

CLINIAS. —Tal es, en efecto, la tradición admitida entre nosotros. También se dice que Radamanto, hermano de Minos, cuyo nombre no os es sin duda desconocido, fue el más justo de los hombres; y creemos nosotros, los cretenses, que ha merecido este elogio por su integridad en la administración de justicia.

ATENIENSE. —Muy digno es ese elogio, y cuadra perfectamente a un hijo de Júpiter. Yo espero, que habiendo sido educados vosotros, lo mismo uno que otro, en Estados tan bien administrados, no llevaréis a mal, que durante el camino conversemos sobre las leyes y la política. Por otra parte, según he oído decir, el viaje es largo desde Cnosa hasta la gruta^[5] y templo de Júpiter. Los grandes árboles, que encontraremos por el camino, nos proporcionarán bajo su sombra lugar para descansar y para librarnos del calor de la estación. En nuestra edad será más oportuno que nos detengamos con frecuencia para tomar aliento; y así entreteniéndonos mutuamente con el encanto de la conversación llegaremos sin fatigarnos al término de nuestro viaje.

CLINIAS. —Extranjero, más adelante encontraremos en los bosques consagrados a Júpiter cipreses de una altura y de una belleza admirables y praderías en donde podremos sentarnos y descansar.

ATENIENSE. —Tienes razón.

CLINIAS. —Sí, pero cuando lleguemos allá, entonces diremos esto con más gusto. Marchemos, pues, bajo los auspicios de la fortuna.

ATENIENSE. —Sea así. Y bien; dime, te lo suplico, ¿por qué ha establecido la ley entre vosotros las comidas en común, los gimnasios y la clase de armas de que os valéis?

CLINIAS. —Es fácil, extranjero, a mi entender, conocer cuál ha sido entre nosotros la razón de estas instituciones. Observad la calidad del terreno en toda la

Creta, y veréis que no hay en él llanuras como las de Tesalia. Y por lo tanto, así como en Tesalia están en uso las carreras de caballos, aquí lo están las carreras a pie, siendo estas entre nosotros un ejercicio más propio a causa de los accidentes del terreno. En este caso se encuentran las armas, cuya ligereza debe corresponder a este ejercicio, para que su peso no perjudique a la velocidad; y bajo este concepto no podían inventarse unas armas más convenientes que el arco y las flechas^[6]. Estas instituciones, por otra parte, han sido creadas en consideración a la guerra; y se me figura, que en todas las demás nuestro legislador no se propuso otro fin que este mismo; porque al ordenar las comidas en común, figúraseme, que tuvo en cuenta lo que pasa en todos los demás pueblos, que cuando están en campaña procuran comer juntos por vía de seguridad por todo el tiempo que dura. Y con esto ha querido condenar el error de la mayor parte de los hombres, que no ven, que entre todos los Estados hay siempre una guerra permanente; y si es indispensable para la pública seguridad, en tiempo de guerra, que los ciudadanos coman en común, y que tengan jefes y soldados siempre dispuestos a cuidar de la defensa de la patria, no lo es menos en tiempo de paz; y así es efectivamente, porque lo que suele llamarse paz lo es sólo en el nombre, y realmente sin que exista declaración alguna de guerra, cada Estado está naturalmente armado siempre contra todos los que le rodean. Considerando la cuestión bajo este punto de vista, veréis que el plan del legislador de los cretenses, en todas las instituciones públicas y privadas, parte de la suposición de un estado de guerra continuo; y que al recomendarnos la observancia de sus leyes, ha querido hacernos comprender, que ni las riquezas, ni el cultivo de las artes, ni ningún otro bien nos servirían de nada si no fuéramos los más fuertes en la guerra, porque la victoria traspasa a los vencedores todas las ventajas de los vencidos.

ATENIENSE. —Veo, extranjero, que has hecho un estudio profundo de las leyes de tu país. Pero explícame eso mismo con más claridad. A mi juicio no consideras que un Estado está perfectamente ordenado, sino cuando su constitución le da sobre los demás Estados una marcada superioridad en la guerra.

CLINIAS. —Sí, y creo que Megilo en este punto es de mi dictamen.

MEGILO. —Mi querido Clinias, ¿cómo podría un lacedemonio pensar de otra manera?

ATENIENSE. —Pero está máxima, que es buena tratándose de unos Estados respecto de otros ¿no será mala si se trata de una población respecto de otra?

CLINIAS. —Nada de eso.

ATENIENSE. —¿Quieres decir que están en igual caso?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¡Pero qué!, ¿está en el mismo caso cada familia de una población respecto de las demás familias, que cada particular respecto de los demás particulares?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Y será preciso que el particular mismo se mire a sí propio como

enemigo? ¿Qué diremos a esto?

CLINIAS. —Extranjero ateniense (te injuriaría si te llamara habitante del Ática, y creo que mereces que se te llame más bien con el mismo nombre de la diosa^[7]), has dado a nuestra discusión nueva claridad volviéndola a su principio; de suerte que ahora te será más fácil reconocer si tenemos razón en decir, tanto respecto de los Estados como de los particulares, que todos son enemigos de todos y que cada individuo está en guerra consigo mismo.

ATENIENSE. —Explica eso; te lo suplico.

CLINIAS. —Con relación a cada individuo, la primera y más brillante de las victorias es la que se consigue sobre sí mismo; como igualmente de todas las derrotas, la más vergonzosa y la más funesta es la de verse vencido por sí mismo; todo lo cual supone, que cada uno de nosotros vive dentro de sí en una guerra intestina.

ATENIENSE. —Cambiemos, pues, el orden de nuestro razonamiento. Puesto que cada uno de nosotros es superior o inferior a sí mismo, ¿diremos que esto tiene lugar igualmente respecto de las familias, de las poblaciones y de los Estados?, ¿o no lo diremos?

CLINIAS. —¿Qué quieres decir? ¿Que los unos son superiores a sí mismos, y los otros inferiores?

ATENIENSE. —Sí.

CLINIAS. —Con mucha razón me haces esta pregunta, porque los Estados en este punto están absolutamente en el mismo caso que los particulares. En efecto, allí donde los buenos ciudadanos se sobreponen a los malos, que son los más, puede decirse de semejante Estado que es superior a sí mismo, y una victoria de esta especie merece con razón los mayores elogios; lo contrario se verifica donde lo contrario sucede.

ATENIENSE. —No examinemos ahora si alguna vez puede suceder que el bien sea superior al mal, porque esto nos llevaría muy lejos. Comprendo tu pensamiento; quieres decir, que en un Estado compuesto de ciudadanos que forman una especie de familia, sucede algunas veces, que la muchedumbre de los malos, llegando a reunirse, hace uso de la fuerza para subyugar al pequeño número de los buenos; que cuando los malos tienen la superioridad, puede decirse con razón que el Estado es inferior a sí mismo y malo; y, por el contrario, que cuando están debajo, el Estado es bueno y superior a sí mismo.

CLINIAS. —Es cierto que a primera vista parece eso difícil de concebir; sin embargo, es necesario convenir en que eso es lo que pasa.

ATENIENSE. —Sea así, y ahora examinemos este punto. Supongamos muchos hermanos nacidos de un mismo padre y una misma madre. No sería una cosa extraordinaria, que los más de ellos fuesen malos, y que los menos fuesen buenos.

CLINIAS. —No.

ATENIENSE. —No estaría bien ni en vosotros ni en mí el indagar si, siendo los

malos los más fuertes, debería decirse que toda la casa, toda la familia, es inferior a si misma, y que si son los más débiles, es superior; porque no se trata aquí de examinar qué expresión conviene o no según el uso, lo cual sería cuestión de palabras, sino lo que es bien o mal en materia de leyes según la naturaleza de las cosas.

CLINIAS. —Nada más cierto que lo que dices, extranjero.

MEGILO. —Por lo que a mi hace, hasta ahora estoy contento de lo que acabo de oír.

ATENIENSE. —Consideremos ahora lo siguiente. ¿No puede suponerse que estos hermanos, de que he hablado, tienen un juez?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Cuál sería mejor juez? ¿El que hiciese morir a todos los malos, y mandase a los buenos que se gobernasen por sí mismos; o el que poniendo toda la autoridad en manos de los buenos, dejase vivir a los malos, después de haberlos obligado a someterse voluntariamente a los primeros? Y si se encontrase un tercero, que, tomando a su cargo poner el oportuno remedio a las disensiones de dicha familia, sin hacer morir a nadie, imaginase un medio de reconciliar los espíritus y hacerlos amigos para lo sucesivo, obligándolos a observar ciertas leyes, este tercero superaría indudablemente a los anteriores.

CLINIAS. —Ese juez, ese legislador, sería el mejor sin comparación.

ATENIENSE. —Sin embargo, en las leyes que les propusiese, tendría un fin que sería diametralmente opuesto al de la guerra.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —¡Pero qué!, cuando se trata de constituir un Estado, ¿llegará el legislador a conseguir su objeto con más seguridad, dictando todas sus leyes en vista de las guerras exteriores más bien que de esta guerra intestina, llamada sedición, que tiene lugar de tiempo en tiempo en el interior de un Estado, y que todo buen ciudadano debe desear que no nazca jamás en su patria, o si nace verla sofocada en su raíz?

CLINIAS. —Es evidente, que conseguirá mejor su objeto, formando su plan en vista de esta Segunda clase de guerra.

ATENIENSE. —Y en el caso de una sedición ¿hay alguien, que prefiera una paz comprada con la ruina de uno de los partidos y la victoria de otro, mas bien que con la unión y la amistad restablecidas entre ellos por medio de un buen acuerdo, volviendo toda su atención sobre los enemigos exteriores?

CLINIAS. —No hay nadie que no prefiera para su patria esta segunda situación a la primera.

ATENIENSE. —¿Y puede el legislador desear otra cosa?

CLINIAS. —No, ciertamente.

ATENIENSE. —¿No es consultando al mayor bien, como todo legislador debe formar sus leyes?

CLINIAS. —Sin contradicción.

ATENIENSE. —El mayor bien para un Estado no es la guerra ni lo es la sedición (por el contrario, se deben hacer votos porque no haya necesidad de ellas), sino la paz y la buena inteligencia entre los ciudadanos. La victoria, que un Estado consigue, por decirlo así, sobre sí mismo, puede pasar por un remedio necesario, pero no por un bien. Eso equivaldría a suponer, que la mejor situación posible del cuerpo humano es aquella en que se encuentra, cuando, estando enfermo, es purgado cuidadosamente por el médico, sin tener en cuenta que su mejor situación es aquella en la que no necesita remedios. Cualquiera que se atenga a esos mismos principios con relación a los Estados y a los particulares, y considere como su objeto único y principal las guerras exteriores, no será nunca buen político, ni sabio legislador; antes bien es indispensable, que todo lo relativo a la guerra lo arregle en vista de la paz, en vez de subordinar la paz a la guerra.

CLINIAS. —Extranjero, lo que acabas de decir es muy exacto; sin embargo, o mucho me equivoco, o nuestras leyes, lo mismo que las de Lacedemonia, se preocupan enteramente de lo que pertenece a la guerra.

ATENIENSE. —Quizá es así, pero no es este el momento oportuno para hacer cargos a vuestros dos legisladores, antes bien interroguémonos pacíficamente, como si su fin y el nuestro fuesen uno mismo, y prosigamos nuestra conversación. Hagamos comparecer aquí al poeta Tirteo, nacido en Atenas y ciudadano de Lacedemonia, el hombre que más aprecio ha hecho de las virtudes guerreras, como se ve en el verso que dice:

Creo indigno de elogio y no hago caso alguno

del que no se distingue en la guerra, aun cuando por otra parte sea el más rico de los hombres y posea todas las preeminencias. Y aquí el poeta las enumera casi todas. Sin duda, Clinias, tú has oído recitar las poesías de Tirteo; en cuanto a Megilo, creo que estará cansado de oírlas.

MEGILO. —Dices verdad.

CLINIAS. —También de Lacedemonia han pasado a nosotros.

ATENIENSE. —Interroguemos los tres a este poeta, y digámosle: Tirteo, poeta divino, tú has mostrado tu talento y tu virtud, colmando de elogios a los que se han distinguido en la guerra. Megilo, Clinias y yo estamos conformes contigo en que esos elogios son justos, pero quisiéramos saber si tus alabanzas y las nuestras recaen sobre unas mismas personas. Dinos, por lo tanto, si reconoces, como nosotros, que hay dos clases de guerra. Creo que no hay necesidad de tener el espíritu de Tirteo, para responder que es cierto que las hay; una, que todos llamamos sedición y que, como antes dijimos, es la más cruel de todas las guerras. También creo que estamos conformes en la segunda clase de guerra, que es la que se hace a los enemigos exteriores y a las naciones extranjeras, la cual es mucho más suave que la primera.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿De qué guerra hablabas, Tirteo, y a qué hombres querías alabar o censurar? A mi juicio hablabas de las guerras exteriores, porque dices en tus poemas, que no puedes tolerar a aquellos que no se atreverían a

*mirar de frente la muerte sangrienta
y venir a las manos con el enemigo.*

Con el texto de estos versos estamos autorizados para decir, que tus alabanzas se dirigen a los que se distinguen en las guerras exteriores, de nación a nación. ¿No se verá Tirteo precisado a convenir en esto?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Nosotros, por el contrario, haciendo justicia a los guerreros de Tirteo, sostenemos, que deben ser preferidos, y en mucho, los que se distinguen honrosamente en el otro género de guerra, que es la más violenta; y tenemos en nuestro apoyo al poeta Teognis, ciudadano de Megara de Sicilia^[8], que dice

*Cirno, el hombre que es fiel, en el día de una sedición
Es más precioso que la plata y el oro.*

Sostenemos que el que se distingue en esta guerra, mucho más peligrosa que la otra, supera en tanto al guerrero de Tirteo, como la justicia, la templanza y la prudencia, unidas a la fuerza, superan a la fuerza sola; porque para ser fiel e incorruptible en la sedición, es preciso reunir todas las virtudes; mientras que, entre soldados mercenarios, que son todos, salvo un corto número, insolentes, injustos, sin costumbres y los más insensatos de todos los hombres, se encuentran muchos que, según la expresión de Tirteo, se presentarán al combate con altivo continente y arrostrarán la muerte. ¿A qué conduce todo este razonamiento, y qué nos proponemos probar con él, sino que todo legislador un poco hábil, y sobre todo el de Creta, instruido como estaba por Júpiter mismo, no se propone otro objeto que la más acrisolada virtud, la cual, según Teognis, no es otra que una fidelidad a toda prueba en circunstancias difíciles, fidelidad que se puede llamar con razón justicia perfecta? Respecto a la virtud que Tirteo tanto ha alabado, tiene indudablemente su mérito, y este poeta supo elegir la mejor época para cantarla; pero a pesar de eso, sólo puede ocupar el cuarto lugar en orden y dignidad.

CLINIAS. —Siendo así, ¿excluimos a Minos de entre los legisladores de primer orden?

ATENIENSE. —No es a él, y sí a nosotros mismos, mi querido Clinias, a quienes tratamos de esa manera, cuando creemos que Licurgo y Minos han tenido principalmente la guerra por objeto en las leyes que han dado, el uno en Creta y el otro en Lacedemonia.

CLINIAS. —¿Y entonces que deberá decirse de Minos?

ATENIENSE. —Lo que creo conforme a la verdad, y lo que es justo que digamos de una legislación hecha por un dios; a saber, que Minos, al formar el plan de sus leyes, no se ha fijado en una sola parte de la virtud, en la que es quizá la menos estimable, sino en la virtud toda entera; y que se ha inspirado en cada una de las especies que la componen en los pormenores de sus leyes, siguiendo en esto un camino bien diferente del que siguen los legisladores actuales, que se ocupan únicamente del punto que tienen necesidad de arreglar y proponer en el acto; éste, de herencias y herederos; aquél, de las violencias; otros, en fin, de una multitud de cosas de esta naturaleza; mientras que, en nuestra opinión, la mejor manera de proceder en materia de leyes es comenzar por donde nosotros hemos comenzado, porque me ha gustado mucho la manera como entraste a hablar de las leyes de tu país. Es justo, en efecto, comenzar por la virtud, y decir, como tú has hecho, que Minos no se ha propuesto otro objeto que éste en sus leyes. Pero lo que no me ha parecido justo, es que tú has supuesto que sus miras se limitaban a una parte sola de la virtud, y la menos considerable, y aquí tienes lo que me ha comprometido a entrar en la presente discusión. ¿Quieres que te diga cómo hubiera deseado que tú me hubieses explicado esto y lo que yo esperaba de ti?

CLINIAS. —Sí, dímelo.

ATENIENSE. —Extranjero, me habrías dicho, no sin razón las leyes de Creta son singularmente apreciadas en toda la Grecia, puesto que tienen la ventaja de hacer dichosos a los que las observan, procurándoles todos los bienes. Hay bienes de dos clases: unos humanos, otros divinos. Los primeros están ligados a los segundos; de suerte que un Estado que consigue los más grandes adquiere al mismo tiempo los más pequeños, y no teniendo aquellos, está privado de los unos y de los otros. A la cabeza de los bienes pequeños está la salud, después sigue la belleza, luego el vigor ya en la carrera, ya en los demás movimientos del cuerpo. La riqueza entra en cuarto lugar; no el Pluto ciego, sino el Pluto perspicaz que se ajusta a las reglas de la prudencia. En el orden de los bienes divinos, el primero es la prudencia, después viene la templanza, y de la mezcla de estas dos virtudes y de la fuerza nace la justicia, que ocupa el tercer lugar; la fuerza es la cuarta. Estos últimos bienes merecen por su naturaleza la preferencia sobre los primeros, y es un deber del legislador el conservársela. Por último, es preciso que enseñe, que todas las disposiciones de las leyes se refieren a estas dos clases de bienes, en concepto de que los bienes humanos se refieren a los divinos, y estos a la prudencia, que ocupa el primer lugar.

Según este plan, arreglará primero lo concerniente a los matrimonios; después el nacimiento y educación de los hijos de ambos sexos, siguiéndoles desde su juventud hasta su ancianidad, indicando lo que es digno de estimación o de reprensión en todas sus relaciones, observando y estudiando sus dolores, sus placeres, sus deseos y todas sus inclinaciones, y aprobándolas o condenándolas en sus leyes conforme a la recta razón. Y lo mismo respecto a sus enojos, a sus temores, a las turbaciones que la

adversidad excita en el alma, y a la embriaguez que la prosperidad provoca, y a todos los accidentes a que los hombres están sujetos en las enfermedades, en las guerras, en la pobreza y en las situaciones adversas; es preciso que les enseñe y determine lo que hay de digno y de vergonzoso en la manera con que se ha de conducir en todos estos conflictos.

Después es necesario que fije su atención en las fortunas, para arreglar su adquisición y su uso; que en todos los convenios y pactos, libres o involuntarios, que el comercio ocasione, distinga lo justo de lo injusto, y las convenciones equitativas de las que no lo son; que establezca recompensas para los fieles observadores de las leyes, y penas para los que las violen; y arregladas de esta manera todas las partes de la legislación, concluirá por ordenar lo relativo a la sepultura de los muertos y a los honores que deben dispensárseles. Una vez establecidas estas leyes, propondrá, para que cuiden de su observancia, magistrados, de los cuales unos poseerán el espíritu y el pleno conocimiento, y otros no pasarán de lo que constituye la verdadera opinión; de manera que este cuerpo de instituciones, unido y ligado en todas sus partes según las prescripciones de la razón, se le vea marchar conforme a las reglas de la templanza y de la justicia y no de la riqueza y de la ambición.

Tales, extranjeros, la manera como deseaba, y deseo aún, que os hubieseis explicado, demostrándome cómo todo lo que acabo de decir se encuentra en las leyes de Minos y de Licurgo, atribuidas a Júpiter y a Apolo Pitio; y cómo el orden mismo, que acabo de indicar, se patentiza en ellas a los ojos de un hombre, a quien el estudio y la práctica han hecho hábil en la legislación, mientras que se oculta a las miradas de todos los demás.

CLINIAS. —Extranjero, ¿qué método deberá observarse en lo que, después de lo expuesto, resta por decir?

ATENIENSE. —Creo, que debemos de recorrer de nuevo todos los ejercicios que pertenecen a la fuerza y de que ya comenzamos a ocuparnos; luego pasaremos, si queréis, a otra especie de virtud, y de ésta a una tercera. El método, que observemos en el examen de la primera, nos servirá de modelo para la discusión de las siguientes, y discurriendo de esta manera, haremos más agradable nuestro viaje. Concluiremos por considerar la virtud en general, y demostraremos, si los dioses lo permiten, cuál es el centro a donde va a parar todo lo que hemos dicho hasta ahora.

MEGILO. —Muy bien. Comienza por nuestro compañero Clinias, que es el abogado de Minos.

ATENIENSE. —Sea así, pero también será preciso, que tú y yo nos sometamos a la misma prueba, porque en este punto todos estamos igualmente interesados. Y así respóndeme. ¿Estamos conformes en que el legislador ha establecido las comidas en común y los gimnasios en consideración a la guerra?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —¿Y qué ha establecido en tercero y cuarto lugar? Permitidme esta enumeración, porque quizá nos veremos precisados a emplearla siempre que

tengamos que hablar de lo que yo llamo partes de la virtud, y lo mismo podría emplearse cualquiera otro nombre, con tal que exprese el sentido que yo le doy.

MEGILO. —Diré con gusto, y todo lacedemonio lo dirá también, que la tercera cosa que el legislador ha establecido es la caza.

ATENIENSE. —Tratemos, si es posible, de decir cuál es la cuarta o la quinta.

MEGILO. —Colocaría en cuarto lugar los ejercicios que tienen por fin resistir el dolor, ejercicios muy frecuentes entre nosotros, como las luchas, y ciertos robos, que no se pueden ejecutar sin exponerse a graves compromisos. Además tenemos un ejercicio llamado Criptia, que es de un efecto maravilloso para acostumbrar el alma al dolor^[9]. Otro tanto digo del hábito que tenemos de marchar con los pies desnudos en el invierno, dormir sin abrigarnos, servirnos a nosotros mismos sin valernos de esclavos, y marchar acá y allá por todo el país, lo mismo de noche que de día. Los juegos, que se verifican con el cuerpo desnudo, son también admirables, porque nos obligan a soportar el exceso del calor. No concluiría jamás, si me propusiera recorrer todos los ejercicios que tienden al mismo fin.

ATENIENSE. —Tienes razón, extranjero lacedemonio. Pero dime; ¿haremos consistir la fuerza únicamente en la resistencia que se opone a los objetos terribles y dolorosos? ¿No se ejercita igualmente luchando contra los deseos, los placeres y las seducciones, que enervando el corazón hasta de los que se creen más firmes, los amoldan como la cera a todas sus impresiones?

MEGILO. —Creo que la fuerza se ejercita también en todo esto.

ATENIENSE. —Recordemos lo que se dijo antes. Clinias sostenía, que hay Estados y particulares inferiores a sí mismos. ¿No es así, extranjero de Cnosa?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Cuál de los dos, a tu parecer, merece con más motivo el nombre de cobarde, ¿el que se rinde al dolor, o el que se deja vencer por un placer?

CLINIAS. —Me parece que este último; y todo el mundo está conforme en decir, que el hombre que cede al placer es inferior a sí mismo de una manera más vergonzosa que el que cede al dolor.

ATENIENSE. —¡Y qué!, vuestros dos legisladores, inspirados por Júpiter y por Apolo ¿sólo han establecido una fuerza coja, que sólo puede sostenerse por el lado izquierdo y se cae del lado derecho hacia los objetos agradables y lisonjeros? ¿O esta fuerza puede sostenerse por uno y otro lado?

CLINIAS. —Yo creo que por uno y otro lado.

ATENIENSE. —Así como acabáis de mostrarme las instituciones de vuestro país, que lejos de permitir os huir del dolor, os ponen en frente de él, y os obligan a triunfar mediante la esperanza de las recompensas y el temor de los castigos, mostradme en igual forma cuáles son en vuestras dos ciudades las instituciones que os enseñan a vencer el placer, no evitándole, sino gustándole. ¿Hay en vuestras leyes alguna cosa semejante con relación al placer? Dime lo que os hace igualmente fuertes contra el placer y el dolor, y por consiguiente lo que os coloca en posición de vencer todo lo

que es preciso vencer, y no ceder a enemigos terribles y que sin cesar nos rodean por todas partes.

MEGILO. —Me ha sido fácil referirte las numerosas leyes, que nos dan armas contra el dolor; pero no me será tan fácil mostrarte otras respecto al uso de los placeres, quiero decir, leyes notables y sobre objetos importantes, porque sobre objetos de poco interés ya podría presentar algunas.

CLINIAS. —También por mi parte convengo en que me sería muy difícil mostrarte algo de eso en las leyes de Creta.

ATENIENSE. —¡Oh, vosotros, los mejores de todos los extranjeros nada de lo que decís me sorprende! Sin embargo, si alguno de los presentes, buscándolo verdadero y lo más perfecto, encuentra algo que criticar en las leyes de nuestra patria, no nos ofendamos por ello, y tomemos su crítica en buen sentido.

CLINIAS. —Exigencia justa, extranjero ateniense, que no debe perderse de vista.

ATENIENSE. —Con tanta más razón, Clinias, cuanto que no sería propio de nuestra edad disgustarnos por un motivo semejante.

CLINIAS. —No, sin duda.

ATENIENSE. —No se trata aquí de decidir si se critica con razón o sin ella el gobierno de Lacedemonia y de Creta; y quizá estoy yo en mejor posición que vosotros para saber lo que se dice en los demás países. En efecto, por sabias que puedan ser las demás leyes vuestras, una de las mejores es la que prohíbe a los jóvenes toda indagación sobre lo que puedan aquellas tener de bueno y de defectuoso, y que les ordena, que, a una voz y de concierto, digan que son perfectamente buenas, como que tienen los dioses por autores, y que no escuchen a quien en su presencia hable de ellas de otro modo; permitiendo sólo a los ancianos someter sus observaciones sobre este objeto a los magistrados y a los que sean de su edad, pero siempre estando ausentes los jóvenes.

CLINIAS. —Perfectamente, tienes razón, extranjero; y como un adivino hábil, que sabe lo que pasa lejos de él, tú has conjeturado muy bien la intención que tuvo el legislador cuando hizo esta ley, y a mi entender nada has dicho que no sea cierto.

ATENIENSE. —Puesto que no hay presente ningún joven, y que nuestra edad nos da derecho para usar del permiso que nos dispensa el legislador, no pecaremos contra su ley comunicándonos aquí unos a otros nuestro modo de pensar sobre esta materia.

CLINIAS. —No; y así critica sin escrúpulo todo lo que encuentres reprehensible en nuestras leyes, tanto más cuanto que nunca es deshonroso reconocer que una cosa es defectuosa; sino que antes, por el contrario, la censura hace posible el remedio de los abusos para el que la escucha sin ofenderse, o más bien, con reconocimiento.

ATENIENSE. —Muy bien. Por lo demás os declaro, que no me resolveré a censurar vuestras leyes, sino después de haberlas examinado con toda la atención posible, o más bien, no haré más que proponeros mis dudas. Vosotros (cretenses y lacedemonios) sois los únicos entre todos los griegos y los bárbaros que conocemos, a quienes el legislador ha prohibido el uso de las diversiones y de los placeres más

vivos; mientras que en cuanto a las fatigas, a los peligros y al dolor, ha creído, como dijimos antes, que si desde la infancia se intenta evitarlos, cuando después se expone uno por necesidad a ellos, se huye delante de los que están en ellos ejercitados y se hace uno esclavo de los mismos. Me parece, sin embargo, que un pensamiento igual debía ocurrir al espíritu con relación a los placeres, y que debía decirse a sí mismo: si mis ciudadanos no procuran desde su juventud experimentar los más grandes placeres, si no están de antemano ejercitados en vencerlos cuando se ven expuestos a ellos, de suerte que la tendencia, que a todos nos arrastra hacia el placer, no les mueva a cometer una acción vergonzosa, les sucederá lo mismo que aquellos a quienes el peligro abate. Caerán de otra manera y con mayor vilipendio en la esclavitud de aquellos, que serán bastante fuertes para resistir a los placeres, de aquellos mismos a quienes se permite libremente el goce de ellos, y que algunas veces están completamente corrompidos; su alma será en parte libre y en parte esclava; y no merecerán el título de hombres verdaderamente valientes y verdaderamente libres. Ved si lo que digo os parece razonable.

CLINIAS. —Me parece tal mientras hablas; pero creer sobre la marcha y a la ligera en materias de tanta importancia ¿no cuadraría mejor a jóvenes y a hombres imprudentes que a nosotros?

ATENIENSE. —Ahora, Clinias y tú, extranjero de Lacedemonia, si pasamos, como nos hemos propuesto, de la fuerza a la templanza, ¿qué diferencia hay en este respecto, así como acabamos de verlo en cuanto a la guerra, entre vuestras repúblicas y las demás que sólo se gobiernan a la aventura?

MEGILO. —No es fácil decirlo.

CLINIAS. —Yo encuentro, que las comidas en común y los gimnasios están muy bien ideados para inspirar a la vez valor y templanza.

ATENIENSE. —Veo bien, extranjeros, que en punto a leyes es difícil arreglar todas las cosas, ni en teoría, ni en la práctica, de modo que nadie tenga nada que decir; y me parece, que con la política sucede lo que con la medicina, en la que es imposible prescribir para cada temperamento un régimen, que no sea al mismo tiempo dañoso y saludable en ciertos conceptos. En efecto, vuestros gimnasios y vuestras comidas públicas son ventajosas a los Estados bajo muchos puntos de vista, pero tienen graves inconvenientes con relación a las sediciones. Los milesios, los beodos y los turienses suministran la prueba^[10]. Otro mal gravísimo han causado los gimnasios, que ha sido el pervertir el uso de los placeres del amor, tal como se halla arreglado por la naturaleza, no sólo para los hombres sino también para los animales; y vuestras dos ciudades, en primer término, y los demás Estados en que se han introducido los gimnasios, son la causa de este desorden. Bajo cualquier aspecto que se examinen los placeres del amor, sea en serio, sea en chanza, es indudable, que la naturaleza los ha ligado a la unión de los dos sexos, que tiene por objeto la generación; y que cualquiera otra unión de varones con varones y de hembras con hembras es un atentado contra la naturaleza, que sólo ha podido producir el exceso de

la intemperancia. Todo el mundo acusa a los cretenses de haber inventado la fábula de Ganímedes. Pasando Júpiter por el autor de sus leyes, ellos han imaginado esta fábula aplicándosela a él, a fin de poder disfrutar este placer a ejemplo de su dios; pero abandonemos esta ficción. Cuando los hombres se proponen hacer leyes, casi toda su atención debe fijarse sobre estos dos grandes objetos, el placer y el dolor, tanto con relación a las costumbres públicas como a las de los particulares.

Son dos fuentes abiertas por la naturaleza que corren incesantemente. Todo Estado, todo hombre, todo animal, que bebe en ellas en el sitio, en el tiempo y en la medida oportunos, es dichoso; y por el contrario, el que lo haga sin discernimiento y fuera de propósito, es desgraciado.

MEGILO. —Extranjero, todo eso es verdad mirado bajo cierto punto de vista, y cuando buscamos medios de combatirlo, nos vemos muy embarazados. Sin embargo, creo que no sin razón el legislador de Lacedemonia nos ha prescrito huir de los placeres. Dejo a Clinias el cuidado de defender las instituciones de Cnosa; con respecto a las de Esparta, me parece que no es posible prescribir reglas mejores que las que allí rigen tocante al uso de los placeres. La ley ha desterrado de todo el país lo que puede dar a los hombres ocasión para entregarse a los excesos del placer, de la intemperancia y de la brutalidad. Y así en los campos y en las ciudades dependientes de Esparta no verás banquetes, ni nada de lo que es consiguiente a ellos, y que excita en nosotros el sentimiento de toda especie de placeres. Si uno encuentra un conciudadano, que haya llevado su diversión hasta el punto de embriagarse, le castiga sobre la marcha con la mayor severidad, sin que sirva de disculpa al embriagado el haberlo hecho en las fiestas de Baco. No es esto lo que sucede en vuestro país, donde vi días pasados hombres en este estado en carrozas^[11]; ni lo que sucede en Tarento, una de nuestras colonias, donde vi, el día de las bacanales, toda la población entregada a la embriaguez. Nada de eso acontece entre nosotros.

ATENIENSE. —Extranjero lacedemonio, esta clase de diversiones son laudables cuando se entrega uno a ellas con moderación; y sólo perjudican cuando se llevan al exceso. Por otra parte, nuestros atenienses podrían también volver ataque por ataque echándoos en cara el abandono en que dejáis vivir a vuestras mujeres^[12]. En fin, en Tarento, lo mismo que entre nosotros y entre vosotros, una sola razón basta para justificar todos esos usos y probar que están bien establecidos. Al extranjero, que se sorprenda a la vista de una costumbre a que no está habituado, todo el mundo tiene derecho a responderle: Extranjero, no lo extrañes; tal es la ley entre nosotros; quizá entre vosotros será otra distinta. Pero en esta conversación, mis queridos amigos, no se trata de las preocupaciones del vulgo, sino de la sabiduría y de la ignorancia de los legisladores mismos. Entremos, por lo tanto, en algunos pormenores en punto a los excesos de la mesa en general. Éste es un punto de grande importancia, y el arreglarlo bien no es para un legislador vulgar. No hablo del uso del vino precisamente, ni de si vale más beberlo que abstenerse de él. Hablo del abuso en este punto y pregunto si es más conveniente usarlo como los escitas, los persas, los cartagineses, los celtas, los

iberos y los tracios, naciones todas belicosas, o como vosotros. Vosotros os abstenéis completamente de este licor, según tú dices, mientras que, por el contrario, los escitas y los tracios lo beben siempre puro así ellos como sus mujeres; y llegan hasta derramar el vino sobre sus vestiduras, persuadidos de que este uso nada tiene de particular, y que en esto consiste la felicidad de la vida. Los persas, aunque más moderados, tienen también en esto un prurito que vosotros repugnáis.

MEGILO. —Así es que a todos esos pueblos los hacemos huir cuantas veces nos vamos a las manos con ellos.

ATENIENSE. —Créeme, amigo mío; no des tanto valor a ese hecho, porque ha habido y habrá aún muchas derrotas y victorias, cuya causa es difícil señalar. No nos sirvamos de batallas ganadas o perdidas como si fueran una prueba decisiva de la buena o mala disposición de las leyes, porque esta prueba es muy dudosa. En tiempo de guerra, los grandes Estados vencen y subyugan a los pequeños. Y así los siracusanos han subyugado a los locrios, que pasan por el pueblo más culto de esos países, y de igual modo los atenienses han sometido a los habitantes de Ceos. Podrían citarse otros mil ejemplos semejantes. Lo que más bien debemos examinar es cada institución en sí misma y sin fijarse en las derrotas y victorias. Digamos que tal costumbre es buena en sí, que cual otra es mala; y, ante todo, escuchadme sobre la manera como creo que debe examinarse lo que es bueno en este género y lo que es malo.

MEGILO. —¿Cómo deberemos conducirnos en este examen?

ATENIENSE. —Me parece, que todos aquellos que, discutiendo sobre cualquiera costumbre comienzan por aprobarla o desaprobarla apenas han oído el nombre, no se conducen como deben. Esto es precisamente lo mismo que si, diciendo alguno que el trigo es buen alimento, se pusiera otro a contradecirle, sin haberse informado antes de sus efectos, ni de la manera como debe aprovecharse, ni cómo, a quién, con qué, en qué estado, tanto respecto de la cosa como de las personas, es preciso usarle. He aquí lo que vosotros y yo hacemos en este momento. No hemos hecho más que hablar de excesos de la mesa, y ya vosotros habéis prorrumpido en exclamaciones, al paso que yo lo he aprobado, lo cual acredita poco juicio en vosotros y en mí, porque para sostener nuestra opinión, no hemos hecho otra cosa que acudir a testigos y autoridades; yo he creído decir algo concluyente en favor de esta práctica, haciendo ver que está en uso en muchas naciones; y vosotros, por el contrario, os habéis apoyado en que los pueblos, que desconocen semejante práctica, son superiores a los demás en los combates, prueba muy equívoca, como ya hemos visto. Si siguiéramos este mismo método en el examen de las demás leyes, no caminaría nuestra conversación en la forma que yo deseo. Para ventilar la cuestión que nos ocupa, quiero proponeros otro método, que, a mi parecer, es el que debe seguirse, y por este medio intentaré daros una idea de la verdadera manera como debe tratarse esta clase de asuntos; siendo tanto más imprescindible esto, cuanto que si siguiéramos por el primer camino que habíamos tomado, nos encontraríamos con una

infinidad de naciones, que de ningún modo estañan de acuerdo en este punto con vuestras dos ciudades.

MEGILO. —Si el camino que propones nos conduce más directamente a nuestro objeto, habla; estamos dispuestos a oírte.

ATENIENSE. —Examinemos la cuestión de esta manera. Si alguno dijese que era bueno criar cabras, porque de este animal se puede sacar gran provecho, y otro pensase lo contrario por haber visto pastar las cabras en terrenos cultivados y causar en ellos grandes daños, y formase el mismo juicio sobre cualquier otro animal, por haberle visto sin pastor o con mal pastor, ¿creeríamos que semejante oposición pudiera tener de su parte razón alguna, cualquiera que fuera el objeto sobre que recayera?

MEGILO. —No, seguramente.

ATENIENSE. —¿Basta, para ser buen piloto, tener un conocimiento exacto de la navegación, aun cuando por otra parte esté uno expuesto a marearse? ¿Qué diremos a esto?

MEGILO. —Nada de eso; la ciencia no sirve de nada al piloto que esté expuesto a esa enfermedad.

ATENIENSE. —Un general de ejército, que posee el arte de la guerra, ¿se hallará en estado de mandar, si es tímido en el peligro y el miedo turba su cabeza?

MEGILO. —De ninguna manera.

ATENIENSE. —¿Y si a la vez fuese cobarde y sin experiencia?

MEGILO. —Sería muy mal general; más a propósito para mandar a mujerzuelas que a hombres de corazón.

ATENIENSE. —¡Pero qué!, si alguno aprobase o desaprobase una asamblea cualquiera, que por su naturaleza debiese tener un jefe y que podría ser útil estando bien gobernada, pero a la cual no ha visto nunca ordenada y bajo la dirección de un jefe y sí abandonada a si misma o mal conducida, ¿creeremos nosotros que la estimación o el menosprecio, que le merezca semejante asamblea, tenga algún peso?

MEGILO. —¿Cómo podría tenerle, si nunca ha tenido ocasión de ver ninguna asamblea bien gobernada, ni de asistir a ella?

ATENIENSE. —Pues bien; los banquetes y los convidados que los componen ¿no forman una especie de asamblea?

MEGILO. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Pero hay alguien que haya visto nunca orden y regla en estos banquetes? Fácil os es a ambos responder, que jamás lo habéis visto; esto no está en práctica entre vosotros, y la ley os lo prohíbe. Pero yo que he asistido a muchos banquetes en diversos parajes, y que he procurado ver lo que pasa, os puedo asegurar, que no he visto, ni he oído de uno solo donde todo pasase con regularidad. Es verdad que en ciertos lugares se observa algo de orden en algunos puntos, pero son estos contados y de poca importancia; mas lo esencial, o por mejor decir, el todo, de ninguna manera está arreglado.

CLINIAS. —¿Qué quieres decir con esto, extranjero? Explícate con más claridad; porque no teniendo nosotros, como has dicho, ninguna experiencia de estas asambleas, aun cuando asistamos a ellas, seremos quizá incapaces de reconocer inmediatamente lo bueno o malo que encierran.

ATENIENSE. —Así debe de ser. Escúchame, pues, porque voy a ponerte al corriente en este asunto. Comprendes que en toda asamblea, en toda sociedad, cualquiera que sea su objeto, si ha de ser ordenada, necesita un jefe.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Acabamos de decir que el jefe de un ejército ha de ser valiente.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —El hombre valiente estará menos expuesto a turbarse en frente del peligro.

CLINIAS. —Es evidente.

ATENIENSE. —Si hubiere medio de poner a la cabeza de un ejército un hombre, que no temiese nada y que no se turbase por nada, ¿no haríamos los mayores esfuerzos para servirnos de él?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pero no se trata aquí de un jefe que mande un ejército enfrente del enemigo en tiempo de guerra, sino de un jefe, que en el seno de la paz presida a sus amigos, reunidos para pasar algunos momentos en una fiesta.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Una asamblea semejante no puede tener lugar sin que haya algún tumulto, si los excesos de la mesa aparecen en ella; ¿no es así?

CLINIAS. —Ciertamente, debe ser muy tumultuosa.

ATENIENSE. —Luego lo primero que necesita una asamblea semejante es un jefe.

CLINIAS. —Si; no hay nada que lo necesite tanto.

ATENIENSE. —¿No es preciso, si es posible, proporcionar a la asamblea un jefe enemigo de tumultos?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —También es necesario que sea conocedor de las leyes de semejante asamblea, puesto que su deber es, no sólo el de vigilar porque se mantenga la buena amistad entre los convidados, sino también el de trabajar para que estas reuniones estrechen más y más los lazos que los unen.

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Por lo tanto, es preciso poner al frente de esta reunión, enardecida con el vino, un jefe sobrio y entendido, porque si tiene las cualidades contrarias, si es joven, poco entendido, y se embriaga como los demás, será una fortuna que no resulten de esto graves males.

CLINIAS. —Convengo en ello.

ATENIENSE. —Si alguno, suponiendo estas asambleas arregladas en el Estado

tan perfectamente como sea posible, las condena fundado en sus condiciones fundamentales, quizá semejante censura sea racional. Pero si su censura no tiene otra base que los grandes desordenes que en ellas ha visto, es evidente, en primer lugar, que ignora que las cosas no pasan como deberían pasar; y en segundo lugar, que todo aquello a que falte un superior o jefe sobrio, está expuesto a los mismos inconvenientes. ¿No observáis, en efecto, que un piloto o cualquier otro jefe, si está ebrio, todo lo trastorna, nave, carruaje, ejército, en una palabra, lo que se le ha confiado?

CLINIAS. —Lo que acabas de decir, extranjero, es perfectamente exacto. Pero desearía saber aún, qué ventaja podría resultar de que en los banquetes se observasen las reglas que tú has dado. Y, para servirme de los ejemplos que acaban de citarse, un buen general a la cabeza de un ejército es para éste una prenda segura de la victoria, la cual no es un bien pequeño, y lo mismo sucede con todo lo demás. De igual modo, ¿qué ventaja deberá resultar a los Estados y a los particulares de un banquete arreglado con todo el orden posible?

ATENIENSE. —¿Qué gran bien creéis vosotros que resultará a un Estado de la buena educación de un niño o de una cuadrilla de niños? Si se nos hiciese esta pregunta, ¿no responderíamos que un solo niño bien educado es poca cosa para todo el Estado? Pero si me preguntases qué interés resulta al bien público de la educación de toda la juventud, no sería difícil responderte, que los jóvenes bien educados serán un día buenos ciudadanos; que siéndolo, se conducirán bien en todas ocasiones; y que particularmente en la guerra conseguirán la victoria sobre el enemigo. Y así la buena educación es causa de la victoria, pero la victoria a su vez pervierte algunas veces la educación, porque se ha visto con frecuencia que las empresas militares engendran la insolencia, y ésta en seguida produce las mayores desgracias. Nunca una buena educación ha sido funesta para nadie, mientras que las victorias han sido y serán más de una vez funestas para los vencedores.

CLINIAS. —Figúraseme, que estás convencido de que los banquetes, como reine en ellos el orden, son de gran trascendencia para la educación.

ATENIENSE. —No lo dudo.

CLINIAS. —¿Y podrás probarme la verdad de lo que dices?

ATENIENSE. —Como hay muchos, que son de dictamen contrario al mío, sólo un Dios puede asegurar que en efecto sea exacto lo que yo digo. Pero si queréis saber mi modo de pensar sobre este punto, os lo comunicaré con gusto, ya que estamos resueltos a pasar el tiempo hablando de las leyes y de la política.

CLINIAS. —Por lo mismo deseamos saber tu dictamen sobre un asunto en que están tan divididas las opiniones.

ATENIENSE. —Es preciso satisfacer vuestros deseos, y para ello prestadme mucha atención; por mi parte redoblaré mis esfuerzos para explicaros claramente mi pensamiento, pero ante todo es bueno haceros una advertencia. Los atenienses, según opinión de toda la Grecia, gustan de hablar y hablan mucho; los lacedemonios, por el

contrario, tienen fama de hablar poco; y los cretenses de ser más pensadores que habladores. Temo, por lo tanto, que me tengáis a mí por un vano charlatán, cuando veáis, que doy comienzo a un largo discurso tratándose de un objeto tan fútil como los banquetes. Pero me es imposible explicaros clara y suficientemente cómo deben ordenarse, sin deciros algo tocante a la verdadera naturaleza de la música, y no puedo hablar de música, sin abrazar todas las partes de la educación, lo cual me obligará a entrar necesariamente en largas discusiones. Y así deliberad sobre lo que deberemos hacer, y si convendrá que, dejando este asunto por el momento, pasemos a cualquiera otra consideración sobre las leyes.

MEGILO. —Extranjero ateniense, quizá no sabes, que mi familia está encargada en Lacedemonia de la hospitalidad pública para con Atenas^[13]. Se ve con frecuencia que los jóvenes, cuando son hospedados en una ciudad, le toman afecto y la miran como una segunda patria después de la que les dio la existencia; por lo menos yo he experimentado este sentimiento. Desde mi más tierna juventud, cuando oía a los lacedemonios alabar o censurar a los atenienses, o cuando se me decía: Megilo, vuestra ciudad nos ha servido bien o mal en tal ocasión; tomaba yo sobre la marcha la defensa de vuestros conciudadanos contra los que hablaban mal de ellos, guardando siempre a Atenas toda clase de miramientos. Vuestro acento me encanta, y lo que se dice comúnmente de los atenienses, de que cuando son buenos lo son en el más alto grado, me ha parecido siempre exacto. Son efectivamente los únicos que no deben su virtud a una educación forzada; nacen con ella y la reciben de los dioses como un presente; es una virtud franca y no afectada. Y así, por lo que a mi toca, puedes hablar con confianza todo lo que tengas por conveniente.

CLINIAS. —Extranjero, cuando hayas oído y recibido favorablemente lo que tengo que decirte por mi parte, creo que no tendrás embarazo en hablar cuanto te parezca delante de mi. Conoces sin duda de oídas a Epiménides; este hombre divino era de Cnosa y de mi familia. Diez años^[14] antes de la guerra de los persas, habiendo ido a Atenas por orden del oráculo, hizo allí varios sacrificios que le había prescrito el dios, y como los atenienses estaban esperando la invasión de los persas, les predijo, que éstos no vendrían en diez años y que después de ver frustrada su empresa, se volverían a su país, habiendo causado a los griegos menos mal que el que ellos recibieran de éstos. Entonces vuestros antepasados concedieron a mi familia el derecho de hospitalidad, y desde aquella época ha continuado siendo de padres a hijos muy amiga de los atenienses.

ATENIENSE. —Os veo muy bien dispuestos a escucharme, y yo respondo de mi buena voluntad; pero temo que las fuerzas me falten; sin embargo, hagamos un ensayo. Comencemos por definir lo que es la educación, y cuál es su virtud. No podemos dispensarnos de comenzar por aquí la discusión que traemos entre manos, hasta que ella nos conduzca por grados al dios del vino.

CLINIAS. —Entremos en materia, si te parece conveniente.

ATENIENSE. —Mirad si la idea que me formo de la educación es de vuestro

gusto.

CLINIAS. —¿Cuál es?

ATENIENSE. —La siguiente. Digo, que para ser un hombre completo en cualquiera profesión, es preciso que se ejercite en ella desde la infancia, lo mismo en sus diversiones que en los actos serios, sin despreciar nada de lo que tenga relación con la misma; por ejemplo, el que quiera ser un buen labrador o un buen arquitecto, es preciso que se entretenga desde los primeros años, el uno en construir pequeños castillos, el otro en remover la tierra; que el maestro que los enseñe, facilite a uno y a otro pequeños instrumentos modelados por los instrumentos verdaderos; que haga que aprendan desde luego lo que es necesario que sepan antes de ejercer la profesión; por ejemplo, el carpintero a medir y nivelar; y el guerrero a montar a caballo o cualquier otro ejercicio semejante por vía de pasatiempo; en una palabra, es preciso que por medio de juegos dirija el gusto y la inclinación del niño hacia aquello a que debe consagrarse, para cumplir su destino. Defino, por lo tanto, la educación: una disciplina bien entendida, que por vía de entretenimiento conduce el alma del niño a amar aquello que, cuando sea grande, debe hacer de él un hombre cabal en el género de ocupación que ha abrazado.

CLINIAS. —Sí, sin duda.

ATENIENSE. —Pero no dejemos con una significación vaga lo que llamamos educación. Muchas veces, en forma de alabanza o de censura, decimos de ciertas gentes, que tienen o que no tienen educación, siendo así que han recibido una muy buena para el tráfico, para el comercio marítimo y para otras profesiones semejantes. A lo que parece, al hablar así, no nos hemos fijado en esa educación propiamente dicha, que tiene por objeto formarnos en la virtud desde nuestra infancia, y que inspira al hombre el deseo ardiente de ser un completo ciudadano y de saber mandar u obedecer conforme a las reglas de la justicia. Ahora bien; ésta es la que intentamos definir y que, a mi parecer, es la única que merece el nombre de educación. En cuanto a la que tiene por objeto la riqueza, la fuerza del cuerpo y el talento, cualquiera que él sea, pero en la que la sabiduría y la justicia no entran para nada, esta es una educación baja y servil, o más bien, una educación indigna de este nombre. Pero no disputemos sobre el valor de las palabras con el vulgo. Tengamos como positivo lo que acabamos de sentar; que los que han sido bien educados se hacen por lo común hombres estimables; que por lo mismo no debe despreciarse jamás la educación, porque es para un hombre virtuoso la primera de las ventajas; y que si se está desprovisto de ella, es preciso hacer los mayores esfuerzos, durante toda la vida, para reparar esta desgracia, si es que es posible.

CLINIAS. —Tienes razón, y en todo estamos conformes.

ATENIENSE. —Pero ya convinimos en que los hombres de bien son aquellos que tienen un imperio absoluto sobre sí mismos, y los malos los que no le tienen.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Reproduzcamos y desarrollemos más lo que entendemos por

esto, y permitidme que haga un ensayo para ver si con el auxilio de una imagen puedo ser más claro en mi explicación.

CLINIAS. —Con mucho gusto.

ATENIENSE. —¿No admitimos que cada hombre es uno?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Y que dentro de él hay dos consejeros insensatos, en oposición uno con el otro, que se llaman placer y dolor?

CLINIAS. —Así es.

ATENIENSE. —A esto es preciso añadir el presentimiento del placer y del dolor futuro, al que se da el nombre común de espera; pero la espera del dolor se llama propiamente temor; y la del placer, esperanza. La razón preside a todas estas pasiones, y ella declara lo que tienen de bueno y de malo; y cuando el juicio de la razón se convierte en una decisión general para un Estado, entonces toma el nombre de ley.

CLINIAS. —Alguna dificultad tengo en seguirte; pero no por eso dejes de continuar.

MEGILO. —En el mismo caso que Clinias me encuentro yo.

ATENIENSE. —De todo esto formemos ahora el concepto siguiente. Figurémonos, que cada uno de vosotros es una máquina animada, que sale de la mano de los dioses, ya la hayan hecho por divertirse, ya en vista de un plan serio, porque en este punto nada sabemos. Lo que sí sabemos es que las pasiones, de que acabamos de hablar, son otras tantas cuerdas o hilos que tiran cada uno por su lado, y que a consecuencia de la oposición de sus movimientos, nos arrastran a cometer acciones opuestas; que es lo que constituye la diferencia entre el vicio y la virtud. En efecto, el buen sentido nos dice, que es un deber nuestro obedecer sólo a uno de estos hilos, siguiendo siempre su dirección, y resistir con firmeza a todos los demás. Este hilo no es otro que el hilo de oro y sagrado de la razón, llamado ley común del Estado. Los otros hilos son de hierro y ásperos, mientras que éste es suave, porque es de oro; además no tiene más forma que una, mientras los otros tienen muchas y de muchas especies. Es preciso sujetar y someter todos estos hilos a la dirección perfecta del hilo de la ley, porque la razón, aunque excelente por su naturaleza, como es dulce y extraña a toda violencia, tiene necesidad de auxiliares para que el hilo de oro gobierne a los demás. Esta manera de representarnos cada uno de nosotros como una máquina animada, mantiene a la virtud todos sus derechos, explica lo que quiere decir ser superior o inferior a sí mismo, y hace ver, que todo hombre, que sabe cómo deben moverse todos estos hilos, ha de conformar su conducta a este conocimiento; y que todo Estado, ya sea deudor de este conocimiento a un dios, ya lo sea a un sabio que por sí mismo lo haya adquirido, debe convertirlo en ley de su administración, así interior como exterior. Este conocimiento nos da nociones más claras del vicio y de la virtud, y estas nociones a su vez nos harán quizá conocer mejor lo que es la educación y las demás instituciones humanas; y en cuanto a los banquetes, que podía

uno sentirse tentado a admirar como un objeto de muy escasa importancia, para que nos hayamos ocupado de él mucho tiempo.

CLINIAS. —No; todo lo contrario; bien merecen que lo hayamos tratado por despacio.

ATENIENSE. —Muy bien; procuremos llegar en ese punto a alguna conclusión digna de tan largo discurso.

CLINIAS. —Habla, pues.

ATENIENSE. —Dime ¿qué sucedería a esta máquina, si se la hiciese beber mucho vino?

CLINIAS. —¿Con qué intención me haces esa pregunta?

ATENIENSE. —No es aún tiempo de explicarla. Sólo pregunto en general qué efecto producirá la bebida en la máquina; y para que comprendas mejor el sentido de mi pregunta, te suplico me digas, si el efecto del vino es dar un nuevo grado de vivacidad a nuestros placeres y a nuestras penas, a nuestros enojos y a nuestros amores.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Da asimismo una nueva actividad a nuestros sentidos, a nuestra memoria, a nuestras opiniones y a nuestros razonamientos? ¿O más bien el vino, cuando se bebe hasta embriagarse, extingue en nosotros todo esto?

CLINIAS. —Enteramente lo extingue.

ATENIENSE. La embriaguez reduce, pues, al hombre, en cuanto al alma, al mismo estado que cuando era niño.

CLINIAS. —Precisamente.

ATENIENSE. —Sin duda que en tal situación está muy distante de ser dueño de sí mismo.

CLINIAS. —Sí, ciertamente.

ATENIENSE. —La disposición de un hombre que se encuentra en tal estado, ¿no es muy mala?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Y así, al parecer, no es sólo el anciano el que se vuelve niño, sino que lo mismo sucede a todo el que se embriaga.

CLINIAS. —Tienes razón, extranjero.

ATENIENSE. —En vista de esto, ¿crees que haya alguno tan atrevido, que intente probar, no sólo que no debe huirse, cuanto sea posible, de la embriaguez, sino que es conveniente satisfacer algunas veces esta pasión?

CLINIAS. —Es preciso probarlo, puesto que a ello te has comprometido.

ATENIENSE. —Me he comprometido, es cierto; y estoy dispuesto a cumplir mi palabra, visto el gran deseo de oírme que manifestasteis ambos.

CLINIAS. —¿Cómo no hemos de estar deseosos de oírte, aunque no fuera más que por lo sorprendente y extraño que es el decir que un hombre debe de buena gana ponerse en el estado más vergonzoso?

ATENIENSE. —¿Sin duda hablas del estado del alma?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Pero aquél con relación al cuerpo, ¿te parecería extraordinario que se consintiese en reducirle a un estado de demacración, de deformidad y de debilidad, que causase compasión?

CLINIAS. —Ciertamente.

ATENIENSE. —¡Qué! ¿Creeremos que los que van a casa de los médicos a tomar medicinas, ignoran que estos remedios, desde el acto de tomarlos, los pondrán por muchos días en una situación tan mala, que si hubiera de durar siempre, preferirían la muerte? ¿No sabemos también que los que se dedican a los penosos ejercicios gimnásticos, se ven en los primeros días dominados por la debilidad?

CLINIAS. —Todo eso lo sabemos.

ATENIENSE. —Y además sabemos que ellos hacen de suyo esto a causa de la utilidad que debe resultarles.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —¿No debe formarse el mismo juicio acerca de todas las demás cosas de la vida?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Y en consecuencia ¿no sucede lo mismo respecto al uso de los banquetes, si es cierto que tienen igualmente sus ventajas?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Luego si encontramos que esta costumbre encierra tanta utilidad como la gimnasia, será justo que sea preferida a ésta, puesto que la una va acompañada de dolores, y la otra está exenta de ellos.

CLINIAS. —Tienes razón; pero me sorprendería mucho si encontrases en el uso de los banquetes la utilidad que pretendes.

ATENIENSE. —He ahí lo que es preciso que demuestre ahora. Respóndeme: ¿notamos nosotros dos clases de temores completamente opuestos?

CLINIAS. —¿Cuáles son?

ATENIENSE. —Los siguientes. En primer lugar, tememos los males de que nos vemos amenazados.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Además tememos en muchas ocasiones la opinión desventajosa que pueda formarse de nosotros, cuando damos motivo para ello con acciones y palabras poco decorosas. A este temor le llamamos pudor, y creo que sea éste el nombre que se le da en todas partes.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Tales son las dos clases de temores a que me refería. El segundo ataca y combate en nosotros la impresión producida por el dolor y por los demás objetos terribles, y no es menos opuesto a la mayor parte de los placeres, y sobre todo a los más grandes.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿No es cierto, que el legislador y todo hombre de buen sentido tienen a este temor las mayores consideraciones y que, dándole el nombre de pudor, califican de impudencia la confianza que se le opone, mirándola como el mayor mal que pueden experimentar los Estados y los particulares?

CLINIAS. —Dices verdad.

ATENIENSE. —Este mismo temor constituye nuestra seguridad en muchas ocasiones importantes; en la guerra, a él más que a ninguna otra cosa se debe la salvación y la victoria. En efecto, dos cosas contribuyen a conseguir la victoria; la confianza enfrente del enemigo y el temor de desacreditarse para con sus amigos.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Es preciso, pues, que cada uno de nosotros no tenga miedo y sea temeroso a la vez, y ya hemos dicho por qué.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Cuando se quiere hacer a alguno intrépido, ¿no se consigue exponiéndole con precaución a toda clase de temores?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Y qué haremos nosotros para inspirar a alguno el temor de lo que debe temer? ¿No le pondremos frente a frente de la impudencia? Y ejercitándole contra ella, ¿no le enseñaremos a combatirse a sí mismo ya triunfar de los placeres? ¿No es, luchando sin cesar contra sus tendencias habituales y reprimiéndolas, como es preciso que adquiera la perfección de la fuerza? El que no tenga ninguna experiencia, ninguna costumbre de este género de combates, sólo será virtuoso a medias; jamás será perfectamente moderado, si no ha estado en pugna con una multitud de sentimientos voluptuosos y de deseos, que nos arrastran a no avergonzarnos de nada y a cometer toda clase de injusticias; si no se ha ejercitado en vencerlas mediante la reflexión y un método constante, así en sus pasatiempos como en sus ocupaciones serias; y sí, por el contrario, nunca ha experimentado los ataques de las pasiones.

CLINIAS. —Así debe de ser al parecer.

ATENIENSE. —Pero aquél ¿ha dado algún dios a los hombres algún brebaje para inspirar temor, de suerte que cuanto más de él se beba, tanto más desgraciados se consideren, y tanto más sientan aumentar el terror a cerca del presente y del porvenir; que, tomado hasta el exceso, llene de espanto al hombre más intrépido; y que, sin embargo, sea tal que el hombre vuelva a su primer estado tan pronto como se duerme y cesa de beber?

CLINIAS. —Extranjero, ¿existe en la tierra un brebaje semejante?

ATENIENSE. —No. Pero si lo hubiese, ¿no se valdría de él con utilidad el legislador para inspirar valor? ¿Y no tendríamos motivo para decirle: Legislador, cualquiera que sea el pueblo a que dé leyes, sea Creta u otro, no será el principal objeto de tus cuidados conocer, por medio de una prueba cierta, su modo de ser con

respecto al valor y a la cobardía?

CLINIAS. —No hay nadie que no responda que sí.

ATENIENSE. —¡Qué!, ¿no querrías también, que esta prueba pudiese hacerse sin riesgo ni peligro grave más bien que de otra manera?

CLINIAS. —Todo legislador preferirá hacerlo sin riesgo.

ATENIENSE. —Y te servirías de este brebaje para probar el alma de tus ciudadanos, asegurándote de sus disposiciones, empleando los estímulos, los consejos y las recompensas para hacerlos superiores a todo temor, llenando por el contrario de oprobio a todo el que no se esfuerce en ser absolutamente tal como quieres tú que sea; y si en estos ejercicios mostrasen buena voluntad y valor, nada tendrías que temer de tu parte, mientras que en otro caso no podrían esperar otra cosa que castigos, ¿o bien renunciarías a emplear absolutamente este brebaje, aun cuando por otra parte no estuviese sujeto a ningún inconveniente?

CLINIAS. —¿Y por qué razón, extranjero, no había de emplearlo un legislador?

ATENIENSE. —Esta clase de prueba, mi querido amigo, sería de una maravillosa facilidad, en comparación de las de hoy día, para todo el que quiera ejercitarse solo, frente a frente de sí mismo, o con otros, en grande o en pequeño número. Y si por pudor y temeroso de ser apercibido en este estado antes de estar suficientemente aguerrido, prefiriese ejercitarse en la soledad, en lugar de valerse de otras mil cosas, no tendría que hacer más que echar mano de este brebaje y podría estar seguro del buen éxito. Lo mismo sucedería, si fiando bastante en sus disposiciones naturales y en los ensayos hechos, no temiese ejercitarse con otros y dar en su presencia una prueba de su fuerza, para superar las penosas e inevitables impresiones de este brebaje; de suerte que no dejase escapar ninguna acción indecente, y que tuviese bastante virtud para preservarse de toda alteración, y con tal que se retirase antes de haber bebido con exceso, temiendo los efectos de este brebaje capaz al fin de echar por tierra a cualquiera hombre.

CLINIAS. —Si, sería prudente usar de él de ese modo.

ATENIENSE. —Volvamos a nuestro legislador. Es cierto, le diremos, que los dioses no han hecho a los hombres el presente de un remedio semejante contra el miedo, y que tampoco nosotros hemos podido imaginarle, (porque yo no cuento con los encantadores), ¿pero no tenemos un brebaje, cuyo efecto es inspirar una seguridad y una confianza temerarias e indebidas? ¿Qué dices a esto?

CLINIAS. —Tenemos uno, responderá; y éste es el vino.

ATENIENSE. —¿No tiene esta bebida una virtud completamente opuesta al brebaje de que acabamos de hablar, haciendo por lo pronto al hombre más alegre que estaba antes, llenando su alma, a medida que bebe, de mil bellas esperanzas; dándole una idea más ventajosa de su poder, y, por último, inspirándole una plena seguridad de hablar de todo como si nada ignorara, y haciéndole de tal manera libre, de tal manera superior a todo temor, que sin detenerse, dice y hace todo lo que le viene a la imaginación?

CLINIAS. —Todo el mundo convendrá contigo en eso.

MEGILO. —Sin duda.

ATENIENSE. —Recordemos ahora lo que hemos dicho ha poco: que hay dos cosas, en las que es preciso aguerir nuestra alma; la una, no temer nada es ciertas ocasiones; y la otra, temerlo todo en otras.

CLINIAS. —Me parece que a este segundo temor le dabas el nombre de pudor.

ATENIENSE. —Justamente. Puesto que la fuerza y la intrepidez no pueden adquirirse sino ejercitándose en arrostrar las cosas terribles, veamos si para el objeto opuesto es indispensable emplear medios contrarios.

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —Por consiguiente, en las cosas que tienen la virtud de producir en nosotros una confianza y un atrevimiento extraordinarios, es donde debemos buscar un remedio a la impudencia y al desenfreno, aprendiendo a ser tímidos y circunspectos, para no decir, hacer, ni sufrir nada de que tengamos que avergonzarnos.

CLINIAS. —Así debe de ser.

ATENIENSE. —¿Qué es lo que expone a incurrir en semejantes faltas? ¿No es la cólera, el amor, la intemperancia, la ignorancia, la codicia, la cobardía, y también las riquezas, la belleza, la fuerza? ¿No es, en fin, todo lo que nos embriaga con el placer y nos hace perder la razón? Ahora bien; para ensayar desde luego estas pasiones y ejercitarse después en vencerlas, ¿hay una prueba más fácil y más inocente que la del vino? Y cuando se toman las precauciones convenientes, ¿hay una diversión más propia a este efecto que la de los banquetes? Examinémoslo de más cerca. Para reconocer un carácter excéntrico y huraño, capaz de mil injusticias, ¿no es más peligroso tratar con él a nuestro riesgo y ventura, que examinarle en un festín báquico? Para asegurarnos si un hombre es esclavo de los placeres del amor, ¿le confiaremos nuestras hijas, nuestros hijos y nuestras mujeres, y haremos un ensayo de sus costumbres con riesgo de lo que nos es más querido? No concluiría nunca, si me propusiese exponer todas las razones que prueban lo ventajoso que es estudiar los diversos caracteres así, en una diversión, sin parecer quererlo y sin correr ningún peligro; y estoy convencido de que no hay nadie, sea cretense o de otro país, que no reconozca que esta manera de sondear el alma de otro es muy conveniente y, entre todas las pruebas, la menos costosa, la más segura y la más corta.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Ahora bien; aquello que permite conocer el carácter y la disposición de los hombres, es sin duda la cosa más útil al arte, cuyo objeto es hacerles mejores; y éste es, a mi juicio, uno de los objetos de la política. ¿No es así?

CLINIAS. —Seguramente.

Libro II de *Las leyes*

ATENIENSE. —Es indispensable, a mi parecer, examinar ahora, si la única ventaja que se saca del uso ordenado de los banquetes, es la de ver en claro los diferentes caracteres de las personas, o si aún se puede sacar alguna otra de consideración. ¿Qué pensáis de esto? Yo sostengo, que esta otra ventaja se encuentra en ellos, como ya lo he indicado; pero ¿por qué razón y cómo se encuentra? Esto necesita de explicación; y así redoblemos nuestra atención para no incurrir en error.

CLINIAS. —Habla.

ATENIENSE. —Deseo traerlos antes a la memoria la definición que hemos dado de una buena educación, porque sospecho que ésta es la consecuencia de los banquetes convenientemente ordenados.

CLINIAS. —Eso es mucho decir.

ATENIENSE. —Digo, pues, que los primeros sentimientos de los niños son los del placer y el dolor, y que en ellos la virtud y el vicio se confunden al principio con estos dos sentimientos. Porque con respecto a la sabiduría y a las opiniones, verdaderas bien fijas, dichoso el hombre que en edad avanzada llega a conseguirlas, y el poseer estos bienes con todos los demás que llevan consigo es el colmo de la perfección. Llamo educación a la virtud, tal como se muestra en los niños, ya sea que los sentimientos de alegría o de tristeza, de amor o de odio, que se despiertan en su alma, sean conformes al orden, sin que ellos puedan darse cuenta de ellos, sea que, sobreviniendo la razón, se den cuenta a sí mismos de los buenos hábitos a que se han acostumbrado. Esta armonía del hábito y de la razón es en lo que consiste la virtud, tomada en su totalidad. En cuanto a esa parte de la virtud, que nos enseña a hacer un uso legítimo del placer y del dolor, y que desde el principio hasta el fin de la vida nos hace amar o aborrecer lo que merece nuestro amor o nuestra aversión, yo la separo con el pensamiento de todo lo demás, y no creo que uno se engañe, dándole el nombre de educación.

CLINIAS. —Extranjero, estamos satisfechos así de lo que dijiste antes sobre la educación, como de lo que acabas de añadir ahora.

ATENIENSE. —Me alegro de ello. Esta dirección de los sentimientos de placer y dolor hacia el orden, que constituye la educación, se relaja en seguida y se corrompe en muchos puntos en todo el curso de la vida. Pero los dioses, movidos a compasión por el género humano, condenado por su naturaleza al trabajo, nos han proporcionado intervalos de reposo en la sucesión regular de las fiestas instituidas en su honor, y han querido, que las Musas, Apolo su jefe, y Baco las celebrasen de concierto con nosotros, a fin de que con su auxilio pudiésemos reparar en estas fiestas las pérdidas de nuestra educación. Veamos, pues, si lo que yo pretendo es verdadero y conforme con la naturaleza. Digo, que no hay casi animal alguno que, cuando joven, pueda

mantener su cuerpo o su lengua tranquilos y que no haga sin cesar esfuerzos para moverse y gritar. Y así se ve a unos saltar y brincar, como si yo no sé qué impresión de placer los arrastrase a bailar y retozar, mientras que otros hacen resonar el aire con mil gritos diferentes. Pero ningún animal tiene el sentimiento del orden y del desorden, de que es susceptible el movimiento y a que nosotros llamamos medida y armonía, mientras que estas mismas divinidades, que presiden a nuestras fiestas, nos han dado el sentimiento de esta medida y de esta armonía con el del placer. Este sentimiento arregla nuestros movimientos bajo la dirección de estos dioses, y nos enseña a formar unos con otros una especie de cadena mediante la unión de nuestros cantos y de nuestras danzas. De aquí el nombre de coro, derivado naturalmente de la palabra que significa alegría^[1]. ¿Os satisface este razonamiento y convenís en que recibimos de Apolo y de las Musas nuestra primera educación?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Por lo tanto, no tener ninguna educación y ser extraño a los ejercicios corales, estar bien educado y estar suficientemente versado en estos ejercicios, serán en nuestra opinión una misma cosa.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pero la corea^[2] comprende el canto y la danza.

MEGILO. Necesariamente.

ATENIENSE. —Luego la buena educación consiste en saber cantar bien y danzar bien.

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —Fijémonos un poco en lo que significan estas últimas palabras.

CLINIAS. —¿Qué palabras?

ATENIENSE. —Decimos que el que ha recibido una buena educación canta bien y baila bien; ¿podremos añadir que las palabras que canta y los bailes que ejecuta son bellos?

CLINIAS. —Añadámoslo.

ATENIENSE. —Pero el que, formando un juicio exacto sobre lo que es bello en este género y sobre lo que no lo es, se conforma a este juicio en la práctica, ¿no os parece mejor educado con relación al baile y a la música, que el que pudiendo, ya cantando, ya bailando, ejecutar perfectamente lo que hubiere juzgado bello, no tiene por otra parte ni amor por lo bello ni aversión por su contrario, así como también mejor que el que no puede ni discernir lo que es bello, ni expresarlo por los movimientos ya del cuerpo ya de la voz, pero que tiene un sentimiento profundo de la belleza que le hace amar lo que es bello y detestar lo que no lo es?

CLINIAS. —Extranjero, no es posible la comparación entre ellos en punto a educación.

ATENIENSE. —Ahora que conocemos todos tres en qué consiste la belleza del canto y del baile, nos será fácil discernir el que está bien y el que está mal educado. Pero si lo ignoramos, nos será imposible reconocer si alguno es fiel a las leyes de la

educación y en qué lo es. ¿No es cierto?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Necesitamos, por lo tanto, indagar, o por decirlo así, seguir la pista de lo que se llama bella figura y bella melodía en el baile y en el canto. Si no lo conseguimos, todo lo que podamos decir respecto a buena educación, sea de los griegos, sea de los bárbaros, no conducirá a nada sólido.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Bien. ¿Pero en qué haremos consistir la belleza de una figura o de una melodía? Dime: ¿los gestos y el tono de voz de un hombre de corazón, en una situación penosa y violenta, se parecen a los de un hombre cobarde en iguales circunstancias?

CLINIAS. —¿Cómo podría ser, puesto que en tal caso ni aun en el color se parecen?

ATENIENSE. —Muy bien, mi querido Clinias; pero teniendo por objeto la música la medida y la armonía, por más que se diga de una figura que está bien acompañada, y de una melodía que es armoniosa, no se puede decir igualmente, que una u otra estén bien coloreadas, y los maestros de coro no tienen razón al usar esta metáfora^[3]. Sin embargo, respecto del hombre cobarde y del hombre valeroso, con razón puede decirse, que la figura y el acento, que caracterizan a éste, son bellos, y que los propios del primero no lo son. En una palabra, para no extendernos demasiado en esta materia, toda figura y toda melodía que expresan las buenas cualidades del alma o del cuerpo, sea en si mismas, sea en su imagen, son bellas; y son todo lo contrario, si expresan malas cualidades.

CLINIAS. —Dices verdad, y ambos somos de tu opinión.

ATENIENSE. —Dime otra cosa; ¿producen en todos nosotros un placer igual los mismos cantos y las mismas danzas? ¿O no sucede nada de esto?

CLINIAS. No sucede nada de eso.

ATENIENSE. —Entonces ¿a qué atribuiremos nuestros errores en este punto? Lo que es bello ¿no lo es para todo el mundo? O sea lo que quiera, ¿no lo parece? Porque jamás se atreverá nadie a decir, que las danzas y los cantos del vicio sean más bellos que los de la virtud; ni que le produzcan placer las figuras que expresan el vicio, mientras que a todos los demás se lo produce la musa opuesta. Es cierto, sin embargo, que los más hacen consistir la esencia y la perfección de la música en el poder que tiene de afectar agradablemente al alma. Pero esta explicación no es sostenible, ni siquiera es permitido usar este lenguaje. He aquí más bien cuál es el origen de nuestros errores sobre este punto.

CLINIAS. —¿Cuál?

ATENIENSE. —Como el baile y el canto no son más que una imitación de las costumbres y una pintura de las acciones de los hombres, de sus caracteres y de las diversas situaciones en que se encuentran, es una necesidad que los que oyen palabras y cantos o ven bailes análogos al carácter que han recibido de la naturaleza o de la

educación, o de ambas, tengan placer en ello, las aprueben y digan que son bellos; y que, por el contrario, aquellos que por carácter, por sus costumbres y por cierto hábito están en pugna con estos hechos, no puedan, ni gustar de ellos, ni alabarlos, y digan que son feos. Respecto a los que tienen naturalmente un gusto sano con malos hábitos, o buenos hábitos con un gusto naturalmente malo, es también una necesidad, que sus elogios recaigan sobre objetos diferentes de aquellos que les causan placer, porque dicen de unas mismas cosas que afectan agradablemente, que son malas; y cuando están en presencia de personas que ellos creen capaces de juzgar bien, tienen vergüenza de ejecutar esta clase de bailes y de cantos, recelosos de que su apuro por hacerlo se tenga por una prueba de que los consideran bellos; sin embargo, en su interior tienen placer en ello.

CLINIAS. —Dices verdad.

ATENIENSE. —Pero el placer que producen las figuras y cantos viciosos, ¿no causa algún perjuicio, mientras que resultan grandes ventajas al que se complace en los bailes y cantos opuestos?

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —¿Sólo parece así, o es efectivamente necesario que suceda en este caso lo que a aquel que, viviendo en íntima relación con hombres malos y corrompidos, se complace en esta amistad en vez de detestarla, y condena, es cierto, su corrupción naciente, pero la condena en broma y como si fuera un sueño? ¿No es indispensable, que tarde o temprano se parezca a aquellos con quienes se complace en vivir, sean buenos o malos, aun cuando tenga pudor en alabarlos francamente? ¿Creeremos que pueda haber para nadie un mayor bien o un mayor mal que éste?

CLINIAS. —No lo creo.

ATENIENSE. —¿Podremos creer que en un Estado cualquiera, que está o habrá de estar gobernado algún día por buenas leyes, se deje a disposición de los poetas^[4] lo que concierne a la educación y a las diversiones, que debemos a las Musas; y que respecto del ritmo, de la melodía, o de las palabras, se les da libertad de escoger lo que más les agrade, para enseñarlo en seguida en los coros a jóvenes hijos de ciudadanos virtuosos, sin cuidarse apenas de si estas lecciones los formaron para la virtud o para el vicio?

CLINIAS. —Eso no sería en modo alguno razonable.

MEGILO. —No, seguramente.

ATENIENSE. —Pues, sin embargo, hoy todo esto se ha abandonado a su discreción en casi todos los países, excepto en Egipto.

CLINIAS. —¿Pues cómo se arreglan estas cosas en Egipto?

ATENIENSE. —De una manera que os va a sorprender. Ha largo tiempo, a lo que parece, que los egipcios han reconocido la verdad de lo que aquí decimos, esto es que en todo Estado la juventud sólo debe ejercitarse habitualmente en lo más perfecto en figuras y en melodía. Ésta es la razón por qué, después de escogidos y determinados los modelos, se los expone en los templos, y está prohibido a los pintores y artistas,

que hacen figuras o cosas semejantes, innovar nada, ni separarse en nada de lo que ha sido arreglado por las leyes del país, y lo mismo sucede en lo relativo a la música. En prueba de esto, es fácil encontrar en Egipto obras de pintura y escultura, hechas hace diez mil años, (cuando digo diez mil años, entiéndase literalmente) que no son más ni menos bellas que las que se hacen hoy, que han sido llevadas a cabo según las mismas reglas.

CLINIAS. —He aquí, en efecto, una cosa admirable.

ATENIENSE. —Sí; es una obra maestra de legislación y de política. Las demás leyes tuyas no están quizá exentas de defectos, pero ésta referente a la música nos prueba una cosa verdadera y muy digna de ser notada, y es que es posible fijar, por medio de leyes, qué cantos son bellos por su naturaleza y prescribirlos con seguridad como modelos. Es cierto que esto sólo lo puede hacer un dios o un ser divino, y así los egipcios atribuyen a Isis estas melodías, que se conservan entre ellos hace ya mucho tiempo. Si, como yo decía, hubiese alguno bastante hábil para conocer lo que hay de perfecto en este género, debe seguramente hacer una ley y ordenar su ejecución, persuadido de que el gusto por el placer, que inclina sin cesar a los hombres a inventar nuevos modos de música, no tendrá fuerza bastante para abolir modelos ya consagrados con el pretexto de ser antiguos. Por lo menos vemos, que en Egipto, lejos de que el gusto por el placer haya prevalecido sobre la antigüedad, sucede todo lo contrario.

CLINIAS. —Parece, a juzgar por lo que dices, que así debe de ser.

ATENIENSE. —Y bien, ¿tendremos valor para explicar cuál es el legítimo uso de la música y de este placer mezclado de danzas y de cantos, y explicarlo, digo, poco más o menos de esta manera? ¿No es cierto, que se siente alegría cuando se cree uno dichoso, y recíprocamente que se cree dichoso cuando se siente alegría?

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —El efecto natural de la alegría, ¿no es el causar una cierta conmoción, que no permite permanecer en reposo?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —En tales momentos ¿no se ve a los jóvenes dispuestos a danzar y a cantar? Respecto a nosotros, como somos ya ancianos, creemos propio de nuestra dignidad el permanecer tranquilos, mirando y siguiendo con placer los juegos y las fiestas de la juventud, viendo con sentimiento debilitadas nuestras fuerzas, y proponiendo premios para los que despiertan con más fuerza en nosotros el recuerdo de nuestros buenos años.

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Lo que se dice ordinariamente de los actores, que el que nos divierte y nos regocija más debe pasar por el más hábil y que merece ser coronado, ¿es por ventura un dicho que carezca de fundamento? En efecto, puesto que el placer es el objeto de estas fiestas, está muy en el orden que la victoria y los honores sean, como ya he dicho, para aquél que más haya contribuido al placer del público. ¿No

está en su lugar este razonamiento? Y si se siguiese esta regla, ¿habría nada que decir en contra?

CLINIAS. —No lo creo.

ATENIENSE. —No decidamos ligeramente sobre esta materia, mi querido Clinias; consideremos antes nuestro asunto bajo todas sus fases, obrando de esta manera. Supongamos que se proponen juegos, sin expresar los que serán, si gimnásticos, ecuestres o líricos, y que, reuniendo todos los ciudadanos, se les dijese que lo que iba a tener lugar era puramente un combate de placer, que cualquiera de ellos podía acudir a disputar el premio, y que la victoria sería de aquel que mejor hubiera divertido a los espectadores, no importa de qué manera, y que más hubiese satisfecho a todos los concurrentes. ¿Qué efecto crees tú que produciría semejante declaración?

CLINIAS. —¿Con relación a qué?

ATENIENSE. —Según todas las apariencias, unos vendrían a recitar algún poema heroico, como hubiera podido hacerlo Homero; otros cantarían versos acompañándose con el laúd; éste representaría una tragedia, aquél una comedia, y no me sorprendería ver llegar algún charlatán con títeres, lisonjeándose más que ningún otro con la esperanza de la victoria. Entre todos estos aspirantes y otros muchos que no dejarían de concurrir, ¿podréis decirme cuál merecería con razón el premio?

CLINIAS. —Esa pregunta es absurda; ¿qué hombre se atrevería a decidirla con conocimiento de causa, antes de haber oído a cada uno de los concurrentes y juzgado por sí mismo de su mérito?

ATENIENSE. —¿Queréis que responda yo a esa pregunta que os parece tan absurda?

CLINIAS. —Veámoslo.

ATENIENSE. —Si se toma a los niños por jueces, ¿no es claro que se decidirán por el charlatán?

CLINIAS. —Sin contradicción.

ATENIENSE. —¿Que el voto de los niños de más edad estará por el poeta cómico, y que el de las mujeres de espíritu cultivado y el de los jóvenes, en una palabra, el de la mayor parte de los espectadores por el poeta trágico?

CLINIAS. —Es probable.

ATENIENSE. —En cuanto a nosotros, los ancianos, no hay duda de que tendríamos más placer en oír a un rapsoda que nos recitara bien la *Ilíada*, la *Odisea*, o cualquier trozo de Hesíodo, y que le daríamos la preferencia. ¿A quién debe concederse la victoria? Ésta es la cuestión; ¿no es así?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Es evidente que ni vosotros ni yo no podríamos dispensarnos de dar el premio al que hubiese obtenido el voto de los espectadores de nuestra edad, porque, como ancianos, creemos que nuestras costumbres tienen un valor infinitamente mayor que todo lo que se hace hoy en todos los Estados y en todos los

países.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Estoy conforme con el vulgo en que es preciso juzgar de la música por el placer que causa, no precisamente al primero que llega, sino que la musa más preciosa es aquella que más agrada a los hombres de bien, que estén por otra parte suficientemente instruidos; y más aún la que agrada a uno solo, que se distinga entre todos los demás por su virtud y por su educación. Y la razón que tengo para exigir la virtud en los que deben fallar en estas materias, es porque además de cultura tienen, también necesidad de valor. No es propio, en efecto, de un verdadero juez juzgar por las lecciones del teatro, dejándose alucinar por las aclamaciones de la multitud y por su propia ignorancia. Menos aún conviene que falle contra su propio modo de pensar por cobardía y por debilidad y que la misma boca, que puso a los dioses por testigos de decir verdad, sea perjura, haciendo indignamente traición a su pensamiento; porque el juez no preside a los juegos para tomar lecciones de los espectadores, sino para darlas, y para oponerse a los que no satisfagan debidamente al público. El abuso contrario, autorizado en otro tiempo en la Grecia, como lo está hoy en Sicilia y en Italia, que somete el juicio de estos juegos a la multitud reunida, y declara vencedor a aquel en cuyo favor se han levantado más manos, ha producido dos malos efectos; el primero, echar a perder el gusto de los autores, que se arreglan al mal gusto de sus jueces, de manera que son los espectadores los que se educan a sí mismos; y el segundo, corromper el placer del teatro, porque en vez de depurarse el gusto de la multitud cada vez más y más, viendo piezas en las que aparecieran representadas costumbres mejores que las suyas, sucede hoy todo lo contrario por culpa de los autores. ¿Pero a qué tiende esta observación? Mirad si es a lo que sigue.

CLINIAS. —¿A qué?

ATENIENSE. —Me parece que nos conduce por tercera o cuarta vez al mismo punto, quiero decir, al convencimiento de que la educación no es otra cosa que el arte de atraer y conducir a los jóvenes hacia lo que la ley dice ser conforme con la recta razón, y a lo que ha sido declarado tal por los más sabios y más experimentados ancianos. Para que el alma de los jóvenes no se acostumbre a sentimientos de placer o de dolor contrarios a la ley y a lo que ésta recomienda, y que antes bien en sus gustos y aversiones acepte o deseche los mismos objetos que la ancianidad, se han inventado con esta mira los cantos, que son verdaderos encantamientos, destinados a producir esta conformidad de que hablamos. Y como los jóvenes no pueden sufrir nada que sea serio, ha sido preciso disfrazar estos encantamientos con el nombre de juegos y de cantos, y de esta manera hacérselos aceptar. A semejanza del médico, que, para volver la salud a los débiles y a los enfermos, mezcla con los alimentos y brebajes agradables al paladar los remedios propios para curarlos y mezcla lo amargo con lo que podría serles dañoso, para acostumbrarles, consultando su propio bien, a que gusten del alimento saludable y repugnen el que no lo es; en la misma forma, un legislador hábil comprometerá al poeta y hasta le obligará, si es preciso, mediante el

rigor de las leyes, a expresar en palabras bellas y dignas de alabanza, así como en sus ritmos, figuras y acordes, el carácter de un alma moderada, fuerte y virtuosa.

CLINIAS. —En nombre de Júpiter, ¿crees, extranjero, que estas realas estén en uso en los demás Estados? Yo puedo decir que no conozco ningún punto del mundo, donde se practique esto, salvo entre nosotros y en Lacedemonia. En las demás partes cada día hay nuevas mudanzas en la danza y demás ramos de la música, y no son las leyes las que dirigen estas innovaciones, sino que es no sé qué gusto extravagante y desarreglado que, lejos de complacerse constantemente en las mismas cosas, como sucede entre los egipcios, varía a cada momento.

ATENIENSE. —Nada más cierto, mi querido Clinias. Si has creído que yo quería indicar que esto se practicaba hoy día, tu equivocación nace sin duda de que yo no he explicado con bastante claridad mi pensamiento. Sólo he querido decir lo que desearía que se observase con relación a la música, y tú has creído que yo hablaba de una cosa existente. Cuando los males son desesperados y llegan a su colmo, es a veces necesario, aunque es siempre penoso, censurarlos. Puesto que piensas como yo en este punto, Respóndeme: dices que en tu ciudad y en Esparta se observa mejor que en el resto de la Grecia lo que acabo de prescribir respecto de la música.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Si los demás griegos se conformasen con este uso, ¿las cosas marcharían entre ellos en este punto mejor que marchan hoy día?

CLINIAS. —No sería posible la comparación, si siguiesen lo que aquí y en Lacedemonia se practica lo que tú acabas de decir.

ATENIENSE. —Veamos si mis ideas concuerdan con las vuestras. El plan de vuestra educación y de las lecciones de vuestra música se reduce a lo siguiente: ¿obligareis a vuestros poetas a decir que desde el acto que es uno moderado, justo y virtuoso, es feliz; que importa poco, por otra parte, que sea uno de corta o de grande talla, de una complexión débil o robusta, rico o pobre; y que aun cuando tuviese más tesoros que Ciniras y Midas, como sea injusto, no dejará de ser menos desgraciado ni menos digno de compasión? A lo cuál se añadirá lo que ha de decir el poeta de Esparta, si quiere hablar como es debido:

*Creería yo indigno de mis elogios
y no haría caso de cualquiera que,
poseyendo lo que el vulgo llama bienes,
no uniese a éstos la posesión
y la práctica de la justicia.
Si es justo, que arda en deseos
de llegar de las manos con el enemigo;
pero si es injusto, que los dioses
no permitan, que se atreva de mirar
frente de frente la muerte sangrienta*

*y la carnicería, que no gane
en la carrera de Bóreas de Tracia,
ni que goce de ninguna de las ventajas
que se miran ordinariamente
como verdaderos bienes,
porque los hombres se engañan
en la idea que de ellos se forman*^[5].

El primero de los bienes, dicen, es la salud; el segundo, la belleza; el tercero, la fuerza; el cuarto, la riqueza; además cuentan otros muchos, como tener la vista, el oído y los demás sentidos en buen estado; la de poder hacer todo lo que se quiera siendo tirano; y, en fin, el colmo de la felicidad, según ellos, sería hacerse inmortal tan pronto como se hubiesen adquirido todos los bienes de que acabo de hablar. Y vosotros y yo, por el contrario, decimos que el goce de estos bienes es útil para los que son justos y piadosos, pero que se convierten en verdaderos males para los malvados, comenzando por la salud; que lo mismo sucede con la vista, el oído y los demás sentidos, en una palabra, con la vida; que la mayor de todas las desgracias sería para un hombre ser inmortal y poseer todos los demás bienes menos la justicia y la virtud; y que en tal estado tanto menos podría quejarse cuanto más corta fuera la vida. Vosotros, a mi parecer, comprometeréis y hasta obligareis a vuestros poetas a usar este mismo lenguaje para la instrucción de vuestra juventud y a ajustar a él sus ritmos y sus armonías. Atended: yo os declaro terminantemente, que lo que es un mal en la idea del vulgo, es un bien para los hombres malos, y sólo es un mal para los justos; y por el contrario, que lo que se reputa bien, sólo lo es para los buenos y es un mal para los malvados; ¿estamos vosotros y yo de acuerdo sobre todo esto?

CLINIAS. —A mi parecer lo estamos en unos puntos y en otros no.

ATENIENSE. —¿Será posible que no consiga convencerlos de que la salud, la riqueza, una autoridad ilimitada por su extensión y duración, aun cuando se añada a esto un vigor extraordinario, el valor, y por encima de todo la inmortalidad, con exclusión de lo que se tiene comúnmente por males, lejos de contribuir a la felicidad de la vida, harían por el contrario soberanamente desgraciado al hombre que diera abrigo al mismo tiempo en su alma a la injusticia y al desorden?

CLINIAS. —Has adivinado exactamente.

ATENIENSE. —Sea así. ¿Pero de qué medio me valdré para convencerlos? ¿No os parece, que este hombre a quien concedo la belleza, la fuerza del cuerpo, las riquezas, el valor, un poder ilimitado y de por vida para hacer todo lo que desea, si de otro lado es injusto y está entregado al desorden, hace necesariamente una vida vergonzosa? ¿Quizá me concederéis esto?

CLINIAS. —Desde luego.

ATENIENSE. —¿Y por consiguiente que su vida es mala?

CLINIAS. —Un poco menos.

ATENIENSE. —¿Y por tanto, una vida desagradable y penosa para él?

CLINIAS. —En este punto ¿cómo quieres que convengamos?

ATENIENSE. ¿Cómo? Ojalá algún dios quiera ponernos de acuerdo, porque al presente no lo estamos. A mí, querido Clinias, la cosa me parece tan evidente, como es evidente que Creta es una isla; y si fuese legislador, nada omitiría para obligar a los poetas y a mis conciudadanos a hablar del mismo modo; y no hallaría penas bastante grandes para castigar al que se atreviese a decir que hay hombres malos que viven dichosos, y que lo útil es una cosa y lo justo otra; e inspiraría a mis conciudadanos sobre otros mil objetos ideas bien distantes, a mi parecer, de las de los cretenses, de los lacedemonios y del resto de los hombres. Permitidme, ¡oh vosotros, los mejores de los hombres! En nombre de Júpiter y de Apolo, que consulte aquí esos mismos dioses que son vuestros legisladores, y que les pregunte si no es la más dichosa de las condiciones la del hombre justo; o si es preciso distinguir dos clases de condiciones, siendo lo propio de la una el placer y lo propio de la otra la justicia. Si nos responden que son dos condiciones diferentes, volveremos a preguntarles, para proceder como es debido, cuál de las dos es preferible; si nos dicen que la que corresponde al placer, entonces sostengo que esta respuesta es absurda en sus labios. Pero guardémonos de suponer en los dioses semejante lenguaje, y pongámoslo en boca de nuestros padres y de nuestros legisladores. Supongamos también, que las preguntas, que acabo de hacer, se dirigen únicamente al legislador y que es este el que nos ha respondido, que la vida más voluptuosa es la más feliz. Padre mío, le diría yo, tú no quieres que yo pase la vida más dichosa, puesto que no has cesado de exhortarme para que viva en la práctica de la justicia. El que sentase un principio semejante, sea legislador, sea padre, se pondría a mi juicio en la más evidente contradicción consigo mismo. Por otra parte, si conviniese en que la perfecta felicidad va unida a la justicia perfecta, cualquiera podría preguntarle qué es lo que la ley encuentra de bello y de bueno en la justicia, que la hace preferir al placer. En efecto, se diría: si el placer no entra para nada en la condición del justo, ¿qué bien le queda? ¡Qué, la estimación de los hombres y de los dioses será buena y bella, pero incapaz de producir placer alguno! ¿Y la infamia habrá de tener las cualidades opuestas? Divino legislador, esto no es posible, diríamos nosotros. ¿Puede ser bello y bueno y al mismo tiempo penoso el no cometer ni sufrir injusticias? ¿Y hay, por el contrario, placer en la condición opuesta, aunque mala y vergonzosa?

CLINIAS. —¿Cómo puede ser eso?

ATENIENSE. —El razonamiento que no separa lo agradable de lo justo, de lo bueno y de lo bello, tiene por lo menos la ventaja de que mueve a los que lo escuchan a abrazar la justicia y la virtud; y el legislador no puede usar otro lenguaje sin cubrirse de vergüenza y sin contradecirse, porque nunca se avendrá nadie espontáneamente a abrazar un género de vida, que debe procurarle menos placer que pena. Ahora bien, lo que sólo se ve en lontananza da vértigos a casi todo el mundo, especialmente a los jóvenes; y así el cuidado del legislador deberá consistir en disipar

las nubes que puedan ofuscar el espíritu de los ciudadanos, y valerse de todos los medios prácticos, de los elogios y de las razones más eficaces, para convencerles de que la justicia y la injusticia estén, por decirlo así, representadas en dos cuadros colocados el uno frente al otro; que el hombre injusto y malo, fijando sus miradas en estos dos cuadros, encontrará el de la injusticia encantador y el de la justicia insoportable, mientras que el justo, mirándolos a su vez, formará un juicio completamente opuesto.

CLINIAS. —Así debe de ser.

ATENIENSE. —De estos dos juicios ¿cuál es el más conforme a la verdad, el del alma depravada o el del alma sana?

CLINIAS. —Es evidente que el segundo.

ATENIENSE. —También es evidente, que la condición del injusto, además de ser más vergonzosa y más criminal, es en realidad más mala que la del hombre justo y piadoso.

CLINIAS. —Así parece ser por lo que dices.

ATENIENSE. —Y aun cuando no fuese esto tan cierto como la razón nos lo acaba de demostrar, si un legislador, aun suponiéndole poco hábil, se ha creído algunas veces autorizado para engañar a los jóvenes por su bien, ¿hubo jamás una mentira más útil que ésta y más propia para encaminarlos naturalmente y sin coacción a la práctica de la virtud?

CLINIAS. —Extranjero, nada más bello ni más sólido que la verdad, pero me parece difícil hacerla penetrar en los espíritus.

ATENIENSE. —Podrá ser así. Sin embargo, se ha conseguido hacer que las gentes crean en la fábula de Sidonio Cadmo^[6], a pensar de ser absurda, y en otras mil semejantes.

CLINIAS. —¿Qué fábula?

ATENIENSE. —La que refiere que de los dientes de una serpiente echados en la tierra salieron hombres armados. Ésta es una prueba bien patente para todo legislador de que no hay cosa de que no pueda persuadir a la juventud. Lo único de que debe ocuparse es de encontrar el punto respecto del cuál importa más a la felicidad de los ciudadanos que estos estén convencidos plenamente; y cuando le haya encontrado, idear los medios oportunos para que sobre este punto usen un lenguaje uniforme en todo tiempo y en todas ocasiones, en sus cantos, en sus discursos y en sus fábulas. Si en este respecto vuestro dictamen es contrario al mío, ninguna pena tendré en que rebatáis mis razones.

CLINIAS. —No creo que podamos ni uno ni otro oponer nada que sea razonable.

ATENIENSE. —Vuelvo a tomar el hilo de mi discurso, y digo, que el objeto de todos los coros, que son de tres especies, debe de ser encantar en cierta manera el alma de los niños mientras es tierna y dócil, repitiéndoles sin cesar las bellas máximas que acabamos de exponer, y muchas más que podrían añadirse. Pero reduciéndolas a un solo punto, les diremos que la vida más justa es igualmente la más

dichosa a juicio de los dioses; y no sólo diremos la verdad, sino que este razonamiento, mejor que ninguno otro, entrará fácilmente en el espíritu de aquellos a quienes nos importa convencer.

CLINIAS. —No se puede menos de convenir en lo que dices.

ATENIENSE. —Lo mejor que debemos de hacer es establecer en primer lugar el coro de las Musas, compuesto de niños que cantarán éstas máximas con singular esmero ante el público y ante todos los ciudadanos. A éste seguirá el segundo coro, compuesto de jóvenes que no pasen de treinta años, los cuales tomarán a Apolo por testigo de la verdad de estas máximas, suplicándole que les sea propicio, y que se las grave profundamente en su alma. Un tercer coro, compuesto de hombres formales desde treinta hasta sesenta años, cantará también las mismas cosas. Para los que hayan pasado de esta edad, como les cuadra mal el canto, es preciso encomendarles la tarea de componer sobre los mismos objetos fábulas, que se inspiren en oráculos divinos.

CLINIAS. —¿Cuál es, extranjero, esa tercera especie de coro? No comprendemos bien la significación que quieres darle.

ATENIENSE. —Sin embargo, ese es el fin de todo lo que hemos dicho hasta ahora.

CLINIAS. —Tampoco te comprendemos; trata de explicarnos más claramente tu pensamiento.

ATENIENSE. —Dijimos, si os acordáis, al principio de esta conversación, que la juventud, naturalmente viva y ardiente, no podía tener en reposo ni el cuerpo ni la lengua; que gritaba y saltaba continuamente sin regla ni método; que a excepción del hombre, los demás animales no tenían ninguna idea del orden, que debe regular los movimientos del cuerpo y los de la voz; que con relación a los movimientos del cuerpo, este orden se llama medida; que respecto de la voz, se daba a la combinación de tonos graves y agudos el nombre de armonía; y el de corea^[7] a la unión del canto y de la danza. Los dioses, dijimos, movidos de compasión por nosotros, enviaron las Musas y a Apolo, para que tomarán parte en nuestras fiestas y las presidieran. También contamos con Baco; ¿lo recordáis?

CLINIAS. —Hemos procurado no olvidarlo.

ATENIENSE. —Lo que pertenece a los primeros coros, el de las Musas y el de Apolo, ya ha sido explicado. Sólo nos resta hablar del tercero, que no puede ser otro que el de Baco.

CLINIAS. —¿Cómo es eso, si gustas decírnoslo? La idea de un coro de ancianos, consagrado a Baco, es tan singular, que el espíritu al pronto no puede acostumbrarse a ella. ¡Qué!, ¿se compondrá, en efecto, este coro de gentes que tendrán desde treinta años y aun cincuenta hasta sesenta?

ATENIENSE. —Sí, pero es preciso entrar en algunas explicaciones sobre la manera como debe ordenarse esto, para que sea digno de aplauso.

CLINIAS. —Veámoslo.

ATENIENSE. —¿Estáis de acuerdo conmigo sobre lo que dijimos antes?

CLINIAS. —¿Sobre qué?

ATENIENSE. —Que era preciso, que cada ciudadano, sin distinción de edad, de sexo, ni de condición, en una palabra, que todo el Estado en cuerpo se repitiese sin cesar a sí mismo las máximas de que hemos hablado, y que en ciertos conceptos variase y diversificase sus cantos de tantas maneras, que no diera lugar al cansancio, y que se encontrase en ellos siempre motivo de nuevos placeres.

MEGILO. ¿Quién no ha de convenir en que eso sería lo mejor?

ATENIENSE. —¿Y en qué ocasión la parte más excelente de los ciudadanos, aquella a que la edad y la sabiduría dan mayor autoridad, podrá, cantando las mejores máximas, contribuir más que ninguna otra al bien general del Estado? ¡Qué! ¿Seremos nosotros tan indiscretos, que vayamos a desprestigiar las ventajas de estos cantos tan bellos y tan útiles?

CLINIAS. —Por lo que tú dices, no es posible desprestigiarlos.

ATENIENSE. —¿Y cuál será el medio de ejecución más conveniente? Observad si será el que voy a proponer.

CLINIAS. —¿Cuál?

ATENIENSE. —¿No es cierto que a medida que se hace uno viejo, se va disgustando del canto, y que no se presta a cantar sino con mucha repugnancia, y que cuando se ve precisado a ello, cuanto más ancianos y virtuosos somos tanto más bochornoso nos parece?

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Con mucha más razón un anciano de esta condición se ruborizaría si hubiese de cantar, saliendo a las tablas en un teatro, en presencia de la muchedumbre; sobre todo, si para dar más fuerza y extensión a su voz, se le sometiese al régimen y a la abstinencia de los coros, que disputan y aspiran a la victoria. Es claro, que en este caso cantarían con una repugnancia, un disgusto, y un rubor extremos.

CLINIAS. —No es dudoso.

ATENIENSE. —¿Cómo nos arreglaremos, pues, para hacer que canten de buena voluntad? ¿No prohibiremos, por lo pronto, por una ley el uso del vino a los jóvenes hasta la edad de diez y ocho años, haciéndoles comprender que no es conveniente añadir fuego al fuego que ya devora su cuerpo y su alma antes de la edad del trabajo y de las fatigas, temerosos de la exaltación que es natural en la juventud? Les permitiremos después, que beban moderadamente hasta los treinta años, ordenándoles que se abstengan de toda clase de libertinaje y de todo exceso. Cuando toquen en los cuarenta años, será cuando podrán entregarse al goce de los banquetes e invitar a Baco, para que venga con los demás dioses a tomar parte en sus fiestas y en sus orgías, trayendo consigo ese divino licor, que es el presente que ha hecho a los hombres como un remedio para dulcificar la austeridad de la ancianidad, restituirle el vigor de los primeros años, disipar sus pesares, ablandar la dureza de sus costumbres,

como el fuego ablanda el hierro, y darle un no sé qué de soltura y flexibilidad. Enardecidos con este licor nuestros ancianos, ¿no se prestarán con más alegría y con menos repugnancia a cantar, y empleando la expresión que hemos usado con frecuencia, a encantar, no en presencia de muchas personas ni de extranjeros, sino delante de unos cuantos amigos?

CLINIAS. —Sin contradicción.

ATENIENSE. —Este medio de que nos valemos para inclinarlos a mezclar su canto con el de los demás, no tiene nada que choque con el bien parecer.

CLINIAS. —Absolutamente nada.

ATENIENSE. —¿Pero qué canto pondremos en su boca? ¿Cuál será su musa? ¿No es evidente, que también en esto deben observarse las reglas de la conveniencia, atendida su edad?

CLINIAS. Seguramente.

ATENIENSE. —¿Cuál es pues la música que conviene a hombres divinos? ¿Será la de los coros?

CLINIAS. —Sería muy sensible, así para nosotros los cretenses como para los lacedemonios, emplear en esta ocasión otros cantos, que los que se han enseñado en los coros y a los que estamos acostumbrados.

ATENIENSE. —Así debe de ser, porque, en efecto, vosotros jamás os habéis encontrado en el caso de hacer caso del más precioso de los cantos. Según vuestra organización, os parecéis, más que a ciudadanos que habitan una ciudad, a soldados acampados en tiendas. Vuestra juventud se asemeja a una piara de potros, que se lleva a pastar a una pradería al cuidado de un guarda común. Los padres no tienen entre vosotros derecho para separar a su hijo de la compañía de los demás, a pesar de su carácter bravío y salvaje, ni para educarle en la casa paterna, encomendarle a un ayo particular, dirigirle acariciándole, suavizándole y usando de los demás medios propios para la educación de hijos. De esta manera no sólo se haría buen soldado, sino también un buen ciudadano capaz de administrar los negocios públicos, y un guerrero mejor, según hemos dicho, que el guerrero de Tirteo, y que miraría la fuerza, no como la principal parte de la virtud, sino como la cuarta siempre y en todas ocasiones, así respecto de los particulares como del Estado.

CLINIAS. —Extranjero, no sé por qué rebajas otra vez a nuestros legisladores.

ATENIENSE. Si es que lo hago, mi querido Clinias, no es con intención. Pero deja a un lado ese cargo, créeme; y sigamos a la razón a donde quiera que ella nos conduzca. Si efectivamente descubrimos una música más perfecta que la de los coros y de los teatros públicos, hagamos por proporcionarla a aquellos, que, en nuestra opinión, repugnan la otra y desean servirse sólo de la mejor.

CLINIAS. —Así debemos de hacerlo.

ATENIENSE. —En todo aquello que va acompañado de algún placer ¿no es una necesidad, o que este placer sea la única cosa que lo haga digno de nuestra solicitud, o que haya además alguna razón de bondad intrínseca o de utilidad? Por

ejemplo, el comer, el beber y todo alimento en general, tienen una cierta dulzura que es inseparable de ellos y que llamamos placer; pero su bondad intrínseca y su utilidad consisten en lo que tienen de saludable para el cuerpo.

CLINIAS. —Convengo en ello.

ATENIENSE. —La ciencia tiene también su atractivo y su placer; en cuanto a su bondad, a su utilidad, a su belleza, todas estas cualidades las debe a la verdad.

CLINIAS. —Así es.

ATENIENSE. —¡Pero qué!, ¿las artes de imitación no proporcionan placer mediante la reproducción de la realidad? Y a la impresión causada por esta reproducción, cuando se verifica, ¿no hay razón para llamarla agradable?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Sin embargo, la bondad intrínseca de las obras de estas artes no dependen del placer que causan, sino, para decirlo con una palabra, de la relación de igualdad y de semejanza que hay entre la imitación y la cosa imitada.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —El placer no es, por tanto, una regla segura de estimación, sino respecto de las cosas que no tienen por objeto la utilidad, ni la verdad, ni la semejanza, y que por otra parte no producen de suyo ningún daño, sino que sólo se intenta procurárselas en vista de este gusto que acompaña algunas veces a la utilidad, a la verdad y a la semejanza, y que puede llamarse muy bien placer, cuando nada de lo dicho va unido a aquel.

CLINIAS. —Tú sólo hablas del placer que no tiene nada de perjudicial.

ATENIENSE. Sí, y le doy el nombre de diversión, cuando por otra parte no va seguido de ningún mal ni de ningún bien de consideración.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿No debe inferirse de estos principios, que ni al placer ni a ninguna opinión fundada en sólo la apariencia pertenece juzgar de las artes, que consisten en la imitación y en las relaciones de igualdad? Porque la igualdad y la proporción no se fundan, ni en el juicio que de ellas forman los sentidos, ni en el placer que pueden proporcionar, sino principalmente en la verdad, y casi en ninguna otra cosa más.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Y qué es la música sino un arte de representación y de imitación?

CLINIAS. —Completamente.

ATENIENSE. —No debe, pues, darse oídos a los que dicen, que se debe juzgar de la música por el placer; ni debemos considerar digna de nuestras indagaciones la que tenga sólo este objeto, sino la que es en sí misma conforme a lo bello.

CLINIAS. —Eso es muy cierto.

ATENIENSE. —Y así nuestros ancianos, que andan en busca de la más perfecta música, no estarán por la que es más agradable, sino por la que sea más exacta, y la

exactitud de la imitación consiste efectivamente, como hemos dicho, en la perfecta representación de la cosa imitada.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Y todo el mundo viene a convenir en que las obras de la música no son más que imitaciones y representaciones. ¿No estarán sobre este punto fácilmente de acuerdo los poetas, los espectadores y los actores?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Por consiguiente; para no engañarse en el juicio que se forme de cada una de estas obras, es preciso conocer lo que expresan; porque si no se conoce la cosa misma que se quiere traducir y representar, no es posible juzgar bien si se ha conseguido su objeto o si adolece de algún defecto de imitación.

CLINIAS. —¿Cómo ha de ser posible?

ATENIENSE. Si no se puede juzgar de la exactitud y de la verdad de una obra, ¿cómo se podrá juzgar de su belleza? No me explico con bastante claridad, y quizá me haré entender mejor de esta otra manera.

CLINIAS. —¿De qué manera? Dínoslo si gustas.

ATENIENSE. —Hay un número infinito de imitaciones que se dirigen a la vista.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Si no se conocen en manera alguna los objetos que han servido de modelo al artista, ¿se puede juzgar bien la exactitud de su trabajo, si ha guardado las debidas proporciones, si cada parte ocupa el lugar que debe, y lo mismo con respecto a los colores y figuras; o si acaso todas estas circunstancias han faltado y aparece todo confundido? ¿Concebís que se pueda formular un juicio, si no se tiene ninguna idea del objeto, que el artista se ha propuesto imitar?

CLINIAS. —¿Cómo ha de poderse?

ATENIENSE. —Pero cuando se sabe que el objeto, que ha querido representar con la tela o con el mármol, es un hombre cuyas partes ha dibujado fielmente con el color y la forma oportunos, ¿no es una necesidad, que con estos conocimientos se halle cualquiera en estado de juzgar de una ojeada si la obra está bien acabada o le falta algo?

CLINIAS. —En este caso todos seríamos entendidos en pintura.

ATENIENSE. —Tienes razón. En general, con respecto a toda imitación sea en pintura, sea en música o en cualquiera otro género, ¿no es preciso, para formar un juicio sano, conocer estas tres cosas: en primer lugar, el objeto imitado; en segundo, si la imitación es fiel; y por último, si es bella, sea en razón de las palabras, o de la melodía; o de la medida?

CLINIAS. —Me parece que sí.

ATENIENSE. —Veamos, pues, en dónde está la dificultad de juzgar bien con relación a la música, y no nos desanimemos. Como de todas las imitaciones es la más elevada, es por lo mismo la que exige más cuidado y atención. El error en esta materia sería muy funesto, porque trasciende a las costumbres, y al mismo tiempo es

muy difícil percibirle, porque los poetas no pueden ser tan hábiles en su arte como las Musas mismas. Nunca las Musas se separarán de lo verdadero, hasta el punto de adaptar a palabras formadas para hombres, figuras y melodías que sólo pueden convenir a mujeres; o de unir a compases propios de esclavos y de personas viles, aires y figuras convenientes sólo a hombres libres; o, en fin, de acomodar a figuras y compases llenos de nobleza melodías o palabras que sólo respiran bajeza. Jamás las Musas serán capaces de mezclar gritos de animales, voces humanas y sonidos de instrumentos, ni emplear esta confusión de toda clase de sonidos para expresar una sola cosa; mientras que nuestros poetas, los humanos, al confundir y mezclar todas estas cosas sin gusto y sin principios, merecerían la befa de todos aquellos, que, como dice Orfeo, han recibido de la naturaleza el sentimiento de la armonía. Nuestros poetas añaden a esta confusión el defecto contrario; si tocan el laúd o la flauta, tan pronto presentan compases, figuras y versos sin melodía, como compases y melodías sin acompañamiento de palabras. De aquí resulta que es muy difícil adivinar lo que significan estos compases y estas melodías desnudas de palabras, ni a qué género de imitación un tanto razonable se parecen. Por el contrario, no pueden menos de reconocerse que en todo esto hay una falta completa de gusto, sobre todo en esa afectación de acumular sonidos parecidos a gritos de animales con una extrema rapidez y sin detenerse; no puede ser sino resultado de una manía bárbara y de un verdadero charlatanismo ese empeño de tocar el laúd y la flauta para otra cosa que para acompañar la danza y el canto. He aquí lo que yo tenía que decir. Por lo demás no examinaremos ahora el género de música, que no conviene a nuestros conciudadanos de treinta a cincuenta años, sino que examinaremos el que es propio de ellos; y lo que me parece resultar de esta conversaciones que los ancianos quincuagenarios, que se hallen en disposición de cantar, deben de estar mucho más instruidos que ningún otro en todo lo relativo a la música de los coros, porque tienen necesidad de discurrir y sentir con la más extrema delicadeza todas las especies de medidas y de armonías, pues que sin esto ¿cómo podrían conocer la precisión de una melodía, cuándo se necesita del dórico y cuándo no, y si el compás acomodado por el músico a la melodía es el debido o no?

CLINIAS. —Es evidente que sin eso no se podría hacerlo.

ATENIENSE. —En verdad, la mayor parte de los espectadores son muy ridículos, si se imaginan, que son capaces de juzgar si un aire está bien o mal compuesto, sea en cuanto al compás, sea en cuanto a la armonía, porque han aprendido a la fuerza a cantar y a bailar; siendo así que, como esto lo hacen por rutina y sin principios, no pueden llegar a comprender, que toda melodía es buena, cuando tiene el carácter que le es propio; y que tan pronto como lo pierde, es defectuosa.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Y qué, ¿el que no conoce la naturaleza de una cosa, podrá jamás en este concepto juzgar de su bondad?

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Todo esto nos demuestra, que es preciso que los que nosotros invitamos a cantar, y a quienes, a este fin hacemos una suave violencia, sean por lo menos bastante hábiles en esta parte, para poder seguir las cadencias de los compases y los diferentes tonos de una melodía, a fin de que, conociendo todas las especies de armonías y de compases, sean capaces de escoger los más proporcionados a su edad y a su carácter; y que así, prestándose a cantar de buena voluntad, experimenten ellos mismos un placer inocente, y enseñen con su ejemplo a la juventud a abrazar todo lo que es a propósito en este género para formar las costumbres. Si poseen la habilidad, que aquí suponemos, tendrán necesariamente luces superiores a las que da la educación común y a las de los poetas mismos; porque no es necesario, que el poeta conozca si su imitación es bella o no, que es el tercer punto; pero de lo que no puede dispensarse es de poseer los otros dos, que corresponden al compás y a la armonía; mientras que nuestros ancianos deben tener un conocimiento igual de los tres puntos en cuestión, a fin de poder escoger lo más excelente y lo que más se aproxime a ello. De otra manera nunca serán capaces de inspirar a los jóvenes el encanto de la virtud. Ya hemos explicado, hasta donde nos ha sido posible y según nos propusimos en un principio, los medios de remediar los inconvenientes del coro de Baco. Veamos si lo hemos conseguido. Necesariamente en una asamblea semejante ha de reinar el tumulto, que se ha de aumentar a medida que se continúe bebiendo; inconveniente que desde el principio nos ha parecido inevitable en los banquetes de nuestros días, visto lo que en ellos pasa.

CLINIAS. —Es inevitable, en efecto.

ATENIENSE. —En tales momentos se encuentra uno más vivo, más alegre, más libre y más atrevido que de ordinario; no se escucha a nadie; y se cree uno capaz de gobernarse a sí mismo y a los demás.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Entonces es, dijimos, cuando las almas de los bebedores, enardecidas por el vino, como el hierro se calienta al fuego, se hacen más blandas y en cierta manera más jóvenes; de modo que podrían hacerse tan dóciles y tan flexibles como las de los jóvenes en manos de un hombre que tenga la autoridad y la capacidad necesarias para dirigirlos y formarlos. Este hombre hace precisamente el mismo papel que el buen legislador. El resultado de sus leyes, en punto a banquetes, debe de ser que este bebedor, lleno de confianza y de atrevimiento, que lleva la impudencia más allá de los límites regulares, y que es incapaz de someterse al orden, de hablar, de callar, de beber y de cantar cuando le toque el turno, pase a un estado completamente opuesto. Es preciso que tales leyes se insinúen mañosamente en su corazón, para oponer a la invasión de la impudencia, el más precioso de los temores, ese temor divino a que hemos dado los nombres de vergüenza y de pudor.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —También es indispensable que estas mismas leyes tengan por guardianes y cooperadores a hombres, que siendo enemigos del tumulto y amigos de

la sobriedad, presidan a la cuadrilla de bebedores; porque sin tales jefes es más difícil combatir la embriaguez que derrotar al enemigo que combate sin un general que tenga sangre fría. Es preciso, en fin, que resulte igual, y si se quiere, mayor deshonra de desobedecer a estos jefes y representantes del dios Baco, que serán ancianos de más de sesenta años, que de desobedecer a los representantes de Marte.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Si todo pasase de esta suerte en los banquetes y en las reuniones festivas; si los bebedores se conformasen en todo a las leyes y a la voluntad de los que son sobrios, ¿no es cierto que los concurrentes sacarían de ello grandes ventajas, y que en lugar de salir de los banquetes, como hoy sucede, enemigos los unos de los otros, se separarían siendo más amigos que lo eran antes?

CLINIAS. —Convengo en ello, con tal que llegue día en que se observen las disposiciones que acabas de exponer.

ATENIENSE. —No condenemos, pues, sin restricción este uso de los presentes de Baco, como si fuese una cosa absolutamente mala y que debiese proscribirse de todos los Estados. Podría hasta decirse mucho en su favor, y yo no me atrevería a descubrir a la multitud el mayor bien, que este dios proporciona a los hombres, porque los más se forman de él una idea poco exacta y toman en mal sentido lo que se les dice.

CLINIAS. —¿De qué se trata?

ATENIENSE. —Es común opinión y rumor vulgar que Juno, madrastra de Baco, le arrancó el sentido y la razón; y que éste, para vengarse de ella, inventó las orgías y todos los bailes extravagantes, y que con este objeto nos hizo el presente del vino. Por lo que a mí hace abandono este lenguaje a los que creen poder contar con seguridad tales cosas de los dioses. Lo que sé es que ningún hombre viene al mundo con toda la razón que habrá de tener el día en que haya llegado a la edad madura; que entre tanto no ha adquirido aún todo el conocimiento que conviene a su naturaleza, que vive en una especie de demencia, que grita sin regla y salta lo mismo, tan pronto como se pone en movimiento. Recordemos que, según dijimos, de aquí proceden la música y la gimnasia.

CLINIAS. —Ya lo recordamos.

ATENIENSE. Y que de aquí nació el haberse formado los hombres la idea del compás y de la armonía bajo los auspicios de Apolo, de las Musas y de Baco.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Según las preocupaciones vulgares, el vino fue dado a los hombres a consecuencia de una venganza de Baco, para turbar su razón; pero las presentes reflexiones prueban, por el contrario, que los hombres le han recibido como un específico, cuya virtud consiste en inspirar el pudor al alma y mantener la salud y las fuerzas del cuerpo.

CLINIAS. —Extranjero, he ahí un resumen exacto de lo que se dijo anteriormente.

ATENIENSE. —Hemos explicado una mitad de lo que constituye la corea; ¿explicaremos la otra mitad o la dejaremos?

CLINIAS. —¿Cuál es esa otra mitad, y cómo haces esa división?

ATENIENSE. —El arte de los coros o la corea, tomada en su conjunto, abraza, en mi opinión, la educación también toda y entera. Una de sus partes comprende el compás y la armonía, que sirven para arreglar la voz.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —La otra parte, cuyo objeto es el movimiento del cuerpo, tiene de común con el movimiento de la voz el compás, y tiene de propio la figura, como el movimiento de la voz tiene de propio la melodía.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Se ha dado, no se sabe por qué razón, nombre de música al arte que, regulando la voz, llega hasta el alma y le inspira el gusto por la virtud.

CLINIAS. —Se ha hecho bien en nombrarla así.

ATENIENSE. —En cuanto a los movimientos del cuerpo, cuya combinación constituye lo que llamamos el baile, cuando tienen por objeto el perfeccionamiento de aquel, llamamos gimnasia al arte que a esto preside.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Decía, pues, y lo repito, que hemos tratado lo bastante, de esta mitad de la corea que se llama música. Con respecto a la otra mitad, ¿deberemos hablar de ella? Ved lo que hemos de hacer.

CLINIAS. —¿Qué crees, extranjero, que deberán responder a una pregunta semejante cretenses y lacedemonios, cuando, después de haber conversado por extenso sobre la música, no se les ha dicho aún nada de la gimnasia?

ATENIENSE. —Al interrogarme de esa suerte, lo que haces es responderme claramente, y veo que tu pregunta no sólo es una respuesta a la mía, sino también un mandato para que hable de gimnasia.

CLINIAS. —Has penetrado perfectamente mi intención y te suplico que la tomes en cuenta.

ATENIENSE. —Lo haré con tanto más gusto, cuanto que siendo una materia que conocéis vosotros como yo, tendré menos dificultad en hacerme entender, porque vosotros tenéis más experiencia de la gimnasia que de la música.

CLINIAS. —Dices verdad.

ATENIENSE. —Esta diversión es debida a la naturaleza, que enseña a todo animal a saltar cuando es joven. Sólo el hombre, entre todos los animales, teniendo, como hemos dicho, la idea del compás, se ha servido de ella para inventar y, crear el baile. Despertando después en él la melodía el recuerdo y el sentimiento del compás, de la unión de ambos se ha formado la corea con todas las combinaciones de este género.

CLINIAS. —Es muy cierto.

ATENIENSE. —Ya hemos explicado una de estas cosas; y en lo que sigue

trataremos de explicar la otra.

CLINIAS. —Sea así.

ATENIENSE. —Pero antes de pasar adelante, dicte, si os parece bien, una disposición final sobre el uso de los banquetes.

CLINIAS. —¿Qué disposición? Dínoslo, si gustas.

ATENIENSE. —En todo Estado, en que, considerando como objeto de grande importancia el uso de los banquetes, se conduzcan todos conforme a las leyes y reglas que hemos prescrito; en que se ejercite y aprenda la templanza; y en que se permita de la misma manera y con las mismas limitaciones el uso de los demás placeres, para acostumbrarse a vencerlos; en un Estado, repito, en que se observe una práctica semejante, no puede menos de ser tal uso autorizado. Pero si sólo se consideran los banquetes como una diversión; si es permitido a cada cual beber cuanto quiera y con los que quiera, sin guardar otra regla que su capricho, jamás autorizaré con mi voto el uso de banquetes ya se trate de particulares ya de Estados, que se bailen en tales condiciones; por el contrario, preferiría en este caso a lo que se practica en Creta y en Lacedemonia, la ley establecida entre los cartagineses, ley que prohíbe el vino a todos los que llevan las armas, y les obliga a no beber más que agua todo el tiempo que dure la guerra; y que dentro de murallas impone la misma prohibición a los esclavos de ambos sexos, a los magistrados durante el año que desempeñan su encargo, a los pilotos y a los jueces que están en el ejercicio de sus funciones, y a todos aquellos que deben asistir a una asamblea para deliberar sobre algún objeto importante; prohibiendo además a todos el beber durante el día, a no ser los enfermos y los que tengan que reparar sus fuerzas, y a los casados durante la noche, cuando traten de engendrar hijos. Y aún podrían señalarse otras mil circunstancias, en que el buen sentido y las leyes deben prohibir el uso del vino. En tal caso, se necesitarían pocos viñedos en una ciudad, por grande que se la suponga; y en la distribución de tierras para el cultivo de las demás semillas y de todo lo que sirve para las necesidades de la vida, la parte destinada a viñedo sería la más pequeña. Tal es la disposición con que quería terminar nuestra conversación sobre este punto.

CLINIAS. —Muy bien.

Libro III de *Las leyes*

ATENIENSE. —Basta ya sobre este asunto, y ahora indaguemos el origen de los gobiernos; y para descubrirle ¿no os parece el medio más fácil y más seguro el siguiente?

CLINIAS. —¿Cuál?

ATENIENSE. —El que debe seguirse cuando se intenta examinar los diversos cambios, que sucesivamente han sobrevenido en los Estados, sea para bien o para mal.

CLINIAS. —Y bien, ¿cuál es?

ATENIENSE. —Consiste, a mi juicio, en remontarse al origen de los tiempos casi infinitos que han pasado y a las revoluciones que han tenido lugar en tan largo trascurso.

CLINIAS. —¿Qué quieres decir?

ATENIENSE. —Dime: ¿serías capaz de computar el tiempo que hace que se fundaron las primeras sociedades, y que viven los hombres bajo la protección de las leyes?

CLINIAS. —No es en modo alguno fácil.

ATENIENSE. —Es indudablemente una época muy remota, que se pierde en el infinito.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿No es cierto que desde entonces se ha formado un número prodigioso de Estados, mientras que otros tantos han sido completamente destruidos? Y mientras subsistieron ¿no han cambiado muchas veces de gobierno? ¿No han tenido periodos de engrandecimiento y de decadencia? ¿Las costumbres no han pasado sucesivamente de la virtud al vicio y del vicio a la virtud?

CLINIAS. —Todo eso ha debido suceder necesariamente.

ATENIENSE. —Tratemos de descubrir, si es posible, la causa de todas estas vicisitudes; quizá ella nos patentice la formación y el desarrollo de los gobiernos.

CLINIAS. —Tienes razón; dinos lo que piensas sobre este punto, y por nuestra parte haremos un esfuerzo para seguirte.

ATENIENSE. —¿Dais crédito a lo que dicen las antiguas tradiciones?

CLINIAS. —¿Qué dicen?

ATENIENSE. —Que el género humano ha sido destruido muchas veces por diluvios, enfermedades y otros accidentes semejantes, de que sólo se pudieron salvar muy pocas personas.

CLINIAS. —Es muy probable.

ATENIENSE. —Representémonos alguna de estas catástrofes generales; por ejemplo, la causada antiguamente por un diluvio.

CLINIAS. —¿Qué idea deberemos formar de él?

ATENIENSE. —Los que escaparon entonces de esta desolación universal, debieron ser habitantes de las montañas, sobre cuyas cimas se conservaron de esta manera pequeños restos del género humano.

CLINIAS. —Es claro.

ATENIENSE. —Era una necesidad, que estos montañeses ignorasen completamente las artes y todas las invenciones, que la ambición y la avaricia habían imaginado en las ciudades, y todos esos recursos de que los hombres civilizados se han valido para dañarse los unos a los otros.

CLINIAS. —Así debía de suceder.

ATENIENSE. —Sentemos como una verdad, que todas las ciudades situadas en llanuras y a orillas del mar fueron enteramente sumergidas y destruidas en tal catástrofe.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿No podremos sostener, que los instrumentos de todos géneros, que todos los descubrimientos hechos hasta entonces en las artes útiles, en la política y en las demás ciencias, que todo se perdió sin que quedara el menor vestigio?

CLINIAS. —Sin duda; ¿cómo se hubiera inventado después nada nuevo en ningún género, si los conocimientos humanos hubiesen subsistido en el mismo estado en que se hallan hoy? Los que sobrevivieron al diluvio no dudaron que antes que ellos habían pasado millares de años, y no pasa de mil o de dos mil que se han hecho los descubrimientos atribuidos a Dédalo, a Orfeo, a Palamedes, la invención de la flauta que se debe a Marsias y a Olimpo, la de la lira que pertenece a Anfión y muchos otros que nacieron, como quien dice, ayer.

ATENIENSE. —¿Sabes, Clinias, que olvidas un hombre que te toca de cerca, y que no es verdaderamente más que de ayer?

CLINIAS. —¿Hablas de Epiménides?

ATENIENSE. —Sí, del mismo. Según vosotros, ha sobrepujado a los más hábiles en punto a industria; y como soléis decir vosotros, Epiménides ejecutó lo que Hesíodo no hizo más que vislumbrar en sus escritos.

CLINIAS. —Sí, así lo decimos.

ATENIENSE. —Tal era la situación de los negocios humanos al salir de esta desolación general; por todas partes se ofrecía a la vista la imagen de una vasta y horrible soledad; países inmensos se hallaban inhabitados, y habiendo perecido todos los demás animales no quedó a aquellos hombres otro recurso para subsistir que algunos rebaños de bueyes y de cabras.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Por lo que hace a la sociedad, al gobierno, a la legislación, que es el objeto de esta conversación; ¿creéis que conservaran el menor recuerdo?

CLINIAS. —Nada de eso.

ATENIENSE. —De este estado de cosas es de donde resultó lo que vemos hoy,

sociedades, gobiernos, artes, y leyes, muchos vicios y muchas virtudes.

CLINIAS. —¿Cómo? Explícanoslo, te lo suplico.

ATENIENSE. —¿Crees que aquellos hombres, que no conocían por experiencia una infinidad de bienes y de males producidos en el seno de nuestras sociedades, fuesen completamente buenos o completamente malos?

CLINIAS. —Tienes razón; comprendemos tu pensamiento.

ATENIENSE. —Con el tiempo, y a medida que nuestra especie se multiplicó, es cómo las cosas han llegado al punto en que las vemos.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Este cambio, según todas las apariencias, no se verificó de repente, sino poco a poco y en un gran espacio de tiempo.

CLINIAS. —No ha podido verificarse de otra manera.

ATENIENSE. —En efecto, la memoria del diluvio debía inspirar demasiado temor, para que se atrevieran a bajar de las montañas a las llanuras.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Siendo tan escaso el número de personas, las entrevistas no debían ser muy agradables. Por otra parte, ¿cómo era posible comunicarse, perdidas las artes que proporcionan los medios para ir los unos al punto en que están los otros, por mar o por tierra? Tampoco era posible que hubiera comercio entre ellos, porque las aguas habían tragado el hierro, el bronce y todas las minas, y no tenían ningún medio de extraer los metales. También se veían muy embarazados para el corte de maderas, porque los pocos instrumentos, que pudieron conservarse en las montañas, se gastaron en poco tiempo, y no pudieron ser reemplazados con otros hasta que se hubo inventado de nuevo la metalurgia.

CLINIAS. —No podía ser de otra manera.

ATENIENSE. —¿Después de cuántas generaciones creéis que se habrá hecho este descubrimiento?

CLINIAS. —No ha podido ser evidentemente sino al cabo de muchas.

ATENIENSE. —Y así todas las artes, que no pueden prescindir del hierro, del cobre y de los demás metales, han debido ser ignoradas durante este intervalo, y aun por mucho más tiempo.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Por consiguiente, la discordia y la guerra estaban también desterradas de casi todos los puntos de la tierra.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Por lo pronto lo escaso del número de hombres era un motivo para que se amaran y quisieran. Luego no debían dar ocasión a luchas los alimentos, porque, a excepción de algunos en los principios, todos tenían en abundancia pastos de donde sacaban principalmente su subsistencia, y así no les faltaba ni carne ni leche; y además la caza les suministraba manjares delicados y abundantes. También tenían vestidos para el día y para la noche, cabañas y vasijas de todas especies, tanto

de las que se utilizan cerca del fuego, como de las demás clases, porque no se necesita del hierro para amasar el barro ni para tejer; y los dioses han querido que estas dos artes proveyesen a nuestras necesidades en este punto, a fin de que la especie humana, cuando se encontrase en semejantes apuros, pudiese conservarse y acrecentarse. Contando con tantos medios, su pobreza no podía ser tan extremada que causara entre ellos querellas. De otro lado, no puede decirse que eran ricos, puesto que no poseían oro ni plata. Ahora bien; en toda sociedad, en que no se conocen la opulencia, ni la riqueza, las costumbres deben de ser muy puras, porque ni el libertinaje, ni la injusticia, ni los celos, ni la envidia pueden tener allí cabida. Serían virtuosos por esto mismo y también a causa de su extrema sencillez, que no les permitía desconfiar de los discursos que se les dirigía sobre el vicio y la virtud; por el contrario, les daban el mayor crédito y arreglaban por ellos buenamente su conducta. Tampoco eran bastante perspicaces para sospechar, como sucede hoy, que semejantes discursos fuesen embustes, y teniendo por verdadero lo que se les decía tocante a los dioses y a los hombres, lo convertían en regla de vida. Por esta razón eran por completo tales como acabo de presentarlos.

CLINIAS. —Somos de tu opinión Megilo y yo.

ATENIENSE. —Podemos, pues, asegurar que durante muchas generaciones los hombres de este tiempo han debido de ser menos industriosos que los que habían vivido inmediatamente antes del diluvio y que los que viven ahora; que han sido más ignorantes en una infinidad de artes, en particular, en el de la guerra y en los combates de mar y tierra, tales como están en uso hoy día; que no conocían los procesos y las disensiones, que sólo tienen lugar en la sociedad civil, y en los que se emplean, tanto en las palabras como en las acciones, todos los artificios imaginables para dañarse y hacerse recíprocamente mil injusticias, sino que eran más sencillos, más valientes, más templados y más justos en todo. La razón de esto ya la hemos dado.

CLINIAS. —Todo eso es cierto.

ATENIENSE. —Estos pormenores, y los que vamos a añadir, tienden a hacernos conocer cómo los hombres de aquella época advirtieron que no podían pasar sin leyes y cuál fue su legislador.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. ¿No es cierto que en aquellos tiempos no tenían ninguna necesidad de legislador, y que no es en tales circunstancias cuando las leyes suelen aparecer? Porque la escritura era desconocida en aquella época; el uso y lo que se llama tradición oral eran las únicas reglas de la conducta.

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —En cuanto al gobierno de entonces, he aquí cuál ha debido ser su forma.

CLINIAS. —¿Cuál?

ATENIENSE. —Me parece que los de aquel tiempo no conocían otro gobierno

que el patriarcal, del cual existen aún algunos vestigios en muchos puntos entre los griegos y entre los bárbaros. Homero dice en cierto pasaje^[1] que este gobierno era el de los cíclopes: «No hay entre ellos deliberaciones en asambleas, ni se administra justicia. Viven en cavernas profundas en las cimas de las más altas montañas, y allí cada uno da leyes a su mujer y a sus hijos, sin curarse de su vecino».

CLINIAS. —Vuestro país tiene en Homero un poeta admirable. Nosotros hemos recorrido algunos de sus pasajes muy bellos, pero en corto número; porque los cretenses hacemos poco uso de las poesías extranjeras.

MEGILO. —Pues nosotros leemos mucho a Homero^[2], y nos parece superior a todos los demás poetas, aunque en general las costumbres que describe son más bien jónicas que lacedemonias. El pasaje que citas viene perfectamente en apoyo de tu discurso; el poeta se vale de una fábula, para presentar el estado primitivo como un estado salvaje.

ATENIENSE. —Es cierto que Homero viene en mi apoyo, y su testimonio puede servirnos para probar, que hubo en otro tiempo gobiernos de esta clase.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Estos gobiernos ¿no se forman de familias que habitan independientemente y que se han dispersado a consecuencia de una catástrofe universal? Y el más anciano ¿no es el que tiene la autoridad por habérsela transmitido sus padres como una herencia, de suerte que reunidos los demás en rededor suyo, como pollos alrededor de su madre, forman una sola grey, y viven sometidos al poder paterno y al más justo de los reinados?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Con el tiempo estas familias, al hacerse más numerosas, se reúnen; la comunidad se extiende, se dedican a la agricultura, se cultivan al principio las vertientes de las montañas; se levantan a manera de murallas vallados de espinos, que sirven de recinto y abrigo contra los animales feroces; y de todo esto se forma una habitación bastante extensa y común a todos.

CLINIAS. —Es natural que las cosas pasen así.

ATENIENSE. —Lo que yo añado, ¿es menos natural?

CLINIAS. —Y ¿qué es lo que vas a añadir?

ATENIENSE. —Formándose estas grandes familias mediante la reunión de las familias primitivas, cada una de éstas ha debido presentarse con el más anciano a la cabeza en cualidad de jefe. Además, habiendo vivido hasta entonces separadas las unas de las otras, y habiendo recibido de sus padres principios diferentes tocante al culto de los dioses y a las relaciones sociales, mostrando éstas costumbres más suaves, aquellas costumbres más rudas, según el genio de los padres que grababan su carácter y sus inclinaciones en el corazón de sus hijos y en el de los hijos de sus hijos, debió cada familia traer sus usos particulares a la gran comunidad.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Y como un resultado necesario, cada una debió preferir sus usos

a los de las demás.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —No me engaño; he aquí que sin pensar hemos llegado al origen de la legislación.

CLINIAS. —Lo creo.

ATENIENSE. —En efecto, como resultado de esta variedad de usos, fue indispensable que las numerosas familias se reuniesen en común, y que encargasen a algunos de sus miembros el eximen de los diversos usos particulares. Éstos, después de tomar lo mejor de cada uno de estos usos, debieron proponerlo a los jefes y directores de las familias, como a otros tantos reyes, y de esta manera conquistaron el título de legisladores. En seguida debieron nombrarse jefes, y el gobierno patriarcal cedió el puesto a la aristocracia o a la monarquía.

CLINIAS. —El orden de las cosas los habrá conducido como por grados hasta ese punto.

ATENIENSE. —Hablemos aún de una tercera especie de gobierno, que abraza todas las demás y todos los accidentes a que los Estados están sujetos.

CLINIAS. —¿Cuál es?

ATENIENSE. —La que Homero^[3] indica después de la segunda; ved cómo se explica: «Dárdano construyó una ciudad llamada Dardania. Las murallas sagradas de Ilión, ciudad formada por la reunión de diferentes pueblos, aún no se habían levantado en la llanura; continuábase viviendo al pie del monte Ida, de donde nacen tantas fuentes». Estos versos y los que hemos visto sobre los cíclopes le han sido sin duda inspirados por los dioses, y están completamente conformes con la naturaleza; porque los poetas son de raza divina, y cuando cantan, las Gracias y las Musas les revelan muchas veces la verdad.

CLINIAS. —Estoy persuadido de eso.

ATENIENSE. —Examinemos con más atención esta historia de Homero, revestida con una corteza fabulosa; quizá descubriremos en ella rastros de lo que buscamos. ¿Consentís en ello?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Después que fueron abandonadas las alturas, se construyó a Ilión en una bella y extensa llanura, sobre una pequeña eminencia, regada por diferentes ríos, que bajaban del monte Ida.

CLINIAS. —Así se cuenta.

ATENIENSE. —¿No crees que esto ha debido suceder muchos siglos después del diluvio?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Era preciso que los hombres de aquella época hubiesen perdido absolutamente el recuerdo de este terrible suceso, para haberse atrevido a situar su ciudad por bajo de muchos ríos, que corrían de un punto muy elevado, y para creerse seguros en un terreno tan poco alto.

CLINIAS. —Ninguna prueba mejor de lo lejanos que estaban del tiempo en que pudo tener lugar ese acontecimiento.

ATENIENSE. —Como el género humano se multiplicaba, se construyeron por entonces otras muchas ciudades en distintos puntos.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Se puede contar entre ellas las fundadas por los que hicieron una expedición contra Ilión, y que no temieron hacerla por mar, porque éste ya no causaba espanto y todos los pueblos navegaban.

CLINIAS. —Parece que sí.

ATENIENSE. —Los aqueos no destruyeron a Troya, sino después de haberla tenido sitiada durante diez años.

MEGILO. —Es cierto.

ATENIENSE. —Pero durante este largo tiempo que duró el sitio de Troya, sucedió que en la patria de la mayor parte de los sitiadores tuvieron lugar grandes males, por haberse sublevado los jóvenes, que habían permanecido allí y que recibieron muy mal a los vencedores, cuando regresaron a su país y al seno de sus familias; de suerte que por todas partes no se oía hablar de otra cosa, que de muertes, asesinatos y destierros. Algún tiempo después los desterrados recobraron el poder a mano armada, y abandonaron el nombre de aqueos, para tomar el de dorios, porque el que se puso a la cabeza de los desterrados reunidos era Dorio. Por aquí es, por lo menos, por donde comienza vuestra historia fabulosa; hablo de la de vosotros, los lacedemonios.

MEGILO. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Después de una larga digresión sobre la música y el uso de los banquetes, he aquí que hemos vuelto, no sé por qué feliz casualidad, a nuestra primera conversación sobre las leyes; y el discurso nos da ocasión para ir a parar de nuevo, por decirlo así, al gobierno de Lacedemonia, cuya excelencia tanto alabáis, y al de Creta que se parece mucho al precedente. En la larga digresión que hemos hecho, nos hemos remontado hasta el origen de los Estados y de las sociedades, hemos considerado tres diferentes formas de gobierno, nacidas unas de otras, según creemos, y que se han sucedido a través de tiempos casi infinitos. Ahora aquí tenéis una cuarta forma, que nos ofrece una ciudad, o más bien, un pueblo, cuya organización primitiva dura aún. Todas las consideraciones que hemos hecho hasta aquí, nos ayudarán quizá a conocer lo que hay de bueno y de malo en la constitución de este pueblo; cuáles de sus leyes son conservadoras y cuáles destructoras; y en fin, mediante qué cambios y qué sustituciones podría llegar a constituir un gobierno perfecto. He aquí lo que tiene que ser nueva materia de nuestra conversación; pero quizá no estáis satisfechos de lo que hemos dicho hasta ahora.

MEGILO. —Extranjero, si algún dios nos garantizase que el nuevo camino en que vamos a entrar, nos suministrará tan bellas consideraciones sobre las leyes, como las que acabamos de oír, yo me comprometería a hacer contigo una larga jornada, y

tendría ésta corta a pesar de que estamos en la estación en que el sol pasa de los signos del estío a los signos del invierno.

ATENIENSE. —Ya veo que os agrada que entablemos esta nueva conversación.

MEGILO. —Sí, sin duda.

ATENIENSE. —Trasportémonos, pues, con el pensamiento al tiempo en que vuestros antepasados se hicieron enteramente dueños de Lacedemonia, de Argos, de Mesenia y de sus territorios. Entonces, como lo refiere la historia fabulosa de este tiempo, creyeron oportuno dividir su ejército en tres partes y establecerse en cada una de estas ciudades.

MEGILO. —Es cierto.

ATENIENSE. —Se hizo a Temeno rey de Argos; a Cresfonte de Mesenia; a Proeles y Eurísteno de Lacedemonia.

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —Antes de separarse, todo el ejército juró auxiliarles contra todo el que intentara destruir sus reinados.

MEGILO. —Es cierto.

ATENIENSE. —Pero ¡en nombre de Júpiter!, cuando el reinado o cualquiera otra clase de gobierno llega a destruirse, ¿no es él mismo causa de su destrucción? ¿Habremos olvidado que, habiendo recaído poco ha nuestra conversación sobre este punto, hemos supuesto que esto era incontestable?

MEGILO. —No lo hemos olvidado.

ATENIENSE. —Vamos, por lo tanto, a robustecer esta verdad con los hechos, que vienen aquí en apoyo de lo que sentamos. Y así nuestros razonamientos no recaerán sobre vanas conjeturas, sino sobre sucesos reales y positivos. He aquí lo que ha sucedido. Los soberanos y los súbditos de estos tres Estados, sometidos al gobierno monárquico, juraron recíprocamente, según las leyes dictadas por ellos para arreglar la autoridad de un lado y la sumisión de otro, los primeros, no hacer más pesado el yugo del mando en lo sucesivo, cuando se engrandeciese su familia, y los segundos, no intentar ni consentir que se intentara nada contra los derechos de sus soberanos, mientras se mantuviesen fieles a su promesa. Además, los reyes y los súbditos de cada uno de estos Estados juraron, que en caso de ataque, tomarían las armas para defender los reyes y los súbditos de los otros dos Estados. ¿No es cierto, Megilo?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —Este convenio, ya partiera de los reyes, ya procediera de otros, era para los tres Estados origen de la mejor condición que puede tener una constitución política.

MEGILO. —¿Qué condición?

ATENIENSE. —La de haber siempre dos Estados protectores y vengadores de las leyes contra el tercero, si intentase infringirlas.

MEGILO. —Es evidente.

ATENIENSE. —Sin embargo, se recomienda ordinariamente a los legisladores que las leyes que hagan sean tales, que el pueblo y la nación se sometan a ellas voluntariamente; lo cual es poco más o menos como si se recomendase a los maestros de gimnasia y a los médicos que desarrollasen el cuerpo y curasen las enfermedades por medios suaves y agradables.

MEGILO. —Es precisamente lo mismo.

ATENIENSE. —Siendo así que, por el contrario, se considera uno dichoso la mayor parte de las veces si consigue volver a alguno la salud y darle un temperamento robusto, no haciéndole sufrir sino muy poco.

MEGILO. —Sin duda.

ATENIENSE. —Ved otra cosa que debió allanar mucho en los tres Estados las dificultades de la legislación.

MEGILO. —¿Qué?

ATENIENSE. —Aquellos legisladores, al procurar establecer una especie de igualdad en el repartimiento de los bienes, no tropezaron con la mayor de las contradicciones, aquella a que están expuestos en todas partes cuando quieren tocará la propiedad territorial y abolir las deudas, persuadidos de que éste es el único medio de que haya entre todos la igualdad necesaria. Porque tan pronto como un legislador quiere hacer alguna innovación de esta naturaleza, todo el mundo se opone a ella; de todas partes se le dice a gritos que no debe remover lo que debe ser inmóvil, y se llena de imprecaciones a todo el que se atreve a hacer mención de la repartición de tierras y del perdón de deudas; de manera que el más hábil político no sabe a qué lado inclinarse. Pero, respecto de los dorios, las cosas pasaron pacíficamente y sin obstáculos por lo que hace a la división de las tierras, y ninguno de ellos había contraído antiguas y crecidas deudas.

MEGILO. —Es cierto.

ATENIENSE. —¿Por qué y cómo su sistema de gobierno y de legislación ha tenido tan mal resultado?

MEGILO. —¿Qué dices? ¿En qué fundas ese cargo?

ATENIENSE. —En que de estos tres Estados, dos han perdido en poco tiempo sus leyes y la forma de su constitución, que sólo se ha conservado en Lacedemonia.

MEGILO. —No es fácil dar la razón de ese acontecimiento.

ATENIENSE. —A nosotros nos corresponde indagar la causa, puesto que en este momento nos ocupamos de legislación; indagación, que es acomodada a nuestra edad, y como dijimos al principio, será un pasatiempo honesto, que suavizará mucho las fatigas de nuestra expedición.

MEGILO. —Tienes razón, y consiento en lo que propones.

ATENIENSE. —¿Podríamos tampoco elegir para asunto de nuestras reflexiones leyes mejores que las que han servido para civilizar estos tres Estados, ni fijar nuestras miradas en otras ciudades que pudieran competir con éstas en poder y fama?

MEGILO. —Difícil sería traer a la memoria otros pueblos tan ilustres.

ATENIENSE. —Me parece evidente que los dorios creían, que con el arreglo que habían hecho estaban en situación de defender, no sólo el Peloponeso, sino también toda la Grecia, si alguna nación bárbara se atrevía a insultarlos, como acababan de hacerlo los habitantes de Ilión, que, contando con el apoyo del poderoso imperio de Asiria, fundado por Nino, produjeron por sus temerarias empresas la guerra de Troya. Porque aún eran dignos de respeto los restos de este gran imperio, y los griegos de entonces le temían, como los de hoy temen al gran rey, tanto más cuanto que habían dado motivo a los asirios para una guerra por haber saqueado por segunda vez^[4] a Troya, que era una ciudad sometida a su dominación. Los dorios creían estar suficientemente garantidos contra el peligro que les amenazaba con esta distribución de sus fuerzas entre los tres Estados, gobernados por reyes hermanos, hijos de Hércules, y tenían a su ejército por muy superior al que había puesto sitio a Troya. Estaban efectivamente persuadidos de que tenían mejores jefes en los Heraclidas que en los Pelópidas; y además miraban al ejército que había llevado la guerra a Troya como muy inferior en bravura al suyo, puesto que aquél, compuesto de aqueos, después de haber vencido a los troyanos, había sido batido por los dorios. ¿Y no fue de esta manera y teniendo esto en cuenta como hicieron el arreglo de que hemos hablado?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —También es de creer que juzgarían que esta nueva organización sería estable y subsistiría por largo tiempo, fundándose en que todos habían sido participes de los mismos trabajos y de los mismos peligros; en que sus reyes eran de la misma sangre y hermanos; y en fin, en que tenían en su favor muchos oráculos, sobre todo, el de Apolo Delfico.

MEGILO. —Así es.

ATENIENSE. —Sin embargo, este poder, que se suponía tan sólidamente establecido, se hundió bien pronto, a lo que parece; y según hemos dicho, de todo este poder no ha quedado más que una pequeña parte, la de Esparta, que desde entonces hasta ahora no ha cesado de hacer la guerra a los otros dos, en vez de que, si la liga formada entonces hubiera subsistido, los tres Estados unidos hubieran sido invencibles en campaña.

MEGILO. —Es cierto.

ATENIENSE. —¿Cómo se disolvió y por qué fatalidad fue destruido un sistema que tanto prometía? ¿No merece este punto un detenido examen?

MEGILO. Sin duda, y si dejáramos de profundizar este suceso, en vano trataríamos de otro lado de instruirnos en la ciencia de la legislación y en el arte de gobernar y de conocer qué es lo que conserva a los Estados su esplendor o precipita su ruina.

ATENIENSE. —Es, pues, una fortuna para nosotros que se haya ofrecido a nuestras reflexiones una cuestión tan importante.

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —No nos suceda por casualidad en este momento lo que comúnmente sucede a la mayor parte de los hombres sin que se aperciban de ello; que nos imaginemos que tales proyectos están bien concertados, y que habrían producido admirables efectos, si hubieran sido ejecutados como debían ejecutarse; cuando quizá no vemos las cosas bajo su verdadero aspecto y conforme a su naturaleza; error en el que incurren en mil ocasiones los que razonan como razonamos ahora nosotros.

MEGILO. —¿Qué quieres decir con eso y con qué idea te viene al espíritu esa reflexión?

ATENIENSE. —En verdad, no puedo menos de reírme de mí mismo, viendo que al echar una mirada sobre el ejército dórico, me ha parecido que era muy bueno, y que la Grecia hubiera encontrado en él un maravilloso auxilio, si hubiera sabido entonces hacer un buen uso del mismo.

MEGILO. —Todo lo que has dicho sobre este punto ¿no está basado en la verdad y en el buen sentido y no hemos tenido razón para aplaudirlo?

ATENIENSE. —Lo creo. Sin embargo, me ocurre que muy comúnmente el hombre, cuando ve alguna cosa grande, fuerte y poderosa, se imagina en el momento que si el que es dueño de esta cosa supiese servirse de ella como conviene, haría maravillas y llegaría al colmo de la felicidad.

MEGILO. —¿Y no tendría razón para imaginarlo así? Explícate.

ATENIENSE. —Comienza por examinar hasta qué punto puede ser razonable esta idea ventajosa que se forma de una cosa cualquiera; y limitándonos por lo pronto al objeto que tratamos, observa con cuánta razón puede decirse, que si los jefes de este ejército hubieran sabido servirse de él convenientemente, todo hubiera salido a medida de sus deseos. Esto no podía ser de otro modo que dando a su ejército una organización sólida, manteniéndole siempre bajo el mismo pie para asegurar su independencia, estar ellos y sus descendientes en disposición de subyugar al pueblo que quisiera, y dar la ley a los griegos y a los bárbaros. ¿No era éste el fondo de sus deseos?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —Cuando en vista de la gran fortuna de un hombre, de sus muchos bienes, del rango ilustre que le da su nacimiento, y de las demás ventajas de esta naturaleza, se dice que este hombre sería dichoso, si supiese hacer buen uso de todo esto, ¿se quiere decir otra cosa sino que todo esto le pone en posición de satisfacer todos sus deseos o, por lo menos, los más de ellos y los más importantes?

MEGILO. —Me parece que no se quiere decir otra cosa.

ATENIENSE. —Pero un deseo común a todos los hombres ¿no es este mismo de que hablamos y que lo dicho obliga a reconocer?

MEGILO. —¿Qué deseo?

ATENIENSE. —El que nos hace apetecer que todas las cosas acaezcan a gusto de nuestra alma, y si no todas, por lo menos las que son compatibles con la condición humana.

MEGILO. —Convengo en ello.

ATENIENSE. —Y puesto que esto es lo que todos queremos, chicos y grandes, jóvenes y viejos, es también necesariamente lo que sin cesar pedimos a los dioses.

MEGILO. —Conforme.

ATENIENSE. —También deseamos a las personas que nos son queridas, lo que ellas mismas desean para sí.

MEGILO. —Sin duda.

ATENIENSE. —Un hijo joven, ¿no es querido de su padre?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —Sin embargo, ¿no hay mil ocasiones en que un padre conjurará a los dioses, para que no concedan a su hijo lo que les pida?

MEGILO. —¿Sin duda te refieres al caso en que este hijo no tiene aún el uso de la razón?

ATENIENSE. —Muchos más; cuando un padre anciano o poco sensato, sin tener idea de lo justo y de lo bello, hace votos ardientes en una disposición de espíritu semejante a aquella en que se encontraba Teseo respecto del desgraciado Hipólito, ¿crees que su hijo, si tuviese conocimiento de ello, uniría sus votos a los de su padre?

MEGILO. —Ya te entiendo: quieres decir, que no debe pedirse a los dioses, ni desear con empeño, que los sucesos se sometan a nuestra voluntad, sino más bien que nuestra voluntad misma siga nuestra razón, y que la sabiduría es la única cosa que los Estados y los particulares deben pedir a los dioses y tratar de adquirir.

ATENIENSE. —Sí. Ya os lo he dicho, y os suplico que lo recordéis; la sabiduría es el único objeto que debe tener en cuenta todo legislador en sus leyes. Pretendimos que sólo debía tener por objeto la guerra, pero por mi parte dije entonces que eso era limitarlo a una sola virtud, siendo así que hay cuatro; que, por el contrario, debía legislar en vista de todas, principalmente la primera, que por su excelencia está a la cabeza de las demás, a saber: la sabiduría, la razón, el juicio, con todos los gustos y deseos que con ella se relacionan. Y así este razonamiento se refunde en el precedente, y lo que yo decía antes acercado lo peligroso que es tener deseos que la razón no guía, y que en este caso es conveniente que suceda lo contrario de lo que se desea, lo repito en este momento, en serio o en broma, como os agrade, aunque me haréis un obsequio en creer que hablo seriamente. Espero ahora que, siguiendo los principios que acabamos de sentar, veréis que lo que perdió a los reyes de que hablamos o hizo abortar su proyecto, no fue la falta de valor, ni la inexperiencia en la guerra, tanto de su parte como de la de sus súbditos, sino que fueron otros muchos vicios, y sobre todo la ignorancia de los negocios humanos más importantes. Si gustáis, os demostraré, como amigos que sois, en el curso de esta conversación, que tal fue, en efecto, el origen de sus desgracias, y que en cualquier tiempo, presente o futuro, y en todas partes donde reinen los mismos vicios, las cosas no pueden tener otro resultado.

CLINIAS. —Extranjero, las alabanzas que te tributásemos a viva voz te

ofenderían quizá, pero la atención con que habremos de escucharte, te probará el placer que tenemos en oír tus razones. Ésta es la manera en que los hombres de bien prestan su aprobación o su desaprobación.

ATENIENSE. —Muy bien dicho, mi querido Clinias; hagamos lo que dices.

CLINIAS. —Lo haré, si Dios quiere. Y tú, extranjero, habla.

ATENIENSE. —Digo, pues, volviendo a tomar el hilo de mi discurso, que la más grande ignorancia arruinó totalmente este formidable poder, y que naturalmente debe producir los mismos efectos donde quiera que aparezca; de suerte que, subsistiendo un orden de cosas semejante, el principal cuidado de un legislador debe de ser el hacer que reine la sabiduría en el Estado que intenta civilizar y desterrar de él la ignorancia.

CLINIAS. —Eso es evidente.

ATENIENSE. —¿Cuál es la mayor ignorancia? Hela aquí en mi opinión; ved si lo es según la vuestra.

CLINIAS. —Di.

ATENIENSE. —Tiene lugar cuando, a pesar de juzgar que una cosa es bella o buena, en lugar de amarla, se la tiene aversión; y también cuando se ama y acepta lo que se reconoce malo e injusto. Esta oposición, que se encuentra entre nuestros sentimientos de amor o de aversión y el juicio de nuestra razón, es lo que yo llamo una ignorancia extrema. Es también la más grande, porque si se mira nuestra alma como un pequeño Estado, afecta y hiere a la parte móvil de la misma, aquella en que residen nuestros placeres y nuestras penas, y que puede compararse a la multitud y al pueblo. Llamo, pues, ignorancia a esta disposición del alma, que hace que ella se rebele contra la ciencia, el juicio y la razón, que son sus dueños legítimos; reina en un Estado, cuando el pueblo se amotina contra los magistrados y las leyes; y reina en un particular, cuando los buenos principios que residen en su alma, no tienen sobre él ninguna influencia, y hace todo lo contrario de lo que ellos le prescriben. Y esta especie de ignorancia, sea en el cuerpo del Estado, sea en cada ciudadano, es la que miro como la cosa más funesta, y no la de los artesanos en lo relativo a su oficio. ¿Extranjeros, comprendéis mi pensamiento?

CLINIAS. —Sí, y le tenemos por exacto.

ATENIENSE. —Por lo tanto, sentemos como cierto e incontestable, que no debe darse ninguna parte en el gobierno a los ciudadanos a quienes alcance esta ignorancia; y que aun cuando fuesen los más sutiles razonadores y muy ejercitados en todo lo que es propio para dar brillantez al espíritu y rapidez a sus operaciones, no por eso merecen menos la tacha de ignorantes; que, por el contrario, se debe dar el nombre de sabios y admitir en los primeros cargos a los que se encuentran en una disposición opuesta, aun cuando, según el proverbio, no sepan ni leer ni remar. En efecto, mis queridos amigos, ¿cómo podría la sabiduría encontrar ni aun el puesto más insignificante en un alma, que no está de acuerdo consigo misma? Eso es imposible, puesto que la sabiduría más perfecta no es otra cosa que la más bella y

perfecta de las armonías, y no es posible poseerla como no se viva según la recta razón. En cuanto al que carece de ella, sólo servirá para arruinar sus negocios domésticos: y lejos de ser el salvador del Estado, le perderá infaliblemente a causa de su incapacidad de que dará pruebas en todas ocasiones. Tal es, como decía ha poco, el principio de que no debemos separarnos.

CLINIAS. —Convenimos en ello.

ATENIENSE. —En todo cuerpo político, ¿no es indispensable, que unos gobiernen y que otros sean gobernados?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Muy bien. Pero en los Estados grandes o pequeños y lo mismo en las familias, ¿en virtud de qué títulos unos mandan y otros obedecen? ¿No es el primero de estos títulos la cualidad de padre y de madre? ¿Y no admiten todas las naciones, que los padres tienen por naturaleza imperio sobre sus hijos?

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —El segundo título es la nobleza, que somete los de condición inferior a los de las superiores. El tercero es la edad, en virtud de la cual los más viejos deben obtener el mando, y los más jóvenes deben obedecer.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿No es el cuarto el que da a los dueños derechos sobre sus esclavos?

CLINIAS. —Sin contradicción.

ATENIENSE. —El quinto es, en mi juicio, el que quiere que el más fuerte mande sobre el débil.

CLINIAS. —Ése es un mando a que es fuerza someterse.

ATENIENSE. —Es también el más común entre todos los seres, y como dice Píndaro, tiene su fundamento en la naturaleza^[5]. Pero el más justo de todos los títulos es el sexto, que ordena que el ignorante obedezca y que el sabio gobierne y mande. Este imperio, sapientísimo Píndaro, ajeno a toda violencia, y que no emplea otra fuerza que la de la ley, lejos de ser contrario a la naturaleza, me parece muy conforme con ella.

CLINIAS. —Tienes completa razón.

ATENIENSE. —Pongamos la suerte como séptimo título, el cual tiene por fundamento la fortuna y una cierta predilección de los dioses; y digamos, que es muy justo que la autoridad siga el resultado de la suerte, y que aquél a quien la suerte no ha favorecido, obedezca.

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Bien, legislador, (podríamos decir como en forma de pasatiempo a cualquiera de los que con facilidad toman a su cargo esta tarea importante de hacer leyes), ya ves cuán opuestos son entre sí los títulos, en que descansa el derecho de mandar. Entre ellos acabamos de descubrir una fuente de sediciones, al cual es preciso que apliques un remedio. Considera por lo pronto con nosotros qué faltas han

cometido los reyes de Argos y de Mesenia contra los principios que acabamos de establecer, y cómo estas faltas causaron su ruina y la de los negocios de la Orecia, entonces muy florecientes. ¿No nació su perdición de haber desconocido este magnífico dicho de Hesíodo: *muchas veces la mitad es más que el todo*^[6]? Hesíodo pensaba sin duda que cuando hay peligro en tomar el todo y la mitad basta, lo que basta es más que lo que excede de esto, puesto que vale más.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Qué pensáis de esto? ¿Es en los reyes, más bien que en los súbditos, en quienes se encuentra esta ansia de excederse, que los pierde?

CLINIAS. —Semejante enfermedad probablemente es más común en los reyes, en quienes la molicie engendra el fausto y el orgullo.

ATENIENSE. —Es pues evidente, que los reyes serán los primeros que violen las convenciones, queriendo tener más que las leyes les dan, no conformándose con lo que han aceptado y jurado. Está contradicción consigo mismos, que bautizaron con el nombre de sabiduría, aunque fue, como ya dijimos, una grande ignorancia, les hizo incurrir en los extravíos y excesos deplorables que los perdieron.

CLINIAS. —Así ha debido de suceder.

ATENIENSE. —Bien. ¿Qué precauciones debió tomar entonces el legislador para prevenir esta desgracia? ¿No es cierto, que ahora es muy fácil reconocer y decir lo que debió hacer? Pero el que lo hubiera previsto en tiempo, habría sido mucho más hábil que nosotros.

MEGILO. —¿Y qué es lo que debió de hacer?

ATENIENSE. —Echando una mirada sobre lo que ha pasado entre vosotros, Megilo, no será difícil comprenderlo y decirlo.

MEGILO. —Habla más claro.

ATENIENSE. —No puedo ser más claro que diciendo lo siguiente.

MEGILO. —¿Qué?

ATENIENSE. —Si en lugar de dar a una cosa lo que le basta, se va mucho más allá; por ejemplo, si a una nave se le dan velas demasiado grandes, al cuerpo demasiado alimento, al alma demasiada autoridad, ¿qué sucederá? Que la nave se ira a pique; el cuerpo caerá enfermo por exceso de gordura; y el alma se abandonará a la injusticia, hija de la licencia. ¿Qué quieres que diga sobre esto? Es claro, que habré de decir que no hay hombre sobre la tierra, que siendo joven y no teniendo que dar cuenta a nadie de sus actos, pueda sostener el peso del poder soberano sin que la mayor de todas las enfermedades, la ignorancia, se apodere de su alma, y sin que se convierta en un objeto de aversión para sus más fieles amigos, lo cual le conducirá bien pronto a su ruina y hará desaparecer todo su poder. Sólo los más grandes legisladores, concedores del justo medio que es preciso guardar en todas las cosas, pueden prevenir este inconveniente. En cuanto a la manera como pasaron en aquel entonces las cosas, es fácil hoy día conjeturarlo; he aquí lo que puede decirse.

MEGILO. —¿Qué?

ATENIENSE. —Creo que un dios, por una providencia particular en vuestro favor, previendo lo que debía suceder, ha limitado entre vosotros la autoridad real, repartiéndola entre dos ramas nacidas de un mismo tronco. En seguida un hombre, dotado de una virtud divina^[7], viendo que en vuestro gobierno había yo no sé qué inflamación, templó la autoridad demasiado absoluta, que el nacimiento da a los reyes, comunicando una parte de ella a veintiocho ancianos de una sabiduría consumada, cuyo poder servía de contrapeso al de los reyes en las materias más importantes. En fin, un tercer salvador del Estado^[8], creyendo que aún había en las condiciones del gobierno algo de fogoso y ardiente, le puso un freno con el establecimiento de los éforos, a los cuales revistió con una autoridad casi igual a la de los reyes. De esta manera el reinado, reducido a justos límites y templado en forma conveniente, se conservó y salvó al Estado con la institución real, mientras que con las leyes de Temeno, de Cresfonte y de otros legisladores de aquel tiempo, cualesquiera que ellos fuesen, no hubieran sacado a salvo ni aun la parte de Aristodemo^[9]. No eran bastante entendidos en legislación, porque si lo hubieran sido, no habrían creído que la religión del juramento fuese suficiente para retener en los límites del deber a un príncipe joven, revestido de un poder que podía extremar hasta la tiranía. Ahora que un dios ha hecho ver cómo era preciso constituir entonces, y también ahora, la autoridad, no es difícil para nosotros, como dije antes, juzgar lo que debe hacerse, puesto que tenemos a la vista un modelo en lo que ya se practicó. Si se hubiera encontrado en aquellos tiempos un hombre capaz de prever los sucesos y de poner trabas al poder, y que de estas tres monarquías hubiera formado una sola, habría realizado todos los grandes proyectos y todas las esperanzas que se habían concebido. Jamás el ejército de los persas ni de ninguna otra nación se hubiera atrevido a caer sobre la Grecia, ni se nos hubiera despreciado como a gentes de quienes nada podía temerse.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Además, los griegos no quedaron en el lugar que les correspondía por la manera como rechazaron los persas. Cuando hablo de esta suerte, no pretendo quitarles la gloria de haber conseguido sobre ellos brillantes victorias por mar y por tierra, sino que lo que encuentro de vergonzoso en la conducta que entonces observaron es lo siguiente. Por lo pronto, de estas tres ciudades, Argos; Mesenia y Lacedemonia, esta última fue la única que acudió en socorro de la Grecia. Tanto habían degenerado las otras dos que Mesenia puso obstáculos al auxilio que se esperaba de Lacedemonia, sosteniendo en aquel mismo tiempo contra ésta una guerra encarnizada; y Argos, que ocupaba el primer lugar cuando la partición de las tres ciudades, no atendió la invitación que se le hizo para que se uniera a las demás contra los bárbaros, y no envió ningún socorro. Podrían citarse aún otros hechos ocurridos con ocasión de esta guerra, que no son honrosos para la Grecia; y lejos de que se pueda decir, que se defendió en regla en esta ocasión, es casi cierto que si los atenienses y lacedemonios no se hubieran unido para libertarla de la esclavitud que la

amenazaba, todos los pueblos que la componen se verían hoy confundidos entre si y con los bárbaros, como lo están hoy los pueblos griegos, que han sido subyugados por los persas, y que dispersos y mezclados no se pueden distinguir. He aquí, Megilo y Clinias, lo que me parece reprehensible en los antiguos legisladores y hombres de Estado y en los de nuestros días. He entrado en estos pormenores, a fin de que el conocimiento de sus faltas nos hiciese descubrir qué otro camino debe seguirse; por ejemplo, acabamos de asentar que no debe crearse nunca una autoridad demasiado poderosa y que no esté moderada, y lo que nos hace pensar de esta manera es que importa a un Estado ser libre, sabio, unido, y que estos grandes fines no deben dejar nunca de estar presentes en el espíritu del legislador. Por lo demás, no hay que extrañar que hayamos dicho muchas veces, que el legislador debe de tener en cuenta en sus leyes tal o cual objeto, aunque estos objetos no nos parezca que se refieren siempre a una misma cosa. Fijémonos más bien en que cuando decimos que debe dirigir sus miradas tan pronto a la templanza, como a la prudencia, como a la concordia, no son estos objetos diferentes, sino un mismo y único objeto. Y así, cuando usemos de otras muchas expresiones semejantes, no os cause esto la menor turbación.

CLINIAS. —Lo tendremos presente, y compararemos estas expresiones con el resto del discurso. Explicanos ahora qué querías expresar al decir que el legislador debía esforzarse por mantener en el Estado la concordia, la cultura y la libertad.

ATENIENSE. —Escuchadme. Puede decirse con razón, que hay en cierta manera dos clases de constituciones políticas, de las cuales nacen todas las demás; la una es la monarquía y la otra la democracia. La monarquía entre los persas, y entre nosotros, los atenienses, la democracia, aparecen con todo el desarrollo posible; y casi todas las demás constituciones son, como decía, composiciones y mezclas de estas dos. Ahora bien, es absolutamente imprescindible que un gobierno tome de la una y de la otra, si se quiere que la libertad, la cultura y la concordia reinen en él; y aquí quería yo venir a parar, cuando decía que un Estado, en que no se encuentran estas tres cosas, no puede ser un pueblo oculto.

CLINIAS. —Es imposible, en efecto.

ATENIENSE. —Los persas y los atenienses se han separado de este término medio, que les hubiera proporcionado estas ventajas, llevando al extremo, los unos los derechos de la monarquía, y los otros el amor a la libertad. Este término medio se ha guardado mejor en Creta y en Lacedemonia. Los atenienses mismos y los persas estuvieron en otro tiempo menos lejanos de este medio, que lo están hoy día. ¿Queréis que indagemos el origen de estos cambios?

CLINIAS. —Es necesario hacerlo, si queremos llegar al término que nos hemos propuesto.

ATENIENSE. —Entremos en materia. Cuando los persas comenzaron en tiempo de Ciro a marchar por una senda igualmente lejana de la servidumbre que de la independencia, obtuvieron la doble ventaja de libertarse del yugo que habían sufrido

hasta entonces y de hacerse en seguida dueños de muchas naciones. Los jefes, haciendo a sus subordinados partícipes de la libertad y poniéndose, por decirlo así, un nivel con ellos, ganaron con esta conducta el corazón de los soldados, que arrostraron en su obsequio todos los peligros. Como el mérito no hacía sombra al rey, que daba a todos el derecho de exponer libremente su opinión y colmaba de honores a los buenos servidores, todos los sabios y de buena cabeza que había entre los persas no tuvieron dificultad en comunicar sus luces, de suerte que al favor de esta libertad, de esta nueva armonía y de esta comunicación de mutuos sentimientos, todo salía a medida de sus deseos.

CLINIAS. —Es probable que las cosas hayan pasado como tú dices.

ATENIENSE. —¿Cómo después desapareció todo en tiempo de Cambises, y cómo se intentó restablecer después en el de Darío? ¿Queréis que os exponga sobre esto mis sospechas y mis conjeturas?

CLINIAS. —Si; de esta manera tendremos nuevos datos para ilustrarnos acerca del punto de que se trata.

ATENIENSE. —Conjeturo, que Ciro, que por otra parte era un gran general y amante de su patria, no había sido instruido en los principios de la verdadera educación, y que nunca se consagró a la administración de sus negocios domésticos.

CLINIAS. —¿Qué quieres decir?

ATENIENSE. —Figúraseme que, ocupado toda su vida en hacer la guerra, dejó a las mujeres el cuidado de educar a sus hijos, y que aquellas, teniendo a éstos por seres perfectos y acabados desde la cuna, que no necesitaban de ningún género de cultura, no consintieron que les contradijera nadie, obligando a los que se les aproximaban a, que aprobaran todas sus palabras y todas sus acciones. Ésta es la educación que ellas les dieron.

CLINIAS. —Magnífica manera de educar niños

ATENIENSE. —De mujeres, que como por encanto y repentinamente se vieron elevadas a princesas y a tan alta fortuna, no podía esperarse que los educasen de otra manera en ausencia de los hombres, ocupados por otra parte en correr los riesgos de la guerra y de los peligros.

CLINIAS. —Es eso, en efecto, muy natural.

ATENIENSE. —Así, mientras que Ciro, su padre, adquiría para ellos inmensos rebaños de animales y también de hombres y otras mil cosas, no sabía que aquellos a quienes debía encomendar después la dirección de los mismos no estaban educados según el modo de vivir de los persas, pueblo pastor, originario de un país salvaje; y en lugar de esta educación dura, propia para hacer de ellos pastores robustos, capaces de dormir al aire libre, de soportar las vigilias y de hacer expediciones militares, consintió que mujeres y eunucos les dieran otra a la manera de los medos, en medio de los placeres a que se da el nombre de felicidad. Es claro, que una educación semejante dio los resultados que debían de esperarse. Apenas los hijos de Ciro subieron al trono después de su muerte con los defectos consiguientes a la molicie y

licencia en que se habían criado, uno de los dos hermanos mató al otro, celoso de ver en él un igual^[10]. En seguida Cambises, convertido en un hombre furioso por el exceso del vino y por su ignorancia en los negocios, fue despojado de sus Estados por los medos y por cierto eunuco, que así se le llamaba, a cuyos ojos se había hecho un objeto de desprecio por sus extravagancias.

CLINIAS. —Por lo menos así se cuenta, y es muy probable que sean verdaderos todos estos hechos.

ATENIENSE. —Se refiere también, que posteriormente el imperio volvió a poder de los persas por la conspiración de Darío y de los siete sátrapas^[11].

CLINIAS. —Es verdad.

ATENIENSE. —Consideremos los resultados de esta nueva revolución, aplicando nuestros principios. Darío no era hijo de rey y no había recibido una educación voluptuosa y afeminada. Apenas se vio dueño del imperio con consentimiento de los otros seis, le dividió en siete porciones de cuya división aún se conservan hoy algunos vestigios. En seguida hizo leyes, a las que se sujetó él mismo en la administración de su imperio, introduciendo así una especie de igualdad. Fijó por una ley la distribución que Ciro había prometido a los persas; estableció entre ellos la unión y la facilidad del comercio; y se atrajo los corazones de los persas con sus presentes y beneficios. También éstos le ayudaron con buena voluntad en todas las guerras que emprendió y se hizo dueño de todos los Estados que Ciro había dejado a su muerte. Después de Darío vino Jerjes, educado como Cambises en la pompa y el fausto del reinado. ¡Oh Darío!, puede echársete en cara con mucha justicia el no haber conocido la falta que había cometido Ciro, y el haber dado a tu hijo la misma educación que Ciro consintió que se diera al suyo. Ésta es la razón por qué Jerjes, educado como Cambises, tuvo una suerte poco más o menos igual. Desde entonces la Persia no ha tenido casi ningún rey verdaderamente grande sino en el nombre. Por lo demás, sostengo que esto no es efecto del azar, sino de la vida afeminada y voluptuosa que hacen ordinariamente los hijos de los reyes y de los ricos. Nunca joven, ni adulto, ni anciano, que se ha educado en semejante escuela, ha sido virtuoso. Éste es el punto, en que el legislador y nosotros debemos fijar la atención en este momento. En cuanto a vosotros los lacedemonios, es preciso haceros justicia, y confesar que en vuestra ciudad no hay otras distinciones en razón de empleos y de educación entre el rico y el pobre, el rey y el particular, que las que han sido establecidas desde el principio por vuestro divino legislador en nombre de Apolo. En efecto, ninguna necesidad hay de que en un Estado haya honores afectos a las riquezas, ni tampoco a la belleza, a la fuerza, a la agilidad, si la virtud no enaltece estas cualidades, ni tampoco a la virtud si no la acompaña la templanza.

MEGILO. —¿Qué dices, extranjero?

ATENIENSE. —¿El valor no es una de las partes de la virtud?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —Pues bien, te hago juez a ti mismo. ¿Querrías admitir en tu casa

o tener por vecino a un hombre lleno de valor, pero intemperante y poco dueño de sus pasiones?

MEGILO. —¡No lo permita Dios!

ATENIENSE. —¿Te gustaría otro, que fuese inteligente y hábil en algún arte, pero que fuese injusto?

MEGILO. —Tampoco.

ATENIENSE. —Por lo que hace a la justicia, no puede existir allí donde no existe la templanza.

MEGILO. —No.

ATENIENSE. —El sabio, por lo menos tal como nosotros le hemos definido, este hombre en quien los sentimientos de amor y de aversión están siempre de acuerdo con la recta razón y sometidos a sus máximas, ¿puede existir sin la templanza?

MEGILO. —De ninguna manera.

ATENIENSE. —Es también oportuno que examinemos una cosa, para juzgar con seguridad si lo que se estima de ordinario en la sociedad civil es o no digno de estimación.

MEGILO. —¿Qué cosa?

ATENIENSE. —La templanza, cuando se encuentra sola en un alma que está desnuda de toda otra virtud, ¿es o no es digna de estimación?

MEGILO. —No sé qué decir.

ATENIENSE. —Has respondido como debías; si hubieras dicho si o no, hubieras respondido mal.

MEGILO. —¿Luego he obrado bien?

ATENIENSE. —Sí. Este accesorio, que da o quita su valor a las otras cualidades, considerado solo, no merece que se hable de él; todo lo que puede hacerse, es no decir ni bien ni mal de la misma.

MEGILO. —Sin duda es la templanza eso que designas con el nombre de accesorio.

ATENIENSE. —La misma; y entre todas las buenas cualidades, aquellas que unidas a este accesorio nos proporcionan las mayores ventajas, son también las más dignas de nuestra estimación; las que no nos las proporcionan tan grandes merecen una menor estimación, y así sucesivamente en proporción siempre el grado de estimación del grado utilidad.

MEGILO. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿Pero no pertenece al legislador señalar a cada cosa su verdadero rango?

MEGILO. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Quieres que le dejemos el cuidado de arreglarlo todo en este punto, hasta los más pequeños pormenores, y que por lo que a nosotros corresponde, ya que tenemos deseo de instruirnos en la ciencia de las leyes, ensayemos indicar por medio de una división general las cosas que deben ocupar el primero, el segundo y el

tercer rango?

MEGILO. —Convengo en ello.

ATENIENSE. —Digo, pues, que si se quiere crear un Estado durable y perfecto, en cuanto es posible a la humanidad, es indispensable hacer una justa distribución de la estimación y del desprecio. Esta distribución será justa si se ponen en primera línea, en la más honrosa, las buenas cualidades del alma, cuando van acompañadas de la templanza; en segunda línea, las del cuerpo; y en tercera, la fortuna y las riquezas. Todo legislador o Estado que trastorna este orden, poniendo en el primer grado de estimación las riquezas o cualquiera otro bien de una clase inferior, pecará contra las reglas de la justicia y de la sana política. ¿Afirmaremos esto, sí o no?

MEGILO. —Nosotros lo afirmamos sin dudar.

ATENIENSE. —El examen del gobierno de los persas nos ha precisado a extendernos un tanto sobre este punto. Veo además que con el tiempo su poder ha ido debilitándose; lo que procede, en mi opinión, de que habiendo puesto los reyes límites demasiado estrechos a la libertad de sus súbditos y llevado su autoridad hasta la tiranía, arruinaron por este medio la unión y la mancomunidad de intereses, que debe reinar entre todos los miembros del Estado. Una vez destruida esta unión, los príncipes no toman consejo, ni dirigen ya sus deliberaciones, en vista del bien de sus súbditos y del interés general; sólo piensan en agrandar su dominación, y les importa poco arrasar ciudades y llevar el hierro y el fuego a las naciones amigas, cuando creen que les resultará de esto la más pequeña ventaja. Como son crueles e inhumanos en sus odios, se les aborrece de igual modo; y cuando tienen necesidad de que los pueblos se armen y combatan en su defensa, no encuentran en ellos ni concierto, ni ardor para arrostrar los peligros. Aunque pongan sobre las armas millones de combatientes, estos ejércitos innumerables no les prestan ningún auxilio en la guerra. Obligados a tomar extranjeros a sueldo, como si les faltasen hombres, ponen en estos mercenarios toda la esperanza del triunfo. Además, se ven precisados a incurrir hasta tal punto en la extravagancia, que con su conducta proclaman, que lo que pasa por precioso y estimable entre los hombres no es nada en cotejo del oro y de la plata.

MEGILO. —Todo eso es cierto.

ATENIENSE. —Hemos demostrado suficientemente, que el desorden de los negocios en Persia nace de haberse llevado hasta el extremo la esclavitud de los pueblos y el despotismo de los soberanos. No diremos más, basta con esto.

MEGILO. —En buen hora.

ATENIENSE. —Paso a la república de Atenas; y aquí, por el contrario, tengo que probar, que la democracia absoluta e independiente de todo otro poder, es infinitamente menos ventajosa que la democracia templada. En efecto, cuando los persas amenazaron a los griegos con el propósito quizá de invadir después todas las naciones de Europa, los atenienses sostenían la antigua forma de gobierno, según la que los cargos públicos se daban según el censo dividido en cuatro secciones.

Reinaba cierto pudor en todos los espíritus, y él hacia que deseáramos vivir bajo el imperio de nuestras leyes. Además, el aparato formidable del ejército de los persas que nos amenazaba con una invasión por mar y por tierra, habiendo infundido terror en todos los corazones, aumentó la sumisión a las leyes y a los magistrados. Todas estas razones unieron estrechamente a unos ciudadanos con otros. En efecto, cerca de diez años antes del combate naval de Salamina, Dató vino a Grecia con un numeroso ejército enviado por Darío, que le había dado orden expresa de apoderarse de todos los atenienses y eretrianos, y llevárselos cautivos, añadiendo que respondería de la ejecución con su cabeza. Dató, teniendo a sus ordenes tantos miles de hombres, no tardó en hacerse dueño de todos los eretrianos, y no se descuidó en hacer que cundiera entre nosotros la terrible nueva de que no se le había escapado uno solo, y que cogidos de las manos sus soldados, había cazado a todos los habitantes como en una red. Esta nueva, verdadera o falsa, fuese quien quiera el autor, dejó helados de espanto a todos los griegos y en particular a los atenienses. Éstos pidieron auxilio a todas partes, y de todas se lo negaron, excepto los lacedemonios; y aun éstos, ocupados en la guerra que sostenían entonces con los mesenios y detenidos por otros obstáculos que alegaron y sobre los que nada sabemos de cierto, llegaron al día siguiente de la batalla de Maratón. Después se supo que el rey de Persia hacia grandes preparativos y que estaba resentido cual nunca contra los griegos.

Pero a poco tiempo llegó la nueva de la muerte de Darío, que dejaba el imperio al hijo, joven, activo y resuelto a continuar los proyectos de su padre. Los atenienses, persuadidos de que todo este aparato les interesaba principalmente a ellos, a causa de lo que había pasado en Maratón, y sabiendo por otra parte que este príncipe había hecho horadar el monte Athos, que había unido las dos riberas del Helesponto, y que el número de sus buques era prodigioso, creyeron que ya no les quedaba ninguna esperanza de salvación ni por mar ni por tierra. Por tierra no contaban con el auxilio de ningún pueblo de la Grecia, porque, recordando lo ocurrido en la primera invasión de los persas y ruina de Eretrea, no podían contar con que se les uniera nadie para participar de sus peligros, y así temían con razón que les sucediera lo mismo. Por mar, atacados por una flota de mil naves y quizá más, no veían absolutamente ningún medio de salvarse. Una sola esperanza les quedaba, bien débil y bien incierta a la verdad, y era, que, echando una mirada sobre los sucesos precedentes, veían que contra todo lo que era de esperar, ellos habían conseguido la victoria; y apoyados en esta débil esperanza, comprendieron que su único refugio debían encontrarlo en sí mismos y en los dioses. Todo conspiraba, pues, a fortalecer la unión entre los ciudadanos, el temor del peligro presente y el respeto de las leyes, grabado de antemano en sus almas, y que era el fruto de la fidelidad con que las observaban. Si este temor de que hemos hablado antes muchas veces, denominándole pudor, sentimiento, que, como dijimos, hace a las almas virtuosas, así como libres e intrépidos a los que los abrigan; si este temor no hubiese existido entonces en el corazón de los atenienses, jamás se habrían reunido para volar, como lo hicieron, a la

defensa de sus templos, de las tumbas de sus antepasados, de su patria, de sus parientes y de sus amigos; se hubieran dispersado, y cada cual habría buscado su seguridad en la fuga, cuando se presentara el enemigo.

MEGILO. —Extranjero, todo eso es cierto, y todo digno de ti y de tu patria.

ATENIENSE. —Convengo en ello, Megilo; y a ti es a quien debo referir esta historia; a ti, que compartes los sentimientos hereditarios de tu familia respecto de Atenas. Examinad tú y Clinias, si lo que aquí expongo tiene alguna relación con la legislación; porque no hablo sólo por hablar, sino para probar lo que antes he afirmado según veis vosotros mismos. Como nos ha sucedido la misma desgracia en cierta manera que a los persas, por haber extremado la libertad tanto como ellos han extremado el despotismo, no ha sido sin intención el haberos referido lo que acabáis de escuchar; y esta era la mejor preparación para exponeros lo que me resta que decir.

MEGILO. —Has hecho bien. Trata de desarrollar más claramente aún tu pensamiento.

ATENIENSE. —Haré a este fin lo que pueda. Bajo el antiguo régimen, el pueblo no era entre nosotros dueño de nada, sino que era, por decirlo así, esclavo voluntario de las leyes.

MEGILO. —¿De qué leyes?

ATENIENSE. —En primer lugar, de las concernientes a la música; y para mejor explicar el origen y los progresos de la licencia que reina hoy día, nos remontaremos hasta ellas. Nuestra música estaba antiguamente dividida en muchas especies y formas particulares. Las súplicas dirigidas a los dioses formaban la primera especie de canto, y se les daba el nombre de himnos. La segunda, que era de un carácter completamente opuesto, se llamaba treno^[12]. Los peanes^[13] constituían la tercera; y el ditirambo^[14] consagrado a celebrar el nacimiento de Baco, creo que era la cuarta. A toda especie de canto se daba el nombre de ley, y para distinguir las de las otras leyes, se las denominaba leyes de laúd. Una vez arreglados estos cantos y otros semejantes, a nadie era permitido mudar la melodía. Los silbidos y los clamores de la multitud, los palmoteos y los aplausos no eran entonces, como son hoy día, jueces que decidían si las reglas habían sido bien observadas, ni sobre el castigo que hubiera de imponerse a los que de ellas se separaran; esta tarea correspondía a hombres consumados en la ciencia de la música, los cuales oían silenciosos hasta el final, y tenían en la mano una vara, que bastaba para contener dentro de los límites del decoro a los jóvenes, a sus pedagogos y a todo el pueblo. Los ciudadanos se dejaban gobernar así pacíficamente, y no se atrevían a expresar su juicio por medio de aclamaciones tumultuosas.

Los poetas fueron los primeros que con el tiempo introdujeron en el canto un desorden indigno de las Musas. No fue porque les faltase genio, sino porque, conociendo mal la naturaleza y las verdaderas reglas de la música, se abandonaron a un entusiasmo insensato y se dejaron llevar demasiado lejos por el sentimiento del placer. Confundieron los himnos y los trenos, los peanes y los ditirambos; imitaron

con el laúd el sonido de la flauta; y mezclándolo todo, llegaron en su extravagancia hasta imaginar que la música no tiene ninguna belleza intrínseca, y que el placer, que causa al primero que llega, sea o no hombre de bien, es la regla más segura para juzgarlas con acierto. Como componían sus piezas conforme a estos principios y acomodaban a ellos sus discursos, hicieron que desapareciera poco a poco el miramiento y decoro que la multitud había observado hasta entonces, y se creyó ésta en estado de juzgar por sí misma en materia de música; de donde resultó, que los teatros, mudos hasta entonces, han levantado la voz, como si fueran entendidos para graduar las bellezas musicales, y que el gobierno de Atenas, de aristocrático que era, se haya convertido, para desgracia suya, en teatrocrático. Y aún el mal no habría sido tan grande, si la democracia se hubiera extendido sólo entre los hombres libres; pero, pasando el desorden de la música a todo lo demás, y creyéndose cada cual capaz de juzgar de todo, esto produjo un espíritu general de independencia. La buena opinión de sí mismo hizo desaparecer en cada ciudadano todo rubor, y la falta de rubor engendró la impudencia; y la peor de todas las impudencias, como que tiene su origen en una independencia desenfrenada, consiste en llevar la audacia hasta el punto de no respetar los juicios de los que valen más que nosotros.

MEGILO. —Cuanto dices es la pura verdad.

ATENIENSE. —Detrás de esta especie de independencia viene la de sustraerse a la autoridad de los magistrados, de donde se pasa al desprecio del poder paterno y a no prestar la debida sumisión a la ancianidad y a sus consejos. A medida que se aproxima al término de una libertad exagerada, se llega a sacudir el yugo de las leyes; y cuando se ha llegado a ese término, no se respetan ni las promesas, ni los juramentos; se desconoce a los dioses; se imita y se renueva la audacia de los antiguos titanes, y a su semejanza se viene a parar en el suplicio de una existencia horrible, que no es otra cosa que un encadenamiento de males. ¿Pero a qué viene todo esto? Me parece indispensable de cuando en cuando tirar de la brida a este discurso, como se hace con un caballo fogoso, no sea que desbocándose, nos lleve más allá de nuestro objeto y nos exponga a caídas ridículas. Ésta es la causa de que nos preguntemos algunas veces; ¿por qué motivo decimos tal o cual cosa?

MEGILO. —Tienes razón.

ATENIENSE. —He aquí el fin de esta discusión.

MEGILO. —¿Qué fin?

ATENIENSE. —Hemos dicho, que el legislador debe proponerse tres cosas en la institución de sus leyes, a saber; que la libertad, la concordia y la cultura reinen en el Estado que intenta organizar. ¿No es así?

MEGILO. —Sí.

ATENIENSE. —Para probarlo, hemos escogido dos gobiernos, el más despótico y el más libre; hemos indagado lo que uno y otro valen; y habiendo considerado a ambos dentro de debidos límites, de autoridad el primero y de libertad el segundo, hemos visto, que mientras las cosas han subsistido en esta forma, todo ha marchado

perfectamente; y que, por el contrario, tan pronto como la obediencia en un punto y la independencia en otro han ido más adelante de lo que podían ir, nada bueno ha resultado ni en uno ni en otro Estado.

MEGILO. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Con la misma mira hemos echado también una ojeada sobre el establecimiento formado por el ejército dórico, sobre el de Dardania al pie del Ida, y sobre el de Ilión cerca del mar, y nos hemos remontado hasta los pocos hombres que se salvaron del diluvio. En una palabra, todo lo que dijimos antes con motivo de la música y de los banquetes, así como lo que precede, todo tiende al mismo fin. Nuestro único objeto en esta conversación ha sido ver cuál es para un Estado la mejor forma de gobierno, y para cada particular la mejor regla de conducta que debe de seguir. ¿Podréis probarme uno u otro, que algún pasaje de esta conversación nos ha sido completamente inútil?

CLINIAS. —Extranjero, me parece que de ello puedo darte una prueba, y considero una fortuna el que nuestra conversación haya recaído sobre esta materia. Estoy hoy en el caso de aprovechar esta conversación y es una suerte para mí el haberos encontrado a ti y a Megilo. No os ocultaré la situación en que me hallo, y me parece de buen agüero la ocasión que se me presenta de comunicároslo. Sabed, pues, que la mayor parte de la nación cretense tiene intención de fundar una colonia; los cnosianos están encargados de dirigir esta empresa, y la ciudad de Cnosa se ha fijado al efecto en mí y en otros nueve. Tenemos el encargo de escoger de entre nuestras leyes las que más nos satisfagan y de recurrir a las de los extranjeros, sin reparar en que sean o no extranjeras, con tal que las juzguemos mejores que las nuestras. Ayudadme, por lo tanto, a elegir entre todo lo que se ha hablado, y construyamos una ciudad así en conversación, como si echáramos sus cimientos. Por este medio llegaremos igualmente al descubrimiento de lo que buscamos, y al mismo tiempo este plan podrá servirme para la ciudad que se me ha encargado fundar.

ATENIENSE. —Sea así, mi querido Clinias; si Megilo no se opone por su parte, vive persuadido de que te ayudaré en todo cuanto pueda.

CLINIAS. —Muy bien dicho.

MEGILO. —También puedes contar conmigo.

CLINIAS. —Os doy gracias a ambos. Ensayemos, pues, construir nuestra ciudad de palabra antes de llegar a la ejecución.

Libro IV de *Las leyes*

ATENIENSE. —Dime, te lo suplico: ¿qué idea debemos formar de nuestra futura ciudad? No creas que te pregunte por el nombre que tiene hoy, ni por el que podrá dársele en lo sucesivo; lo tomará indudablemente o de su fundación, o de cualquier sitio, o río, o fuente, o en fin, de cualquiera divinidad adorada en el país. Lo que quiero saber, lo que yo exijo, es que me digas si ha de estar próxima al mar o estar situada tierra adentro.

CLINIAS. —Extranjero, la ciudad de que hablamos, debe de estar distante del mar como ochenta estadios.

ATENIENSE. —¿Hay cerca algún puerto o la costa es impracticable?

CLINIAS. —La costa es por todos los puntos de acceso muy cómodo y fácil.

ATENIENSE. —¡Por los dioses!, ¿qué es lo que me dices? ¿Y su territorio produce todo lo necesario a la vida o falta algo?

CLINIAS. —De casi nada carece.

ATENIENSE. —¿Cerca de ella habrá alguna otra ciudad?

CLINIAS. —No, y esta es la causa de enviar allí una colonia. Los habitantes de este país fueron en otro tiempo trasplantados, y por esto aquel punto es un desierto hace muchísimos años.

ATENIENSE. —¿Cuál es la disposición del país en cuanto a las llanuras, a las montañas y a los bosques?

CLINIAS. —La misma absolutamente que la del resto de la Grecia.

ATENIENSE. —Es decir, que será más montañoso que llano.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Siendo así, no será del todo imposible que sus habitantes sean virtuosos; porque si fuese una ciudad marítima con buen puerto, y cuyo suelo sólo produjese una pequeña parte de las cosas indispensables para la vida, necesitaría nada menos que un genio poderoso que cuidase de su conservación, y legisladores verdaderamente divinos para impedir, que, en semejante posición, dejase entrar toda clase de costumbres extravagantes y viciosas. Lo que me consuela es que está lejana del mar ochenta estadios, si bien está aún demasiado próxima por lo accesible de las costas; pero, en fin, siempre es algo. En efecto, la vecindad del mar es cosa dulce para una ciudad, si sólo se atiende a lo presente, pero a la larga se hace realmente amarga. El comercio, que este elemento facilita, el aliciente de la ganancia que ofrece, y los mercaderes, que atrae de todas partes, corrompen las costumbres de los habitantes, les hacen de un carácter doble y dispuesto al fraude, y destierran la buena fe y la cordialidad de las relaciones que tienen unos con otros y con los extranjeros. Para salvar esta inconveniente, tenemos un recurso en la bondad del suelo, que suministra a todos lo necesario para la vida; y como por otra parte el terreno es

desigual, es evidente que no puede dar cosechas en abundancia, lo cual expondría a nuestra ciudad a otro inconveniente; porque si se hallaba en el caso de hacer grandes exportaciones del sobrante de sus productos, se llenaría de monedas de oro y de plata. Y ya os dije más arriba, como recordareis, que, entre todos los males de un Estado, la opulencia es quizá el más incompatible con la generosidad y con la rectitud.

CLINIAS. —Sí, nos acordamos y asentimos a lo que entonces dijiste y a lo que dices ahora.

ATENIENSE. —Dime: ¿ese país suministra mucha madera, acomodada para la construcción de naves?

CLINIAS. —El abeto y los demás árboles de esta especie no son cosa; el ciprés es raro; y se encuentran también algunos pinos y plátanos, de los cuales hay precisión de servirse por lo común para el interior de las naves.

ATENIENSE. —Tanto mejor; no es un mal para ese país que el terreno sea como dices.

CLINIAS. —¿Por qué?

ATENIENSE. —Porque es ventajoso a un Estado el no tener facilidad en imitar a sus enemigos en lo que tienen de malo.

CLINIAS. —¿Qué relación tiene esto con todo lo que hemos hablado hasta ahora?

ATENIENSE. —Mi querido Clinias, sígueme de cerca, sin perder de vista lo que se ha dicho sobre las leyes de Creta; que se dirigían a un solo y único fin. Vosotros decíais, que este fin era la guerra. Yo os respondí, que no podía menos de aprobar estas leyes en cuanto tenían la virtud por objeto; pero también os repliqué, que en lugar de abrazar todas las partes de la virtud, se limitaban a una sola. Ahora seguidme ambos en el plan de leyes que os trace, y observad bien si se me escapa alguna disposición que no tienda a la virtud, o que sólo la considere parcialmente. Estoy en la persuasión de que una ley no es buena mientras, como un buen arquero, no ponga siempre la mira en el punto de que dependen los verdaderos bienes, despreciando las riquezas y las demás cosas de esta naturaleza, si están separadas de la virtud. En cuanto a lo que decía de imitar a sus enemigos en lo que tenían de malo, entiendo por esto lo que sucede de ordinario a un pueblo próximo al mar y expuesto por lo tanto a los insultos de sus enemigos. Por ejemplo (no creáis que me deje llevar de un espíritu de rencor al referir este hecho), Minos se servía en otro tiempo de las grandes fuerzas de mar que tenía, para obligar a los habitantes del Ática a pagarle un oneroso tributo. Los atenienses no tenían entonces buques de guerra como los tienen hoy; y como el país no les suministraba madera de construcción, no les era fácil equipar una flota. No estaban en disposición de rechazar sus enemigos a causa de la dificultad de poderse hacer de repente, a ejemplo de estos, hombres de mar. Y les hubiera sido conveniente perder repetidamente siete jóvenes, primero que adquirir en los combates navales la experiencia que ya tenían en los de tierra y a pie firme; primero que acostumbrarse a hacer desembarcos e incursiones en el país enemigo, y reembarcarse

en seguida atropelladamente; primero que persuadirse de que no era vergonzoso el no hacer frente al enemigo, evitar la muerte, tener siempre a mano algún pretexto para justificarse por haber perdido las armas, y haber huido en unas circunstancias, en las que, según se dice, el hacerlo no es deshonroso. Porque esta clase de consideraciones son muy comunes entre la gente de mar, y lejos de merecer alabanza, son dignas de censura; pues que no es bueno que los ciudadanos, especialmente los de la clase más distinguida, adquieran malos hábitos. Y que no es efectivamente honrosa esta práctica, lo sabemos por Homero^[1].

Ulises, dice Homero, dirige severos cargos a Agamenón, porque en el momento en que los griegos se veían vivamente estrechados por los troyanos, había dado a las naves orden para salir al mar; se irrita contra él, y le dice: «¡Qué! ¿Quieres que en lo más fuerte de la pelea salgan al mar las naves, para que se realicen mejor los deseos de los troyanos, demasiado seguros ya de la victoria, condenándonos nosotros a una derrota infalible? Nunca los griegos resistirán los esfuerzos del enemigo, cuando vean que se apresta la flota; miraran en torno suyo y perderán todo su ardor para combatir. Entonces conocerás cuán funesta es la orden que das». Homero estaba igualmente persuadido de que no es conveniente, que tropas de tierra tengan en el mar galeras preparadas en el momento del combate. Los leones mismos, si se valieran de este recurso, se acostumbrarían a huir delante de los ciervos. Además, en los Estados que deben su poder y su seguridad a las fuerzas navales, no se distribuyen los honores entre los que más lo merecen, porque se debe la victoria a los pilotos, a los jefes de los remeros, a los remeros mismos, gentes todas de profesión y condición oscuras, y a los cuales no está bien por esta razón concederlos honores de la guerra. Y cuando un gobierno peca en este sentido, ¿cómo puede concebirse que esté bien ordenado?

CLINIAS. —Es imposible. Sin embargo, nosotros, los cretenses, decimos que lo que salvó a la Grecia fue la batalla naval que tuvo lugar entre griegos y bárbaros cerca de Salamma.

ATENIENSE. —Es cierto que la mayor parte de los griegos y de los bárbaros son de tu opinión, pero Megilo y yo creemos que la victoria conseguida en Maratón fue el fundamento de la salvación de la Grecia, y que la de Platea la consumó; que estos combates por tierra sirvieron para hacer mejores a los griegos, lo cual no puede decirse de las batallas navales, ni aun de las de Salamina y Artemisio, que contribuyeron a nuestra redención. Porque lo que tenemos aquí en cuenta al examinar la naturaleza del terreno en que debe situarse nuestra ciudad y las leyes que para ella hacemos, es la virtud cívica, convencidos como estamos de que el punto más importante para los hombres no es, como se imaginan los más, la existencia y la mera conservación de su ser, sino el llegar a ser tan virtuosos cuanto sea posible y el serlo durante toda la existencia. En esta materia, ya me parece que hemos expresado antes lo que pensábamos.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Fijémonos, pues, en este punto único, si queremos marchar

siempre por la misma vía, que es sin duda la mejor con relación a la fundación y a la legislación de los Estados.

Sea la población de vuestra nueva ciudad. ¿Se compondrá de todos los cretenses que quieran dar su nombre, caso de que el número de habitantes haya aumentado tanto en cada ciudad, que no suministre el territorio lo necesario para alimentarlos? Probablemente no admitiréis sin excepción a todos los griegos que se presenten, aunque veo entre vosotros a gentes de Argos, de Egina y de otros muchos puntos de la Grecia. ¿De dónde sacareis vuestra nueva colonia?

CLINIAS. —Creo que saldrá de toda la Creta; y en cuanto a los demás griegos, presumo que se aceptarán con preferencia los que procedan del Peloponeso; porque, como acabas de decir, hay entre nosotros gentes de Argos; y los habitantes de Cortina, procedentes de una ciudad del Peloponeso que lleva el mismo nombre, son de los de más fama entre los cretenses.

ATENIENSE. —Siendo así, no encontraremos, al llevar a cabo la fundación proyectada, la misma facilidad que si la trasplatación de los colonos se hubiese hecho a manera de los enjambres; quiero decir, si fuesen todos hijos del mismo país, que, a causa de los límites demasiado estrechos de u tierra natal o de otros inconvenientes semejantes, se hubiesen visto obligados a separarse de sus conciudadanos sin que por eso dejen de ser amigos. También la discordia produce algunas veces el mismo efecto, y una parte de los ciudadanos se ve obligada a ir a establecerse en otro punto. Asimismo, otras veces todos los habitantes de una ciudad, hostigados en una guerra por fuerzas superiores, han tomado el partido de desterrarse de su patria. En todos estos casos es en parte más fácil y en parte más difícil fundar una colonia y darle leyes. Si los habitantes son de la misma raza, hablan la misma lengua, han vivido bajo las mismas leyes y observan el mismo culto, y están conformes en otras muchas cosas de esta naturaleza, todo esto forma entre ellos una especie de unión. Por otro lado, tienen reparo a otras leyes y a un gobierno diferente del de su patria.

El fundador y el legislador de una colonia encuentran muchos obstáculos y muchas resistencias de parte de aquellos, que habiendo sido víctimas de una sedición por la mala constitución de un gobierno, tienen aún, efecto del hábito, empeño en someterse de nuevo a las mismas leyes que han sido causa de su desgracia. Por el contrario, una muchedumbre confusa, procedente de diversos países, estará más dispuesta a recibir nuevas leyes; pero cuando se trate de reunirlos a todos en unos mismos propósitos y de dirigir todos sus esfuerzos, a la manera de los de un tiro de caballos, hacia un mismo punto, no será el conseguirlo cosa fácil ni obra de un día. Sin embargo, la legislación y la fundación de ciudades son los elementos más favorables para hacer a los hombres virtuosos.

CLINIAS. —Lo creo. Te suplico, sin embargo, que me expliques con más claridad lo que te obliga a hablar de esa manera.

ATENIENSE. —Mi querido Clinias, al elogiar el legislador me veo en la

necesidad de mezclar cosas poco favorables en el examen que hago de sus cualidades. Sin embargo, si nada digo que no sea conveniente, no debo esperar tampoco que se me reprenda. Y sobre todo, ¿por qué he de preocuparme con esto, cuando lo mismo pasa con todas las cosas de este mundo?

CLINIAS. —¿Qué es lo que te obliga a usar ese lenguaje?

ATENIENSE. —Estaba a punto de decir que, hablando con toda propiedad, no es a los hombres y sí a la combinación de circunstancias y a los diversos acontecimientos de la vida a los que las leyes deben su origen. Tan pronto una guerra violenta trastorna los Estados e introduce cambios en su constitución, como la extrema pobreza produce el mismo efecto. Muchas veces también las enfermedades obligan a hacer innovaciones, como cuando sobrevienen pestes o las estaciones se desarreglan durante muchos años. Echando una mirada sobre los accidentes de esta especie, se ve uno precisado a decir, como acabo yo de hacerlo, que ninguna ley es obra de mortal alguno, y que casi todos los negocios humanos están en manos de la fortuna. Me parece que con razón puede decirse lo mismo de la navegación, de la cosmografía, de la medicina, del arte de la guerra. Sin embargo, respecto a estas artes puede decirse también y con la misma razón lo siguiente.

CLINIAS. —¿Qué?

ATENIENSE. —Dios es señor de todo, y la suerte y la ocasión gobiernan con Dios todos los negocios humanos. Sin embargo, es más razonable tomar un tercer partido, y decir, que es preciso hacer entrar el arte en todas las cosas. Tengo efectivamente por una gran ventaja, cuando se ve uno envuelto en una tormenta, el poder llamar en su auxilio la ciencia del piloto. ¿Qué dices a esto?

CLINIAS. —Que soy de tu dictamen.

ATENIENSE. —¿No sucede lo mismo en todas ocasiones? Y con respecto a la legislación, ¿no debe reconocerse que para una buena constitución de un Estado es indispensable que a la cooperación de todas las demás causas, que pueden contribuir a su felicidad, debe unirse el hallazgo de un verdadero legislador?

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿Qué otro deseo puede tener el que posee alguna de las artes, de que se acaba de hablar, sino que la fortuna le proporcione una coincidencia tal de circunstancias que no necesite de otra cosa que de su talento para lograr su propósito?

CLINIAS. —No puede desear otra cosa.

ATENIENSE. —Si comprometiéramos a todos los demás que hemos mencionado, a que nos dijeran cuál sería el objeto de su deseo, no se verían embarazados para responder: ¿no es así?

CLINIAS. —No se verían.

ATENIENSE. —Tampoco se vería embarazado el legislador.

CLINIAS. —No creo que se viera.

ATENIENSE. —Dirijámosle, pues, la palabra: legislador, dinos: ¿qué condiciones exiges y en qué situación quieres que se te entregue un Estado, para poderte prometer

que le darás leyes sabias? ¿Qué más debe agregarse a esto? ¿Haremos que responda el mismo legislador?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —He aquí lo que dirá: dadme un Estado gobernado por un tirano; que este tirano sea joven; que tenga memoria, penetración, valor, elevación de sentimientos; y para que todas estas cualidades puedan ser útiles al plan que yo me propongo, que posea además esta otra que, como dijimos antes, debe acompañar a todas las partes de la virtud.

CLINIAS. —Me parece, Megilo, que por esta cualidad que debe acompañar a las demás, el extranjero entiende la templanza; ¿no es así?

ATENIENSE. —Sí, la templanza, mi querido Clinias, no la que se reviste con la denominación de prudencia^[2], sino la que se conoce con este nombre vulgarmente; la que se advierte por lo pronto en ciertos jóvenes y en ciertos animales, que parece que ha nacido con ellos, y que los hace moderados en el uso de los placeres, mientras que otros se entregan a los mismos sin medida; aquella templanza, en una palabra, de la que hemos dicho, que, separada de los otros bienes, no tiene ningún mérito. ¿Me entendéis?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Que el tirano tenga esta cualidad a la par de las otras, y entonces será muy fácil dar en poco tiempo al Estado, de que es señor, una forma de gobierno que le hará muy dichoso. No hay ni puede haber en un Estado una disposición más favorable para poder legislar bien y pronto.

CLINIAS. —Extranjero, ¿cómo y con qué razones nos convencerás de la verdad de lo que dices?

ATENIENSE. —Es fácil, Clinias, comprender que así debe de ser naturalmente.

CLINIAS. —¡Pero qué! ¿En tu opinión basta para ello un tirano joven, moderado, dotado de penetración, de memoria, de valor y de grandes sentimientos?

ATENIENSE. —Añade: afortunado, pero afortunado no en otro sentido sino en el de que durante su reinado aparezca un gran legislador, y que una feliz casualidad los reúna. En el caso en que esto se verifica, Dios ha hecho casi todo lo que puede hacer cuando quiere hacer un Estado completamente dichoso. La segunda eventualidad para una buena legislación es que se encuentren dos jefes tales, como los que yo he pintado; la tercera, cuando aparecen tres; en una palabra, la dificultad de la empresa crece con el número de los gobernantes; y, por el contrario, cuanto más disminuye este número, tanto más fácil es.

CLINIAS. —¿De manera que tú pretendes que la situación más favorable en un Estado para pasar a un buen gobierno es la tiranía, cuando el tirano es moderado y es secundado por un hábil legislador; que en ningún otro caso puede ser la transición ni más pronta ni más fácil; y que detrás de esto está la oligarquía, y por fin la democracia. No es así como tú lo entiendes?

ATENIENSE. —De ninguna manera. Yo pongo en primera línea la tiranía; en

segunda, el gobierno monárquico; en tercera, una especie de democracia; en cuarta, la oligarquía, que es de suyo la menos acomodada para dar origen a este gobierno perfecto, porque en la oligarquía es donde aparecen más gobernantes. Este cambio no puede operarse mientras no se encuentre un buen legislador, que ejercerá en común la autoridad con los que lo pueden todo en el Estado. Y así, cuando la autoridad está resumida en el menor número de cabezas posible, y por consiguiente es más absoluta, que es el carácter propio de la tiranía, el cambio no puede menos de ser muy pronto y muy fácil.

CLINIAS. —¿Cómo es eso? No comprendemos tu pensamiento.

ATENIENSE. —Pues ya os lo he explicado, no una, sino muchas veces. Quizá jamás habéis visto lo que pasa en un Estado gobernado por un tirano.

CLINIAS. —No, ni tampoco estoy ansioso de ver semejante espectáculo.

ATENIENSE. —Allí encontrarías la prueba de lo que acabo de decir.

CLINIAS. —¿De qué?

ATENIENSE. —Que un tirano, que quiere cambiar las costumbres de todo un Estado, no tiene necesidad de grandes esfuerzos ni de mucho tiempo. No tiene más que romper la marcha por donde desee que le sigan sus súbditos ya los conduzca por el camino de la virtud, ya por el del vicio; baste que les trace con su conducta la que ellos han de seguir que apruebe y recompense ciertas acciones, que condene otras, y que llene de ignominia a los que se nieguen a obedecer.

CLINIAS. —Creemos sin dificultad, que los ciudadanos de un Estado cualquiera se conformarán al poco tiempo a los deseos de un hombre, que tiene en su mano el poder y la persuasión a la vez.

ATENIENSE. —Mis queridos amigos, que nadie intente convenceros de que cuando se trata de mudar las leyes de un Estado, haya otro camino más corto ni más fácil que el ejemplo de los que están revestidos de autoridad; ni tampoco de que semejante cambio se haga ni pueda hacer de otra manera. No hay en esto imposibilidad ni aun dificultad. Lo que si es muy difícil que suceda, lo que raras veces se ha verificado en el largo trascurso de los tiempos y que, cuando se realiza, es para un Estado origen de infinitos bienes, es lo siguiente.

CLINIAS. —¿Qué?

ATENIENSE. —Esto se realiza, cuando los dioses inspiran el amor de una vida ajustada a la templanza y a la justicia a jefes poderosos, ya reinen monárquicamente, ya descansen su autoridad en sus riquezas o en su nobleza, o cuando alguno hace revivir en su persona el carácter de Néstor, que, según se dice, superaba a todos los hombres en templanza y moderación más aún que en elocuencia. Este prodigio, a lo que se cuenta, apareció durante el sitio de Troya; pero en nuestros días, no se ve nada que se le parezca. Por consiguiente, si se ha encontrado, si debe encontrarse para lo venidero, o si hoy día se encuentra y existe sobre la tierra un hombre de este carácter, se dirá que es dichosa su vida y dichosos aquellos, que se muestren dóciles a las lecciones de moderación que se desprendan de sus labios. En general, es exacto decir

respecto a cualquier gobierno, sea el que sea, que cuando la sabiduría y la templanza están unidas en el mismo hombre con el poder soberano, se producen la buena gobernación y las buenas leyes, que no pueden tener otro origen. Sea esto dicho a manera de oráculo, como una fábula; pero téngase por demostrado, que bajo ciertos puntos de vista es difícil establecer una buena legislación en un Estado, y que en otros nada sería más breve ni más fácil en la suposición que acabamos de hacer.

CLINIAS. —¿Cómo es eso?

ATENIENSE. —Ensayemos formar leyes de palabra y aplicarlas a tu ciudad, ni más ni menos que hacen los ancianos cuando dan lecciones a un niño.

CLINIAS. —Entremos en materia, y no lo dilatemos por más tiempo.

ATENIENSE. —Invoquemos a Dios para que tenga un feliz éxito nuestra legislación; que se digne escuchar nuestras súplicas, y que, lleno de bondad y de benevolencia, nos ayude a establecer nuestra ciudad y nuestras leyes.

CLINIAS. —Uno mis votos a los vuestros.

ATENIENSE. —¿Qué gobierno nos proponemos establecer en nuestra ciudad?

CLINIAS. —Desenvuélveme más el sentido de esa pregunta. ¿Quieres hablar del gobierno democrático, del oligárquico, del aristocrático o del monárquico? Porque por lo que hace a la tiranía, no creemos que la tengas en cuenta.

ATENIENSE. —Deseo que el primero de vosotros que quiera responder, me diga a cuál de los gobiernos, que acaban de nombrarse, se parece el de su país.

MEGILO. —¿No me corresponde a mi, que soy el de más edad, responder el primero?

CLINIAS. —Sí.

MEGILO. —Extranjero, cuando fijo mis miradas en el gobierno de Lacedemonia, no sé qué nombre debo darle. Se me figura, que participa de la tiranía en razón del poder de los éforos, que es verdaderamente tiránico. Bajo otro concepto me parece que tiene allí cabida la democracia, tanto como en cualquiera otro Estado. También sería un absurdo negarle el título de aristocracia. Con respecto al reinado, es negocio vital entre nosotros y es común opinión en Esparta como en todas partes, que es el más antiguo de los gobiernos. Y así me es imposible, como ya he dicho, contestar sobre la marcha a tu pregunta y decirte precisamente cuál es la constitución de nuestro Estado.

CLINIAS. —Me encuentro, Megilo, en el mismo embarazo que tú, y no puedo determinar con exactitud cuál de estos gobiernos es el de Cnosa.

ATENIENSE. —Vuestro embarazo nace, mis queridos amigos, de que vuestros gobiernos son verdaderos gobiernos. Este título no conviene en manera alguna a los que hemos nombrado, como que no son más que una aglomeración de ciudadanos, una parte de los cuales es señora y otra esclava; y cada uno de estos gobiernos toma su nombre de la parte en que reside la autoridad. Pero si es de aquí de donde la constitución de cada Estado ha de tomar su nombre, sería más justo que lo tomase del dios, que es el verdadero dueño de todos los que hacen uso de su razón.

CLINIAS. —¿Cuál es ese dios?

ATENIENSE. —Tendremos aún que acudir a la fábula, para explicar debidamente lo que me preguntáis. ¿Recurriremos a ella? ¿Qué os parece?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Dícese que en tiempo de Saturno, muchos siglos antes de que se establecieran los gobiernos de que hemos hablado, hubo un reinado, una administración perfecta, respecto de la que el mejor gobierno de hoy día no es más que un remedo.

MEGILO. —En este caso escucharemos con la mayor atención lo que vas a decir.

ATENIENSE. —Por eso mismo he querido hacerlo objeto de una digresión.

MEGILO. —Has tenido razón, y nos harás un favor en contarnos toda esa fábula, en cuanto se relaciona con nuestro asunto.

ATENIENSE. —Es preciso obedeceros. Sabemos por tradición cuán dichosa era la vida de los hombres de aquel siglo en que la tierra suministraba de suyo en abundancia todo lo que necesitaban. He aquí, según se dice, cuál era la causa de esto. Saturno convencido de que ningún hombre, como hemos observado más arriba, era capaz de gobernar a sus semejantes con una autoridad absoluta sin incurrir en la licencia y en la injusticia, puso por jefes y por reyes en las ciudades, no a hombres, sino a inteligencias de una naturaleza más exquisita y más divina que la nuestra, los demonios, para hacer con nosotros lo que nosotros hacemos con los rebaños, sean de carneros o de cualesquiera otros animales domésticos. En efecto, nosotros no damos a los bueyes y a las cabras animales de su especie para mandarles, sino que nuestra especie, que tanto sobrepuja a la suya, se toma este cuidado. En la misma forma, este dios, lleno de bondad para con los hombres, designó para gobernarnos seres de una especie superior a la nuestra, los demonios, los cuales, gobernándonos con una facilidad igual por su parte que por la nuestra, hicieron reinar sobre la tierra la paz, el pudor, la libertad, la justicia, y nos procuraron días dichosos, exentos de turbaciones y de discordias. Esta historia es verdadera, y aun hoy día nos hace ver que no tienen remedio los vicios y los males de los Estados gobernados por hombres, y no por dioses; que nuestro deber es aproximarnos todo lo posible al gobierno de Saturno, confiar la dirección de nuestra vida pública y privada a la parte inmortal de nuestro ser, y dar el nombre de leyes a los preceptos emanados de la razón, tomándolos por guía en la administración de las familias y de los Estados. Por el contrario, en cualquier gobierno, sea monárquico, oligárquico o popular, si el que manda tiene el alma sometida a una multitud de deseos y pasiones, que en vano se esfuerza en satisfacer, porque su alma siempre siente un vacío y el mal que le devora es insaciable y no tiene remedio; un hombre semejante, ya mande sobre un particular, ya en un Estado, pisoteará todas las leyes; y es imposible, como antes dijimos, vivir dichosos bajo su gobierno. Debemos nosotros ver, mi querido Clinias, qué partido habremos de tomar, y si nos aprovecharemos de las lecciones que nos suministra esta historia.

CLINIAS. —No podremos dispensarnos de hacerlo así.

ATENIENSE. —¿Te has fijado en que algunos sostienen que hay tantas especies de leyes como de gobiernos? Acabamos de examinar las diversas formas conocidas de gobiernos. Para la cuestión que aquí se presenta, no creas que semejante pregunta sea de poco interés; por el contrario, es muy importante y nos lleva de nuevo a la gran cuestión de la naturaleza de lo justo y de lo injusto. Las leyes, dicen, no deben tener por objeto la guerra, ni la virtud tomada en su conjunto, sino el interés del gobierno establecido, cualquiera que él sea, y el sostenimiento de su autoridad; y he aquí, según ellos, la verdadera definición de la justicia deducida de la naturaleza misma.

CLINIAS. —¿Qué definición?

ATENIENSE. —El interés del más fuerte.

CLINIAS. —Explícate con más claridad.

ATENIENSE. —¿No es cierto que, en cada Estado, es el más fuerte el que hace las leyes?

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —¿Crees, prosiguen ellos, que ningún gobernante, sea el pueblo, un tirano o cualquiera otro, se proponga voluntariamente en sus leyes otro fin que el de mantener su autoridad?

CLINIAS. —No, sin duda.

ATENIENSE. —Y el que se atreva a violar las leyes, ¿no debe esperar ser castigado por esta infracción, considerada como una injusticia por el legislador, que sólo reconoce como justo lo que es conforme a sus leyes?

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —Tal es, concluyen los mismos, y será siempre la naturaleza de la justicia.

CLINIAS. —Sí, si les hemos de dar crédito.

ATENIENSE. —También es una de las máximas en que se funda el derecho de mandar.

CLINIAS. —¿Qué máximas?

ATENIENSE. —Aquellas de que hemos hablado cuando examinábamos qué personas deben mandar y cuáles obedecer. Entonces creíamos, que los padres debían mandar en sus hijos, los ancianos en los jóvenes, y los hombres de ilustre nacimiento en los de oscura condición. También recordareis que se citaron otras muchas máximas, que se combatían las unas a las otras, entre las cuales se hallaba ésta de que hablamos; y con este motivo dijimos, que, según Píndaro, el dominio de la fuerza es justo y conforme a la naturaleza.

CLINIAS. —Es efectivamente eso lo que dijimos.

ATENIENSE. —Entre tantos pretendientes, mira a cuál hemos de confiar nuestra ciudad; porque aquí tienes lo que ha sucedido una infinidad de veces en muchos Estados.

CLINIAS. —¿Qué ha sucedido?

ATENIENSE. —Que disputándose en ellos la autoridad, de tal manera se han apoderado los vencedores de todos los negocios, que no han dejado parte alguna en la gobernación a los vencidos, ni aun a sus descendientes, y han pasado su vida en una desconfianza continua, temiendo siempre que si alguno del partido vencido llegaba a dominar a su vez, el resentimiento por sus males pasados le arrastraría a actos de venganza. Y nosotros afirmamos que semejantes gobiernos son indignos de este nombre, y que no hay más leyes verdaderas que las que tienden al bien universal del Estado; que las leyes, que sólo tienen por objeto el provecho de algunos, son propias de las facciones y no de los gobiernos; y que lo que en este caso se llama justicia no es más que una vana palabra. Todo lo que aquí digamos es para afirmarnos en nuestra resolución de no conferir en nuestra ciudad los cargos públicos, ni a la riqueza, ni al nacimiento, ni a la fuerza, ni a la elevada estatura, ni a ninguna de las dotes exteriores, sino únicamente al ciudadano que se muestre más dócil a las leyes establecidas y que sobresalga en este punto entre todos los demás; a éste será a quien haremos el primer servidor de las leyes. En segundo lugar es preciso colocar al que, después del precedente, se haya distinguido más en este mismo concepto, y así con todos los otros, guardando el mismo orden y en la misma proporción. Por lo demás, si he llamado a los magistrados servidores de las leyes, no es porque haya querido alterar los términos recibidos por el uso, sino porque estoy persuadido de que la salud de un Estado depende principalmente de esto, y que lo contrario causa infaliblemente su ruina, y veo próximo a ella a todo Estado en que la ley carece de fuerza y está sometida a los que gobiernan; y por el contrario, donde quiera que la ley es la única soberana y donde los magistrados son sus primeros súbditos, veo afianzada la salud pública con el cortejo de todos los bienes que los dioses han derramado siempre sobre los Estados.

CLINIAS. —Extranjero, nada más cierto, y tienes una vista perspicaz cual conviene a tu edad.

ATENIENSE. —El ojo de los jóvenes percibe con dificultad los objetos de esta naturaleza, mientras que el de los viejos los ve con toda claridad.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿No podremos suponer ahora, que cada uno de nuestros ciudadanos ocupa su puesto en la nueva fundación, que están reunidos delante de nosotros, y que en lo sucesivo a ellos va dirigido todo lo que vamos a decir?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Ciudadanos, les diremos, Dios, según una antigua tradición^[3], es el principio, el medio y el fin de todos los seres; él marcha siempre en línea recta conforme a su naturaleza, abrazando al mismo tiempo el mundo; la justicia le sigue, dispuesta siempre a castigar a los infractores de la ley divina. El que quiera ser dichoso, debe abrazarse a ella, siguiendo humilde y modestamente sus pasos. Pero el que se engríe con el orgullo, las riquezas, los honores, las dotes del cuerpo; aquel, cuyo corazón joven e insensato se ve devorado por deseos ambiciosos, hasta el punto

de creer que no tiene necesidad de maestro ni de guía, y que se considera capaz de conducir a los demás, a un hombre semejante Dios le abandona a sí mismo; y desamparado de esta manera, se une a otros presuntuosos como él, evita toda clase de dependencia, y lleva la turbación a todas partes. Por algún tiempo deslumbra algo los ojos del vulgo; pero no tarda la justicia en presentar en él una ejemplar venganza, y de esta manera concluye por perderse a sí mismo y por perder a su familia y o su patria. ¿Y si tal es el orden inmutable de las cosas, qué debe pensar y qué debe hacer el sabio?

CLINIAS. —Es evidente que todo hombre sensato pensará que es preciso marchar siempre siguiendo las inspiraciones de la Divinidad.

ATENIENSE. —¿Pero cuál es la conducta que nos hace agradables a Dios? No veo más que una fundada en este principio antiguo; que lo semejante agrada a su semejante, cuando uno y otro se mantienen en un justo medio; porque todas las cosas que salen de este justo medio, no pueden ni complacerse las unas a las otras, ni agradar a las que no se separan de él. Ahora bien; Dios es la justa medida de todas las cosas, mucho más que un hombre, cualquiera que él sea; luego no hay otro medio de hacerse amar de Dios, que esforzarse todo lo posible por parecersele. Según esta máxima, el hombre moderado es amigo de Dios, porque se le parece; por el contrario, el hombre intemperante, lejos de parecersele, es enteramente opuesto a él y por lo mismo es injusto. Otro tanto debe decirse de las demás virtudes y de los demás vicios. Esta máxima nos conduce a otra que es la más bella y la más verdadera de todas, a saber: que de parte del hombre virtuoso es una acción loable y excelente, que contribuye infinitamente a la felicidad de su vida y que está completamente conforme con el orden, el hacer sacrificios a los dioses y comunicarse con ellos por medio de oraciones, de ofrendas y de un culto asiduo; pero que respecto del hombre malo es todo lo contrario, porque el alma de éste es impura y no pura como la del justo; y no está bien en un hombre de bien, y menos en Dios, recibir las ofrendas que le presenta una mano manchada de crímenes. Todos los cuidados que los malos se toman para ganarla benevolencia de los dioses, son inútiles, mientras que el justo alcanza lo que desea. Tal es el fin a cuya consecución nosotros debemos dirigirnos. ¿Pero cuáles son, si puedo hablar así, las señales que deben guiarnos, y cuál es la vía más recta para conseguirlo? Por lo pronto me parece, que después de los honores debidos a los dioses habitantes del Olimpo y a los dioses protectores del Estado, se conseguirá el objeto de la verdadera piedad, inmolando a los dioses subterráneos víctimas de segundo orden en número par^[4] y las partes de las víctimas que están al lado izquierdo; reservando para los dioses celestes las víctimas de primer orden en número impar y las partes de las mismas del lado derecho. Después de los dioses, el sabio tributará también un culto conveniente a los demonios, y después a los héroes. Los dioses de cada familia tendrán igualmente altares particulares con un culto prescripto por la ley. Luego es preciso honrar a los autores de nuestros días durante toda la vida, siendo esta la primera, la más grande, la más indispensable de todas las deudas,

porque es preciso convencerse de que todos los bienes que se poseen pertenecen a aquellos de quienes se ha recibido el nacimiento y la educación, y que conviene consagrarlos sin reserva a su servicio, comenzando por los bienes de fortuna, siguiendo después con los del cuerpo, y concluyendo con los del alma; pagándoles así con usura los cuidados, penalidades y trabajos que nuestra infancia les causó en otro tiempo, y redoblando nuestras atenciones para con ellos a medida que las debilidades de la edad las hace más necesarias. Además es preciso hablar constantemente a los padres con respeto religioso, porque a las palabras, cosa ligera, va unida siempre una pena dura, y Némesis, mensajera de la justicia, está encargada de vigilar esta clase de faltas.

Así es preciso ceder ante su cólera, dejar libre paso a su resentimiento, ya lo muestren por palabras o por hechos, y excusarlos, teniendo en cuenta que un padre, que se cree ofendido por su hijo, tiene un derecho legítimo a irritarse contra él. Respecto a la sepultura después de su muerte, la mejor será la que salga lo menos posible de los límites de la medianía. No debe salirse de la forma ordinaria de los monumentos de esta especie, ni tampoco hacerse menos por nuestros padres que lo que estos hicieron por los suyos. Tampoco despreciemos las ceremonias anuales instituidas para honrar la memoria de los muertos, y antes bien procuremos si es posible hacerla inmortal, cumpliendo por nuestra parte con exactitud todo lo que le debemos, y consagrando a tan justo objeto una parte de los bienes que hemos recibido de la fortuna. Obrando así y viviendo según estas reglas, recibiremos de los dioses y de los seres de una naturaleza más perfecta que la nuestra la recompensa de nuestra piedad, y pasaremos la mayor parte de la vida en medio de la más dulce esperanza.

En cuanto a nuestros deberes para con los hijos, los parientes, los amigos, los conciudadanos, a la hospitalidad recomendada por los dioses, y a los demás deberes sociales, que, cumplidos conforme a las miras de la ley, deben aumentar las delicias de la vida, corresponden a las leyes determinar los pormenores así como el hacérselos observar mediante la persuasión, o emplear la fuerza y los castigos, para someter al orden a los que resisten entrar en él por el camino de la dulzura, y para contribuir de este modo con la asistencia de los dioses a la perfecta felicidad del Estado.

Hay aún otros muchos objetos, de los que no puede menos de hablar el legislador, si sus ideas conforman con las mías; pero como no sería conveniente presentarlas desde luego en forma de leyes, me parece mejor, tanto para él mismo como para sus administrados, que comience por trazar un plan general de ellas, sin omitir nada en cuanto sea posible, y después pensar en hacer las leyes. Difícil es, por lo demás, reunir tantos objetos diferentes bajo una sola idea como en un modelo que los resuma todos. Intentemos, sin embargo, encontrar algún punto fijo en que podamos detenernos.

CLINIAS. —Habla.

ATENIENSE. —Yo querría que nuestros ciudadanos se consagrasen con toda la

docilidad posible a la práctica de la virtud; y es evidente que el legislador tratará de encaminarlos en este sentido en toda la serie de sus leyes.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Me parece que un lenguaje semejante al que acabamos de usar, si se dirige a un alma que no sea completamente salvaje, puede hacerla más dulce y más dócil a las lecciones que se le den; y sería siempre una gran ventaja si consiguiésemos aumentar, si no mucho, por lo menos algo, la docilidad de nuestros discípulos, granjeándonos su benevolencia. Hay, en efecto, muy pocas personas que se dirijan a la virtud por el camino más directo y con todo el esfuerzo de su alma. La mayor parte tienen a Hesíodo por un sabio cuando ha dicho que el camino que conduce al vicio es llano, que se marcha por él sin sudores y que se llega pronto al término; que, por el contrario, los dioses inmortales han hecho que los sudores se precedan a la virtud, que el sendero que a ella conduce es largo, escarpado y escabroso al principio, pero que, cuando se ha llegado a la cima, se hace cómodo de áspero que era antes^[5].

CLINIAS. —Me parece que el poeta tiene razón.

ATENIENSE. —Convengo en ello. Pero quiero ponerlos a la vista el efecto que he querido producir con la consideración precedente.

CLINIAS. —Hazlo.

ATENIENSE. —Dirijamos a este fin la palabra al mismo legislador: Legislador, ¿no es cierto, que si supieses lo que nos conviene decir o hacer, no dudarías en comunicárnoslo?

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —¿No hemos oído de tu boca hace poco, que no es conveniente dejar a los poetas la libertad de decir lo que quieran, porque, por no conocer lo que sus discursos pueden tener de contrario a las leyes, causarían muy grandes desordenes en el Estado?

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Luego si nosotros nos dirigiéramos a él, en nombre de los poetas, en los términos siguientes, ¿le diríamos cosa que no fuera razonable?

CLINIAS. —¿En qué términos?

ATENIENSE. —Legislador, hay un dicho, que en todo tiempo ha estado en boca de los poetas, y en el que todo el mundo está de acuerdo con nosotros; que cuando un poeta está sentado en el trípode de las Musas, no es dueño de sí mismo; que, semejante a una fuente, deja correr todo lo que se le viene al espíritu; y que como su arte no es más que una imitación, cuando pinta los hombres en situaciones opuestas, se ve obligado muchas veces a decir lo contrario de lo que ha dicho sin saber de qué lado está la verdad. Pero el legislador no puede en sus leyes hablar de dos modos acerca de una misma cosa; no debe hacerlo sino de uno solo. Juzga de esto por lo que has dicho hace un momento con relación a las sepulturas. Aun cuando hay tres clases, una suntuosa, otra pobre y otra que ocupa un término medio, tú te has fijado en esta

última, para prescribirla y darle tu aprobación. Pero yo, si introdujese en mis versos una mujer opulenta, que ordenase el aparato de sus funerales, la haría hablar de una sepultura magnífica; si fuese un hombre pobre y económico, escogería la sepultura pobre; en fin, aquel, cuya fortuna y cuyos deseos fuesen moderados, se atendería a una sepultura media. Tú no quieres más que una sepultura mediana, pero no es esta una explicación suficiente; es preciso decir lo que entiendes por esto y qué límites precisos señalas. De otra manera no creas que semejante máxima pueda ser considerada como una ley.

CLINIAS. —Todo lo que dices es muy cierto.

ATENIENSE. —¿Nuestro legislador pondrá algún preámbulo semejante a la cabeza de cada ley, o se limitará a expresar lo que se debe hacer o evitar? Y después de haber amenazado con una pena a los contraventores, ¿pasará en seguida a fijar otro mandato o prohibición sin añadir ningún motivo, que sea eficaz para persuadir a sus conciudadanos y hacer que sea para ellos más dulce el yugo de la obediencia? Como los médicos tratan las enfermedades, éste de una manera, aquel de otra... Pero antes de terminar esta comparación, recordemos las dos maneras como se tratan los enfermos, y en seguida haremos al legislador la misma súplica que harían los niños a un médico; la de que empleara para su curación los remedios más suaves. He aquí lo que quiero decir. Y sabéis que los médicos propiamente dichos tienen personas a su servicio, a quienes el uso da también el nombre de médicos.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Sabéis también que estos últimos, ya sean libres o esclavos, sólo aprenden el arte por rutina ejecutando las ordenes de sus principales y viéndoles operar, mientras que los verdaderos médicos han aprendido su ciencia por vocación natural y la enseñan igualmente a sus hijos. ¿Reconoces que hay estas dos clases de médicos?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Los enfermos de las ciudades son libres o esclavos; ¿y no has observado que los esclavos se dejan curar ordinariamente por otros esclavos, que van de un punto a otro por la ciudad, o que reciben los enfermos en la oficina de sus maestros? El médico de esta clase no entra en pormenores con el enfermo a propósito de su mal, ni sufre que él razone sobre el mismo; y después de haberle prescrito, a modo de verdadero tirano y dándose aire de hombre entendido, los remedios que la rutina le sugiere, le abandona bruscamente para ir a visitar otro enfermo, descargando así a su maestro de una parte de los cuidados de su profesión. Por el contrario, el verdadero médico sólo visita y cuida de los enfermos que son de condición libre como él; se informa de ellos mismos o de sus amigos acerca del origen y del progreso del mal; y después de haber obtenido todas las aclaraciones convenientes, instruye al enfermo hasta donde le es posible, no prescribiéndole remedios sino después de haberle decidido con buenas razones a tomarlos; y procura volverle poco a poco la salud, dulcificando su espíritu y disponiéndole para todo por medio de la persuasión.

¿Cuál es, a tu parecer, el mejor de estos dos médicos? Y lo mismo digo de los maestros de gimnasia, ¿cuál es el mejor?, ¿el que emplea dos medios para llegar a su objeto, o el que emplea uno solo, que es además el peor y el más duro?

CLINIAS. —No es posible la comparación, porque es mejor el primero.

ATENIENSE. —¿Quieres que consideremos el uso de estos dos métodos, el doble y el sencillo, con relación a la legislación?

CLINIAS. —Con mucho gusto.

ATENIENSE. —En nombre de los dioses, dime cuál será la primer ley que dictará el legislador. ¿No comenzará por ordenar el punto, que según el orden de la naturaleza, es el fundamento y el principio de la sociedad política?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Dónde tienen los Estados su origen y su nacimiento? ¿No es en los matrimonios y en la unión de los dos sexos?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Luego en todo Estado es bueno comenzar por las leyes que arreglan los matrimonios.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Veamos, por lo pronto, cuáles el método sencillo que el legislador puede emplear; poco más o menos es el siguiente. Todo el mundo está obligado a casarse entre los treinta y los treinta y cinco años. El que no lo haga será castigado en sus bienes y en su honor, pagará tal o cual multa y sufrirá tal o cual ignominia. Tal es el método sencillo de las leyes sobre el matrimonio; pasemos al método doble. Todo el mundo se casará desde la edad de treinta a treinta y cinco años. Es preciso, que cada cual reflexione, que la naturaleza humana participa en cierto sentido de la inmortalidad, a la que todo hombre aspira naturalmente con el mayor ardor, porque éste es el fundamento del amor a la gloria y del ansia de no verse condenado al olvido después de la muerte. La duración del género humano es la misma que la del tiempo; los hombres se suceden y se sucederán sin interrupción con los años, porque se procuran así una especie de inmortalidad, reemplazando una generación con otra, de suerte que la especie siempre es la misma^[6]. Es un crimen en todo hombre privarse voluntariamente de esta ventaja, y lo hace el que se niega a tomar una mujer y a tener hijos. Y así el que se conforme a la ley, nada tendrá que temer por su persona; pero el que sea rebelde y no haya contraído enlace a los treinta y cinco años, pagará cada año tal o cual suma, para que no se figure que el celibato es un estado cómodo y ventajoso; y no tendrá tampoco parte alguna en los honores que la juventud tributa entre nosotros a los hombres de edad avanzada. Ya veis los dos modelos de ley, y ahora a vosotros os toca juzgar si vale más que adoptemos el método doble, proponiendo lo más brevemente que sea posible los motivos de persuasión y las amenazas, o si preferiremos el método sencillo y más breve, limitándonos a emplear solamente la intimación.

MEGILO. —Extranjero, el lacedemonio ordinariamente prefiere en todo la

brevedad; sin embargo, si se me diera a elegir entre estas dos formas de ley y se me consultase sobre lo que debiera emplearse respecto de mí, escogería la más larga, y lo mismo haría con cualquiera otra ley, si se me presentase bajo ambas formas. Pero en esta materia es preciso que sepamos el dictamen de Clinias, tanto más cuanto que estas leyes están destinadas a su patria.

CLINIAS. —Soy completamente de tu dictamen, Megilo.

ATENIENSE. —Además tengo por una puerilidad reparar en lo más o menos largo de un discurso. No es ni en lo largo ni en lo corto, y sí en lo que tenga de mejor, en lo que debemos de fijarnos. Es evidente, que de las dos fórmulas de leyes en una vicisitud continua que acabo de proponer, la una tiene sobre la otra una ventaja más que doble por la utilidad que hay derecho a esperar de ella; y la comparación que he hecho de las dos clases de medios, es enteramente exacta. A mi juicio hasta ahora ningún legislador se ha fijado en este punto. Tienen dos medios para hacer observar las leyes, la persuasión y la fuerza; y sólo emplean la última para con la multitud ignorante. No saben lo que es moderar la fuerza por medio de la persuasión, y la fuerza es el único resorte de que se sirven. Yo, amigos míos, veo que aún es necesario emplear un tercer medio, de que no se hace hoy día uso^[7].

CLINIAS. —¿De qué hablas?

ATENIENSE. —De una cosa a que no sé por qué feliz casualidad nuestra conversación ha dado origen. En efecto, esta conversación sobre las leyes ha comenzado por la mañana, es ya medio día, y henos aquí que hemos llegado a este sitio delicioso y tan a propósito para descansar sin haber hablado de otra cosa que de las leyes; y sin embargo, hablando propiamente, sólo hace un instante que hemos entrado en materia, porque todo lo que ha precedido sólo puede mirarse como un preludio. ¿Qué entiendo yo por esto? Quiero decir, que en todas las conversaciones, y generalmente donde quiera que interviene la voz, hay preludios o ejercicios preparatorios mediante los que se ensaya uno según las reglas del arte para la ejecución de lo que debe seguir. Vemos que para los aires que se tocan en el laúd, a que se da el nombre de leyes, y lo mismo para cualquiera otra clase de música, hay estos preludios compuestos con un arte maravilloso. Pero nadie ha pensado hasta ahora en poner preludios a las verdaderas leyes, que en nuestra opinión son las leyes políticas; nadie los ha compuesto y dado a luz, como si por su misma naturaleza no debiesen tenerlos. Sin embargo, si no me engaño, todo lo que hemos dicho hasta ahora es una prueba de lo contrario, y esta fórmula de ley, que hemos llamado doble, contiene, entendiéndola bien, dos cosas muy distintas, la ley y el preludio de la ley. La intimación tiránica, que hemos comparado a las disposiciones de los esclavos que ejercen la medicina, es, propiamente hablando, la ley pura; lo que la precede y está destinado a producir el convencimiento en los espíritus, lo produce en efecto, y es lo mismo respecto de la ley que el exordio respecto al discurso. Porque el fin del legislador en este preámbulo, con el que intenta persuadir, es preparar a aquel a quien se dirige la ley, para que reciba con benevolencia y con docilidad la intimación, que

es la ley misma. Este preámbulo debería llamarse, en mi opinión, el preludio más bien que la razón de la ley. Después de todo lo dicho ¿no hay nada que añadir? Yo querría, que el legislador no propusiese ninguna ley que no fuese precedida de un preludio, de suerte que estás dos cosas fuesen tan distintas en su trabajo, como lo son los dos métodos legislativos que hemos citado.

CLINIAS. —Yo sometería a este método a todo hombre que se ocupa de legislación.

ATENIENSE. —Me parece, Clinias, que tienes razón, si sólo quieres decir, que cada ley tiene su preludio, y que en todo trabajo de legislación es preciso poner a la cabeza de cada ley el preludio conveniente, tanto más cuanto que lo que debe seguir al mismo no es de escaso interés, y no es poco importante que esté expuesto clara u oscuramente. Sin embargo, haríamos mal, si exigiésemos que se pusiesen preludios a todas las leyes grandes y pequeñas, pues tampoco se ponen a todos los cantos ni a todos los discursos; no es que cada una de estas cosas no tenga el suyo, pero no por eso debe ponerse en todas, y conviene dejar a la sagacidad del orador, del músico y del legislador el decidir cuando hay o no necesidad de un preludio.

CLINIAS. —Todo eso me parece muy cierto, pero no dilatemos por más tiempo el entrar en materia. Volvamos a nuestro asunto, y comencemos, si te parece bien, por aquello de que hablabas ha poco y que creías sin dudar que era el preludio. Volvamos a comenzar, como dicen los jugadores, para obrar mejor; demos principio esta vez, no a una conversación cualquiera como antes, sino a un verdadero preludio, ya que hemos convenido en que lo que va a seguir lo es. Lo que se ha dicho sobre el culto de los dioses, sobre el respeto debido a los padres y, en este momento, sobre los matrimonios, es suficiente. Entremos en el examen de lo que viene después basta que hayas dado a este preludio toda la extensión que juzgues necesaria; y en seguida entrarás en el pormenor de las leyes propiamente dichas.

ATENIENSE. —Por lo que dices, hemos tratado suficientemente de lo que se debe a los dioses, a los demonios y a los padres durante su vida y después de su muerte; y me invitas a que explique en cierta manera lo que falta a este preludio.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Pues bien; es oportuno ahora que examinemos, yo hablando y vosotros escuchando, el mayor o menor cuidado que debe tener cada cual de su alma, de su cuerpo y de los bienes de fortuna; y de esta manera llegaremos, en cuanto de nosotros depende, a la verdadera educación. Tal es el campo que se abre desde este momento a nuestra conversación.

CLINIAS. —Muy bien.

Libro V de *Las leyes*

ATENIENSE. —Vosotros, que habéis oído lo que he dicho acerca de los dioses, y de aquellos a quienes debemos la existencia, prestadme de nuevo vuestra atención. Después de los dioses, el alma es lo más divino que el hombre tiene, y lo que le toca más de cerca. Hay en nosotros dos partes; la una, más poderosa y mejor, está destinada a mandar; a la otra, inferior y menos buena, le toca obedecer. Es preciso dar siempre la preferencia a la parte que tiene derecho a mandar sobre la que debe obedecer. Y así, tengo razón para ordenar, que nuestra alma ocupe el primer lugar en nuestra estimación después de los dioses y de los seres que les siguen en dignidad. Se cree hacer al alma todo el honor que se merece, pero en realidad casi nadie lo hace; porque el honor es un bien divino, y nada malo es digno de ser honrado. Por lo tanto el que cree ensalzar su alma por medio de los conocimientos, las riquezas, el poder, y no trabaja en hacerla mejor, se imagina que la honra; pero no hay nada de eso.

Desde la infancia se persuade todo hombre de que está en estado de conocerlo todo; cree que las alabanzas que prodiga a su alma, son otros tantos honores que le hace y se apresura a concederle la libertad de hacer todo lo que quiera. Pero nosotros decimos, por el contrario, que obrar de esta manera es perjudicar a su alma en lugar de honrarla; al alma que, como hemos dicho, merece ocupar el primer puesto después de los dioses. Tampoco es honrar a su alma, por más que nos hagamos la ilusión de creerlo así, achacar siempre a los demás sus propias faltas y la mayor parte de sus defectos, hasta los más graves, y creerse absolutamente inocente; lejos de esto, se le causa un grande mal. Tampoco se la honra, cuando a pesar de las razones y de las indicaciones del legislador, se abandona uno a los placeres; entonces más bien se la deshonra, llenándola de males y de remordimientos. También se la degrada en vez de honrarla, cuando en lugar de hacerse superior, por medio de la paciencia, a los trabajos, a los temores, al dolor y a los disgustos, a que la ley recomienda que resistamos, se cede ante ellos por cobardía. Tampoco se la honra, cuando se cree que la vida es el mayor de los bienes; antes por el contrario se la deshonra, porque mirando entonces lo que pasa en el otro mundo como un mal, se sucumbe a esta funesta idea, no se tiene valor para resistirla, ni para razonar consigo mismo, ni para convencerse de que no sabemos si los dioses, que reinan en los infiernos, nos reservan allá los más preciosos bienes.

Es también deshonar el alma de la manera más positiva y más completa el preferir la belleza a la virtud, porque esta preferencia da ventaja al cuerpo sobre el alma, lo cual es contra toda razón, puesto que nada de lo terrestre debe superar lo que tiene su origen en el cielo; y todo el que se forme otra idea distinta de su alma, ignora lo magnífico del bien que desdeña. Tampoco se honra al alma por medio de presentes, cuando se aspira a amontonar riquezas por medios pocos honrosos, y

cuando no se indigna uno contra sí mismo por haberlas adquirido de esta manera; y no se la honra ciertamente de este modo, puesto que equivale a vender por un poco de oro lo más precioso que tiene el alma, y todo el oro que hay sobre la tierra y que se encierra en sus entrañas, no puede ponerse en parangón con la virtud. En una palabra, todo el que no se abstiene, en cuanto de él dependa, de las cosas que el legislador prohíbe como vergonzosas y malas, y no se apega, por el contrario, con todo su poder a las que el mismo le propone como bellas y buenas, no advierte que, obrando de esta manera, trata a su alma, este ser completamente divino, del modo más ignominioso y más ultrajante. Casi ninguno de los que así se conducen fija su atención en el terrible castigo que el crimen lleva consigo, castigo que consiste en la asimilación con los malos, y en la aversión que esta asimilación hace que nos inspiren los hombres de bien y las pláticas sobre la virtud, obligándonos a romper todo trato con ellos y a buscar con empeño la compañía de los que son malos como nosotros hasta pegarnos a ellos en cierta manera; y cuando se ha llegado a este punto, es una necesidad que se haga y se sufra lo que es natural que los malos hagan y digan entre sí. Y aún no es éste el verdadero castigo, porque todo lo que es justo es bello, y el castigo, que forma parte de la justicia, es igualmente bello. El verdadero castigo es la vindicación que se sigue a la injusticia. El malo que la experimenta y el que no la experimenta son igualmente desgraciados; éste, por verse privado del único remedio que puede sanarle; y aquél, porque perece para servir de ejemplo saludable.

Lo que nos honra verdaderamente es atender a lo mejor que hay en nosotros y dar toda la perfección posible a lo que es menos bueno, pero susceptible de enmienda. Ahora bien, nada hay en el hombre que tenga naturalmente más disposición para huir del mal y para aspirar al soberano bien, y una vez conseguido, para mantenerse siempre unido a él, que el alma. Ésta es la razón que he tenido para darle el segundo lugar en nuestra estima. El que reflexione un poco, hallará que en el orden natural el cuerpo merece el tercer puesto. Pero es preciso examinar qué honores le corresponden y discernir los verdaderos de los falsos. Este discernimiento pertenece al legislador, y he aquí, a mi juicio, lo que nos dice sobre esta materia. No son la belleza, ni la fuerza, ni la soltura, ni la esbeltez del cuerpo, ni, como muchos imaginan, la salud, lo que constituye el mérito del cuerpo, ni tampoco seguramente las cualidades contrarias. Un justo medio entre todas estas cualidades opuestas es mucho más seguro y más propio para inspirarnos la moderación, porque las primeras llenan el alma de orgullo y de presunción, y las segundas dan origen a sentimientos bajos y serviles.

El mismo juicio se debe formar de la posesión del dinero y demás bienes de fortuna, que sólo son apreciables dentro de la misma medida. Las riquezas excesivas son para los Estados y para los particulares un origen de sediciones y de enemistades, y el extremo opuesto conduce de ordinario a la esclavitud. Que nadie acumule tesoros en consideración a sus hijos, para dejarles después una rica herencia, lo cual no es ventajoso, ni para ellos, ni para el Estado. Una renta módica, que no exponga su

juventud a los lazos de los aduladores, ni les prive de lo necesario, es lo mejor y lo más conveniente, porque el acuerdo y armonía que este término medio mantiene, libra la vida de infinitos disgustos. No son montones de oro y si un gran fondo de pudor lo que es preciso dejar a los hijos. Se cree inspirarles esta virtud, reprendiéndolos cuando ofenden este pudor con su conducta; pero estas máximas por medio de las que se les dice, que la modestia sienta bien a un joven en todas ocasiones, no son lo más eficaz para el caso. Un sabio legislador exhortará más bien a los que han llegado a la edad madura a que respeten a los jóvenes, teniendo gran cuidado de no decir ni hacer en su presencia nada que no sea decente, porque necesariamente la juventud aprende a no ruborizarse por nada, cuando la ancianidad le da el ejemplo. La verdadera educación, lo mismo de la juventud que de todas las demás edades de la vida, no consiste en reprender, sino en hacer constantemente lo que se diría a los demás al reprenderlos.

El que honra y respeta a sus padres y a todos aquellos que, procedentes de la misma sangre, están protegidos por los mismos dioses penates, tiene motivo para esperar que los dioses, que presiden a la generación, le serán propicios en la procreación de sus hijos. En razón de amistades y relaciones en el comercio de la vida, la verdadera manera de granjearse amigos es ensalzar y estimar los servicios que se reciben de los demás, más que lo que ellos mismos los estiman; y aminorar los servicios que se prestan, poniéndolos por bajo del verdadero valor que tengan. El mayor servicio que se puede hacer a su patria y a su conciudadanos, no es tanto el distinguirse en los juegos olímpicos o en los demás combates guerreros o pacíficos, como obedecer a las leyes y mostrarse toda la vida su más fiel servidor.

Estamos bien persuadidos de que nada hay más sagrado que los deberes de la hospitalidad, y que todo lo que a ellos se refiere está bajo la protección de un dios, que vengará con más severidad las faltas cometidas contra los extranjeros que las que se cometan contra un conciudadano; porque el extranjero, encontrándose lejos de sus parientes y de sus amigos, interesa más a los hombres y a los dioses, y así el que tiene más poder para vengarle lo hace con más ardor. Este poder ha sido especialmente confiado a demonios y a dioses consagrados de antemano a la guarda de cada hombre, y que sirven de comitiva a Júpiter hospitalario. Por esta razón, por poco que atienda el hombre a sus propios intereses, no debe omitir ningún cuidado para llegar al término de la vida sin tener que acusarse de ninguna falta contra los extranjeros. Pero de todas las faltas de que puede uno hacerse culpable, tanto respecto a los extranjeros como a sus conciudadanos, la más grave es la que concierne a los suplicantes; porque el mismo dios, que el suplicante ha puesto por testigo de las promesas que se le han hecho, cuida particularmente de los ultrajes que pueda recibir y no deja ni uno sólo impune.

Hemos hablado de lo que cada uno debe a sus padres, a sí mismo, a su patria, a sus amigos, a sus parientes, a sus conciudadanos y a los extranjeros. Ahora debemos examinar los deberes que hacen la vida más agradable, y que no pueden ser objeto de

una ley, pero que la opinión debe recomendar para hacer más fácil la observancia de las leyes. La verdad, para los dioses como para los hombres, es el primero de todos los bienes. Al que quiera ser feliz, debe parecerle poco cuanto haga para adherirse a la verdad y vivir unido a ella todo el tiempo posible, porque el hombre verídico inspira confianza; el que se complace diciendo mentiras voluntarias es indigno de esa confianza; y el que miente involuntariamente es un insensato. Ninguno de estos caracteres debe excitar la envidia, porque el perverso y el ignorante no tienen amigos; y cuando con el tiempo llega a conocerse lo que son, se preparan para la época más triste de la vida una soledad horrible, hasta tal punto que se los puede mirar como abandonados de todo el mundo, ya vivan o no sus hijos y las personas que les sean más queridas. El que no comete ninguna injusticia merece ser honrado; pero el que no sufre ni aún que los demás sean injustos, merece doblemente tantos y más honores que el primero; el uno no es justo sino para sí mismo, mientras que el otro lo es para otros muchos, es decir, para todos aquellos cuya injusticia revela a los magistrados. En cuanto al que se une a los magistrados para castigar con todo su poder a los malos, deseo que sea considerado en la ciudad como un gran ciudadano y como modelo completo de virtud. Lo que digo de la justicia, debe entenderse también de la templanza, de la prudencia y de las demás virtudes, que puede uno, no sólo poseer para sí mismo, sino también inspirar a lo demás. Se dispensarán, por tanto, los mayores honores a quien haga germinar estas virtudes en el corazón de sus conciudadanos. En segundo lugar se pondrá a aquel que, teniendo la misma voluntad, no tenga el mismo talento para realizarlo. En cuanto al envidioso, que se niegue a comunicar a los demás por favor las dotes que posee, merecerá el desprecio, teniendo cuidado, sin embargo, de no pasar del desprecio de la persona al del bien que ella posee, sino que antes por el contrario deben hacerse los esfuerzos posibles para adquirirlo. Que haya entre todos los ciudadanos un combate de virtud, pero sin celos. La gloria de un Estado consiste en tener habitantes que disputan con todas sus fuerzas el precio de la virtud, pero que no se valgan de ningún manejo indigno para impedir a demás aspirar al mismo bien. Por el contrario, el envidioso, que no cuenta tanto con sus propios esfuerzos como con los obstáculos que opone a los de sus rivales, tiene él mismo menos entusiasmo por la verdadera virtud y desalienta a sus rivales con las censuras injustas con que los abruma; y privando de esta manera al Estado de la noble emulación de la virtud, rebaja cuanto puede el honor de su patria.

Es preciso saber unir a una gran dulzura una gran firmeza. En efecto, cuando los vicios de los demás han llegado a tal extremo, que es difícil y quizá imposible mejorarlos, el único partido que debe tomarse para evitar el caer en ellos, es triunfar de los mismos rechazando sus ataques y reprimirlos sin tregua. Es imposible que un alma llegue a realizar semejante empresa, si no es secundada por un valor a prueba. Respecto a aquellos cuyos vicios no son incurables, es bueno saber ante todo que ninguno es injusto voluntariamente, porque nadie gusta de mantener en sí los más grandes males que se conocen en el mundo, y menos cuando afectan a la parte más

preciosa de uno mismo. El alma es, como ya hemos dicho, lo más precioso que hay en nosotros, y nadie puede admitir en ella voluntariamente el mayor de los males y pasar toda la vida con tan desdichado huésped. Y así el hombre malo y todo el que alimenta en su alma el mal son dignos de compasión; y sobre todo, debe reservarse esta compasión para el que ofrece alguna esperanza de enmienda. Respecto de éste conviene reprimir su cólera, pero sin entregarse a arrebatos y agrias reprensiones, que sólo cuadran a una mujer. Si en algún caso hay que dar rienda suelta a la indignación, esto sólo puede tener lugar contra los perversos, entregados enteramente al vicio e incapaces de enmienda. Por esto hemos dicho que el carácter del hombre de bien debe ser una mezcla de severidad y de dulzura.

La mayor de todas las enfermedades del hombre es un defecto, que trae consigo al nacer, con el que todo el mundo transige, y del cual, por consiguiente, nadie procura deshacerse, y es lo que se llama amor propio; amor, que según se dice, es natural, legítimo, y hasta necesario. Pero no es menos cierto que cuando es excesivo, es la causa ordinaria de todos nuestros errores; porque el amante es ciego con relación a lo que ama, y juzga mal de lo que es justo, bueno y bello, cuando cree deber preferir siempre sus intereses a los de la verdad. El que quiera hacerse un gran hombre, no debe embriagarse con el amor de sí mismo y con todo lo que le pertenece; sólo debe amar el bien y la justicia, que percibe en sí mismo o en los demás. Como resultado de este defecto, el ignorante parece sabio a sus propios ojos, se persuade de que lo sabe todo, aunque, por decirlo así, no sepa nada; y rehusando confiar a los demás el manejo de los negocios, que él no puede administrar, cae en mil errores inevitables. Es un deber de todo hombre el estar prevenido contra este amor desordenado de sí mismo y de no avergonzarse de unirse a los que valen más que él.

Hay aún otros preceptos de menor importancia, y muchas veces repetidos, que es bueno recordemos de nuevo, para que apenas acabe un discurso empiece otro; porque la memoria es un manantial que repara incesantemente las pérdidas que experimentamos en sabiduría. Digamos, pues, que es preciso abstenerse de todo exceso en el reír y el llorar; que todos los ciudadanos deben observarse mutuamente para moderar sus transportes de alegría o de dolor, manifestando siempre serenidad en los acontecimientos prósperos que el destino les depare, y lo mismo en los reveses, cuando el mismo destino opone a sus empresas montañas insuperables; y, en fin, tener la firme confianza de que suceda lo que suceda a los hombres de bien, si son males, los dioses los harán más suaves y cambiarán su condición presente en otra mejor; mientras que, por el contrario, si son bienes, lejos de ser pasajeros, su goce les será asegurado para siempre. Con estas dulces esperanzas es preciso vivir; con estos recuerdos es preciso fortificarse representándolos distintamente a sí mismo y a los demás en todas las ocasiones, lo mismo en las situaciones serias que en los momentos de desahogo y de placer.

Tal es el ideal de perfección a que el hombre debe aspirar; pero esta perfección es más propia de los dioses que de los hombres, y es preciso por lo tanto proporcionar

nuestras ordenanzas a la debilidad humana, puesto que tratamos de hombres y no de dioses. El placer, el dolor y el deseo, todo esto es lo propio de la naturaleza humana; estas son las energías de todo animal mortal, y las que determinan todos sus grandes movimientos. Y así, cuando se trata de ensalzar la virtud a los ojos de los hombres, no basta mostrarles que es en sí lo más honroso que hay, sino que es preciso hacerles también ver que, si se la quiere gustar desde los primeros años y no renunciar a ella apenas pasen éstos, tiene sobre todas las demás cosas superioridad por el lado mismo que más afecta a nuestro corazón, en cuanto nos procura mayores placeres y menos penas durante todo el curso de la vida, lo cual no tardará en experimentarse de una manera sensible, si se quiere hacer el ensayo cual conviene. Pero ¿cómo conviene hacerlo? Para esto es preciso consultar a la razón y examinar con ella si lo que voy a decir es conforme o no con nuestra naturaleza. En la comparación de las diversas condiciones relativamente al placer o al dolor, he aquí las reglas que es preciso seguir. Nosotros queremos gustar el placer, no preferimos ni queremos el dolor; y con respecto al estado intermedio, damos al placer la preferencia sobre él y le preferimos al dolor. Queremos toda condición, en que haya mucho placer y poco dolor, y no queremos aquella en que el dolor sobrepuja al placer. En cuanto a aquella condición, en que los placeres y los dolores se equilibran, es difícil decidir si la deseamos. Nuestra elección y nuestra voluntad se determinan o quedan en suspenso, según que los placeres y los dolores son más o menos numerosos, más o menos grandes, más o menos vivos, en una palabra, según que subsiste o no el equilibrio entre ellos. Puesto que este es el orden necesario de las cosas, se sigue que en toda condición, en que los placeres y los dolores son muy numerosos y muy vivos, si domina el placer, la queremos; y si domina el dolor, no la queremos; que, por el contrario, en toda condición en que los placeres y los dolores son pocos en número, débiles y tranquilos, si los dolores superan, no la queremos; y si los placeres tienen la superioridad, la queremos. En fin, cuando todo es igual de una y otra parte, nos vemos condenados, como dijimos antes, a no saber qué querer, pues que nuestra voluntad no se determina en pro o en contra, sino en cuanto predomina el objeto de su amor o el de su aversión.

Ahora es preciso fijarse en que todos los géneros de vida están encerrados necesariamente en los límites que acabo de señalar, y sólo se trata de saber hacia cuál de ellos se inclina el hombre naturalmente. Si alguno se atreviese a decir que lo que desea está fuera de estos límites, acreditaría, al hablar de esta manera, su ignorancia y su poca experiencia de los diversos estados de la vida. Pero entre estos estados diversos, ¿cuál es el que debe abrazarse con conocimiento de causa tomándolo para sí mismo como regla de vida, con la confianza de haber escogido el más agradable, más querido y al mismo tiempo más honroso para vivir tan dichosamente como un hombre puede prometerse?

Reduzcámoslos a cuatro: uno, en el que reina la templanza; otro segundo, en el que reina la razón; otro tercero, en el que reina el valor; y otro cuarto, en el que entra

como base la salud. A estas condiciones opongamos otras cuatro, en las que entran la demencia, la cobardía, la intemperancia y las enfermedades. Todo el que se haya formado la idea de la vida templada, convendrá en que es moderada en todo; que sus placeres y sus dolores son tranquilos, sus deseos parcos, y sus amores sin arrebato; que, por el contrario, en la vida intemperante todo es excesivo; los placeres y los dolores son muy vivos; los deseos fogosos y arrebatados, y los amores violentos hasta el furor; que en la primera los placeres superan a los dolores, y en la segunda los dolores a los placeres, sea por su magnitud, sea por su número, sea por su vivacidad; que, por lo tanto, la primera es por su naturaleza necesariamente más agradable, la segunda más incómoda; y que el que quiera ser feliz, no puede abrazar voluntariamente la vida desarreglada. De donde se sigue evidentemente, si lo que acabamos de decir es cierto, que el hombre no se abandona al desorden sino a pesar suyo, y que la ignorancia o la violencia de las pasiones, o una y otra a la vez, son las que alejan a la mayor parte de los hombres de las reglas que prescribe la templanza. Respecto de los estados de salud y de enfermedad, he aquí el juicio que de ellos debe formarse. Tiene cada cual sus placeres y sus dolores, mas en la salud superan los placeres a los dolores, y en la enfermedad los dolores superan a los placeres. Pero nuestra inclinación no nos lleva hacia la vida en que superan los dolores, y tenemos por más agradable aquella en que el placer domina. También, según nosotros, los placeres y los dolores son menores en número y en magnitud en la condición del hombre templado, sabio o fuerte, que en la del intemperante, del insensato y del cobarde; y al mismo tiempo en la condición en que reinan la sabiduría y la fuerza, los placeres superan a los dolores, como los dolores superan a los placeres en la condición del cobarde y del insensato. Por consiguiente, la vida que participa de la templanza, del valor, de la sabiduría o de la salud, es más agradable que aquella en que se encuentran la intemperancia, la cobardía, la demencia o la enfermedad. Y para comprender todo esto bajo una idea general, la vida que participa de las buenas cualidades del alma o del cuerpo, es preferible en razón del placer a la que participa de las malas disposiciones del uno y de la otra, sin contar que tiene también otra ventaja en razón de la belleza, de la honestidad, de la virtud y de la gloria. Y así, semejante vida proporciona al que la adopta una felicidad mayor en todos conceptos que la vida opuesta. Cerremos aquí el preludeo general de nuestras leyes.

Al preámbulo es necesario que siga la ley, o hablando con más exactitud, el croquis y bosquejo de la ley. Así como en toda clase de tejido no puede suceder que el hilo de la trama y el de la urdimbre sean de la misma naturaleza, y es absolutamente preciso que el hilo de la urdimbre sea más fuerte y más firme, y el otro más suave y más capaz de ceder basta un cierto punto; de igual modo, teniendo en cuenta estas mismas cualidades, debe hacerse en política el discernimiento de los que deben ser elevados a los primeros cargos y de aquellos cuya conducta habitual atestigua una mediana educación. Hay, en efecto, en todo gobierno dos cosas fundamentales; una es el establecimiento de los magistrados, y otra las leyes, según

las que los magistrados deben gobernar. Pero antes de llegar a estos dos puntos, será bueno hacer la observación siguiente. Ningún zagal, ningún pastor, ningún hombre que cuide caballos u otros animales semejantes consentirá jamás en cargar con esta responsabilidad, sin hacer antes un espurgo en sus ganados de una manera conveniente. Comenzará por separar las bestias sanas y vigorosas de las débiles y enfermas, y echando estas a otros rebaños, se consagrará al cuidado de las otras, persuadido de que, a no obrar así, el trabajo que se tomase cuidando almas y cuerpos mal constituidos o mal educados sería vano e inútil, y que la parte enferma o viciosa no tardaría en corromper a la parte sana y entera si no se tomara esta precaución. Esto es menos importante respecto de los animales y sólo puede traerse aquí por vía de ejemplo; pero cuando se trata de hombres, toda la atención, que el legislador pueda prestar, será poca, cuando trate de indagar y explicar bien lo que concierne a la manera de depurar un Estado y a los demás deberes de su cargo. He aquí lo que puede decirse sobre esta materia. Entre los numerosos medios de llevar a cabo esta purificación, unos son más suaves, otros más violentos. El legislador puede hacer uso de estos últimos, que son los más eficaces, cuando es al mismo tiempo señor absoluto en el Estado. Pero si establece un gobierno nuevo y nuevas leyes sin tener la autoridad suprema, será mucha empresa para él el llegar a purificar el Estado por medios suaves. En política como en medicina los mejores remedios son más dolorosos. Se corrigen los desordenes según las reglas de la más severa justicia, y el castigo termina muchas veces en el destierro o la muerte. Así es cómo se acostumbra a deshacerse de los grandes criminales, que son incorregibles y perjudiciales al bien público. La purificación más suave se practica de esta manera. Se despide con las mayores muestras de benevolencia a todos aquellos que por su indigencia tienen precisión de darse un jefe, y que, no teniendo nada, están dispuestos a apoderarse de los bienes de los que tienen; y de esta manera, digo, es posible deshacerse de ellos, como de un mal engendrado en el Estado, cubriendo el expediente con el pretexto laudable de fundar en otra parte una colonia. Por aquí es por donde debe comenzar todo el que quiera dar leyes a un Estado. Pero el caso en que nosotros nos hallamos, tiene algo que es más embarazoso. Nosotros no podemos enviar a otra parte colonias, ni hacer ningún escogimiento, ninguna elección de ciudadanos. Los que deben poblar nuestra nueva ciudad pueden compararse con los diferentes arroyos, formados unos por fuentes y otros por avenidas, que van todos a derramar sus aguas a un gran lago; y nuestro deber es hacer el mayor esfuerzo para que esta reunión de aguas sea la más pura que sea posible, ya sacando agua de los arroyos, ya separándola de su lecho.

Una fundación política lleva consigo, como veis, muchos trabajos y peligros. Pero como hasta ahora la ejecución es sólo de palabra y no de realidad, no tenemos más que suponer que nuestra elección está hecha y que es tan pura como podíamos desear, gracias a las precauciones que hemos tomado para cerrar la entrada de nuestra ciudad a los malos, que hubieran querido introducirse en ella para apoderarse del gobierno, después de habernos asegurado suficientemente de su carácter con repetidas pruebas

y de haber intentado en vano hacerlos mejores; y gracias también a la acogida favorable y previsoras que nosotros habríamos dispensado a los hombres de bien. No pasemos en silencio una gran ventaja, que por casualidad se encuentra en nuestra fundación, y es que nos ponemos a salvo de las querellas, siempre violentas y peligrosas, que se suscitan con ocasión del repartimiento de tierras, de la abolición de las deudas y de la propiedad. La colonia de los heráclidas tiene también esta fortuna, como ya hemos observado. Todo Estado, que se ve precisado a dar leyes sobre esta materia, se encuentra en la imposibilidad de dejar intacto ninguno de los antiguos reglamentos, y al mismo tiempo en la imposibilidad de tocarlos en cierto modo; de manera que todo se reduce, por decirlo así, a deseos de hacer, y hay que limitarse a pequeños cambios caminando despacio y con infinitas precauciones.

Las reformas, tales como la abolición de las deudas y el repartimiento de tierras, dependen enteramente de los ricos, que, además de sus bienes inmensos, tienen una multitud de deudores, cuando por un espíritu de moderación consienten en hacer partícipes de sus riquezas a los que carecen de todo, sacrificando una parte de sus bienes para asegurar la otra; y cuando, reduciendo su fortuna a una honesta medianía, se persuaden de que no es disminuyendo aquella, y sí aumentando sus deseos, como uno se empobrece. Esta disposición de espíritu en los ricos es el principal fundamento de la salud de un Estado, y sobre este fundamento, como sobre una base sólida, se puede levantar el edificio político que se juzgue conveniente en tales circunstancias; mientras que si la reforma se hace de una manera viciosa, sería muy difícil que pudiera subsistir después ningún sistema de gobierno.

Dijimos ya que nosotros hemos evitado este inconveniente, o por mejor decir, que hemos indicado el medio único de evitarlo, que es amar la justicia y procurar no enriquecerse. No conozco ningún otro camino, ni ancho, ni estrecho, por el que pueda precaverse este mal. Miremos esta disposición de los ricos como el muro más firme de nuestro Estado; porque es preciso que las posesiones de los ciudadanos estén al abrigo de toda murmuración, o si tienen en esta materia antiguas razones para quejarse los unos de los otros, por poco sentido y prudencia que tengan, no irán más adelante, ni se ocuparán de otra cosa que de lo que no hayan remediado bajo este punto de vista. Pero para aquellos a quienes Dios ha dado facultad, como a nosotros, de fundar un Estado nuevo, exento de todo motivo de discordias entre los habitantes, sería de su parte resultado de una ignorancia y de una maldad más que humana arrojar entre si semillas de enemistades con el pretexto del repartimiento de las tierras y de las habitaciones.

¿Y qué es lo que debe hacerse para que tenga lugar un buen repartimiento? Es necesario en primer lugar fijar el número de ciudadanos, después distribuirlos en diferentes clases, una vez convenidos en el número y naturaleza de estas clases, y en fin, es preciso dividir la tierra y las habitaciones en porciones iguales en cuanto sea posible. No hay otro medio de arreglar con exactitud el número de ciudadanos de que debe constar nuestra ciudad, que el de tener en cuenta la extensión de su territorio y

las ciudades circunvecinas. Con tal que el territorio baste al sostenimiento de un cierto número de habitantes moderados en sus deseos, es ya bastante grande, y no debe extenderse a más. En razón del número de habitantes debe ser tal, que puedan, en caso de ataque, defenderse de los de las ciudades vecinas, así como prestarles también auxilio si se vieran atacados por otros. Nosotros determinaremos este número de palabra y de hecho cuando hayamos visto cuál es el territorio de nuestra nueva ciudad y cuáles son las fuerzas de los pueblos vecinos. Por ahora fijaremos el número sólo por vía de ejemplo y de modelo, para no detenernos en la exposición de nuestro plan de legislación. Sean, pues, los ciudadanos, entre quienes habrá de hacerse el repartimiento de tierras y que combatirán por la defensa de la parte que les toque en suerte, cinco mil cuarenta; y tengo mis razones para preferir este número. Divídase la tierra y las habitaciones en otras tantas porciones, de suerte que haya tantas como cabezas.

En seguida divídase este número en dos, luego en tres, y también se le puede dividir por cuatro, por cinco, y sucesivamente hasta por diez. Es indispensable, en efecto, por lo que hace a los números, que todo legislador conozca sus propiedades y sepa por lo menos cuál es aquel de que los Estados pueden sacar mayores ventajas. Indudablemente es éste el que mejor se presta a un mayor número de divisiones en orden progresivo. Sólo el número infinito es susceptible de toda clase de divisiones. Con respecto al número cinco mil cuarenta no tiene más que cincuenta y nueve divisores; pero entre ellos hay diez que son correlativos comenzando por la unidad, lo cual es sumamente conveniente, ya en la guerra, ya en la paz, con relación a las diversas especies de convenciones y sociedades de interés, a las contribuciones y a las distribuciones. A los que están encargados por la ley de hacer este estudio, corresponde adquirir por despacio un conocimiento exacto de esta clase de propiedades numéricas. Por lo demás, lo que acabo de decir es exacto, y es necesario por las razones que ya he expuesto que el fundador de un Estado esté instruido en esta materia.

Ya se construya una ciudad nueva, ya se restablezca una antigua que se encuentre en decadencia, si se obra con buen sentido, es preciso respecto de los dioses y de los templos que se levanten en su honor, cualesquiera que sean los dioses o los demonios, bajo cuya advocación se intente erigirlos, no hacer innovación alguna que sea contraria a lo que haya sido arreglado por el oráculo de Delfos, de Dodona, de Júpiter Ammón, o por antiguas tradiciones, cualquiera que sea el fundamento en que éstas se apoyen, ya sean apariciones o inspiraciones. Desde el momento en que, como resultado de esta clase de creencias, hubo sacrificios instituidos con ceremonias, ya procedan éstas del país, ya hayan sido tomadas de los tirrenos, de Chipre o de cualquier otro punto, y que conforme a estas tradiciones se han consagrado ciertas respuestas de los dioses, erigido estatuas, altares y templos, y plantado bosques sagrados, de ninguna manera es permitido al legislador tocar a tan sagrados objetos.

Además será indispensable, que cada clase de ciudadanos tenga su divinidad, su

demonio, o su héroe particular, y en el repartimiento de tierras el primer cuidado del legislador será reservar el emplazamiento necesario para los bosques sagrados y fijar todo lo conveniente al culto, a fin de que en las épocas señaladas cada clase de ciudadanos celebre en ellos asambleas que les faciliten todos los recursos necesarios para sus mutuas necesidades, y también con el objeto de que en las fiestas que acompañarán a los sacrificios se den unos a otros pruebas de mutua benevolencia y contraigan conocimientos y relaciones. Nada más ventajoso para un Estado que este trato y familiaridad entre los ciudadanos, porque donde quiera que la luz no alumbraba las costumbres de los particulares, y allí donde viven en las tinieblas los unos respecto de los otros, no es posible que se tribute a cada cual los honores y que se le haga la justicia que merece, ni que los cargos públicos se pongan en manos del más digno de desempeñarlos. Y así, bien comparado todo, no hay cosa de que todo ciudadano deba cuidarse tanto como de mostrarse a todos sin ningún disfraz, sencillo y verídico siempre, y de no dejarse engañar por las falsías de los demás.

Siendo la manera como vamos a entrar ahora en la formación de nuestras leyes tan extraordinaria como la entrada por el golpe sagrado^[1] en el juego de dados, causará quizá al pronto alguna sorpresa a los que nos escuchen. Sin embargo, después de que hayan reflexionado y de que hayan hecho el ensayo de aquellas, verán que si la constitución que vamos a establecer no es la mejor de todas, sólo cede en valor a una sola. Quizá también algunos tendrán dificultad en conformarse con lo que digamos por no estar acostumbrados a un legislador que no emplea un tono absoluto y tiránico. Lo mejor que puede hacerse es proponer la forma más excelente de gobierno, después una segunda, y luego una tercera, y dejar la elección a quien corresponda decidir. Éste es el rumbo que vamos a tomar, exponiendo primero el gobierno más perfecto, después el segundo, después el tercero, y dando la libertad de escoger a Clinias y a todos aquellos que, tomando parte en esta polémica, quieran conservar, atendiendo cada cual a su inclinación, lo bueno que hayan encontrado en las leyes de su patria.

El Estado, el gobierno y las leyes, que es preciso colocar en primera línea, son aquellos donde se practica más a la letra y en todas las partes que constituye el Estado el antiguo proverbio, que dice, que entre amigos verdaderos todo es común. En cualquier punto, pues, en que suceda o pueda llegar a suceder, que las mujeres sean comunes, los hijos comunes, los bienes de todas clases comunes, y que se hagan los mayores esfuerzos para quitar del comercio de la vida hasta el nombre de propiedad; de suerte que las cosas mismas que la naturaleza ha dado a cada hombre, se hagan en cierta manera comunes a todos, en cuanto sea posible, como los ojos, los oídos, las manos, y que todos los ciudadanos se imaginen que ven, oyen y obran en común; que todos aprueben y desapruében de concierto las mismas cosas; que sus goces y sus penas recaigan sobre los mismos objetos; en una palabra, que las leyes se propongan con todo su poder hacer el Estado perfectamente uno, y puede asegurarse que esto es el colmo de la virtud política, y que nadie podría en este concepto dar a las leyes una

dirección mejor ni más justa. En una ciudad de tales condiciones, ya tenga por habitantes a dioses, ya a hijos de los dioses, que sean más de uno, la vida es completamente dichosa. Por esta razón, no hay necesidad de buscar en otra parte el modelo de un gobierno, sino que es preciso fijarse en éste, aproximándose a él cuanto sea posible. El Estado, que nos hemos propuesto fundar, se alejará muy poco de este modelo inmortal, si la ejecución corresponde al proyecto, y debe colocarse en segunda línea. Con respecto al tercero, trazaremos el plan más adelante, si Dios nos lo permite. Pero ahora hablemos del segundo, exponiendo cuál es y cómo se forma.

Por lo pronto, que nuestros ciudadanos repartan entre sí la tierra y las habitaciones y que no trabajen en común, puesto que, como se ha dicho, sería exigir demasiado de hombres nacidos, alimentados y educados en la forma en que lo son hoy. Pero que al hacer este repartimiento se persuada cada cual de que la porción que le ha tocado en suerte, no es más suya que del Estado, y que siendo la tierra su patria, debe sentir por ella más respeto aún que por una madre, tanto más cuanto que es una divinidad y, por esta razón, soberana de sus habitantes^[2], que no son más que mortales. Que tengan la misma veneración a los dioses y a los demonios del país; y para que estos sentimientos se conserven siempre en su corazón, se servirán de los medios siguientes. El número de hogares, que hemos fijado, será siempre el mismo, y no se permitirá aumentarlo ni disminuirlo, y para que esta disposición sea constantemente observada en toda la ciudad, cada padre de familia no instituirá heredero de la porción de tierra y habitación, que le haya tocado en suerte, sino a uno solo de sus hijos, al que mejor le parezca, el cual le sustituirá en su puesto para cumplir en él los mismos deberes para con los dioses, su familia y su patria, para con los vivos y los muertos. Los que tengan muchos hijos acomodarán las hembras según las disposiciones de la ley, que daremos luego; con respecto a los varones los cederán a aquellos de sus conciudadanos que no tengan hijos varones, y particularmente a aquellos a quienes quieran dar una prueba de su reconocimiento. A falta de este motivo, si el número de hijas o de hijos fuere excesivo en cada familia, o si, por el contrario, a causa de una esterilidad general fuese demasiado pequeño, en todos estos casos el más elevado de los poderes que estableceremos se encargará de tomar las medidas oportunas con respecto a este aumento o disminución de ciudadanos, para hacer de modo que no haya nunca ni más ni menos de cinco mil cuarenta familias. Hay muchos medios de conseguirlo. Se puede por una parte prohibir la generación, cuando es demasiado prolífica; y por otra favorecer el aumento de la población mediante toda clase de cuidados y de esfuerzos, de distinciones honrosas, de reprensiones y avisos dados con oportunidad a los jóvenes por los ancianos.

En fin, si fuese absolutamente imposible atenerse al número siempre igual de cinco mil cuarenta familias y la unión entre los dos sexos produjese una gran afluencia de ciudadanos, en tal conflicto es potestativo recurrir al antiguo expediente, de que tantas veces hemos hablado; quiero decir, de enviar, previas las demostraciones recíprocas de amistad, el excedente de ciudadanos a establecerse en

cualquier otro punto, que se haya creído conveniente. Y si, por un accidente contrario, el Estado, afligido con una plaga de enfermedades o arrasado por la guerra, viese que el número de ciudadanos era mucho menor que el que debía de ser, no debe suplirse, en cuanto sea posible, esta escasez introduciendo extranjeros, que sólo hayan recibido una educación adulterada. Sin embargo, como suele decirse, Dios mismo no puede hacer violencia a la necesidad.

He aquí la lección que de las presentes consideraciones se desprende para los ciudadanos de nuestro Estado: ¡Oh, los mejores de los hombres!, les dice; esforzaos por ser siempre semejantes a vosotros mismos; honrad la igualdad, la uniformidad y el concierto establecidos por la naturaleza, tanto en lo que concierne a vuestro número, como en todo lo que es bello y laudable. Por lo pronto, con respecto al número, no salgáis jamás de los límites que os han sido asignados. Tampoco despreciéis nunca la parte proporcional que os ha tocado en suerte, y que no sea objeto de ningún contrato de compra o venta. Si lo hacéis, ni el dios que presidió al reparto, ni el legislador ratificarán semejantes contratos^[3].

Aquí es donde la ley comienza por primera vez a hablar como quien manda, prescribiendo las condiciones a que es preciso someterse so pena de no ser partícipe del repartimiento. Estas condiciones consisten, en primer lugar, en mirar su partija como consagrada a todos los dioses; en segundo lugar, en tener por bueno, que los sacerdotes y las sacerdotisas, en los primeros, en los segundos, y aun en los terceros sacrificios, pidan a los dioses que castiguen con una pena proporcionada a su falta al que venda sus tierras y su casa, y lo mismo al que la compre.

Se grabará el nombre de cada ciudadano, con la designación de la parte que le tocó en suerte, en tablas de ciprés, que se expondrán en los templos para instrucción de la posteridad; y la guarda de estos monumentos se confiará a los magistrados que tengan más reputación de previsores, a fin de que no se les oculte nada de lo que podría hacerse en fraude de la ley, y de que castiguen al culpable que contravenga a las ordenes del legislador y de los dioses. Por lo demás, sirviéndome del antiguo proverbio, jamás un hombre malo comprenderá hasta qué punto así esta disposición como las demás que se dirán, son ventajosas a un Estado que las practique fielmente; es preciso para esto haber hecho la prueba de las mismas y estar dotado de un carácter muy moderado. En efecto, esta disposición aleja la pasión de enriquecerse, y de aquí resulta que ninguno de los medios bajos y sórdidos de hacer fortuna es legítimo ni permitido, no habiendo cosa más opuesta a la nobleza de sentimientos que las profesiones mecánicas y serviles, y debiendo tener todo el mundo a menos amontonar riquezas por semejantes medios.

A esta ley sigue naturalmente otra, que prohíbe a todo particular tener en su casa oro ni plata; pero, como es indispensable una moneda para los cambios diarios, sea para pagar a los obreros el precio de sus mercancías o para otros usos semejantes, sea para dar el salario a los mercenarios, a los esclavos, a los arrendadores, se tendrá para esto una moneda, que corra en el país, pero que no será de ningún valor a los ojos de

los extranjeros^[4]. En cuanto a la que tiene curso en toda la Grecia, el Estado no se servirá de ella sino para las expediciones militares, las embajadas, legacías y gastos públicos de esta naturaleza. Si algún particular se ve en la necesidad de viajar, no lo hará sino después de haber obtenido el permiso del magistrado; y si a su vuelta se encuentra con algunas monedas extranjeras, las llevará al Tesoro público para recibir su importe en especies del país. Si se descubre que alguno ha dado un giro torcido a este dinero, tendrá lugar la confiscación; el que habiéndolo sabido no lo denuncie a la autoridad, estará sujeto a las mismas imprecaciones y a los mismos oprobios que el culpable, y será condenado además a una multa, cuyo importe no será menor que la moneda extranjera que haya sido importada.

Se prohíbe igualmente al que casa una hija darle dote y al novio recibirla^[5]. Queda también prohibido el poner dinero en depósito como caución o prestar a interés, y en este último caso autorizaremos al que toma el dinero para no volver ni el capital ni los réditos. Para juzgar con acierto de la sabiduría de estas instituciones, es preciso remontar hasta el principio de ellas y penetrar la intención del legislador. La intención de éste, si es prudente y buen político, no es la que piensan los más, que pretenden que un buen legislador, celoso del bien de la ciudad que administra, debe querer hacerla todo lo rica que sea posible, que rebose en ella el oro y la plata, y que extienda su dominación por mar y por tierra tan lejos como pueda; y añadirían también, que, para darle nuevas leyes, debería tenerse en cuenta la necesidad de hacerla muy virtuosa y muy feliz. Una u otra de estas cosas es posible, pero la reunión de las dos es imposible. El legislador se limitará por lo tanto a lo que es posible, y no se propondrá lo que no lo es, ni intentará una empresa inútil. Y así encontrándose la felicidad necesariamente en la virtud, podrá querer que sus ciudadanos sean a la vez dichosos y virtuosos; pero es imposible que sean al mismo tiempo muy ricos y virtuosos, si se toma este término de rico en el sentido que se le da comúnmente. Ahora bien; se entiende por esto la condición de los pocos hombres que poseen en abundancia esta clase de bienes, que se estiman en dinero, y que puede poseer un hombre malo lo mismo que cualquiera otro. Si se me pregunta la razón, responderé, que al que no distingue lo justo de lo injusto, es doblemente fácil el enriquecerse, a diferencia del que no quiere adquirir nada sino mediante justo título; y que el que no quiere hacer gasto alguno, cualquiera que sea el motivo, legítimo o no, debe necesariamente ahorrar el doble que el hombre de bien, dispuesto siempre a gastar su fortuna en fines honestos. De donde se sigue, que con la mitad menos de ganancia y el doble de gastó no puede hacerse uno más rico que el que tiene una ganancia doble y la mitad menos de gasto. Y bien; el que es menos rico y gasta más es el hombre de bien; con respecto al otro, no es malo, si es económico, pero algunas veces también es completamente malo, cosa que no puede suceder al hombre de bien, como se acaba de probar. Porque el que toma a manos llenas justa o injustamente y no hace ningún gasto ni justo ni injusto, no puede menos de enriquecerse, si es económico, mientras que el que es completamente malo, siendo de ordinario

desarreglado y pródigo, es muy pobre. Pero el hombre que no se niega a hacer ningún gasto honesto y no conoce otros medios de adquirir que los que son justos, no pueden hacerse ni excesivamente rico, ni excesivamente pobre. Tenemos, por lo tanto, razón para decir que los que poseen enormes riquezas no son hombres de bien, y si no son hombres de bien, no son dichosos. Sin embargo, entra en el plan de nuestras leyes que nuestros ciudadanos sean perfectamente dichosos y que reine entre ellos la unión más perfecta. Pero jamás los ciudadanos estarán unidos allí donde haya muchos litigios y se cometan muchas injusticias, y esta unión no puede encontrarse más que en donde los litigios sean raros y sobre objetos de poco interés. Por esta razón no queremos que haya entre nosotros oro ni plata; que nadie quiera enriquecerse por medio de oficios mecánicos, ni con la usura, ni con el tráfico vergonzoso de bestias, sino tan sólo por el comercio de las cosas que produce la agricultura; y esto de modo que el cuidado de amontonar riquezas no haga descuidar el alma y el cuerpo, para los que han sido hechas las riquezas, y los cuales nunca valdrían nada sin el auxilio de la gimnasia y de las demás partes de la educación. He aquí por qué no nos cansamos de repetir que el último de nuestros cuidados debe ser el de los bienes de fortuna. En efecto, rodando toda la atención del hombre sobre tres objetos, el tercero y último en que debe fijarse es la riqueza justamente adquirida, siendo el cuerpo el segundo y el alma el primero. Si en el plan de legislación que trazamos, se llega a observar este orden respecto de todo lo que merece nuestra estimación, nada habrá que censurar en nuestras leyes. Pero si alguna de las que establecemos en este momento se fija más en la salud que en la templanza, o en las riquezas más que en la templanza y en la salud, habrá razón para decir que es defectuosa. Por consiguiente, es preciso que el legislador se diga muchas veces a sí mismo: ¿qué es lo que pretendo hacer aquí? Si se verifica tal o cual cosa, ¿no se frustrará el objeto que me propongo? Sólo así puede salir con honor de su empresa y ahorrar a otros el trabajo de reformarla.

Volviendo a nuestras leyes, ninguno entrará en posesión de la porción, que le ha cabido en suerte, sino bajo las condiciones convenidas. Sería de desear que, al llegar todos a nuestra colonia, no tuviesen unos más que otros; pero como esto no es posible y uno llevará consigo más riquezas y otro menos, es indispensable por muchas razones, y también para que haya igualdad en los elementos del Estado, que los censos sean desiguales, a fin de que en la designación para los cargos, en la imposición de los subsidios y en las distribuciones se atienda, no sólo al mérito personal y al de los antepasados de cada individuo, a la fuerza y a la belleza del cuerpo, sino también a las riquezas y a la indigencia; y para que, por lo que hace a los honores y dignidades, estando establecida la igualdad entre los ciudadanos mediante un reparto, que es desigual en sí, pero proporcionado a la situación de cada cual, no haya disensiones sobre este punto. A este fin necesitamos distribuir los ciudadanos en cuatro clases en razón de sus rentas. Se los llamará primeros, segundos, terceros y cuartos, o se adoptará cualquiera otra denominación que sojuzgue conveniente, ya permanezcan en la misma clase, o ya, por hacerse de pobres ricos o de ricos pobres,

pasen de unas clases a otras según sus rentas.

Daré a esta ley la forma siguiente: en una ciudad tal como la nuestra, que debe estar libre del mayor de los males, quiero decir, de la sedición^[6], no es preciso que los ciudadanos sean unos excesivamente pobres y otros excesivamente ricos, porque estos dos extremos conducen directamente a la sedición. Por consiguiente, es un deber del legislador fijar un límite a lo uno y a lo otro. El límite de la pobreza será, pues, la parte que haya tocado a cada cual en suerte. Tiene obligación de conservarla íntegra, y ni los magistrados ni los hombres celosos por la virtud consentirán que a dicha parte se la toque en lo más mínimo. Fijado este límite, el legislador no debe llevar a mal que se adquiera el doble, el triplo, y si se quiere, hasta el cuádruplo de lo señalado. Pero el que posea más, sea que lo haya encontrado, o que se le haya donado, o que lo haya adquirido por su industria o de cualquiera otra manera, dará este exceso al Estado y a los dioses protectores del mismo; y obrando así, se honrará a sí mismo y se pondrá a cubierto de las persecuciones de la ley. Si se niega a obedecer, el que le denuncie tendrá como recompensa la mitad de dicho sobrante, la otra mitad irá a los dioses, y el culpable será además condenado a pagar una suma igual a la que ha poseído en fraude de la ley. Todo lo que cada cual tenga, además de su porción hereditaria, será inscripto en un paraje público, guardado por magistrados nombrados de antemano para este efecto por la ley, a fin de que los litigios, que se promuevan con motivo de los bienes, sean claros y fáciles de decidir.

Pasemos a otro punto. La ciudad, en cuanto sea posible, debe estar situada en el centro del país, y para su emplazamiento debe escogerse un sitio que reúna todas las comodidades que una población puede desear, cosa fácil de concebir y explicar. En seguida, después de haber levantado en el mismo corazón de la ciudad un edificio, que se llamará ciudadela y que se rodeará de murallas, partiendo de este edificio, como centro, consagrado a Vesta primero, y después a Júpiter y a Minerva, se dividirá la ciudad y todo su territorio en doce partes, que serán iguales entre sí, haciendo más pequeñas las porciones de tierra de buena calidad y más grandes las de mala. El todo se dividirá en cinco mil cuarenta porciones, y cada una de estas porciones en dos partes, que se unirán para formar el lote de cada ciudadano, y que estarán situadas la una cerca y la otra lejos de la ciudad; uniendo la más próxima con la más lejana; la segunda partiendo de la ciudad con la segunda partiendo de las extremidades, y así sucesivamente^[7]. En esta distribución de las porciones se atenderá también a la buena o mala calidad del terreno, compensando la ventaja de un campo sobre otro con la desigualdad de la distribución. También es preciso que el legislador, después de haber dividido los demás bienes en doce partes, tan iguales cuanto sea posible, y de haber formado con todo un cuadro, divida los ciudadanos también en doce partes. En seguida, asignadas estas doce partes a doce divinidades, se dará a cada una de aquellas el nombre de la divinidad que le haya correspondido en suerte con el nombre de la tribu que se incorporará a ella. La ciudad se dividirá igualmente en doce partes, lo mismo que el resto del territorio, y cada ciudadano tendrá dos casas, una hacia el

centro de la ciudad y otra hacia los extremos^[8]. De esta manera queda arreglado lo relativo a la habitación.

Por lo demás, no podemos dispensarnos de observar aquí que es imposible que las circunstancias ayuden a la ejecución de este plan de manera que todo salga a medida de nuestros deseos; que dejemos de encontrar gentes que murmuren, que sufran que se ponga tasa a sus bienes, y se les condene para siempre a una fortuna media; que acepten las condiciones propuestas en lo relativo a la producción de los hijos, y se vean con harto sentimiento privados del oro y de otras muchas cosas, que el legislador les prohibirá, como puede inferirse por lo que se acaba de decir. Quizá serán consideradas como un sueño nuestras disposiciones referentes a la ciudad y a su territorio, a sus habitaciones, colocadas las unas hacia el medio, las otras hacia los extremos, y se creará que esto es disponer de un Estado y de sus habitantes como si se tratara de la cera. Estas reflexiones no están del todo desprovistas de razón; pero es preciso tener muy presente en el espíritu lo que el legislador nos respondería a esto. Mis queridos amigos, nos diría, no creáis que yo ignore lo que tienen de exacto las objeciones que se acaban de hacer. Pero creo que en toda empresa es muy conforme con el buen sentido, que el que forma su plan haga entrar en él todo lo más bello y más verdadero que existe, y que si después en la ejecución encuentra alguna cosa impracticable, lo deje a un lado y no trate de realizarlo, sin que por eso deje de adoptar lo que más se aproxime y se parezca más a lo que debería hacerse; y es, por lo tanto, preciso permitir al legislador seguir su idea hasta el fin, sin perjuicio de examinar después, de acuerdo con él, lo que está en el caso de ejecutarse y lo que encontraría grandes dificultades, puesto que, aun en las más pequeñas obras, el artista que quiere adquirir reputación, debe trabajar siempre según el mismo plan y ponerse en todo de acuerdo consigo mismo.

Ahora, después de esta división general en doce partes, tenemos que ver cómo a estas doce partes se subordinan un gran número de subdivisiones, que a su vez producen otras, hasta que hayamos agotado el número de cinco mil cuarenta. De aquí las tribus, las curias, los barrios, después la distribución y el movimiento de las tropas, las monedas, las medidas de todos los géneros de consumo, secos y líquidos, los pesos y todo lo demás que la ley deberá arreglar en proporción y en correspondencia perfectas. Y no hay que temer que se nos acuse de minuciosos, si descendemos a los más pequeños pormenores hasta ordenar que entre todos los vasos destinados al uso de los ciudadanos no haya ninguno que no tenga una medida determinada. Oramos así por el convencimiento que tenemos de lo útil que es en todos conceptos conocer las divisiones de los números y las diversas combinaciones de que son susceptibles, tanto en sí mismos como en su aplicación a las magnitudes, a los sonidos y a las diferentes especies de movimiento, tanto en línea recta, ascendente o descendente, como en línea circular. El legislador debe tener este orden siempre presente en el espíritu y prescribir a sus conciudadanos que jamás se separen de él en cuanto les sea posible. En efecto, de todas las ciencias que sirven para la educación,

no hay ninguna más útil que la de los números para la administración de los negocios domésticos o públicos y para el cultivo de todas las artes. Pero la mayor ventaja, que esta ciencia proporciona, consiste en despertar el espíritu adormecido e indócil, darle facilidad, memoria, penetración, y por un artificio verdaderamente divino obligarle a hacer progresos a despecho de la naturaleza.

En tal concepto puede colocarse esta ciencia entre los mejores y más poderosos medios de educación, con tal que, por otra parte, se tenga cuidado de sofocar por medio de otros reglamentos y otra disciplina todo sentimiento bajo y todo espíritu de interés en el alma de aquellos para quienes se quiera que el estudio de los números sea provechoso. Sin esto, en lugar de luces, se les dará, sin apercibirse de ello, esa habilidad miserable que sólo sirve para engañar a los demás, como lo vemos entre los egipcios, los fenicios y otras muchas naciones, que se han hecho lo que son por medio de la bajeza de otras profesiones y por medios que han adoptado para enriquecerse, ya se atribuya esta falta a algún legislador poco previsor o a algún accidente lamentable, o a una disposición de espíritu natural en estos pueblos. En efecto, Megilo y Clinias, es preciso no olvidar, que todos los lugares no son igualmente propios para hacer los hombres mejores o peores. La legislación no debe ponerse en contradicción con la naturaleza. En un punto son los hombres de un carácter caprichoso y arrebatado a causa de los vientos de todos géneros y de los calores excesivos que reinan en el país que habitan; en otro es la excesiva abundancia de aguas la que produce los mismos efectos; en otro punto influye la calidad de los alimentos que suministra la tierra, que no sólo afectan al cuerpo, fortificándolo o debilitándolo, sino también al alma produciendo en ella los mismos resultados. De todos los países, los más favorables para la virtud son aquellos donde reina yo no sé qué soplo divino y que han tocado en suerte a demonios, que acogen siempre con benevolencia a los que llegan a establecerse en ellos. Hay también países en que sucede todo lo contrario. Un buen legislador tendrá en cuenta en sus leyes estas diferencias, después de haberlas observado y reconocido en cuanto es dado al hombre poderlas reconocer. He aquí, mi querido Clinias, lo que tú debes también hacer y por dónde tienes que comenzar, ya que corre a tu cargo el fundar una colonia.

CLINIAS. —Extranjero Ateniese, tienes razón; seguiré tus consejos.

Libro VI de *Las leyes*

ATENIENSE. —Es tiempo, después de todo lo que acabamos de decir, de que pensemos en establecer magistrados en tu ciudad.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —El orden político abraza los dos objetos siguientes. El primero es la institución de las magistraturas, con la elección de las personas destinadas para desempeñarlas, el número de ellas y la manera de establecerlas. El otro objeto son las leyes, que es preciso prescribir a cada una de estas magistraturas, su naturaleza, su número y su calidad. Pero antes de proceder a la elección de los magistrados, detengámonos un momento, y digamos a este propósito algo, que no estará fuera de su lugar.

CLINIAS. —¿De qué se trata?

ATENIENSE. —De lo siguiente. Nadie ignora, que todo Estado, que se ha dado a sí mismo el mejor gobierno y las mejores leyes, si pone después a la cabeza magistrados incapaces, no sólo no sacará ningún provecho de la bondad de sus leyes y se expondrá a la burla de todo el mundo, sino que su mala elección será para él fuente de una infinidad de males y de calamidades.

CLINIAS. —Estoy de acuerdo contigo.

ATENIENSE. —Consideremos, mi querido Clinias, que este es precisamente el inconveniente a que están expuestos tu gobierno y tu nueva ciudad. ¿Ves, en efecto, que para merecer uno ser elevado a los cargos públicos, es preciso, por lo pronto, que dé cuenta cumplida de su conducta, así respecto de sí mismo, como de su familia, desde su juventud hasta el momento de la elección; y por otra parte, que los que hayan de verificar ésta, hayan recibido una educación conforme al espíritu de las leyes, para estar en situación de hacer un deslinde acertado de los candidatos que merezcan ser admitidos o desechados. Y es posible que hombres reunidos repentinamente, que no se conocen unos a otros, y no educados aún, puedan conducirse en la elección de una manera irreprochable?

CLINIAS. —Eso no es posible.

ATENIENSE. —Sin embargo, ya no es posible retroceder. Es para ti y para mi cuestión de honra el salir de este mal paso; para ti, por la palabra que diste a los cretenses de trabajar con otros nueve en el establecimiento de la nueva colonia; y para mí, por la palabra que te he dado de auxiliarte en tu empresa en esta conversación. Y así, en cuanto de mí dependa, no dejaré imperfecto nuestro trabajo, porque no tendría ninguna gracia que se produjera con semejante imperfección.

CLINIAS. —Hablas muy bien, extranjero.

ATENIENSE. —Pero no me contento con palabras; vayamos en busca de resultados.

CLINIAS. —Sí, hagamos lo que hemos dicho.

ATENIENSE. —Así será, si Dios nos favorece, y si nosotros podemos dominar los hábitos de nuestra edad.

CLINIAS. —Trazas hay de que Dios nos ayudará.

ATENIENSE. —No lo dudo; entreguémonos a su voluntad, y por lo pronto observemos lo siguiente.

CLINIAS. —¿Qué?

ATENIENSE. —Con qué arranque y con qué decisión vamos a levantar el edificio de nuestra nueva ciudad.

CLINIAS. —¿Qué mira y qué intención llevas al hablar así?

ATENIENSE. —Me fijo en la facilidad y seguridad con que damos leyes a hombres que no tienen ninguna experiencia, sin que nos ocurra la menor duda de si las aceptarán. Sin embargo, mi querido Clinias, no es necesario ser muy sagaz para prever que al pronto presentarán grandes dificultades antes de someterse a ellas. Pero si pudiéramos mantener este estado de cosas durante un cierto tiempo, hasta que sus hijos, una vez ensayadas las leyes, entradas éstas suavemente en sus hábitos y adquirida una buena educación, tengan la edad conveniente para dar sus votos en las elecciones con el resto de los ciudadanos; partiendo de esta suposición, y si encontráramos algún expediente acomodado para salir del paso, creo que podríamos prometernos con seguridad que nuestra ciudad, gobernada de esta manera, se conservaría así por mucho tiempo.

CLINIAS. —Tendríamos razón para esperar que fuera así.

ATENIENSE. —Veamos, pues, si encontramos alguna luz para la ejecución de este proyecto. Yo creo, mi querido Clinias, que es indispensable que los cnosioses, más que los otros cretenses, no se contenten con interesarte débilmente y a modo de descargo de una obligación en la creación de la nueva colonia, y que pongan todo su cuidado en que las primeras elecciones de los magistrados se hagan con toda la formalidad y perfección posibles. Hay menos dificultades respecto de los demás cargos; pero el punto capital, el que exige las mayores precauciones, es la elección de los guardadores de las leyes.

CLINIAS. —¿Cómo y por qué medios llegaremos a conseguirlo?

ATENIENSE. —De la manera siguiente: Hijos de los cretenses, yo os digo que es preciso que los cnosioses, en virtud de su superioridad sobre las otras ciudades de Creta, escojan de concierto con los que hayan de trasladarse a la nueva colonia treinta y siete personas, de las cuales diez y nueve han de tomarse de entre los nuevos ciudadanos, y las diez y siete restantes de la misma Cnosa. Tú serás de este número, Clinias, y los cnosioses emplearán las insinuaciones y hasta una suave violencia, para comprometerte a que tomes con los diez y siete la condición de ciudadano en esta colonia.

CLINIAS. —¿Pero qué, extranjero, Megilo y tú no vendréis con nosotros?

ATENIENSE. —Atenas y Esparta son demasiado altivas para consentirlo; además

están demasiado lejos una y otra, mientras que tú y los otros fundadores de la colonia tenéis fácil acceso. Acabamos de exponer lo mejor que debe hacerse en las presentes circunstancias; pero con el tiempo y cuando el nuevo Estado se haya consolidado algún tanto, la elección de los guardadores de las leyes se hará de la manera siguiente. Todos los que lleven las armas, ya pertenezcan a la caballería o a la infantería, o que por orden de edad han ido ya a la guerra, tendrán derecho a votar en esta elección. Ésta se hará en el templo estimado como el más santo en toda la ciudad. Cada cual depositará sobre el altar del dios su voto escrito sobre una tablilla, con el nombre del elegido, de su tribu y de la decuria en que habita; y expresará además su propio nombre con los mismos detalles. Cualquiera que juzgue, que el voto no ha sido dado en debida forma, puede recogerle del altar y exponerlo en la plaza pública, por lo menos durante treinta días. Los magistrados, después de haber recogido los nombres de los trescientos que hayan tenido mayor número de votos, los manifestarán a toda la ciudad, que libremente hará una nueva elección entre estos trescientos. Se publicarán por segunda vez los nombres de los ciento que hayan sido preferidos, y el pueblo hará una tercera elección entre estos cien elegidos, y así sucesivamente hasta llegar a la última subdivisión; y entonces los treinta y siete candidatos que tengan más votos, serán declarados magistrados.

¿Pero a quienes nos dirigiremos, Clinias y Megilo, para arreglar todo lo que pertenece a las elecciones y a las pruebas sucesivas, que los candidatos deben de sufrir? ¿No vemos que en las ciudades nuevamente constituidas, cuanto más indispensable es que haya personas que se encarguen de este cuidado, tanto más es imposible encargarlo a la magistratura, puesto que ésta aún no existe. Sin embargo, es preciso encontrarlos a todo trance, y no han de ser hombres ordinarios, sino de mérito superior porque, según el proverbio, el principio es la mitad de la obra^[1], y todo el mundo está conforme en elogiar un buen comienzo; pero en el negocio presente me parece que él es más de la mitad del todo, y que el acierto en este género jamás ha sido alabado todo lo que se merece?

CLINIAS. —Tienes completa razón.

ATENIENSE. —Puesto que estamos convencidos de esta verdad, no omitamos un punto tan esencial y no dejemos de explicar de qué manera deberemos obrar. Yo no veo en el caso que nos ocupa más que una solución a la par necesaria y provechosa.

CLINIAS. —¿Cuál es?

ATENIENSE. —Digo, que ninguna otra ciudad debe ocupar, por decirlo así, el lugar de padre o madre de nuestra nueva colonia, que la que concibió el proyecto de fundarla. No ignoro yo que muchas veces se han suscitado y se suscitarán aún grandes diferencias entre las colonias y sus metrópolis; pero no es menos cierto que toda colonia en su origen es como un niño, que por la debilidad de su edad no puede proveer a sus necesidades; que se une a los que le dieron el ser, quienes por esta razón le miran con cariño por más que algún día pueda haber desavenencias; pero siempre serán ellos a quienes acudiré, y sólo de ellos recibe y tiene derecho a recibir auxilio.

Tales son los sentimientos que deseo que los cnosienses tengan para con la nueva ciudad, en razón de los cuidados que desplegarán en su obsequio, y también los que la nueva ciudad tenga para con Cnosa. Y repitiendo lo que dije precedentemente (porque ningún inconveniente hay en decir dos veces lo que está bien dicho), es preciso que los cnosienses provean a todo esto, y que escojan entre los ciudadanos de la nueva colonia cien personas que sean las más respetables por su edad y su probidad, agregando un número igual de los suyos, los cuales se trasladarán a la colonia y se encargarán con los otros de la institución de los magistrados con arreglo a las formalidades prescriptas por las leyes y de las pruebas a que habrá de sometérseles. Hecho esto, los cnosienses no se mezclarán más en los negocios de la nueva colonia, porque ésta procurará proveer para lo sucesivo a su conservación y felicidad.

Respecto a los treinta y siete, he aquí cuáles serán ahora y en el porvenir sus funciones. Primeramente cuidarán de la guarda de las leyes; en segundo lugar, serán los depositarios de los registros, donde estará sentado el importe de la fortuna de cada ciudadano, que no debe exceder de cuatro minas^[2] para la primera clase, de tres para la segunda, de dos para la tercera y de una para la cuarta. Si se descubre que alguno posee más que lo que consta del registro, se confiscará el exceso. Además, será permitido a todo ciudadano intentar contra él una acción ignominiosa e infamante, si resulta convicto de haber querido enriquecerse con desprecio de las leyes. Cualquiera podrá acusarle como reo de ganancia sórdida, y esta acusación se seguirá delante de los guardadores de las leyes. Si resulta culpable el acusado, no tendrá ya parte en los bienes que se poseen en común; será excluido de las distribuciones cuando éstas tengan lugar, quedando reducido a su porción primitiva; y la sentencia dada contra él se extenderá por escrito y estará fija en un punto donde todo el mundo pueda leerla.

El cargo de guardadores de las leyes no durará más de veinte años, y no se conferirá antes de los cincuenta^[3]. El que sea elegido a los sesenta años sólo permanecerá en el cargo diez años, y así se hará con los demás, guardando la misma proporción; de suerte que se pierda toda esperanza de conservar un cargo de tanta importancia pasados los setenta años^[4]. Limitémonos por ahora a estos tres puntos, por lo que hace a los guardadores de las leyes, y a medida que avancemos en nuestra legislación, ellos encontrarán los demás deberes consignados en diferentes leyes.

Para proceder con orden, es preciso que hablemos ahora de la institución de los demás cargos. Ya es tiempo de crear los generales de ejército y de darles, como auxiliares para la guerra, comandantes de caballería, filarcas^[5] y oficiales de infantería, a los cuales no se les puede dar un nombre más adecuado que el de taxiarcas^[6], en uso hoy día. Los generales de ejército, que deben ser de la ciudad misma, serán propuestos por los guardadores de las leyes; el derecho de elección pertenecerá a todos los que han llevado o lleven actualmente las armas. Si alguno cree, que entre los no propuestos los hay que tienen más méritos que algunos de los que lo han sido, designará el que desecha y aquel con que le sustituye, y propondrá a

este último después de jurar que le prefiere al otro. Toda la asamblea decidirá acerca de la preferencia levantando la mano, y el más digno será admitido a la elección. Los tres, que hayan obtenido mayor número de votos, serán declarados generales y encargados de las operaciones de la guerra. La prueba, después de la elección, se hará en la misma forma que la de los guardadores de las leyes. En seguida los generales elegidos propondrán doce taxiarcas, uno para cada tribu. En esta elección, como en la de los generales, tendrán también lugar la sustitución, los votos y la prueba. Esta asamblea, hasta que se hayan creado los pritanos^[7] y un Senado, será presidida por los guardadores de las leyes, que la convocarán en el paraje más sagrado y más a propósito para contener tan inmensa multitud. La infantería y la caballería tendrán cada una un campamento aparte, y habrá otro para todas las demás clases de tropa. Todos tendrán voto en la elección de los generales y comandantes de caballería. Con respecto a los taxiarcas, serán elegidos por los que están armados de un escudo, y los filarcas lo serán por toda la caballería. Con respecto a los jefes de tropas ligeras, como los arqueros y otros semejantes, se dejará la elección a los generales. Réstanos decir algo de la elección de los comandantes de la caballería. Serán propuestos por los mismos que han propuesto los generales. La sustitución y la designación se harán en esta elección de la misma manera que en la otra. La caballería dará su voto en presencia de la infantería, y resultarán elegidos los dos ciudadanos que hayan reunido mayor número de votos. Si los votos se empatan, se procederá a nueva elección hasta dos veces; a la tercera, si no se dirime el empate, el presidente de la asamblea decidirá.

El Senado se compondrá de treinta docenas, es decir, de trescientos sesenta senadores; y como este número es muy cómodo para las divisiones, se dividirá por lo pronto este cuerpo en cuatro partes, de noventa cada una, de manera que se tomen de cada clase noventa senadores. El primer día todos los ciudadanos estarán obligados a tomar parte en la elección de los senadores de la primera clase e incurrirá en una multa fija todo el que se niegue a hacerlo. Entregadas que sean las papeletas de votación, se las sellará. Al día siguiente propondrán todos también los senadores de la segunda clase como el día anterior. Al otro día propondrán los de la tercera clase. También en este caso será forzoso a las tres primeras clases proponer, so pena de multa; pero los de la última y más baja clase no serán condenados a nada, si se niegan a dar su voto. En el cuarto día todos propondrán los de la última clase, y no habrá multa para los de la tercera y cuarta clase que no quieran presentar a nadie; pero los de la segunda pagarán el triplo de la multa del primer día, y los de la primera el cuádruplo. En el quinto día los magistrados abrirán las papeletas y las expondrán al público. Entonces todos sin excepción estarán obligados a hacer una nueva elección entre los que resulten nombrados so pena de pagar la primera multa. Ciento ochenta candidatos serán elegidos de esta manera en cada una de las clases, y después de éstos se sacará la mitad a la suerte. Los señalados por ésta, después de sufrir las pruebas ordinarias, serán los senadores durante el año.

La elección hecha de esta manera es un término medio entre las que se practican en las monarquías y en las democracias, término medio esencial a todo buen gobierno; porque es imposible que haya unión verdadera, de una parte, entre dueños y esclavos y, de otra, entre hombres de mérito y hombres nullos elevados a los mismos honores. En efecto, no hay igualdad entre cosas desiguales, sino en cuanto se guarde la debida proporción, y lo que provoca en los Estados las sediciones son los dos extremos de la igualdad y de la desigualdad. Nada es más conforme con la recta razón, con el buen orden y con la verdad, que aquella antigua máxima que dice: que la igualdad engendra la amistad. Lo que nos embaraza es que no es fácil asignar exactamente la especie de igualdad propia para producir este efecto, porque hay dos clases de igualdad que se parecen en el nombre, pero que son muy diferentes en el fondo. La una consiste en el peso, número y medida, y no hay Estado ni legislador a quienes no sea fácil hacerla efectiva en la distribución de los honores, dejándolos a disposición de la suerte. Pero no sucede así con la verdadera y perfecta igualdad, que no es a todos fácil conocer y cuyo discernimiento pertenece a Júpiter y a muy pocos hombres. Pero lo poco que de ella hay, ya en la administración pública, ya en la vida privada, es la que produce lo bueno que se hace. Ella es la que da más al que es grande, menos al que es menor, y a ambos con arreglo a la medida de su naturaleza. Proporcionando así los honores al mérito, da los mayores a los que tienen más virtud, los menores a los que tienen menos virtud y educación, y a todos según la razón.

Aquí tenéis en lo que consiste la justicia política, a la que debemos tender, mi querido Clinias, teniendo siempre fija nuestra mirada en esta especie de igualdad al establecer nuestra nueva colonia. Cualquiera que intente fundar un Estado debe proponerse el mismo fin en su plan de legislación, y no el interés de uno o de muchos tiranos o la autoridad de la multitud, sino siempre la justicia, que, como acabamos de decir, no es otra cosa que la igualdad establecida entre las cosas desiguales conforme a la naturaleza de las mismas. Sin embargo, es indispensable en todo Estado, si se quiere estar libre de sediciones, hacer también uso de otras especies de justicia, llamadas así abusivamente, porque los miramientos y la condescendencia son brechas que se abren en la rigurosa justicia. Ésta es la razón porque, para no exponerse al mal humor de la multitud, se recurre por necesidad a la igualdad de la suerte, y entonces debe suplicarse a los dioses y a la buena fortuna, que dirijan las decisiones de la suerte en el sentido de lo más justo. Se ve así uno obligado a hacer uso de estas dos especies de igualdad; pero la que está sometida a la suerte debe escasearse todo lo posible. Tales son, mis queridos amigos, las razones en virtud de las que en todo Estado, que quiera subsistir, debe seguir las prescripciones que acabamos de establecer. Pero así como una nave en plena mar exige que se vigile día y noche por su seguridad, así un Estado, rodeado de otros Estados que le amenazan sin cesar, como las olas, expuesto a mil ataques imprevistos y que corre a cada instante el riesgo de perecer, tiene necesidad de magistrados y de guardadores, que se sucedan sin interrupción del día a la noche y de la noche al día, remplazándose y confiándose

los unos a los otros la seguridad pública; porque la multitud es incapaz de hacer todo esto con la prontitud que se necesita. Por lo tanto es imprescindible que mientras los más de los senadores vacan la mayor parte del año para consagrarse a sus negocios particulares y a la administración de su familia, la doceava parte de este cuerpo se encargue durante un mes de la guarda del Estado, y sucesivamente una doceava en pos de otra durante los doce meses del año. Y así habrá facilidad de dirigirse a ellos desde cualquier punto o desde la ciudad misma, sea que haya que comunicarles cualquier nueva, o que se les quiera consultar sobre la manera en que el Estado debe responder a las peticiones de los otros Estados y recibir las respuestas de éstos a las preguntas que se les haga; y también a causa de los movimientos tumultuosos que el amor a la novedad suele promover en las ciudades para prevenirlos, o por lo menos, sofocarlos en su origen, porque de esta manera el Estado tiene conocimiento de todo inmediatamente. Por esta misma razón estos vigilantes públicos deben de ser siempre árbitros de convocar las asambleas y de disolverlas, ya de una manera regular, ya acomodándose a las circunstancias. Tal será durante un mes la ocupación de la doceava parte de los senadores, los cuales durante los otros once meses del año habrán de descansar. Por lo demás, es preciso que esta parte del Senado obre en la guarda del Estado que le está encomendada de concierto con los demás magistrados. Me parecen suficientes éstas disposiciones por lo que hace a la ciudad misma.

¿Pero qué precauciones tomaremos y qué arreglos haremos con relación al resto del Estado? Puesto que la ciudad y todo su territorio están divididos en doce partes, ¿no es indispensable que haya personas destinadas a tener cuidado en la ciudad misma de las vías públicas, de las habitaciones, de los edificios, de los puertos, de los mercados, de las fuentes, de los lugares sagrados, de los templos y de otras cosas semejantes?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Digamos, pues, que los templos deben tener por guardadores a sacerdotes y a sacerdotisas. En cuanto a los caminos, edificios y cuidado de las demás cosas de esta clase, para impedir que los hombres y los animales causen daño y para que el buen orden se observe exactamente, tanto en el recinto de la ciudad como en las afueras, es indispensable establecer tres clases de magistrados: astinomos^[8] para las cosas que acabamos de decir, agoranomos^[9] para la policía del mercado, y sacerdotes para los templos. No se tocará al sacerdocio de aquellos o de aquellas que lo hayan recibido de sus antepasados como una herencia. Pero si como debe naturalmente suceder en ciudades nuevamente fundadas, nadie o casi nadie está revestido de esta dignidad, se crearán, según la necesidad lo exija, sacerdotes y sacerdotisas para el servicio de los dioses. La creación de todos estos cargos se hará en parte por elección y en parte por suerte. Se procurará que así en la ciudad como en el resto del Estado tomen parte en esta elección lo mismo el pueblo que lo que no constituye el pueblo, para mantener la amistad y la armonía entre todas las clases. Con respecto a los sacerdotes, dejando al dios la elección de los que le sean

agradables, se someterá la decisión a la suerte; pero se examinará cuidadosamente al que haya sido favorecido por ella, observando por de pronto si tiene algún defecto de cuerpo y si su nacimiento tiene tacha, y después si pertenece a una familia pura y sin pecado; si él, su padre o su madre han manchado sus manos con algún asesinato o cualquiera otro crimen semejante de que pueda ofenderse la divinidad. Se consultará al oráculo de Delfos en lo tocante a las leyes y a las ceremonias del culto divino, y serán observadas después de haber establecido intérpretes para explicarlas. La función de sacerdote durará un año y no más, y a fin de que cumplan sus deberes con toda la santidad debida, según el espíritu de las leyes sagradas, es preciso que el que sea promovido al sacerdocio no baje de sesenta años. Las mismas disposiciones regirán respecto a las sacerdotisas.

En punto a los intérpretes, las doce tribus, de cuatro en cuatro, propondrán cuatro en tres tandas; cada una, uno de su tribu. Después que se hayan aprobado los tres que hayan tenido más votos, se enviarán los nueve restantes a Delfos, a fin de que el dios escoja uno de cada tres. El examen, con relación a la edad y a las otras cualidades requeridas, será el mismo que para los sacerdotes. El cargo de intérprete será vitalicio. Si alguno de ellos llega a faltar, las cuatro tribus que le habían nombrado y a que pertenecía, nombrarán un sucesor. Se establecerá igualmente para los templos ecónomos que administrarán las rentas, harán que produzcan los lugares sagrados, los arrendarán y dispondrán del producto. Saldrán éstos de la primera clase, tres para los grandes templos, dos para los medianos, y uno para los más pequeños. En su elección y examen se seguirán las mismas formalidades que para los generales de ejército. Esto es lo que tenía que ordenar con respecto a las cosas sagradas.

La vigilancia ha de ser tan grande cuanto sea posible; y la guarda de la ciudad ha de estar confiada a los generales, a los taxiarcas, a los comandantes de la caballería, a los filarcas, a los pritanos, y también a los astinomos y a los agoranomos, después que se haya hecho su elección. Se cuidará de la seguridad del resto del país de la manera siguiente. Todo el territorio ha sido dividido, como hemos dicho, en doce partes, tan iguales cuanto ha sido posible. Cada una de las tribus a que la suerte haya asignado una de estas partes, presentará todos los años cinco ciudadanos, que serán como otros tantos agrónomos^[10] y jefes de guarda. Luego cada uno de estos escogerá en su tribu doce jóvenes, que no bajen de veinticinco años y no pasen de treinta, a los que se señalará todos los meses una parte del territorio, para que de este modo adquieran un conocimiento exacto de todo el país. Los jefes y los guardas durarán en sus cargos dos años. Cualquiera que sea la parte del país, que por primera vez se les haya asignado, cuando llegue el caso de mudar, es decir, que haya pasado el mes, los jefes con sus subordinados se trasladarán al lugar más próximo, tomando a la derecha, quiero decir, al oriente, corriéndose todos en esta forma hasta dar vuelta a todo el territorio. Y para que los más de ellos se instruyan acerca de lo que pasa en cada lugar, no sólo durante una estación, sino en todas las estaciones, pasado el primer año, los jefes retrocederán y turnarán tomando a la izquierda hasta concluir el

segundo año. En el tercero se escogerán otros cinco agrónomos y jefes de guarda, que tendrán a sus ordenes doce guardas.

Mientras permanezcan en cada punto, cuidarán en primer lugar de que el país esté por todas partes bien fortificado contra las incursiones de los enemigos, y harán abrir fosos en donde sea necesario, levantar trincheras y construir fortificaciones para contener a los que intentasen robar y devastar el país. Para estas obras se servirán de bestias de carga y de los esclavos del mismo lugar; harán que todo se ejecute por ellos; dirigirán los trabajos, procurando, en cuanto sea posible, que estos se hagan cuando menos apuren las labores domésticas. Mientras que por una parte harán el país inaccesible al enemigo, por otra no omitirán nada que pueda facilitar el paso libre a los ciudadanos, a las bestias de carga y a los ganados, teniendo cuidado de que los caminos sean suaves y cómodos; que la lluvia, en lugar de causar daño a la tierra, aumente su fertilidad, proporcionando a las aguas que bajan de los sitios elevados salida por los valles que se encuentran al pie de las montañas, y reteniéndolas por medio de diques y fosos. Por este medio el agua, detenida en estos depósitos, llegará a infiltrarse en el seno de la tierra, brotará en fuentes y manantiales en los campos y parajes situados por bajo, y el terreno más árido por naturaleza se hará fecundo en aguas puras. Con respecto a las aguas corrientes, sea de río, sea de fuente, levantarán las orillas haciendo preciosas calzadas plantadas de árboles; y reuniendo muchos arroyos por medio de canales, llevarán por todas partes la abundancia. Si en las cercanías hay algún bosque, algún campo consagrado a los dioses, harán que pasen por ellos los arroyos, para regarlos y embellecerlos en todas estaciones. Cuidarán de que los jóvenes construyan por todas partes en estos lugares sagrados gimnasios y baños calientes, con provisión de madera seca y combustible para los ancianos, para los enfermos y para los trabajadores debilitados, remedio más saludable que el que pudiera dar un mediano médico. Todas estas obras y las demás de esta naturaleza contribuirán al embellecimiento y utilidad del país, y procurarán además un pasatiempo muy agradable a los encargados de ejecutarlas.

Con respecto a sus ocupaciones formales, consistirán en lo que voy a decir. Los sesenta agrónomos cuidarán de la Seguridad del territorio, no sólo con relación a los enemigos, sino también con relación a los que se dicen amigos. Si alguno se queja a ellos de haber recibido daño de alguno de sus vecinos o de cualquier otro, sea libre o esclavo, en las causas de menor importancia los cinco agrónomos de la tribu administrarán por sí mismos justicia a los que se consideren perjudicados. En las causas más graves, basta tres minas de interés, se asociarán con doce guardas, y juzgarán así siendo diez y siete en número.

Todos los jueces y todos los magistrados están obligados a responder de sus juicios y de su administración, menos los que juzgan en última instancia a semejanza de los reyes. Si los agrónomos cometen alguna injusticia con las personas que están bajo su cuidado, ya violando la igualdad en la distribución de los servicios personales, ya apoderándose por la fuerza y contra la voluntad de sus dueños de los

instrumentos de labor, ya recibiendo presentes ofrecidos con la mira de corromperles, ya faltando a la justicia en la decisión de las cuestiones que se susciten, los agrónomos, que se hayan dejado seducir de esta manera, serán afrentados ignominiosamente en presencia de todos los ciudadanos. Con respecto a las otras injusticias de que se hayan hecho culpables, cuando el daño no exceda de una mina, serán juzgados por los vecinos y habitantes del punto mismo donde se haya cometido la falta. En las acusaciones más graves y aun en las más ligeras, cuando rehúsen someterse al juicio con la esperanza de librarse del procedimiento por la circunstancia de mudar de localidad todos los meses, el que se considere perjudicado podrá quejarse ante los tribunales públicos; y si gana en ellos el recurso, hará pagar al acusado el doble de la multa a cuyo pago no había querido someterse de buena voluntad. Los agrónomos y sus guardas vivirán de la manera siguiente durante los dos años que dura su cargo. En primer lugar, en cada cantón habrá comedores para todos; el que coma en otra parte, aun que sea un solo día, o duerma en otro punto, aunque sea una sola noche, sin orden de los jefes o sin una necesidad urgente, si es denunciado por los cinco agrónomos y expuesto su nombre en la plaza pública por haber abandonado su puesto, incurrirá en la nota de infamia por haber hecho traición al Estado en cuanto de él dependía; y cualquiera tiene derecho, si quiere, a vapulearle impunemente. Si alguno de los jefes comete la misma falta, sus colegas están encargados de hacerle entrar en orden. Aquel de entre ellos que se haya apercibido de esto o lo haya sabido y no denuncie al culpable, quedará sometido a las mismas penas que el que cometió la falta, y se le castigará con más severidad que a los simples guardas, y se le declarará inhábil para ejercer ninguno de los cargos encomendados a los jóvenes. A los guardadores de las leyes corresponde vigilar con el mayor esmero para que no tengan lugar tales desordenes y para que, si los hay, no queden impunes.

Es cosa esencial que todo el mundo se persuada de que nadie, sea quien sea, puede hacer un uso digno de la autoridad, si no ha sabido antes obedecer, y que más debe uno envanecerse de saber obedecer bien, y en primer lugar a las leyes, lo cual es obedecer a los dioses mismos, que de mandar bien; y que mientras es uno joven, es preciso obedecer a los hombres de mayor edad que han hecho una vida digna. Además, durante los dos años de la guarda de los campos, es indispensable hacer la experiencia de lo que es una vida dura y privada de comodidades.

Y así los doce guardas y los cinco agrónomos desde el momento de su elección deben reunirse para arreglarse unos con otros, puesto que no han de tener criados, ni esclavos, ni podrán emplearlos en servicio de sus personas, sino únicamente para las obras públicas, para los labradores y demás habitantes del campo; y además deben de estar en todo lo que les concierne en disposición de hacerlo todo por sí mismos, sirviéndose los unos a los otros, y también de recorrer el país en invierno y en verano, siempre armados, así para conocerle bien como para guardarle de igual modo. Figúraseme efectivamente, que el conocimiento exacto del país es una ciencia, que en razón de utilidad no cede a ninguna otra, y ésta es una de las razones que debe obligar

a los jóvenes a dedicarse al ejercicio de la caza con perros o de otra manera tanto como el placer y el provecho que saquen de esta diversión. Que procuren todos cumplir con celo los deberes de este empleo, cualquiera que sea el nombre que se les dé, sea criptos^[11], sea agrónomos, si quieren contribuir en su día eficazmente a la conservación de su patria.

El orden de las cosas exige ahora que pasemos a la elección de los agoranomos y de los astinomos. Después de los sesenta agrónomos, crearemos tres astinomos, que dividiendo entre si las doce partes de la ciudad, como los agrónomos lo hicieron del territorio, cuiden de las calles, de los caminos públicos que conducen a la ciudad, así como de los edificios, para que se construyan todos conforme a las leyes. También cuidarán de las aguas, haciendo que, por medio de los guardas del campo, lleguen a la ciudad en buen estado, y las distribuirán en las diferentes fuentes públicas en la cantidad y con la pureza convenientes, para que contribuyan a la par al embellecimiento y a la utilidad de la población. Es preciso, que estos astinomos tengan una fortuna regular y tiempo sobrado para que puedan consagrarse enteramente al bien público. Por esta razón, los ciudadanos deberán escoger en la primera clase al que quieran proponer para astinomo. Dados los votos, cuando se haya llegado al sexto de los que más han tenido, los presidentes de la elección sacarán a la suerte los tres que hayan de desempeñar el cargo, y que después de las pruebas ordinarias entrarán en su ejercicio según las leyes prescritas.

En seguida se elegirán cinco agoranomos entre los ciudadanos de la primera y la segunda clase. Su elección se hará como la de los astinomos, es decir, que entre los diez que hayan tenido más votos, la suerte designará cinco, y hechas las pruebas correspondientes, entrarán en posesión de su cargo. Todos estarán obligados a proponer alguno, y el que rehúse hacerlo, si es denunciado a los magistrados, se le reputará por mal ciudadano, y además se le condenará a una multa de cincuenta dracmas.

La entrada en la asamblea pública estará abierta a todo el mundo, y los ciudadanos de la primera y segunda clase no podrán dispensarse de asistir, incurriendo en la multa de diez dracmas los que falten. Pero los de la tercera y cuarta clase no tendrán esta obligación, y caso de no concurrir, no se les impondrá multa alguna, a no ser que los magistrados por razones muy especiales ordenen que todos concurren. Los agoranomos harán observar en el mercado el orden establecido por las leyes, vigilarán los templos y las fuentes, que están en los parajes públicos, y harán que no se cause en ellos ningún daño. Si tal sucede, ya sea esclavo o extranjero el culpable, se le prenderá y se le apaleará. Si el autor del daño es un ciudadano, le juzgarán ellos mismos, si se trata de un valor hasta de cien dracmas. Si se trata de una pena más fuerte y hasta un doble, le juzgarán en unión con los astinomos.

El poder de los astinomos, en lo de su competencia, tampoco se extenderá a más que esto en sus multas y castigos; es decir, que cuando la multa no pase de una mina, juzgarán solos, y en unión con los agoranomos cuando llegue al doble.

Conviene después de esto instituir magistrados que presidan a la música y a la gimnasia, divididos en dos clases, y de los cuales estarán destinados los unos a la parte de instrucción y los otros a la de los ejercicios. Por los primeros entiende la ley los que habrán de ponerse al frente de los gimnasios y de las escuelas, para cuidar del buen orden, del modo en que se da la instrucción y de la conducta de los jóvenes de ambos sexos, ya al ir a las escuelas, ya durante su permanencia en ellas; y por los segundos entiende los que habrán de dirigir los ejercicios de la música y de la gimnasia, que serán de dos clases, unos sólo para la música y otros sólo para la gimnasia. Los ejercicios gimnásticos, sean de hombres o de caballos, tendrán los mismos directores. En cuanto a los ejercicios de música, es conveniente establecer directores de dos clases, unos para la monodia^[12] y para el canto imitativo como los rapsodas, los tocadores de laúd, de flauta y otros instrumentos semejantes; y los otros para el canto de los coros. Y por lo pronto, en lo que concierne al recreo de los coros, en que toman parte los niños, los hombres formales y las jóvenes, es preciso elegir los que deben dirigir las danzas y la orquesta. Para esto nos bastará uno sólo, que convendrá que pase de cuarenta años. También para la monodia convendrá que sea uno sólo, que tenga por lo menos treinta años, el cual admitirá a los ejercicios a los que crea más a propósito y decidirá de la superioridad entre los concurrentes.

Ved ahora de qué manera será preciso escoger el presidente y el árbitro de los coros. Todos los que tengan gusto por esta clase de cosas se presentarán en la asamblea, y se castigará con una multa al que no lo haga, correspondiendo a los guardadores de las leyes el conocer de este negocio. En cuanto a los demás, asistirán los que quieran. Cada cual a su elección propondrá por presidente a alguno de los más hábiles en este género; y en la prueba que sigue a la elección, no se alegará otra razón, para elegir o para desechar al presentado, que su habilidad o su incapacidad. El que de entre los diez presentados haya tenido mayor número de votos, y cuya elección haya sido confirmada por la prueba, presidirá a los coros durante un año según la ley. Las mismas formas se observarán en la elección de un árbitro de monodias y de concierto de instrumentos. El que de entre los que han llegado a obtener el honor de la prueba, haya sido escogido después de haber sufrido la prueba exigida, será presidente durante un año.

Necesitamos escoger después en la segunda y en la tercera clase de ciudadanos árbitros de ejercicios gimnásticos, tanto de hombres como de caballos. Los de la tercera clase estarán obligados a asistir a la elección, y sólo la cuarta es la que impunemente puede dejar de asistir. Entre los veinte candidatos que hayan sido presentados, los tres, que merezcan la preferencia, serán elegidos, si han merecido la aprobación de los examinadores. Si alguno sucumbe en esta prueba, cualquiera que sea el cargo de que se trate, se le sustituirá con otro candidato en la misma forma, y haciéndose el examen del mismo modo.

Nos falta instituir el magistrado, que correrá con la vigilancia general de la educación de los jóvenes de ambos sexos. La ley quiere que sólo se elija uno, que no

debe tener menos de cincuenta años. Necesita tener descendencia legítima, hijos e hijas, si es posible. La persona en quien recaiga la elección y los que eligen deben persuadirse de que este cargo ocupa sin duda entre los más importantes del Estado el primer lugar. Vemos, en efecto, que en las plantas todo depende de las primeras semillas; si se arrojan por mano de un agricultor hábil, puede esperarse que en su día darán los mejores frutos. Lo que es cierto respecto de las plantas, no lo es menos respecto de los animales feroces o domesticados y de los hombres; porque bien que el hombre sea naturalmente suave, sin embargo, cuando a un buen carácter se une una educación excelente, se hace el más dulce de los animales, el más aproximado a la divinidad; mientras que si no ha recibido ninguna educación o la ha recibido mala, se hace el más feroz de los animales que ha criado la tierra^[13]. Por esta razón el legislador debe considerar la enseñanza de los hijos como el primero y el más serio de sus cuidados. Por lo tanto, si quiere cumplir este deber como es preciso, comenzará por echar la vista sobre el ciudadano más completo en todas las virtudes, para ponerle al frente de la educación de la juventud.

Así, pues, todos los cuerpos de la magistratura, menos el Senado y los pritanos, reunidos en el templo de Apolo, escogerán por escrutinio, entre los guardadores de las leyes, a aquel que juzguen más capaz de dirigir bien la educación de la juventud; y el que haya obtenido mayor número de votos, después de haber sido examinado por los magistrados que le han elegido, es decir, por todos, excepto los guardadores de las leyes, que entre a desempeñar el cargo por cinco años. Al sexto año se elegirá otro, siguiendo las mismas reglas.

Si alguno de los que desempeñan destinos públicos muriese antes de espirar el tiempo de su cargo y faltasen más de treinta días para la renovación, aquellos a quienes compete harán el nombramiento de un sucesor. Si los huérfanos llegan a perder su tutor, los parientes y allegados de parte de padre y de madre hasta los primeros hermanos nombrarán otro en el término de diez días, o pagarán cada uno un dracma de multa por día hasta que le hayan nombrado. Un Estado no sería Estado, si lo que concierne a los tribunales no estuviese arreglado como es debido. Además, un juez, que en la discusión de las causas no añadiese nada a lo que dicen los defensores, como sucede en los juicios arbitrales, no estaría en estado de administrar justicia; siguiéndose de aquí, que no es posible juzgar bien, haya muchos jueces o pocos, si son ignorantes. Es indispensable siempre, que los puntos sobre que versa el litigio sean suficientemente aclarados. Nada más propio para poner en claro una causa como el tiempo, la lentitud y los frecuentes informes. Por todas estas razones es preciso que los que tienen entre sí alguna diferencia se dirijan primero a sus vecinos, a sus amigos, a todos aquellos que tengan conocimiento de lo que es objeto de su contienda. Si no se resuelve la cuestión por medio de estos árbitros, se acudirá a otro tribunal. En fin, si en estos dos tribunales no se termina el negocio, un tercer tribunal resolverá sin apelación. Por lo demás, la erección de los tribunales es en cierta manera una creación de magistrados, puesto que todo magistrado necesariamente es

juez en ciertas materias, y el juez, sin ser magistrado, lo es sin embargo, y con una autoridad considerable el día en que termina las cuestiones con su sentencia^[14]. Y así, contando los jueces como magistrados, digamos algo de sus cualidades personales, de las materias que son de su competencia y del número de jueces que ha de tener cada tribunal.

El más sagrado de todos los tribunales debe de ser el que las partes mismas hayan creado y hayan elegido de común acuerdo. Además de éste, se establecerán dos; uno para juzgar las causas entre particulares, cuando un ciudadano, suponiéndose perjudicado por otro en sus derechos, le cite delante de los jueces creyéndose con razón para ello; y el otro para el caso en que uno celoso del bien público denuncie a los que crea que han causado perjuicios al Estado.

Debemos hablar de la calidad y elección de los jueces. El primer tribunal, abierto a todos los particulares que después de dos instancias no hayan podido avenirse, se formará de esta manera. El último día antes del mes que sigue al solsticio de estío, mes en que comienza el año nuevo^[15], todos los que desempeñan algún cargo, sea por un solo año, sea para más tiempo, se reunirán en uno de los templos de la ciudad, y allí, previo el juramento al dios, le ofrecerán en cierta manera las primicias de todos los cuerpos de la magistratura, escogiendo por juez en cada uno de ellos al magistrado que goce de la mayor reputación de probidad, y que crean que hará justicia a los ciudadanos con más inteligencia e integridad en el curso del año siguiente. Esta elección irá acompañada del examen de cada uno de los elegidos por los mismos que han sido electores, y si alguno ha sido desechado, se le sustituirá con otro ciudadano observando las mismas formalidades. Estos jueces dictarán sus fallos con respecto a aquellos que no hayan estado conformes con los de los otros tribunales; darán sus votos públicamente; los senadores y todos los demás magistrados, que les han elegido, estarán obligados a asistir al juicio y a ser testigos de la sentencia; los demás ciudadanos serán libres de asistir o no según les parezca. Si un juez fuese acusado de haber dictado a sabiendas una sentencia injusta, la acusación se presentará ante los guardadores de las leyes; y el juez, que resultase convicto de su injusticia, será condenado a pagar al perjudicado la mitad del daño, y si se cree que merece mayor pena, se dejará ésta a discreción de los guardadores de las leyes, que juzgarán la que debe sufrir ya en su persona, ya en sus bienes por medio de una multa, que redunde en provecho del público o del particular que ha formulado la queja.

Con respecto a los crímenes de Estado, es indispensable que el pueblo tome parte en el juicio, puesto que todos los ciudadanos resultan lesionados cuando lo es el Estado, y tendrían razón para considerar como indebida su exclusión de esta clase de causas. Y así deberán llevarse éstas desde luego ante el pueblo, el cual las decidirá en última instancia, si bien habrá de instruirse antes el proceso por tres de los primeros cuerpos de la magistratura, escogidos de común acuerdo por el acusador y el acusado. Si no están conformes en la elección, el Senado lo arreglará, decidiéndose por uno o

por otro. También es preciso, en cuanto sea posible, que todos tomen parte en los juicios referentes a las causas privadas, porque los que se ven excluidos de todo derecho de juzgar, se imaginan que están privados enteramente de los derechos de ciudadano. Por esta razón es indispensable que se establezcan tribunales para cada tribu, y que jueces inflexibles, designados por la suerte, decidan sobre la marcha las diferencias que se susciten. La decisión definitiva de esta clase de causas pertenecerá al tribunal de que hemos hablado más arriba; tribunal compuesto de los jueces más íntegros que sea posible encontrar, y destinado a terminar los litigios, que no hayan podido serlo, ni por la sentencia arbitral de los vecinos, ni por los jueces de la tribu.

He aquí lo que por ahora tenía que decir de los tribunales, respecto de los cuales es igualmente difícil decidir si son o no son magistraturas. Esto no es más que un bosquejo, en el que sólo aparecen algunas de sus funciones, pasándose todo lo demás en silencio. Cuándo hayamos llegado al término de nuestra legislación, entonces será ocasión de presentar un largo desarrollo de todas las leyes que conciernen a los tribunales y al orden judicial. Hasta entonces no entraremos en ningún pormenor sobre este punto. En cuanto a la institución de los demás cargos públicos, ya hemos arreglado casi todo lo que había que arreglar. Pero no es posible formar una idea exacta y completa del conjunto y de cada una de las partes del gobierno y de la administración pública, mientras nuestra conversación no haya abrazado las primeras y las segundas piezas de este edificio, las del centro, en una palabra, todas, y que haya llevado la obra a su término final. Hemos concluido, por decirlo así, la fachada al terminar lo relativo a la elección de magistrados. Comencemos, por lo tanto, sin más tardanza nuestra obra legislativa propiamente dicha.

CLINIAS. —Extranjero, aunque estoy completamente satisfecho de todo lo que he oído hasta ahora, nada me llama la atención tanto como ese trabazón que se advierte entre el final del discurso que concluye y el principio del que le sigue.

ATENIENSE. —Hasta ahora nuestra conversación, pasatiempo acomodado a ancianos, ha salido muy bien.

CLINIAS. —Di mejor que es la ocupación más digna que los hombres pueden proponerse.

ATENIENSE. —En buen hora. Pero veamos, te lo suplico, si te parece lo mismo que a mí.

CLINIAS. —¿Qué y con relación a qué?

ATENIENSE. —Sabes que el trabajo de los pintores, en las diversas figuras que representan, al parecer no concluye nunca, que no hacen otra cosa que cargar el color o suavizarlo, o lo que se llame en el lenguaje del arte; y que jamás sus cuadros son tan perfectos, que no puedan añadir algo, haciéndolos más bellos aún y más expresivos.

CLINIAS. —Lo sé por haberlo oído decir; pues yo no tengo ningún conocimiento de los principios de ese arte.

ATENIENSE. —Nada has perdido por eso. Sin embargo, haremos uso de la

observación que acabamos de hacer sobre este arte. Si alguno se propusiese hacer una figura perfectamente bella, de manera que, lejos de ir perdiendo, adquiriese de día en día una nueva perfección, concibes que siendo mortal, si no dejase tras de sí un pintor que le remplazase para reparar el daño que los años hubieren causado a su pintura y para concluir los trozos que él mismo hubiere dejado imperfectos por falta de habilidad; en una palabra, si no hubiere dejado tras de sí, repito, un artista capaz de aumentar las bellezas de su obra, comprendes que un cuadro, que tanto trabajo le costó, no se conservara mucho tiempo, si no toma semejante precaución.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —¡Y qué! ¿La empresa del legislador no se parece a la de este pintor? Aquel se propone desde luego formar el cuerpo de leyes más perfecto que sea posible; pero con el tiempo, cuando la experiencia le haya enseñado a juzgar su obra, ¿crees que haya un solo legislador tan desprovisto de sentido, que desconozca que ha dejado necesariamente una porción de trazos imperfectos, que hay necesidad de que corrija algún otro que venga detrás, a fin de que la policía y el buen orden que ha establecido en el Estado, en lugar de decaer, vayan siempre perfeccionándose?

CLINIAS. —¡Ahí! ¿Quién podría dejar de experimentar semejante necesidad?

ATENIENSE. —Luego si un legislador encontrase el secreto de formar, ya mediante sus discursos, ya mediante sus acciones, algún discípulo más o menos hábil que él, y enseñarle el arte de sostener las leyes y rectificarlas, es bien seguro que le utilizaría antes de abandonar la vida.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Y no es esto lo que tenemos que hacer ahora tú y yo?

CLINIAS. —¿Qué quieres decir con eso?

ATENIENSE. —Digo que, puesto que estamos a punto de formar las leyes, que ya hemos escogido sus guardadores, y que nosotros nos encontramos casi al terminar de la vida, mientras que estos magistrados son jóvenes en comparación de nosotros, es preciso que al mismo tiempo que hacemos nuestras leyes, los instruyamos, para hacer que sean hombres capaces de mantenerlas y de hacerlas nuevas en caso necesario.

CLINIAS. —Convengo en ello con tal que podamos conseguirlo.

ATENIENSE. —Por lo menos es preciso hacer una tentativa, y procurar con todas nuestras fuerzas el conseguirlo.

CLINIAS. —Seguramente.

ATENIENSE. —Dirijámosles, pues, la palabra.

«Queridos conciudadanos, protectores de las leyes; las que nosotros vamos a proponer serán defectuosas bajo muchos conceptos, cosa que es inevitable. Trataremos, sin embargo, de no omitir nada que sea importante, y en cuanto sea posible, trazaremos un bosquejo completo de las leyes. A vosotros os tocará acabarle, pero aprended de nosotros el fin a que debéis atender en vuestro trabajo. Hemos hablado muchas veces Megilo, Clinias y yo, y estamos conformes en que no debe ser

otro este fin; pero queremos que penséis como nosotros, y que siguiendo nuestras lecciones, tengáis constantemente a la vista el objeto que hemos creído que el legislador y los guardadores de las leyes no pueden jamás perder de vista. Pues bien, aquello en que estamos conformes se reduce a un solo punto esencial, que es conocer bien el hábito, la posición, el deseo, el sentimiento o el conocimiento que son propios para hacer al hombre completo con relación a todas las virtudes que tocan al alma, de suerte que todos, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, dirijan todos sus esfuerzos hacia este objeto durante toda la vida, y que jamás prefiera nadie lo que pudiera ser un obstáculo para conseguirlo; y, en fin, que si fuese preciso dejarse expulsar de su patria antes que consentir en verla bajo el yugo de la esclavitud y sometida a malos gobernantes, y si fuese necesario condenarse voluntariamente al destierro, debe sufrirse todo esto antes que someterse a otra forma de gobierno, cuyo efecto sería pervertir las almas. He aquí en lo que todos tres hemos convenido; he aquí la regla según la que debéis juzgar nuestras leyes, sea para aprobarlas, sea para desaprobadas. Condenad las que no sean eficaces para producir este efecto; y respecto a las que lo sean, adoptadlas y aceptadlas con gusto, y conformad a ellas vuestra conducta. Pero en cuanto a las demás prácticas, cuyo fin sería adquirir lo que el vulgo llama bien, renunciad a ellas para siempre».

Vengamos ahora a las leyes y entremos en materia empezando por las relativas a la religión. Pero antes tenemos que recordar nuestro número de cinco mil cuarenta, y la multitud de cómodas divisiones de que es susceptible, ya se le tome en conjunto, ya se tome sólo la doceava parte, que es el número de las familias de cada tribu, y el producto exacto de veintiuno por veinte. Así como el número entero se divide en doce partes iguales, cada una de ellas, que forma una tribu, puede también dividirse en otras doce, y cada parte debe mirarse como un don sagrado de la divinidad, puesto que todas ellas responden al orden de los meses y a la revolución anual del universo; y así el Estado todo está bajo la dirección del principio divino que lleva en si y que consagra todas sus partes. Por lo demás los diferentes legisladores han hecho divisiones más o menos exactas, y han consagrado estas divisiones de una manera más o menos afortunada. Nosotros pretendemos haber preferido con razón el número cinco mil cuarenta, visto que tiene por divisores todos los números desde la unidad hasta el doce, menos el once, y aun esto es fácil de remediar porque si se ponen aparte dos familias quitándolas de la totalidad, se tendrán de ambos lados dos divisores exactos^[16]. Con un poco de espacio puede cualquiera convencerse de la verdad de lo que digo. Prestando fe a este discurso, como si fuera un oráculo, dividamos ahora nuestra ciudad; demos a cada porción por protector un dios o un hijo de los dioses; erijámosle altares con todo lo que conviene al culto, y que dos veces al mes haya reunión para hacer sacrificios; de suerte que haya doce por año para cada tribu, y doce para las doce porciones de cada tribu.

Estas asambleas se celebrarán, en primer lugar, para honrar a los dioses y en obsequio de la religión; en segundo lugar, para facilitar la familiaridad, el

conocimiento recíproco y toda clase de relaciones entre los ciudadanos; porque para los matrimonios y las uniones es necesario conocer la familia de que se ha de tomar la esposa, y la persona y la parentela de aquel a quien se ha de entregar la hija; y en esta clase de cosas debe tenerse el mayor escrúpulo, para no verse engañado en lo más mínimo, en cuanto sea posible. A este mismo fin es preciso organizar diversiones y danzas entre los jóvenes de ambos sexos, que suministrarán a unos y a otros razones plausibles y fundadas en las relaciones de la edad, para dejarse ver y ver a los otros en toda la desnudez que permite un prudente pudor. Todo pasará a la vista y bajo la dirección de los presidentes de los coros, que, de acuerdo con los guardadores de las leyes, arreglarán los pormenores que nosotros omitimos; porque, como hemos dicho, es una necesidad que el legislador omita en este género una porción de pequeñeces, y que los que tengan ocasión de instruirse todos los años, se auxilien de la experiencia para hacer los arreglos necesarios, corrijan y muden cada año y hasta que tales arreglos y ejercicios hayan adquirido la perfección conveniente. El término de diez años es, a mi parecer, razonable y suficiente para adquirir toda la experiencia requerida en lo que concierne al conjunto y a los detalles de los sacrificios y de las danzas. Mientras viva el legislador, todo esto se arreglará de acuerdo con él; después de su muerte, cada cuerpo de magistrados dará parte a los guardadores de las leyes de lo que crea que debe rectificarse en las diversas funciones de su cargo, hasta que haya motivo para creer que están las cosas como deben de estar. Entonces se dará a estos reglamentos una forma inmutable, y de esta manera se conformarán con las otras leyes ordenadas desde el principio por el legislador, leyes que jamás deben tocarse sin necesidad. Si hubiere precisión de hacer en ellas alguna variación, no se hará sino después de haber consultado todos los oráculos de los dioses y de que convengan en ello; sin esto no se tocará a ellas, y la oposición de uno solo bastará para impedir la innovación.

En cualquier tiempo y en cualquier familia que un joven de veinticinco años, después de ver y dejándose ver suficientemente, crea haber encontrado una persona de su agrado, a la que pueda unirse con decencia, para tener y educar hijos en común, puede casarse desde los veinticinco hasta los treinta y cinco años, pero sabiendo antes cómo debe buscar lo que le conviene y lo que le habrá de asegurar un enlace afortunado; porque, como dice Clinias, es preciso poner a la cabeza de cada ley el preludio oportuno.

CLINIAS. —Recuerdas perfectamente lo que dije, extranjero, y has hecho de ello una exacta aplicación.

ATENIENSE. —Muy bien, hijo mío, diremos al que ha nacido de padres honrados: es preciso contraer un matrimonio, que merezca la aprobación de los sabios; ellos te harán conocer que no debe huirse de los enlaces con los pobres, y ansiar extremadamente los de los ricos: sino que, habiendo igualdad en todo lo demás, debes preferir siempre el enlace con los que tienen pocos bienes, porque un enlace semejante es igualmente ventajoso al Estado y a las familias que le contraen;

que la virtud se encuentra mil veces más fácilmente en la proporción y en la igualdad que en los extremos; y por lo tanto el que se reconoce impetuoso y demasiado precipitado en sus acciones, debe procurar hacerse yerno de ciudadanos moderados; y el pero si no se quiere someter, y si para el equipo de su futura esposa da o recibe más de cincuenta dracmas en la última clase, una mina en la tercera, mina y media en la segunda, y dos minas en la primera, se pagará el doble al tesoro público, y lo que se haya dado o recibido se consagrará a Júpiter y a Juno. Los ecónomos de los templos de estos dioses tendrán cuidado de recoger este dinero en la forma que, según hemos dicho, debían hacer los ecónomos de Juno con los que no se casan; y si no lo hacen, pagarán esta multa de su propio peculio. La garantía valedera respecto de la promesa de matrimonio corresponde darla en primer lugar al padre, a falta de éste al abuelo, y a falta de éste a los hermanos por parte de padre. Si no hay parientes por parte de padre, la caución de parte de los del lado de la madre será válida en el mismo orden. Y si por un accidente extraordinario no hubiese parientes por uno ni otro lado, entonces los allegados más próximos con los tutores prestarán la caución.

En cuanto a los desposorios y demás ceremonias que deben preceder, acompañar o seguir al matrimonio, debe persuadirse todo el mundo de que lo mejor es en este punto consultar a los intérpretes de la religión, y ejecutar punto por punto lo que ellos dispongan. El esposo y la esposa no podrán convidar al festín más de cinco amigos por cada parte, ni podrán exceder de un número igual los parientes y allegados invitados^[17].

Además de ser indecente el beber hasta embriagarse, a no ser en las fiestas del dios que nos ha regalado el vino, también es peligroso sobre todo tratándose de personas que piensan en casarse. Se necesita la mayor presencia de espíritu en el esposo y en la esposa al contraer un compromiso que los va a hacer pasar a un estado de vida del todo distinto del precedente; de otro lado, es muy importante que los hijos sean engendrados por padres sobrios y dueños de su razón; y no puede saberse en qué día o en qué noche será concebido el hijo con la cooperación de Dios. Además de esto, no deben engendrarse los hijos, cuando la embriaguez tiene al cuerpo en un estado de disolución, sino que es preciso que la concepción se haga en tiempo útil, con consistencia, estabilidad y calma. El hombre ebrio, cuya alma y cuyo cuerpo están entregados a una especie de rabia, no es dueño de sus movimientos ni de sus acciones. En semejante estado no es conveniente engendrar, y probablemente los hijos concebidos en tal caso estarán mal constituidos y no serán robustos, ni rectos de espíritu ni de cuerpo^[18]. Por consiguiente, es indispensable que durante el curso del año, y si se quiere, de la vida, sobre todo cuando se está en el caso de tener hijos, estar muy sobre sí y no hacer voluntariamente nada que exponga a la enfermedad o que tienda al libertinaje y a la injusticia; porque es de necesidad que la disposición en que entonces se encuentra, pase y se imprima en el cuerpo y en el alma de los hijos, y que nazcan con muchos defectos. Principalmente el primer día y la primera noche de la boda es preciso abstenerse de un exceso semejante. En efecto, el comienzo es

como una divinidad, que asegura el éxito de nuestras empresas siempre que le honramos como merece.

Que el que se case tenga en cuenta, que de las dos casas que le han correspondido en la partición, la una está destinada al nacimiento y educación de sus hijos; y que debe separarse de su padre y de su madre, para ir a celebrar allí sus bodas, fijar su morada, y vivir en ella él y su familia, tanto más cuanto que en la amistad el deseo, que nace de la ausencia, hace las relaciones más fuertes y la unión más íntima, mientras que el disgusto sigue de cerca a la relación asidua, no reanudada nunca por una separación de algún tiempo, sucediendo bien pronto que se alejan uno del otro. Por esta razón el nuevo esposo, dejando a sus padres y a los padres de su mujer la casa que ocupen, se retirara con ella a otra, como en una colonia, y allí visitados por unos y otros padres, a quienes ellos visitarán a su vez, engendrarán y educarán a sus hijos, transmitiendo a otros la antorcha de la vida, que ellos han recibido de sus padres, y observando religiosamente el culto de los dioses tal como la ley le prescribe.

Veamos ahora qué cosas constituyen una fortuna honesta. No es difícil imaginarlas ni adquirirlas, pero el artículo de los esclavos es embarazoso en todos conceptos. Las razones que a este propósito se dan son justas en un sentido y no lo son en otro, porque se habla ordinariamente de los esclavos de una manera que prueba a la vez la utilidad y el peligro de tenerlos.

MEGILO. —¿Cómo lo entiendes tú? Nosotros no comprendemos, extranjero, lo que quieres decir.

ATENIENSE. —No lo extraño, mi querido Megilo, porque si hay alguna dificultad en justificar o en condenar el uso de los esclavos, tal como existe en los demás pueblos de la Grecia, semejante dificultad es incomparablemente mayor respecto de los ilotas de Lacedemonia, y el embarazo es menor con respecto a los mariandinos esclavos de los habitantes de Heraclea, y a los de Tesalia, llamados penestes^[19]. Cuando echo una mirada sobre lo que pasa en estos y en otros puntos, no sé qué reglas adoptar tocante a la posesión de los esclavos. En cuanto a lo que acabo de decir con este motivo como de paso, y que te ha dado ocasión para suplicarme que te explique mi pensamiento, he aquí lo que es. Sabemos que todos dicen que se necesitan esclavos fieles y afectuosos, y que se han encontrado muchos que han mostrado respecto de sus dueños más cariño que los hermanos y los hijos, y que han salvado la vida, los bienes y la familia entera de los mismos; y sabemos, digo, que así se habla de los esclavos.

MEGILO. —Es cierto.

ATENIENSE. —Por otra parte, se dice también, que un esclavo no ofrece garantía alguna; que su alma no es capaz de ningún sentimiento virtuoso; y que ningún hombre sensato se fiará de él nunca. Esto mismo es lo que el más sabio de los poetas nos da a entender cuando nos dice, que al hombre que cae en esclavitud, Júpiter le arranca la mitad de su alma^[20]. Según que los hombres compartan uno u otro de estos dictámenes contrarios, los unos, no fiándose de sus esclavos, los tratan

como a bestias feroces y a fuerza de zurras y latigazos hacen su alma, no tres, sino veinte veces más esclava; los otros observan una conducta completamente opuesta.

MEGILO. —Tienes razón.

CLINIAS. —Mas, puesto que los hombres piensan y obran tan diversamente en este punto, ¿qué deberemos hacer, extranjero, en nuestra nueva colonia con relación a la adquisición de esclavos y a la manera de gobernarlos?

ATENIENSE. —¿Que qué es lo que haremos, mi querido Clinias? Es evidente que el hombre, animal difícil de manejar, no consiente sino con una pena inmensa en prestarse a esta distinción de hombre libre o esclavo, dueño y servidor, introducida por la necesidad.

CLINIAS. —¿Y qué?

ATENIENSE. —Por consiguiente, el esclavo es una posesión muy embarazosa. La experiencia lo deja ver más de una vez; y las frecuentes revueltas acaecidas entre los mesenios, los males a que están sujetos los Estados en que hay muchos esclavos que hablan la misma lengua, y hasta lo que pasa en Italia, donde esclavos vagabundos ejercen toda clase de bandolerismo, son una prueba evidente de ello. En vista de todos estos desordenes no es extraño que uno esté incierto acerca del camino que deba tomarse, y no veo más que dos expedientes: el primero consiste en no tener esclavos de una sola y misma nación, sino, en cuanto sea posible, esclavos que hablen diferentes lenguas, si se quiere que lleven con paciencia el peso de la servidumbre; el segundo consiste en tratarlos bien, no sólo por ellos mismos, sino más aún por interés de los dueños. Este buen trato consiste en no ultrajarlos, y en ser, si es posible, más equitativo con ellos que con nuestros iguales. En efecto, la manera de portarse con los que impunemente puede uno maltratar, es lo que deja ver si se ama natural y sinceramente la justicia y si se tiene un verdadero odio a todo lo que lleva el sello de la injusticia^[21]. Aquel, pues, que nada de injusto ni de criminal tenga que echarse en cara en sus relaciones con sus esclavos, será también para ellos el más hábil maestro de virtud. El mismo juicio se puede formar y con tanta razón acerca de la conducta que observe todo amo, todo tirano, todo superior en general para con los que están a él sometidos. Cuando un esclavo ha faltado, es preciso castigarle y no limitarse a meras repreciones, como se haría si se tratase de persona libre, porque esto le haría más insolente. Para decirle cualquier cosa, es preciso tomar siempre el tono de dueño, y jamás familiarizarse con sus esclavos, sean hombres o mujeres. Los dueños, que incurren en este defecto (y son muchos), debilitan su autoridad y hacen la obediencia más penosa a sus esclavos.

CLINIAS. —Nada más sensato que lo que dices.

ATENIENSE. —Después que cada uno tenga un número suficiente de esclavos, dedicados a todos los servicios que pueda exigírseles, ¿no será tiempo de trazar el plan de las habitaciones?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Me parece también, que en una ciudad completamente nueva y

aun no habitada, es preciso comenzar por los templos y por los muros de defensa. Debimos tratar este punto antes que de los matrimonios, mi querido Clinias, pero como lo que aquí hacemos es todo de palabra, no hay inconveniente en tratarlo ahora; y cuando lleguemos a ejecutarlo realmente, entonces con la ayuda de los dioses pensaremos en las casas antes de pensar en los matrimonios, y lo mismo en este punto que en los demás procuraremos toda la perfección posible. Pero ahora limitémonos a trazar un modelo en pocas palabras.

CLINIAS. —Convengo en ello.

ATENIENSE. —Se construirán los templos en derredor de la plaza pública y toda la ciudad en círculo en los sitios elevados, tanto por razones de seguridad como de limpieza. Cerca de los templos estarán los edificios destinados a los magistrados y a los tribunales, en los cuales darán audiencia a los ciudadanos y administrarán justicia. Tales edificios serán considerados como lugares sagrados, ya por razón de las funciones de los magistrados que son santas, y ya por la santidad de los dioses que en ellos habitan; especialmente los tribunales en que deben juzgarse las causas de asesinatos y otros crímenes que merecen la muerte. Respecto a las murallas de la ciudad, Megilo, yo, conformándome con la opinión de Esparta, las dejaría dormir acostadas en tierra y no las levantaría; ved las razones que tengo para ello. Nada más exacto que lo que en esta materia se dice en lenguaje poético: que vale más que los muros de las ciudades sean de bronce y de hierro que no de tierra. Además, por lo que toca a nosotros en particular, sería exponernos a la risa de los hombres sensatos, si después de haber enviado cada año nuestros jóvenes a las fronteras del Estado, para hacer allí fosos, trincheras y construir hasta torres para detener al enemigo e impedir que ponga sus plantas en nuestro territorio, fuésemos a cerrar nuestra ciudad con un recinto de murallas. Más aún, esto es dañoso a la salud de los habitantes y produce ordinariamente en el alma cierto hábito de cobardía, porque se sienten inclinados a refugiarse detrás de las murallas en lugar de dar la cara al enemigo y a buscar su salvación, no en una vigilancia continua de día y de noche, sino detrás de murallas y de puertas, a cuyo abrigo se cree poder dormir sin temor, como si hubiéramos nacido para no hacer nada, y como si el reposo no fuese verdaderamente el fruto del trabajo, mientras que una vergonzosa ociosidad engendra de ordinario trabajos y penalidades. Pero, en fin, si es absolutamente imposible el pasar sin murallas, es preciso desde el principio disponer las casas de los particulares de tal manera, que toda la ciudad forme un muro continuo, y que, teniendo todas la misma forma y estando en una misma línea, presenten facilidad para la defensa. Sería indudablemente un magnífico espectáculo el de una ciudad, que a la vista apareciera como si fuese una sola casa; la defensa entonces sería más fácil y más segura. Mientras se construya la ciudad de nuevo, el cuidado de dar a las casas esta forma corresponderá principalmente a los particulares que deben ocuparlas; y los astinomos se encargarán de estar a la mira, obligando con la fuerza y con las multas a los que no quieran obedecer. También será de su cargo mantener la limpieza en los diferentes cuarteles de la ciudad o impedir

que los ciudadanos ocupen, ya construyendo, ya haciendo excavaciones, parte alguna de los sitios públicos. Procurarán también facilitar el curso de las aguas pluviales; en una palabra, su atención se fijará en todos los puntos que la reclamen así en el interior de la ciudad como en las afueras. Los guardadores de las leyes, a medida que adviertan la necesidad, dictarán sobre estas cosas y todas las demás, en cuyo detalle no puede entrar el legislador, las disposiciones que juzguen necesarias.

Ahora que todos estos edificios, así los de la plaza Pública como los demás, están contruidos y que los gimnasios, las escuelas y los teatros están preparados, y sólo aguardan la llegada de discípulos y espectadores, ¿volveremos otra vez a nuestras leyes, para ver lo que ha de venir después del matrimonio?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Supongamos que los matrimonios están ya celebrados, mi querido Clinias. Ahora es preciso arreglar la manera como el nuevo esposo y la nueva esposa habrán de vivir juntos, por lo menos el primer año, antes de que tengan hijos. ¿Cuál será este arreglo en una ciudad que debe distinguirse entre todas las demás ciudades? Lo que tenemos que decir en esta materia es un punto difícil de nuestra legislación, y por mucho que nos lo hayan parecido antes otros muchos, la multitud encontrará aún mayor repugnancia en someterse a éste. Sin embargo, mi querido Clinias, es preciso decir sin titubear lo que juzgamos conforme a la recta razón y a la verdad.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Sería un error el creer que basta hacer leyes sobre los actos referentes al orden público; que no es preciso, a no haber necesidad, descender hasta las familias: que se debe dejar a cada uno una libertad completa para vivir a su manera en la vida íntima; que no hay necesidad de someterlo todo a reglamentos; y que, abandonados los ciudadanos a sí mismos en sus acciones privadas, no por esto dejarán de ser fieles observadores de las leyes en todo lo que afecta al orden público. ¿A qué conduce este preámbulo? A lo siguiente. Queremos que los recién casados coman en comedores comunes, ni más ni menos que lo hacían antes de su matrimonio. Esta disposición pareció sin duda extraña la primera vez que se puso en planta en Creta y Esparta, ya porque la guerra, según se sospecha, hizo precisa la formación de esta ley, ya porque cualquier otro azote no menos grave redujo vuestro país a un pequeño número de habitantes. Pero después que se hizo el ensayo lo esta vida común y que tuvieron precisión de practicarla se creyó que era de una utilidad maravillosa para el estado, y de esta manera es como se estableció este uso entre vosotros.

CLINIAS. —Es probable.

ATENIENSE. —Esta regla, que según acabo de decir, debió parecer extraña entonces y que con temor fue propuesta a algunos hoy día no causaría esa sorpresa, ni el legislador tendría que vencer las mismas dificultades; pero hay un punto que costaría mucho proponerlo y aun más el hacerlo ejecutar, que es el que está

relacionado con el precedente y que merecería nuestros elogios sí estuviese en vigor; pero por desgracia en ninguna parte está establecido, y por esta causa el legislador se ve reducido, como se dice familiarmente, a dar porrazos en el agua y a hacer otras mil cosas semejantes que no conducen a nada.

CLINIAS. —Extranjero, ¿cuál es ese punto de que deseas hablar y que al parecer te cuesta trabajo el hacerlo?

ATENIENSE. —Vais a oírlo; no quiero que estéis en espera tanto tiempo. Todo lo que se hace en un Estado según el orden y bajo la dirección de la ley es para el Estado mismo origen de una infinidad de bienes; por el contrario, lo que no está arreglado o lo está mal perjudica a la mayor parte de los demás reglamentos, que han sido formados con más Sabiduría. Tenemos la prueba en lo mismo que oíamos. Entre vosotros, Megilo y Clinias, las comidas en comunidad para los hombres han sido sabiamente introducidas y, según he dicho, de una manera extraordinaria y como resultado de alguna necesidad impuesta por los dioses. Pero no se pensó en extender la misma ley a las mujeres, ni hacer un reglamento para someterlas a la vida común, y en esto ciertamente no han tenido razón. Este sexo, que es de un carácter muy diferente del nuestro, por la razón misma de su debilidad se ve más inclinado que nosotros los hombres a ocultarse y caminar por vías torcidas. Por esta razón, el legislador, viendo que era más difícil de gobernar, cometió una falta al abandonarle a sí mismo. El abandono en este punto ha sido causa de que se hayan deslizado no pocos abusos en otros muchos pormenores, que marcharían mejor que marchan hoy, si el primer punto hubiera sido arreglado por las leyes. No prescribir ningún orden a las mujeres en razón de su conducta, no es sólo, como podría creerse, dejar la obra imperfecta; el mal trasciende de aquí y va tanto más lejos cuanto este sexo tiene menos inclinación que el nuestro a la virtud. Por consiguiente, interesa al bien público volver sobre este punto, reparar esta omisión, y prescribir en común a los hombres y a las mujeres las mismas prácticas. Pero hoy son tan poco favorables las circunstancias bajo este punto de vista, que en otros puntos y ciudades, donde jamás han conocido las comidas en común, la prudencia no permite ni aun hablar de ello. ¿Cómo evitar el ponerse en ridículo si se intentase sujetar las mujeres a comer y beber en público? Sería cosa que este sexo no podría llevar con paciencia. Acostumbrado como está a una vida oculta y retirada, no habría resistencia que no opusiera al legislador que intentara sacarle a la luz del día, y al fin triunfaría su terquedad. Y así, por las razones que acabo de exponer, la sola indicación de este proyecto, por razonable que fuese, no sería oído en ningún otro punto por las mujeres sin grandes exclamaciones; pero aquí quizá se prestarían a ello. Si creéis oportuno que nuestro plan de legislación no quede imperfecto, por lo menos de palabra, voy a exponeros cuán conveniente será alguna disposición de esta clase, con tal que tengáis gusto en escucharme; si no, pasaremos a otra cosa.

CLINIAS. —Extranjero, deseamos ardientemente saber en este punto tu opinión.

ATENIENSE. —Vais a quedar satisfechos. Pero no os sorprenda, si tomo la

cuestión desde más lejos; tenemos tiempo sobrado, y nada nos hostiga ni impide examinar a fondo el asunto de las leyes.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Volvamos, por consiguiente, a lo que se dijo al principio. Es necesario que cada uno comprenda, o que el género humano nunca ha comenzado ni nunca concluirá, sino que ha existido y existirá siempre, o por lo menos que su origen se pierde allá en tiempos tan remotos, que es casi imposible fijar la época.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —¿No es natural creer, que en este intervalo inmenso ha habido en todos los rincones de la tierra una infinidad de Estados fundados y destruidos, usos de todas clases, unos llenos de sabiduría, otros llenos de desorden, con costumbres diferentes en cuanto a comer y beber, y esto sin hablar de quién sabe cuántos trastornos en las estaciones, que han debido causar alteraciones de toda clase en la naturaleza de los animales?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Daremos fe también a aquello que se dice, de que hubo un tiempo, en que la viña, hasta entonces desconocida, comenzó a existir? Y otro tanto digo del olivo y de los presentes de Ceres y Proserpina, presentes que han hecho estas diosas a los hombres por el ministerio de Triptólemo. ¿No creéis que antes los animales se devoraban unos a otros como lo hacen aún hoy día?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Vemos también, que la costumbre de sacrificar hombres se ha conservado hasta nuestros días en muchos países; y sabemos que, por el contrario, en otros no se atreverían a tocar ni la carne de buey. En ellos no se inmolaban animales sobre los altares de los dioses; se contentaban con ofrecerles panales, frutos empapados en miel y otros dones incruentos; se abstenían del uso de la carne, creyendo que no era lícito comerla, ni manchar con sangre los altares de los dioses; en una palabra, que la vida de aquellos tiempos se parecía a la que se nos recomienda en los misterios de Orfeo, que consiste en alimentarse con lo que es inanimado y abstenerse de todo lo que tiene vida.

CLINIAS. —En efecto, eso es lo que se cuenta, y no deja de ser muy verosímil.

ATENIENSE. —Se me preguntará quizá que a dónde intento ir a parar con estas consideraciones traídas de tan lejos.

CLINIAS. —Esa observación, extranjero, está muy en su lugar.

ATENIENSE. —Y bien, mi querido Clinias, voy a esforzarme en llegar a la conclusión.

CLINIAS. —Habla.

ATENIENSE. —Veo que, respecto a los hombres, todo se reduce a tres clases de apetitos y necesidades; que de su buen uso nace la virtud; y el vicio, del uso contrario. Las dos primeras necesidades, los dos primeros apetitos, son en nosotros los de comer y beber; nacen con nosotros y producen en todo animal un cierto deseo

natural, lleno de impetuosidad, incapaz de escuchar al que diga que es preciso hacer algo más que satisfacer la inclinación y el deseo que nos arrastra hacia esos objetos y librarse a todo trance del tormento que causan. La tercera y más grande de nuestras necesidades, como igualmente el más vivo de nuestros deseos, es el de la propagación de nuestra especie; no se declara sino después de los otros; pero a su aproximación el hombre se ve envuelto en el acceso de una fiebre ardiente, que le saca fuera de sí mismo y le abrasa con una extrema violencia. Tales son las tres enfermedades que arrastran al hombre a lo que se llama placer, y de cuya influencia debemos sacudirnos, para encaminarnos a la virtud, haciendo un esfuerzo para dominarlas, extinguir su ardor y contenerlas en su carrera por medio de los tres remedios más poderosos que hay, que son el temor, la ley y la recta razón, a los que debe unirse el auxilio de las Musas y el de los dioses que presiden a los combates. Después del matrimonio, pongamos la generación de los hijos, y en seguida la manera de alimentarlos y educarlos. Guardando este orden, nuestras leyes se formarán poco a poco, y su desarrollo nos conducirá insensiblemente a las comidas en común. Cuando hayamos llegado allí, mirando los objetos de más cerca, quizá veremos mejor, si esta vida común sólo debe de tener lugar respecto de los hombres o si debe comprender las mujeres. De esta manera pondremos en el lugar que naturalmente les corresponde los puntos que deben preceder a éste y que no han sido aún ordenados; y como dije antes, veremos los objetos de una manera más clara y dictaremos sobre cada uno de ellos las leyes que más les convenga.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Y así conservemos en la memoria lo que se acaba de decir, porque quizá tendremos necesidad de ello para más adelante.

CLINIAS. —¿Qué es lo que debe conservarse en la memoria?

ATENIENSE. —Las tres cosas que hemos designado con los nombres de comer, beber, y la inclinación a los placeres del amor.

CLINIAS. —No lo olvidaremos, extranjero.

ATENIENSE. —Muy bien. Volvamos a los recién casados: enseñémosles cómo habrán de conducirse para engendrar hijos, y establezcamos amenazas en forma de leyes para los que no quisiesen obedecer.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Es preciso que el esposo y la esposa se convenzan de que están obligados, en cuanto de ellos dependa, a dar a la república hijos bien formados de cuerpo y de alma. Ahora bien, en las cosas que los hombres hacen en común, si cada uno está atento a sí mismo y a lo que hace, no puede menos de salir la obra perfecta y acabada; y sucede lo contrario cuando no se presta atención o no se está en disposición de tenerla.

Que el marido se ocupe, pues, seriamente de su mujer y de la producción de sus hijos, y que la mujer haga otro tanto por su parte, principalmente mientras no hayan tenido aún fruto alguno de su matrimonio. Escogeremos mujeres para que vigilen, y

los magistrados determinarán el número de ellas y los casos en que habrán de hacerlo. Se reunirán todos los días en el templo de Ilitia^[22] durante la tercera parte de una hora; allí se darán cuenta recíprocamente de la negligencia que hubieren observado de parte de los maridos o de las mujeres, que dan hijos al Estado, en el cumplimiento de los deberes que les han sido prescritos en los sacrificios y ceremonias del matrimonio. El espacio de tiempo para que los esposos procreen hijos, y durante el cual deberán ser vigilados en este concepto, será de diez años, y no pasará de este término cuando el matrimonio haya sido fecundo. Aquellos que, durante este intervalo, no hayan tenido hijos, se les separará, consultando al bien de ambos después de haber oído el dictamen de sus parientes y de matronas nombradas de antemano para este fin. Si se suscita alguna duda sobre lo que es conveniente y ventajoso al marido o a la mujer, se tomarán por jueces diez de entre los guardadores de las leyes y se someterán a su decisión. Las matronas se encargarán también de visitar a los matrimonios jóvenes que se conduzcan mal, y emplearán sucesivamente la dulzura y las amenazas, para sacarlos del desorden e ignorancia en que se hallen. Si no pueden conseguir la enmienda, se quejarán a los guardadores del Estado, los cuales harán entrar en la senda del deber a los culpables. Si ni aun así se consiguiese, los denunciarán al público, fijando su nombre por las esquinas y protestando con juramento no haber podido corregir a tal o cual ciudadano. Aquel, cuyo nombre haya salido a las esquinas, será declarado infame, a menos que convenza de calumnia ante el tribunal a sus acusadores; y no haciéndolo así, se le privará del derecho de asistir a las bodas y a los sacrificios con motivo del nacimiento de hijos, y si tiene valor para presentarse en tales actos, todo el mundo puede pegarle impunemente. Lo mismo tendrá lugar respecto a las mujeres, que no podrán aparecer en público con las personas de su sexo, ni tendrán parte alguna en los honores, y serán excluidas de las ceremonias de las bodas y del nacimiento de hijos, si llegan a ser denunciadas públicamente por una falta semejante de que no puedan justificarse.

Si un hombre, después de haber tenido hijos según las reglas prescritas por las leyes, tiene comercio carnal con una mujer respecto de la que no ha espirado aún el término para tener hijos, o una mujer con otro hombre, quedarán sometidos a las mismas penas que los que aún engendran hijos. Concédanse toda clase de distinciones a los esposos que, espirado este término, se conduzcan con prudencia; niéguese estas distinciones a los que se condujeren mal, o más bien, que sean cubiertos de ignominia. En tanto que los más se mantengan en este punto dentro de los límites del deber, el legislador guardará silencio; pero si sucede todo lo contrario, dictará leyes conforme a lo que se acaba de decir.

Siendo el primer año para cada uno el principio de la carrera de la vida, es preciso que se inscriban en las capillas domésticas los nombres, tanto de los niños como de las niñas. También se los inscribirá en cada tribu sobre un muro blanco, en que se halla la serie de los magistrados que marcan los años. Y a medida que en cada tribu se inscriban por su orden los nombres de los vivos, se borrarán los de los muertos. Las

hijas podrán casarse desde los diez y seis hasta los veinte años, siendo este el plazo más largo que se les pueda conceder, y los varones desde treinta hasta treinta y cinco^[23]. Con respecto a los cargos públicos, las mujeres no podrán entrar en ellos hasta los cuarenta años y los hombres hasta los treinta. Los hombres llevarán las armas desde los veinticinco hasta los sesenta años; y si en algunas ocasiones hay precisión de emplear las mujeres en la guerra, no se hará esto sino después de que hayan cesado de tener hijos, y aun así, sólo se dispondrá de ellas hasta los cincuenta años y no se las mandará nada que no sea proporcionado a sus fuerzas y conforme con la honestidad de su sexo.

Libro VII de *Las leyes*

Después del nacimiento de los hijos de ambos sexos, está en el orden que tratemos de la manera de alimentarlos y educarlos. Es absolutamente imposible pasar este punto en silencio; pero lo que sobre él habremos de decir tendrá, no tanto el carácter de ley, como el de instrucción y de consejo. En la vida privada y en el interior de las casas pasan infinidad de cosas de poca importancia, que no aparecen a los ojos del público, y que no se conforman con las intenciones del legislador; por dejarse llevar del mal humor, del placer o de cualquiera otra pasión, resulta que las costumbres de los ciudadanos no tienen nada de parecido ni de semejante entre sí, lo cual es un mal muy grande para los Estados. Como las acciones de esta clase son tan repetidas y de tan poca monta, no es conveniente ni digno de un legislador hacer leyes para castigarlas; pero por otra parte el hábito que se adquiere de traspasar lo justo en cosas pequeñas, que se repiten continuamente, hace que de esto se pase fácilmente a la viciación de las leyes escritas, de manera que es muy difícil hacer reglamentos sobre esta materia y al mismo tiempo es imposible dejar de hablar de ella. Pero es indispensable que os explique mi pensamiento, procurando hacerle patente por medio de ejemplos, tanto más cuánto que lo que acabo de decir es algo oscuro.

CLINIAS. —Veamos.

ATENIENSE. —Hemos dicho, y con razón, que una educación buena es la que puede dar al cuerpo y al alma toda la belleza y toda la perfección de que son susceptibles.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Mas para adquirir esta belleza, es de necesidad, en mi opinión, que el cuerpo se desenvuelva con perfecta regularidad desde la primera infancia.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —¡Y qué!, ¿no habéis observado en todo animal, que su primer desarrollo es siempre el mayor y el más enérgico, hasta el punto que muchos disputan y sostienen que el cuerpo humano no adquiere en los veinte años siguientes el doble de la altura que tiene a los cinco años?

CLINIAS. —Es exacto.

ATENIENSE. —¿No sabemos también, que cuando el cuerpo se desarrolla más, si no se procura someterle a ejercicios frecuentes y proporcionados a sus fuerzas presentes, queda expuesto a una infinidad de enfermedades?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Y así, cuando el cuerpo se desarrolla más, es cuando tiene mayor necesidad de ejercicios.

CLINIAS. —Pero, extranjero, ¿impondremos más fatiga a los más jóvenes y

hasta a los niños que acaban de nacer?

ATENIENSE. —No sólo a esos, sino a los que están en el vientre de su madre.

CLINIAS. —¿Qué es lo que dices, mi querido amigo? ¿Te refieres a los embriones?

ATENIENSE. —Sí. No es extraño por lo demás, que no tengáis ninguna idea de la clase de gimnasia que conviene a los embriones, y por extraña que os parezca, voy a tratar de explicárosla.

CLINIAS. —Veamos.

ATENIENSE. —A los atenienses es muy fácil comprender lo que voy a decir a causa de ciertas diversiones de que ellos gustan hasta la execración. En Atenas, no sólo los jóvenes, sino hasta los ancianos, educan los polluelos de ciertos pájaros y los adiestran en pelear los unos con los otros. Están tan distantes de creer que el ejercicio que hacen los pájaros al hacerlos pelear, al azuzarlos, sea suficiente, que tienen costumbre de llevar los pequeños en la mano y los más grandes bajo el brazo, andando así muchos estadios, no para cobrar ellos fuerzas, sino para que las adquieran los pájaros. Esto demuestra al que sabe reflexionar, que el movimiento y la agitación, cuando no se llevan hasta el cansancio, son útiles a todos los cuerpos, ya se muevan por sí mismos, ya mediante los carruajes, las naves, los caballos que monten, o, en fin, de cualquier otra manera; ejercicio que, ayudando a la digestión de los alimentos, hace que los cuerpos adquieran salud, belleza y vigor. Esto supuesto, ¿qué deberíamos hacer? ¿Queréis que, aunque nos pongamos en ridículo dictemos las leyes siguientes? Las mujeres en cinta pasearán con frecuencia, darán forma a su hijo recién nacido, como si fuera un trozo de cera, mientras es blando y flexible; y le envolverán en mantillas hasta que tenga dos años. ¿Obligaremos igualmente a las nodrizas, conminándolas con una multa, a llevar los niños en sus brazos, ya al campo, ya a los templos, ya a la casa de sus padres, hasta que sean bastante fuertes para tenerse en pie? Y aún entonces mismo, ¿las obligaremos, mientras estas débiles criaturas no hayan llegado a los tres años, a tomar grandes precauciones y a continuar llevándolos en sus brazos, por temor de que se les retuerza cualquier miembro al apoyar el pie haciendo un esfuerzo? ¿Será preciso para esto elegir las nodrizas más robustas que sea posible y tomar más de una? ¿Sois de opinión que además de todas estas disposiciones señalemos una pena para las nodrizas que se nieguen a someterse a ellas? ¿O más bien pensáis lo contrario? Porque esto nos acarrearía de todas partes lo que os dije antes.

CLINIAS. —¿Qué?

ATENIENSE. —La risa pública de que no nos libraríamos. Añadid a esto que las nodrizas, tanto porque son mujeres como porque son esclavas, no querrían obedecernos.

CLINIAS. —Entonces, ¿por qué hemos dicho que no debía omitirse esta clase de pormenores?

ATENIENSE. —Con la esperanza de que los dueños y todos los que son de

condición libre, al oír nuestras razones, se harán esta reflexión llena de buen sentido: que si la administración doméstica no está arreglada como debe estarlo en los Estados, en vano es contar con que las leyes, que tienen por objeto el bien común, puedan dar al Estado la estabilidad que espera de ellas. Este pensamiento puede decidirles a observar como leyes los consejos que se les acaba de indicar; y siguiéndolos fielmente, procurarán su propia felicidad y la del Estado.

CLINIAS. —Lo que dices está muy en razón.

ATENIENSE. —No abandonemos esta parte de la legislación sin que hayamos explicado los ejercicios que son oportunos para formar el alma de los niños, como hemos comenzado a hacerlo con relación a los ejercicios del cuerpo.

CLINIAS. —Haremos bien.

ATENIENSE. —Sentemos como principio, que los primeros elementos de la educación de los niños, tanto para el espíritu como para el cuerpo, consisten en el cuidado de lactarias y mecerles casi a cada momento, de día y de noche; que esto les es siempre útil, sobre todo en la primera infancia; que si fuese posible, sería preciso que estuviesen en casa como en una barca en el mar; y que con respecto a los niños recién nacidos debe hacerse un esfuerzo para que se aproximen todo lo posible a este movimiento continuo el que se les procure. Ciertas cosas nos permiten conjeturar que las nodrizas saben por experiencia cuán bueno es el movimiento para los niños que están a su cuidado, en la misma forma que las mujeres que saben curar el mal de los coribantes. En efecto, cuando los niños tienen dificultad en dormirse, ¿qué hacen las madres para procurarles el sueño? Se guardan mucho de dejarlos en reposo, y antes bien los agitan y mecen en sus brazos; y tampoco se callan, sino que les cantan cualquier cantinela. En una palabra, los encantan y los adormecen valiéndose de los mismos medios con que se curan los frenéticos; quiero decir, con un movimiento sometido a las reglas del baile y de la música.

CLINIAS. —Extranjero, ¿cuál puede ser la verdadera causa de estos efectos?

ATENIENSE. —No es difícil de imaginar.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —El estado en que se encuentran entonces los niños y los furiosos, es un efecto del temor; y estos vanos terrores tienen su principio en una cierta debilidad del alma. Cuando a estas agitaciones interiores se opone un movimiento exterior, este movimiento sobrepuja a la agitación que producían en el alma el temor y el furor, y hace renacer la calma y la tranquilidad, calmando las pulsaciones violentas del corazón, que se producen en tales ocasiones. Por este medio se procura el sueño a los niños y se obliga a los frenéticos a pasar del furor al buen sentido, valiéndose del baile y de la música y con el auxilio de los dioses aplacados con sacrificios. He aquí en dos palabras la razón más plausible de esta clase de efectos.

CLINIAS. —Estoy satisfecho.

ATENIENSE. —Puesto que tal es la virtud natural del movimiento, es bueno fijar la atención en que un alma, que desde la juventud se ve agitada por estos vanos

terrores, tiene que hacerse con el tiempo más y más susceptible de experimentarlos, lo cual es a juicio de todo el mundo un aprendizaje de cobardía y no de valor.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Así como es, por el contrario, ejercitar la infancia en el valor el acostumbrarla a vencer estos temores y estos terrores a que estamos sujetos.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Y así podemos decir, que esta gimnasia infantil, que consiste en el movimiento, contribuye mucho a producir en el alma esta parte de la virtud que se llama valor.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —También es cierto, que el humor dulce y el humor acre entran por mucho en la buena y en la mala disposición del alma.

CLINIAS. —Seguramente.

ATENIENSE. —Es indispensable explicar el medio de que nos valdremos para influir en el humor de los niños, tanto cuanto sea posible al hombre.

CLINIAS. —Explícanos ese medio.

ATENIENSE. —Pues bien, sentemos como un principio cierto que una educación condescendiente hace seguramente a los niños acres, coléricos y siempre dispuestos a irritarse por el más pequeño motivo; que, por el contrario, una educación rigurosa, que les tiene en dura esclavitud, sólo es buena para inspirarles sentimientos de bajeza, de cobardía, de misantropía, y para hacer de ellos hombres insociables.

CLINIAS. —¿Cómo deberá, pues, el Estado conducirse con seres que no están en estado de entender lo que se les dice, ni de recibir ninguno de los principios de la educación común?

ATENIENSE. —De esta manera. Todos los animales, en el momento que nacen, acostumbran a dar voces; lo cual es cierto sobre todo respecto del hombre, que no contento con gritar une también las lágrimas a los gritos.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Entonces las nodrizas, presentando diversos objetos al niño, procuran adivinar lo que quiere. Cuando se sosiega y calla a la vista de cualquier objeto, infieren ellas que han acertado; y piensan todo lo contrario, si continúa llorando y gritando. Ahora bien; estos gritos y estas lágrimas son en el niño signos, y muy tristes ciertamente, de que se sirve para hacer conocer lo que ama y lo que aborrece. Y de esta manera trascurren los tres primeros años, parte bastante considerable de la vida, si se tiene en cuenta el término bueno o malo que la espera.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿No es cierto que el niño de humor difícil y acre ha de quejarse y lamentarse mucho más de lo que conviene a un alma bien formada?

CLINIAS. —Así lo creo,

ATENIENSE. —Sí, pues, durante estos tres años primeros se hiciese todo lo posible para evitar al niño todo dolor, todo temor, todo disgusto, ¿no sería éste, a

nuestro juicio, un medio seguro de inspirarle un humor más alegre y más pacífico?

CLINIAS. —Es evidente, extranjero; sobre todo, si se le daba todo aquello que pudiese causarle gusto.

ATENIENSE. —En ese punto no soy de tu opinión, mi querido Clinias; por el contrario, estoy convencido de que ese prurito de halagar el gusto de los niños es lo más a propósito para corromperles, y tanto más, cuanto más temprano se empieza. Veamos, te lo suplico, si tengo razón.

CLINIAS. —Consiento en ello; habla.

ATENIENSE. —Digo que no es este un punto de escasa importancia. Escúchanos, Megilo, y sé juez entre Clinias y yo. Mi opinión es que para vivir bien, no es preciso correr tras el placer, ni poner el mayor cuidado en evitar el dolor, sino atenerse a un cierto término medio a que acabo de dar el nombre de estado pacífico. Todos estamos conformes y con razón, bajo la fe de los oráculos, en suponer este estado como algo propio de la divinidad. A este estado es al que debe aspirar, en mi opinión, el que quiera tener algún rasgo de semejanza con los dioses. Por consiguiente, no debemos entregarnos a una busca demasiado viva del placer, tanto más cuanto que jamás nos veremos por completo exentos de dolor; ni consentir que cualquiera, sea hombre o mujer, joven o viejo, esté en semejante disposición, y menos que ningún otro, en cuanto de nosotros dependa, el niño que acaba de nacer; porque en esta edad el carácter se forma principalmente bajo el influjo del hábito. Y si no temiese que se tomase por una necesidad de mi parte lo que voy a decir, añadiría, que durante los meses del embarazo de las mujeres debe vigilárselas con particular cuidado, para impedir que se abandonen a goces y pesares excesivos e insensatos, y para hacer de manera que durante este tiempo se mantengan en un estado de tranquilidad y de dulzura.

CLINIAS. —Extranjero, no hay necesidad de que preguntes a Megilo, para decidir quién de nosotros dos tiene razón. Soy el primero a concederte, que todo hombre debe huir de un género de vida en que el placer y el dolor aparezcan sin mezcla, y marchar siempre por un camino igualmente distante de estos dos extremos. Y así convengo con lo que has dicho, y debes de estar contento de mi voto.

ATENIENSE. —Lo estoy, mí querido Clinias. Ahora hagamos sobre este punto todos tres la reflexión siguiente.

CLINIAS. —¿Cuál?

ATENIENSE. —Que todas las prácticas de que hablamos, no son otra cosa que lo que se llama comúnmente leyes no escritas, y que designamos con el nombre de leyes de los antepasados; y también que hemos tenido razón cuando hemos dicho más arriba, que no debía darse el nombre de leyes a estas prácticas, pero que tampoco debían pasarse en silencio; porque son los vínculos de todo gobierno y ocupan un término medio entre las leyes que hemos dictado, las que dictamos y las que deberemos dictar más adelante; en una palabra, que son unos usos muy antiguos, derivados del gobierno paternal, que, establecidos con sabiduría y observados con

exactitud, mantienen las leyes escritas bajo su amparo; y que, por el contrario, mal establecidos o mal observados, las arruinan; poco más o menos como cuando, por faltar los apoyos, vemos todas las partes de un edificio venirse abajo empujándose las unas a las otras, hasta las más bellas que habían sido construidas las últimas. Por esto es preciso, Clinias, que nos esforcemos en ligar bien todas las partes de la nueva ciudad, procurando no omitir nada de lo que se llaman leyes, costumbres, usos, ya nos parezca su objeto de mucha o poca importancia; porque efectivamente estos son los vínculos que unen el edificio político, y ninguna de las leyes, escritas o no escritas, puede subsistir sino en cuanto se prestan todas un apoyo mutuo. Y así no nos sorprendamos si nuestro plan de legislación se extiende insensiblemente a una infinidad de costumbres y de usos, pequeños en apariencia, que se presentan pidiendo en ella un lugar.

CLINIAS. —Nada más sensato que lo que dices, y nos conformaremos con tu opinión.

ATENIENSE. —Por consiguiente, si se siguen exactamente las disposiciones que hemos prescripto para los niños de ambos sexos hasta la edad de tres años, y no se las observa sólo de ceremonia, se verá que son de grandísima utilidad para estas tiernas plantas. A los tres, a los cuatro, a los cinco, y hasta a los seis años los juegos son necesarios a los niños; y desde este momento es preciso curarles la falta de firmeza, corrigiéndolos, pero sin imponerles ningún castigo ignominioso. Así como dijimos respecto de los esclavos, que no debía mezclarse el insulto con la corrección, para no darles motivo para que se irritasen, ni, por otra parte, dejar que se hicieran insolentes por falta del castigo, digo lo mismo con relación a los hijos de condición libre. A esta edad se entretienen en juegos que, por decirlo así, les son naturales, y que encuentran por sí mismos cuando están juntos. Por esta razón los niños de cada barrio, que tengan de tres a seis años, se reunirán en los sitios consagrados a los dioses. Sus nodrizas estarán con ellos, para cuidar de que todo se mantenga en orden y moderar sus pequeñas vivacidades. Cada una de estas asambleas y las nodrizas mismas tendrán por inspectora una de las doce mujeres escogidas cada año de entre las nodrizas que hubieren sido autorizadas por los guardadores de las leyes. Estas mujeres serán escogidas por las que tienen la inspección de los matrimonios, las cuales nombrarán por cada tribu una, que será de su misma edad. Todas las encargadas de esta comisión se presentarán todos los días en el sitio sagrado donde se reúnen los niños, y se servirán del ministerio de cualquier esclavo público, para castigar a aquellos o aquellas que cometan faltas, si son extranjeros o esclavos; pero si se trata de un ciudadano que cree no merecer el castigo, le conducirán a los astinomos, para que le castiguen; y si se somete, ellas mismas le impondrán la pena. Pasada la edad de seis años, se comenzará a separar los dos sexos, y para lo sucesivo los niños irán con los niños y las niñas con las niñas. Se les inclinará a los ejercicios propios de su edad y de su sexo; los varones aprenderán a montar a caballo, a tirar el arco, y servirse de la azagaya y de la honda. Lo mismo se hará con las hembras, si no

lo repugnan; o por lo menos, se las enseñará la teoría. Lo que importa sobre todo es manejar bien las armas pesadas, porque hay hoy una preocupación en este punto, en la que apenas nadie se ha fijado.

CLINIAS. —¿Cuál es?

ATENIENSE. —Se cree con relación al uso de las manos y a todas las acciones que a ellas se refieren, que la naturaleza ha establecido una diferencia entre la mano derecha y la izquierda; porque respecto a los pies y demás miembros inferiores, no parece que haya ninguna diferencia entre el derecho y el izquierdo para los ejercicios de los mismos. Pero respecto de las manos, somos en cierta manera mancos por culpa de las nodrizas y de las madres. Habiendo dado la naturaleza a nuestras dos manos igual aptitud para las mismas acciones, hemos hecho que sean muy diferentes una de otra por el hábito y por el mal modo de servirnos de ellas. Es cierto que en muchos casos es esto de poca importancia; por ejemplo, es indiferente coger la lira con la mano izquierda y el arco con la derecha, y lo mismo de otras cosas semejantes. Pero es contrario al buen sentido autorizarse con estos ejemplos, para aplicarlos a las demás cosas sin haber necesidad. Tenemos la prueba en los escitas, que no emplean la mano izquierda únicamente para el arco y la derecha para la flecha, sino que se sirven indiferentemente de las dos manos para la flecha y para el arco. Podría citar otros muchos ejemplos, tomados de los que conducen los carros y de otros, los cuales demuestran claramente, que se va contra las intenciones de la naturaleza al hacer la mano izquierda más débil que la derecha. A la verdad, mientras sólo se trata de un plectro de asta o de cualquier instrumento semejante, no es, como dije antes, cosa grave; pero no sucede lo mismo, cuando se trata de servirse en la guerra de instrumentos de hierro, de arcos, azagayas y otros así, sobre todo, cuando por una y otra parte es preciso combatir con armas pesadas. Entonces el que ha aprendido a manejar estas armas y se ha ejercitado en ellas, supera en mucho al que no las conoce ni en teoría ni en la práctica. Ved lo que sucede a un atleta perfectamente ejercitado en el pancrancio, en el pugilato o en la lucha; no tiene dificultad en combatir con la mano izquierda; ni se hace repentinamente manco, ni se presenta con esfuerzo, ni en posición desventajosa respecto de su adversario, cuando éste, atacándole por otro lado, le obliga a volverse para hacerle frente; pues esto es, en mi juicio, lo que hay derecho a esperar de los que manejan las armas pesadas o de cualquiera otra especie. En efecto, es indispensable que el que ha recibido de la naturaleza dos brazos para defenderse y para atacar, no deje, en cuanto le sea posible, el uno ocioso e inútil. Y si alguno naciese con las condiciones de un Gerión o de un Briareo, sería preciso que con cien manos pudiese lanzar cien flechas. A los hombres y a las mujeres, que dirigen la educación de la juventud, corresponde tomar las medidas oportunas sobre todo esto, y éstas vigilando las diversiones de los niños y modo de educarlos, y aquellos dirigiendo sus ejercicios, hacer de manera que todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que nacen con la facultad de servirse igualmente de las dos manos y de los dos pies, no malogren con malos hábitos estos dones de la naturaleza.

Pueden comprenderse bajo dos denominaciones generales todos los ejercicios propios de la juventud; bajo la de gimnasia los que tienen por objeto formar el cuerpo; y bajo la de música los que tienden a formar el alma. La gimnasia tiene dos partes, el baile y la lucha. Hay también dos clases de baile, el uno que nos da a conocer por sus movimientos las palabras de la Musa y que conserva siempre cierto carácter de dignidad y de grandeza; el otro está destinado a dar al cuerpo y a cada uno de sus miembros salud, agilidad y belleza, enseñándoles a ceñirse y extenderse en justa proporción por medio de un movimiento cadencioso, acompasado y sostenido en todas las partes del baile. Con respecto a la lucha, no hay necesidad de que mencionemos aquí todas las mañas que Anteo y Cerci6n han inventado en este género llevados del deseo mal entendido de distinguirse, ni de lo que Epeo y Amico han imaginado para perfeccionar el pugilato, pues no es todo esto de utilidad alguna para la guerra. Pero respecto a la lucha en pie, que consiste en ciertas inflexiones del cuello, de las manos, de los costados, cuyas posturas todas son decentes y muy laudables los esfuerzos que se hacen para vencer, y cuyo objeto es adquirir fuerza y robustez, no hay que desecharla, porque sirve para todo género de ejercicios; y cuando el curso de nuestras leyes nos obligue a hablar de este punto, prescribiremos a los maestros que den benévolutamente lecciones a sus discípulos sobre esta materia, y a los discípulos que las reciban con agradecimiento. Tampoco despreciaremos los bailes imitativos, que nos parezcan dignos de ser enseñados, como la danza armada de los Curetas^[1], y en Lacedemonia la de Castor y Pólux.

Entre nosotros también la virgen Palas, protectora de Atenas, como gustara de los juegos inocentes de la danza, no creyó que debía aparecer en ella con las manos vacías sino que era conveniente que bailase revestida de todas armas. Sería por lo tanto oportuno que los jóvenes de ambos sexos, para honrar el presente de la diosa, siguiesen su ejemplo, lo cual les sería provechoso para la guerra y serviría para embellecer sus tiestas. También es indispensable, que los jóvenes desde sus primeros años hasta la edad en que han de llevar las armas vayan en procesión a los templos de los dioses y de los hijos de los dioses, montados en caballos, provistos de armas brillantes, y que en su marcha acompañen sus oraciones con evoluciones y pasos vivos o lentos. También a este mismo fin, y no a otro alguno, deben tender los combates gimnásticos y los ejercicios que les preceden; porque estos combates tienen su utilidad en la guerra como en la paz, así respecto del Estado como de los particulares. Cualquiera otro ejercicio del cuerpo, sea serio o de puro entretenimiento, no conviene a hombres libres. He dicho ya sobre lo que llamé antes gimnasia casi todo cuanto tengo que decir, y es toda lo perfecto que puede desearse. Si a pesar de eso alguno de vosotros conoce otra mejor, tendré particular gusto en que la proponga.

CLINIAS. —Extranjero, con respecto a la gimnasia y a los ejercicios, sería difícil encontrar una cosa mejor que lo que acabamos de escuchar.

ATENIENSE. —El orden de materias nos lleva a los presentes de las Musas y de Apolo. Creímos antes que este asunto estaba agotado, y que ya no nos quedaba de

qué tratar más que de la gimnasia; pero es evidente que hemos omitido algo que debió decirse antes de lo demás. Tratémoslo, pues, ahora.

CLINIAS. —En efecto, es preciso hablar de ello.

ATENIENSE. —Escuchadme pues. Ya habéis oído lo que voy a decir; pero cuando se trata de una opinión muy extraordinaria, muy opuesta a las ideas comunes, el que habla y los que escuchan deben de hacer un esfuerzo en ser precavidos, y este es el caso en que nos encontramos. Hay algún riesgo en presentaros claramente mi pensamiento; lo haré, sin embargo, después de haberme tranquilizado un tanto.

CLINIAS. —¿Qué es lo que tienes que decirnos, extranjero?

ATENIENSE. —Digo, que hasta ahora se ha ignorado que la estabilidad y la movilidad de las leyes dependen de los juegos más que de ninguna otra cosa; que cuando los juegos se hacen en regla, cuando los mismos niños tienen en todas partes y en todo tiempo, respecto a unos mismos objetos y de la misma manera, las mismas diversiones, no hay que temer que tenga nunca lugar la más pequeña innovación en las leyes que tienen un objeto serio; que, por el contrario, si en los juegos no hay nada estable, si se introducen en ellos sin cesar novedades, si se pasa continuamente de un cambio a otro, si los jóvenes no encuentran gusto siempre en las mismas cosas, y no tienen una regla uniforme e invariable, tocante a lo que estos llaman decente o indecente en el adorno del cuerpo y en las cosas que son de su uso; si entre ellos se rinden honores extraordinarios al que inventa en este género alguna cosa nueva, introduce aderezos, colores o modas diferentes de los hábitos establecidos, podemos asegurar, sin temor de engañarnos, que nada hay tan funesto a un Estado como semejantes cambios. En efecto, ellos conducen imperceptiblemente a la juventud a aceptar otras costumbres, a despreciar lo antiguo y a hacer caso de lo que es nuevo. Ahora bien, lo repito, el mayor mal, que puede suceder a una ciudad, es que se llegue al punto de pensar y hablar de esta manera. Escuchad, os lo suplico, cuán grave es este mal en mi opinión.

CLINIAS. —¿Hablas de cuando en un Estado se desprecia lo antiguo?

ATENIENSE. —Si, eso mismo.

CLINIAS. —Está seguro de que escucharemos con toda la atención y benevolencia posibles lo que nos digas sobre este punto.

ATENIENSE. —La cosa merece la pena.

CLINIAS. —No tienes más remedio que hablar.

ATENIENSE. —Excitémonos mutuamente para estar más atentos que nunca. Si se exceptúa lo que es malo por su naturaleza, tendremos que en todo lo demás no hay cosa más peligrosa que el cambio en las estaciones, en los vientos, en el régimen del cuerpo y en las costumbres del alma; no digo peligroso en una cosa y no en otra, sino peligroso en todo, menos en lo que es malo en sí. Y si se echa una mirada a lo que pasa respecto de los cuerpos, se verá que, cualquiera que sea el género de alimento, de bebida, de ejercicio que uno elija, su primer efecto ha sido el causar alguna turbación en el temperamento; y que después transcurrido tiempo, una vez

familiarizado y acostumbrado a este tratamiento, se convierte en un régimen saludable y es un manantial de goces y de salud. Y si la necesidad le obliga después a abandonar alguno de estos tratamientos probados, se ve desde luego asaltado por enfermedades que desarreglan su constitución; y no sin gran dificultad consigue restablecerse acostumbrándose de nuevo a otro régimen. Pues bien, es preciso tener en cuenta que revoluciones semejantes tienen también lugar en el espíritu de los hombres y en la constitución de su alma; que cuando un alma ha sido alimentada con ciertas leyes, y cuando por una fortuna, verdaderamente divina, estas leyes vienen siendo desde mucho tiempo estables y permanentes, de suerte que nadie recuerde ni haya oído decir que las cosas fueran arregladas antes de otra manera que como están hoy; esta alma, digo, se siente penetrada de respeto a estas mismas leyes, y no le asalta la menor idea de hacer la más pequeña innovación en el orden establecido.

Es, por lo tanto, un deber en el legislador descubrir algún expediente para procurar esta ventaja al Estado que administra. He aquí el que yo pienso. Todo el mundo cree, como dije antes, que los juegos de los niños no son más que juegos; que importa poco tocar a ellos, porque de los cambios que puedan hacerse no puede resultar ni un gran bien ni un gran mal. Y así, lejos de quitarles de la cabeza toda novedad en este punto, se accede a todo y se atienden sus caprichos; y no se reflexiona que infaliblemente estos mismos niños, que han hecho innovaciones en sus juegos, cuando sean hombres, serán diferentes de los que les han precedido; que siendo de otro modo, aspirarán también a otra manera de vivir; lo cual les inclinará a desear otras leyes y otros usos; y todo esto vendrá a parar en lo que yo he llamado el mayor mal de los Estados, mal al parecer de que nadie se apercibe. En verdad, los cambios que sólo afectan a lo exterior no son de tan peligrosas consecuencias; pero los que frecuentemente se verifican en las costumbres, y lo que en esta materia es objeto de alabanza o de censura, son de grande importancia, y es poca cuanta atención se ponga en prevenirlos.

CLINIAS. —Pienso como tú.

ATENIENSE. —Pero ¿tenemos también por exacto lo que se dijo más arriba: que todo lo que pertenece al compás y demás partes de la música es una imitación de las costumbres humanas, sean buenas o malas? ¿Qué pensáis vosotros?

CLINIAS. —En ese punto no hemos mudado de opinión.

ATENIENSE. —Por consiguiente, será preciso, a nuestro juicio, hacer los mayores esfuerzos para impedir que los niños se aficionen entre nosotros a nuevos géneros de imitación, sea en la danza, sea en la melodía, y que nadie les azuce en este sentido mediante el aliciente de la variedad de placeres.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿Conocéis un medio más eficaz, para conseguir este objeto, que aquel de que se sirven los egipcios?

CLINIAS. —¿Cuál es?

ATENIENSE. —Consiste en consagrar todos los bailes y todos los cantos.

Comenzaremos primero por arreglar las fiestas, las épocas, los dioses, los hijos de los dioses, los genios que deben ser objeto de ellas. En seguida determinaremos los himnos y las danzas, que deben acompañar a cada sacrificio. Una vez arreglado todo, se hará un sacrificio a las Parcas y a todas las demás divinidades, en el cual los ciudadanos consagrarán en común, por medio de libaciones, cada uno de los himnos al dios o al genio a que aquel está destinado. Si en lo sucesivo alguno intentase introducir en honor de algún dios nuevos cantos o nuevas danzas, los sacerdotes y las sacerdotisas, de concierto con los guardadores de las leyes, se revestirán con la autoridad de la religión y de las leyes para impedirlo; y si espontáneamente no desistiese, mientras viva tendrá todo ciudadano derecho para llevarle ante los tribunales como culpable de impiedad.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Puesto que la conversación nos ha traído hasta este punto, justo es que haga en nosotros el efecto que debe producir.

CLINIAS. —¿Qué quieres decir con eso?

ATENIENSE. —Ya sabéis, que no sólo los ancianos, sino también los jóvenes, cuando ven u oyen algo muy notable y extraordinario, no aceptan desde luego lo que les causa tanta sorpresa, y que en vez de correr hacia el objeto, se detienen por algún tiempo para considerarle; a la manera del viajero que, encontrándose entre muchos caminos y sin saber cuál es el verdadero, ya viaje solo o en compañía de otro, se consulta a sí mismo y consulta a los demás sobre el conflicto en que se encuentra, y no continúa su camino hasta no asegurarse suficientemente de cuál es el que le ha de conducir a su destino. He aquí exactamente lo que debemos de hacer nosotros en este momento. Como hemos venido a parar, con motivo de las leyes, a una consideración que parece una paradoja, es indispensable examinarla a fondo y no resolver fácilmente sobre un punto de esta importancia, sobre todo dada nuestra edad, como si hubiéramos estado seguros de haber descubierto la verdad al primer golpe.

CLINIAS. —Lo que dices es muy razonable.

ATENIENSE. —Y así examinaremos este punto por despacio, y no nos consideraremos seguros de que la cosa es de esta manera, sino después de haberla maduramente reflexionado. Pero el temor de que este eximen interrumpa el orden y enlace de nuestras leyes, nos obliga aplazar este punto para otra ocasión y a apresurarnos a dar fin y cabo a nuestra obra. Podrá suceder, con el auxilio de Dios, que, cuando lleguemos al término de nuestro camino, nos sea posible aclarar la duda que nos ocupa.

CLINIAS. —No es posible hablar mejor, extranjero; y debemos hacer lo que dices.

ATENIENSE. —Mientras tanto, por extraña que parezca la cosa, quede sentado que los cantos serán para nosotros otras tantas leyes. Vemos que los antiguos daban el nombre de leyes a los aires que se tocan en el laúd. Quizá en esto no estaban distantes de pensar como nosotros, y acaso el primero que les aplicó este nombre^[2], entrevió,

ya en sueños, ya estando muy despierto, la verdad de lo que hemos dicho. Sentemos, pues, como una regla inviolable, que desde el momento en que la autoridad pública ha determinado y consagrado los cantos y los bailes, que son propios de la juventud, tan ilícito es a todo el mundo cantar y bailar de otra manera como violar cualquiera de las otras leyes. El que se conforme fielmente con esta resolución, no tendrá que temer ningún castigo; pero en alguno se separa de ella, los guardadores de las leyes, los sacerdotes y las sacerdotisas le castigarán según ya se ha dicho. Tal es la disposición que dictamos desde este acto.

CLINIAS. —Conforme.

ATENIENSE. —¿Pero qué deberá hacerse para evitar el ridículo, si hacemos leyes sobre un objeto semejante? Veamos si el medio más eficaz será imprimir antes en el espíritu de los ciudadanos alguna imagen sensible de lo que hemos tenido en cuenta. He aquí un ejemplo: Si después de un sacrificio y cuando se ha quemado la víctima, el hijo o el hermano del que sacrifica, estando al pie del altar y de la víctima, pronunciasse mil palabras funestas^[3], ¿no llevaría de esta manera la consternación al espíritu del padre y de toda la familia? ¿No se tendrían tales palabras por un mal augurio y por un siniestro presagio?

CLINIAS. —Seguramente.

ATENIENSE. —Pues bien; eso es precisamente lo que pasa en casi todas las ciudades de Grecia. Cuando algún cuerpo de magistrados hace un sacrificio en nombre del Estado, se ve venir, no un coro, sino una multitud de coros, que aproximándose algunas veces demasiado a los altares, se asocian al sacrificio, pronunciando toda clase de palabras funestas, y oprimen el corazón de los concurrentes con términos, compases y armonías muy lúgubres; de suerte que el coro, que consigue mejor derramar la consternación y las lágrimas por toda la ciudad, es el que sale victorioso.

¿Y no reprobaremos un uso semejante? Y si en algunas circunstancias conviene hacer escuchar a los ciudadanos cantos lúgubres, como en ciertos días que no son puros y ni nefastos, ¿no valdría más entonces tomar a salario para este triste empleo a cantores extranjeros? Y ¿no sería conveniente en ocasiones semejantes y para tales cantos hacer lo que se practica en los convites fúnebres, para los que se pagan músicos que acompañan al cuerpo hasta la hoguera cantando una armonía cariense? Tampoco son propios de estos cantos lúgubres las coronas y los adornos, en que brillan el oro y la plata, y ni lo es un traje talar, y para decirlo en una palabra, un atavío del todo contrario a aquel, pues no quiero deteneros más sobre este punto. Sólo os pregunto si el primer carácter, que acabo de asignar a nuestros cantos, es de vuestro gusto.

CLINIAS. —¿Qué carácter?

ATENIENSE. —El de la bendición en vez del de la maldición, y en general la exclusión en todos nuestros castos de lo que no sea de buen agüero. ¿Habrá necesidad de que sobre este punto escuche vuestro dictamen, y no podré, sin preguntarlo,

formar desde luego una ley con lo dicho?

CLINIAS. —Sin duda puedes hacerlo; esa ley tiene de su parte todos los votos.

ATENIENSE. —Después de la bendición, ¿cuál es la segunda ley que dictaremos tocante a nuestra música? ¿No será que los cantos contengan súplicas a los dioses a quienes se ofrece el sacrificio?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Creo que deberemos poner por tercera ley, que nuestros poetas, sabedores de que las súplicas son peticiones que se hacen a los dioses, presten la mayor atención en no pedirles cosas malas, como si fuesen buenas; porque el resultado de semejante súplica sería el ponerse en ridículo el que la hubiere hecho.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿Pero no nos hemos convencido hace un momento de que no debía establecerse ni dejarse habitar en nuestra ciudad un Pluto de oro o de plata?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Sabéis por qué os recuerdo esto? Para servirme de ello como de un ejemplo, que os haga conocer, que la raza de los poetas no es capaz generalmente de distinguir lo bueno de lo malo. Si sucediese que nuestros poetas, en sus palabras o en sus cantos, se equivocasen en esta materia, esto sería causa de que nuestros ciudadanos dirigiesen a los dioses súplicas mal concebidas, pidiéndoles sobre las cosas más importantes todo lo contrario de lo que debería pedir; lo cual constituiría, como hemos dicho, una de las más enormes faltas que pudieran cometerse. Por consiguiente, pongamos esta prescripción en el número de las leyes y de las condiciones de nuestra música.

CLINIAS. —¿Qué prescripción? Explícate con más claridad.

ATENIENSE. —La que obliga al poeta a no separarse en sus versos de lo que se tiene en el Estado por legítimo, justo, bello y honesto; la que le prohíbe enseñar sus obras a ningún particular antes que las hayan visto y aprobado los guardadores de las leyes y los censores establecidos para examinarlas. Estos censores son aquellos, a quienes hemos confiado el cuidado de arreglar lo que pertenece a la música, juntamente con el que dirige la educación de la juventud. Y bien, os pregunto de nuevo, ¿pondremos esta ley, este modelo, este carácter con los otros dos? ¿Qué os parece?

CLINIAS. —Sin duda es preciso ponerlo.

ATENIENSE. —A seguida de esto, lo mejor que podemos hacer es ordenar que con las súplicas se mezclen himnos y cantos en alabanza de los dioses; y que, después de estos, se dirijan igualmente a los genios y los héroes súplicas e himnos laudatorios cual corresponda a cada uno.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Luego dictaremos esta otra ley, que me parece justa y que no dará lugar a la crítica. Es oportuno honrar por medio de cantos la memoria de los ciudadanos, que han llegado al término de la vida después de haberse distinguido con

relación al alma y al cuerpo, por acciones bellas y difíciles, y después de haber sido fieles observadores de las leyes.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Con respecto a los vivos, hay siempre peligro en dirigirles cantos y alabanzas, antes de que hayan recorrido toda la carrera y terminado su vida de un modo honroso. Todo esto será común a las personas de ambos sexos, que se hayan distinguido por su virtud. Con respecto a los cantos y danzas, he aquí cómo deberemos establecerlos. Los antiguos nos han dejado un crecido número de preciosas piezas de música y de preciosas danzas. Nada nos impide elegir las que nos parezcan más conformes y más acomodadas al plan de nuestro gobierno. Es indispensable que los que sean nombrados para hacer la elección, tengan lo menos cincuenta años. Entre las piezas de los antiguos tomarán las que estimen conformes con nuestro proyecto, y desecharán las que de ninguna manera puedan convenirnos. Si entre ellas encontrasen algunas, que sólo necesitaren una corrección, se dirigirán para esto a hombres versados en la poesía y en la música y se servirán de sus talentos, sin acceder a lo que pudiera ser en ellos inspiración del sentimiento del placer o de cualquiera otra pasión, salvo en muy pocas cosas; mostrándoles las intenciones del legislador, y obligándoles por tanto a dejarse dirigir en la composición de los cantos, de las danzas y de todo lo relativo a la corea. Toda pieza de música, en la que el orden ha sustituido al desorden y en la que no se ha hecho uso alguno de la musa aduladora, vale infinitamente más. Bajo el punto de vista del placer, es común a todas las musas. En efecto, el que desde la infancia hasta la edad de la madurez y de la razón ha sido educado con la musa amiga de la sabiduría y del orden, cuando llega a oír la musa opuesta, no puede sufrirla y la encuentra indigna de un hombre libre. En igual forma, el que ha sido acostumbrado desde muy temprano a la musa vulgar y llena de dulzura, se lamenta de lo fría e insoportable que es la otra. Así que, como acabo de decir, no hay diferencia entre estas dos musas, con relación al placer o al disgusto que pueden causar; pero la primera tiene la ventaja de hacer a sus discípulos mejores, mientras que el efecto ordinario de la segunda es el corromperlos.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —También es necesario separar los cantos propios de los hombres de los que lo son de las mujeres, después de haber fijado el carácter de los mismos y de haberles dado la armonía y la medida que corresponden y porque sería una gran falta que pusiéramos en pugna todos los principios de la armonía y del número, adaptándolos a los diferentes cantos de una manera que no fuese conveniente. Es preciso que tracemos modelos de estos cantos en nuestras leyes, y esto no lo podemos hacer de otro modo que atribuyendo a cada sexo lo que tiene más relación con su respectiva naturaleza. Así es que este discernimiento debe hacerse tomando en cuenta lo que distingue el carácter del hombre del de la mujer. Lo que tiene la música de elevado, de propio para enardecer el carácter, estará reservado a los hombres; y lo que hay en ella de modesto, de comedido, la ley y la razón deben destinarlo a la mujer.

Aquí tenéis todo lo relativo al orden y distribución de los cantos. En cuanto a la manera de enseñarlos, de dar lecciones a las personas que los aprendan, y del tiempo destinado a este fin, vamos a tratar de ello. El arquitecto, que quiere construir una nave, comienza por trazar el plan de la misma. Me parece que yo hago aquí lo mismo, y que habiéndome propuesto determinar lo que pertenece a cada género de vida, según la naturaleza y las cualidades de las almas, debo ante todo trazar el plan de la obra entera, para ver mejor por qué medios y según qué sistema de costumbres conseguiré conducir con felicidad nuestros ciudadanos a puerto en la navegación de esta vida. En verdad que los negocios humanos no merecen que se tomen por ellos tan grandes cuidados; y sin embargo, hay precisión de tomarlos, lo cual es ciertamente lo más penoso que hay que hacer en este mundo. Pero una vez comenzada la empresa, debemos tenernos por dichosos si conseguimos llevarla a cabo de un modo conveniente. ¡Qué quiero decir con todo esto! Esta pregunta, que me hago a mí mismo, cualquier otro podría quizá hacérmela con razón.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Digo, que es preciso apurarse por lo que merece nuestro anhelo, y no molestarse por lo que es indigno de nuestros cuidados; que Dios por su naturaleza es el objeto más digno de nuestro anhelo; pero que el hombre, como dije antes, no es más que un juguete que ha salido de las manos de Dios, y que esta es, en efecto, la más excelente de sus cualidades; que es preciso, por consiguiente, que todos, hombres y mujeres, se conformen con este destino, y consagren su vida a los más preciosos juegos y se dejen mover por sentimientos completamente opuestos a los que los mueven en la actualidad.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Se cree hoy que es preciso ocuparse de las cosas serias en vista de las que no lo son; por ejemplo, se tiene la persuasión de que la guerra, que es un negocio serio, debe hacerse en vista de la paz. Sucede todo lo contrario; en la guerra no hay ni puede haber naturalmente diversión ni instrucción^[4] dignas de nuestras indagaciones; siendo así que lo más interesante para nosotros es, a mi parecer, pasar en el seno de la paz la mayor parte de nuestra vida y de la manera más virtuosa. Con respecto a las reglas que deben seguirse en el juego de esta vida, y a la elección de las diferentes especies de diversiones, sacrificios, cantos, danzas, que sean más acomodados para hacernos propicios los dioses, ponernos en estado de rechazar al enemigo y salir victoriosos en los combates, y respecto también de lo que debe ser materia de los cantos y de las danzas para procurar este doble efecto, acabamos de trazar modelos y abrir en cierta manera sendas, por donde es preciso marchar en la persuasión de que tuvo razón el poeta cuando dijo: Telémaco, encontrarás tú mismo parte de estas cosas por la fuerza de tu espíritu, y algún dios te sugerirá las demás; porque no creo que hayas recibido la existencia y la educación a pesar de los dioses^[5]. Nuestros discípulos, compartiendo esta opinión, creerán, digo, que lo que hemos dicho es suficiente, y, que algún genio o algún dios les inspirará lo que les

resta saber tocante a los sacrificios, a los cantos y a las danzas; por ejemplo, a qué divinidades deben tributar honores en ciertas épocas con juegos particulares y hacerles propicios con súplicas, para vivir toda su vida como conviene a su naturaleza y a seres que casi no son más que autómatas, en los cuales apenas se encuentran pequeñas partes de verdad.

MEGILO. —Extranjero, hablas con demasiado desprecio de la naturaleza humana.

ATENIENSE. —No te sorprendas, Megilo, y permíteme esas expresiones, que son efecto de la impresión que ha hecho en mí la vista de lo que es Dios en comparación de nosotros. ¿Quieres que el hombre no sea una cosa despreciable, y que merezca alguna atención? Convengo en ello, y prosigamos nuestra conversación.

Hemos hablado de la construcción de los gimnasios y de las escuelas públicas, que habrán de edificarse en el centro de la ciudad en tres parajes diferentes. Fuera del recinto y alrededor de los muros se establecerán tres escuelas de equitación, sin hablar de otros lugares espaciosos y cómodos, donde nuestra juventud aprenderá y se ejercitará en tirar el arco y a lanzar toda clase de dardos; y si antes no nos hemos explicado con suficiente claridad, queremos que lo que acaba de decirse tenga fuerza de ley. Para todos estos ejercicios habrá maestros extranjeros, a quienes mediante fuertes recompensas comprometeremos a que se fijen en nuestra ciudad y eduquen sus discípulos, enseñándoles los conocimientos que pertenecen a la música y a la guerra. Los padres no tendrán libertad para enviar sus hijos a estos maestros o abandonar su educación, sino que es indispensable, como ya se ha dicho, que todos, hombres y mujeres, en cuanto sea posible, se consagren a estos ejercicios, por la sencilla razón de que pertenecen, más que a sus padres, a la patria. Si se me cree, la ley prescribirá a las mujeres los mismos ejercicios que a los hombres, y no temo que se me objete, con relación a las carreras a caballo y a la gimnasia, que tales ejercicios son propios sólo de los hombres y no de las mujeres. Estoy persuadido de todo lo contrario, fundado en hechos antiguos que he oído referir, y sé que hoy mismo, en las inmediaciones del Ponto, hay un número prodigioso de mujeres, llamadas Sauromatas, que, conforme a las leyes del país, se ejercitan ni más ni menos que los hombres, no sólo en montar a caballo, sino también en tirar el arco y manejar toda clase de armas^[6]. Además, ved cuál es mi manera de razonar en esta materia. Digo, que si la ejecución de esta disposición es posible, nada más insensato que el uso admitido en nuestra Grecia, en virtud del cual las mujeres están dispensadas de dedicarse con todas sus fuerzas y de concierto a los mismos ejercicios que los hombres. De aquí resulta, que un Estado no es más que la mitad de lo que debería ser y sería si todo el mundo tomase parte en los mismos trabajos y contribuyese igualmente a sostener las cargas públicas: y esto debe mirarse como una falta enorme de parte de los legisladores.

CLINIAS. —Así parece. Sin embargo, extranjero, la mayor parte de tus disposiciones no se conforman con la práctica de los demás Estados.

ATENIENSE. —A eso respondo, que es preciso dejar que continúe nuestra conversación todo lo debido, y cuando haya terminado, escogeremos lo que mejor nos parezca.

CLINIAS. —Tu respuesta está en su lugar, y me arrepiento de haberte propuesto esta dificultad. Continúa, pues, y dinos en esta materia lo que más te agrade.

ATENIENSE. —Mi pensamiento, mi querido Clinias, como dije antes, es que si los hechos no demuestran que es posible mi proyecto, entonces estará quizá muy en su lugar combatirle con razonamientos. Pero los que no quieren admitirme esta ley, no les queda otro camino que buscar otras dificultades que oponerme, y mientras tanto no cesaré de insistir en la necesidad de dar, en cuanto es posible y en todo, la misma educación a las mujeres que a los hombres. En efecto, he aquí, a mi parecer, lo que se debe pensar en esta materia. Si las mujeres no se consagran a los mismos ejercicios que los hombres, ¿no se hace preciso que se les asigne un género de vida particular?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pero entre los diferentes géneros de vida que se usan en nuestros días, ¿cuál preferiremos a esta participación en los ejercicios que nosotros prescribimos aquí? ¿Imitaremos a los tracios y a otros muchos pueblos que condenan a sus mujeres a trabajar la tierra y a apacentar los ganados, y que exigen de ellas los mismos servicios que se exigirían de los esclavos? ¿O como nosotros, que después de haber amontonado, como suele decirse, todas nuestras riquezas en un cofre cerrado, las dejamos en guarda a las mujeres, poniéndolas en la mano la lanzadera y dedicándolas a trabajar en lana? ¿Tomaremos, Megilo, un término medio entre estos dos extremos como en Lacedemonia, prescribiendo a las jóvenes el cultivo de la gimnasia y de la música, dispensando a las mujeres de trabajar la lana, dándoles al mismo tiempo otras ocupaciones, que no sean viles ni despreciables, y compartiendo convenientemente con ellas los cuidados domésticos, así como lo referente a los gastos de la casa y a la educación de los hijos, sin permitir que tomen parte en los ejercicios de la guerra? Pero en este caso, si la necesidad las obliga a armarse en defensa del Estado y de sus hijos, no podrán como otras tantas Amazonas servirse del arco, ni lanzar tiros diestramente, ni tomar el escudo y la lanza a semejanza de Palas, ni oponerse generosamente a la ruina de su patria, a infundir por lo menos el terror a los enemigos, cuando las vieran dirigirse contra ellos en buen orden. Es evidente que, observando semejante género de vida, no se atreverían nunca a imitar a las mujeres de los Saurómatas, que, comparadas con las demás mujeres, podrían pasar por hombres. Que los que quieran aprobar las disposiciones de vuestros legisladores sobre este punto, las aprueben en hora buena. Yo persisto en mi opinión. Quiero, que un legislador acabe su obra y que no haga las cosas a medias, dejando a las mujeres entregadas a una vida muelle, magnífica, sin regla ni régimen; y no quiero que, limitándose a dar a los varones una educación excelente, en lugar de trazar para el Estado el plan completo de una vida dichosa, sólo trace la mitad.

MEGILO. —¿Qué haremos, Clinias? ¿Consentiremos que este extranjero haga estas incursiones por Esparta?

CLINIAS. —Hay que consentirlo, puesto que le hemos dado permiso para decir lo que quiera, y así dejémosle caminar hasta que hayamos llegado al término de nuestra legislación.

MEGILO. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Ahora me toca a mi explicar lo que debe de seguir a lo dicho.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Cuáles deben ser las costumbres y la vida de los ciudadanos de un Estado, en el que cada uno tiene los recursos necesarios y honestos para mantenerse; en el que las artes mecánicas corren a cargo de otros; en el que el cultivo de la tierra se deja a los esclavos con la obligación de dar a sus dueños una parte de los frutos que sea suficiente para procurarse un sostenimiento frugal; en el que hay comedores comunes, unos para los hombres, otros contiguos para sus familias, es decir, sus hijas y sus mujeres; en el que magistrados de ambos sexos están encargados de examinar cada día lo que se pasa en estas asambleas, de reunirlos y de retirarse con todos los asistentes, después de haber hecho juntos las libaciones a los dioses, a quienes aquel día y aquella noche estén consagrados? ¿Y no falta nada, después de estas leyes, que sea conveniente y hasta indispensable prescribir? ¿Vivirá cada uno en adelante como una bestia, ocupado únicamente en engordar? Esto no sería justo ni digno, y observando una vida semejante, les sería imposible escapar a la suerte que les espera, suerte que es la de todo animal perezoso y engordado en la ociosidad, el cual no puede menos de ser presa de cualquier otro animal valiente y endurecido en el trabajo. Si pretendiésemos llevar las cosas en este punto hasta una completa exactitud, como lo hicimos antes, quizá no podríamos conseguirlo sino después de hacer que cada ciudadano tuviese una mujer, hijos, habitación; en una palabra, una familia completamente establecida. Pero limitándonos a una menor perfección, nos daremos por contentos si lo que vamos a proponer se ejecuta. Digo, pues, que lo que queda que hacer a nuestros ciudadanos, si han de vivir de la manera que les hemos prescrito, no es el más pequeño ni el menos importante de sus deberes; antes bien es el mayor de todos los que una ley justa puede imponerles. En efecto, la vida de un hombre, que consagra a la adquisición de la virtud todo el cuidado con que atiende a su cuerpo y a su alma, resulta doblemente ocupada y aún más que la de un atleta que aspira a ser premiado en los juegos píticos u olímpicos y desprecia todo lo demás con la mira de ejercitarse. Es preciso, que nada, que sea extraño a su fin, le impida dar a su cuerpo el alimento y los ejercicios convenientes, y a su alma instrucción y hábitos virtuosos. Para el que se consagra a este objeto, todos los momentos del día y de la noche apenas son suficientes para adquirirlo en los debidos límites y con perfección.

Siendo esto así, debemos prescribir a todos los ciudadanos, para mientras vivan, un orden de acciones desde que sale el sol hasta el día siguiente de madrugada. Sería indigno de un legislador entrar en los pormenores de una multitud de pequeñas cosas,

que ocurren a cada momento en todo lo relativo a la administración doméstica y a otros objetos semejantes, como igualmente en la vigilancia necesaria que durante la noche han de ejercer los encargados de proveer en todo tiempo y con el mayor esmero a la salud del Estado; porque todo ciudadano debe tener por cosa vergonzosa e indigna de un hombre libre pasar toda la noche durmiendo, y no aparecer entre sus domésticos como el primero que despierta y el primero que se levanta en la casa. Por lo demás, que se dé a esta práctica el nombre de ley o de uso, poco importa. Lo mismo digo de las mujeres; es preciso que los esclavos de ambos sexos, que los hijos, en una palabra, que toda la familia piense que es vergonzoso para el ama de la casa, que sean sus sirvientes los que la despierten, y no sea ella la primera a despertarlos. La vigilia de la noche se repartirá entre los cuidados públicos y los cuidados domésticos. Los magistrados se ocuparán de los negocios del Estado, y los padres y madres de familia del interior de sus casas. El sueño excesivo no es saludable ni al cuerpo ni al alma, y no es compatible con las ocupaciones que acabamos de exponer. Mientras se duerme, no sirve uno para nada; es lo mismo que si se estuviera muerto. El que quiera tener el cuerpo sano y el espíritu libre, que se mantenga despierto todo lo posible, no durmiendo más tiempo que el necesario para la salud; y poco es el que se necesita, cuando se ha sabido crear a este respecto un buen hábito. Los magistrados, que vigilan por la noche en defensa del Estado, son temibles para los malos, sean extranjeros o ciudadanos; y son respetados y honrados por los justos y por los buenos, y útiles a sí mismos y a la patria. Además de estas diversas ventajas, una noche pasada de este modo contribuye infinitamente a inspirar valor a todos los habitantes de una ciudad. Apenas raya el día, los jóvenes se van de madrugada a casa de sus maestros. Los rebaños de ovejas o de cualquiera otra clase de animales no pueden prescindir de los pastores, ni los niños de los pedagogos, ni los sirvientes de los amos; con la diferencia de que de todos los animales el niño es el más difícil de conducir, porque es tanto más enredador, travieso y maligno, cuanto que lleva en sí un germen de razón, que aún no se ha desarrollado. Éste es el motivo, porque es indispensable sujetarlo y tirarlo de la brida en más de un concepto; en primer lugar, dándole un ayo para que dirija su infancia al salir de las manos de su madre y de las mujeres; y después, dándole maestros, para que adquiera ciencias acomodadas a su condición. Además, todo hombre de condición libre estará autorizado para castigar, como podría hacerlo con un esclavo, al niño, al ayo y al maestro, a quienes sorprenda cometiendo alguna falta. Si no los castiga como lo merecen, que sea para él esta negligencia un motivo poderoso de oprobio; y que aquel de entre los guardadores de las leyes que preside a la educación de la juventud, observe cuidadosamente a los que cuando es ocasión descuidan el corregir a las personas de que se acaba de hablar, o no las imponen las convenientes correcciones. Este mismo magistrado, que debe de ser un hombre perspicaz y cuidar más particularmente de la educación de los niños, enderezará su carácter y los inclinará sin cesar en el sentido del bien según el espíritu de las leyes.

¿Pero de qué manera formará la ley este mismo magistrado? Porque sobre este particular la ley no ha hablado aún de una manera precisa y suficiente, y si bien ha dicho ciertas cosas, ha omitido otras. Pero en cuanto sea posible, no debemos callar nada de lo que tenga relación con este magistrado, y sí enseñárselo todo, a fin de que a su vez pueda enseñar y educar a los demás. Lo relativo a la corea, ya ha sido tratado, y hemos dado los modelos a que deben atenderse para escoger, rectificar y consagrar los cantos y las danzas que hemos de usar. Pero nada hemos dicho del excelente guardador de la juventud; de los escritos en prosa, en razón de la elección que de ellos ha de hacerse y de la manera como sus discípulos deben de leerlos. Con respecto a la guerra, sabes ya qué ciencias y qué ejercicios les convienen; pero respecto a las letras, a la lira y a las partes del cálculo necesarias para la guerra, a la administración doméstica y a los negocios públicos, y aun a lo que sirve para conocer las revoluciones del sol, de la luna y de los demás astros, tanto más cuanto que este conocimiento es necesario en un Estado para distribuir los días según los meses y los meses según los años, a fin de que, ocupando las estaciones, las fiestas y los sacrificios el lugar que les corresponde y haciéndose cada cosa en el orden marcado por la naturaleza, lo cual dará al Estado cierto aire de vida y de actividad, se honre como es debido a los dioses y se procure a los ciudadanos un conocimiento mayor de estos objetos; sobre todas estas cosas, digo, no has recibido aún del legislador las instrucciones suficientes. Presta, pues, te lo suplico, tu atención a lo que sigue.

Hemos dicho que aún no has recibido todas las instrucciones necesarias sobre las letras, y este cargo debe recaer sobre esta parte de la conversación, por no haberte explicado distintamente si, para ser un buen ciudadano, es preciso sobresalir en esta parte, o si no hay ninguna necesidad de conocerla. Lo mismo sucede con relación a la lira. En este punto declaramos que es preciso dedicar a los niños a las letras de los diez a los trece años; que en seguida comenzarán a tocar la lira, pues entonces es la época oportuna, durante otros tres años, sin que se permita al padre del niño ni al niño mismo, ya tenga gusto o repugnancia en ello, consagrarse a esta enseñanza por más o menos tiempo que el que esté prescripto por la ley, El que vaya contra está disposición ser privado de los honores afectos a la infancia, de que luego hablaremos. Pero ¿qué es lo que los niños deben aprender y los maestros enseñar durante este tiempo? Éste es un punto acerca del cual es oportuno enterarte. Los niños deben dedicarse a las letras durante el tiempo que sea necesario para que aprendan a leer y escribir. Por lo que hace a aquellos, que por sus condiciones naturales no hayan podido llegar en los tres años a leer y escribir con propiedad y corrientemente, no debemos apurarnos por esto. En cuanto a las obras de los poetas, que no están hechas para ser cantadas con acompañamiento de la lira, y de las cuales unas tienen medida y otras no, y de los escritos en prosa destituidos de número y de armonía, escritos funestos que nos han dejado una multitud de escritores sospechosos; ¡ilustres guardadores de las leyes! ¿Qué uso pretendéis hacer de ellos y que creéis que el legislador, obrando sabiamente, deberá prescribir sobre este punto? Figúraseme que

se encontrará en el mayor conflicto en este caso.

CLINIAS. —¿Extranjero, en qué consiste que te hablas a ti mismo con tanta perplejidad?

ATENIENSE. —A tiempo me interrumpes, Clinias. Puesto que formamos en común este plan de legislación, es justo que yo os participe las facilidades y las dificultades que encuentro.

CLINIAS. —Pero, repito; ¿qué es lo que te obliga a hablar de esa manera?

ATENIENSE. —Voy a decírtelo. No es cosa tan fácil ir de frente contra la opinión de una infinidad de personas.

CLINIAS. —¡Pues qué!, ¿crees que no hemos hecho ya un gran número de leyes importantes, que está en oposición con la opinión general?

ATENIENSE. —Has tocado la verdadera dificultad. Quieres, a mi juicio, comprometerme a seguir el mismo rumbo. Es cierto que se encuentran al paso muchos enemigos, pero también se puede contar con amigos, que quizá no son inferiores en número, o por lo menos en mérito; y tú me exhortas a que, siguiendo las aguas de estos, arrostre el peligro y marche con resolución por la vía de la legislación que está abierta delante de nosotros.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —No creas que me acobarde. Digo, que tenemos un gran número de poetas que han compuesto, éstos, versos hexámetros; aquellos, versos yambos; y otros, ya poemas serios, ya composiciones festivas; y una infinidad de gentes, que se suponen hábiles en el arte de educar a la juventud, sostienen que es preciso alimentar con todo esto a los niños hasta saciarlos, extendiendo y multiplicando sus conocimientos con tales lecturas, hasta que todo lo sepan de memoria; y otros, después de haber entresacado ciertos pasajes de cada poeta y reunido en un solo volumen trozos enteros, obligan a los niños a que lo encomienden a su memoria, diciendo que el medio de que lleguen a ser prudentes y virtuosos es que se hagan sabios y hábiles. ¿Quieres que me tome la libertad de decirlos en qué tienen razón unos y otros y en qué no la tienen?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Cómo me explicaré en esta materia de una manera general y que abrace todo mi pensamiento? Puedo decir que, a mi parecer y creo que todo el mundo estará de acuerdo conmigo, en cada uno de estos poetas hay muchas cosas buenas y también muchas malas. Y si esto es cierto, concluyo que es peligroso para los niños estudiarlas todas.

CLINIAS. —Y bien, ¿qué consejo darías tú sobre este punto al guardador de las leyes?

ATENIENSE. —¿Con relación a qué?

CLINIAS. —Con relación al modelo general que deba tener en cuenta para permitir a los niños leer ciertas cosas y prohibirles otras. Habla y no temas nada.

ATENIENSE. —¡Oh, mí querido Clinias! Creo haber hecho un feliz hallazgo.

CLINIAS. —¿Cuál?

ATENIENSE. —No creas que carezco por completo del modelo que me pides. Echando una ojeada a la conversación que hemos tenido desde por la mañana, y que sin duda ha sido inspirada por los dioses, se me figura que ella tiene algo que la acerca a la poesía. Quizá no tiene nada de extraño, que al considerar en su conjunto el desarrollo de nuestra conversación, sienta en mi alma un goce singular, porque de todos los discursos en verso o en prosa, que yo he podido leer o escuchar, no he conocido ninguno más sensato que éste, ni más digno de la atención de la juventud. Y así no creo poder proponer otro modelo mejor al guardador de las leyes, director de la juventud, ni hacer cosa mejor que exhortar a los maestros a que hagan que sus discípulos aprendan este nuestro discurso o conversación. Y si el mismo legislador, sea leyendo los poetas o las obras en prosa, o asistiendo a alguna conversación no escrita, tal como la nuestra, descubre algo que haga referencia al mismo objeto y que esté dentro de los mismos principios, que no lo desprecie, sino antes bien que lo haga poner en el momento por escrito; que comience por obligar a los maestros mismos a que lo aprendan y lo elogien; que no se valga de aquellos maestros a quienes no gustan tales discursos; y que no confíe la instrucción y la educación de los jóvenes más que a los que hagan de aquellos el mismo caso que él. He aquí lo que tenía que decir en punto a las letras y a los que las enseñan.

CLINIAS. —Extranjero, en todo lo que acabo de escuchar nada veo que se separe del fin que nos hemos propuesto; pero me parece difícil decidir si nuestro plan es en totalidad perfecto o no.

ATENIENSE. —Según todas las apariencias, mi querido Clinias, estaremos, como ya he dicho repetidas veces, más al alcance de juzgar cuando hayamos llegado al término de nuestra legislación.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Después del gramático, ¿no es el maestro de lira de quien debemos tratar?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Antes de prescribirle reglas en punto a la parte de educación, que es de su competencia, creo que es conveniente recordar lo que dijimos antes.

CLINIAS. —¿A propósito de qué?

ATENIENSE. —Me parece que dijimos, que nuestros cantores sexagenarios de la comitiva de Baco debían de tener un gusto exquisito en todo lo que concierne a la medida y a las diferentes combinaciones de la armonía, a fin de discernir las melodías que expresan bien o mal las afecciones del alma; y que, encontrándose en estado de distinguir las que pintan el carácter de una alma virtuosa de las que representan el carácter opuesto, desecharán éstas, honrarán aquellas, las cantarán a los jóvenes, las introducirán suavemente en sus almas, y los excitarán a la adquisición de la virtud, poniéndoles en cierta manera en el camino por medio de estas imitaciones.

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Con el mismo propósito el maestro de lira y sus discípulo deben de tocar esté instrumento a causa de la limpieza con que las cuerdas expresan los sonidos, esforzándose por producir exactamente los mismos tonos que el músico ha marcado en sus obras. Respecto a las variaciones en la lira, cuando se ejecutan con esto instrumento caprichos que no están en la composición, y cuando mediante el contraste de taños suaves y fuertes, vivos y lentos, agudos y graves, se hace que resulte un acuerdo de la discordancia misma, y lo mismo respecto a otras variaciones rítmicas que se tocan con la lira, de ninguna manera deben exigirse semejantes primores a niños que no tienen más que tres años para aprender lo que la música tiene de bueno y de útil. Todos estos elementos opuestos confundirían sus ideas y los harían incapaces de aprender; por el contrario, es preciso que los jóvenes aprendan las cosas con la posible facilidad, puesto que las ciencias, que no pueden menos de adquirir, ni son pocas en número, ni poco importantes, como el curso de nuestra conversación lo hará ver. Y así el institutor de nuestra juventud limitará sus cuidados, tocante a la música, a lo que se acaba de decir. Con respecto a los cantos y letra que los maestros de coros deben de enseñar a sus discípulos, ya hemos explicado más arriba la elección que era preciso hacer, y hemos añadido que cada fiesta debe tener sus cantos propios y consagrados, cuyo efecto fuera proporcionar provecho al Estado mediante un placer puro e inocente.

CLINIAS. —Sí, nos lo has explicado.

ATENIENSE. —Sólo falta que se cumpla nuestro deseo de que el magistrado elegido para dirigir la música, al recibir nuestras instrucciones, desempeñe su cargo con el mejor éxito posible. Ahora, nosotros, volviendo a la danza y demás partes de la gimnasia, añadamos algo a lo dicho, en la forma que acabamos de hacerlo con los preceptos que nos faltaban respecto de la música. Los jóvenes de ambos sexos deben aprender la danza y los ejercicios de gimnasia; ¿no es cierto?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Serán precisos maestros de baile para los varones y maestras para las hembras; a fin de que éstas no resulten menos instruidas que aquellos.

CLINIAS. —En buen hora.

ATENIENSE. —Volvamos, pues, por segunda vez al institutor de la juventud, a quien por cierto cargamos con muchísimas atenciones, puesto que, corriendo con el pormenor de la música y de la gimnasia, no deberá sobrarle el tiempo.

CLINIAS. —Pero ¿cómo podrá, atendida su edad, cuidar de tantas cosas?

ATENIENSE. —Nada más fácil de remediar, mi querido Clinias. La ley le ha permitido ya y le permitirá aún escoger entre los ciudadanos aquellos y aquellas que juzgue a propósito para que le ayuden a llevar el peso de su cargo; conocerá a las personas que debe escoger, y convencido de la importancia y elevación de su cargo no querrá nunca hacerse culpable de una mala elección; y sobre todo, porque estando persuadido de que si los jóvenes anteriores y coetáneos son bien educados, todo saldrá a medida de nuestros deseos; y lo contrario si la educación es mala. Pero

guardémonos de predecir nada siniestro y de imitar a los que se complacen en anunciar a un Estado naciente todo lo que puede sucederle en el porvenir. Ya hemos dicho bastante tocante a la danza y demás movimientos gimnásticos, porque llamamos también ejercicios gimnásticos a todos los del cuerpo que son útiles para la guerra, tales como el arte de tirar el arco y de lanzar toda clase de dardos, la peltástica y toda especie de hoplomaquia^[7], las diferentes evoluciones de la táctica, la ciencia de las marchas y de los campamentos, y en fin, todos los ejercicios que tienen relación con el arte de la equitación. Para todo esto habrá maestros públicos asalariados por el Estado; sus discípulos serán los jóvenes y los hombres formales, las jóvenes y las mujeres, todos los cuales adquirirán habilidad en esta clase de ejercicios. Se adiestrará a las hijas en toda especie de danzas y de combates de armas pesadas; las mujeres aprenderán las evoluciones, los órdenes de batalla, cómo se dejan las armas y se vuelven a recoger, y todo lo demás, aunque sólo haya de servir esto en las ocasiones en que todos los ciudadanos estén obligados a abandonar la ciudad e ir a la guerra, para que puedan ellas entre tanto cuidar de la seguridad de sus hijos y del resto de la ciudad. Y lo mismo si sucediese lo contrario (porque no hay que fiarse de nada), esto es que enemigos exteriores, sean griegos o bárbaros, viniesen a caer sobre el Estado con grandes fuerzas y pusiesen a todo el mundo en la necesidad de combatir por sus propios hogares; en cuyo caso sería un vicio capital en el gobierno el que las mujeres estuviesen tan mal educadas, que no se encontrasen dispuestas a morir y a exponerse a los peligros por la salvación de la patria, en la misma forma que vemos a los pájaros combatir en defensa de sus polluelos contra los animales más feroces; y que a la menor alarma corriesen a refugiarse a los templos, para abrazarse allí a los altares y a las estatuas de los dioses, imprimiendo así a la especie humana esta mancha, pues que daría lugar a que se la considerase como más cobarde que todas las demás especies de animales.

CLINIAS. —Ciertamente que nada sería más vergonzoso para un Estado, aparte del mal que de esto resultaría.

ATENIENSE. —Obligaremos, pues, por una ley a las mujeres, ya que no a ir a la guerra, por lo menos a no desentenderse de los ejercicios guerreros; y dispondremos que el dedicarse a ello sea un deber para todos los ciudadanos de ambos sexos.

CLINIAS. —Convengo en ello.

ATENIENSE. —Algo hemos dicho de la lucha, pero hemos callado lo más importante a mi juicio. Es cierto que, no acompañando a las palabras los gestos y los movimientos del cuerpo, es difícil hacerse entender; y por esta razón juzgaremos mucho mejor en este punto cuando la acción, unida al discurso, nos permita conocer perfectamente este ejercicio; y sobre todo nos hará comprender que no hay ninguno que tenga más afinidad con la guerra que éste, y que es preciso dedicarse a él en consideración a la guerra, en vez de aprender el ejercicio de las armas para hacerse buen luchador.

CLINIAS. —Soy de tu opinión.

ATENIENSE. —No diremos más por ahora sobre esta clase de ejercicios. Respecto de los demás movimientos del cuerpo, cuya parte principal puede comprenderse muy bien bajo el nombre de danza, debemos fijar nuestra atención en que las danzas son de dos clases: una que imita los cuerpos mejor constituidos con movimientos suaves y decorosos, y otra que representa los cuerpos contrahechos por medio de actitudes indignas y ridículas; que además cada una de estas dos especies se divide en otras dos: la una relativa a la imitación seria, que expresa la situación de un cuerpo bien hecho, dotado de un alma generosa en la guerra y en las demás circunstancias difíciles y violentas; y la otra que representa el estado de un alma prudente en la prosperidad y en el goce moderado. Esta segunda clase de danza puede llamarse pacífica, nombre que conviene perfectamente a su naturaleza; y en cuanto a la otra, propia de la guerra y completamente diferente de la pacífica, no puede menos de designársela con el nombre *pírrica*^[8], puesto que consiste en la representación de los gestos y de las inflexiones del cuerpo, cuando se quieren evitar los golpes que se nos dirigen, sea de cerca o de lejos, ya ladeándose, ya retrocediendo y saltando, ya agachándose, así como también de otros movimientos contrarios, que se usan en el ataque, tales como la postura de un hombre, que despide una flecha, que lanza una azagaya, o que hace cualquiera otra cosa análoga. La belleza en este caso consiste en una exacta imitación de las actitudes naturales de los cuerpos bellos y de las almas bellas; y ninguna actitud contraria puede merecer el nombre de bella. En cuanto a la danza pacífica, es preciso examinarla en cada una de sus partes bajo este punto de vista general; a saber, si la belleza consiste o no en merecer la aprobación de los hombres bien educados. Por lo pronto comencemos por separar las danzas de carácter dudoso de las que lo tienen marcado e incontestable. ¿Cuáles son, y cómo se han de distinguir unas de otras? Las danzas báquicas y las demás semejantes, que toman su nombre de las ninfas, de los panes, de los silenos, de los sátiros, en las que se remedan personajes ebrios y que tienen lugar en ciertas ceremonias religiosas, no tienen carácter ni pacífico ni guerrero, y no es fácil definir su naturaleza. Me parece, sin embargo, que se las puede distinguir muy bien de una manera, que consiste en formar con ellas un género a parte, que no tiene nada de común con la danza guerrera ni con la pacífica, y en decir que ninguna relación tienen con la política. Por lo tanto abandonémoslas, ya que son inútiles para nosotros, y volvamos a las danzas propias de la paz y de la guerra, que son incontestablemente de nuestra competencia.

Los ejercicios de la musa enemiga de la guerra, que sirven para tributar honores por medio de la danza a los dioses y a los hijos de los dioses, forman un género aparte que debe su origen al sentimiento de la felicidad. Es preciso dividir este género en dos especies; la primera, en la que aparece el sentimiento del placer mucho más vivo, que tiene lugar cuando de los trabajos y de los peligros se pasa al seno de la prosperidad; y la segunda, en la que el placer se presenta más tranquilo, y que tiene lugar cuando la felicidad de que gozamos se sostiene y se aumenta. En todo hombre, que se halla en estas situaciones, los movimientos del cuerpo son más vivos, si la

alegría es más grande; y son más lentos, si la alegría es menor. Además el que es de un carácter más moderado y de una alma más fuerte, es también más suave en sus movimientos; y, por el contrario, el hombre cobarde, que no se ha ejercitado en dominarse a sí mismo, se entrega entonces a los arrebatos y a los movimientos más violentos. En general no hay nadie, ya hable o ya cante, que pueda prescindir de acompañar su canto o sus palabras con alguna acción del cuerpo, y la imitación de las palabras por los gestos es lo que ha producido todo el arte de la danza. Ahora bien; en todas estas ocasiones los movimientos de los unos son regulares, mientras que los de los otros son irregulares. Cuando se fija la reflexión en los nombres que los antiguos han dado a las cosas, no puede uno las más de las veces menos de admirar su exactitud y la conformidad de los mismos con la cosa expresada. En particular, el nombre que se ha dado a las danzas del que en la prosperidad sabe contener los trasportes de la alegría, es notable por su exactitud. Se ha expresado perfectamente la naturaleza de estas danzas, Comprendiéndolas todas bajo el nombre de emmelia; y se han distribuido las danzas de buenas condiciones en dos clases, la una propia de la guerra y la otra propia de la paz, caracterizando a ambas con nombres que las cuadran perfectamente; la primera con el de danza pírrica, y la segunda con el de emmelia^[9].

Al legislador toca trazar los modelos de ellas y al guardador de las leyes esforzarse en ejecutarlos; y cuando mediante sus indagaciones lo haya conseguido, amoldará estas danzas a las demás partes de la música, las distribuirá en seguida entre todas las fiestas y sacrificios, dando a cada fiesta la danza que sea propia, y después de haberlas consagrado con todo lo demás en el orden dicho, no tocará ya en adelante a nada de lo que pertenece a la danza y al canto, a fin de que el Estado y todos los ciudadanos, participando de la misma manera en los mismos placeres y siendo siempre semejantes a sí mismos, en cuanto es posible, pasen una vida tan feliz como virtuosa. Ya hemos dicho cuánto teníamos que decir tocante a la naturaleza de los cantos y de las danzas, que convienen a los cuerpos bellos y a las bellas almas.

Con respecto a las palabras, cantos y danzas, cuyo objeto es imitar los cuerpos y los espíritus contrahechos o inclinados a la bufonería y al ridículo, y a todas las imitaciones cómicas en general, es indispensable estudiar su naturaleza y formar de ella una idea exacta; porque no se puede conocer bien lo serio, si no se conoce lo ridículo, ni las cosas contrarias sino se conocen las opuestas, y esta comparación sirve para formar el juicio. Pero si se quiere adquirir la más ligera tintura de la virtud, es preciso que no mezclemos en nuestra conducta lo serio con lo ridículo, lo cual sólo debe estudiarse para no incurrir imprudentemente en ello, ni en las palabras, ni en las acciones, porque es indecoroso. Para semejantes imitaciones se emplearán esclavos y extranjeros, sin que convengan en manera alguna a hombre ni mujer de condición libre mostrar jamás la menor inclinación por este arte, ni recibir lecciones para aprenderle; antes por el contrario deben mostrarse siempre como extraños a ellas o ignorantes en esta clase de imitaciones. Tal es la ley, que creo deber dictar en punto a las diversiones, que tienen por objeto excitar la risa, y a que todos nosotros damos el

nombre de comedia.

Con relación a los poetas serios, quiero decir, a los trágicos, si algunos de ellos se presentasen a nosotros y nos preguntasen: «¿Extranjeros, podremos ir o no a vuestra ciudad para representar en ella nuestras piezas? ¿Qué habéis decidido?». ¿Qué creéis que convendría responderá estos personajes divinos? Por lo que a mí hace, ved la respuesta que les daría: «Extranjeros, nosotros mismos estamos ocupados en componer la más bella y la más perfecta de las tragedias; todo nuestro plan de gobierno no es más que una imitación de lo más bello y excelente que tiene la vida, y miramos con razón esta imitación como una verdadera tragedia. Vosotros sois poetas, y nosotros lo somos también en el mismo género; somos vuestros rivales y vuestros competidores en la composición del más acabado drama. Pues bien, creemos que sólo la verdadera ley puede llegar a conseguir este objeto, y tenemos esperanza de que ella nos conducirá basta conseguirlo. No contéis, pues, con que os dejemos, sin oponer resistencia, entrar en nuestra ciudad, ni levantar vuestro teatro en la plaza pública y presentar en la escena actores dotados de voz sonora, que hablarán más alto que nosotros; ni que consintamos que dirijáis la palabra en público a nuestros hijos, a nuestras mujeres y a todo el pueblo, y que sobre los mismos objetos les inspiréis máximas, que, lejos de ser las nuestras, son casi siempre las enteramente contrarias. Sería una extrema extravagancia de parte de nosotros y de todo el Estado el concederos semejante permiso antes que los magistrados hayan examinado si lo que contienen vuestras piezas es bueno y propio para ser dicho en público, o si no lo es. Y así, hijos y engendros de las Musas voluptuosas, comenzad por presentar vuestros cantos a los magistrados, para que los comparen con los nuestros, y si juzgan que decís las mismas cosas u otras mejores, os permitiremos representar vuestras piezas; y sí no, mis queridos amigos, no podremos admitiros». Tales serán, pues, las leyes y los usos que se establezcan tocante a los cantos, a la danza y al modo de aprenderlos; de manera, que habrá un género, que corresponderá a los esclavos, y otro a sus dueños, si es este vuestro parecer.

CLINIAS. —¿Cómo podría pensar yo de otra manera?

ATENIENSE. —Aún faltan tres ciencias que debe aprender el hombre libre: la primera es la ciencia de los números y del cálculo; la segunda, la que mide la longitud, latitud y profundidad; la tercera, la que nos enseña las revoluciones de los astros y las relaciones que guardan entre sí. Un conocimiento exacto de estas ciencias no es necesario a todos, y sí sólo a unos pocos. ¿Quiénes han de ser estos? Lo diremos al final de nuestra conversación, donde este punto tendrá su lugar propio. Respecto a los demás, se limitarán a lo que no puede menos de saberse. Con mucha razón se dice de estas ciencias, que es vergonzoso para todo hombre no tener las primeras nociones de ellas; pero que no es fácil ni posible a todo el mundo poseerlas a fondo. En cuanto a lo que estas ciencias tienen de necesario, no es posible despreciarlo, y sin duda tuvo esto en cuenta el primero que pronunció aquella sentencia: que Dios mismo no puede combatir la necesidad, lo cual debe de

entenderse de la necesidad a que los dioses pueden estar sometidos; pues por lo que hace a las necesidades puramente humanas, con cuya ocasión se cita algunas veces esta sentencia, hablar de esta manera es razonar de un modo insensato.

CLINIAS. —Extranjero, ¿cuál es, por lo tanto, con relación a las ciencias la clase de necesidad que no es humana y sí divina?

ATENIENSE. —Es, a mi parecer, la que exige que se hagan o se aprendan ciertas cosas, sin las que ninguno pasará a los ojos de los hombres, ni por un dios, ni por un genio, ni por un héroe capaz de proveer eficazmente al bien de la humanidad. Pues bien, se está muy lejos de llegar a ser un día hombre divino cuando se ignora lo que es uno, dos, tres, y no se sabe distinguir el par del impar; en una palabra, cuando no se tiene ningún conocimiento de los números, ni se puede contar los días ni las noches, ni se comprende nada de las revoluciones periódicas del sol, de la luna y de los demás astros. Sería una gran locura pensar que el estudio de estas cosas no es necesario al que quiere adquirir buenos conocimientos. Pero ¿qué debe aprenderse en este género, hasta qué punto, en qué tiempo, qué ciencias deben estudiarse con otras o aparte? En fin, ¿cómo es preciso combinar estos diversos estudios? Esto debe saberse ante todo, para aprender el resto bajo la dirección de estos conocimientos preparatorios. Tal es la necesidad que nos impone la naturaleza de las cosas; necesidad que ningún dios, en mi opinión, ha combatido ni combatirá jamás.

CLINIAS. —Todo lo que acabas de decir, extranjero, me parece, en efecto, muy conforme con el orden establecido por la naturaleza,

ATENIENSE. —Es cierto, Clinias, pero es difícil hacer leyes sobre todo esto teniendo en cuenta este orden, Y así dejemos para otra ocasión, si os parece, el tratar con más detención esta parte de nuestra legislación.

CLINIAS. —Extranjero, se me figura que recelas hablar sobre estas materias a causa del poco conocimiento de ellas que tenemos nosotros, pero no es fundado tu temor. Prueba a decirnos tu pensamiento, y que nuestra ignorancia no sea motivo para que nos ocultes algo.

ATENIENSE. —La razón que alegas me causa, en efecto, alguna sensación; sin embargo, temería mucho más habérmelas con otros, que hubieran estudiado estas ciencias, pero que las hubieran estudiado mal. La ignorancia absoluta no es el mayor de los males ni el más temible; una vasta extensión de conocimientos mal digeridos es cosa mucho peor.

CLINIAS. —Dices verdad.

ATENIENSE. —Obligüemos por una ley a los ciudadanos a que aprenden de estas ciencias lo que los niños en Egipto aprenden todos sin distinción a la par de las primeras letras. Se comenzará por hacer que se ejerciten, jugando, en los pequeños cálculos inventados por los niños, y que consisten ya en repartir con igualdad, tan pronto entre muchos como entre pocos de sus cantaradas, un cierto número de manzanas o de coronas; ya en distribuir sucesivamente y por medio de la suerte, en sus ejercicios de lucha y de pugilato, los papales de luchador par o impar^[10]; ya en

mezclar ampollitas de oro, de plata, de bronce y de otras materias semejantes, distribuyéndolas como dije antes; de suerte, que al mismo tiempo que se les divierte se les obligue a recurrir a la ciencia de los números. Estos pasatiempos los pondrán para lo sucesivo en estado de dividir un campo, conducir y poner un ejército en buen orden, y administrar bien sus negocios domésticos; y en general, producirán el efecto de que el hombre se hará completamente diferente de lo que era con relación a la sagacidad del espíritu y al provecho que puede sacar de sus talentos; además de librarse de esa ignorancia ridícula y vergonzosa, en que nacen los hombres en lo relativo a la medida de los cuerpos según su longitud, latitud y profundidad.

CLINIAS. —¿De qué ignorancia hablaste?

ATENIENSE. —¡Oh, mi querido Clinias!, yo mismo supe ya demasiado tarde la disposición en que estamos en este punto; mucha sorpresa me ha causado y me ha parecido que una ignorancia tan grosera no convenía tanto a hombres como a animales estúpidos; y no sólo por mí, sino por todos los griegos me ha dado vergüenza.

CLINIAS. —Pero repito, ¿en qué consiste? Explícate, te lo suplico.

ATENIENSE. —Voy a decírtelo, o más bien, a hacértelo tocar con el dedo, interrogándote. Respóndeme por unos momentos. ¿Tienes la idea de la longitud?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Y de la latitud?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Sabes que estas dos dimensiones son distintas entre si y distintas de una tercera, que se llama profundidad?

CLINIAS. —Lo sé.

ATENIENSE. —¿Crees que estas tres dimensiones son conmensurables entre si?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Por ejemplo, que se pueden medir una por otra dos longitudes, dos latitudes y dos profundidades.

CLINIAS. —Sin dificultad.

ATENIENSE. —Sin embargo, si fuese verdad que en ciertos casos estas dimensiones no son, ni en poco ni en mucho, conmensurables, sino que tan pronto lo son como no lo son, tú, que crees que lo son siempre, ¿qué juicio formarías de tus conocimientos en esta materia?

CLINIAS. —Creeré que mis conocimientos son bien escasos.

ATENIENSE. —¿Y no estamos convencidos todos nosotros, así como todos los griegos, de que la longitud y la latitud son conmensurables con la profundidad y conmensurables entre sí?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Sin embargo, si estas dimensiones son absolutamente inconmensurables, y si todos los griegos creen que son conmensurables, ¿no merecen que nos avergoncemos de su ignorancia, y que se les diga: Griegos, he aquí una de

esas cosas de que hablamos, que es vergonzoso ignorar y que no hay mérito en saber, porque son cosas necesarias?

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Hay también otras cosas de la misma naturaleza que estas, respecto de las que incurrimos casi en iguales yerros.

CLINIAS. —¿Cuándo?

ATENIENSE. —Cuando se trata de explicar por qué ciertas cantidades son conmensurables y otras no lo son. Es preciso consentir en pasar por ignorantes o dedicarnos a descubrir la razón de esta diferencia, proponiéndonos sin cesar unos a otros problemas sobre este punto, seguros de que no podemos hacer cosa mejor que consagrar el tiempo que tenemos de sobra a estas indagaciones mil veces más agradables que el juego de dados en que se entretienen los ancianos.

CLINIAS. —Quizá; por lo menos no veo una gran diferencia entre el juego de dados y esta clase de estudio.

ATENIENSE. —En mi opinión, Clinias, los jóvenes deben aprender estas ciencias, tanto más cuanto que no ofrecen peligros ni dificultad. Y como habrán de aprenderlas en medio de diversiones, el Estado todo sacará de ello un gran provecho y no recibirá ningún daño. Si alguno es de otro dictamen, no hay inconveniente en oír sus razones.

CLINIAS. —No.

ATENIENSE. —Y si después de esto, aquellas ciencias nos pareciesen siempre tales como se acaba de decir, es claro que las admitiremos; y si formamos de ellas un juicio distinto, las desecharemos.

CLINIAS. —Sin duda. Y así coloquemos desde este momento estas ciencias en el número de las necesarias, para no dejar en nuestras leyes ningún vacío.

ATENIENSE. —Consiento en ello a condición de que sean como una especie de prenda, que pueda retirarse del resto de las leyes, si llega el caso de que este reglamento no satisfaga, ya a mi que soy el autor, ya a vosotros para quienes se ha formado.

CLINIAS. —Tu condición es razonable.

ATENIENSE. —Examina ahora si lo que voy a prescribir a los jóvenes tocante al estudio de la astronomía, será o no de tu gusto.

CLINIAS. —Habla.

ATENIENSE. —Sobre este punto hay un abuso grandemente extraño y que no es tolerable.

CLINIAS. —¿Cuál es?

ATENIENSE. —Se dice que no debe hacerse estudio en conocer el más grande de los dioses y todo el universo, ni en escudriñar las causas de las cosas, porque tales indagaciones no son lícitas. Me parece, por el contrario, que está muy en su lugar el dedicarse a estas indagaciones.

CLINIAS. —¿Qué es lo que dices?

ATENIENSE. —Mi opinión pasará quizá por una paradoja, que no está bien en boca de ancianos como nosotros; pero cuando está uno convencido de que una ciencia es bella, verdadera, útil al Estado y agradable a la divinidad, no es posible en manera alguna pasarla en silencio.

CLINIAS. —Convengo en ello, pero ¿encontraremos todas estas cualidades en la astronomía?

ATENIENSE. —Mis queridos amigos, nosotros, los griegos, decimos casi todos con respecto a los grandes dioses, quiero hablar del sol y de la luna, cosas desprovistas de verdad.

CLINIAS. —¿Qué cosas?

ATENIENSE. —Decimos, que estos dos astros y también algunos otros no tienen camino cierto, y por esta razón los llamamos planetas^[11].

CLINIAS. —Así es la verdad, extranjero. He observado muchas veces en mi vida, que la estrella de la mañana, la de la tarde y algunas otras no siguen un camino fijo y que marchan errantes a la aventura. Lo mismo hacen el sol y la luna, como todo el mundo sabe.

ATENIENSE. —Precisamente esa preocupación vulgar, Megilo y Clinias, es la que me hace desear que nuestros ciudadanos y nuestros jóvenes aprendan lo que concierne a los dioses celestes; por lo menos, lo necesario para no blasfemar sobre esta materia, y para que puedan hablar de una manera conveniente y piadosa en sus sacrificios y oraciones.

CLINIAS. —Apruebo tu proyecto, con tal, en primer lugar, de que sea posible aprender lo que dices; y añadido, que si hablamos de estos dioses de una manera que no sea propia y sí se nos enseña a hablar de ellos mejor, seré yo el primero en convenir en que esa ciencia no debe despreciarse. Prueba, por lo tanto, a explicarnos lo que es esa ciencia, y procuraremos instruimos y seguirte.

ATENIENSE. —Por una parte lo que tengo que decir no es una cosa fácil de comprender, y por otra tampoco es absolutamente difícil ni requiere un tiempo infinito, y la prueba es que, no obstante no haberme ocupado de ella jamás, no necesitaría mucho tiempo para ponerme en estado de enseñároslo. Porque si fuera muy difícil esta ciencia, en la edad en que nosotros estamos ni yo podría explicarla ni vosotros comprenderla.

CLINIAS. —Dices verdad. ¿En qué consiste, pues, esa ciencia, que te parece tan admirable, que nuestra juventud no puede dispensarse de aprender, y de la que nosotros, según tú, no tenemos ningún conocimiento? Explícate sobre este punto lo más claramente que puedas.

ATENIENSE. —Haré lo posible. No es cierto, mis queridos amigos, que el sol y la luna ni ningún otro astro anden errantes y sin carrera fija; sucede todo lo contrario. Cada uno de ellos tiene un solo derrotero y no muchos; recorren siempre el mismo camino en línea circular, y sólo en la apariencia recorren muchos. Tampoco hay razón para atribuir menos velocidad al astro que tiene más, y movimiento más rápido al que

camina más lentamente. Suponiendo exacto lo que yo digo y que nosotros nos la figuremos de distinto modo, si incurriéramos en un error semejante en los juegos olímpicos respecto de los hombres o los caballos, que corren en la carrera, llamando más lento al que es más ligero, y más ligero al que es más lento, de suerte que, concluida la carrera, elogiáramos al vencido como si fuera vencedor, me parece que nuestras alabanzas serían injustas y no agradarían a los corredores. Y si elogios semejantes tributados a simples hombres están fuera de su lugar y son ridículos, con cuanta más razón deben de serio los que tributemos a los dioses como resultado de semejante error.

CLINIAS. —Pero semejante error no puede prestarse a la burla.

ATENIENSE. —Ni tampoco puede suponerse que sea cosa agradable a los dioses, que respecto de ellos se incurra en tales equivocaciones.

CLINIAS. —No ciertamente, si lo que tú dices es verdad.

ATENIENSE. —Luego, si os pruebo que lo es en efecto, será indispensable instruirnos, por lo menos lo bastante para rectificar nuestros errores sobre este punto; y si no os lo pruebo, abandonaremos esta ciencia. Y así convengamos en dictar esta ley bajo esta condición.

CLINIAS. —En buen hora.

ATENIENSE. —Podemos considerar ahora como asunto concluido la parte de nuestras leyes relativa a las ciencias y a la educación de la juventud. Respecto a la caza y demás ejercicios semejantes, es preciso mirarlos bajo el mismo punto de vista; porque me parece que la función del legislador exige de él algo más que establecer leyes; que no ha cumplido con un deber cuando sólo a esto se ha limitado; que además de la ley hay otra cosa que ocupa un término medio entre la ley y la mera instrucción. La prueba de esto, la hemos visto muchas veces en el curso de esta conversación, sobre todo en lo que hemos dicho de la educación que debía darse a los hijos desde la más tierna edad. Ésas no son cosas, dijimos, que necesiten mandato expreso; y aunque se habla de ellas, sería una locura mirar todo lo que en tal sentido se dice como una serie de leyes. Suponiendo que el legislador escriba sus leyes y forme su plan de gobierno tomando como modelo el nuestro, el elogio del ciudadano virtuoso no sería completo si se le alabara sólo por ser fiel observador de las leyes y completamente sumiso a lo que las mismas ordenen; y sí será completo, si se le alaba por haber observado una vida irreprochable, conformándose con los propósitos del legislador no sólo en lo que ordena por ley, sino en todo lo que él aprueba o reprueba. He aquí el mejor elogio que puede hacerse de un ciudadano. El verdadero legislador no debe limitarse a hacer leyes; es preciso que interpole consejos acerca de todo lo que juzgue digno de alabanza o de censura; y el perfecto ciudadano no debe de observar con menos fidelidad estos consejos que las leyes cuya infracción lleva consigo una pena.

La materia de que vamos a hablar servirá en cierta manera de justificación a lo dicho, porque pondrá más en claro lo que está en mi mente. El nombre de caza tiene

una significación muy extensa y abraza en un solo género muchas especies particulares; porque hay diferentes cazas respecto de los animales que viven en el agua, así como de los pájaros; y un gran número también en cuanto a los animales terrestres, comprendida entre ellas la caza del hombre por el hombre, sea por medio de la guerra, sea en la esfera de la amistad; ésta digna de alabanza, aquella digna de vituperio. Los latrocinios y rapiñas, tanto los hechos por un hombre a otro hombre como los hechos por un ejército a otro ejército, son una especie de caza. Un legislador que dicta leyes sobre esta materia, no puede menos de explicar todo esto; pero tampoco puede dar ordenes, imponer penas y no hablar sino amenazando de cada uno de estos puntos. ¿Qué debe de hacer? Lo siguiente. Es preciso que apruebe ciertas especies de caza y que rechace otras, teniendo en cuenta los trabajos y demás ejercicios de la juventud; que los jóvenes por su parte le escuchen, le obedezcan, y no dejen de ser sumisos ni por amor al placer, ni por temor a la fatiga; que tengan mayor respeto y una obediencia más puntual respecto de lo que se les recomiende por vía de instrucción que de lo que se les imponga con amenazas y castigos. Después de este preludeo, el legislador pasará a hacer el elogio y crítica racional de las diversas partes de la caza, aprobando lo que sea propio para desarrollar et valor en sus discípulos y rechazando todo lo que produzca un efecto contrario. Dirijamos ahora la palabra a nuestros jóvenes en forma de súplica. Mis queridos amigos, ojalá no sintáis nunca gusto ni inclinación a la caza de mar ni a esa pesca cómoda de los animales acuáticos, sea con anzuelo, sea con nasa, de día o de noche. No entréis jamás en deseo de ir al mar a caza de hombres y a ejercer la piratería, que os convertiría en cazadores crueles y sin ley; que nunca os venga a las mientes, ni remotamente, abandonaros al robo en nuestra ciudad y su territorio. No os dejéis nunca atraer por la caza de pájaros, que por atractiva que sea, no conviene a personas libres.

Sólo queda para nuestros discípulos una caza, que es la de los animales terrestres. Pero aquella que se hace de noche y en la que los cazadores se relevan unos a otros, no merece que se la apruebe, pues no es buena sino para los ociosos; y en el mismo caso está la que da lugar a intervalos de reposo y que coge como con la mano las bestias más feroces, valiéndose de lazos y trampas en lugar de vencerlas frente a frente como debe hacerlo un cazador infatigable. Y así, la única que queda para todos los ciudadanos, y es la más excelente, es aquella en que con caballos y perros se persiguen las fieras de cuatro pies y donde el cazador se expone, persigue su presa, y se apodera de ella a fuerza de golpes y heridas. Los que quieran ejercitar su valor, este presente de los dioses, que no conozcan otra caza. Lo dicho hasta ahora es lo que el legislador aprobará o reprobará relativamente a la caza. Y ahora he aquí la ley misma. Nadie pondrá impedimento a estos cazadores verdaderamente sagrados para que puedan cazar en todos los puntos que les acomode. En cuanto a los cazadores de noche, que ponen su confianza en los lazos y en las trampas, no se les consentirá en ninguna parte; no se impedirá la caza de pájaros en terrenos incultos y en montañas; pero todo ciudadano tiene derecho para estorbar que se intente cazar en terrenos

cultivados o consagrados a los dioses. Se prohibirá la pesca en los puertos, en los ríos, en los lagos, y en los estanques sagrados; fuera de estos puntos todo el mundo puede pescar, con prohibición sin embargo de usar de ciertas composiciones venenosas. Podemos considerar ya como concluida la parte de nuestras leyes, que corresponde A la educación.

CLINIAS. —Muy bien.

Libro VIII de *Las leyes*

ATENIENSE. —El orden de materias nos conduce a la formación de las leyes y de los reglamentos relativos al culto divino, si bien deberemos hacerlo después de haber consultado al oráculo de Delfos sobre la naturaleza de los sacrificios y sobre las divinidades, a que será más conveniente y más ventajoso para nuestra ciudad consagrarlos. Con respecto al tiempo y al número de los sacrificios, quizá sea cosa que podremos arreglar por nosotros mismos.

CLINIAS. —Quizá, por lo menos en cuanto al número.

ATENIENSE. —Comencemos, pues, por fijar el número. Que no haya menos de trescientos sesenta y cinco sacrificios, de suerte que cada día uno de los cuerpos de la magistratura ofrezca uno por el Estado, por sus habitantes y por todo lo que poseen. Que los intérpretes, los sacerdotes, las sacerdotisas y los adivinos se reúnan con los guardadores de las leyes, para arreglar en esta materia lo que el legislador se ve obligado a omitir. En general, a todos estos pertenece el cuidado de advertir todo aquello, que el legislador no tuvo en cuenta. Con respecto a lo que es de ley, ordena ésta que haya doce fiestas en honor de las doce divinidades, que dan su nombre a cada tribu, y que todos los meses se hagan sacrificios a las mismas con acompañamiento de coros y de combates musicales. En cuanto a los combates gimnásticos, la distribución se hará asignando a cada divinidad y a cada estación los que más convengan. Se fijarán igualmente las fiestas a que es oportuno que asistan las mujeres solas y en unión con los hombres. Además se procurará no confundir el culto de los dioses subterráneos con el de los dioses celestes, ni tampoco el culto de las divinidades subalternas del cielo y de los infiernos, sino que se les separará cuidadosamente, asignando a Plutón el doceavo mes según la ley. No es justo que los guerreros tengan aversión a este dios; antes, por el contrario, deben de honrarle como bienhechor del género humano; porque si he de decirlo seriamente lo que pienso, la unión del alma con el cuerpo no es bajo ningún punto de vista más ventajosa al hombre que su separación.

Además de esto, es preciso que los que quieran ordenar debidamente estas fiestas y estos juegos, consideren que nuestra república habrá de tener un desahogo y una abundancia de las cosas necesarias para la vida, que en vano se buscarían en todos los Estados que existen hoy, y que queremos que sea tan dichosa como puede serlo un hombre solo. Ahora bien, para vivir dichoso, se necesitan dos cosas; una, no ser injusto con nadie; y otra, que nadie lo sea con nosotros. Es fácil asegurarse de la primera; pero no lo es adquirir el grado de poder necesario para ponerse al abrigo de la segunda; y para llegar a ocupar este punto, no hay otro medio que estar dotado de una perfecta probidad. Lo mismo sucede con relación a la república; si es virtuosa, gozará de una paz inalterable; y si es corrompida, vivirá en guerra consigo misma y

con las demás.

Y siendo esto lo que de ordinario pasa, no es durante la guerra cuando los ciudadanos deben consagrarse al aprendizaje de las armas, sino que deben hacerlo en tiempo de paz. Por esta razón, en un Estado sabiamente gobernado, los habitantes deben de ejercitarse en este oficio por lo menos un día cada mes, y más si los magistrados lo juzgan conveniente, sin que ni el frío ni el calor lo impidan, ya lo hagan todos juntos, ellos, sus mujeres y sus hijos, cuando lo estimen oportuno los magistrados, ya lo hagan por secciones. También convendrá que a los sacrificios sigan ciertas diversiones, de manera que en cada tiesta haya una especie de combates, que representen tan naturalmente como sea posible a los combates verdaderos, distribuyéndose allí mismo premios y recompensas a los vencedores. Nuestros ciudadanos se elogiarán y criticarán mutuamente, según el comportamiento que cada uno haya observado en estos juegos y en todo el resto de su vida, prodigando alabanzas a los que más se hayan distinguido, y severas censuras a los demás^[1].

No se encomendará indiferentemente a cualquier poeta el cuidado de componer estos elogios y estas censuras; porque, en primer lugar, para esto es preciso que no tenga menos de cincuenta años; y en segundo, que no sea de aquellos poetas que, aunque dotados de gusto y talento para la poesía, no se han distinguido por otra parte por ninguna acción memorable. Entre los poetas serán escogidos aquellos que son respetados en el Estado por su virtud y que han llevado a cabo bellas acciones, y sus versos se cantarán con preferencia aunque sean menos perfectos. Esta elección la hará el magistrado institutor de la juventud y los demás guardadores de las leyes. Darán a ciertos poetas el privilegio de que su Musa pueda hablar en toda libertad, prohibiendo al mismo tiempo a los demás que se mezclen en semejantes composiciones, y a los ciudadanos que canten ninguna pieza en verso, que no haya tenido la aprobación de los guardadores de las leyes, aunque sea superior a los himnos de Tániras o de Orfeo^[2]. Entre nosotros no se conocerán otros cantos que los dedicados y consagrados a los dioses y los versos en forma de elogio o de censura, compuestos por hombres virtuosos y estimados, que sean propios y a propósito para llenar este objeto. Lo que he dicho de los ejercicios militares y del derecho de cantar versos para alabar o censurar a los ciudadanos, se aplicará igualmente a los hombres que a las mujeres.

También es indispensable que el legislador, recordando en su espíritu el fin que se propone, se diga a sí mismo: ¿Qué república y qué ciudadanos pretendo formar? ¿No son atletas destinados a los mayores combates y que tienen mil adversarios en frente? Sí, se me podría responder con razón. Pues bien; si tuviéramos que adiestrar a atletas para combatir en el pugilato, en el pancraccio o en cualquiera otra especie de pelea, ¿los haríamos descender a la arena sin que se hubieren ejercitado antes de cuando en cuando con alguno? Nosotros mismos, si pensáramos en dedicarnos al pugilato, ¿no tomaríamos lecciones mucho antes del día del combate? ¿No aprenderíamos todas las actitudes que tendríamos que tomar, cuando llegara el caso de disputar la victoria? Y

aproximándonos todo lo posible a la realidad, en lugar de manoplas, ¿no armaríamos nuestros brazos con pelotas^[3] para ejercitarnos mejor en dar y parar los golpes? Y si no encontráramos persona con quien ensayarnos, ¿no llegaríamos, sin hacer caso de la burla que pudieran hacer los insensatos, hasta hacer a este fin un hombre de paja? Y en fin, a falta de adversario vivo o inanimado, ¿no tomaríamos el partido de batiros contra nosotros mismos? ¿No se ha inventado a este fin el arte de mover los brazos y las manos según ciertas reglas?

CLINIAS. —Si, con el fin que acabas de indicarse ha inventado principalmente.

ATENIENSE. —Y qué, los guerreros de nuestra ciudad ¿serían tan temerarios que se presentaran con menos preparación que los atletas comunes en el mayor de los combates, en aquel en que se trata de su propia vida, de la de sus hijos, de sus bienes y de la salvación del Estado? El legislador, por temor de que puedan ser objeto de burla los juegos destinados a educarlos ¿no se atrevería a dictar una ley, ni a prescribirles para cada día ciertos ejercicios más ligeros, en que no se empleasen las armas, dirigiendo hacia este objeto los coros y toda la gimnasia? Y respecto a los ejercicios más o menos pesados, ¿no ordenará el legislador que se hagan por lo menos una vez al mes, y que en todo el país los ciudadanos tengan pequeños combates, se disputen los puestos, se armen emboscadas a imitación de lo que pasa realmente en la guerra; que se lancen cuerpos duros y otros proyectiles aproximados a los verdaderos y cuyo golpe no deje de tener algún riesgo, a fin de que el temor entre por algo en estas diversiones, y que el concepto que se forme del peligro dé a conocer los valientes y los cobardes? ¿No deberá seguir a estos juegos una justa distribución de recompensas para los unos y de ignominia para los otros, manteniendo así la ciudad en buen espíritu y preparada siempre para los verdaderos combates? Si alguno muriere en estos juegos, se tendrá por involuntario el homicidio, y se declarará que el autor conserva sus manos puras después de haber hecho las expiaciones señaladas por la ley. El legislador deberá reflexionar, que si por una parte estos ejercicios cuestan la vida a un corto número de hombres, por otra nacerán bien pronto otros que no serán inferiores a aquellos; que, por el contrario, si el temor dejase de tener cabida en tales diversiones, sería imposible discernir el valor de la cobardía, lo cual sería mucho más perjudicial al Estado que la pérdida de algunos ciudadanos.

CLINIAS. —Convenimos con gusto, extranjero, en que es preciso consignar en la ley estos ejercicios y obligar a todo el mundo a tomar parte en ellos.

ATENIENSE. —¿Sabemos todos por qué esta clase de juegos y de combates, con rarísimas excepciones, no están en práctica en ninguno de los Estados que conocemos? ¿Será preciso atribuirlo a la ignorancia así de los pueblos como de los legisladores?

CLINIAS. —Quizá.

ATENIENSE. —No es eso sólo, mi querido Clinias; porque también se debe atribuir a otras dos causas, que son suficientes para producir ese efecto.

CLINIAS. —¿Cuáles son?

ATENIENSE. —La primera es esa pasión por las riquezas, que no permite ocuparse de otra cosa que del cuidado de reunir las, de suerte que el alma de cada ciudadano, absorbida en cierta manera en este objeto, no puede pensar en ninguna otra cosa que en la ganancia del día. Están muy dispuestos a aprender, a cultivar toda ciencia, todo ejercicio propio para acrecentar la riqueza y se burlan de todo lo demás. Ésta es una de las razones porque no se observa en ninguna parte entusiasmo por los ejercicios de que he hablado, ni por ninguna otra ocupación digna; mientras que, para satisfacer el deseo insaciable del oro y de la plata, se abrazan con gusto todos los oficios, todas las industrias, sin considerar si estos medios son dignos o no, con tal que sirvan para enriquecerse; y es causa también de que sin repugnancia cometan toda clase de actos legítimos o prohibidos sin excluir los más infames, si proporcionan, como si se tratara de las bestias, la ventaja de poder comer cuanto se les antoje y beber lo mismo y de encenagarse en los placeres más inmundos.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —He aquí, repito, una de las causas que impiden a los Estados dedicarse a ningún ejercicio honesto, y aplicarse, como conviene, al ejercicio de las armas, y causa que transforma los ciudadanos de índole dulce y pacífica en mercaderes, en traficantes de mar, en comerciantes de toda clase, y los de índole fogosa en bandidos y ladrones, que horadan las murallas y roban los templos, en tiranos y en hombres que miran la guerra como un oficio; haciéndose desgraciados a pesar de las buenas cualidades que han recibido a veces de la naturaleza.

CLINIAS. —¿Qué dices?

ATENIENSE. ¿Cómo puedo menos de mirar como desgraciados a hombres, que se ven precisados a pasar toda la vida en un hambre continua, que devora su alma?

CLINIAS. Ésa es la primera causa; ¿cuál es la segunda, extranjero?

ATENIENSE. Haces bien en traérmela a la memoria.

CLINIAS. —Esta insaciable avidez de riquezas, que no deja a nadie descansar, es, según tú, uno de los obstáculos que les impide dedicarse a los ejercicios militares. Sea así. Pero ¿cuál es el otro obstáculo?

ATENIENSE. Quizá creéis que no quiero decirla y que estoy dando largas a la conversación para evitar el explicarme.

CLINIAS. —Nada de eso. Pero me parece, que, habiendo tenido ocasión de hablar del amor a las riquezas, has escuchado demasiado en tus invectivas a la aversión que tienes a este vicio.

ATENIENSE. Extranjero, vuestra observación está en su lugar. Pasemos, por lo tanto, a otra causa y escuchadme.

CLINIAS. —Habla.

ATENIENSE. —Digo, que esta segunda causa es la naturaleza misma de los gobiernos, de que hemos hablado ya más de una vez, a saber: la democracia, la oligarquía y la tiranía. En efecto, si se les ha de dar su verdadero nombre, no son gobiernos, sino facciones constituidas. La autoridad no se ejerce en ellos por mutuo

consentimiento; sólo el poder voluntario; la obediencia siempre es forzada. Los gobernantes, desconfiando constantemente de sus súbditos, no ven sino con sentimiento la virtud, las riquezas, la fuerza y el valor de los mismos; y sobre todo no consienten que se hagan guerreros. Éstas son poco más o menos las dos causas principales de todos los males de los Estados, y con seguridad del mal que aquí se trata. Pero el Estado, para el cual formamos nosotros leyes, no está sujeto ni a uno ni a otro de estos inconvenientes; los ciudadanos vivirán en él con el mayor desahogo, y gozarán respectivamente de libertad. Tampoco creo, si son fieles a nuestras leyes, que se dejen nunca dominar por la pasión de las riquezas. Y así podemos decir con mucha probabilidad de no engañarnos y con razón, que, de todos los gobiernos actuales, el nuestro es el único que puede admitir el género de educación y los juegos militares, que acabamos de prescribir.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —¿No es ahora ocasión de hacer mención de todas las clases de combates gimnásticos y de decir cuáles son los que de ellos tienen relación con la guerra, proponer premios para los vencedores y despreciar todos los demás que serían inútiles para este objeto? Pero es preciso que la ley determine en primer lugar cuáles son esos combates. Y comenzando por el de la carrera y de la agilidad, ¿no deberemos darle un puesto entre nosotros?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Efectivamente, la rapidez en los movimientos, así de pies como de manos, es cosa ventajosamente para la guerra; la ligereza de pies sirve para la fuga y la persecución; y en la pelea y en los combates a pie firme se necesitan agilidad y fuerza en los brazos.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Sin embargo, sin armas no se sacará de ninguna de estas cualidades toda la ventaja que puede sacarse.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Y así, cuando el heraldo llame, según el uso de nuestros días, al que ha de tomar parte en la carrera, debe presentarse armado, porque no propondremos premio para el que quiera correr sin armas. El primero es el que debe correr armado el espacio de un estadio^[4]; el segundo debe correr el diaulo; el tercero el efipio; el cuarto el dólico; el quinto, armado por completo, correrá el espacio de sesenta estadios hasta un punto marcado, tal como un templo de Marte; el sexto, cargado de armas más pesadas, recorrerá el mismo espacio por un camino más llano; en fin, haremos que el séptimo, con todo el equipo del arquero, recorra al través de montañas y de toda clase de caminos, cien estadios hasta llegar a algún templo de Apolo o de Diana. Abierto el palenque, los esperaremos allí hasta que vuelvan, y daremos a cada uno de los vencedores el premio prometido.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Dividamos este ejercicio en tres clases; la primera para los

niños, la segunda para los adolescentes, y la tercera para los hombres formales. Como el espacio estará también dividido en tres partes, los adolescentes recorrerán dos, y los niños uno, ya lleven armas pesadas o ligeras. En cuanto a las hembras, antes de la edad de la pubertad entrarán desnudas en la carrera, y recorrerán el estadio, el diaulo, el efipio y el dólico. Tomarán parte en los ejercicios de los hombres desde la edad de trece años hasta que se verifique su matrimonio, que será antes de los veinte años y después de los diez y ocho^[5], pero entonces se presentarán en la lid vestidas con un traje decente y a propósito para la carrera. He aquí lo que tenía que disponer acerca de la carrera con relación a hombres y mujeres.

En cuanto a los ejercicios de fuerza, tales como la lucha y otros semejantes, que hoy se usan y que pueden llamarse pesados^[6], los sustituiremos con los combates de armas de uno contra uno, de dos contra dos, y hasta de diez contra diez. Y así como los directores de la lucha han establecido ciertas reglas, por medio de las que se distingue lo que es propio de un buen luchador de lo que no lo es, tendremos nosotros que establecer otras semejantes, que nos ayuden a decidir de qué manera debe el lidiador defenderse o atacar, para que se le pueda declarar vencedor. A este efecto tomaremos consejo de los más hábiles en la hoplomaquia, y de concierto con ellos determinaremos los golpes que es preciso parar o dirigir a su adversario, para merecer la victoria, así como las señales mediante las que habrá de reconocerse que uno de los campeones ha quedado vencido. Estos combates tendrán también lugar entre las mujeres hasta que se casen.

El ejercicio llamado pancracio lo sustituiremos con el de la peltástica, en el que se combatirá cubriéndose con pequeños escudos escolados, lanzándose flechas, azagayas y piedras con la mano o con honda. Estos juegos tendrán igualmente sus leyes, y concederemos el honor de la victoria y el premio al que mejor las hubiere observado.

Continuando, deberemos tratar ahora de los reglamentos relativos a los combates de caballos. El uso de caballos no puede ser grande ni frecuente en Creta, de donde se sigue necesariamente que no hay allí el mismo interés que en cualquier otro punto en educarse en esto, y que los combates a caballo tienen en aquel país menos estimación. En efecto, entre vosotros no hay gentes que sostengan carruaje, y sería muy raro que mostrasen interés por los ejercicios de esta clase. Por esta razón, chocaríamos con el buen sentido y consentiríamos en pasar por insensatos, si intentáramos establecer esta clase de carreras, que el país no admite, Pero, proponiendo premios para la carrera sobre un solo caballo, ya sea un potro que no haya echado aún los primeros dientes, ya un caballo formado de los que ocupan un término medio, no haríamos nada que no estuviese conforme con la disposición del terreno. Y así la ley quiere, que haya esta clase de combates y de disputas, cuyo fallo, así en las justas como en las carreras, pertenecerá a los filarcas y a los hiparcas^[7]. Con respecto a los combates sin armas, ya sean gimnásticos o ecuestres, sería un error de nuestra parte dictar reglamentos sobre ellos.

Un arquero a caballo no es inútil en Creta, como no lo es un hombre diestro en el tiro, por consiguiente estableceremos juegos y combates de este género. No sería conveniente obligar por ley a las mujeres a tomar parte en esta clase de ejercicios, pero si, después de haberse acostumbrado a aquellos de que hemos hablado antes, las jóvenes manifiestan inclinación por éstos y no encuentran para dedicarse a ellos obstáculos en su constitución, lejos de reprenderlas por esto, lo autorizaremos con mucho gusto.

Nada tenemos ya más que decir con respecto a la gimnasia, tanto con relación a los ejercicios públicos, como a las lecciones particulares, que tomará cada cual bajo la dirección de los maestros. También hemos tratado ya de la mayor parte de los ejercicios de la música. Con respecto a los rapsodas y a todo lo concerniente a esta profesión, lo mismo que a las luchas que deberemos establecer los días de fiesta entre los coros, luego que hayamos asignado a los dioses y a los seres de inferior dignidad los años, los meses y los días que les corresponden, formaremos para todo esto reglamentos, instituyendo estos certámenes cada tres años, o cada cinco, o de cualquiera otra manera, según el pensamiento que nos inspiren los dioses. También debemos fijarnos en que habrá entonces combates de música entre los ciudadanos, y el orden, que deberá observarse en ellos, será arreglado por los que propongan los premios para estos combates, por el institutor de la juventud y por los guardadores de las leyes. Todos estos se reunirán a este fin, y convertidos en legisladores determinarán el tiempo, la manera y las personas que deben disputar el premio en todas las especies de coros, de danzas y de canto. En cuanto a la naturaleza de las palabras, de las armonías y de los compases, que entrarán en la composición de las danzas y cantos, ya se ha dicho más de una vez al primer legislador lo que debe de hacer. Los legisladores que vengan detrás, seguirán sus huellas en todas sus leyes, y después de hacer una justa distribución de los juegos y de las épocas convenientes para cada fiesta, dejarán a los ciudadanos celebrar estas solemnidades.

No es difícil conocer cuál es la mejor forma que puede darse a estos juegos y a los demás objetos de esta clase, y cualquiera que sea lo que a este propósito se establezca, no resultará al Estado ni gran ventaja ni gran perjuicio. Pero hay otros objetos más importantes, acerca de los cuales es difícil hacer escuchar la voz de la razón a los ciudadanos; y sólo Dios podría encargarse principalmente de este cuidado, si fuese posible que ocupara nuestro puesto haciendo las veces de legislador. A falta de Dios, tenemos necesidad de un hombre atrevido, que, poniendo por encima de todo la libertad y la franqueza, proponga con confianza lo que juzgue mejor para el público y para los particulares, y haga reinar en los corazones corrompidos el orden y la honestidad que hay derecho a esperar de nuestras leyes; que se oponga con energía a las pasiones más violentas; y que, aun cuando no encuentre entre los hombres nadie que le auxilie, esté resuelto a seguir solo el partido de la recta razón.

CLINIAS. —¿De qué quieres hablar? No comprendemos tu pensamiento.

ATENIENSE. —No lo extraño, y procuraré explicarme con mayor claridad.

Cuando nuestra conversación nos condujo a tratar de la educación, vi con el pensamiento jóvenes de ambos sexos, que vivían juntos con mucha familiaridad. Esta vista me ha inspirado cierto temor muy fundado, y me ha puesto en el caso de hacer esta reflexión: ¿De qué manera deberemos conducirnos en una ciudad, donde los jóvenes y las jóvenes, con un cuerpo sano y robusto, están exentos de aquel trabajo penoso y servil, cuyo efecto es apagar el fuego de las pasiones, y que pasan la vida en los sacrificios en las fiestas y en los coros? ¿Cómo se pondrá en semejante república un freno a pasiones que conducen a cometer los mayores excesos a una multitud de personas de ambos sexos, pasiones que la razón debe combatir, si quiere obtener la autoridad de una ley? Se concibe sin dificultad de qué manera las leyes, que hemos formado antes, habrán de triunfar de otras pasiones; porque la prohibición de trabajar para enriquecerse excesivamente es muy propia para inspirar la moderación, y porque todas las leyes que entran en nuestro plan de educación tienden al mismo objeto; y añadid a esto la presencia de los magistrados, obligados a no separar sus miradas de la juventud y a observarla continuamente. No es posible, humanamente hablando, tomar más sabia a medidas, para tener a raya a las demás pasiones. Pero respecto a esos amores insensatos, en los que hombres y mujeres pervierten el orden de la naturaleza, pasiones funestas, origen de una infinidad de males para los particulares y para los Estados, ¿cómo podrá prevenirse semejante desorden? ¿Qué remedio podrá emplearse para escapar a tan gran peligro? La cosa no es tan fácil, mi querido Clinias.

Con respecto a otros muchos puntos de importancia, sobre los cuales hemos dictado leyes contrarias a los usos establecidos, hemos encontrado un poderoso auxiliar en las instituciones de Creta y Lacedemonia; pero con relación al punto que ahora tratamos, vuestros dos Estados se oponen absolutamente a nuestros propósitos. En efecto, si alguno, atendiendo al instinto de la naturaleza restableciese la ley, que estuvo en vigor hasta el tiempo de Layo^[8], diciendo que lo conforme con el orden es que los hombres no tengan con los jóvenes un comercio que sólo debe existir entre los dos sexos, alegando como prueba el instinto mismo de los animales, y haciendo observar que ningún macho se aproxima nunca para este fin a otro macho, por no ser este el deseo de la naturaleza, nada diría que no estuviera fundado en razones evidentes; y sin embargo, esto no se ajustaría a la manera de pensar de Creta y de Lacedemonia. Además, vuestra práctica en este punto no está de acuerdo con el fin que el legislador debe, en nuestra opinión, proponerse en todas las leyes; porque la única cosa, que examinamos en cada una de ellas, es saber si conducen a la virtud o si se alejan de ella. Ahora bien, decidme: aun cuando concediéramos que no hay nada de deshonesto, nada de vergonzoso en la ley que autoriza este desorden, ¿cómo puede contribuir ésta a que se adquiriera la virtud? ¿Hará que nazcan sentimientos generosos en el alma de aquel que se deja seducir? ¿Inspirará templanza al seductor? ¿Hay alguno que pueda persuadirse de que semejante ley produzca tales efectos? Por el contrario, ¿no está conforme todo el mundo en que sólo desprecio merece la voluptuosidad del que se entrega a estos infames placeres y no tiene bastante imperio

sobre sí mismo para contenerse, como igualmente en condenar en el que imita a la mujer su vergonzosa semejanza con este sexo? ¿Quién puede consentir, que un hecho de esta especie se convierta en ley? Nadie, por poca idea que tenga de lo que es la verdadera ley. ¿Pero cómo convencerse de la verdad de lo que digo? Es necesario conocer bien la naturaleza de la amistad, la de la pasión y de lo que se llama amor, si se quiere examinar esto bajo su verdadero punto de vista; porque de estar la amistad, el amor y una tercera especie de afección, que resulta de la mezcla de aquellas, comprendidas bajo el mismo nombre, nace toda la dificultad y la oscuridad de esta materia.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Decimos que dos cosas son amigas cuando se parecen por la virtud o que son iguales entre sí. Decimos también, que la indigencia es amiga de la riqueza, aunque sean dos cosas opuestas; y cuando una de estas cosas se dirige a la otra con energía, a esto llamamos amor.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —La amistad, pues, que resulta de dos cosas contrarias es una pasión cruel y feroz, y es raro que sea reciproca. La que resulta de la semejanza es, por el contrario, dulce y propia para unir a unos hombres con otros durante toda la vida. En cuanto a la amistad, que es mezcla de las dos anteriores, no es fácil adivinar lo que desea el hombre dominado por esta tercera especie de amor. Incierto en sus deseos se siente arrastrado hacia los dos lados opuestos por sentimientos contrarios. Uno, que le lleva o recoger la flor del objeto que ama, y el otro que le prohíbe tocar a él. Porque el que sólo ama el cuerpo y está hambriento de su belleza, como si fuera un fruto, se excita para conseguir su goce, y no tiene en Cuenta ni el alma, ni las costumbres del objeto que ambiciona. Mientras que el que se cuida poco del amor del cuerpo y mira la belleza del mismo con los ojos del alma, lejos de desearla, se siente henchido de un amor legitimo por el alma de su amigo; creería hacerle un insulto, si saciase sobre su cuerpo una pasión brutal; y lleno de respeto y estimación por la templanza, la fuerza, la grandeza de alma y la sabiduría, desea que su relación con el objeto amado sea pura y casta. El amor compuesto de estos dos amores es el que hemos contado ha poco como el tercero. Supuesto lo dicho, ¿la ley debe condenar igualmente estas tres clases de amores, y prohibirnos que les demos entrada en nuestro corazón? ¿O más bien admitiremos con gusto en nuestra república el amor fundado en la virtud, el cual sólo aspira a hacer lo más perfecto posible al joven que es objeto de él; y prohibiremos, en cuanto de nosotros dependa, el acceso de los otros dos? ¿Qué piensas de esto, mi querido Megilo?

MEGILO. —Todo lo que acabas de decir sobre esta materia es muy sensato.

ATENIENSE. —Ya me lisonjeaba yo de que serías de mi dictamen, y veo que no me había engañado en mi conjetura. No hay necesidad de que yo examine aquí cuáles son sobre este punto las disposiciones de vuestras leyes; me atengo a tu confesión. Con respecto a Clinias, procuraré más adelante convencerle con la fuerza de mis

razones. Y así me atengo a lo que me concedéis uno y otro; y sigamos con nuestras leyes.

MEGILO. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Se presenta a mi espíritu un medio de hacer pasar una ley sobre la materia que nos ocupa, medio sencillo en ciertos conceptos y en otros de una ejecución en extremo difícil.

MEGILO. —¿Cómo es eso?

ATENIENSE. —Sabéis, que hoy mismo la mayor parte de los hombres, a pesar de la corrupción de sus costumbres, se abstienen fiel y cuidadosamente en ciertas ocasiones de todo comercio de mal género con personas hermosas, no sólo sin hacerse violencia, sino de buena voluntad.

MEGILO. —¿En qué ocasiones?

ATENIENSE. —Cuando se tiene un hermano O una hermana de una gran belleza. Una ley no escrita pone a cubierto al hijo o a la hija de la pasión de su padre, prohibiendo a éste acostarse con ellos ni en público ni en secreto y tocarlos de ningún modo con intención criminal; y no viene, ni remotamente, a las mientes de la mayor parte de ellos el formar semejantes deseos.

MEGILO. —Dices verdad.

ATENIENSE. —Y así una sola palabra extingue en ellos todo deseo de esta naturaleza.

MEGILO. —¿Qué palabra?

ATENIENSE. —La que les hace conocer que semejantes acciones están prohibidas, son detestadas de los dioses, y llevan consigo la más extrema infamia. ¿Y no es la causa de todo esto que nadie ha usado jamás otro lenguaje, y que desde que uno nace oye siempre y por todas partes decir esto mismo, sea en las conversaciones ligeras, sea en el teatro en medio del aparato se río de la tragedia, cuando esta nos presenta en la escena los Fiestes, los Edipos o los Macareos, que han tenido con sus hermanas un comercio clandestino, y que descubierto el hecho, no han dudado en darse la muerte como justo castigo de su crimen?

MEGILO. —Con mucha razón dices que la voz pública tiene un poder maravilloso, puesto que llega hasta impedirnos respirar contra la prohibición de la ley.

ATENIENSE. —Por consiguiente tengo razón para decir que cuando el legislador quiera subyugar algunas de estas pasiones, que dominan a los hombres con más violencia, le es fácil conocer la manera como debe hacerlo. Para ello no tiene más que consagrar esta misma voz pública, haciendo que usen el mismo lenguaje todos los habitantes, libres y esclavos, mujeres y niños. Por este medio dará a la ley el mayor grado de estabilidad.

MEGILO. —Muy bien; pero ¿cómo conseguirá que los ciudadanos hablen todos de la misma manera sobre este punto?

ATENIENSE. —Tu objeción es justa: y yo mismo he dicho, que tenía un medio

para hacer pasar la ley que obliga a los ciudadanos a conformarse con la naturaleza en la unión de los dos sexos destinada a la generación; que prohíbe a los varones todo comercio con los varones, y les veda trabajar con intención premeditada en extinguir la especie humana y arrojar entre piedras y rocas una semilla, que no puede ni arraigar ni fructificar allí; y que les prohíbe igualmente con relación al sexo femenino todo abuso que sea contrario al fin de la generación. Si esta ley llega un día a ser tan universal y tan poderosa como la que prohíbe a los padres toda unión carnal con sus hijas, y si llega hasta el punto de impedir todas las demás uniones ilícitas, producirá una infinidad de buenos efectos, porque, en primer lugar, es conforme con la naturaleza; además, pone a salvo a los hombres de esa rabia y de esos furiosos que acompañan al amor; se opone a todos los adulterios; obliga a evitar todo exceso en la comida y la bebida; establece la concordia y la amistad en los matrimonios, y proporciona otros muchos bienes a todo el que sea bastante dueño de sí mismo para poder observarla. Pero se presentará quizá delante de vosotros algún joven violento y de temperamento ardiente, el cual al oír proponer esta ley, nos echará en cara con insolencia que ordenamos cosas desprovistas de razón e imposibles, y nos abrumará con sus exclamaciones. La posibilidad de estos murmullos es lo que me ha obligado a decir que conocía un medio, muy fácil por una parte y muy difícil por otra, de hacer adoptar esta ley y de hacerla estable. Nada más fácil, en efecto, que imaginar cuán posible es esto y la manera como puede serlo; porque sostengo, que desde el momento en que está ley haya sido consagrada de una manera suficiente, subyugará todos los corazones y los hará dóciles y temerosos con relación a todas las ordenes del legislador. Las costumbres han llegado en la actualidad a tal punto de corrupción, que se mira esta ley como impracticable, en la misma forma que no se cree posible el establecimiento de las comidas en común en una ciudad, ni que todos sus habitantes se sometan para siempre a este género de vida. Sin embargo, la experiencia ha demostrado lo contrario, puesto que estas comidas están en uso entre vosotros, si bien en vuestros dos Estados mismos no se ha tenido por practicable este uso de las comidas públicas respecto de las mujeres. Y esta fuerza de la preocupación contraria me ha obligado a decir que las leyes sobre estos dos puntos no subsistirían sino con gran dificultad.

MEGILO. —Nada has dicho que no sea exacto.

ATENIENSE. —¿Queréis que os pruebe con razones, que han de impresionar nuestros espíritus, que lo que yo propongo no es imposible, ni superior a las fuerzas humanas?

CLINIAS. —Con mucho gusto.

ATENIENSE. —¿Quién creéis que se abstendrá más fácilmente de los placeres del amor y se conformará con las disposiciones dictadas sobre esta materia, el que es sano de cuerpo y no ha sido educado de una manera vulgar, o el que tiene un cuerpo mal constituido?

CLINIAS. —Mejor podrá abstenerse el primero.

ATENIENSE. —¿No habéis oído nunca decir lo que se cuenta de Iccos de Tarento, el cual con la mira de conseguir la victoria en los juegos olímpicos y en los demás, de tal manera se consagró a su arte y tales progresos hizo en cuanto a adquirir fuerza y templanza, que durante el tiempo de sus ejercicios no tocó a ninguna mujer ni a ningún joven? Lo mismo se refiere de Crisón, de Astilos, de Diopompo y de muchos otros atletas. Sin embargo, mi querido Clinias, todas estas gentes estaban peor educadas, en cuanto al alma, que tus conciudadanos y los míos; y con respecto al cuerpo, eran de una complexión excesivamente ardiente.

CLINIAS. —Tienes razón; lo que dices de estos atletas lo han referido como cierto nuestros antepasados.

ATENIENSE. —¡Y qué!, para conseguir el premio de la lucha, de la carrera y de otros ejercicios semejantes, estos atletas han tenido el valor de abstenerse de placeres, cuyo goce consideran los más como la felicidad de la vida, y ¿no podrán nuestros discípulos dominar sus deseos a la vista de una victoria mil veces más gloriosa, que pintaremos ante sus ojos desde la infancia como la más preciosa de todas las victorias, en nuestros y discursos en nuestras canciones, y cuyos encantos les haremos gustar indudablemente?

CLINIAS. —¿Qué victoria?

ATENIENSE. —La que se consigue sobre los placeres, y a la que va unida la felicidad de la vida; así como seremos por el contrario desgraciados, si nos dejamos vencer por ellos. Además, el temor de cometer una acción ilícita en todos conceptos, ¿no tendrá fuerza bastante, para hacer que triunfen de estas mismas tendencias, que otros con menos virtudes que ellos han sabido dominar?

CLINIAS. —Así debe de ser.

ATENIENSE. —Visto lo que hemos llegado a decir acerca de esta ley, y que en este punto hemos encontrado dificultades en la corrupción de costumbres de nuestro tiempo, digo, que no debemos dudar un momento en publicarla y en declarar a nuestros ciudadanos, que no es posible que los pájaros y los demás animales los aventajen en este respecto. Muchos de estos animales, reunidos en grandes rebaños, se mantienen puros y castos, y no conocen los placeres del amor hasta el tiempo señalado por la naturaleza para la generación; y llegado este tiempo, el macho escoge la hembra que le agrada, y la hembra su macho, y apareados de esta manera viven en adelante conforme a las leyes de la santidad y de la justicia, permaneciendo fieles en sus primeros compromisos; pues bien, es preciso que nuestros habitantes superen en este punto a los animales. Ahora, si se dejan corromper por el ejemplo de los otros griegos y de la mayor parte de los pueblos bárbaros; si a fuerza de oír decir y de ver que los amores desordenados están en uso en las demás naciones, cesasen de ser dueños de sus deseos, entonces es preciso que los guardadores de las leyes, convirtiéndose en legisladores, contengan este desorden por medio de una segunda ley.

CLINIAS. —¿Qué ley deberían dictar en tu opinión si la nuestra se hiciese inútil?

ATENIENSE. —Es evidente, Clinias, que será una que depende inmediatamente de ésta.

CLINIAS. —Pero repito, ¿cuál es?

ATENIENSE. —Consiste en debilitar en ellos, en cuanto sea posible, la fuerza del deleite sensual, separando de su rumbo por medio de la fatiga lo que la nutre y la sostiene, obligándola a encaminarse hacia otro punto del cuerpo; y esto se conseguirá seguramente a no ser que a consecuencia del uso de los placeres hayan perdido todo sentimiento de pudor. En efecto, si por pudor usan de los placeres sólo raras veces, el deleite ejercerá sobre ellos por esta misma razón un imperio más débil. La ley declarará, por lo tanto, que la honestidad exige que se ejecuten en secreto tales actos, y que es infame cometerlos a vista de todo el mundo, apoyándose al determinar esto en la costumbre y en la ley no escrita, que prescriben lo mismo; pero la ley no impondrá una abstención completa. De esta manera tendremos una ley menos perfecta y de una moralidad de segundo orden, que de las tres clases de ciudadanos para que se dará, contendrá por fuerza dentro del deber a la tercera, es decir, a la de los hombres corrompidos e incapaces de vencerse a sí mismos, que es como nosotros los hemos llamado.

CLINIAS. —¿Cuáles son las otras dos clases?

ATENIENSE. —Una es la de los ciudadanos piadosos y celosos del verdadero honor; y otra, la de los que se sienten atraídos menos por las bellas cualidades del cuerpo que por las del alma. ¿Todo lo que acabamos de decir no es quizá más que uno de esos deseos que se manifiestan en una conversación? ¿Qué ventaja, sin embargo, sacarían todos los Estados de la observancia de estas leyes? Por lo menos, si Dios secunda nuestros esfuerzos, llegaremos a obtener en este punto una de dos cosas: o que nadie se atreverá a tocar a persona de condición libre, fuera de su mujer; que no se contraerán con concubinas uniones no precedidas de ninguna ceremonia, y cuyos frutos serían ilegítimos; y que no se tendrá con los del mismo sexo un comercio estéril, prohibido por la naturaleza; o cuando no otra cosa, conseguiremos desterrar enteramente el amor por los jóvenes. En cuanto al amor por las mujeres, si alguno conociese otra que la que ha entrado en su casa bajo el auspicio de los dioses y con el título sagrado del matrimonio, ya la haya adquirido por compra o de cualquiera otra manera, y si este comercio de mal género llega a conocimiento de cualquiera, sea hombre o mujer, no haremos más que lo justo si le privamos por una ley, como a un infame, de todas las distinciones y privilegios de ciudadano, reduciéndole a la condición de extranjero. Tal es la ley, ya se la considere como una, ya como dos, que creo debe dictarse en lo relativo a los placeres del amor y en todas las especies de uniones lícitas e ilícitas, que esta clase de deseos ocasionan entre los hombres,

MEGILO. —Extranjero, esa leyes completamente de mí gusto; pero que Clinias nos diga también lo que piensa de ella.

CLINIAS. —Lo haré, Megilo, cuando llegue el tiempo oportuno. Por ahora,

dejemos al extranjero que continúe la exposición de sus leyes.

MEGILO. —Sea así.

ATENIENSE. —Continuando, pues, he aquí que hemos llegado al punto referente a las comidas en común. Esta institución tropezaría en cualquiera otra parte con grandes dificultades; pero en Creta no hay nadie que piense que se pueda vivir de otra manera. Lo principal es saber qué práctica seguiremos, sí la de esta isla o la de Lacedemonia^[9], o bien si podrá encontrarse una tercera, que sea preferible a las dos. No creo que sea difícil imaginar una; pero me parece al mismo tiempo que no nos sería de grande utilidad estando como están muy bien arregladas las cosas en aquel país en este punto. Pide el orden explicar ahora de dónde y cómo nuestros ciudadanos se proporcionarán su subsistencia. Las otras ciudades tienen para vivir necesidad de mil cosas que hacen venir de una infinidad de puntos. Por lo menos necesitan un surtido doble del que necesitará la nuestra; porque la mayor parte de los griegos sacan sus alimentos del mar y de la tierra, siendo así que la tierra sola suministrará el mantenimiento a nuestros habitantes, lo cual acorta mucho la obra del legislador, puesto que de esta manera le bastan para llenar su cometido la mitad y aun menos de las leyes necesarias en otros países y hasta de las leyes más convenientes a personas libres. En efecto, se ve desembarazado de todo el aparato de leyes referentes a patronos de buques, traficantes, mercaderes, hostelerías, aduanas, minas, préstamos, intereses usurarios, y otras mil cosas semejantes. El legislador de una ciudad como la nuestra, pasando todo esto en silencio, se limitará a dictar leyes a los labradores, a los pastores, a los que cuidan las colmenas, a los que están al frente de los almacenes donde se depositan las producciones de estas artes o donde se fabrican los instrumentos; con tanto más motivo cuanto que están ya arreglados los asuntos más importantes, tales como los matrimonios, la generación, la educación o instrucción de los niños y la institución de los cargos de la magistratura; así que sólo le faltan las leyes relativas a los que se ocupan inmediata o mediatamente de la subsistencia del Estado.

Comencemos por las leyes de la agricultura. He aquí la primera que dictamos en nombre de Júpiter, que preside los lindes. Que nadie toque a los linderos que separan su campo de el del ciudadano su vecino, o del campo del extranjero, cuyas tierras están situadas en la frontera del Estado; que todos se persuadan de que esto sería mover lo que debe permanecer inmóvil; y que cada cual esté firmemente resuelto a remover las mayores rocas antes que tocar con un dedo el linde o la pequeña piedra que marca los límites de la amistad y de la enemistad, y que nos hemos obligado con juramento a dejar en su lugar. Júpiter, garante de los derechos del ciudadano y del extranjero, ha sido testigo de estos juramentos y no puede irritársele sin exponerse a las más crueles guerras. El que sea fiel a esta ley, no experimentará nunca los males que su infracción lleva consigo, pero el que la menosprecie, sufrirá un castigo doble por su temeridad; el primero y más grande de parte de los dioses, el segundo de parte de la ley. Que nadie toque voluntariamente a los linderos que haya entre sus fincas y

las de su vecino. Si alguno se atreve a hacerlo, todo ciudadano puede denunciarle a los propietarios, quienes acudirán en queja ante los jueces. Si resulta culpable el acusado, los jueces dispondrán la pena o multa que merece un hombre que procura sordamente o a viva fuerza confundir las divisiones de las tierras.

En segundo lugar, los daños que los vecinos se hacen unos a otros, aunque no sean de consideración, sin embargo, como las ocasiones se presentan tan a menudo, producen a la larga grandes enemistades, que hacen la vecindad en extremo molesta e insoportable. Por esta razón debe impedirse, en cuanto sea posible, que ningún ciudadano dé a su vecino ningún motivo de queja; y cuidar sobre todo de que no usurpe parte del campo de éste labrándole, porque nada es más fácil que dañar a otro, y todo hombre es capaz de ello, mientras que no todos están en disposición de hacer bien a los demás. Por lo tanto, todo el que, traspasando los linderos, trabaje como suyo el campo de su vecino, pagará el daño; y para curarle su impudencia y la bajeza de sus sentimientos, pagará además el doble del daño que le ha sufrido. El conocimiento, el juicio y el castigo de los delitos de este género pertenecerán a los agrónomos. Los que sean graves serán juzgados por los inspectores, juntamente con los doce guardas, en la forma que antes se dijo, y los ordinarios serán juzgadas solamente por los inspectores. Si se causa algún daño haciendo pastar los ganados, los mismos jueces harán la estimación de aquel e impondrán una multa. Si dejándose llevar por la pasión de robar abejas, se apropia alguno el enjambre de otro, o le atrae a su casa metiendo ruido con vasos de bronce, indemnizará al dueño del enjambre. Si al prender fuego a materias inútiles, no tomase las medidas oportunas para no perjudicar al vecino, pagará el daño según la estimación de los jueces. Lo mismo sucederá, si al poner árboles, no se guarda la distancia prescrita entre la planta y la heredad del vecino, punto que ya ha sido arreglado suficientemente por otros legisladores^[10], y de cuyas disposiciones legales ninguna dificultad tendremos en servirnos, persuadidos como estamos de que no conviene al legislador o jefe del estado detenerse en hacer leyes sobre una multitud de pequeñas cosas que cualquiera puede arreglar tan bien como él. Igualmente, como tocante a las aguas existen muy buenas leyes dictadas hace mucho tiempo por los cultivadores, no es oportuno arrancarlas de allí para traerlas a nuestra conversación. Pero el que quiera conducir un cauce de agua a su campo, lo hará tomándola de manantiales públicos, sin interceptar los de ningún particular; y conducirá el agua por el terreno que le acomode, evitando, sin embargo, que pase por casas, templos, monumentos, y sin ocupar más que el terreno necesario para el paso de un pequeño arroyo. Sí en algún punto hay escasez de agua y la tierra absorbe las aguas pluviales sin darlas salida, de suerte que se carezca allí hasta de la necesaria, se cavará en aquel terreno hasta encontrar arcilla; y si a esta profundidad no se halla agua, se tomará en la vecindad la que se requiera y sea suficiente para el gasto de la familia. Pero si los vecinos no tuviesen tampoco la bastante para su servicio, se dirigirán a los agrónomos, los cuales arreglarán el orden en que irá cada uno a hacer provisión de agua a casa de sus vecinos.

Si alguno sufre daño en su campo o en su casa de parte del vecino que habita más abajo, por negarse a dar a las aguas llovedizas la necesaria salida; o por el contrario, si el habitante de la parte de arriba causa daño al vecino de la parte inferior, por dejar correr las aguas a la aventura, y si por otro lado no se arreglan amistosamente, el que se sienta agraviado se dirigirá a los astinomos, si es en la ciudad, y a los agrónomos, si es en el campo, y trasladándose éstos al punto de la disputa, dispondrán lo que cada parte debe de hacer. Hecho el arreglo, el que no se conforme con él, será acusado como vecino incómodo y díscolo, y si se le convence de ello, será condenado a pagar a la otra parte el doble del daño que le ha causado por haberse negado a obedecer a los magistrados. Con respecto a los frutos de otoño, todos los compartirán con todos de la manera siguiente. La diosa, que preside a la recolección, nos hace dos clases de presentes: uno es la uva que no puede conservarse, y el otro la uva que por su naturaleza puede conservarse; y sobre esto he aquí lo que la ley ordena. El que toque a las uvas o a los higos campestres, ya sea en su finca, ya en la ajena, antes del tiempo de la recolección que cuadra con la aparición de Arturo, pagará una multa de cincuenta dracmas consagradas a Baco, si cometió el exceso en su propio campo: una mina, si fue en campo de sus vecinos: y dos tercios de mina si Fue en cualquiera otro campo. Con respecto a las uvas que no pueden conservarse, y a los higos que se llaman delicados, el que quiera cogerlos, si es en su finca, tomará los que quiera y cuando quiera; si es en finca de otro y lo hace sin permiso del dueño, será castigado conforme a la ley que prohíbe tocar a lo que no se ha arrancado^[11]. Si el culpable fuese esclavo y hubiese cogido alguno de estos frutos en un huerto sin la voluntad del dueño, recibirá tantos azotes como higos y granos de uva haya cogido. El extranjero establecido entre nosotros tendrá derecho a tomar de esta clase de frutos, pagándolos. En cuanto al extranjero que va de paso y desea refrescarse, podrán él y uno de los criados que le acompañen tomar sin pagar cuantos higos y uvas quieran de los que no pueden conservarse, porque es un presente que se le debe por su calidad de extranjero. Pero la ley le prohíbe absolutamente echar mano a los frutos que se llaman rústicos; y si un extranjero o su esclavo tocan a ellos, no teniendo conocimiento de esta prohibición, el esclavo será azotado y ningún daño se hará al dueño; pero se le advertirá que sólo puede tocar las uvas que no sirven ni para secar ni para hacer vino, y a los higos que no pueden conservarse. Con respecto a las peras, manzanas, granadas y otros frutos semejantes, no será cosa fea tomarlos ocultamente; pero si alguno menor de treinta años, es cogido in fraganti, podrá impedirse que lo haga y pegarle con tal que no resulte herida; y ni siquiera los hombres de condición libre tendrán acción alguna en justicia en razón de los golpes recibidos con este motivo. El extranjero tendrá el mismo derecho sobre estos frutos que sobre las uvas y los higos. El ciudadano de más de treinta años, que se contente con comer y no intente llevarse nada, gozará del mismo derecho que el extranjero; pero si obra en fraude de la ley, corre el riesgo de no poder disputar el premio de la virtud, si alguno se apercibe y recuerda a los jueces cuando llegue el caso las faltas de este género que

haya cometido.

El agua es la cosa más necesaria para el cultivo de las huertas, pero es fácil corromperla; porque la tierra, el sol, los vientos, que concurren con el agua a alimentar las plantas, no pueden ser emponzoñados, ni alterados, ni sustraídos, mientras que todo esto puede suceder con el agua, y por esta razón hay necesidad de que venga la ley en su auxilio. He aquí la que yo propongo. Si alguno corrompe el agua de otro, sea de fuente, sea de lluvia depositada, arrojando en ella ciertas drogas, o tuerce su curso por medio de excavaciones, o en fin, la roba, el propietario irá a quejarse ante los ancianos y hará él mismo la estimación del daño, y aquel que resulte convencido de haber corrompido el agua, además de la indemnización de perjuicios, estará obligado a limpiar la fuente o el depósito, conforme a las reglas prescritas por los intérpretes según la exigencia de los casos y de las personas.

Con respecto al transporte de las diversas especies de frutos, que cada cual las conduzca por donde más le agrade, con tal que no cause daño a otro o que el provecho que le resulte sea triple del daño que sufre su vecino. El conocimiento de esta clase de causas pertenecerá a los magistrados, así como el de todas aquellas, en las que, al trasportar los frutos, se hubiere, valiéndose de la violencia y del fraude, causado con intención daños a otro en su persona o en sus bienes. Todas estas causas, digo, se ventilarán ante los magistrados, quienes tendrán derecho a fallar si el daño no excede de tres minas. Si el motivo de queja es más grave, se dirigirán a los tribunales públicos para que castiguen al culpable. En caso que los magistrados no se hayan atendido a las reglas de la equidad en la estimación del daño, serán castigados al pago del duplo en favor de la parte ofendida; y en cualquier negocio en que se crea alguno perjudicado por los magistrados, se podrá apelar siempre de su sentencia a los tribunales públicos.

Deberíamos dictar un sinnúmero de pequeños reglamentos sobre la manera de administrar justicia, sobre la naturaleza de las acciones, sobre las citaciones para comparecer, sobre los que han de hacer estas citaciones, si basta que sean dos o han de ser más, y sobre otros pormenores análogos de que no es posible desentenderse, pero que no son ya propios de un legislador de mi edad. Otros más jóvenes se encargarán de este cuidado, y tomando nuestras leyes por modelos, cotejarán sus pequeños reglamentos con los nuestros, que se ocupan de asuntos más importantes, y el uso y la experiencia los guiarán hasta que hayan dado a sus leyes toda la perfección conveniente. Entonces las declararán inquebrantables, y se conformarán a ellas exactamente en la práctica considerándolas como una legislación acabada. En punto a los demás artesanos, he aquí lo que respecto de ellos debe disponerse. Que ningún ciudadano, ni servidor de un ciudadano, ejerza profesión mecánica. El ciudadano tiene una ocupación que exige de suyo mucho estudio y ejercicio, que consiste en procurar establecer y conservar el buen orden en el Estado, y éste no es por su naturaleza uno de aquellos trabajos que se pueden hacer ligeramente. Además, no hay hombre que reúna en sí los talentos necesarios para sobresalir en dos artes o en dos

profesiones: ni tampoco para ejercer con éxito un arte por sí mismo y dirigir a alguno en el aprendizaje de otro. Conforme a este principio, es preciso que la siguiente ley sea fielmente observada entre nosotros. Que ningún obrero que trabaje hierro, lo haga al mismo tiempo en madera; e igualmente que ninguno que trabaje en madera tenga bajo su dirección obreros que trabajen en hierro, cuyas labores dirija abandonando la suya con el pretexto de que teniendo un gran número de esclavos que trabajan bajo sus ordenes y para él, es natural que consagre a aquellos principalmente su atención porque el oficio de los mismos es de mayor interés para él que el suyo propio. Que nadie tenga en el Estado más que un solo oficio, del cual sacará su subsistencia. Los astinomos cuidarán de que esta ley se mantenga en toda su fuerza; y respecto a los ciudadanos, si observan que alguno desprecia el estudio de la virtud, para dedicarse a algún arte, cualquiera que él sea, acósenle haciéndole cargos y tratándole ignominiosamente hasta que le hagan entrar de nuevo en su deber. Si algún extranjero ejerce dos oficios a la vez, debe de ser condenado a prisión y al pago de multas, arrojado de la ciudad y obligado por el temor a estos castigos a ser un hombre solo y no muchos. Con respecto al salario que se les deba y a la aceptación de su trabajo, si se les causa algún daño o si ellos le causan a los demás, los astinomos decidirán si el daño no pasa de cincuenta dracmas, y si es mayor, se acudirá a los tribunales públicos, que juzgarán según la ley.

Que nadie pague en el Estado impuesto alguno por la importación o exportación de las mercancías. Que no se traiga de fuera, cualquiera que sea la razón de necesidad que se alegue, ni incienso, ni otros perfumes extranjeros de los que se queman en los altares de los dioses, ni púrpuras, ni ninguna otra tintura que el país no suministre; ni, por último, ninguna otra materia extranjera de que se sirven otras artes; y en igual forma, que no se exporte ninguno de los frutos que deben permanecer en el país. Excepto los cinco guardadores de las leyes más ancianos, los doce restantes habrán de estar ojo avizor, para hacer que se observe este reglamento.

En cuanto a las armas y demás instrumentos necesarios para la guerra, si para su fabricación hay necesidad de tomar del extranjero obreros, maderas y metales de cierta clase, materiales para hacer sogas, o ciertos animales útiles a este fin, los generales y los comandantes de caballería tendrán facultades para hacer entrar y salir, dar o recibir, en nombre de la ciudad, todo lo que juzguen necesario, debiendo dictar sobre esto los guardadores de las leyes las disposiciones que convengan y basten. Que en nuestra ciudad y en todo su territorio nadie comercie con estas cosas ni con otra alguna con ánimo de amontonar dinero, sino que la distribución de víveres y de las demás producciones del país se hará, a mí entender, de una manera conveniente, si se tiene en cuenta en este punto la ley establecida en Creta. Porque es preciso, que el total de los frutos de las doce partes del territorio se distribuya entre todos y se consuma de la misma manera; que de cada doceava parte de estas producciones, trigo, cebada, o cualquiera otra especie de frutos, propios de cada estación, comprendiendo en ello todos los animales vendibles que se encuentren en cada parte

del territorio, se formen tres partes, una para las personas libres, otra para los esclavos, y la tercera para los artesanos y en general para los extranjeros, tanto los que han venido a establecerse a nuestra ciudad para ganarse la vida, como los que de tiempo en tiempo vienen a negocios, sean del Estado o de particulares. Esta tercera parte de frutos, de que no puede prescindirse, se pondrá necesariamente en venta, así como no hay semejante necesidad respecto de las otras dos. Pero ¿cómo haremos que esta partición sea exacta? ¿No es evidente, por lo pronto, que en ciertos conceptos deberá ser igual y en otros desigual?

CLINIAS. —¿Cómo entiendes eso?

ATENIENSE. —Es una necesidad que lo que la tierra produce o mantiene sea mejor en unos parajes y menos bueno en otros.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pues bien, componiéndose las tres partes de iguales productos, no es preciso que la parte de las personas libres, así como la de los esclavos o la de los extranjeros, sea mejor que las otras, sino que debe hacerse que la distribución sea igual entre todos con una igualdad de calidad. Después, cada ciudadano que ha recibido dos partes, será árbitro de distribuir las entre las personas libres y los esclavos de su familia, dando a cada uno lo que quiera y en la cantidad que quiera. Las demás cosas se distribuirán a proporción y en la medida justa de la manera expresada, y fijado el número de los animales que toman su alimento de la tierra, se hará de ellos la repartición en la misma forma.

En seguida se determinará la habitación que cada uno debe de ocupar, y he aquí el arreglo que es indispensable hacer. Es preciso que haya doce barrios, cada uno de los cuales estará situado en el centro de cada doceava parte del Estado; que en cada barrio haya, alrededor de la plaza pública, templos consagrados a los dioses y a los genios, ya ténganlos magnetes^[12], divinidades locales, o ya adoren divinidades extranjeras introducidas ha largo tiempo en el país y cuyo culto se ha perpetuado por una antigua tradición, tributándoles los honores que se les han venido rindiendo desde la más remota antigüedad. En cada una de dichas divisiones habrá templos consagrados a Vesta, a Júpiter, a Minerva, y a la divinidad que da su nombre a cada doceava parte del territorio. En los alrededores de estos templos se construirán, en el punto más elevado, casas que sirvan como de retirada segura a los encargados de la defensa del territorio. Del cuerpo de artesanos se harán trece secciones, que se distribuirán por toda la extensión del Estado; de suerte que una sección habite en la ciudad, repartida por igual entre los doce cuarteles, quedando las demás en los barrios de las afueras. En cada barrio residirán los trabajadores de todas especies que sean necesarios para la agricultura. A los agrónomos corresponde cuidar de todo esto, ver el número y la calidad de obreros que necesite cada cantón, cómo deben colocárseles para que no causen incomodidad y para que sean tan útiles a los labradores como sea posible. Los astinomos tendrán este mismo cuidado con respecto a los obreros que trabajan en la ciudad.

La inspección de la plaza pública correrá a cargo de los agrónomos. Además del cuidado de los templos, de que están especialmente encargados, cuidarán en primer lugar de que no se cometa ninguna injusticia en la venta y compra de las cosas necesarias para la vida; y en segundo lugar, de que se conserve el orden y no se insulten unos a otros, procurando castigar a los culpables. En cuanto a las mercancías examinarán ante todo si, respecto de las que los ciudadanos deben de vender a los extranjeros, se hace todo conforme al orden establecido por la ley. He aquí cuál es éste. El primer día de cada mes los ciudadanos harán llevar al mercado, valiéndose de extranjeros o de los esclavos, encargados de la venta de sus frutos, la doceava parte del trigo destinado a los extranjeros, y estos comprarán aquel mismo día para todo el mes el trigo y demás grano de esta naturaleza. El décimo día del mes el ciudadano venderá y el extranjero comprará la provisión de líquidos que necesite para todo el mes. El día veintitrés del mismo tendrá lugar el mercado de los animales, que unos han de vender y otros de comprar. En aquel mismo día los labradores pondrán en venta diferentes muebles y cosas varios, como pieles, telas de todas clases, sea de tejido o de materia abatanada, y otras cosas semejantes, que los extranjeros necesitan comprar para su uso. Que nadie venda a los ciudadanos o a sus esclavos, ni compre de ellos, estas cosas, ni tampoco trigo o cebada molidos, ni ninguna de las mercancías necesarias para la vida. Pero se permitirá a los extranjeros vender en los mercados que se verificarán sólo para ellos, a los obreros y a sus esclavos trigo y vino al pormenor. Generalmente se da el nombre de mercaderes a los que hacen este comercio. Los carniceros venderán igualmente la carne al por mayor a los extranjeros, a los artesanos y a sus obreros. Todos los días el extranjero podrá comprar al por mayor toda clase de combustible a los encargados de esta venta, y podrán revenderlo después a otros extranjeros en la cantidad y en el momento que les acomode. Respecto de las demás cosas y de todos los muebles que puede uno necesitar, se les pondrá en venta en un mercado público y en el local designado por los guardadores de las leyes de acuerdo con los agrónomos y los astinomos, que escogerán para esto sitios convenientes y fijarán precios a las mercancías. Allí se liarán los cambios de dinero por mercancías y de mercancías por dinero, sin que sea permitido a nadie vender su mercancía a pagar a plazos. El que la venda en esta forma, contando con la buena fe del comprador, no podrá reclamar, páguele o no le pague, porque no tendrá acción para pedir en justicia el cumplimiento de esta clase de ventas. Si se vendiese o se comprase una cosa en mayor cantidad o a más alto precio que los marcados por la ley, que fija el punto hasta donde se puede subir o bajar el valor de las mercancías, sin permitir que se salga de estos límites, en este caso se inscribirá el exceso ante los guardadores de las leyes y se borrarán lo que falte para ser el justo precio.

Lo mismo se hará con relación a los extranjeros establecidos en nuestra ciudad tocante al estado que den de sus bienes. Todo el que quiera y pueda poner un establecimiento entre nosotros bajo las condiciones prescritas, será libre de hacerlo.

Estas condiciones son: que habrá de tener un oficio; que sólo permanecerá en la ciudad por veinte años a contar desde el día en que fuere inscrito; que no se le exigirá en cambio de esta autorización más que la promesa de conducirse bien; que no pagará ningún derecho por nada de lo que pueda comprar o vender; y que trascurrido el plazo señalado, se retirará con todo lo que le pertenece. Pero si en el espacio de estos veinte años hace al Estado algún servicio de consideración y se lisonjea de poder obtener del Senado o del pueblo reunido alguna prórroga para su salida, y hasta el permiso de permanecer en la ciudad por el resto de sus días, se dirigirá a la ciudad, y será confirmado en aquello que de ella haya obtenido. En cuanto a los hijos de estos extranjeros domiciliados, si saben algún oficio, se comenzará a contar el tiempo de su permanencia desde el momento en que hayan cumplido quince años, y pasados los veinte irán a establecerse a donde lo tengan por conveniente. Esto no obstante, si desearan permanecer entre nosotros por más tiempo, podrán hacerlo después de haber obtenido el permiso necesario. Antes de retirarse, se presentarán en la casa de los magistrados, para que se borren las declaraciones, que han dado por escrito, de los bienes que poseían.

Libro IX de *Las leyes*

ATENIENSE. —El orden natural de nuestras leyes nos conduce a tratar ahora de las acciones en justicia, que vienen a seguida de las materias de que nos hemos ocupado ya. En cuanto a los objetos sobre que deben versar estas acciones, ya se ha explicado lo relativo a la parte de la agricultura y a todo lo que de ella depende. Pero nada hemos dicho aún de objetos que son muy importantes, ni hemos hablado de la naturaleza de cada delito en particular, ni de las penas que merecen, ni de los tribunales que de ellos deben conocer. Éstos son los puntos de que vamos a tratar ahora.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —A primera vista parece vergonzoso dictar leyes sobre la materia que nos va a ocupar, tratándose de una ciudad, que, a nuestro juicio, estará bien gobernada, y que encontrará en sus instituciones todo lo que puede desearse para la práctica de la virtud. Suponer que en semejante ciudad habrá hombres tan malos como los más malvados de los demás países, de suerte que sea necesario que el legislador prevenga y contenga con amenazas a los que pudieran llegar a serlo, y que dicte leyes para evitar ciertos crímenes y señalar penas para los mismos, como si realmente debiesen de cometerse, es, como he dicho, una suposición injuriosa en cierto concepto. Pero como nosotros no estamos en el caso de los antiguos legisladores, que eran descendientes de los dioses, y daban, si es cierto lo que hoy se cuenta, leyes para héroes, hijos también de los dioses, y no somos más que hombres que dictamos leyes para hijos de hombres, no debe extrañarse que temamos que entre nosotros aparezcan algunos hombres de carácter indomable, que no sea posible suavizar ni ablandar, y que, semejantes a ciertas semillas que resisten a la acción del fuego, estén dotados de una dureza a prueba de las más severas leyes. Pensando en los hombres de este género voy, aunque con mucha repugnancia, a dictar las leyes siguientes. La primera se refiere al robo de los templos, por si llega el caso de que haya alguno tan atrevido que cometa este crimen. Estamos bien distantes de esperar y casi hasta de sospechar, que ningún ciudadano, que haya recibido una buena educación, se vea atacado de una enfermedad semejante. Pero podría suceder, que sus esclavos o que los extranjeros y los esclavos de los extranjeros cometieran atentados de esta clase, y éstos son los que principalmente he tenido presentes. Sin embargo, desconfiando en general de la debilidad de la naturaleza humana, dictaré contra todos, sin excepción, la ley sobre el sacrilegio y sobre todos los demás crímenes de esta naturaleza, cuya curación es muy difícil y hasta imposible.

Pero es preciso, como ya convinimos antes, poner a la cabeza de estas leyes un preludeo, el más corto que sea posible. Podría dirigirse la palabra a aquel que se sienta movido por un criminal deseo de robar las cosas sagradas, que le acosa durante el día

y le desvela durante la noche, y probar a apartarle de su mal propósito, habiéndole en estos términos: «Mi querido amigo, el deseo de robar los templos que te devora, no es un mal natural al hombre ni enviado por los dioses; es un espíritu vertiginoso debido a antiguas faltas, que no se han expiado, espíritu que uno lleva consigo a todas partes y que inspira los más criminales deseos. Es preciso hacer los mayores esfuerzos para no dejarse seducir. Aprende de mi boca las precauciones que debes de tomar a este efecto. Cuando te venga al espíritu un pensamiento semejante, pide auxilio a las ceremonias que son propias para conjurarle; vete en calidad de suplicante a los templos de los dioses que apartan de los hombres las desgracias que los amenazan; busca la compañía de las personas reconocidas como virtuosas; escucha de su boca que el deber de todo hombre es cultivar la justicia y la honestidad; acostúmbrate a usar este mismo lenguaje; y evita resueltamente el trato de los picaros. Estos remedios te proporcionarán quizá algún alivio a tu mal, y de no ser así, abandona la vida y mira la muerte como un bien».

Después de que hayamos hecho que escuchen este prelude los que meditan acciones criminales de estas que destruirían la sociedad civil, con respecto al que se muestre dócil será preciso hacer que la ley calle; pero al que se resista le diremos en alta voz a seguida del prelude: todo hombre, sea extranjero o esclavo, a quien se sorprenda robando una cosa sagrada, será expulsado, desnudo, del territorio del Estado, después de haberle grabado en la frente y en las manos el sello de su crimen y de haber recibido los azotes que los jueces hubieren decretado. Este castigo podrá quizá corregirle y hacerle mejor, porque ninguna pena, impuesta conforme al espíritu de la ley, tiene por fin el mal del que la sufre, sino que su efecto es hacerle mejor o menos malo. Si algún ciudadano es sorprendido cometiendo semejante crimen, y ha cometido contra los dioses, contra sus padres, contra el Estado cualquiera de estas faltas enormes en que no se puede pensar sin horror, el juez, atendiendo a la excelente educación que ha recibido desde la infancia, la cual, sin embargo, no ha sido bastante a apartarle de los más grandes crímenes, le mirará como un enfermo incurable y le impondrá como castigo la muerte, que para él es el menor mal que puede sufrir. Así servirá de ejemplo a los demás, cuando vean infamada su memoria, y su cadáver arrojado lejos, fuera de los límites del Estado. Por lo que hace a sus hijos y descendientes, si se alejan de la línea de conducta que ha seguido su padre, serán colmados de honores y cubiertos de gloria por haber abandonado con fuerza y con valor el camino del vicio por el de la virtud.

Respecto a los bienes de estos desgraciados, la forma de nuestro gobierno, que exige que la porción hereditaria de cada familia no salga de ella ni sufra ninguna disminución, no nos permite confiscarlos en provecho del público. Y así, cuando alguno haya cometido una falta, que merezca una multa, si además de la suerte de tierra y muebles necesarios tiene algo, de este sobrante se tomará la multa, pero no se pasará de aquí. Los guardadores de las leyes consultarán el cuadro estadístico, para saber con exactitud el estado de los bienes de cada uno, dando cuenta a los jueces a

fin de que nadie sea despojado de su herencia por no tener otra cosa con que pagar la multa. Si fuere preciso condenar a alguno a una multa que sea superior a sus recursos, y si sus amigos no se ofreciesen a fiarle y a pagar una parte de la cantidad para que pueda ser puesto en libertad, continuará por largo tiempo encadenado y sufrirá otros tratamientos ignominiosos.

Que ningún crimen, cualquiera que sea su naturaleza, quede impune, y que nadie pueda evitar el castigo apelando a la fuga; y por lo mismo, los culpables deben de ser condenados a muerte, o a cadena, o a llevar azotes, o a permanecer sentados o de pie en posición humillante a la entrada de los lugares sagrados situados en la frontera, o a multas pecuniarias, que se exigirán según las reglas que acabamos de prescribir. La condenación a muerte sólo podrán decretarla los guardadores de las leyes o un tribunal compuesto de los mejores magistrados del año precedente. Dejamos a los legisladores jóvenes el cuidado de arreglar las formalidades de las apelaciones, de las citaciones y demás procedimientos; pero es deber nuestro hacer leyes sobre la forma del juicio. Que todos los jueces den su voto en público, que se sienten unos al lado de otros, guardando el orden de antigüedad y teniendo en frente al acusador y al acusado; y que todos los ciudadanos asistan y presten atención a estos juicios a no tener otras ocupaciones graves. El acusador hablará el primero y el acusado responderá. Después de haber hablado ambos, el más antiguo de los jueces comenzará a interrogarles, examinando de esta manera más a fondo la solidez de sus razones. Todos los demás jueces harán lo mismo después de él, exigiendo de cada parte las aclaraciones que deseen sobre lo que se ha dicho o dejado de decir, y el que nada tenga que preguntar dejará que lo haga el siguiente. De todo lo que se haya dicho se hará constar por escrito lo más sustancial, y el escrito, sellado y firmado por todos los jueces, se depositará en el templo de Vesta. Al siguiente día se reunirán los jueces, proseguirán el procedimiento haciendo un nuevo interrogatorio, y pondrán también su firma en lo que hubieren escrito. En fin, después de haber hecho lo mismo por tres veces consecutivas y de haber recogido suficientes pruebas y deposiciones, cada juez, en el momento de dar el voto sagrado, prestará juramento invocando a Vesta de que, en cuanto le sea posible, juzgará según la justicia y la verdad; y de este modo se dará por terminado el proceso.

Después de los crímenes contra los dioses, vienen los crímenes contra el Estado. Aquel que, para elevar a un ciudadano a la magistratura, encadena las leyes, se hace dueño de la ciudad por medio de las facciones, emplea la fuerza para la ejecución de su designio y atiza el fuego de la sedición, un hombre semejante debe de ser considerado como el más peligroso enemigo del Estado. Debe ponerse en segunda línea en razón de maldad al ciudadano, que revestido con alguno de los cargos principales y aunque no tenga parte en los malos designios del primero, ya lo ignore o ya lo sepa, se niegue por cobardía a vengar a su patria en esta ocasión. Y así todo hombre, por poco interés que le inspire la causa pública, debe denunciar a los magistrados y llevar ante el tribunal al que sepa que intenta suscitar turbaciones en el

gobierno y hacer violencia a las leyes. Los jueces, que han de juzgar este crimen, serán los mismos que entienden en el de sacrilegio; se procederá en el juicio conforme a las mismas reglas; y el culpable será condenado a muerte a pluralidad de votos. En una palabra, el oprobio y castigo del padre no se extenderán hasta los hijos, a menos que el padre, el abuelo y el bisabuelo hayan sido condenados a muerte. En este caso el Estado les mandará que vuelvan a su antigua patria, permitiéndoles llevar sus bienes, a excepción de la suerte de tierra asignada por la ley y muebles a ella anejos. En seguida en las familias, que cuenten hijos varones que pasen de diez años, se escogerán a la suerte diez de entre aquellos que su padre o su abuelo paterno o materno hayan designado; se enviarán a Delfos los nombres de los diez favorecidos por la suerte; y el joven, que merezca la designación del dios, será reconocido bajo los mejores auspicios como heredero de los ciudadanos desterrados.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Con arreglo a una tercera ley, los mismos jueces dictarán también con iguales formalidades sentencia de muerte contra los que sean acusados ante el tribunal como reos de traición. Se decidirá de la misma manera si sus descendientes deben permanecer en el país e salir de él; en una palabra, conforme a la misma ley serán juzgados el traidor, el sacrílego y el perturbador del buen orden del Estado.

En cuanto al ladrón no habrá más que una ley para castigar todos los robos grandes y pequeños. El que esté convicto de hurto, volverá el duplo de lo hurtado, si tiene bienes con que pagar, aparte de su porción hereditaria; y si no tiene, permanecerá encadenado hasta que haya pagado al que le persiguió en justicia o haya obtenido de éste el perdón. El acusado y convicto de haber robado al público, será igualmente encadenado, a menos que obtenga gracia o que pague el duplo de lo que ha robado.

CLINIAS. —Extranjero, ¿qué es lo que piensas cuando dices que es preciso no hacer diferencia entre un robo grande y un robo pequeño, ni fijar tampoco la atención en si ha sido cometido en un templo o en otro lugar sagrado, ni en ninguna de las demás circunstancias que alteran la condición del robo? Me parece que el legislador debe dictar penas diferentes según la diversidad de las condiciones del robo.

ATENIENSE. —Me has detenido muy a tiempo en medio de mi camino, mi querido Clinias. Tu objeción me ha despertado y recordado otra idea, que ya había asaltado mi espíritu; y es, ya que he de decirlo aquí, puesto que se me presenta la ocasión, que todos cuantos hasta ahora se han mezclado en dictar leyes lo han hecho mal. Esto exige mayor explicación. Me he servido de una imagen bastante exacta, cuando he comparado los que hacen hoy leyes con los esclavos que cuidan a otros esclavos en sus enfermedades. Debéis figuraros, que si alguno de estos médicos, que ejercen la profesión sin principios y sin tener otra guía que la experiencia, viese al verdadero médico conversar con su enfermo, que es de condición libre como él, razonar casi como un filósofo, remontarse hasta el origen del mal y hasta los

principios generales relativos a la constitución del cuerpo humano, es seguro que no se contendría y se echaría a reír a carcajadas, diciendo las mismas cosas que en tales ocasiones dicen los más de los que se llaman médicos. «Insensato», diría, «eso no es curar al enfermo, y sí darle lecciones, como sí se tratase de hacerle médico y no de procurarle la salud».

CLINIAS. —¿Haría tan mal en hablar de esa suerte?

ATENIENSE. —Según y conforme. Y si estuviese igualmente en la persuasión de que el que trata la materia de las leyes en la forma que lo hacemos nosotros aquí, da a sus conciudadanos instrucciones y no leyes, ¿no te parecería que también en este caso tendría razón para hablar así?

CLINIAS. —Quizá.

ATENIENSE. —Sentado esto, nos encontramos nosotros en una situación muy ventajosa.

CLINIAS. —¿Qué situación?

ATENIENSE. —Que no tenemos obligación de dictar leyes, y que nuestro fin es probar a descubrir lo que es mejor y más necesario para el Estado y la manera en que convenga ponerlo en ejecución. Y así estamos en plena libertad de fijarnos, si queremos, en lo que hay de mejor, o de atenernos sencillamente a lo que es más necesario. Veamos la elección que deberemos de hacer.

CLINIAS. —Extranjero, semejante alternativa no puede proponerse seriamente, porque nos pareceríamos a esos legisladores. A quienes una extrema necesidad obliga a dictar leyes sobre la marcha, porque si lo dejaran para el día siguiente, sería tarde. Nosotros, gracias a Dios, semejantes al albañil que escoge en un montón de piedras las que necesita, o a cualquiera de los obreros que se ocupan en la construcción de un edificio, nosotros, repito, estamos en el caso de amontonar materiales, destinados al edificio de nuestras leyes, reservándonos hacer por despacio la elección de lo que nos convenga. Por lo tanto pongámonos en este momento en el caso, no de los que construyen apresuradamente estrechados por la necesidad, sino de los que con toda holgura reúnen bajo su mano una parte de los materiales mientras que emplean la otra. De suerte que podemos con razón mirar nuestras leyes, las unas como puestas y las otras como propuestas.

ATENIENSE. —Ése es el verdadero medio, mi querido Clinias, de que nuestro plan de legislación sea más natural. Y en nombre de los dioses, fijaros conmigo en esta reflexión o propósito de los legisladores.

CLINIAS. —¿Qué reflexión?

ATENIENSE. —En todos los Estados, además de los discursos del legislador que constan por escrito, hay otros muchos escritos compuestos por diferentes personas.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Y deberemos fijar nuestra atención en los otros escritos, así de los poetas, como de los prosistas, que han dejado a la posteridad preceptos referentes a la manera de vivir bien, y desentendemos de los escritos de los legisladores? ¿O

más bien deberemos consultar estos últimos con preferencia?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿No es el legislador el único, entre todos los escritores, a quien pertenece dar instrucciones sobre lo que es bello, bueno y justo, enseñar las cosas que tienen estas condiciones y la manera de ponerlas en práctica para gozar de una vida dichosa?

CLINIAS. —Sí, sin duda.

ATENIENSE. —¿Sería más vergonzoso para Homero, Tirteo y demás poetas el haberse engañado en lo que han escrito sobre los deberes de la vida humana, que para Licurgo, Solón y demás legisladores, que nos han dejado escritos? ¿No es, por el contrario, lo natural que de todas las obras que corren en manos del público, pasen, y sin ninguna duda, las que tratan de las leyes como las más bellas y excelentes, y que juzgando las demás por éstas, se las apruebe, si están conformes con ellas, y se las deseche con desprecio, si contienen máximas contrarias a las mismas? No perdamos de vista que el legislador, al escribir sus leyes, es preciso que haga, para con sus conciudadanos, o el papel de un padre y de una madre llenos de prudencia y afección por sus hijos, o el de un tirano, de un déspota, que manda, que amenaza y que cree que no hay nada que hacer una vez escrita y promulgada su ley, A nosotros corresponde ver si deberemos optar por el primer papel al componer nuestras leyes. Que esta empresa supere o no nuestras fuerzas, por lo menos demos pruebas de valor intentándola; y marchando por este camino resolvámonos a sufrir todo lo que venga. Pero no, la empresa no puede salir mal; ella triunfará, contando con la voluntad de Dios.

CLINIAS. —No se puede hablar mejor; hagamos lo que dices.

ATENIENSE. —Por lo tanto, es indispensable entrar, y ya habíamos comenzado a hacerlo, en una discusión exacta acerca de la naturaleza del sacrilegio, del robo y de las demás especies de crímenes; y no debe parecer mal que en el curso de nuestra legislación hayamos estatuido sobre ciertos puntos mientras que estamos aún perplejos sobre otros; porque nosotros nos estamos amaestrando para legisladores, pero no lo somos aún; quizá algún día lo seremos. Si os agrada, seguiremos en el examen de los objetos de que se trata el método que yo propongo.

CLINIAS. —Consiento en ello.

ATENIENSE. —Echemos ante todo una ojeada a la naturaleza de lo justo y de lo honesto; veamos en qué estamos conformes y en qué no lo estamos, nosotros, que nos preciamos, si no de ser más hábiles que el vulgo, por lo menos de hacer esfuerzos para conseguirlo; y veamos también en qué este vulgo no está de acuerdo consigo mismo.

CLINIAS. —¿Cuáles son entre nosotros esas diferentes maneras de pensar, que has tenido en cuenta al hablar así?

ATENIENSE. —Voy a decíroslas. Todos estamos conformes en decir que la justicia en general es una cosa bella en sí, así como todo lo que de ella participa, sea

en los hombres, sea en los negocios, sea en las acciones, de suerte que, sí alguno sostuviese que el hombre justo, aunque sea contrahecho de cuerpo, es muy bello por lo que hace a la posesión de justicia, no debería temer que se le reprendiese por haber hablado mal.

CLINIAS. —¿Y no tendría razón?

ATENIENSE. —Ciertamente. Si es cierto que todo lo que afecta a la justicia es bello, ¿no se sigue de aquí que lo que se dice de todo lo que se hace en este concepto, debe aplicarse igualmente a todo lo que se padece?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pero una acción justa no participa de la belleza, sino en proporción que participa de la justicia.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Y así no hay contradicción en conceder, que si la cosa que se padece es justa, es bella en el mismo grado que es justa.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Pero si al mismo tiempo que reconocemos, que una cosa que se padece es justa, decimos que no es bella, ponemos la justicia en oposición con la belleza, puesto que equivale a decir que una cosa justa no es bella.

CLINIAS. —¿A qué se encamina todo eso?

ATENIENSE. —No es difícil adivinarlo. Las leyes, que hemos dictado hace un instante, parecen indicar todo lo contrario de lo que acaba de decirse.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Suponíamos en aquellas, que el sacrílego y el enemigo de las leyes mejor establecidas son con justicia castigados con la muerte; pero en el momento en que íbamos a dictar un gran número de leyes semejantes, nos detuvimos, considerando que ellas dan lugar a que se sufran mil cosas graves, que son a la vez las más justas y las menos bellas que se pueden padecer. Ahora bien, de este modo ¿no resulta que tan pronto juzgamos que lo justo y lo bello son una misma cosa, como que son cosas enteramente opuestas?

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —Y he aquí cómo los más de los hombres no están de acuerdo consigo mismos al establecer una gran diferencia entre lo justo y lo bello.

CLINIAS. —Así me lo parece, extranjero.

ATENIENSE. —Veamos ahora, Clinias, si nosotros nos entendemos mejor.

CLINIAS. —¿Sobre qué?

ATENIENSE. —Creo haber dicho antes con bastante claridad una cosa.

CLINIAS. —¿Qué cosa?

ATENIENSE. —Si no la dije antes, esperad, y la diré ahora.

CLINIAS. —¿Qué?

ATENIENSE. —Que todos los hombres malos, sin excepción, lo son involuntariamente y lo son al hacer todo el mal que hacen. Sentado este principio, he

aquí la consecuencia que de él necesariamente resulta.

CLINIAS. —¿Qué consecuencia?

ATENIENSE. —El hombre injusto es malo, y el malo es tal involuntariamente; es así que lo voluntario y lo involuntario están en pugna; luego, después de haber supuesto que la injusticia es involuntaria, es preciso reconocer que el que comete una injusticia la comete involuntariamente. Esto es lo que yo mismo tengo que reconocer, puesto que sostengo que toda injusticia es involuntaria, aunque algunos, por espíritu de contradicción o por distinguirse, pretenden que si bien la injusticia es involuntaria, muchos hombres son injustos voluntariamente. Esto es lo que ellos piensan, pero no lo que pienso yo. Si vosotros, Clinias y Megilo, me preguntaseis cómo puedo ponerme yo de acuerdo conmigo mismo y llegaseis a interrogarme de la manera siguiente: Extranjero, si lo que dices es exacto, ¿qué nos aconsejas que hagamos respecto de la república de los Magnetes? Le daremos leyes o no. Sin duda: responderé yo. Pero, replicareis vosotros, ¿distinguirás tú las injusticias en voluntarias e involuntarias, y estatuiremos nosotros penas mayores para las faltas y para las injusticias voluntarias, y menores penas para las demás, o impondremos a todas penas iguales, suponiendo que no hay absolutamente faltas voluntarias?

CLINIAS. —Extranjero, tu observación es sensata. Y bien, ¿qué partido tomaremos en esta cuestión?

ATENIENSE. —Tu pregunta es oportuna. He aquí por lo pronto el partido que tomaremos.

CLINIAS. —¿Cuál?

ATENIENSE. —Recordemos con cuánta verdad dijimos antes, que nuestras ideas en punto a la justicia están llenas de confusión y de contradicciones; y sentado esto, preguntemos de nuevo: ¿cómo, sin haber buscado ninguna solución a estas dificultades, sin haber explicado en qué consiste la diferencia entre las faltas, diferencia que los legisladores de todos los países han hecho consistir en que unas son voluntarias y otras involuntarias, calcando en esto sus leyes, cómo, repito, lo que acabamos de manifestar podrá pasar sin otra explicación, como si hubiera salido de la boca de un dios, ni cómo sin haber probado con razones la verdad de nuestras palabras, hemos de dictar leyes contrarias en cierta manera a las de los demás legisladores? Eso no puede ser, y antes de pasar a las leyes es necesario explicar cómo son de dos especies las faltas y cuáles son las demás diferencias que hay entre ellas, a fin de que cuando señalemos penas para cada especie, todos puedan seguir el hilo de nuestro discurso y puedan discernir lo que hay bien o mal ordenado en las leyes.

CLINIAS. —Extranjero, apruebo lo que dices. En efecto, una de dos cosas: o no debemos decir que todas las injusticias son involuntarias, o es preciso comenzar por probar que tenemos razón para decirlo.

ATENIENSE. —De esos dos caminos yo no puedo tomar el primero, porque no puedo resolverme a no decir lo que creo verdadero, guardando un silencio que no es

legítimo ni lícito. Es indispensable, pues, que pruebe a explicar en qué consiste la distinción de las faltas, y si sólo estriba en que unas son voluntarias y otras involuntarias, o si en cualquiera otro fundamento.

CLINIAS. —Sin duda, extranjero; a nosotros no nos es posible concebir que sea otro el fundamento de esta distinción.

ATENIENSE. —Bien pronto lo concebiréis. Decidme: los ciudadanos, en su comunicación y relaciones mutuas, se hacen muchas veces daño unos a otros; y en tales ocasiones lo voluntario y lo involuntario se muestran a cada instante.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —No se diga, que toda especie de daño es una injusticia, ni se imagine en consecuencia que en estos daños hay dos clases de injusticias, unas voluntarias y otras involuntarias, no siendo los daños involuntarios menores ni por el número ni por la magnitud que los voluntarios. Observad ambos, os lo suplico, si lo que voy a decir es infundado. Porque estoy muy distante de decir, Megilo y Clinias, que si alguno hace daño a otro sin quererlo y contra su voluntad, cometa una injusticia, aunque involuntariamente; y en mis leyes no colocaré este daño entre las injusticias involuntarias; antes bien diré, por el contrario, que este daño, grande o pequeño, de ninguna manera es una injusticia. Más aún, si mi dictamen prevalece, diremos que muchas veces el autor de un servicio, hecho por malos medios, es culpable de injusticia. En efecto, mis caros amigos, de que uno dé o tome de otro una cosa, no debe inferirse precisamente que su acción es justa o injusta, sino que debe examinar el legislador si la intención del que hace bien o mal a otro es recta y justa, y no perder de vista al mismo tiempo estas dos cosas, la injusticia y el daño causado. Respecto al daño, es deber suyo repararlo por medio de las leyes, en cuanto le sea posible, recobrando lo que se ha perdido, levantando lo que esté caído, curando lo que ha sido herido, e indemnizando lo que haya sido matado; en una palabra, debe de intentar reconciliar, por medio de una compensación, al autor del daño con el que lo ha sufrido.

CLINIAS. —Hasta aquí vamos bien.

ATENIENSE. —Pero con relación al daño y también al provecho agenciado injustamente, como cuando se procura alguno una ganancia por medios ilícitos, el legislador, mirando estas injusticias como enfermedades del alma, aplicará remedios a las que son susceptibles de curación, y he aquí el fin que debe proponerse en el tratamiento de esta clase de enfermedades.

CLINIAS. —¿Qué fin?

ATENIENSE. —El de enseñar por medio de la ley al autor de la injusticia, sea grande o pequeña, y precisarle a no cometer con propósito deliberado semejantes faltas, o por lo menos a cometerlas pocas veces, exigiendo de todas maneras la reparación del daño. Todo cuanto haga para inspirar a los hombres aversión a la injusticia, hacer que amen, o por lo menos que no aborrezcan, la equidad, valiéndose para ello de hechos o de palabras, del placer o del dolor, de los honores o de la

infamia, dé las multas pecuniarias o de las recompensas, todo esto no puede menos de ser la obra de las más bellas leyes. Pero si el legislador observa que el enfermo es incurable, ¿qué ley y qué pena dictará contra él? Como sabe que para esta clase de personas la vida no es el estado más ventajoso, y que con su muerte proporcionan una doble utilidad a los demás, puesto que para estos es un ejemplo que los aparta de obrar mal, y se purga al mismo tiempo la república de los peores súbditos, no puede dispensarse de imponer la pena de muerte para esta clase de crímenes y de criminales; pero fuera de este caso no debe de usar este remedio.

CLINIAS. Lo que acabas de decir me parece muy razonable; pero desearía de tu parte una explicación más clara acerca de la diferencia que encuentras entre el daño y la injusticia, y de los diferentes caracteres de lo voluntario y de lo involuntario.

ATENIENSE. —Es preciso tratar de daros gusto. Es evidente que en vuestras conversaciones sobre el alma, decís y oís decir a los demás, que hay en ella una cosa que se llama cólera, ya sea una afección o una parte del alma; que esta cólera es por naturaleza fácil de irritar y difícil de aplacar, y que, arrastrada por una violencia desprovista de razón, causa muchas veces grandes estragos.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Reconocemos además que el alma tiene el sentimiento del placer, que nada tiene de común con la cólera, y el cual, ejerciendo sobre ella su imperio con una fuerza de un carácter completamente opuesto al anterior, la compromete, por medio del engaño envuelto con violencia, a ejecutar todo lo que la sugiere.

CLINIAS. —Sí, verdaderamente.

ATENIENSE. —A estos dos orígenes de todas nuestras faltas añadid un tercero, que es la ignorancia, y no os engañaréis. Hay dos clases de ignorancia que importa al legislador distinguir bien; una simple, que él mirará como causa de las faltas ligeras; otra doble, que es cuando se vive en el error, no sólo por ignorancia, sino también por una falsa opinión científica, suponiendo que se tiene un conocimiento perfecto de lo que se ignora enteramente. A estas tres causas, cuando están apoyadas por la fuerza y por el poder, deben de atribuirse los grandes crímenes que atacan más directamente al buen orden. Cuando van unidas a la debilidad, como las faltas de los niños y de los ancianos, las tendrá por verdaderas faltas, las castigará como tales por medio de las leyes, pero procurando que sean éstas las más suaves de todas y las más indulgentes.

CLINIAS. —Todo eso es conforme con el buen sentido.

ATENIENSE. —En cuanto al placer y a la cólera, decimos todos al hablar de los hombres, que unos son superiores a sus impresiones y que otros se dejan vencer por ellas, y así sucede realmente.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Pero jamás hemos oído decir, que los unos son superiores a la ignorancia y que los otros sucumben ante ella.

CLINIAS. —No, seguramente.

ATENIENSE. —Sin embargo, decimos que cada una de estas tres fuerzas nos arrastra hacia lo que cada una desea; de suerte que muchas veces nos atraen en sentidos opuestos.

CLINIAS. —Muy frecuentemente.

ATENIENSE. —Ya puedo ahora explicarte claramente y sin embarazo lo que entiendo por justicia y por injusticia. Llamo injusticia a la tiranía que ejercen sobre el alma la cólera, el temor, el placer, el disgusto, la envidia y otras pasiones, sean o no perjudiciales a los demás por sus efectos; y digo, que es preciso llamar justa a toda acción hecha en conformidad con la idea que tenemos del bien, a cualquier objeto a que los Estados o los particulares hayan ligado la idea de bondad, cuando esta idea, dominando en el alma, lo ordena todo en el hombre, aun cuando a veces se extravíe, y tengo también por justa toda afección del alma que es dócil a esta idea, y por muy perfecta toda conducta humana dirigida por la misma. No quiere decir esto que no haya personas que dan a estas acciones, que perjudican al prójimo, el nombre de injusticia involuntaria. Pero no es esta ocasión de discutir sobre cuestiones de palabra. Y puesto que acabamos de reconocer distintamente tres clases de orígenes de nuestras faltas, es bueno, Antes de pasar adelante, repasarlas en nuestra memoria. La primera clase es un sentimiento penoso, que nosotros llamamos cólera y temor.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —La segunda es el gusto por el placer y los demás deseos de esta naturaleza. La tercera es la aberración de las opiniones y de las ideas relativamente al bien. Esta tercera clase abraza otras dos, con lo cual resultan cinco, para las que es preciso dictar leyes diferentes, reduciendo estas especies a dos géneros.

CLINIAS. —¿Cuáles?

ATENIENSE. —Uno compuesto de los crímenes que se ejecutan por medios manifiestos y violentos; y otro de los que, se cometen ocultamente por medios oscuros y fraudulentos. Algunas veces el mismo crimen se ejecuta por ambos caminos, y sí las leyes son justas, es preciso que sean en este caso muy severas.

CLINIAS. —Así debe de ser.

ATENIENSE. —Volvamos ahora a donde estábamos al comenzar esta digresión, y sigamos con nuestras leyes. Tratábamos, si no recuerdo mal, de los que saquean los templos de los dioses, de los traidores, y de los que, trastornando las leyes, intentan disolver el gobierno establecido. Puede suceder que se cometa alguno de estos crímenes en un acceso de locura, o a consecuencia de alguna enfermedad, o de una vejez decrepita. A de una imbecilidad que no se distinga en nada del estado de la infancia; y entonces, si los jueces escogidos para fallar sobre estos crímenes, llegan a conocer por la declaración del culpable o del que aboga en su defensa, que estas causas son las que han dado ocasión al hecho, y se persuaden de que en efecto su autor se hallaba en una de esas situaciones cuando obró contra la ley, le condenarán sólo a la reparación del daño que ha podido causar y le eximirán de los demás castigos, Exceptúo el caso de homicidio, en que el culpable no sea inocente de la

sangre que ha derramado; al cual se le obliga a irse a otro país, donde permanecerá durante un año. Si vuelve antes del término designado por la ley, y lo mismo si pone el pie en su país natal, será condenado por los guardadores de las leyes a dos años de prisión pública, pasados los cuales será puesto en libertad. Ya que hemos comenzado por los homicidios, probemos a dictar leyes sobre toda clase de homicidios, comenzando por los violentos o involuntarios. Si alguno en los combates y en los juegos públicos matare a su amigo sin intención, ya muera éste inmediatamente a consecuencia de los golpes que ha recibido, ya poco después; lo mismo que si tiene la desgracia de que le suceda esto en la guerra o en los ejercicios militares que se hagan por orden de los magistrados, sin armas o con ellas, para representar mejor lo que pasa en la guerra verdadera, en todos estos casos será declarado inocente conforme a lo que el oráculo de Delfos ha ordenado en esta clase de accidentes. La ley declarará igualmente inocente a todo médico, en cuyas manos muera el enfermo, cuando no ha habido culpa por su parte.

El que mate a un hombre con su mano, pero involuntariamente, empleando para esto sólo sus miembros, sirviéndose de un instrumento o de una arma cualquiera, dándole cierto brebaje o ciertos alimentos, valiéndose del fuego o del frío, quitándole la respiración, en una palabra, ya sea mediante su propio cuerpo, ya por medio de un cuerpo extraño, será considerado como personalmente culpable de homicidio y sufrirá las penas siguientes: Si ha matado a esclavo ajeno creyendo que era suyo, compensará e indemnizará al dueño de este esclavo; si se niega a ello, será condenado en justicia a pagar el doble del precio del esclavo, cuya estimación tocará hacer a los jueces. En cuanto a las expiaciones, las hará mayores y más numerosas que los que han dado muerte a alguien en los juegos públicos. A los intérpretes, escogidos por los dioses, corresponde arreglar estas expiaciones. Si el muerto es su esclavo, la ley le declara libre de toda pena, después de que se haya purificado. El que mate involuntariamente a una persona libre, estará sujeto a las mismas expiaciones que el que mate a un esclavo. Además, que se guarde de despreciar una tradición que es muy antigua. Dícese, que el que ha concluido su vida a consecuencia de una muerte violenta y después de haber gozado de la condición de hombre libre, conserva resentimiento durante cierto tiempo contra el homicida; que llenándole el accidente violento, que él ha experimentado, de temor y de espanto y viendo al autor de su muerte continuar haciendo el mismo género de vida y tratando con las mismas personas que antes, le aterra a su vez y hace todo lo posible para inspirarle la turbación de que se ve él mismo envuelto, llamando a este fin sin cesar en su auxilio a la memoria y a la conciencia del culpable. Por esta razón el homicida debe ceder ante el muerto que le persigue, desterrándose voluntariamente durante un año de su patria y de los sitios que frecuentaba. Si mató a un extranjero, será desterrado por el mismo tiempo del país de este extranjero. En el caso de que se someta de buen grado a esta ley, el más próximo pariente del muerto, que observará todo lo que pasa, se conducirá según las reglas de la moderación, perdonándole su crimen y entrando en

buena relación con él. Pero si el culpable se niega a obedecer, si se atreve a presentarse en los templos y sacrificar con sus manos manchadas con sangre, si no quiere estar desterrado de su patria durante el tiempo prescrito, este mismo pariente le acusará de homicida ante los tribunales, y si resulta convicto, sufrirá una pena doble. Y si el pariente más próximo no persigue al homicida, contraerá él mismo la mancha del crimen, el muerto volverá contra él su resentimiento, todo ciudadano podrá acusarle, y será condenado a destierro por cinco años conforme a lo dispuesto por la ley.

Si un extranjero mata involuntariamente a otro extranjero establecido en el Estado, podrá cualquiera perseguirle en virtud de estas leyes; si está domiciliado, será desterrado por un año; si es simplemente extranjero, sea el que quiera el muerto, sea extranjero con domicilio o sin él o ciudadano, además de las expiaciones ordinarias, será desterrado para siempre de todo el territorio del Estado. Si volviese a pesar de la prohibición de la ley, los guardadores de las leyes le condenarán a muerte, y sus bienes, si los tiene, se entregarán al más próximo pariente del muerto. Pero si su vuelta fuese forzada, como si la tempestad le arrojase sobre el territorio del Estado, levantará una tienda en la ribera, de modo que tenga los pies en el mar, y esperará así la ocasión de reembarcarse. Si hubiese entrado por tierra, llevado a viva fuerza, el primer magistrado en cuyas manos caiga le pondrá en libertad, y le echará más allá de los límites del Estado, sin hacerle daño.

Si alguno, arrastrado por la cólera, mata con su mano a persona libre, conviene en este caso hacer una distinción. Se obra con cólera, cuando, en el primer arranque y sin intención de matar quita uno la vida a un hombre de un porrazo o de cualquier otra manera, y al momento siguiente se arrepiente de la acción que acaba de ejecutar. También se obra con cólera, cuando habiendo sido insultado con palabras o hechos ultrajantes, se forma el proyecto de vengarse, y algún tiempo después se mata con intención deliberada al que nos ha injuriado, sin manifestar después ningún arrepentimiento de su acción. Y así, es preciso reconocer dos clases de homicidios, que tienen uno y otro la cólera por principio, pudiendo decirse con razón que ocupan un término medio entre el voluntario y el involuntario de los cuales son ambos como una imagen. Porque el que conserva su resentimiento y no se venga en el acto, sino que aguarda para hacerlo la ocasión de coger desprevenido a su enemigo, tiene mucho de homicida voluntario. Por el contrario, el que se abandona sin ningún freno a su cólera, y la satisface en el instante mismo sin intención premeditada, se parece al homicida involuntario; su acto no es, sin embargo, absolutamente involuntario, pero tiene una semejanza con éste. Por esta razón es difícil decidir si los homicidios, que son un efecto de la cólera, son todos voluntarios, o si el legislador debe colocar algunos entre los involuntarios. Lo mejor y más exacto es decir, que son una imagen de ellos y dividirlos en dos especies; que se distinguen la una por lo premeditado del propósito y la otra por la falta de una previa deliberación; imponiendo en consecuencia las mayores penas a los que matan por cólera y con asechanzas, y más

suaves a los que matan en un primer movimiento indeliberado. En efecto, es justo castigar con mayor severidad al que se aproxima a un mal más grande, y con menos severidad al que se aproxima a un mal menor, y a esto debemos atenernos en nuestras leyes.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Volviendo por segunda vez atrás, decimos que el que en un primer movimiento de cólera y sin premeditación mata con su mano a una persona libre, quedará sujeto por lo pronto a las penas señaladas al homicidio cometido involuntariamente y sin cólera, y que además, para enseñarle a moderar sus arrebatos, será condenado a destierro por dos años sin rebaja; y que al que mata, impulsado por la cólera y con asechanzas, se impondrán las mismas penas que al precedente, y será condenado a tres años de destierro como el anterior lo fue a dos, pues habiendo durado más tiempo su cólera, es justo que el castigo sea más largo. He aquí ahora lo que disponemos acerca de la vuelta de los desterrados. Es difícil sin duda llegar en este punto a una exacta precisión, porque sucede algunas veces, que un homicidio comprendido por la ley en la especie más grave, debe ser incluido en la más leve, y otro de la especie más leve en la más grave, y que, dentro de la misma especie, de dos homicidas el uno puede obrar con más y el otro con menos brutalidad. Sin embargo, las cosas generalmente pasan en la forma que nosotros hemos supuesto. Los guardadores de las leyes procurarán rectificar lo que haya en todo esto de defectuoso.

Cuando haya espirado el tiempo por que han sido desterrados uno u otro homicida, los jueces enviarán doce de entre ellos a las fronteras del Estado, los cuales, después de informarse de la conducta que han observado los desterrados, decidirán si están arrepentidos de su falta y si es oportuno admitirlos en el Estado, estando obligados aquellos a someterse a la decisión de estos jueces. Si después de su vuelta se dejan dominar por la cólera, y de nuevo incurren en el mismo crimen, serán desterrados para siempre; y si vuelven, serán tratados como en iguales circunstancias se trataría a un extranjero.

El que mate a un esclavo, si es suyo, está libre de pena, purificándose; y si es ajeno y le ha matado impulsado por la cólera, indemnizará al dueño pagando el duplo. Todo homicida, cualquiera que el sea, que no obedezca a la ley, y que, sin haberse purificado, manche con su presencia la plaza pública, los juegos y los lugares sagrados, podrá ser perseguido en juicio por cualquiera ciudadano, como puede serlo el más próximo pariente del muerto que lo haya consentido. Ambos serán condenados al doble, tanto en cuanto a las indemnizaciones como a las demás penas y la ley autoriza al acusador para tomar la multa para sí.

Si un esclavo, en un movimiento de cólera, mata a su amo, los parientes del muerto harán sufrir a este esclavo todos los padecimientos que quieran, con tal que no le dejen con vida; con esta condición serán considerados como inocentes de este homicidio. En cuanto al esclavo que, impulsado por la cólera, mata a una persona libre, los dueños le entregarán a los parientes del muerto, y éstos estarán obligadas a

hacerle morir empleando el género de muerte que les parezca.

Si sucede (como efectivamente puede suceder, aunque raras veces) que un padre o una madre maten a su hijo o a su hija en un momento de arrebató, dándoles un golpe o de cualquiera otra manera violenta, se les someterá a las mismas expiaciones que a los otros homicidas y además serán desterrados por tres años. Cuando el homicida vuelva del destierro, la mujer se separará del marido o el marido de la mujer, no podrán usar de los derechos del matrimonio, ni vivir bajo el techo de aquellos a quienes han privado de un hijo o de un hermano ni tomar parte en los mismos sacrificios. Todo el que falte en este punto a lo que la piedad y la ley exigen, podrá ser acusado de impiedad por cualquier ciudadano.

El marido que mata a su mujer impulsado por la cólera o la mujer que mata a su marido de igual modo, además de las expiaciones ordinarias, estarán obligados a pasar tres años en el destierro. El culpable a su vuelta no concurrirá ni a los mismos sacrificios ni a la misma mesa que sus hijos, y si el padre o el hijo violan la ley en este punto, todo particular podrá demandarles en juicio como impíos.

Si un hermano mata en un arrebató de cólera a su hermano o a su hermana, o la hermana a su hermano o hermana, pasarán por las mismas expiaciones y sufrirán el mismo destierro que los padres matadores de sus hijos; no concurrirán ni a la misma mesa, ni a los mismos sacrificios que los que han sido privados de un hermano o de un hijo; y según la ley ya dictada, todo hombre tendrá derecho a acusar de impiedad a los refractarios.

Si alguno se deja arrastrar a tal punto por la cólera contra los que le han dado la existencia, que tenga el atrevimiento de matarles, entonces si el padre o madre antes de morir le perdonasen de corazón, se le declarará inocente, después de haberse purificado como homicida involuntario y de haber cumplido con las demás penas marcadas en este caso. Pero si sus padres no le perdonaron el crimen, son muchas las leyes que en este caso claman venganza. En efecto, los mayores suplicios que puedan merecerse, en razón de la violencia, de la impiedad, y del sacrilegio, todas vienen a caer sobre la cabeza del hombre que ha tenido atrevimiento para matar al autor de sus días, de suerte que si fuera posible hacer morir muchas veces al hijo encolerizado que ha matado a su padre o a su madre, la justicia exigiría que se le hiciese morir otras tantas. Y en efecto, ¿de qué otro modo podría la ley castigar suficientemente a aquel a quien las leyes no permiten matar a su padre o a su madre, aun en el caso de no poder salvar su vida sino a costa de la de sus padres, viéndose atacado por éstos, y a quien imponen el deber de sufrirlo todo primero que llegar a semejante extremo para con los autores de sus días? Por lo tanto, todo el que arrastrado por la cólera mate a su padre o a su madre, será condenado a muerte.

Si en un combate, ocasionado por una sedición u otro suceso semejante, un hermano mata a su hermano, viéndose el primero atacado y teniendo que defender su cuerpo, se le declarará inocente, como si hubiere matado a un enemigo. Lo mismo se hará con el ciudadano o extranjero que maten en caso semejante a un ciudadano o a

un extranjero; y lo mismo también si un ciudadano mata a un extranjero o un extranjero a un ciudadano, o un esclavo a otro esclavo en las mismas circunstancias. Pero si un esclavo mata a una persona libre, defendiéndose de ella, estará sujeto a las mismas leyes que el parricida. Y lo que hemos dicho del caso en que el padre perdona a su hijo el homicidio cometido en su persona, tendrá también lugar en todos los casos precedentes, si el asesinado antes de morir perdona a su asesino, cualesquiera que sean uno y otro. El homicidio en este caso será considerado como involuntario, y además de las expiaciones señaladas, el culpable estará obligado según la ley a abandonar el país por un año. Me parecen ya suficientes las leyes expuestas sobre los homicidios cometidos con violencia pero sin premeditación y a impulsos de la cólera.

Vamos a hablar ahora de los homicidios cometidos con propósito deliberado, con plena y completa maldad y con asechanzas y a que es conducido el hombre por dejarse dominar por el placer, la envidia y las demás pasiones,

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Comencemos por lo pronto por distinguir sus causas con toda la precisión que nos sea posible. La primera y más grave es la codicia cuando se ha apoderado de un alma que se ha hecho indómita a causa de la violencia de sus deseos. Tal es de ordinario la situación de aquellos que se sienten dominados por un excesivo y violento amor por las riquezas, el cual engendra en su corazón una multitud de deseos insaciables y sin límites, cuyo origen está en su carácter y en las preocupaciones de una mala educación. Estas preocupaciones nacen, a mi juicio, de la estimación indebida en que los griegos y los bárbaros tienen las riquezas; porque prefiriéndolas a todos los demás bienes, aunque no ocupan sino el tercer lugar, rebajan por este medio sus sentimientos y los de sus descendientes. Nada sería mejor ni más útil a todos los Estados en punto a riquezas, que usar este lenguaje que es conforme con la verdad; a saber, que están creadas para el cuerpo, como el cuerpo lo ha sido para el alma; y por consiguiente, que sólo pueden ocupar el tercer lugar después de las cualidades del cuerpo y de las del alma. Esta reflexión haría conocer a todos que para ser dichoso, no hay que tratar meramente de enriquecerse, sino de enriquecerse por medios justos y con moderación. Entonces no se cometerían en la sociedad estos homicidios que no pueden expiarse sino mediante otros homicidios. Pero hoy esta codicia es, como decíamos el comenzar nuestra enumeración, la principal causa de los homicidios voluntarios y aun de los que merecen los mayores suplicios. La segunda causa es la ambición que produce en el alma por ella dominada la envidia, pasión funesta en primer lugar al que la experimenta, y en seguida a los ciudadanos que más sobresalen en el Estado. La tercera causa de un gran número de homicidios la constituyen esos temores cobardes e injustos, que aparecen en el momento en que se cometen o se han cometido por algunos ciertas acciones, de que se quiere que nadie sea testigo, resultando de aquí que a falta de cualquier otro recurso, se deshacen por medio del asesinato de los que podrían revelarlos.

Todo esto debe mirarse como el prelude de nuestras leyes en esta materia. Es

conveniente añadir aquí la reflexión, a que muchos hombres dan gran fe cuando la oyen de boca de los iniciados en los misterios, a saber: que hay en los infiernos suplicios reservados a esta clase de homicidas; que el culpable, teniendo que comenzar en ellos una nueva vida, es una necesidad que sufra la pena de derecho natural, que es ser sometido al mismo tratamiento que él hizo experimentar a otro, y que termine sus días a manos de otros con el mismo género de muerte.

Si se muestran las gentes dóciles a este preámbulo, y si el temor de las penas que anuncia hace impresión sobre los espíritus, no habrá necesidad de formular la ley siguiente, que dictamos únicamente para los que no tomen en cuenta nuestras lecciones. Todo el que mate con propósito deliberado e injustamente con su mano a un ciudadano, sea el que sea, será en primer lugar excluido de la sociedad civil, y no manchará con su presencia ni los templos, ni el mercado, ni el pórtico, ni ninguna asamblea pública, ya se le prohíba la entrada o no, porque se lo prohíbe la ley, que habla y hablará siempre en este punto en nombre de todo el Estado. Todos los parientes del muerto, tanto del lado paterno como del materno hasta los primos inclusive, que no persigan al culpable en justicia, como deben, o no le hagan saber la interdicción a que está sometido, contraerán la mancha del crimen, y atraerán sobre sí la cólera de los dioses, que la ley por medio de sus imprecaciones hace que caiga sobre sus cabezas. En segundo lugar, el homicida estará obligado a comparecer en juicio en virtud de citación de cualquiera que quiera vengar la muerte del difunto. El que tome a su cargo esta acusación, después de haber cumplido exactamente con todo lo que el dios le haya prescrito tocante a las purificaciones y demás ceremonias y después de haber formulado la denuncia necesaria, empleará la coacción contra el homicida, para hacerle sufrir la pena impuesta por la ley.

Es fácil al legislador decidir en general que esta clase de ceremonias debe consistir en ciertas oraciones y ciertos sacrificios dirigidos a las divinidades, cuyo oficio consiste en cuidar de que no se cometan homicidios en las ciudades. Pero a los guardadores de las leyes corresponde arreglar, de concierto con los intérpretes, con los adivinos y con el oráculo, cuáles son estas divinidades, cuál es la manera de proseguir esta clase de causas más agradable para los dioses, y en seguida observar las formalidades. Estas causas se ventilarán ante los mismos jueces que, según hemos dicho, deben de entender en los sacrilegios. El culpable será condenado a muerte, y para castigar su audacia e impiedad, no se le sepultará en el país de aquel a quien mató. Si se resiste a comparecer en juicio y huye, será desterrado para siempre. Y si por casualidad pone el pie en el territorio del difunto, el pariente de éste y también el primer ciudadano que le encuentre tendrán derecho para matarle impunemente; o bien, después de asegurarle, le pondrán en manos de sus jueces, para que le quiten la vida.

El acusador exigirá al mismo tiempo caución al acusado, y éste dará tres cauciones estimadas suficientes por los jueces, y los fiadores se comprometerán a presentarle siempre que sea necesario. Si no quisiese o no pudiese dar fianza, los

magistrados asegurarán su persona, teniéndole en rigurosa prisión, y haciéndole comparecer al tiempo de la ejecución de la sentencia. Menos las cauciones, las mismas formalidades se observarán respecto de aquel, que no sea personalmente autor de un homicidio, pero que hubiere resuelto matar a alguno y lo hubiere ejecutado a traición por mano ajena, si tuviere valor para permanecer en la ciudad después de un crimen semejante, de que es causa principal y de que su alma no es inocente. Si se le coge y resulta convicto, será castigado con igual suplicio que el precedente, menos en lo tocante a ser sepultado en su patria, lo cual le será permitido. Lo mismo se hará en los homicidios, cometidos por sí mismo o por medio de asesinos, de extranjero por extranjero o de extranjero por ciudadano y recíprocamente, y aun de esclavo por esclavo, excepto las cauciones, que no tendrán lugar, como ya hemos dicho, sino en el caso del homicidio personal, en el que el acusador deberá exigir al mismo tiempo cauciones de parte del acusado.

Si un esclavo mata voluntariamente a un hombre libre, sea con su mano o con mano ajena, y se prueba su crimen debidamente, el verdugo de la ciudad le conducirá a un sitio desde el cual pueda verse la tumba del muerto, y después de haberle azotado durante el tiempo que quiera el acusador, le dará muerte, si es que no ha espirado a consecuencia de los azotes.

Si alguno mata a un esclavo, que ningún daño le hacia, por temor de que revelase ciertas acciones vergonzosas y malas o por cualquiera otra razón semejante, será castigado como si hubiera matado a un ciudadano.

Si ocurriesen crímenes de estos contra los que es triste y doloroso a un legislador tener que dictar leyes aunque no puede menos de hacerlo, de estos homicidios voluntarios y completamente criminales, cometidos por sí mismo o por asesinos en la persona de sus padres; homicidios que son demasiado frecuentes en los Estados mal gobernados y cuya educación es viciosa, pero que sin embargo pueden tener también lugar en aquellos en que menos pueda esperarse; si semejantes desgracias deben prevenirse, es preciso repetir aquí la reflexión de que hemos hecho mérito hace un momento; y quizá repitiéndola al oído de nuestros ciudadanos, conseguiremos inspirarles una aversión más profunda al más execrable de los homicidios. He aquí, pues la reflexión, fábula, o llámese como se quiera, referida como cierta por los antiguos sacerdotes. Dicen, que la justicia, que observa las acciones de los hombres, venga la efusión de sangre de los padres de la manera que he referido, y que tiene ordenado que el que se manche con semejante homicidio, sufrirá inevitablemente la misma suerte; que si ha quitado la vida a su padre, el será matado un día en otra vida por sus hijos; que si ha hecho lo mismo con su madre, necesariamente habrá de renacer él un día bajo la figura y con cuerpo de mujer, y se verá privado de la vida a manos de los mismos que la hayan recibido de él; que no hay otro modo de expiar la sangre de los padres que se ha derramado, ni puede borrarse la mancha mientras el alma del culpable no ha pagado el parricidio que ha cometido recibiendo él una muerte semejante, y aplacando de esta manera la cólera de toda su parentela. El temor

de esta venganza divina debe alejar al hombre del crimen que la provoca, y si a pesar de eso hay alguno tan desgraciado que se atreva a arrancar voluntariamente y con intención premeditada el alma del cuerpo de su padre o de su madre, de sus hermanos o de sus hijos, he aquí la ley que el legislador mortal dicta contra él. Por lo pronto le dice que queda privado de toda comunicación con sus conciudadanos, exigiéndole las mismas cauciones que a los demás homicidas mencionados anteriormente. Si resulta convicto de haber matado a alguno de los que acaban de mencionarse, será condenado a muerte por los jueces, ejecutado por los verdugos, y su cadáver será arrojado desnudo fuera de la ciudad en un sitio designado para esto. Todos los magistrados, en nombre de todo el Estado, llevando cada cual una piedra en la mano, la arrojarán sobre la cabeza del cadáver, y purificarán de esta manera a todos los ciudadanos. En seguida se le llevará a los límites del territorio, y se le dejará allí sin sepultura, como lo ordena la ley.

¿Y qué pena dictaremos contra el homicida de lo más íntimo y más querido que tenemos en el mundo, quiero decir, contra el homicida de sí mismo, que corta, a pesar del destino, el hilo de sus días, aunque el Estado no le haya condenado a morir, ni se haya visto reducido a tal situación por alguna horrible e inevitable desgracia sobrevenida inopinadamente, ni por ningún oprobio de tal calidad que hiciera para él odiosa e insostenible la vida, sino que por una debilidad y una cobardía extremas se condena a sí mismo a esta pena que no merece? Los dioses sólo saben qué ceremonias son necesarias para la expiación del crimen y sepultura del culpable. Y así, los más próximos parientes del suicida consultarán sobre este punto a los intérpretes y las leyes relativas a esta materia, y se conformarán con sus decisiones. Los que se suiciden serán enterrados aisladamente en lugar aparte. Para su sepultura se escogerá, en los confines de las doce divisiones del territorio, algún punto inculto e ignorado, donde se les enterrará sin ceremonias, con prohibición de erigir columnas sobre su tumba y de grabar su nombre sobre un mármol.

Si una bestia de carga o cualquiera otro animal mata a un hombre, los parientes más próximos del muerto llevarán el asunto ante los jueces, excepto en los casos en que semejante accidente tenga lugar en los juegos públicos. Estos jueces, que serán escogidos entre los agrónomos a elección de los parientes, que fijarán también el número, examinarán el negocio, y el animal culpable será matado y arrojado fuera de los límites del Estado.

Si una cosa inanimada (excepto el rayo y demás meteoros lanzados por la mano de los dioses) quita la vida a un hombre, sea por su propia caída, sea a impulso del hombre, el más próximo pariente del muerto tomará por juez a uno de sus vecinos, y ante él se justificarán de este accidente así él como toda su familia. La cosa inanimada será echada fuera de los límites del territorio en la forma que se ha dicho de los animales.

Si se encuentra un hombre muerto sin que se sepa quién le mató y sin que se pueda descubrir después de las convenientes pesquisas, se harán las mismas

declaraciones que en los demás casos; se acusará de homicidio al culpable, cualquiera que él sea, y dictada la sentencia, un heraldo publicará en alta voz en la plaza pública, que el que mató a tal o cual y es culpable de homicidio, se abstenga de asistir a los lugares sagrados, que salga del país de la víctima, conminándole con la pena de que si llega a ser descubierto y reconocido, será condenado a muerte y arrojado sin darle sepultura fuera de los límites de la patria del difunto. Tal es la ley que deberá observarse respecto a los homicidios, y no diremos más sobre esta materia.

Pasemos ahora a las personas que se pueden matar y a las circunstancias en que puede ser esto permitido. Si alguno sorprende de noche en su casa a un ladrón, que va en busca de dinero, y le mata, será declarado inocente. Lo será igualmente, si en pleno día mata defendiéndose al que intenta despojarle. El que atente al pudor de una mujer o de un hijo de familia puede impunemente ser matado por la persona ultrajada, así como por su padre, por sus hermanos y por sus hijos. Todo marido, que sorprenda a alguno haciendo violencia a su mujer, está autorizado por la ley para darle muerte. El homicidio cometido para salvar la vida a su padre, a su madre, a sus hijos, a sus hermanos y a su mujer en el caso de un ataque injusto, no será castigado con pena alguna.

Al fin, ya tenemos arreglado todo lo que concierne a la educación y cultura del alma, las cuales deben hacer que sean para ésta la vida preciosa, si las posee, y desgraciada, si está privada de ellas; y también tenemos arreglado lo relativo a los suplicios que se han de imponer a los autores de muertes violentas. Hemos tratado igualmente de la educación y ejercicios del cuerpo. Siguiendo el orden de materias, es preciso hablar de las violencias que los ciudadanos se hacen unos a otros, voluntaria o involuntariamente, explicar lo mejor que nos sea posible su naturaleza, marcar sus especies, y determinar los castigos que cada uno de ellos merezca.

Las heridas y la pérdida de algún miembro, que suele ser su resultado, son, después del homicidio, lo más grave; y el hombre menos entendido puede hacer leyes sobre este objeto. Por lo pronto es preciso, tanto con relación a las heridas como con relación a los homicidios, distinguir dos clases: los unos que se llevan a cabo involuntariamente, efecto ya de la cólera, ya del temor; los otros voluntariamente y con designio premeditado; y en seguida hacer sobre esta materia el siguiente preliminar. Es imprescindible que los hombres tengan leyes y que se sometan a ellas; sin lo cual en nada se diferenciarían de las bestias más feroces. La razón de esto es que el hombre, al salir de las manos de la naturaleza, no tiene bastantes luces para conocer lo que es ventajoso a sus semejantes que viven con él en sociedad, ni bastante imperio sobre sí mismo, ni buena voluntad, para hacer siempre lo que han reconocido como tal. Porque, en primer lugar; es difícil conocer que la verdadera y sana política debe tener en cuenta el bien público y no el bien particular, puesto que el interés común liga y une las partes del Estado, mientras que el interés privado las desune; y consiguientemente, el público y los particulares encuentran su provecho más en la buena administración del bien común que en la del bien particular. Y en

segundo lugar, Aun después de que se ha comprendido perfectamente que esta es la naturaleza de las cosas, si supusiéramos un dueño absoluto del Estado, sin obligación de dar cuenta a nadie de lo que hace, sería imposible que permaneciera fiel a esta máxima, y que arreglara su conducta de tal manera que el bien público marchase siempre delante de todo lo demás, y que el bien particular estuviera a él subordinado. La naturaleza mortal inclinará constantemente al hombre a desear tener más que los demás y a pensar sólo en su interés personal, porque aquella huye del dolor y busca el placer sin regla y sin razón. Dará cabida en su espíritu a ambos, poniéndolos muy por encima de lo más justo y de lo mejor, y cegándose a sí propio se precipitará por último, y con él el Estado que gobierne, en un abismo de desgracias. Si alguno, querido de los dioses desde su nacimiento y dotado de un excelente carácter, pudiera percibir en toda su extensión el principio de que se trata, no necesitaría de leyes para conducirse, porque no hay ley ni arreglo que sean preferibles a la ciencia, y no está en el orden que la inteligencia esté sujeta o sea esclava de otra cosa, sea la que quiera, estando destinada a mandar en todo, cuando se apoya en la verdad y es enteramente libre, como debe de serlo por su naturaleza. Por desgracia, en nuestros días no lo es en ninguna parte, si se exceptúa un cortísimo número de personas. A falta de ella, es preciso recurrir al orden y a la ley, que ve y distingue muchas cosas, pero que no puede extender su vista sobre el todo. He aquí lo que teníamos que decir en esta materia. Vamos ahora a legislar sobre las penas y las multas, a que dan lugar las heridas y demás daños hechos a otro. Es natural que al llegar aquí, se nos pidan pormenores sobre la clase de heridas, la persona herida, la manera, el tiempo y otras mil circunstancias que varían hasta el infinito y constituyen otras tantas especies diferentes. Es tan imposible determinar este pormenor, como abandonarlo por entero a la discreción de los jueces; porque hay por lo pronto un punto que es preciso dejarlo absolutamente a su decisión; este punto es el de saber si el hecho es verdadero o falso. Por otra parte, es casi imposible dictar leyes sobre todos los casos grandes y pequeños, y fijar para cada uno las penas y las multas, de suerte que no quede absolutamente nada que hacer a los jueces.

CLINIAS. —¿Y entonces qué partido tomaremos?

ATENIENSE. —El de decidir ciertos casos por nosotros mismos, y abandonar a los tribunales la decisión de los demás.

CLINIAS. —¿Pero cuáles son los casos que debemos arreglar nosotros mismos, y cuáles los que debemos dejar al juicio de los tribunales?

ATENIENSE. —Eso es lo que ahora conviene examinar. Uno de los mayores desordenes que pueden suceder en un Estado, es que los tribunales, débiles y mudos, oculten sus fallos al público y decidan las causas en secreto; o lo que es peor aún, que en estos mismos tribunales no se guarde ningún silencio, que reine en ellos el tumulto como en el teatro, que se aplauda o se critique ya a un orador ya a otro con destemplados gritos, y que en medio de esta confusión los jueces dicten su sentencia. Es bien triste para un legislador verse en la necesidad de dictar leyes para semejantes

tribunales; pero, en fin, cuando no puede dispensarse de hacerlo, la única cosa en que debe fijarse al dar leyes a un Estado tan mal gobernado, es no dejar a la discreción de los jueces la imposición de penas sino en las cosas de poco interés, y arreglar y fijar casi todo por sí mismo y en términos precisos. Por el contrario, en un Estado en que los tribunales están constituidos con toda la sabiduría posible, donde los que están destinados a juzgar han recibido una buena educación y han pasado por las más severas pruebas, nada más justo y más sensato que abandonar a tales jueces el cuidado de arreglar las penas y las multas en la mayor parte de los casos. Por lo que a nosotros hace, no creo que lleve nadie a mal, que no prescribamos nada a nuestros jueces sobre un gran número de objetos, aun los más importantes, y que otros no tan instruidos como ellos podrían decidir, guardando en cada caso la proporción conveniente entre la falta y el castigo. Y puesto que tenemos razones de todas clases para suponer prudencia e ilustración en los jueces, a quienes habremos de encomendar el cumplimiento de nuestras leyes, es preciso dejarles la decisión de la mayor parte de los casos. Sin embargo, haremos aquí lo que ya hemos puesto en práctica en las leyes precedentes, y con lo que nos ha ido muy bien; quiero decir, que trazaremos una reseña y las fórmulas de las penas, para que sirvan de modelo a nuestros jueces, y para impedir de este modo que se separen de las vías de la justicia. Veamos lo concerniente a las heridas. Si alguno, teniendo intención de matar a un ciudadano (excepto el caso en que la ley lo permite), yerra el golpe y no hace más que herirle, no merece más gracia ni compasión, ya que su intención fue matarle, que si le hubiese matado realmente, y podrá ser acusado ante el tribunal como homicida. Sin embargo, por respeto a su signo, que no ha sido el de llegar al colmo de la desgracia, y por respeto también al genio tutelar, que, teniendo compasión de él y del herido, ha apartado de éste el golpe mortal y ha librado a aquel de la suerte más funesta, en consideración, repito, a este, genio y para no contrariar su benéfica influencia, indultaremos al culpable de la muerte, condenándole sólo a que vaya a vivir a cualquier ciudad vecina, dejándole el goce de sus bienes por el resto de sus días. Además, si ha causado algún perjuicio al herido, le indemnizará según lo estime el tribunal ante quien se siga la causa, que es el mismo que habría fallado sobre el homicidio, si el herido hubiese muerto de las heridas.

Si un hijo hiere a su padre o a su madre, o un esclavo a su dueño, con premeditación, serán condenados a muerte. También lo serán el hermano o hermana que hubiesen herido a su hermano o hermana, si se les prueba que lo hicieron con intención. Si una mujer hiere a su marido, o un marido a su mujer con intención de deshacerse de él o de ella, serán castigados a destierro perpetuo. Si tienen hijos de poca edad, sean niños o niñas, se les nombrarán tutores para que administren sus bienes y cuiden de sus personas, como si fueran huérfanos; si son ya grandes, se les dejará el goce de sus bienes, y no estarán obligados a proveer a la subsistencia de su padre desterrado. Si al que sucede tal desgracia no tiene hijos, los parientes del marido o los de la mujer, según el caso, tendrán una reunión, en la que, con el consejo

de los guardadores de las leyes y de los sacerdotes, harán la elección de un heredero, el cual se hará dueño de la casa, número cinco mil cuarenta, en lugar del desterrado, guiándose en esta elección por el principio de que ninguna de las cinco mil cuarenta casas de que se compone la ciudad, pertenece en propiedad tanto al que la posee y a su parentela como al Estado. Y como en cuanto sea posible, es preciso que todas las familias del Estado sean muy santas y muy dichosas, por esta razón, cuando la desgracia y la impiedad han entrado en una casa, cuyo dueño no tiene hijos, o que, casado o no casado, muere sin herederos condenado por homicidio involuntario o por cualquiera otro gran atentado contra los dioses o contra los ciudadanos, a que la ley ha impuesto la pena de muerte, o bien si es condenado a destierro perpetuo no dejando hijos, la ley quiere que se comience ante todo por purificar la casa y alejar de ella todas las desgracias; en seguida los parientes se reunirán, según acabamos de decir, con los guardadores de las leyes, y echando una ojeada a todas las familias del Estado, se fijarán en la que esté más acreditada por su virtud, sea más dichosa, y tenga mayor número de hijos; entre estos escogerán uno, le declararán hijo adoptivo del padre y de los antepasados del que murió sin hijos, haciéndole tomar el nombre de la familia en que entra; y después de haber conjurado a los dioses para que sea padre y jefe de familia más dichoso que el padre adoptivo y más religioso observador del culto y de las ceremonias sagradas, le proclamarán heredero legítimo, dejando al culpable sin nombre, sin posteridad y sin herencia, siempre que tenga la desgracia de cometer semejantes crímenes.

Los límites de los objetos no se tocan siempre, a lo que parece; pero respecto a aquellos en los que hay un espacio intermedio, tocando este espacio por uno y otro lado a cada uno de los límites, se encuentra exactamente entre dos. Hemos dicho, que las acciones ejecutadas a impulsos de la cólera son de este género, ocupando un término medio entre lo voluntario y lo involuntario. Y así el que esté convicto de haber herido a alguno en un arrebato de cólera, si la herida es curable, pagará el doble del daño; si no lo es, pagará el cuádruplo. Aun en el caso de que se pueda curar, si la cicatriz produce una deformidad, que exponga al herido a la burla, también pagará el cuádruplo. Cuando la herida sea perjudicial, no sólo al que la ha recibido, sino también a la república por inhabilitar al herido para la defensa contra los enemigos, el culpable, además de otros castigos, será condenado en consideración al público a una indemnización, que consistirá en prestar servicio en la guerra por sí y por el herido, cuyo puesto tomará. Si no lo hace, todo el mundo tiene derecho a acusarle como a quien se niega a prestar servicio. Los jueces que le hayan condenado decidirán igualmente si la multa ha de ser doble, triple o cuádruple. Si el hermano hiere a su hermano a impulsos de la cólera, sus parientes del lado paterno y del materno hasta los primos hermanos, tanto los hombres como las mujeres, se reunirán, y después de haber juzgado al culpable, le entregarán al padre y a la madre para que le castiguen como merezca. Si estuvieren divididos los pareceres sobre el castigo, prevalecerá el de los parientes de la línea paterna. En fin, si la familia no se cree capaz de castigar

por si misma al culpable, le entregará a los guardadores de las leyes. Es preciso que los jueces, que habrán de fallar sobre las heridas hechas a los padres por sus hijos y nietos, pasen de sesenta años, y tengan hijos no adoptivos sino legítimos. Averiguado el crimen, decidirán si el culpable merece la muerte o cualquiera otra pena, sea mayor o poco más o menos igual. Ninguno de los parientes del culpable podrá ser juez, aunque tenga la edad marcada por la ley.

Si un esclavo hiere a impulso de la cólera a una persona libre, su dueño le entregará al herido, para que le imponga el castigo que le acomode. Si no le entrega, estará obligado a pagar la reparación del daño. Si alega que no es más que una ficción o confabulación entre el esclavo y el herido, pasará el negocio a los tribunales de justicia. Si pierde, pagará el triplo del daño; y si gana, tendrá la acción de plagio contra el que ha llevado a cabo semejante convenio con su esclavo.

El que hiere a otro sin quererlo, pagará solamente el daño, porque ningún legislador puede disponer nada respecto de los casos fortuitos. Los jueces serán los mismos que los que entiendan en las heridas hechas a los padres por sus hijos, y harán que la reparación sea proporcional al dolo.

Todos los delitos de que acaba de hablarse, están en la clase de los actos violentos, y entre ellos deben de incluirse también los malos tratamientos de todas clases. Ved lo que todos, hombres, mujeres y niños, deben tener presente en esta materia. Es preciso que tengan en cuenta que la ancianidad es mucho más respetable que la juventud a los ojos de los dioses y de todo hombre que quiere proveer a su seguridad y a su felicidad; que es, por consiguiente, un espectáculo indigno y odioso a la Divinidad ver en una ciudad un anciano maltratado por un joven, y por el contrario, que todo joven maltratado por un anciano debe sufrir con paciencia los efectos de su cólera, esperando que él será objeto de la misma deferencia cuando llegue a la vejez. Por lo tanto, dictó las leyes siguientes: Que todos honren con actos y con palabras a los que sean de mayor edad que ellos; que miren y respeten como si fuera su padre o su madre a aquél o a aquella que le exceda en edad en veinte años. En honor a los dioses que presiden al nacimiento de los hombres, que jamás pongan las manos sobre personas que por su edad hayan podido engendrarlos y darles vida. Por una razón parecida, que no toquen al extranjero, ya se halle establecido de mucho tiempo o haya llegado recientemente, y que no tengan el atrevimiento de herirle ni atacándole ni defendiéndose. Pero si un extranjero ha tenido la audacia de poner las manos en él, y cree que este hecho no puede quedar sin castigo, debe presentarle ante el tribunal de los astinomos, absteniéndose de maltratarle, a fin de inspirarle por este medio una mayor repugnancia al deseo de maltratar a un ciudadano. Los astinomos a presencia del culpable instruirán el proceso con todos los miramientos debidos al dios protector de los extranjeros; y si juzgan que ha maltratado indebidamente al ciudadano, le condenarán, para reprimir en lo sucesivo su temeridad, a que reciba tantos golpes como los que él ha dado. Si le juzgan inocente, después de reprender y amenazar severamente al que le presente ante ellos, los despacharán a ambos

libremente.

Si alguno golpea a otro de edad igual o mayor pero que no tenga hijos, y si un anciano maltrata a otro anciano, o un joven a otro joven, el atacado se defenderá con sus manos, sin armas, para lo que le autoriza el derecho natural. Si alguno de más de cuarenta años se atreve a reñir con otro, ya ataque, ya se defienda, será tratado como hombre grosero, sin educación y lleno de bajeza, y recibirá en esto el castigo que merece.

Los que hagan caso de estas suaves instrucciones harán honor a su docilidad; pero el que no obedezca y no tome en cuenta este preámbulo escuche con sumisión la ley siguiente. Si alguno maltrata a un ciudadano, que le exceda en edad veinte años o más, en primer lugar, si alguien se encuentra presente y no en de la misma edad ni más joven que los combatientes, habrá de separarlos, so pena de ser declarado culpable por la ley. Sí es de la misma edad o más joven que la persona atacada, que la defienda como sí fuese su hermano, su padre, o su abuelo. Además, el que se haya atrevido a poner la mano en otro de más edad, será, como se ha dicho, acusado de violencia ante el tribunal, y si resulta convicto, se le tendrá en prisión por lo menos durante un año; pero si los jueces le condenan a más, estará por todo el tiempo que determine la sentencia.

Si un extranjero, establecido o no en la ciudad, maltrata a alguno de más edad con veinte o más años de exceso, se aplicará la misma ley por lo que hace al deber de prestar auxilio que tienen los espectadores. El extranjero, que no está establecido entre nosotros, si se le condena en justicia por un hecho semejante, sufrirá dos años de prisión; y el que tenga residencia fija, la sufrirá durante tres años por haber faltado a las leyes, a menos que la sentencia fije un término más largo. Los que se encuentren presentes y no presten auxilio al atacado, como quiere la ley, pagarán una mina de multa, si son de la primera clase; cincuenta dracmas, si son de la segunda; treinta, si son de la tercera; y veinte, si de la cuarta. El tribunal, que ha de entender en esta clase de causas, se compondrá de los generales del ejército, de los taxiarcas, de los filarcas y de los hiparcas.

Entre las leyes, hay unas que están hechas para los hombres de bien, y no tienen otro objeto que enseñarles la manera de vivir en unión y en paz con sus conciudadanos; hay otras destinadas a los malos, a quienes una buena educación no ha podido corregir, y cuyo carácter es de tal dureza que nada puede ablandar, y tienen por objeto impedirles que lleguen hasta los últimos límites del crimen. Las leyes que siguen a continuación son para estos últimos, porque, a decir verdad, ellos son los autores de ellas. La necesidad obliga al legislador a dictarlas, y lo que desea es que nunca llegue la ocasión de aplicarlas.

Todo el que se atreva a poner la mano en su padre, en su madre o en cualquiera de sus abuelos o los haga violencia maltratándoles, sin temor a la cólera de los dioses del cielo ni a los castigos que le aguardan en el infierno, violando las leyes, como si tuviera conocimiento de lo que ignora absolutamente, y con desprecio de las

creencias admitidas universalmente desde los tiempos más antiguos, es indispensable, para apartarle del crimen, emplear remedios extremos. Ahora bien, la muerte no es el último remedio, antes lo son más bien los tormentos que, según se dice, están preparados en los infiernos, y que, aunque muy positivos, no causan ninguna impresión en las almas de este temple, puesto que de otra manera no habría ni parricidas ni ningún otro atentado violento e impío cometido por los hijos contra sus padres. Por lo tanto, es necesario que los suplicios con que habrán de castigarse en esta vida tales crímenes, no sean inferiores en nada a los tormentos de los infiernos. Sentado esto, he aquí la ley que creemos deber dictar. Si alguno, no siendo en un acceso de frenesí, se atreve a poner la mano sobre su padre o su madre, o sobre sus abuelos, en primer lugar todos los que lo presenciaren volarán a su socorro, como queda dicho. El extranjero establecido entre nosotros, que haya prestado auxilio a los padres, será colocado en puesto de honor en los juegos públicos; si no lo hizo, será desterrado para siempre. El extranjero no domiciliado será alabado si los auxilió; si no, será reprendido. El esclavo, que haya prestado auxilio, será puesto en libertad, y si no lo prestó, recibirá cien azotes por orden de los agoranomos, si el suceso ocurrió en la plaza pública; por la de los astinomos, si pasó en cualquier otro punto de la ciudad; y sí fue en el campo, por orden de los agrónomos. Todo ciudadano, que se halle presente a esta violencia, hombre, mujer o niño, rechazará los ataques de este hijo desnaturalizado, gritando contra el impío. Si no lo hace, incurrirá según la ley en la maldición de Júpiter vengador de los derechos de la paternidad y de la sangre.

El convicto de haber maltratado a sus padres será por lo pronto desterrado para siempre de la ciudad y excluido de todos los lugares sagrados en el resto del territorio. Los agrónomos harán azotar a discreción a todo el que haya descuidado el excluirlo. Si vuelve a presentarse en la ciudad, se le impondrá la pena de muerte. Ninguna persona libre que haya comido o bebido, o haya tenido trato con él, o que encontrándole le haya tocado voluntariamente, podrá poner los pies en los templos, ni en la plaza pública, ni en la ciudad, mientras no se purifique, dado que se ha extendido a él la mancha de este crimen. Si infringe, esta prohibición y mancha con su presencia los lugares sagrados y la ciudad, el magistrado que, teniendo conocimiento de ello, no conduzca al culpable ante el tribunal, dará cuenta de esto al cesar en su cargo como de un capítulo de acusación de la mayor importancia.

Si un esclavo golpea a un hombre libre, sea extranjero o ciudadano, los que se hallen presentes acudirán en auxilio de éste, o pagarán la multa marcada según su clase, amarrarán al esclavo y le entregarán al ofendido. Éste le pondrá grillos, y después de haberle zurrado todo el tiempo que le acomode, pero sin causar perjuicio al dueño del esclavo, se lo entregará, para que él mismo le trate conforme a la siguiente ley. Todo esclavo, que haya maltratado a una persona libre sin orden de los magistrados, será amarrado y entregado al dueño por la persona ofendida, y su amo le tendrá encadenado hasta que el esclavo haya obtenido el perdón de la persona a quien maltrató. Todas estas leyes se aplicarán a las mujeres, ya se maltraten unas a otras, ya

maltraten a los hombres o ya sean ellas las maltratadas.

Libro X de *Las leyes*

ATENIENSE. —Después de lo que se acaba de decir sobre los malos tratamientos, dictémosla siguiente ley general contra toda especie de violencia: que nadie tome ni lleve nada de lo que pertenece a otro; que no se sirva de ninguna cosa que sea de los vecinos sin su consentimiento expreso; porque la infracción de esta ley es, ha sido y será origen de todos los males de que hemos hablado. Con respecto a los demás desordenes, los más graves son el libertinaje y los excesos de la juventud; son de grande trascendencia cuando recaen sobre las cosas sagradas, y llegan a su colmo cuando estas cosas sagradas son de las que interesan al Estado todo o a toda una tribu, o a una clase de la sociedad. En segundo lugar entran los crímenes que atacan al culto privado y doméstico y a la santidad de los sepulcros. En tercero, la falta de respeto a los padres, crimen que no debe confundirse con los otros de que hemos hablado más arriba. En cuarto, las ofensas inferidas a los magistrados, cuando sin consideración a su carácter y sin haber obtenido su beneplácito, toma, quita o destina alguno a su uso lo que a ellos pertenece. En quinto, toda acción que lastime los derechos del ciudadano y provoque la severidad de la justicia. Es necesario reprimir por una ley cada uno de estos excesos.

Respecto al robo de las cosas sagradas, sea violento, sea clandestino, ya hemos dicho la pena que merece. Ahora hay que decidir a qué debe ser condenado el que ofende a los dioses con sus palabras o con sus acciones, después que hayamos hecho preceder a la ley la instrucción siguiente.

Si un hombre cree, como las leyes se lo enseñan, que hay dioses, jamás se decidirá voluntariamente a cometer ninguna acción impía, ni a hablar contra la religión. Este desorden sólo puede proceder de una de estas tres causas: o de que no se cree, como acabo de decir, que existen dioses; o de que se cree que existen, pero que no se mezclen en los negocios humanos; o en fin, de que se cree que es fácil aplacarlos y ganarlos con sacrificios y oraciones.

CLINIAS. —¿Qué debe hacerse y decirse respecto de los que tienen semejantes ideas?

ATENIENSE. —Mi querido amigo, comencemos ante todo por escuchar lo que yo presumo que ellos nos dirán en un tono a la par burlón e insultante.

CLINIAS. —¿Qué nos dirán?

ATENIENSE. —Poco más o menos lo siguiente, y lo dirán con aire festivo: «Extranjeros de Atenas, de Lacedemonia y de Cnosa, decís la verdad. Entre nosotros unos creen que no hay dioses; otros, que no toman parte en nuestras cosas; y otros, en fin, que se les gana con oraciones, como dijisteis antes. Nosotros os exigimos que, conforme a la marcha que habéis seguido en las demás leyes, antes de abrumarnos con duras amenazas, adoptéis para con nosotros el camino de la persuasión,

probándonos con buenas razones que existen dioses, y que son de una naturaleza demasiado excelente para que los dobleguen los presentes y para comprometerse a hacer cosas contrarias a la justicia. Porque esto, con otras muchas cosas semejantes, es precisamente lo que oímos decir a gentes que pasan por muy capaces, poetas, oradores, adivinos, sacerdotes, sin hablar de una infinidad de otras personas; y todo esto lejos de apartar a la mayor parte de nosotros de la injusticia, no produce otro efecto que el de obligarnos a remediar el mal después de cometido. Tenemos derecho A esperar de legisladores, como vosotros, que os preciáis de ser, no intratables, y sí humanos, que hagáis un esfuerzo para persuadirnos, dirigiéndonos sobre la existencia de los dioses un discurso que sea, si no más bello, por lo menos más verdadero que los de los demás, y así quizá conseguiréis ganarnos a vuestro partido. Si lo que proponemos es razonable, procurad tomarlo en consideración».

CLINIAS. —Extranjero, ¿no crees, que es fácil dar pruebas ciertas de la existencia de los dioses?

ATENIENSE. —¿Cuáles son esas pruebas?

CLINIAS. —En primer lugar, la tierra, el sol y todos los astros; este bello orden que reina entre las estaciones; la división de años y meses; y por último, el consentimiento de todos los pueblos griegos y bárbaros, que reconocen la existencia de los dioses.

ATENIENSE. —Mi querido amigo, temo mucho por vosotros dos el desprecio de esa mala gente, porque decir que yo tenga vergüenza de vosotros es cosa que jamás haré. No conocéis lo que les hace pensar de diferente manera que los demás. Creéis que esto tiene su origen únicamente en las pasiones desenfrenadas y en una inclinación invencible al placer, y que es esto lo que empuja su alma a la impiedad.

CLINIAS. —¿A qué otra causa que ésta puede atribuirse, extranjero?

ATENIENSE. —A una causa que no podéis adivinar y que debe ser desconocida para vosotros que vivís separados del resto de los griegos.

CLINIAS. —Pero ¿cuál es?

ATENIENSE. —Una ignorancia pasmosa que disfrazan con el nombre de la más elevada sabiduría.

CLINIAS. —¿Qué es lo que dices?

ATENIENSE. —Tenemos en nuestra Grecia un gran número de obras, escritas unas en verso y otras en prosa, que, por lo que oigo decir, no son conocidas entre vosotros a causa de la bondad de vuestro gobierno. Las más antiguas de estas obras nos dicen, al hablar de los dioses, que lo primero que ha existido es el cielo y los demás cuerpos, A cierta distancia de este primer origen colocan la generación de los dioses, nos cuentan su nacimiento y el modo cómo se han tratado los unos a los otros. Que estos discursos sean o no en ciertos conceptos de alguna utilidad para los que los escuchan, es punto sobre el cual no es fácil fijar la opinión a causa de su antigüedad. Lo que yo puedo asegurares que jamás diré en su elogio, que sean propios para inspirarlas consideraciones y el respeto debidos a los padres, ni que lo que a este

propósito dicen esté bien dicho. Dejemos, por lo tanto, lo que los antiguos han escrito en esta materia, que no se hable más de ello, y que se diga de sus obras lo que quieran los dioses^[1]. Vengamos a los escritos de nuestros sabios modernos, y demostremos en qué sentido son un manantial de males. He aquí el efecto que producen sus discursos. Cuando para probar que existen dioses, nosotros, vosotros y yo, presentamos el sol, la luna, los astros, la tierra, como otros tantos dioses y seres divinos, los que están imbuidos en la doctrina de estos nuevos sabios nos responden que todo esto no es más que lo mismo que son la tierra y las piedras, incapaces de tomar parte en los negocios humanos, y las razones en que apoyan esta opinión están expuestas de manera que parecen completamente plausibles.

CLINIAS. —Extranjero, el sistema que acabas de exponer es muy difícil de refutar, aun cuando fuera sostenido por uno solo; y ¡cuánto más debe serlo teniendo en su apoyo tan crecido número de defensores!

ATENIENSE. —Y bien, ¿qué responderemos y qué es lo que conviene que hagamos? ¿Supondremos que uno de estos hombres impíos, al verse atacado por nuestras leyes, nos acuse de que emprendemos una empresa nunca oída, puesto que asentamos en nuestra legislación la existencia de los dioses como cierta, y produciremos nuestras pruebas? ¿O bien, desentendiéndonos de justificarnos, tomaremos de nuevo el hilo de nuestras leyes para no dar a este preliminar demasiada extensión? Y esto tanto más, cuanto que nos veríamos comprometidos a entrar en largas discusiones, si nos propusiéramos demostrar suficientemente a los partidarios de la impiedad la verdad de los puntos sobre que nos piden explicaciones, y si tuviéramos que dictar la ley después de haber impreso en ellos un temor saludable e inspirado aversión a todo lo que lo merece.

CLINIAS. —Extranjero, hemos dicho muchas veces en poco tiempo que en el negocio que nos ocupa debía preferirse la dilación a la brevedad. Como suele decirse, nadie nos hostiga ni nos persigue, y sería tan ridículo como reprehensible escoger en este caso lo más corto, dejando lo mejor. Es de muchísima importancia dar todo el aire de verdad posible a lo que anticipamos: que hay dioses que son buenos, y que aman la justicia infinitamente más que los hombres. Y así no nos desanimemos, y sin apurarnos ni omitir nada, esforcémonos todo cuanto podamos en tratar esta materia a fondo, valiéndonos de las razones que más puedan contribuir a producir la convicción.

ATENIENSE. —Tu discurso me parece casi una súplica; tan grande es el interés que muestras, y así no me es permitido diferir por más tiempo el complacerte. ¿Cómo puede uno sin indignación verse precisado a probar que los dioses existen? No se puede menos de mirar de reojo y de aborrecer a los que han sido y son aún hoy causa de la discusión en que vamos entrar. ¡Qué!, ¿no se han mostrado dóciles a las lecciones religiosas, que desde la infancia han mamado con la leche, que han oído de boca de sus nodrizas y de sus madres, lecciones llenas de encanto, que se les daban ya en tono festivo, ya en tono serio? En medio del aparato de los sacrificios ¿no han

estado presentes a las oraciones de sus padres? ¿No han asistido a los espectáculos, siempre deslumbradores y agradables para los niños, que acompañan a los sacrificios? ¿No han visto las víctimas ofrecidas a los dioses por sus padres con la más ardiente piedad en favor de ellos mismos y de sus hijos, y oído los votos y las súplicas que dirigían a estos mismos dioses de un modo que hacia ver cuán íntima era en ellos la convicción de su existencia? ¿No saben y ven con sus propios ojos, que los griegos y los bárbaros se prosternan y adoran los dioses al nacer y ponerse el sol, en todas las circunstancias felices o desgraciadas de la vida, lo cual demuestra lo convencidos que están todos los pueblos de la existencia de los dioses y cuán distantes están de dudar de esta verdad? Y ahora, despreciando tantas lecciones y por motivos destituidos de todo fundamento, como lo estiman cuantos tienen una chispa de buen sentido, nos precisan a hablarles en la forma en que lo hacemos. ¿Quién puede tener paciencia para instruir con calma a semejantes gentes, y para comenzar de nuevo a enseñarles que existen los dioses? Sin embargo, es preciso hacer un esfuerzo para hablarles con sangre fría, para que no se diga que a la par que la embriaguez de las pasiones los hace a ellos irracionales, nos hacemos también nosotros a causa de la indignación que contra ellos nos anima.

Procuremos, pues, esta instrucción sosegada a los que tienen el espíritu dañado con tales principios; tomemos aparte a alguno de estos libertinos, y sofocando todo movimiento de cólera, digámosle suavemente: hijo mío, tú eres joven; con la edad mudarás de opinión en muchas cosas y adquirirás otras contrarias a las que tienes hoy. Aguarda hasta ese momento, para decidirte sobre el objeto más importante de la vida. Lo que miras ahora como de ninguna consecuencia, es realmente lo que más interesa al hombre, quiero decir, tener sobre la divinidad ideas exactas, de lo cual depende su buena o mala conducta. Y por lo pronto no temo que se me acuse de inverídico cuando te diga sobre este punto una cosa digna de ser notada, y es que ni tú ni tus amigos sois los primeros en pensar como pensáis sobre la existencia de los dioses, y que en todo tiempo ha habido ya más ya menos personas atacadas de esta enfermedad; y sobre este particular puedo asegurarte, por haber sido testigo de ello en muchas ocasiones, que ninguno de los que en su juventud han negado que existieran dioses, ha persistido hasta la vejez en esta opinión; que respecto a los otros dos errores, a saber, que hay dioses pero que no se mezclan en los negocios humanos, o que si se mezclan, es fácil aplacarlos con oraciones y sacrificios, si algunos han perseverado en estas opiniones hasta el fin, la mayor parte no lo han hecho así. Y así, créeme, suspende tu juicio, examina maduramente este punto hasta que veas con evidencia si es tal como tú piensas o no lo es, y sobre ello consulta a los demás y sobre todo al legislador. Durante todo este intervalo, no te atropelles a adoptar ninguna opinión impía tocante a los dioses; porque es un deber del legislador ahora y siempre instruirte sobre lo que hay de verdadero en este asunto.

CLINIAS. —Hasta aquí, extranjero, todo tu discurso me parece admirable.

ATENIENSE. —Estoy asombrado, Megilo y Clinias; nos hemos metido sin

saberlo en una disputa difícilísima.

CLINIAS. —¿Qué disputa?

ATENIENSE. —Se trata de un sistema, que pasa e los ojos de muchos como el mejor ideado del mundo.

CLINIAS. —Desarróllanos más eso.

ATENIENSE. —Algunos pretenden que todas las cosas que existen, existirán y han existido, deben su origen unas a la naturaleza, otras al arte y otras al azar.

CLINIAS. —¿No tienen razón?

ATENIENSE. —Es probable que sabios, como lo son los autores de esta opinión, no se engañen. Sin embargo, sigámosles la pista, y veamos a dónde llegan partiendo de este principio.

CLINIAS. —Es lo que yo quiero.

ATENIENSE. —Dicen que según todas las apariencias, la naturaleza y el azar son los autores de lo más grande y más bello que hay en el universo, y que las cosas de menos mérito son producidas por el arte, que recibiendo de las manos de la naturaleza las primeras y principales obras, se sirve de ellas para formar y fabricar todas las de menos valor, que llamamos artificiales.

CLINIAS. —¿Qué dices?

ATENIENSE. —Os voy a explicar esto con más claridad aún. Dicen que el fuego, el agua, la tierra y el aire son producciones de la naturaleza y del azar, y que el arte no tiene en esto ninguna parte; que de estos elementos privados de vida se han formado en seguida los grandes cuerpos, el globo celeste, el sol, la luna y todos los astros; que estos primeros elementos puestos acá y allá a la aventura, cada uno según sus propiedades, habiendo llegado a encontrarse, y a ordenarse unos con otros conforme a su naturaleza, lo caliente con lo frío, lo seco con lo húmedo, lo blando con lo duro, se han formado mediante esta mezcla de los contrarios, que el azar ha debido producir según las leyes de la necesidad, todas las cosas que vemos, el cielo entero con todos los cuerpos celestes, los animales y las plantas con el orden de las estaciones, resultado de esta combinación, todo, dicen, y no en virtud de una inteligencia, ni de ninguna divinidad, ni de las reglas del arte, sino que es únicamente producto de la naturaleza y del azar. El arte, posterior a estos dos principios a que debe su existencia e inventado por seres mortales como lo es también el mismo arte, ha dado origen mucho tiempo después a esos vanos juguetes, que apenas tienen algunos rasgos de verdad, y que no son más que apariencias que no tienen semejanza sino consigo mismas. En este caso se encuentran las obras que producen la pintura, la música y las demás artes que se dirigen al mismo fin. Y si hay ciertas artes, cuyas producciones son más positivas, son aquellas que unen su virtud a la de la naturaleza, como la medicina, la agricultura y la gimnástica. La política misma tiene poco de común con la naturaleza, y casi todo lo toma del arte; y por esta razón la legislación no es obra de la naturaleza, sino del arte, cuyas obras nada tienen de verdadero.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —En primer lugar, mi querido amigo, respecto de los dioses pretenden que no existen por naturaleza sino como obra del arte y en virtud de ciertas leyes; que aquellos son diferentes en los distintos pueblos, según que cada pueblo se ha arreglado al establecerlos; que lo bueno es una cosa según la naturaleza y otra según la ley; que con respecto a lo justo, nada absolutamente lo es por naturaleza, sino que los hombres, siempre divididos en opiniones en este punto, dictan sin cesar nuevas disposiciones con relación a los mismos objetos; que estas disposiciones son la medida de lo justo en tanto que están en observancia, y que son debidas al arte y a las leyes y de ninguna manera a la naturaleza. Tales son, mis queridos amigos, las máximas que así los particulares como nuestros poetas sabios inspiran a la juventud, sosteniendo que nada es más justo que lo que se impone por la fuerza. De aquí la impiedad que se desliza suavemente en el corazón de los jóvenes, cuando llegan a persuadirse de que no existen esos dioses que la ley obliga a reconocer; y de aquí las sediciones, pues que cada cual tiende por su parte hacia el estado de vida que es conforme a la naturaleza, el cual consiste en el fondo en hacerse superior a los demás por la fuerza y en evitar la subordinación establecida por las leyes.

CLINIAS. —Extranjero, ¡qué sistema acabas de exponernos! ¡Qué peste para los Estados y para las familias, cuando se corrompe a la juventud con semejantes principios!

ATENIENSE. —Dices verdad, Clinias. ¿Qué crees que debe de hacer el legislador contra enemigos preparados muy de antemano para recibirle? ¿Bastará que, puesto de pie en medio de la ciudad, amenace a todos los ciudadanos con castigos si no reconocen la existencia de los dioses, y si no se los figuran tales como la ley los pinta; que emplee el mismo lenguaje acerca de lo justo, de lo honesto, en una palabra, sobre los objetos más importantes y sobre todo lo que tiene relación con la virtud y el vicio, declarando, que es preciso formar de esto la idea que el legislador ha trazado en sus leyes y seguir sus lecciones en la práctica; añadiendo que si se rehúsa a obedecer a las leyes, unos serán condenados a muerte, otros a azotes y prisión, estos a la ignominia, aquellos a la indigencia y al destierro, sin unir a sus discursos, al tiempo de dictar estas resoluciones, nada de insinuante y de persuasivo, para dulcificar los espíritus tanto cuanto sea posible?

CLINIAS. —Nada de eso, extranjero. Antes, por el contrario, si hay un medio de hacer entrar, por poco que sea, estas verdades en los espíritus, es preciso que el legislador, por poco que merezca este nombre, no se desanime, antes bien debe, como suele decirse, tomar todos los caminos para venir con sus razones en auxilio de la ley antigua, probando la existencia de los dioses y los demás puntos que has recorrido; y tomar la defensa de la ley misma y del arte, para demostrar, que no existen menos por naturaleza que la naturaleza misma, si es cierto que son producciones de la inteligencia, como yo creo conforme a tus reflexiones, que me parecen fundadas en la recta razón.

ATENIENSE. —¡Pero qué!, mi querido Clinias, no obstante tu entusiasmo, ¿no

encuentras que la multitud tendrá mucha dificultad en atender a semejantes discursos, que por otra parte son de una excesiva extensión?

CLINIAS. —¡Cómo, extranjero! Nos hemos extendido largamente en lo relativo a los banquetes y a la música; y cuando se trata de los dioses y de otros objetos semejantes, ¿pondremos reparo en extendernos? Además, no hay nada de que una legislación sabia pueda sacar mayor provecho, porque de este modo la verdad, que se escribe en las leyes, subsiste inquebrantable, como que en todos tiempos ellas pueden dar razón de sus disposiciones. Y así, si esta discusión presenta al pronto alguna dificultad para los que la escuchan, no es motivo para alarmarse; los menos avisados podrán meditarlo y estudiarlo en repetidas ocasiones. Y, sea lo larga que se quiera, si es útil, no es razonable ni aun legítimo alegar lo extenso de esta discusión, para dispensarse de asentar con toda la fuerza posible verdades de esta importancia.

MEGILO. —Me parece, extranjero, que Clinias tiene razón.

ATENIENSE. —Sí ciertamente, Megilo; hagamos por lo tanto lo que dice. Si el sistema que he expuesto no estuviera, por decirlo así, en boca de todo el mundo, no habría necesidad de oponer al mismo pruebas tocante a la existencia de los dioses; pero hoy no es posible dispensarse de hacerlo. ¿A quién mejor que al legislador toca venir en auxilio de las leyes más importantes, que hombres perversos intentan destruir?

CLINIAS. —A nadie.

ATENIENSE. —Dime de nuevo, Clinias (porque es preciso que tú me ayudes) ¿no te parece que sostener este sistema es sostener al mismo tiempo que el fuego, el agua, la tierra y el aire son los primeros de todos los seres, que equivale a darles el nombre de naturaleza y a pretender que el alma no ha existido sino después de ellos y por ellos? Y no sólo lo parece, sino que realmente eso es lo que ese sistema nos da a entender.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¡En nombre de Júpiter!, ¿no acabamos de descubrir el origen de todas las opiniones insensatas, en que han incurrido todos los que hasta hoy han hecho indagaciones sobre la naturaleza? Presta a esto la mayor atención. Porque no sería una pequeña ventaja para nuestra causa, si pudiésemos demostrar que los autores de estos sistemas impíos, cuyos pasos tantos han seguido, no han razonado con exactitud, sino de una manera muy poco consecuente. Yo creo que es así.

CLINIAS. —Tienes razón; pero explícanos en qué se han engañado.

ATENIENSE. —Veo que es preciso que me resuelva a comenzar un tema que es muy extraño a las conversaciones ordinarias.

CLINIAS. —No hay que vacilar, extranjero. Temes, a lo que parece, separarte de nuestro objeto, que es la legislación, si entrasen este asunto. Pero si no hay otro medio de justificar lo que dicen nuestras leyes, tocante a los dioses, es indispensable, mi querido amigo, tratar este punto.

ATENIENSE. —Voy, pues, a entrar, puesto que es irremediable, en esta cuestión

tan poco común. Los sistemas, que han dado origen a la impiedad, han trastornado el orden de las cosas quitando la cualidad de primer principio a la causa primera de la generación y de la corrupción de todos los seres, colocando antes que ella lo que no existe sino después de ella. De aquí proceden sus errores sobre la verdadera naturaleza de los dioses.

CLINIAS. —No te comprendo aún.

ATENIENSE. —Me parece, mi querido amigo, que casi todos estos filósofos han ignorado lo que es el alma, y cuáles son sus propiedades. No han visto, que por todo, principalmente por su origen, el alma es uno de los primeros seres que han existido, que existía ya antes de los cuerpos, y que preside más que ninguna otra cosa a los diversos cambios y combinaciones de éstos. Y si es así, ¿no debe concluirse necesariamente, que todo lo que tiene afinidad con el alma es más antiguo que lo que pertenece al cuerpo, puesto que el alma misma es anterior al cuerpo?

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —Por consiguiente, la opinión, la previsión, la inteligencia, el arte y la ley han existido antes que la dureza, la blandura, la pesantez y la ligereza; y las grandes, las primeras obras, como igualmente las primeras operaciones, pertenecen al arte. Todas las producciones de la naturaleza y la naturaleza misma, según el falso sentido que ellos dan a este término, son posteriores y están subordinadas al arte y a la inteligencia.

CLINIAS. —Explícate.

ATENIENSE. —Digo, que esos filósofos no tienen razón en entender por la palabra naturaleza la generación de los primeros seres, y por primeros seres los cuerpos; porque si llegamos a demostrar, que no han sido el fuego, ni el aire, ni el cuerpo los engendrados primero y sí el alma, ¿no podremos sostener con toda clase de razones, que el alma ocupa el primer rango entre los seres, y que este es el orden establecido por la naturaleza? Pero el alma es anterior al cuerpo, y si esto no se probara, no podríamos pasar adelante.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Estamos, pues, en el caso de probar esta verdad.

CLINIAS. Sin duda.

ATENIENSE. —Ante todas cosas, estemos prevenidos contra ciertos sofismas engañosos, que, con el atractivo de la novedad, podrían seducirnos a nosotros, ancianos como somos, y que una vez escapados de nuestras manos, nos pondrían en ridículo, haciéndonos pasar por temerarios que acometen las más altas empresas, y sucumben en las más insignificantes. Veamos ahora lo que tenemos que hacer. Si los tres tratáramos de pasar a nado un río de rápida corriente, y si por ser yo el más joven y por haber pasado antes muchos ríos semejantes os dijera que era conveniente que, dejándoos seguros en la orilla, entrase yo el primero en el agua, y sondease para ver si había un paraje que fuera vadeable para ancianos como nosotros, y en una palabra, viese lo que había; y si, creyendo que podríais vadearlo, os llamase sirviéndoos de

guía como hombre experimentado; o si, por el contrario, el río me pareciese impracticable, corriera yo sólo el peligro de intentarlo, lo mismo en uno que en otro caso yo no haría más que proponeros una cosa razonable. Pues este es el caso en que nos hallamos. La disputa en que vamos a entrar es arrebatadora, quizá no es vadeable, por lo menos para vosotros. Es de temer que os haga perder la cabeza, y os ponga en el mayor conflicto cuando os encontréis en frente un torrente de preguntas a que no estáis acostumbrados a responder, lo cual os pondría en una situación desagradable y poco propia de personas de vuestra edad. Ved, por lo tanto, lo que creo que debe de hacerse. Primero me interrogaré a mí mismo y me responderé: sin embargo, vosotros escuchad con atención. Proseguiré toda esta disputa hasta que haya concluido lo que quiero demostrar; esto es que el alma es más antigua que el cuerpo.

CLINIAS. —Es ese un expediente admirable. Cumple, por lo tanto, lo que prometes.

ATENIENSE. —Si alguna vez hemos tenido necesidad de invocar a la divinidad, es indudablemente en este momento. Imploramos, pues, con todas nuestras fuerzan el auxilio de los dioses, para demostrar su existencia; y acogiéndonos a su protección, como a una áncora segura, lancémonos a la cuestión presente. Escuchad lo más sólido que yo creo poder responder a las preguntas siguientes. Si se me dice: Extranjero, ¿está todo en reposo y nada en movimiento? ¿O bien sucede todo lo contrario? ¿O, en fin, unas cosas están en movimiento y otras en reposo? Yo respondo que una parte de ellas está en movimiento y otra en reposo. Pero ¿no es en algún espacio donde están unas en reposo y otras en movimiento? Sin duda. ¿No hay cuerpos que se mueven sin mudar de lugar y otros que mudan? Al parecer responderemos que por cuerpos que se mueven sin mudar de lugar entendéis aquellos, cuyo centro subsiste inmóvil, como se dice de ciertos círculos que están en reposo, aunque su circunferencia gire en redondo, Sí; comprendemos bien que en esta revolución circular, el mismo movimiento hace girar a la par el círculo grande y el círculo pequeño, comunicándose en cierta proporción a los grandes y a los pequeños círculos, y aumentando o disminuyendo según la misma relación, lo cual da origen a muchos fenómenos maravillosos, porque imprime la misma fuerza impulsiva a un tiempo a los grandes y a los pequeños círculos una velocidad y una lentitud proporcionadas, lo cual muchos tendrían por imposible. Tienes razón. Con respecto a los cuerpos que mudan de lugar al moverse, me parece que entiendes que son aquellos, que, por un movimiento de traslación, pasan sin cesar de un lugar a otro, y que tan pronto tienen más que un centro por base de su movimiento como tienen muchos, porque ruedan acá y allá por el espacio. También dices que en las colisiones de unos cuerpos con otros los que están en movimiento se dividen al chocar con los que están en reposo; y por el contrario, si marchan uno contra otro partiendo de puntos opuestos y dirigiéndose a uno mismo, se unen y forman un solo cuerpo que adquiere entonces un movimiento compuesto. Convengo en que las cosas pasan como dices. Convienes igualmente en que los cuerpos aumentan por la composición y disminuyen por la división, mientras

conservan su forma constitutiva; y que perecen a consecuencia de una o de otra, si llegan a perder esta forma. ¿Cuándo y de qué manera se verifica, pues, la generación de los cuerpos? Es evidente que tiene lugar cuando un elemento, después de haber recibido un primer aumento, recibe un segundo y a seguida de éste un tercero, después del cual se hace sensible para todo el que es capaz de sensación. Por medio de esta clase de transformaciones y transiciones de un movimiento a otro se verifica todo en el universo. Cada cosa existe verdaderamente mientras subsiste su forma primitiva; y cuando ha pasado a otra forma, aparece enteramente corrompida. Acabamos de hacer el deslinde de todas las especies de movimientos, a excepción de dos.

CLINIAS. —¿Cuáles son?

ATENIENSE. —Son, mi querido amigo, precisamente aquellas sobre que gira toda la presente disputa.

CLINIAS. —Habla con más claridad.

ATENIENSE. —¿No es el alma el objeto de esta cuestión?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Distingamos aún dos especies más de movimiento; uno el de las sustancias que pueden comunicar su movimiento a otras, pero que no tienen la fuerza de moverse por sí mismas; y otro el de las sustancias que se mueven siempre a sí mismas, y tienen la virtud de poner en movimiento a otras sustancias por medio de la composición o de la división, del aumento o disminución, de la generación o corrupción.

CLINIAS. —Consiento en ello.

ATENIENSE. —Así contaremos como la novena especie de movimiento el de las sustancias que comunican sin cesar el movimiento a las demás, y mudan ellas mismas mediante el movimiento que reciben de otra parte; y como la décima especie el de las sustancias que se mueven ellas mismas y mueven a las demás cosas, movimiento que adopta igualmente el estado activo que el pasivo, y que puede llamarse verdaderamente principio de todos los cambios y de todos los movimientos que se verifican en el universo.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿Cuál de estos diez géneros de movimientos debemos poner por encima de todos los demás, por ser incomparablemente más poderoso y más activo?

CLINIAS. —Es incontestable que la especie, que tiene por sí misma la fuerza de moverse, es la que sobresale, y que las otras están muy por bajo de ella.

ATENIENSE. —Tienes razón. ¿Pero no será conveniente reformar, mejorándolas, una o dos cosas que hemos enunciado mal?

CLINIAS. —¿Qué cosas?

ATENIENSE. —Nos hemos expresado mal cuando hemos dicho que esta especie es la décima.

CLINIAS. —¿Por qué?

ATENIENSE. —La razón nos dice que ella es antes que todas las demás en razón de la existencia y del poder. Después de ésta y en segunda línea viene la que indebidamente contamos como la novena.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —De la manera siguiente. Cuando una cosa produce un cambio en otra, ésta en una tercera y así sucesivamente, ¿puede decirse que hay entre estas cosas un primer principio de cambio o de mudanza? ¿Cómo lo que es movido por otra cosa podrá ser principio del cambio? Eso es imposible. Pero cuando un motor, que no debe su movimiento más que a sí mismo, causa alteración en otra cosa, ésta también en otra, y el movimiento se comunica así a una infinidad de sustancias, ¿hay otro principio de todos estos movimientos que el cambio que tuvo lugar en esa sustancia que tiene la facultad de moverse a sí misma?

CLINIAS. —Dices verdad, y no es posible dejar de convenir en ello.

ATENIENSE. —Hagamos aún otra pregunta, y procuremos contestarla. Si, como se atreven a suponer la mayor parte de aquellos a quienes nos dirigimos, todas las cosas existiesen a la vez en un completo reposo, ¿por dónde debería necesariamente comenzar el movimiento?

CLINIAS. —Por lo que se mueve por sí mismo; porque es evidente que nada puede hacerle mudar de estado antes de este momento, puesto que antes de su acción no tiene lugar ningún cambio en todo lo demás.

ATENIENSE. —Por consiguiente, diremos que el principio de todos los movimientos, ya pasados en lo que al presente está en reposo, ya actuales en lo que se mueve, el principio que tiene la virtud de moverse, es necesariamente la más antigua y la más importante especie de cambio; y pondremos en segunda línea la especie de cambio que, teniendo su causa fuera de sí, imprime el movimiento a otras cosas.

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Puesto que hemos llegado a este punto, respondamos a esto.

CLINIAS. —¿A qué?

ATENIENSE. —En el caso de que la primera especie de movimiento se encuentre en alguna sustancia, sea la que sea, terrestre, acuática, ígnea, simple o compuesta, ¿cómo diremos que es afectada esta sustancia? ¿Me preguntas si diremos que está viva esta sustancia en el hecho mismo de moverse por sí misma?

ATENIENSE. —Sí, si está viva.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pero cuando vemos sustancias animadas, ¿no es preciso reconocer que el principio de la vida en ellas es el alma misma?

CLINIAS. —No puede ser otra cosa.

ATENIENSE. —En nombre de Júpiter, estate atento. ¿No podrías concebir en cada ser tres cosas?

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —La una es su sustancia; la otra, la definición de esa sustancia; la

tercera, su nombre. ¿Y sobre cada objeto no hay dos preguntas que hacer?

CLINIAS. —¿Cómo dos preguntas?

ATENIENSE. —Algunas veces se da el nombre de la cosa, y lo que se pide es la definición; otras veces se da la definición, y lo que se quiere saber es el nombre. ¿Mira si no es esto lo que queremos decir?

CLINIAS. —¿Qué?

ATENIENSE. —El nombre y la definición se distinguen en muchas cosas, por ejemplo, en el doble; en tanto que número su nombre es par; y su definición es: un número divisible en dos partes iguales.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Eso es lo mismo que quiero decir. ¿Y no es la misma cosa que designamos de dos maneras, sea que se nos pida la definición y nosotros demos el nombre, o que se nos pida el nombre y nosotros demos la definición, estando el mismo número igualmente designado por su nombre, que es par, y por su definición, que es un número divisible en dos partes iguales?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Ahora, ¿cuál es la definición de lo que se llama alma? ¿Hay otra que la que se acaba de determinar? Esto es; una sustancia que tiene la facultad de moverse por sí misma.

CLINIAS. —¡Qué!, ¿dices que la definición de esta sustancia, a que damos todos el nombre de alma, estriba en eso de moverse por sí misma?

ATENIENSE. —Sí, lo sostengo. Y si esto es cierto, ¿no habremos demostrado plenamente, que el alma es lo mismo que el primer principio de la generación y del movimiento, de la corrupción y del reposo, en todos los seres pasados, presentes y futuros, puesto que hemos visto que ella es la causa de todo cambio y de todo movimiento en todo lo que existe? ¿Queréis más pruebas aún?

CLINIAS. —No; está demostrado suficientemente, que el alma es el más antiguo de todos los seres y el principio del movimiento.

ATENIENSE. —¿No es cierto que la especie de movimiento producido en una sustancia por una causa extraña, en que no se percibe nada que se mueva por sí mismo y que no es otra cosa que el cambio de un cuerpo inanimado, debe ser puesta en segunda línea y por bajo de la primera tantos grados como se quiera?

CLINIAS. —Convengo en ello.

ATENIENSE. —Nos hemos, pues, expresado de una manera exacta, propia, muy verdadera y muy perfecta, al decir que el alma ha existido Antes del cuerpo y que tiene autoridad sobre el cuerpo, el cual es inferior a aquella en razón de dignidad y del orden de existencia, y está naturalmente sometido A ella.

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Recordemos que hemos concedido antes, que una vez probado que el alma es anterior al cuerpo, deberíamos concluir de aquí que lo que pertenece al alma es anterior a lo que pertenece al cuerpo.

CLINIAS. —Lo recuerdo.

ATENIENSE. —Por consiguiente, los caracteres, las costumbres, las voliciones, los razonamientos, las opiniones verdaderas, la previsión y la memoria han existido antes que la latitud, la longitud, la profundidad y la fuerza de los cuerpos, puesto que el alma misma ha existido antes que el cuerpo.

CLINIAS. —Ésa es una consecuencia necesaria.

ATENIENSE. —Supuesto eso, ¿no es una necesidad confesar que el alma es el principio del bien y del mal, de lo honesto y de lo inhonesto, de lo justo y de lo injusto, y de todas las demás cosas así contrarias, si la reconocemos como causa de todo lo que existe?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —¿No es preciso convenir también en que el alma, que habita en todo lo que se mueve y gobierna sus movimientos, rige igualmente el cielo?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Esta alma, ¿es única o hay muchas? Yo respondo por vosotros que hay más de una, sin designar menos de dos, una bienhechora y otra que tiene el poder de hacer el mal.

CLINIAS. —Perfectamente dicho.

ATENIENSE. —Sea así. El alma gobierna, pues, todo lo que existe en el cielo, en la tierra y en el mar, mediante los movimientos que le son propios, y que nosotros llamamos voluntad, examen, previsión, deliberación, juicio verdadero o falso, alegría, tristeza, confianza, temor, aversión, amor, y mediante otros movimientos semejantes, que son las primeras causas eficientes, que valiéndose de los movimientos de los cuerpos, como de otras tantas causas secundarias, producen en todos los seres sensibles el aumento o disminución, la composición y la división, y las cualidades que de ellas resultan, como el calor, el frío, la pesantez, la ligereza, la dureza, la blandura, lo blanco, lo negro, lo áspero, lo dulce y lo amargo. El alma, que es una divinidad, al llamar en su auxilio a otra divinidad, a saber, a la inteligencia, para dirigirla en el uso de estos diversos movimientos, gobierna entonces todas las cosas con sabiduría y las conduce hacia la verdadera felicidad; así como cuando pide consejo a la imprudencia, sucede todo lo contrario. ¿Convendremos en la verdad de todo esto o dudaremos aún si las cosas pasan de otra manera?

CLINIAS. —Nada de eso.

ATENIENSE. —¿Pero qué alma creemos nosotros que gobierna el cielo, la tierra y todo el universo? Es el alma, que está dotada de sabiduría y de bondad, o la que no tiene ninguna de estas cualidades. ¿Queréis que respondamos a esta pregunta de la manera siguiente?

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Si es cierto, diremos nosotros, que los movimientos y las revoluciones del cielo y de todos los cuerpos celestes son de una naturaleza semejante a la de los movimientos, revoluciones y razonamientos de la inteligencia; si es la

misma la marcha en ambos casos, debe concluirse evidentemente, que la buena alma gobierna al universo y lo conduce por el camino de la perfección.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —Por el contrario, que es la mala, si todo lo que pasa en este mundo tiene un carácter de sinrazón y de desorden.

CLINIAS. —También es eso cierto.

ATENIENSE. —¿Cuál es, pues, la naturaleza del movimiento de la inteligencia? Esta pregunta, mis queridos amigos, es difícil para cualquiera que desee contestar a ella con discernimiento. Por lo mismo será muy conveniente que yo me una a vosotros, para ver si encontramos la respuesta.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —Al responder, guardémonos de imitar a aquellos que, por haber mirado de frente al sol, se encuentran en medio de las tinieblas en pleno día. No nos fijemos en la inteligencia, como si pudiéramos verla y conocerla perfectamente con los ojos del cuerpo. Es más seguro para nosotros fijarnos en su imagen.

CLINIAS. —¿De qué imagen hablas?

ATENIENSE. —De entre las diez especies de movimiento de que hemos hecho mención, tomemos aquella que tiene más afinidad con el movimiento de la inteligencia. Comencemos por recordarla, y después daremos nuestra respuesta en común.

CLINIAS. —Está muy bien.

ATENIENSE. —De todo lo que se dijo entonces, por lo menos hemos retenido esto: que todos los seres de este universo están unos en movimiento y otros en reposo.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Y que entre los cuerpos que se mueven, unos no mudan de lugar y otros pasan de un lugar a otro.

CLINIAS. —También es cierto.

ATENIENSE. —De estos dos movimientos, el que se hace en el mismo lugar debe necesariamente girar alrededor de un centro, a semejanza de estos círculos que se fabrican en el torno, y tener toda la afinidad y semejanza posibles con la revolución de la inteligencia.

CLINIAS. —¿Cómo es eso? Te suplico que me lo digas.

ATENIENSE. —Nunca se nos acusará de que no sabemos emplear en nuestras conversaciones imágenes propias para representar los objetos, si decimos que el movimiento de la inteligencia y el que tiene lugar en un mismo lugar, semejantes al movimiento de una esfera que gira sobre si misma, se ejecutan conforme a las mismas reglas, de la misma manera, en el mismo lugar, guardando siempre las mismas proporciones, tanto respecto del centro como de las partes que le rodean, según la misma proporción y en el mismo orden.

CLINIAS. —Dices bien.

ATENIENSE. —Por la razón contraria, el movimiento que nunca se verifica de la misma manera, ni según las mismas reglas, ni en el mismo lugar, que no tiene un centro fijo, ni ninguna relación constante con los cuerpos que le rodean, en una palabra, que no observa regla, ni orden, ni uniformidad, se parece perfectamente al movimiento de la imprudencia.

CLINIAS. —Nada más cierto.

ATENIENSE. —Ahora ya no es difícil responder de una manera precisa, que, puesto que el alma imprime a todo el universo el movimiento circular, es absolutamente necesario decir que las revoluciones celestes son producidas y arregladas por la buena alma o por la mala.

CLINIAS. Extranjero, acerca de lo que acaba de decirse, no creo que sea permitido pensar otra cosa, sino que una o muchas almas, muy completas en todo género de perfecciones, presiden al movimiento del cielo.

ATENIENSE. —Has penetrado perfectamente en mi pensamiento, mi querido Clinias. Dispénsame aún alguna atención a lo que sigue.

CLINIAS. —¿De qué se trata?

ATENIENSE. —Si el alma pone en movimiento todo el cielo, ¿no es el principio de las revoluciones del sol, de la luna y de cada astro en particular?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Razonemos sobre uno de estos astros, de manera que lo que de él digamos pueda aplicarse a todos los demás.

CLINIAS. —¿Sobre cuál?

ATENIENSE. —Sobre el sol. Todo hombre ve el cuerpo de este astro, pero nadie ve el alma, como nadie ve el alma de ningún animal vivo o muerto. Pero hay motivos para creer, que esta clase de sustancias es por naturaleza imperceptible a todos los sentidos corporales, y sólo os visible a los ojos del espíritu. Probemos, pues, a formarnos de esto una idea, valiéndonos solamente de la inteligencia y de la reflexión.

CLINIAS. —¿Qué idea?

ATENIENSE. —Si es un alma la que dirige los movimientos del sol, no podemos engañarnos al asegurar que lo hace de una de estas tres maneras. ¿Cuáles son?

ATENIENSE. —Bien está dentro de esta masa redonda que vemos, y la conduce a todas partes, como nuestra alma lleva a nuestro cuerpo; o bien, revestida de un cuerpo extraño de fuego o de aire, como algunos pretenden, se sirve de este cuerpo para arrastrar por fuerza el del sol; o, en fin, libre de todo cuerpo, dirige el sol mediante alguna virtud verdaderamente admirable.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Es una necesidad que el alma que gobierna todo el universo lo verifique de una de estas tres maneras. Pero, sea que conduciendo el sol sobre un carro, distribuya la luz a los hombres, sea que obre sobre él por un impulso exterior, en fin, de cualquier manera y por cualquier camino que esto se haga, cada uno de

nosotros debe mirar esta altura como un ser de un rango superior y como una divinidad. ¿No es cierto?

CLINIAS. —Sin duda, y no incurrir en un extremo de locura.

ATENIENSE. —¿Qué otra cosa podremos decir con relación a la luna y a los demás astros, a los años, a los meses y a las estaciones, sino que siendo la causa de todo esto una sola alma o muchas, excelentes en todo género de perfección, como ya hemos visto, es preciso admitir que son otros tantos dioses, sea que habiten en los cuerpos y que bajo la forma de animales arreglen todo lo que pasa en el cielo, sea que obren de otra manera? Ahora yo os pregunto: ¿puedo convenirse en todas estas cosas, y dejar de reconocer que el universo está lleno de dioses?

CLINIAS. —No, extranjero, nadie es tan insensato que sea capaz de eso.

ATENIENSE. —Pues terminemos aquí, Megilo y Clinias, nuestra disputa contra los que no quieren admitir ninguna divinidad, después de haberles marcado los límites en que deben encerrarse para respondernos.

CLINIAS. —¿Qué límites?

ATENIENSE. —Es preciso que nos prueben, que no tenemos razón al decir que el alma es el principio de la generación de todas las cosas, y deducir todas las demás consecuencias que de aquí se siguen; O, si no están en disposición de razonar mejor que nosotros en esta materia, que se rindan a nuestras razones, y vivan convencidos para lo sucesivo de la existencia de los dioses. Veamos, por consiguiente, si lo que se ha dicho basta para refutar a los que niegan la existencia de los dioses, o si falta algo.

CLINIAS. —Nada más se puede pedir, extranjero.

ATENIENSE. —Por lo tanto, demos por terminado este punto. Pasemos a ocuparnos de aquel que, reconociendo la existencia de los dioses, se imagina que no toman ningún interés en lo que pasa en este mundo, e instruyámosle. Mi querido amigo, le diremos, la persuasión en que estás de que los dioses existen viene quizá de una cierta afinidad divina que hay entre su naturaleza y la tuya, la cual te obliga a honrarlos y reconocerlos. Pero tú te echas en brazos de la impiedad al ver la prosperidad de que gozan en público y en particular los hombres injustos y malos; prosperidad, que en el fondo no tiene nada de real, pero que contra toda razón pasa por tal en el espíritu del vulgo, y que los poetas y demás escritores han celebrado a porfía en sus obras. Quizá por haber visto a hombres impíos llegar felizmente al término de su ancianidad, dejando tras de sí los hijos en los puestos más honrosos, se ha introducido la turbación en tu alma. Habrás oído hablar o habrás sido testigo de numerosas acciones impías y criminales, que han servido a algunos de gradas para elevarse desde la más humilde condición hasta las más altas dignidades, y si se quiere, hasta la tiranía.

Entonces, ya lo conozco, no queriendo, a causa de esta afinidad que te une con los dioses, acusarlos de que ellos son la causa de estos desordenes, sintiéndote arrastrado por razonamientos insensatos y no pudiendo descargar tu cólera sobre los dioses, te has visto conducido a adoptar esa horrible opinión, que consiste en decir que en

verdad los dioses existen, pero que desprecian los negocios humanos y se desdennan de ocuparse de ellos. Temerosos de que esta opinin impia haga en ti el ms funesto estrago, vamos a hacer esfuerzos para curarte y separarte de ese camino con nuestros discursos, uniendo las reflexiones siguientes a las razones alegadas ya para probar la existencia de los dioses a los que la negaban. Megilo y Clinias, a vosotros toca responder por este joven, como ya lo habis hecho otras veces. Si se presenta alguna dificultad grave, os coger como antes y os pasar a la otra orilla^[2].

CLINIAS. —Muy bien; haz lo que dices, por nuestra parte te auxiliaremos todo lo que podamos.

ATENIENSE. —Por lo menos, no ser quiza difcil probar a nuestro adversario, que los cuidados de los dioses no se extienden menos a las cosas pequeas que a las ms grandes. El ha odo, puesto que estaba con nosotros, lo que se dijo sobre los dioses: que siendo eminentes en todo gnero de perfecciones, estn encargados de una manera muy especial del gobierno del universo.

CLINIAS. —Y lo escuch con mucha atencin.

ATENIENSE. —Sentado esto, que examine con nosotros de qu perfecciones queremos hablar cuando reconocemos que los dioses son perfectos. Respdeme: la templanza y la inteligencia no son virtudes, y las cualidades contrarias, vicios?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —El valor, no es igualmente una virtud, y la cobarda un vicio?

CLINIAS. —S.

ATENIENSE. —De estas cualidades, no son unas inhonestas y las otras honestas?

CLINIAS. —Necesariamente.

ATENIENSE. —No convendremos tambin en que estos vicios son propios de nuestra naturaleza; pero que de ninguna manera son patrimonio de los dioses?

CLINIAS. —No hay nadie que no lo reconozca.

ATENIENSE. —Pero qu! Pondremos en el nmero de las perfecciones del alma la negligencia, la pereza y la molicie? Qu decs a esto?

CLINIAS. —Cmo en posible?

ATENIENSE. —Las incluiremos ms bien entre los defectos?

CLINIAS. —S.

ATENIENSE. —Colocaremos las cualidades contrarias en el orden contrario?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —El que se deja llevar de la molicie, de la negligencia, de la pereza, no nos parece semejante al que el poeta compara muy bien con los znganos ociosos^[3]?

CLINIAS. —La comparacin es exacta.

ATENIENSE. —Guardmonos, por lo tanto, de decir que Dios est sujeto a tener defectos que no puede menos de aborrecer; y no consintamos que se hable de semejante modo en nuestra presencia.

CLINIAS. —¡No ciertamente, ni cómo podríamos consentirlo!

ATENIENSE. —Pero si alguno, encargado especialmente de la dirección y administración de ciertos negocios, pusiera su cuidado en los grandes y despreciara los pequeños, ¿qué razón podríamos alegar que nos autorizase para aprobarlo? Examinemos el punto de este modo. ¿No es cierto que cualquiera que obre de esta manera, hombre o dios, no podría tener para hacerlo así más que uno de estos dos motivos?

CLINIAS. —¿Qué motivos?

ATENIENSE. —Bien estará en la persuasión de que la negligencia en las pequeñas cosas no importa nada a la buena administración del todo; o convencido de los malos resultados de esta negligencia, dejaría ir las cosas así por indolencia y molicie. ¿Puede tener la negligencia otra causa? Porque cuando hay una verdadera impotencia de proveer a todo, no se llama entonces negligencia la falta de cuidado respecto de algunos negocios, cualesquiera que ellos sean, grandes o pequeños, de parte de un dios o de un hombre que no tiene poder para ello.

CLINIAS. —No, sin duda.

ATENIENSE. —Ahora que los dos adversarios que nos quedan y que, reconociendo la existencia de los dioses, pretenden, el uno que es fácil aplacarles, y el otro que desprecia las cosas pequeñas, respondan a lo que nosotros tres les proponemos. En primer lugar, ¿confesáis que los dioses lo conocen, lo ven, y lo entienden todo, y que nada de lo que cae bajo el imperio de los sentidos o de la inteligencia puede ocultárseles? ¿No es así a vuestro juicio? Hablad.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —¿Confesáis además, que reúnen en sí todo el poder de los seres mortales e inmortales?

CLINIAS. —¿Cómo no hemos de confesarlo?

ATENIENSE. —Por otra parte, hemos convenido todos cinco en que los dioses son buenos y perfectos por naturaleza.

CLINIAS. —Si, ciertamente.

ATENIENSE. —Pero si ellos son tales como nosotros los reconocemos, ¿no es imposible decir, después de esto, que hacen las cosas perezosa y negligentemente? Porque la pereza es en nosotros un efecto de la cobardía; y la indolencia de la pereza y de la molicie,

CLINIAS. —Dices mucha verdad.

ATENIENSE. —Luego ningún dios es negligente por pereza y por indolencia, puesto que los dioses no son susceptibles de cobardía.

CLINIAS. —No es posible hablar mejor.

ATENIENSE. —Si es cierto, por consiguiente, que en el gobierno de este universo los dioses desprecian las cosas pequeñas, debe suponerse que tienen por inútiles sus cuidados en esta clase de cosas, o bien es preciso decir que están persuadidos de lo contrario. No hay remedio.

CLINIAS. —No.

ATENIENSE. —Pues bien, mi querido amigo, ¿cuál es tu opinión? ¿Prefieres decir que los dioses ignoran de qué deben ser cuidadosos, y que su negligencia tiene su origen en esta ignorancia; o que, conociendo cuán necesarios son sus cuidados, se niegan a dispensarlos, al modo de aquellos hombres despreciables, que sabiendo que hay algo mejor que hacer que lo que hacen, dejan ese mejor por procurarse algún placer o ahorrarse algún trabajo?

CLINIAS. —¿Cómo puede ser eso?

ATENIENSE. —¿Los negocios humanos no hacen relación a la naturaleza animada, y el hombre no es entre todos los animales el que honra más a la divinidad?

CLINIAS. —Parece que sí.

ATENIENSE. —Pero nosotros sostenemos que todos los animales no pertenecen menos a los dioses que al universo entero.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Después de esto, dígame lo que se quiera sobre si nuestros negocios son pequeños o grandes a los ojos de los dioses; es contrario a toda probabilidad en uno y otro caso que nuestros dueños, siendo atentísimos y perfectísimos, no se tomen ningún cuidado por nosotros. Pero hagamos todavía otra reflexión.

CLINIAS. —¿Sobre qué?

ATENIENSE. —Con relación al ejercicio de nuestros sentidos y a nuestras facultades, ¿no habéis observado que lo que es fácil o difícil para los sentidos es todo lo contrario para las facultades?

CLINIAS. —¿Qué quieres decir con eso?

ATENIENSE. —Quiero decir, que es más difícil ver los objetos pequeños y oír los menores sonidos que los grandes; y que, por el contrario, es más fácil a todo el mundo dirigir, abrazar y administrar cosas pequeñas y en corto número que cosas grandes y muy numerosas.

CLINIAS. —Sin comparación.

ATENIENSE. —Si un médico, encargado de un enfermo a quien puede y quiere curar, se consagrare a la curación de los grandes males, sin cuidarse de los pequeños ni de los que afectan a algún miembro de escasa importancia, ¿gozaría nunca su enfermo de una perfecta salud?

CLINIAS. —No, seguramente.

ATENIENSE. —¿No sucede lo mismo con los pilotos, con los generales de ejército, con los administradores, con los hombres de Estado, en una palabra, con todos aquellos que están encargados de una administración cualquiera, si despreciando los objetos pequeños y poco numerosos, sólo se dedican al grueso de las cosas y a las más importantes? Porque, como dicen los arquitectos, las piedras grandes jamás se colocan bien sin las pequeñas.

CLINIAS. —No, sin duda.

ATENIENSE. —No hagamos a Dios la injusticia de ponerle por bajo de los obreros mortales; y si éstos en proporción que sobresalen en su arte, se consagran más y más a concluir y perfeccionar, sólo mediante los recursos del arte mismo, todas las partes de sus obras, sean grandes o pequeñas, no digamos que Dios, que es muy sabio, que quiere y puede tener cuidado de todo, desprecie las cosas pequeñas a las que le es más fácil proveer como podría hacerlo un artífice indolente o flojo y disgustado del trabajo, y sólo fije su atención en las cosas grandes.

CLINIAS. —Extranjero, no adoptemos jamás tales opiniones sobre los dioses. Semejantes pensamientos son tan criminales como contrarios a la verdad.

ATENIENSE. —Me parece que hemos agotado suficientemente la disputa que teníamos contra el murmurador que acusa a los dioses de negligencia.

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Que con nuestras razones le hemos precisado a reconocer que no debe emplear jamás semejante lenguaje.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pero me parece que aún hay que emplear ciertas reflexiones que sean eficaces para producir el encanto en su alma.

CLINIAS. —¿Qué reflexiones? Dínoslas, te lo suplico.

ATENIENSE. Convenzamos a este joven de que el que tiene el cuidado de todas las cosas, las ha dispuesto para la conservación y el bien del conjunto; que cada parte no hace ni padece nada más que lo que debe hacer o padecer; que ha encomendado a ciertos seres que vigilen sin cesar en cada individuo hasta la menor de sus acciones o afecciones, procurando así la perfección de la obra hasta en los últimos detalles. Tú mismo, miserable mortal, pequeño como eres, entras para algo en el orden general, y constantemente dependes de él. Pero no fijas tu reflexión en que toda generación particular se verifica en vista del todo, a fin de que alcance éste una vida dichosa; que el universo no existe para ti, sino que tú existes para el universo. Todo médico, todo artista hábil, dirige todas sus operaciones en vista de un todo, tendiendo a la mayor perfección del mismo; ejecuta cada parte a causa del todo, y no el todo a causa de la parte. Si murmuraras, es porque ignoras lo que es mejor a la vez para ti y para el todo según las leyes de la existencia universal. Como por otra parte la misma alma es asignada tan pronto a un cuerpo como a otro, y experimenta toda clase de cambios por su voluntad o por la de otra alma, no queda al jugador de dados más partido que poner lo que ha mejorado en mejor lugar y en otro peor lo que se ha empeorado, tratando a cada cual según sus obras, para que así experimenten todos la suerte que merecen.

CLINIAS. —¿Cómo entiendes eso?

ATENIENSE. —Me parece que he escogido el arreglo más cómodo para los dioses por lo que hace a la providencia general. En efecto, si el obrero, por no atender siempre al todo, hiciese en la formación de cada obra mudar todas las cosas de figura, convirtiese el fuego, por ejemplo, en agua animada o hiciese muchas cosas de una

sola o una de muchas, haciéndolas pasar por una primera, una segunda y hasta por una tercera generación, las combinaciones y cambios serían infinitos; mientras que en mi sistema el señor del universo puede arreglarlo todo con maravillosa facilidad.

CLINIAS. —Repito, ¿cómo es eso?

ATENIENSE. —Habiendo observado el rey del mundo que todas nuestras operaciones parten de un principio animado, y que están mezcladas de vicio y de virtud; que el alma y el cuerpo, aunque no sean eternos, como los verdaderos dioses, no deben sin embargo perecer jamás, porque si el cuerpo o el alma llegasen a perecer, la generación de los cuerpos animados cesaría por entero; y que el bien es útil por naturaleza en tanto que procede del alma, mientras que el mal es siempre perjudicial; el rey del mundo, repito, viendo todo esto, ha imaginado en la distribución de cada parte el arreglo que ha creído más fácil y mejor, para que el bien domine y el mal sea dominado en el universo. Teniendo en cuenta esta vista del todo, formó la combinación general de los puestos y lugares que cada uno debe tomar y ocupar conforme a sus cualidades distintivas; pero ha dejado a disposición de nuestra voluntad las causas de que dependen las cualidades de cada uno de nosotros; porque cada hombre es generalmente tal como quiere ser, según las inclinaciones a que se abandona y el carácter de su alma.

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —Así todos los seres animados están sujetos a diversos cambios, cuyo principio está dentro de ellos mismos; y como resultado de estos cambios, cada cual se encuentra en el orden y puesto marcados por el destino. Aquellos, cuya conducta sólo ha experimentado cambios ligeros, experimentan también menos alteraciones y menos se alejan de la superficie de la región intermedia. Con respecto a aquellos, cuyo carácter ha sufrido más cambio y se ha hecho más malo, son precipitados en la región profunda y en esas estancias subterráneas conocidas con el nombre de infierno y otros semejantes; y se ven sin cesar turbados por terrores y sueños funestos durante su vida y después de que se han separado de sus cuerpos. Y cuando un alma ha hecho progresos señalados sea en el mal, sea en el bien con voluntad firme y hábitos constantes, si es en el bien y se ha ligado a la divina virtud, haciéndose el alma en cierta manera divina como ella, es objeto de grandes distinciones, y del lugar que ocupaba pasa a otra estancia completamente santa y más dichosa; pero si ha vivido entregada al vicio, va a habitar una estancia que es conforme a su estado.

Tal es, mi querido hijo, tú que te crees abandonado de los dioses, la justicia de los habitantes del Olimpo. Si uno se pervierte, es transportado a la estancia de las almas criminales; si uno cambia de bien en mejor, va a unirse con las almas santas; en una palabra, en la vida y en todas las muertes, que se verifican sucesivamente, los semejantes hacen a sus semejantes y reciben de ellos todo lo que naturalmente deben de los mismos esperar. Ni tú, ni nadie, cualquiera que sea la situación en que se encuentre, podrá jactarse de haberse sustraído a este orden que los dioses han

establecido para que fuera observado más inviolablemente que ningún otro, y que es absolutamente preciso respetar. Jamás te librarás de él, aun cuando seas demasiado pequeño para poder penetrar en las profundidades de la tierra, ni aunque seas bastante grande para elevarte hasta el cielo; sino que sufrirás la pena que te hayan impuesto, ya en la tierra, ya en los infiernos, ya en alguna otra estancia más horrible aún. Lo mismo sucederá a aquellos que, por impiedades o por otros crímenes, se hayan hecho grandes de pequeños que eran, y que tú juzgabas que pasaban de la desgracia a la felicidad; y por cuya razón has creído ver en sus acciones, como en un espejo, que los dioses no se mezclan en las cosas de este mundo; pero no sabías el tributo que estos hombres tan dichosos deben pagar en su día al orden general. ¿Y cómo, joven presuntuoso, puedes persuadirte de que este conocimiento no es necesario, siendo así que, no teniéndole, no se podrá jamás formar un plan de vida, ni concebir una idea justa de lo que constituye la felicidad o la desgracia? Si conseguimos Clinias, que está presente, y estos otros dos ancianos convencerte de que hablando de los dioses como lo haces, no sabes lo que dices, ¿no recibirás esto como un beneficio de Dios mismo? Si deseas algo más, por poco buen sentido que tengas, escucha lo que vamos a decir al impío de la tercera especie.

Creo no haber demostrado del todo mal que hay dioses y que su providencia se extiende a los hombres. En cuanto a lo de que estos mismos dioses se hacen propicios a los malos en gracia de las ofrendas que reciben, es punto que no debemos conceder a nadie, y que necesitamos combatir con todas nuestras fuerzas y por todos los medios.

CLINIAS. —Tienes razón; hagamos lo que dices.

ATENIENSE. —En nombre de estos mismos dioses, si es cierto que tan fáciles son de ganar, muéstranos cómo puede tener lugar esto; dinos cuáles son y a qué se parecen. Sin duda que si gobiernan sin interrupción este universo, no se les puede negar el título de dueños de los hombres.

CLINIAS. —No sin duda.

ATENIENSE. —¿Pero A qué dueños se parecen, o más bien, qué dueños se parecen a ellos para de este modo juzgar, en cuanto es posible, por comparación de lo pequeño con lo grande? ¿Deberán compararse A los conductores de los carros que corren en la carrera o a los pilotos? ¿Encontraremos en ellos rasgos de semejanza con los generales de ejército, o los compararemos con los médicos, que están siempre en guardia contra la guerra que nos hacen las enfermedades; a los labradores que esperan temblando la vuelta de ciertas estaciones perjudiciales a la producción de las plantas; o, en fin, a los guardas de ganados? En efecto, puesto que estamos de acuerdo en que el universo está lleno de bienes y de males, de suerte que la suma de los males sobrepaja a la de los bienes, debe haber entre, unos y otros una guerra inmortal, que exige una extraordinaria vigilancia. Nosotros tenemos de nuestra parte los dioses y los genios a que pertenecemos. La injusticia, la licencia y la imprudencia nos pierden; la justicia, la templanza y la prudencia nos salvan. El alma de los dioses es la estancia

de estas virtudes; y en la tierra se encuentran algunos débiles vestigios de ellas. Vemos evidentemente que ciertas almas, que habitan en este mundo, habiendo recibido la injusticia en partija, adulan bajamente, a pesar de su ferocidad, a las almas de los guardadores, sean perros, sean pastores, sean, si se quiere, los primeros guardadores del mundo, para obtener con sus adulaciones y mediante ciertas súplicas encantadoras (por lo menos los hombres malos las tienen por tales) el derecho de tener más que los demás hombres, sin que les sobrevenga ningún mal. Digo, pues, que el vicio que acabo de nombrar, el cual conduce a poseer más que los demás, es lo que se llama enfermedad en los cuerpos de carne, peste en las estaciones del año, y que, mudando de nombre, es conocido con el de injusticia en las ciudades y en los gobiernos.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —He aquí cómo debe hablar necesariamente el que sostiene que los dioses están siempre dispuestos a perdonar a los malos sus injusticias con tal que estos les den alguna parte del fruto de sus crímenes. Esto equivale a decir que los lobos dan a los perros una pequeña parte de su presa; y que los perros, ganados con esta dádiva, les abandonan el rebaño para que lo destrocen impunemente. ¿No es éste el lenguaje que emplean los que dicen que los dioses son fáciles de aplacar?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —En este caso, ¿hay alguien que pueda, sin caer en el ridículo, poner a los dioses en paralelo con los guardadores que antes nombramos? ¿Se compararán a pilotos que se dejarían ganar para las libaciones y lo más pingüe de las víctimas, hasta sumergir la nave y la tripulación?

CLINIAS. —De ninguna manera.

ATENIENSE. —¿Se parecerán a los conductores de carros dispuestos a partir desde la barrera y que, ganados con dádivas, abandonarían a otros el honor de la victoria?

CLINIAS. Esa comparación sería irritante.

ATENIENSE. —Tampoco se los comparará a los generales de ejército, ni a los médicos, ni a los labradores, ni a los pastores, ni a los perros seducidos por las caricias de los lobos.

CLINIAS. —Habla de los dioses con más respeto. ¿Cómo es posible que ocurra ni siquiera pensar semejante cosa?

ATENIENSE. —Los dioses, ¿no son los más grandes de todos los guardadores y no están ocupados de las más grandes cosas?

CLINIAS. —Sin comparación.

ATENIENSE. —Estos dioses, por consiguiente, que vigilan sobre lo más bello que hay en la naturaleza, y cuya vigilancia con nada es comparable, ¿los pondremos por bajo de los perros y de los hombres de mediana virtud, que jamás consentirían en hacer traición a la justicia, aceptando los indignos presentes que los malos les ofrecieran con esta mira?

CLINIAS. —Nada de eso. Semejante lenguaje no se puede tolerar; y de todos los impíos el que tiene esta opinión de los dioses debe pasar con mucha razón por el más malo y el más impío de todos.

ATENIENSE. —Podemos lisonjearnos de haber probado suficientemente los tres puntos propuestos; a saber, la existencia de los dioses, su providencia y su inflexible equidad.

CLINIAS. —Si, ciertamente, y tus pruebas tienen en su favor nuestro voto.

ATENIENSE. —La terca indocilidad de los malos me ha obligado a hablar con más calor que de ordinario; y el haberme irritado tanto, mi querido Clinias, ha sido por quitar a estos impíos todo pretexto para atribuirse la victoria sobre nosotros, y creer que todo les es permitido conforme a la opinión que se forman de los dioses. He aquí lo que nos ha hecho hablar, no obstante nuestra edad, con tanta vehemencia como si fuéramos jóvenes. Por poco que hayamos conseguido llevar a cabo nuestro propósito de convencer a nuestros adversarios, de hacer que tengan horror a sí mismos y gusto por las virtudes contrarias a sus vicios, podemos dar por bien empleado este preliminar de nuestras leyes contra la impiedad.

CLINIAS. —Debemos esperarlo así; y si no sucede, por lo menos este discurso no es indigno de un legislador.

ATENIENSE. —Terminado este prelude, es ya tiempo de llegar al enunciado de la ley, comenzando por ordenar a todos los impíos que renuncien a su impiedad y tengan sentimientos más religiosos. En caso de que no se presten a ello, he aquí la ley general contra los mismos. Si alguno se hace reo de impiedad, sea con palabras, sea con hechos, el que se halle presente se opondrá y le denunciará a los magistrados; los primeros de entre estos que tengan conocimiento del hecho, citarán al culpable ante el tribunal establecido por las leyes para resolver sobre esta clase de crímenes. Si un magistrado sabedor del crimen no hace lo que acaba de decirse, será permitido a cualquiera acusarle de impiedad y vengar la ley. Si alguno resulta convicto, el tribunal dictará una pena particular para cada género de impiedad. La pena general será la prisión. Habrá en la ciudad tres clases de prisiones; una cerca de la plaza pública, que servirá de depósito general para tener seguros a los que sean encerrados en ella; otra en el punto en que ciertos magistrados se reunirán por la noche, y a la cuál se dará el nombre de sofronisterio^[4]; y una tercera, situada en medio del país, en un paraje desierto y lo más inculto que pueda ser, y se llamará prisión del suplicio. De otro lado habrá, en materia de impiedad, tres clases de delitos, que son los que acabamos de combatir; los cuales, dividiéndose cada uno en dos especies, compondrán seis en junto. Será preciso que los jueces presten mucha atención para discernir las faltas que se refieren a los dioses, porque no deben ser castigados igualmente ni de una misma manera.

Hay, en efecto, hombres que no reconocen la existencia de los dioses, pero que, teniendo por otra parte un carácter naturalmente amigo de la equidad, tienen odio a los hombres malos, y por un cierto horror a la injusticia son incapaces de cometer

acciones criminales, evitan asociarse con los perversos y se unen con los hombres de bien. Hay otros que a la persuasión de que no existen dioses unen la impotencia para moderar las pasiones que los arrastran al placer y los alejan del dolor, una memoria excelente y una gran penetración de espíritu. Su común enfermedad consiste en no creer en los dioses, pero los primeros son mucho menos perjudiciales a la sociedad que los segundos. A la verdad, los primeros hablarán de los dioses con demasiada libertad, lo mismo que de los sacrificios y de los juramentos; y como se burlan de la piedad de los demás, podrían quizá encontrar imitadores, si no fuesen contenidos por algún castigo. Pero los segundos, profesando las mismas opiniones y siendo además hombres de genio, emplean la astucia y el artificio para seducir. De estos salen los adivinos y forjadores de prestigios; y también algunas veces los tiranos, los oradores, los generales de ejército, los que tienden lazos a la credulidad pública por medio de ceremonias secretas, y los solistas con sus razonamientos capciosos, porque las especies de esta segunda clase de impíos son innumerables. Dos leyes bastarán contra unos y otros. El crimen de los últimos, que fingen una religión que no tienen, merece, no una, sino muchas muertes. Para los primeros basta emplear la reprensión y el arresto.

En igual forma los que piensan que los dioses desprecian los negocios humanos son de dos clases, así como los que creen que los dioses son fáciles de aplacar. Hecha esta distinción, los jueces condenarán, según la ley, a pasar cinco años por lo menos en el sofronisterio a los que se dejen guiar por estas opiniones por falta de juicio y no por malos deseos y costumbres corrompidas. Durante este tiempo, ningún ciudadano tendrá relación con el delincuente fuera de los magistrados del consejo de noche, que irán a conversar con él para instruirle y procurar el bien de su alma. Cuando el tiempo por que ha sido condenado a prisión haya espirado, si se ve que se ha hecho más prudente e instruido, entrará en relación con los ciudadanos virtuosos; y si no se enmienda y de nuevo se le convence del mismo crimen, será condenado a muerte.

Respecto a los demás que, semejantes a bestias feroces, no sólo no reconocerían la existencia de los dioses, o su providencia, o la inflexibilidad de su justicia; sino que, por desprecio a los hombres, seducirían a la mayor parte de los vivos, haciéndoles creer que saben evocar las almas de los muertos, asegurándoles que está en su poder aplacar a los dioses, como si tuvieran el secreto de alucinarles con sacrificios, con oraciones y encantamientos, y que intentasen de esta manera aniquilar de raíz las fortunas particulares y las de los Estados para satisfacer su avaricia; si cualquiera de éstos fuese acusado y convicto de estos crímenes, será condenado por los jueces de conformidad con la ley a la prisión situada en el desierto; prohibiéndose a las personas libres comunicarse con él en ningún tiempo, recibiendo por mano de los esclavos lo que los guardadores de las leyes le hayan señalado para su alimento; y después de su muerte será arrojado fuera de los límites del territorio sin darle sepultura; y el hombre libre que intente enterrarle, podrá ser perseguido en justicia como reo de impiedad. Si deja hijos capaces de prestar algún día servicios al Estado,

los magistrados, tutores de los huérfanos, cuidarán de ellos como si fueran verdaderos huérfanos a contar desde el día mismo en que su padre haya sido condenado en justicia.

También es conveniente dictar una ley general para contener los progresos de la impiedad, mostrada en las palabras y en las acciones, y disminuir la extravagancia de la superstición, prohibiendo los sacrificios que no estén permitidos por las leyes. Hela aquí; comprende a todos los ciudadanos sin excepción. Que nadie tenga en su casa altar particular, y el que desee hacer sacrificios, que acuda a los templos públicos; que se entreguen las víctimas a los sacerdotes y sacerdotisas encargados especialmente de la pureza de los sacrificios; que él mismo ore con los sacerdotes y sacerdotisas y con los demás asistentes que quieran hacerlo. Las razones que nos mueven a dictar esta ley son, que no es fácil erigir altares a los dioses, y que para conseguirlo se necesitan luces superiores. Además, es cosa frecuente, sobre todo entre las mujeres, los enfermos, los que corren algún peligro y se hallan en circunstancias críticas, o, por el contrario, entre los que han tenido en algo buena fortuna, el consagrar todo aquello que se les ocurre, prometer el ofrecimiento de sacrificios, y erigir capillas a los dioses, a los genios y a los hijos de los dioses. Lo mismo sucede con las personas a quienes aterran de día o de noche los espectros, y que al recordar diversas visiones que han visto en sueños, creen remediar todo esto erigiendo capillas y altares, y llenan con ello a todas las casas, todos los barrios, en una palabra, todos los lugares, ya estén o no purificados.

Para obviar estos inconvenientes, se observará la ley que acabo de prescribir. Además ella tiene otro fin que es quitar a los impíos todo pretexto para construir en su casa capillas y altares secretos, para hacer allí sacrificios a los dioses ocultamente, creyendo aplacarlos por medio de estas ofrendas y oraciones, abriendo por este medio una senda más ancha a sus injusticias; también para no provocar la cólera de los dioses tanto sobre su cabeza, como sobre la de los magistrados que les dejen obrar, y que son más hombres de bien que ellos, y para que de esta suerte no se vea el Estado justamente castigado por las impiedades de algunos particulares. Por lo menos Dios no tendrá motivo para quejarse del legislador, puesto que prohíbe por una ley tener capillas domésticas. Si se descubre que alguno las construye y que sacrifica en otros puntos y no en los templos públicos, en caso que el culpable, hombre o mujer, no sea tildado por sus crímenes y sus impiedades, todo el que se aperciba de ello le denunciará a los guardadores de las leyes, que le darán orden de trasladar su capilla a los templos consagrados al servicio público; si se niega a hacerlo, será multado hasta que cumpla. Si se sorprende a alguno de los que hayan cometido, no pecados infantiles, sino crímenes de primer orden, sacrificando en secreto en su casa, o aunque sea en público, a cualquiera divinidad, será condenado a muerte por haber sacrificado con un corazón impuro. A los guardadores de las leyes corresponde juzgar si las faltas de que es culpable son o no pecados de niño, y presentarle en seguida ante el tribunal, para hacerle sufrir la pena merecida por su impiedad.

Libro XI de *Las leyes*

ATENIENSE. —Se trata ahora de formar las leyes convenientes para los contratos a que dan lugar las relaciones de la vida. La ley general es muy sencilla, y hela aquí: Que nadie toque, en cuanto le sea posible, a lo que a mí me pertenece; que nadie saque las cosas de su sitio, ni en poco ni en mucho, sin haber obtenido mi consentimiento; y si yo estoy en mi razón, haré lo mismo respecto de las cosas de los demás.

Y comenzando por los tesoros que uno haya guardado para si o para sus descendientes, jamás formaré el propósito de descubrirlos; y si los encuentro, no tocaré a ellos, a no ser que sea un depósito de mis antepasados. Tampoco seguiré en este punto el dictamen de aquellos, que se llaman adivinos, los cuales, alegando cualquier pretexto, me aconsejarían que echara mano al depósito; porque no ganaría tanto en razón de riquezas al apropiármelo, como ganaría en razón de virtud y de justicia no tocando a él; y la pérdida que tendré será compensada con la adquisición de un bien mucho mayor, que se refiere a una parte más excelente de mí mismo, al preferir el aumento de justicia en mi alma al acrecentamiento de riquezas en mis cofres. La máxima de que no debe moverse lo que debe ser inmóvil alcanza a muchas cosas, y cuadra especialmente al caso de que hablamos. También es bueno dar crédito a lo que se dice comúnmente a este respecto; que los que pecan por este rumbo no son dichosos con sus hijos.

Pero ¿a qué pena condenaremos al que, sin cuidarse de sus hijos y con deprecio del legislador, toque sin consentimiento del depositario a lo que ni él ni ninguno de sus antepasados ha depositado, violando la más preciosa y más sencilla de todas las leyes y el precepto de un gran hombre^[1], que ha dicho: no toques a lo que no has depositado? ¿Qué hacer con el que, despreciando la autoridad de estos dos legisladores, se ha llevado no ya una pequeña suma que él no ha depositado, sino a veces tesoros de consideración? Sólo los dioses conocen los castigos que les están reservados. Respecto a nosotros, que el primero que le cojan in fraganti, le denuncie a los astinomos, si el suceso ha pasado en la ciudad; a los agoranomos, si ha ocurrido en algún punto de la plaza pública; y a los agrónomos ya sus guardas, si en cualquier otro punto. Hecha la denuncia, el Estado enviará a consultar al oráculo de Delfos y se conformará exactamente con lo que el dios haya ordenado, tanto respecto al tesoro como a la persona que se apoderó de él. Si el denunciador es de condición libre, tendrá la gloria de pasar por hombre de bien como recompensa de su acción; y si denuncia al culpable, se le calificará de hombre malo. Si el denunciador es esclavo, el Estado le concederá con razón la libertad, dando a su dueño el dinero que le haya costado; si no lo denuncia, su castigo será la muerte.

Después de esta ley viene inmediatamente la siguiente, que afecta igualmente a las cosas grandes que a las pequeñas. Si alguno, con voluntad o sin ella, deja en un sitio público una cosa que le pertenece, el que la vea no tocará a ella, persuadido de que esta clase de cosas está bajo la salvaguardia de las divinidades de los caminos y que la ley las consagra. Si a pesar de esta prohibición se atreviese alguno a cogerla y llevarla a su casa, si no es cosa de mucho valor y el culpable es un esclavo, el que le sorprenda, siempre que sea mayor de treinta años, le dará todos los latigazos que quiera. En caso de que sea un hombre libre, además de reputársele indigno de serlo y de gozar del beneficio de las leyes, pagará al dueño de la cosa el décuplo de lo que vale.

Si sucede que por una parte uno se queja de que otro le detenta una porción grande o pequeña de sus bienes, y por otra sostiene el detentador que la posee como suya, siempre que esté inscrita en los registros de los magistrados, como exige la ley, debe citarse a dicho detentador para ante los magistrados y obligarle a que comparezca. Se declarará pacífico poseedor a aquel de los dos en cuyo registro aparezca la cosa litigiosa. Si se descubriese que pertenecen a un tercero ausente, el que de los dos dé garantías suficientes por el ausente, comprometiéndose a entregársela dispondrá de ella como lo haría el ausente mismo. Si la cosa litigiosa no está inscrita en los registros de los magistrados, será depositada hasta el día del juicio en poder de los tres magistrados más antiguos; y en caso de que sea un animal, la parte que lo perdió reembolsará lo que haya costado el alimentarle durante el secuestro. Los jueces dictarán sentencia dentro de tres días.

Todo hombre, con tal que esté en su sano juicio, podrá recuperar a su esclavo donde quiera que se encuentre, y castigarle como quiera, pero siempre de una manera lícita. Podrá también echar mano a un esclavo fugitivo, que sea de otro, pariente o amigo, para conservárselo. Pero si en el momento que presenta a alguno en concepto de esclavo, fuese reivindicado como libre por otro, el que le presenta estará obligado a dejarle, y el que le reivindica se apoderará de él después de haber dado tres cauciones suficientes y no de otra manera. Y si se apodera de él sin dar caución, habrá acción para demandarle como reo de violencia; y si resulta convicto, indemnizará a la parte perjudicada pagando el duplo del daño que haya reclamado.

Todo patrono tendrá igualmente derecho a recobrar a su liberto, si éste no tiene para con su bienhechor ningún miramiento, o no tiene los que debe de tener. Estas consideraciones consisten en que el liberto debe ir tres veces al mes a casa de su patrono a ofrecerle sus servicios para todo lo que sea justo y al mismo tiempo posible; no determinar nada tocante a matrimonio sin el beneplácito de su antiguo dueño; no hacerse más rico que aquel a quien debe su libertad; y si llega este caso, el exceso lo adquirirá el patrono. El liberto no permanecerá en el Estado más de veinte años; espirado este plazo se irá a otra parte como todos los demás extranjeros, llevando consigo todo lo que le pertenece, a no ser que obtenga de los magistrados y del patrono permiso para permanecer. Todo liberto, y lo mismo todo extranjero, cuyos

bienes superen al tercer orden del censo, estará obligado, en el término de treinta días a contar desde aquel en que haya llegado a este grado de riqueza, a salir del Estado con todo lo que posee, y los magistrados no le permitirán que permanezca por más tiempo. El que contravenga A esta ley, si es presentado y resulta convicto en juicio, será condenado a muerte y sus bienes serán confiscados. Esta clase de causas se someterá a los tribunales de cada tribu, a no ser que las partes hayan terminado sus diferencias valiéndose de sus vecinos, como árbitros o de otros ciudadanos escogidos a voluntad.

Si alguno echa mano a un animal o a otra cosa, pretendiendo que es suya, el poseedor de la cosa la volverá a aquel que se la ha vendido, donado o entregado por cualquier otro concepto válido y jurídico, en el término de treinta días, si es un ciudadano o un extranjero establecido en la ciudad; si es un extranjero, en el de cinco meses, de los cuales el tercero ha de ser el mes en que el sol pasa de los signos del estío a los del invierno. Todos los contratos de compra y venta se harán en el mercado público y en el sitio señalado para cada clase de mercancías; el vendedor hará la entrega y recibirá el precio en el acto; no se podrá comprar en otro lugar ni a plazo. Y si uno hace un contrato en otro sitio y de otra manera contando con la buena fe de la otra parte contratante, hágalo si gusta, pero teniendo entendido que la ley no da acción civil para pedir el cumplimiento de esta clase de contratos. Lo mismo regirá con relación a los préstamos; el amigo podrá prestar a su amigo, pero si se suscita alguna disputa, que la orille por cualquiera otro camino que no sea recurso civil, el cual no puede tener cabida en semejantes casos.

El que venda al contado una cosa por valor de cincuenta dracmas, estará obligado a permanecer en la ciudad durante diez días después de la venta, y es preciso que el comprador conozca la casa del vendedor, para poder salir de las dudas que en tales casos se suscitan, y para que pueda tener lugar la rescisión de la venta cuando la ley la autorice. He aquí los casos en que la rescisión podrá o no verificarse según las leyes. Si alguno vende un esclavo que esté atacado de la tisis, del mal de piedra, de la estangurria, del mal que se llama sagrado, o de cualquiera otra enfermedad corporal, larga, de difícil curación y de la que no sea fácil a todo el mundo aperebirse, y también cuando esté atacado de cualquier enfermedad de espíritu, no tendrá lugar la rescisión cuando el comprador sea médico o maestro de gimnástica, ni cuando el vendedor haya declarado antes de la venta la verdad al comprador. Pero si el vendedor es entendido y el comprador ignorante en estas cosas, tendrá éste derecho a volver a aquel el esclavo dentro de los seis meses, a menos que se trate del mal sagrado, en cuyo caso la rescisión tendrá lugar dentro de un año. La cuestión se ventilará en presencia de médicos elegidos de común acuerdo, y el que resulte condenado pagará al otro el doble del precio de la cosa vendida. Si el vendedor y el comprador no son hombres que lo entiendan, la rescisión y el juicio se llevarán a cabo como en el caso precedente; pero el culpable no pagará al otro más que el simple precio de la cosa. Si el esclavo que se vende ha cometido un homicidio, y lo

saben tanto el comprador como el vendedor, no tendrá lugar la rescisión; pero si el comprador no tenía conocimiento de ello, tendrá lugar desde el momento en que lo sepa. Tocaré entender en el juicio a los cinco guardadores de las leyes más jóvenes; y si se prueba que el vendedor era sabedor del suceso, estará obligado a purificar la casa del comprador, según las ceremonias prescritas por los intérpretes, y a pagarle el triple del precio.

En todo cambio de dinero por dinero, de animales o de cualquiera otra cosa, habrá de observarse la ley que prohíbe dar ni recibir nada adulterado. Escuchemos el preludeo concerniente a esta especie de fraude, como hemos oído el de las demás leyes. Todo hombre debe de considerar igualmente graves la alteración de las mercancías la mentira y el fraude, y es una máxima detestable la que corre en boca del vulgo; a saber, que esta clase de engaños, cuando se hacen con oportunidad, no tienen nada que no sea legitimo; y así, sin determinar ni arreglar los tiempos, los lugares y las circunstancias de esta oportunidad, con esta bella máxima hacen daño a los demás y lo reciben a su vez.

Por lo que hace al legislador, no le es permitido dejar este punto indeciso; Antes bien es preciso que lo fije dentro de límites más o menos estrechos. He aquí los que nosotros establecemos: Que nadie se haga con sus palabras o con sus acciones culpable de mentiras, de fraudes, de alteraciones, tomando al mismo tiempo a los dioses por testigos de que no engaña, si no quiere ser execrado por estos mismos dioses; porque se hace digno de su cólera el que presta falsos juramentos con desprecio de su autoridad. También la merecen, aunque en menos grado, los que mienten en presencia de los que valen más que ellos; porque los buenos valen más que los malos, y los ancianos, generalmente hablando, más que los jóvenes. Según este principio, los padres tienen superioridad sobre sus hijos, los hombres sobre las mujeres y los jóvenes, los magistrados sobre los simples ciudadanos; y a todos se debe respeto en toda clase de gobierno, y principalmente en el gobierno político que es objeto de nuestra conversación. El que pone en venta cosas falsificadas está obligado a mentir y a engañar, toma los dioses por testigos, y sin tener temor a estos ni consideración a los demás, viola con el perjurio las leyes y las ordenanzas de los agoranomos. Es una práctica digna de alabanza la de no profanar con cualquier motivo el nombre de los dioses, visto sobre todo lo que los más de nosotros pensamos con relación a la pureza y santidad que exige todo lo que concierne a los dioses.

Si alguno no escucha con docilidad estas lecciones, he aquí la ley que dictamos: el que venda en mercado público alguna cosa, sea la que quiera, que no ponga dos precios a sus mercancías; sino que si, fijado el primer precio, no encuentra comprador, debe retirarla para sacarla a venta por segunda vez; pero que en un mismo día no alce ni baje la primer estimación. Que se abstenga de alabar su mercancía y menos con juramentos. Todo ciudadano mayor de treinta años podrá dar de golpes impunemente al que viole esta ley en su presencia, y castigarle por sus juramentos temerarios. Si no lo hace y se cuida poco de la observancia de esta disposición, se le

podrá echar en cara que ha hecho traición a las leyes. Si alguno por no dominarse para acatar nuestras ordenes, vende algún género adulterado, el que tenga conocimiento del hecho y pueda probarlo, después de haberle convencido del delito ante los magistrados, hará suya la mercancía, si es esclavo o extranjero establecido entre nosotros. Si es ciudadano y no denuncia al culpable, se le tendrá por malo, como a quien priva a los dioses de sus derechos; si le denuncia y lo prueba, consagrará la cosa vendida a las divinidades que presiden a los mercados. En cuanto al vendedor de la cosa adulterada, probado que sea que la vendió, además de la confiscación de su mercancía, recibirá tantos azotes como dracmas valga la cosa, publicando el heraldo en alta voz en la plaza pública la razón por que se le castiga. Los agoranomos y los guardadores de las leyes, después de haber tomado informes de varias personas respecto de las falsificaciones y engaños que ocurren en las ventas, liarán reglamentos sobre lo que es permitido o está prohibido a los vendedores; estos reglamentos, fijados en un poste delante de la casa de los agoranomos, serán otras tantas leyes, que marcarán claramente las obligaciones de los que comercian con el mercado público.

Con respecto a las funciones de los astinomos, ya hemos hablado suficientemente más arriba. Si creen, sin embargo, que falta alguna cosa, oirán el dictamen de los guardadores del Estado, y después de haber dictado por escrito los reglamentos que juzguen necesarios, los fijarán en un poste delante de la casa donde se reúnen, haciendo también lo mismo con los que proceden del legislador.

Después de lo que se ha dicho de la alteración de los géneros vendibles, es natural hablar de los mercaderes. Comenzaremos por una instrucción, en la que daremos razón de nuestra manera de pensar sobre este objeto, y concluiremos por proponer la ley. El fin de la institución de los mercaderes en una ciudad no es el de perjudicar a los ciudadanos; todo al contrario. ¿No deben mirar, en efecto, todos como un bienhechor común a aquel, cuya profesión es distribuir de una manera uniforme y proporcionada a las necesidades de cada uno bienes de toda especie, que están repartidos sin medida y sin igualdad? Esta distribución se hace sobre todo por medio de la moneda, y por esto se han establecido los mercaderes ambulantes, los mercenarios, los posaderos y los demás, cuyas profesiones, más o menos honestas, tienen todas el mismo fin, que es proveer a las necesidades de los particulares, haciendo las cosas necesarias para la vida comunes a todos. Veamos por qué estas profesiones no son consideradas como honestas ni como honrosas, y lo que ha dado lugar al descrédito en que han caído, para poner por medio de nuestras leyes algún remedio, sino a todo el mal, por lo menos a una parte.

CLINIAS. —La empresa, a mi entender, no es pequeña, y no es para un mediano talento.

ATENIENSE. —¿Qué dices, mi querido Clinias? Hay pocas personas que, uniendo una excelente educación a un bello carácter, puedan contenerse en los límites de la moderación, cuando la necesidad y el deseo de ciertas cosas se hacen sentir en

ellos; y que, cuando se presenta la ocasión de ganar mucho dinero, sean sobrios en esto y prefieran la honesta medianía a la opulencia.

Los más de los hombres observan una conducta completamente opuesta. No ponen límites a sus necesidades, y cuando deberían contentarse con una ganancia moderada, aspiran a ganancias sin término. He aquí lo que en todos tiempos ha desacreditado y puesto en el predicamento de profesiones vergonzosas a las de revendedor, traficante y mesonero. En efecto, si por una ley que jamás se dictará, ni permitan los dioses que se dicte, se precisase (lo que voy a decir es ridículo; sin embargo, lo diré a todos los hombres de bien y a todas las mujeres virtuosas de cada país) tener hostelería, ejercer la profesión de mercader, o ejercer cualquiera otra especie de tráfico durante un cierto tiempo, de tal manera que no pudiesen dispensarse de hacerlo, conoceríamos entonces por experiencia cuán queridas y preciosas son estas profesiones para la humanidad, y que, si fuesen ejercidas honradamente y sin tacha, se tendrían para con estas personas los mismos miramientos que se tienen a una madre y una nodriza. Pero hoy los mesoneros, después de haberse establecido en los lugares poco frecuentados y junto a los grandes caminos para recibir los pasajeros, procurarles los socorros de que tienen necesidad, preparar un asilo a los viajeros atormentados por terribles borrascas, o un abrigo contra el calor del día, en lugar de tratarles como amigos, ejercer con ellos la hospitalidad, y ofrecerles de buen grado lo que se acostumbra a ofrecer en tales ocasiones, los tratan como si fuesen enemigos o cautivos, por los que exigen un rescate exorbitante, injusto e inhonesto. Estos excesos y otros semejantes son los que han hecho que hayan caído con razón en tan gran descrédito estos establecimientos destinados al alivio de nuestras necesidades. Al legislador toca remediar tales inconvenientes. Es una máxima antigua y verdadera, que es difícil combatir al mismo tiempo dos cosas contrarias, como sucede algunas veces en las enfermedades y en otras muchas ocasiones. Nosotros nos encontramos precisamente en este caso, al tener que luchar a la vez contra la pobreza y la riqueza, de las cuales la una corrompe el alma de los hombres por los placeres, y la otra la obliga, valiéndose de aguijón del dolor, a hacerse impudente. ¿Qué remedio debe aplicarse a semejante enfermedad en un gobierno sabio? En primer lugar, es preciso disminuir cuanto sea posible el número de los mercaderes; en segundo, se hará que ejerzan esta profesión gentes que sólo causarán un pequeño perjuicio al Estado en caso de que lleguen a corromperse; en tercer lugar, es necesario imaginar algún expediente para impedir que se contraiga con demasiada facilidad, en semejante condición, un cierto hábito de impudencia y de bajeza de sentimientos.

Después de todas estas reflexiones, dictemos la ley siguiente. ¡Ojalá produzca los resultados que apetecemos! Que ninguno de los magnetes, que por gracia de los dioses habrán de habitar nuestro nuevo Estado y serán jefes de las cinco mil cuarenta familias, ejerza, ni por elección ni por su voluntad, la profesión de mercader; que no trafique; que no sea agente de ningún ciudadano que sea superior a él, a no ser de su

padre, de su madre, de sus demás parientes mayores y de todos los de más edad que él que siendo de condición libre vivan según su estado. No es fácil al legislador marcar exactamente lo que sienta bien o no a una persona libre; a los ciudadanos que han obtenido el premio de la virtud, corresponde juzgar en este punto según la aversión o inclinación que sientan por ciertas cosas. Todo el que ejerza algún tráfico indigno de su condición, será citado ante el tribunal de los ciudadanos que sean más virtuosos y se le acusará de que deshonra a su familia. Y si se cree que ha manchado la casa paterna ejerciendo alguna profesión sórdida, será condenado a un año de prisión con prohibición de ejercer semejante profesión. Si reincide, la prisión durará dos años; en una palabra, se duplicará siempre el castigo cada vez que incurra en falta.

Ordenamos por una segunda ley que los que trafiquen en nuestra ciudad sean los extranjeros, estén o no establecidos entre nosotros. La tercera ley tendrá por objeto hacer a esta clase de habitantes tan virtuosa o por lo menos tan poco mala como sea posible. Para ello es preciso que los guardadores de las leyes se persuadan de que no basta procurar que los que son bien nacidos y bien educados no se hagan impunemente malos e infractores de las leyes, cosa bien fácil de impedir, sino que deben de redoblar su vigilancia respecto a aquellos que, no teniendo ni el mismo nacimiento ni la misma educación, se ven fuertemente arrastrados a hacerse malos por la naturaleza de la profesión misma que ejercen. Y como el tráfico con todas sus ramas contiene una multitud de profesiones de este género, después de mantener entre nosotros solamente las que se juzguen de necesidad absoluta para el sostenimiento del Estado, es preciso que los guardadores de las leyes, reunidos con personas entendidas, tomen informes sobre cada especie de tráfico, en la misma forma que dijimos antes con motivo de la alteración de las mercancías, materia que se roza con la de que ahora tratamos; y que examinen juntos los ingresos y los gastos de que resulta para el mercader una ganancia razonable; que en seguida pongan por escrito lo que debe exigirse en razón de lo que se ha desembolsado, y que encomienden su observancia en parte a los agrónomos, en parte a los astinomos, y en parte a los agoranomos. Tomando estas precauciones, el tráfico redundará en provecho de los ciudadanos, y tendrá para los que lo ejercen muy pocos inconvenientes. Con respecto a los pactos celebrados y no cumplidos, a excepción de los prohibidos por la ley o por algún decreto, de los que han sido exigidos con violencia injusta, o, en fin, de aquellos cuyo cumplimiento ha hecho imposible un accidente imprevisto; en todos los demás casos habrá la acción de convenio no cumplido ante los jueces de cada tribu, si las partes no han podido arreglarse antes con el fallo de sus vecinos o de los árbitros elegidos libremente.

La clase de artesanos está consagrada a Vulcano y a Minerva, de los cuales hemos recibido las artes necesarias para la vida, así como está consagrada a Marte y a Minerva aquella cuyos individuos protegen y garantizan los trabajos de los artesanos. Unos y otros trabajan por el bien de la patria y de los ciudadanos, éstos combatiendo

en la guerra por la común defensa, aquellos fabricando por un precio razonable toda clase de obras y de instrumentos. Estos últimos, por respeto a los dioses de quienes se glorían de descender, deben evitar toda mentira en lo relativo a su trabajo. Si algún artesano no ha hecho por culpa propia su obra en el tiempo convenido sin ninguna consideración al dios que le da el pan, figurándose por un exceso de obcecación que, estando especialmente consagrado a él, cierra sus ojos y no ve las faltas que comete, además del castigo que debe esperar de este mismo dios, ved al que la ley condena. Pagará el precio de la obra que se obligó a hacer y no hizo, y además la hará de balde en el mismo tiempo convenido.

La ley da a todo el que emprende una obra el mismo consejo que ha dado al vendedor; que no trate de engañar subiendo el precio de sus mercancías, sino que debe estimarla en lo que verdaderamente valga; y lo mismo previene al obrero que se encarga de hacer una cosa, puesto que él sabe bien lo que vale su trabajo. En un Estado, en que todos los ciudadanos son libres, no conviene que el operario, para engañar a particulares que no conoce, emplee el artificio y abuse de su arte, es decir, de una cosa que es de suyo recta y ajena a toda mentira. Y así el que sufra algún daño por este concepto tendrá acción contra su causante. Si alguno, que ha encargado a un artesano una obra, no le paga el precio según el convenio legítimo que han celebrado, y sí, faltando a lo que debe a Júpiter y a Minerva, conservadores y protectores del Estado, rompe por el afán de una pequeña ganancia los vínculos principales de las relaciones civiles, la ley se unirá a estos dioses para acudir en auxilio de la sociedad que el infractor trata de disolver. Por esto el que habiendo utilizado el trabajo del artesano, no le entregue el precio en el tiempo convenido, pagará el doble; y si deja correr el año, pagará además los intereses, en razón de un sexto por cada dracma al mes, aun cuando el dinero que se deba por cualquier otro concepto no puede producir interés. El tallo de esta clase de causas pertenecerá a los tribunales de cada tribu.

Es bueno observar, aunque sea de paso, que lo que se acaba de arreglar con relación a los artesanos en general, es también aplicable a los generales de ejército y a toda la gente de guerra, que son, por decirlo así, los obreros de la salud de la patria. Por consiguiente, si alguno de ellos, habiendo emprendido una obra pública, ya por su voluntad, ya porque se le haya impuesto, la desempeña convenientemente, y por su parte la ley, cumpliendo aquello a que se obligó, le concede honores, que son el salario de la gente de guerra, no cesará de alabarla; así como, por el contrario, se quejará de ella, sí después de haberle ordenado ejecutar algún hecho de armas glorioso, no le pagase el precio debido. Por esta razón prescribimos a todos los ciudadanos en una ley llena de alabanzas a los guerreros y que contiene más bien un consejo que una prescripción rigurosa, que honren a los hombres de corazón, a cuya bravura es la patria deudora de su existencia. Éstos son los ciudadanos a quienes es preciso honrar más después de aquellos que se han distinguido mostrando una especial veneración a las leyes dictadas por sabios legisladores, y para los cuales están reservados los mayores honores.

Hemos tratado casi de todos los principales convenios que los hombres llevan a cabo entre sí, sin tocar a las convenciones pupilares y al cuidado que los tutores deben tener de los huérfanos. Estamos en la precisión de dictar disposiciones sobre esta materia a seguida de las que acabamos de proponer. El origen de todos los desordenes en este punto procede en parte de los caprichos de los moribundos respecto de sus testamentos, y en parte de accidentes que no dan tiempo a algunos para dictar sus disposiciones antes de morir. He dicho, mi querido Clinias, que estos reglamentos eran necesarios en vista de los embarazos y dificultades que sobrevienen en esta materia y que no es posible pasarlo en silencio sin ponerlo en orden. En efecto, si se deja a todo el mundo libertad para que haga su testamento como quiera, declarando simplemente que las últimas voluntades de los moribundos, cualesquiera que ellas sean, han de ser exactamente cumplidas, resultará que unos harán sus disposiciones de una manera, otros de otra, la mayor parte de un modo contrario a las leyes, a la opinión de los demás ciudadanos, y a la que ellos mismos tenían antes que pensasen en hacer su testamento, porque casi todos nosotros carecemos en cierta manera de libertad de espíritu y de firmeza de voluntad cuando estamos a punto de morir.

CLINIAS. —¿Qué quieres decir, extranjero?

ATENIENSE. —Mi querido Clinias, todo hombre, que se encuentra próximo a la muerte, está de un humor singular, y tiene siempre en la boca palabras y dichos, que inquietan y embarazan a los legisladores.

CLINIAS. —¿Por qué?

ATENIENSE. —Queriendo disponer de todo a su gusto, tiene la costumbre de decir con arrebatos...

CLINIAS. —¿Qué?

ATENIENSE. —«¡Oh, dioses!, exclama, ¿no es bien duro que no pueda yo disponer de mis bienes en favor de quien me plazca, dejando más a éste, menos a aquel, según el mayor o menor afecto que me han demostrado, y del cual he recibido pruebas bastantes en el curso de mi enfermedad, en mi vejez y en los diversos acontecimientos de mi vida?».

CLINIAS. —¿No te parece, extranjero, que tienen razón para expresarse de esa manera?

ATENIENSE. —Encuentro, Clinias, que los antiguos legisladores han tenido demasiada condescendencia, y que, al dictar sus leyes, no han extendido sus miradas bastante lejos sobre todo el conjunto de los negocios humanos.

CLINIAS. —¿Qué quieres decir?

ATENIENSE. —Asustados con las quejas que acabamos de referir, han dictado una ley que permite a todo el mundo disponer absoluta y enteramente de sus bienes como le agrade, Pero vosotros y yo daremos una respuesta más sensata a nuestros ciudadanos, cuando estén a punto de morir.

CLINIAS. —¿Qué respuesta?

ATENIENSE. —Mis queridos amigos, les diremos, vosotros que más que ninguno otro apenas podéis contar con un día de existencia, os es difícil en el estado en que os halláis juzgar bien de vuestros negocios, ni tampoco conoceros a vosotros mismos, como lo ordena Apolo Pitio. Por lo tanto, os declaro, en cualidad de legislador, que no considero que os pertenecéis a vosotros mismos, ni que os pertenecen vuestros bienes, sino que todo pertenece a toda vuestra familia, lo mismo a vuestros antepasados que a vuestra posteridad: y con más razón aún declaro que toda vuestra familia con sus bienes pertenece al Estado. Sentado esto, si mientras la enfermedad o la vejez os hacen fluctuar entre la vida o la muerte, hay aduladores que, insinuándose en vuestro espíritu, os comprometen a hacer vuestro testamento contra las buenas reglas, yo no lo consentiré en cuanto de mí dependa; sino que haré mis leyes, teniendo esto en cuenta, consultando el bien público y el de vuestra familia, y subordinando como es de razón a estos objetos el interés de cada particular. Caminad hacia el término en que la naturaleza humana concluye, sin mostraros duros ni conservar resentimientos contra nosotros; cuidaremos de vuestros parientes, empleando para ello todas nuestras fuerzas, sin desatender a unos para favorecer a otros.

Tales son, Clinias, las instrucciones y el preludeo que yo dirijo a los vivos y a los moribundos. Pasemos a la ley. Todo hombre, que disponga de sus bienes por testamento, si tiene hijos, instituirá heredero A aquel de los varones que juzgue conveniente; respecto a los otros, si da alguno a cualquier ciudadano que quiera adoptarlo, lo expresará en su testamento. Si le queda todavía algún otro hijo por no haber sido adoptado por otra familia, habrá de enviársele muy probablemente a alguna colonia, podrá dársele todos los demás bienes a excepción de la herencia patrimonial y de todos los muebles necesarios para el sostenimiento de la misma. Si aún le quedan más hijos, repartirá entre ellos todos los bienes distintos de la porción hereditaria. El que tenga algún hijo varón ya establecido, no le legará nada de sus bienes, así como tampoco a la hija que está prometida en matrimonio; sí no lo está, entrará en la partija; y si después de hecho testamento adquiere algunas heredades uno de sus hijos, sea varón o hembra, dejará su parte al heredero del testador. Si este no deja hijos varones, y sí sólo hijas, escogerá algún joven para esposo de aquella que juzgue conveniente, y después de haberle adoptado por hijo, le instituirá su heredero. Si alguno ha perdido su hijo, sea natural, sea adoptivo, antes de que haya llegado a la edad viril, expresará esta circunstancia en su testamento, y designará a quién quiere adoptar bajo mejores auspicios. Si uno hace testamento sin tener hijos, podrá separar la décima parte de los bienes adquiridos y legarla a quien quiera, dejando todo lo demás al que haya escogido por su hijo adoptivo; y de este modo se pondrá a cubierto de toda critica y se hará su memoria digna de estimación conforme el propósito de la ley.

Si el testador deja al morir hijos menores, les nombrará libremente tutores en su testamento, tantos como quiera, con tal que ellos lo consientan y se comprometan a

desempeñar la tutela. Toda institución de tutor hecha de esta manera será válida. Pero si muere sin hacer testamento o sin haber nombrado tutores, corresponderá la tutela a los más próximos parientes paternos y maternos, dos por cada lado, a los cuales se agregará uno de los amigos del difunto. Los guardadores de las leyes nombrarán tutores a los huérfanos que los necesiten, y los quince más antiguos de entre ellos serán los encargados de todo lo concerniente a tutelas y huérfanos. Distribuirán esta carga de manera que cada año la desempeñen tres de ellos, hasta que transcurridos cinco años haya tocado a todos. Que este arreglo, en cuanto sea posible, se conserve siempre. Estas mismas leyes serán observadas en provecho de los menores en todos los casos en que muera alguno sin hacer testamento, dejando hijos que tengan necesidad de tutores.

El que fallezca de muerte imprevista dejando hijas, no tomará a mal que el legislador provea a dos de tres cosas, a que es un deber en un padre atender: quiero decir, que dé sus hijas en matrimonio a los más próximos parientes, y que conserve la porción hereditaria. Con respecto a la tercera cosa de que se ocuparía un padre, que sería, después de haber echado una mirada al carácter y a las costumbres de los ciudadanos, escoger entre ellos un hijo adoptivo que le conviniera y un esposo para su hija, el legislador no se mezclará en ello a causa de la imposibilidad de adivinar las intenciones del difunto. Tal es, por consiguiente, la ley que deberá observarse lo más exactamente que sea posible. Si alguno muere sin testamento, dejando hijas, el hermano del difunto por parte de padre o el hermano del lado materno, si no tiene patrimonio, se casará con una y obtendrá la herencia del difunto. Si no tiene hermano y sí un sobrino del lado de su hermano, se hará lo mismo, con tal que haya la debida proporción entre la edad de él y la de la hija. Si no hay hermano ni hijo de su hermano y sí un hijo de su hermana, se hará lo propio. El cuarto será el tío del difunto por el lado paterno; el quinto el hijo de este tío; el sexto el hijo de la hermana del padre y así sucesivamente, según los grados de parentesco, comenzando por los hermanos y los sobrinos, y dando en el mismo grado la preferencia a los parientes por los varones sobre los parientes por las hembras. A los jueces tocará decidir si se está en edad núbil o no mediante la inspección del cuerpo así de los hijos como de las hijas; pero a las hijas sólo se las descubrirá a este fin hasta el ombligo. Si la hija no tuviese parientes entre los varones núbiles a contar de una parte hasta los hijos de sobrinos y de la otra hasta los hijos de abuelo, el ciudadano que escoja la hija con consentimiento de los tutores y mutuo beneplácito, será su esposo y heredero del difunto. Puede suceder que en nuestra ciudad y en esta materia se encuentren entorpecimientos mayores que estos de que acabamos de hablar. Por ejemplo, si una hija no encuentra entre los ciudadanos una persona que le agrade, y fijando sus miradas sobre alguno que haya ido a las colonias, forma el propósito de hacerlo heredero del patrimonio de su padre, en caso que éste sea pariente, entrará en posesión de la herencia, siguiendo el orden establecido por la ley; y si lo es, le bastará el consentimiento de la hija y de los tutores para casarse y tomar posesión de la

herencia del difunto, volviendo a su patria primitiva.

Con respecto al que fallezca sin haber hecho testamento y sin dejar hijos ni hijas, se observará en todo la ley que hemos enunciado arriba; y además se tomará en su parentela un varón y una hembra, los cuales, casándose, levantarán esta casa, que ya estaba extinguida, y entrarán en posesión de la herencia. La hermana del difunto ocupará el primer lugar en los llamamientos, después la hija del hermano, después la hija de la hermana, después la hermana del padre, después la nieta del padre por su hermano, y por último, la nieta del padre por su hermana. Se les dará por esposos los parientes del difunto en los grados de proximidad permitidos conforme a lo que hemos dispuesto antes.

No dejemos de observar aquí lo que esta ley tiene de duro en cuanto ordena al más próximo pariente del difunto el casarse con la más próxima parienta, cosa terrible en muchas ocasiones, y en cuanto no parece fijar su atención en los mil obstáculos a que está sujeta esta clase de leyes y que impiden conformarse con ellas; de suerte que se encuentran personas resueltas a arrostrarlo todo antes que consentir en casarse con un joven o una joven atacados de ciertas enfermedades o mal contruidos de cuerpo o de espíritu, por más que la ley lo ordene. Podría creerse quizá, que el legislador no ha tenido para nada en cuenta estas repugnancias, pero no hay razón para decirlo. He aquí la especie de prelude común que tenemos que decir en favor del legislador y de aquellos para quienes ha sido hecha la ley. Es muy racional, que las personas a quienes tales disposiciones legislativas se dirigen, disimulen al legislador que, ocupado del bien público, no pueda pararse en ciertos inconvenientes que de sus leyes resultan a los particulares; así como es igualmente justo disimular a éstos, que algunas veces estén en la imposibilidad de observar la ley a causa de ciertos obstáculos, que el legislador no ha previsto.

CLINIAS. —Extranjero, ¿qué es lo que la prudencia aconseja hacer en tales circunstancias?

ATENIENSE. —Es necesario, Clinias, nombrar árbitros, que concilien a los ciudadanos con esta clase de leyes.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Puede suceder, por ejemplo, que el hijo del hermano, nacido de padre rico, no quiera casarse con la hija de su tío, porque, orgulloso con sus riquezas, aspire a un partido más ventajoso. Algunas veces puede también verse uno en la necesidad de desobedecer la ley, cuando lo que le ordena es insoportable, como cuando el que el legislador le designa para cónyuge es extravagante, o padece enfermedades de cuerpo o de espíritu, que hacen la vida más insoportable que la muerte. Para remediar estos inconvenientes, dictaremos la siguiente ley: si alguno tiene motivo de queja contra las leyes testamentarias sobre cualquier punto, especialmente en lo que se refiere al matrimonio, pretendiendo que, si el legislador estuviera vivo y presente, jamás le obligaría a casarse con las personas designadas por la ley, y si uno de los parientes del difunto o uno de los tutores de sus hijas acude

a los quince guardadores de las leyes, establecidos por el legislador como árbitros y padres de los huérfanos de ambos sexos; las partes aducirán sus razones ante ellos y se atenderán a su decisión. Si se creyese, que esto equivaldría a atribuir una excesiva autoridad a los guardadores de las leyes, se obligará a las partes a comparecer ante el tribunal de los jueces escogidos y defender su causa ante ellos. El legislador declara desde luego que el que pierda queda cubierto de vergüenza e ignominia, castigo más grande para un hombre sensato que una fuerte multa pecuniaria.

Los huérfanos nacen, por decirlo así, una segunda vez. Hemos hablado del alimento y de la educación que deben recibir en su primer nacimiento, y ahora, con respecto a este segundo, en el que se ven privados de sus padres, es indispensable buscar todos los medios propios para dulcificar la desgracia de su situación. Y así, en primer lugar queremos, que los guardadores de las leyes ocupen el lugar de padres y justifiquen cumplidamente este título. Les ordenamos que se encarguen por turno riguroso y en cada año de los huérfanos, como si fueran sus propios hijos. Pero antes conviene dar algunas instrucciones tocante a la educación de los huérfanos, así a ellos como a los tutores.

Me parece que dijimos antes con mucha oportunidad, que las almas de los muertos conservan un cierto uso de sus facultades, y que toman también alguna parte en los negocios humanos. Por incontestable que sea esta verdad, sería preciso un largo discurso para probarlo. Atengámonos a lo que en este punto dicen muchas y antiguas tradiciones. También debe darse fe al testimonio de los legisladores, que así lo aseguran, a menos que se los tenga por absolutamente irracionales. Sí esto es cierto y está en la naturaleza que lo sea, los guardadores de las leyes deben de temer en primer lugar a los dioses del cielo, que no ven con indiferencia el abandono de los huérfanos; que teman también a las almas de los padres difuntos, los cuales, por un sentimiento natural, toman especial interés en todo lo que toca a sus hijos, desean el bien a los que tienen atenciones con ellos, y mal a los que los desprecian; que teman, en fin, las almas de los ciudadanos vivos que han llegado a la ancianidad, y tienen la veneración general. En todo Estado en que la observancia de las leyes mantiene el bienestar general, estos ancianos son queridos por los hijos de sus hijos, que tienen el mayor placer en vivir a su lado; ancianos que conservan aún toda la integridad de sus sentidos para oír y ver de qué manera se trata a los huérfanos; y persuadidos de que estos son el más importante y sagrado de todos los depósitos, se manifiestan llenos de benevolencia para con los que cumplen este deber con justicia, y de indignación para con los que insultan la debilidad y el abandono de estos desgraciados. Todo tutor y todo magistrado, que conserve una chispa de razón, fijándose en todo esto, cuidará puntualmente del alimento y de la educación de los huérfanos, y les prestarán todos los servicios que estén en su mano, como si fuera un préstamo, cuyo fruto él mismo y sus hijos habrán de recoger un día.

Todo el que atendiendo dócilmente a esta instrucción que precede a la ley, no trate al huérfano con dureza, no deberá temer el resentimiento del legislador. Pero el que

no tomándola en cuenta cometa alguna injusticia con un joven que no tiene padre ni madre, se le impondrá un castigo doble al que se le habría impuesto, si el joven hubiese tenido aún padre y madre. En cuanto a las disposiciones que deben dictarse tocante a los deberes de los tutores para con sus pupilos, y a la inspección de los magistrados sobre los tutores, si unos y otros no tuviesen en la educación que dan a sus propios hijos y en la administración de sus negocios domésticos un modelo de la educación que debe darse a los niños de condición libre, y si por otra parte no tuviesen sobre esta materia leyes bastante sabias, sería quizá conveniente hacer dictar otras especiales sobre la tutela y distinguir mediante instituciones particulares la educación de los huérfanos de la de los demás niños. Pero en la actualidad no hay mucha diferencia entre la manera de educar los huérfanos y la que emplea un padre con sus hijos; aunque en razón de honor o deshonor y de las penas que se imponen, no suceda lo mismo en uno que en otro caso. Por esta razón, cuando se trata de los huérfanos, la ley fija en esto toda su atención, uniendo las amenazas a las instrucciones.

La amenaza siguiente no estará fuera de su lugar. El que se encargue de la tutela de un niño o niña y el guardador de las leyes establecido para vigilar la conducta del tutor, tratarán ambos al desgraciado huérfano con la misma ternura que a uno de sus hijos; cuidarán de sus bienes como de los suyos propios, y hasta harán todo lo posible para que estén mejor administrados. Tal es la ley general que los tutores deben tener siempre a la vista en el desempeño de su cargo. Si el tutor se separa de este camino, el magistrado, que es su inspector, le impondrá la conveniente pena. Si es el magistrado, el tutor le citará ante el tribunal de los escogidos, y regulado por los jueces el daño causado al huérfano, el culpable será condenado al doble. Si los parientes del pupilo o cualquier otro ciudadano sospechan que el tutor es negligente o prevaricador, le citarán delante del mismo tribunal, y será condenado a pagar el cuádruplo del daño que haya causado. La mitad de la multa será del pupilo y la otra mitad del que llevara el asunto a los tribunales. Si el huérfano, cuando llegue a la edad de la pubertad, cree que su tutor se ha conducido mal, tendrá acción contra él durante cinco años, a contar desde el día en que salió de la tutela; y si el tutor es convencido de malversación, el tribunal estimará la pena o la multa que corresponda. Si alguno de los magistrados incurre en falta y por su negligencia ha causado daño al pupilo, será condenado a una indemnización que estimarán los jueces. Pero si hay injusticia en el hecho, además de pagar la reparación del daño, será depuesto de su Cargo de guardador de las leyes, y los ciudadanos reunidos en asamblea nombrarán otro para la ciudad y su territorio.

Los padres tienen algunas veces con sus hijos y éstos con sus padres contiendas que llegan a un punto a donde no deberían llegar. En tales ocasiones, los padres se imaginan que el legislador debía permitirles declarar, si lo creían conveniente, por boca de un heraldo y en presencia de todo el mundo, que repudian a su hijo y que no le reconocen ya por tal según la ley; y los hijos por su parte querrían que les fuera

permitido acusar a su padre como demente ante el tribunal, cuando los males o la vejez le han reducido a un estado de impotencia. Semejantes sentimientos sólo tienen cabida en corazones completamente corrompidos como lo están los de ambos; porque si sólo uno fuese el malo, quiero decir, si sólo el hijo fuese el malo y el padre no lo fuese, o al contrario, no se verían los desordenes que tales enemistades llevan consigo. En ningún gobierno, menos en el nuestro, el hijo repudiado por el padre pierde necesariamente la cualidad de ciudadano. Pero entre nosotros es una necesidad, vistas nuestras leyes, que tal hijo abandone su patria para ir a establecerse en otra parte, porque no debe formarse en nuestra república una familia más de las cinco mil cuarenta. Por esta razón el que se ve jurídicamente condenado a esta pena, es de necesidad que le rechacen no sólo su padre sino toda su familia. He aquí la ley que deberá observarse en esta materia. Cualquiera que con razón o sin ella haya concebido el desgraciado propósito de separar de su familia al hijo que ha engendrado y educado, no podrá ejecutarlo inmediatamente y sin observar ninguna formalidad; sino que deberá ante todo reunir sus parientes hasta los primos, y todos los parientes del hijo por su madre hasta el mismo grado; expondrá en seguida en su presencia las razones que tiene para creer que merece el hijo ser excluido de la familia; y dejará, igualmente a su hijo en libertad de hablar y de probar que no merece semejante tratamiento. Si las razones del padre se estiman más fuertes y tiene éste de su parte la mitad de los votos de toda la parentela, es decir, de todas las personas de edad madura, así hombres como mujeres, fuera del padre que acusa, de la madre y del acusado mismo, entonces se permitirá al padre renunciar a su hijo; de otra manera no podrá hacerlo. Si algún ciudadano quisiese adoptar a este hijo después de la renuncia de su padre, que ninguna ley se lo impida; porque siempre hay que esperar algo del carácter de los jóvenes por estar sujetos a muchos cambios. Pero si nadie le adopta y ha llegado a los diez años, los que están encargados de proveer al establecimiento de los supernumerarios en las colonias, tendrán cuidado de proporcionarle en ellas un acomodo conveniente.

Si la enfermedad, la ancianidad, un carácter insufrible, o todas estas cosas reunidas, privasen a algún ciudadano del uso del buen sentido, pero de suerte que este suceso sólo fuese conocido de los que viven con él; y si por otra parte, siendo dueño de sus bienes, arruinase a su familia a causa de la mala administración, y su hijo no supiese qué partido tomar, no atreviéndose a denunciarle ante el tribunal como atacado de demencia, he aquí lo que la ley dispone sobre este punto. En primer lugar, el hijo acudirá a los más antiguos guardadores de las leyes y les enterará de la triste situación de su padre. Éstos, después de haberse asegurado de la exactitud del hecho suficientemente, le dirán si es o no conveniente que le acuse como demente, y en el caso de que le aconsejen que lo haga, ellos mismos le servirán de testigos y de abogados. Si recae fallo contra el padre no podrá mientras viva disponer válidamente ni de la más pequeña parte de sus bienes, y se le considerará en lo sucesivo como si viviera en la niñez.

Si el marido y la mujer no viviesen en armonía a causa de la incompatibilidad de caracteres, diez guardadores de las leyes y otras tantas mujeres escogidas de entre las encargadas de la inspección de los matrimonios procurarán arreglar estas diferencias con su benévola intervención. Si consiguen reconciliarlos, se respetará lo que hubieren hecho; pero si tropezasen con espíritus demasiado díscolos, pensarán seriamente en unir cada uno de los cónyuges con otra persona; y como todas las trazas son de que semejantes querellas proceden del carácter poco sufrido de uno y de otro, procurarán asociarlos con personas de costumbres más pacíficas y más suaves. Si los esposos entre quienes surjan tales discordias, no tuviesen hijos o tuviesen pocos, se tendrá en cuenta esta circunstancia en las nuevas uniones que se formen. Si tienen suficiente número de ellos, el único fin que se tendrá en cuenta en la separación de los cónyuges y en la unión con otros, será el de que los nuevos esposos puedan llegar a la ancianidad viviendo juntos y respetándose mutuamente.

Si un marido llega a perder a su mujer y le quedan de ella muchos hijos y muchas hijas, la ley le aconseja que los eduque sin darles madrastra, pero no se lo impone como deber. Si no ha tenido hijos, la ley le obliga a volverse a casar, hasta que tenga los bastantes para el sostenimiento de su casa y del Estado. Si muere el marido primero dejando un suficiente número de hijos, la madre los educará, permaneciendo viuda. Sin embargo, si se creyese que por ser demasiado joven no podría pasar sin marido sin comprometer su salud, los parientes más próximos consultarán el caso con las mujeres encargadas del cuidado de los matrimonios, ateniéndose ella a lo que de común acuerdo resuelvan. Pero si no tiene hijos del marido difunto, volverá a casarse para tenerlos. El número de hijos suficiente y requerido por la ley es un varón y una hembra.

Cuando sea un hecho probado que un hijo ha nacido de aquellos que le han dado la existencia, y se trate de decidir a cuál de ellos debe pertenecer, se seguirán las reglas siguientes: Si una esclava ha tenido comercio carnal con un esclavo, con un hombre libre o con un liberto, el hijo pertenecerá al dueño de la esclava. Si una mujer libre le ha tenido con un esclavo, el hijo pertenecerá al dueño de este esclavo. Si un dueño tiene un hijo con su propia esclava, o una dueña con su esclavo, y el hecho se ha hecho público, las mujeres que tienen el cuidado de los matrimonios relegarán a otro país al hijo nacido de una mujer libre y también al padre, y los guardadores de las leyes harán otro tanto con el hijo nacido de un padre libre, relegando también a la madre esclava.

No hay nadie, ni entre los dioses ni entre los hombres sensatos, que pueda aconsejar que se desprecie a los padres. Es bueno tener en cuenta, que los mismos motivos que nos obligan a honrar a los dioses, pueden aplicarse también al respeto o a la falta de respeto para con los padres. En todas partes y desde la más remota antigüedad hay dos clases de leyes tocante a los dioses; porque hay divinidades que vemos manifiestamente y que honramos en sí mismas; y hay otras, de las que sólo vemos las imágenes y las estatuas fabricadas por nuestras manos, y honrando a estas

estatuas, aunque inanimadas, creemos que nuestros homenajes son agradables a los dioses vivos que ellas representan, y que nos hacen acreedores a recibir favores de ellos. Por esta razón, si alguno tiene en su casa padre, madre o abuelos cargados de años, debe tener en cuenta que no puede tener cerca de sí una estatua más digna de estimación, ni más poderosa, que el tesoro que posee en estos ancianos, si los honra de una manera conveniente.

CLINIAS. —¿Cuál es, a tu parecer, la verdadera manera de honrarles?

ATENIENSE. —Te lo diré, y es cosa, amigos míos, que merece que la escuche.

CLINIAS. —Habla.

ATENIENSE. —Edipo, cuando vio que era un objeto de desprecio para sus hijos, los llenó de imprecaciones, que los dioses, como todo el mundo sabe, oyeron y atendieron. Amintor y Teseo, en un momento de cólera, maldijeron a Fénix y a Hipólito, y otros muchos hicieron lo mismo con sus hijos. La historia ha demostrado con evidencia que los dioses oyen las súplicas que los padres les dirigen contra sus hijos. En efecto, las imprecaciones de otro cualquiera son menos funestas que las de un padre, y con razón. Y si se cree que es muy natural que Dios oiga las maldiciones que un padre y una madre hacen caer sobre sus hijos, cuando son despreciados por ellos, ¿no debe creerse con más motivo que cuando, gozosos en vista de los honores que reciben de ellos, dirijan a los dioses votos ardientes por la prosperidad de estos mismos hijos, no han de ser menos eficaces sus súplicas para el bien que para el mal? Si así no sucediera, ¿los dioses no serían equitativos en la distribución de los bienes, lo cual en nuestra opinión está infinitamente distante de ser compatible con su naturaleza?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Traigamos al pensamiento lo que decía antes: que no hay estatua más venerable a los ojos de la divinidad, que un padre, una madre o antepasados encorvados bajo el peso de los años; y que ella goza con los honores que a ellos se tributan, puesto que de otra manera no oiría las súplicas que ellos le dirigen. Estas estatuas vivas de nuestros mayores tienen una maravillosa ventaja sobre las estatuas inanimadas. Las primeras, cuando las honramos, unen sus súplicas a las nuestras, así como nos maldicen cuando las ultrajamos; mientras que las segundas no hacen ni lo uno ni lo otro. Por esta razón, el que trate como debe a su padre, a su abuelo y a los demás antepasados vivos, puede lisonjearse de poner en ellos las estatuas más poderosas para atraer sobre sí la bendición de los dioses.

CLINIAS. —Perfectamente dicho.

ATENIENSE. —Por consiguiente, todo hombre sensato teme y honra a sus padres, sabiendo que en mil ocasiones sus súplicas han sido escuchadas. Y puesto que tal es el orden natural de las cosas, es verdaderamente un tesoro para los hombres de bien tener antepasados cargados de años, que alcanzan una extrema ancianidad, y no es extraño que lloren amargamente su pérdida, cuando la muerte los ha arrebatado en una edad poco avanzada. Por consiguiente, que todos atiendan estas razones, y tengan

a sus padres todo el respeto que las leyes les impone como un deber.

Pero si alguno se muestra sordo a tan sabias lecciones, todo nos autoriza para dictar contra él la ley siguiente; Si alguno en nuestro estado no tiene para con sus padres la deferencia debida y no tiene más respeto y más sumisión a la voluntad de ellos que a la de sus hijos, a la de todos sus descendientes y aun a la suya propia, el que sea víctima de semejante tratamiento se quejará por sí mismo o por medio de otro a los tres guardadores de las leyes más antiguos, y si es mujer, a tres de las que tienen a su cargo la inspección de los matrimonios. Se tomarán en consideración sus quejas, y los culpables serán castigados con la pena del látigo y con la prisión, si son jóvenes, es decir, si no pasan de treinta años los hombres y de cuarenta las mujeres; si continúan, pasada esta edad, ultrajando a aquellos de quienes han recibido la existencia, de suerte que lleguen a maltratarlos, se reunirán en asamblea los ciudadanos más ancianos; y ante este tribunal se les hará comparecer. Si resultan convictos, el tribunal señalará la multa o pena corporal que merecen, sin librarles de ninguna de las penas que un hombre puede sufrir en su persona o en sus bienes. Si la edad del anciano ultrajado le impidiese formular por sí mismo la queja, que lo haga otro ciudadano que tenga conocimiento de ello, el cual, si no lo hace, será declarado hombre malo y podrá ser perseguido en justicia como hombre perjudicial al Estado. El denunciador, si es esclavo, obtendrá la libertad en recompensa; si pertenece al autor del ultraje o a la persona ultrajada, los magistrados le declararán libre; y si pertenece a cualquiera otro ciudadano, el Estado pagará lo que valga a su dueño. Además, los magistrados estarán a la mira, para que nadie le cause mal para vengarse de su denuncia.

Con respecto al daño que pueda causarse con ciertas drogas, ya hemos hablado de las que son mortíferas; pero nada hemos dicho de los demás modos de dañar voluntariamente y con designio premeditado por medio de brebajes, alimentos y perfumes. En efecto, hay entre los hombres dos especies de maleficios, cuya distinción es algún tanto embarazosa. Una es la que acabamos de exponer con toda claridad, cuando se daña al cuerpo empleando la virtud natural de otros cuerpos. La otra es la de aquellos en que se emplean ciertos prestigios, encantamientos y lo que se llaman ligaduras, y que creen los que pretenden hacer daño a otros que son un medio eficaz de conseguirlo; así como creen estos que esta clase de encantadores pueden hacerles daño y que lo hacen efectivamente. Es difícil saber exactamente lo que hay de verdad en todo esto; y aun cuando se supiera, sería muy difícil convencer a los demás. Es también inútil intentar probar a ciertos espíritus, fuertemente prevenidos contra esta clase de cosas, que no deben ocuparse de las pequeñas figuras de cera que puedan ponerse en su puerta, o en las encrucijadas, o sobre la tumba de sus antepasados, así como decirles que desprecien todo esto, porque no tienen ningún principio cierto sobre la virtud de estos maleficios.

Distinguiendo por lo tanto en dos ramas la ley tocante ¿los maleficios, ante todo suplicamos, exhortamos y aconsejamos a los que puedan tener intención de emplear

una u otra especie de maleficios, que no lo hagan; que no causen vanos terrores a los demás hombres, como si fueran niños; y que no precisen al legislador y a los jueces a aplicar remedios a semejantes terrores; porque, en primer lugar, el que se sirve de ciertas drogas con la mira de dañar a otro, no puede saber el efecto que debe producir sobre los cuerpos, si no está versado en la medicina; y en segundo lugar, porque no puede conocer la virtud de los encantamientos, si no está ejercitado en la adivinación o en el arte de observar los prodigios? Tal es el consejo que les damos, y he aquí además la ley. Todo el que use de ciertos medicamentos, no para dar la muerte a un ciudadano o a alguno de su familia, sino para matarle sus bestias o sus abejas, o causarle algún otro perjuicio, si es médico y resulta plenamente convicto, será castigado con pena de muerte; si es un hombre cualquiera, los jueces estimarán la pena o la multa a que debe ser condenado. El que se valga de ligaduras, hechizos y encantamientos y demás maleficios de este género, con intención de dañar con tales prestigios, si es adivino o versado en el arte de observar los prodigios, que muera; si no teniendo ningún conocimiento de estas artes, está convencido de la verdad de esta clase de maleficios, el tribunal decidirá lo que debe sufrir en su persona y en sus bienes.

Todo el que haya hecho daño a otro robándole o hurtándole, será condenado a una multa fuerte, si el daño es grande; más pequeña, si es menor; y en general la pena será siempre lo bastante proporcionada al daño, para que éste sea enteramente reparado. Además todo malhechor, será condenado por cada delito que cometa a la pena que se estime justa en vista de su enmienda. Este castigo será más suave para el que haya delinquido por imprudencia y por instigación de otro, arrastrado por la inexperiencia de la edad o cosa semejante; y más fuerte para el que ha sido conducido al crimen por su propia imprudencia, por haberse dejado vencer por el atractivo del placer o por la aversión al dolor, el temor, la cobardía, los celos, la cólera o cualquiera otra pasión difícil de curar; y digo, que serán castigados, no a causa del mal cometido (porque lo hecho hecho queda) sino para inspirar a ellos y a los que sean testigos de su castigo, horror a la injusticia, o por lo menos, para debilitar la funesta inclinación que los arrastra hacia ella.

Por todas estas razones es necesario que las leyes, poniendo, a semejanza de un arquero hábil, la mira en las cosas de que se acaba de hablar, aumenten o disminuyan el castigo en razón de la falta, de manera que haya siempre una exacta proporción. El juez debe igualmente seguir los pasos del legislador y secundar sus miras, cuando la ley deja a su discreción la elección de la multa o pena que merezca el culpable, formando sus juicios a semejanza del pintor por el modelo que tiene a la vista. A nosotros, Megilo y Clinías, nos toca proponer el modelo más bello y más perfecto; a nosotros toca fijar, según las inspiraciones que recibimos de los dioses y de los hijos de los dioses, las penas que él debe de imponer en las diferentes especies de robos o de hurtos.

Que los furiosos no parezcan en público, y que sus parientes los guarden lo mejor

que puedan so pena de pagar una multa. La multa será de cien dracmas para los ciudadanos del primer orden, cuatro quintas partes de una mina para los del segundo, tres quintas para los del tercero, y dos para los del cuarto. Hay furiosos de muchas clases, y lo que hemos dicho hace relación a los que lo son por enfermedad. Otros lo son a causa de un humor violento que la educación ha fortificado, tales como los que a la menor ofensa que se les hace prorrumpan en exclamaciones y exhalan su cólera unos contra otros en torrentes de injurias. No conviene consentir semejante desorden en un Estado bien constituido. Y así, he aquí la ley general que dictamos tocante a las injurias: Que nadie maltrate a los demás de palabra; y el que tenga alguna contienda con otro, que exponga tranquilamente sus razones y escuche las de su adversario en presencia de los concurrentes, absteniéndose de emplear todo término injurioso. Sucede, en efecto, que como resultado de estas imprecaciones, que se dirigen recíprocamente, y de estas injurias groseras que consisten en echar en cara vicios vergonzosos que convierten al hombre en mujer, lo que en su origen no era más que una disputa de palabras y una cosa ligera, degenera en odio y enemistad muy profundos; porque el que habla, abandonándose a la cólera que sólo sugiere groserías y alimentándola con hiel y amargura, irrita y hasta espanta esta parte del alma, que la educación había cuidado tanto de dulcificar; y en premio de haber escuchado demasiado su resentimiento, vive devorado por el disgusto y por el mal humor.

Es también muy común entonces dirigir a su adversario burlas que hacen reír a los circunstantes. Todos los que han contraído habitualmente este defecto, jamás han llegado, en manera alguna, a adquirir gravedad en las costumbres, o por lo menos han perdido la mayor parte de los sentimientos que caracterizan a un alma grande. Por lo tanto a nadie será permitido usar de semejantes burlas ni en los lugares sagrados, ni en las fiestas públicas, ni en los juegos, ni en la plaza pública, ni delante de los tribunales, ni en ninguna reunión. Si a alguno se le escapase alguna en cualquiera de estos parajes, los magistrados los castigarán sin admitir oposición; y si no lo hacen, jamás podrán aspirar al premio de la virtud, por no haber mostrado celo en la defensa de las leyes, ni fidelidad en ejecutar las ordenes del legislador. Donde quiera y cuando quiera que alguno, atacando o defendiéndose, se valga de términos injuriosos, los ciudadanos más ancianos, que se hallen presentes, vengarán la ley, castigando con golpes esta clase de extravíos y conteniendo un mal con otro mal, pues de no hacerlo, serán ellos mismos condenados al pago de cierta multa. Añadamos aún una cosa, y es que en estas disputas es imposible sostener mucho tiempo la polémica, sin tratar de poner en ridículo a su adversario con alguna palabra mortificante, y es lo que nosotros condenamos cuando tiene por origen la cólera. ¡Y qué!, ¿consentiremos entre nosotros a los comediantes, dispuestos siempre a hacer reír a expensas de los demás, si sus burlas de los ciudadanos no son dictadas por la cólera? ¿O más bien distinguiendo dos clases de burlas, una chistosa y otra seria, permitiremos que se burlen de alguno alegremente y sin cólera, limitándonos a prohibir solamente lo que se haga con animosidad e intención de ofender como acabamos de decir? Con

respecto a este último punto no hay que contar con que revoquemos nuestro dictamen, pero sometamos a nuestras leyes los casos en que debe ser permitida o prohibida la pura crítica burlona. Prohibamos a todo poeta, autor de comedias, de yambos o de otras piezas en verso, que ponga en ridículo algún ciudadano ni descaradamente ni valiéndose de emblemas, ya tenga en ello parte la cólera o no la tenga; y queremos que los magistrados, que presiden los espectáculos, arrojen del Estado en el mismo día a los infractores de esta ley, bajo la pena de tres minas de multa, que serán consagradas al dios en cuyo honor se celebran los juegos. En cuanto a los otros, a quienes hemos permitido más arriba el uso de la crítica burlona, queremos que la cólera nunca tenga cabida en ella, y que sólo sea por vía de chiste y diversión, pues por poco que en ello se mezcle la animosidad y el propósito de chocar, nosotros la prohibimos. El discernimiento de esta clase de burlas pertenecerá al magistrado encargado de la educación de la juventud. Se podrán dar al público las piezas ligeras de este género que este magistrado haya aprobado, pero no se enseñarán a nadie las que hubieren sido desechadas, ni se permitirá que nadie las aprenda, sea libre o esclavo, si no se quiere que pase por hombre malo y rebelde a las leyes.

No es precisamente uno digno de compasión cuando sufre hambre o cualquiera otra incomodidad, sino cuando, siendo templado y virtuoso en todo o en parte, se ve reducido a una triste situación. Sería una especie de prodigio, que un hombre de esta condición, libre o esclavo, fuese abandonado por todo el mundo hasta el punto de verse reducido a la última miseria en un Estado y bajo un gobierno que pase por medianamente constituido. El legislador puede, por lo tanto, dictar con toda seguridad la ley siguiente tratándose de ciudadanos de la condición de los nuestros: Que no haya mendigos en nuestro Estado. Si alguno le ocurriese el mendigar y el procurarse con qué vivir a fuerza de limosnas, que los agoranomos le arrojen de la plaza pública, los astinomos de la ciudad, y los agrónomos de todo el territorio, a fin de que el país se vea completamente libre de esta especie de animales.

Si un esclavo de uno u otro sexo, por su poca experiencia o poca disposición, causa algún daño a otro, que no sea el dueño, sin que haya culpa de parte del que ha sufrido el daño, el dueño del esclavo indemnizará a la persona perjudicada o le entregará el esclavo. Si el dueño se quejase de que había habido connivencia entre el autor del daño y el perjudicado, y que se había hecho con intención de arrancarle su esclavo, tendrá acción de dolo contra el que pretende haber recibido el daño; y si gana el litigio, hará que le paguen el doble de lo que vale su esclavo según la estimación que hagan los jueces; y si le pierde, está obligado a reparar el daño y entregar su esclavo al otro. Si el daño ha sido causado por una bestia de carga, por un caballo, un perro o cualquiera otro animal, el dueño de estos animales estará obligado a repararlo.

Si alguno se niega a declarar ante los tribunales, podrá ser citado por el que tiene necesidad de su testimonio, y está obligado a comparecer en juicio. Entonces, si es

sabedor del hecho y consiente en prestar declaración, que lo haga; si dice que no le consta nada, ne se le despachará hasta que no haya prestado juramento a Júpiter, Apolo y Temis, de que ningún conocimiento tiene del hecho en cuestión. Todo el que, siendo llamado como testigo, no comparezca, será responsable conforme a la ley del daño que de esto se haya seguido. Si es llamado como testigo alguno de los jueces, no podrá ya entender en el litigio en que ha depuesto. Toda mujer de condición libre de más de cuarenta años, que no tenga marido, podrá atestiguar, hacer valer el derecho de otro, y promover el suyo; pero teniendo marido, sólo podrá ser testigo. Los esclavos de ambos sexos y los hijos de familia podrán deponer como testigos y apoyar el derecho de otro sólo en causa de homicidio, con tal que den caución de presentarse hasta el momento de la sentencia, en caso de que se les acuse como testigos falsos. Cada una de las partes tendrá derecho a redargüir en todo o en parte de falsa la deposición de los testigos de la parte adversa, siempre que se crea con fundamento para hacerlo antes de que recaiga el fallo. Las tachas aducidas contra los testigos serán puestas por escrito, firmadas por las dos partes, y depositadas en poder de los magistrados, quienes las presentarán cuando haya de fallarse sobre la buena fe de los testigos. Si alguno es convencido dos veces de haber sido testigo falso, no podrá obligarle ninguna ley a declarar; y si lo ha sido tres veces, no se le permitirá ya ser testigo. Si se atreviese a hacerlo después de haber incurrido tres veces en perjurio, todo ciudadano tiene derecho a denunciarle ante los magistrados, los cuales le entregarán a los jueces; y si resulta culpable, le condenarán a muerte.

Cuando conste en un juicio la falsedad de las declaraciones de algunos testigos, las cuales han servido de fundamento para que ganara el litigio una de las partes, el fallo dado sobre semejantes deposiciones será nulo, si se prueba que más de la mitad de los testigos han prevaricado. Y ya se hayan tenido o no en cuenta estos testimonios en la sentencia, el proceso se instruirá y se juzgará de nuevo, de manera que se habrá de estar a lo que resuelva esta segunda sentencia, cualquiera que sea el modo como los jueces fallen.

Aunque haya un gran número de cosas buenas en la vida humana, la mayor parte de ellas llevan consigo una especie de peste que las corrompe y las infecta. ¿Hay en el mundo, por ejemplo, cosa más excelente que la justicia, a la que se debe que se hayan suavizado las costumbres? Pero siendo la justicia una cosa tan buena, ¿cómo la profesión de abogado puede dejar de ser una profesión honesta? A pesar de eso, yo no sé qué mala práctica, disfrazada bajo el estimable nombre de arte, ha desacreditado esta profesión. Se dice que hay en el foro una especie de rutina, por cuyo medio abogando ya en favor de uno mismo o ya de otros, se gana fácilmente el litigio, téngase o no el derecho de su parte. Sólo se trata de pagar con buen dinero y al contado las defensas que los que poseen este arte hacen conforme a sus preceptos. Lo mejor para nuestro Estado será, que no haya en él ningún hombre hábil en este arte, o más bien oficio y rutina sin arte; o si llega a haberlos, que por lo menos atiendan las súplicas del legislador y no hablen jamás contra el derecho; y de no ser así, que vayan

a ejercer sus talentos a otra parte, Si obedecen, la ley callará; si no obedecen, la ley hablará en estos términos: En caso de que alguno intente debilitar en el alma de los jueces el sentimiento de la equidad, arrastrándoles a disposiciones contrarias, y que lo haga como por sistema, abogando en su propia defensa o en la de otros, todo ciudadano tendrá derecho para acusarle de ser un mal orador o un mal abogado. Se presentará la acusación ante el tribunal de los jueces escogidos; si resulta convicto, los jueces examinarán qué motivos le obligan a obrar de esta manera, si es la avaricia o el espíritu de embrollo. Si parece ser el espíritu de embrollo o enredo curial, el tribunal decidirá por cuánto tiempo debe abstenerse de acusar a nadie o tomar la defensa de otros; si se cree que es la avaricia, en caso que el culpable sea extranjero, se le ordenará, pena de la vida, que salga del Estado y que no vuelva a él jamás. En caso que sea un ciudadano, será condenado a muerte, a causa de su excesiva pasión por el dinero a que da la preferencia sobre todo. El que fuere convencido de haber prevaricado por segunda vez en este punto por espíritu de enredo, será castigado con la muerte.

Libro XII de *Las leyes*

ATENIENSE. —Si alguno usurpa, cerca de un gobierno extranjero, el título de embajador o de heraldo enviado en nombre del Estado; o si siendo realmente enviado, no comunica fielmente la misión que se le ha encomendado; o en fin, si a su vuelta no da cuenta sincera de lo que tiene que decir de parte de los enemigos o de los aliados, de cuyo lado viene, se le formará proceso, como si hubiese violado a pesar de la prohibición de la ley ordenes e instrucciones recibidas de Mercurio o de Júpiter; y si resulta convicto, los jueces determinarán la pena o multa que debe imponérsele.

Quitar ocultamente dinero es una acción baja; y arrebatarlo descaradamente es un rasgo de desvergüenza. Ninguno de los hijos de Júpiter se ha complacido en hacer ni lo uno ni lo otro, valiéndose del fraude o de la violencia. Por consiguiente, que nadie se deje engañar por lo que propalan los poetas y los propagadores de fábulas, ni se atrevan a cometer cosas semejantes, falsamente persuadidos de que el robo y el hurto no tienen nada de vergonzoso, y que al cometerlos no hacen más que lo que hacen los dioses mismos, porque esto ni es verdadero ni verosímil, y el que se atreve a cometer tales injusticias, no es dios ni hijo de los dioses. El legislador debe naturalmente saber mejor lo que hay en esto que todos los poetas juntos.

El que dé crédito a esta reflexión será dichoso, y deseamos que lo sea siempre. Pero si alguno se resiste a creerlo, sepa que se pone en frente de la ley siguiente: Todo el que distraiga los caudales públicos, sea en mucha o en poca cantidad, debe ser castigado con una misma pena, porque la poca cantidad prueba en el que la distrae, no menos codicia, y sí menos poder, y el que toma la mejor parte de un dinero que no le pertenece, es tan culpable como si lo hubiera tomado todo. No es a la magnitud del robo a lo que la ley quiere que se atienda para castigar al uno más que al otro, sino a la circunstancia de que el uno es quizá más susceptible de curación, mientras que el otro no da a este respecto ninguna esperanza. Por lo tanto, todo extranjero o todo esclavo que resulte convicto en justicia de haber distraído los fondos públicos, será castigado en su persona o en sus bienes a discreción de los jueces, pero partiendo del supuesto probable de que aún puede enmendarse. Por el contrario, todo ciudadano convencido de haber robado a su patria por medios ocultos o violentos, después de haber recibido una educación como la que le hemos dado nosotros, será considerado como un enfermo sin esperanza de salvación, y por esta razón se le condenará a muerte, háyasele cogido infraganti o no.

Con respecto a las expediciones militares muchos consejos habría que dar y muchas leyes que proponer. Pero lo más importante es que nadie, sea hombre o mujer, sacuda en ninguna ocasión el yugo de la obediencia, ni se acostumbre, lo mismo en los combates verdaderos que en los juegos, a obrar solo y de su cuenta, sino que lo mismo en la paz que en la guerra deben de tener todos constantemente

fijas sus miradas en el que manda, no haciendo nada sino bajo su dirección, y dejándose conducir por él aun en las cosas más pequeñas; de suerte que a la primera señal que se haga se detengan, marchen, hagan ejercicio, tomen el baño o coman, se levanten de noche para montar la guardia y dar la consigna; que no persigan en la pelea ni retrocedan a vista de ninguna cosa a no tener la orden de su jefe; en una palabra, que jamás sepan ni tengan deseo de saber lo que es obrar uno por si solo y sin concierto, y menos formarse de ello un hábito; sitio antes bien, que todos juntos se dirijan hacia las mismas cosas, y que siempre y en todo no tengan más que una manera común de vivir. Es imposible encontrar ni imaginar nada más bello, ni más ventajoso, ni más acomodado para asegurar al Estado la salud en la guerra y en la victoria que un arreglo semejante, y en nada deben ejercitarse tanto desde la infancia nuestros ciudadanos en el seno de la paz como en la adquisición de este hábito, aprendiendo los unos a mandar y los otros a obedecer, En cuanto a la independencia, es preciso desterrarla de las relaciones de la vida, no sólo entre los hombres, sino también entre los animales sometidos al hombre.

A este objeto deben encaminarse los juegos y las danzas destinados a formar excelentes guerreros, y todos los ejercicios eficaces para dar a los miembros agilidad y soltura. Con la misma mira es preciso acostumbrarse a sufrir el hambre, la sed, el frío, el calor, la cama dura, y sobre todo a no debilitar la fuerza natural de la cabeza y de los pies teniéndolos envueltos con cuerpos extraños, haciendo así inútiles los cabellos y la piel, que la naturaleza ha dado a estas partes para cubrirlas; porque como están situadas en los dos extremos del cuerpo, influyen en su buena o mala disposición, según que se las tiene en buen o en mal estado. Además, los pies más que ningún otro miembro están hechos para obedecer al resto del cuerpo, así como la cabeza lo está para mandar, puesto que en ella ha colocado la naturaleza todos nuestros principales sentidos.

Tales son los consejos que es bueno dar a nuestros jóvenes tocante al ejercicio de las armas. He aquí las leyes:

Todos los que estén alistados o tengan algún cargo en el ejército irán a la guerra. Todo el que se ausente por cobardía y sin permiso de los generales, será acusado ante los jefes del ejército al volver de la expedición por haberse negado a prestar el servicio. Todo el ejército asistirá a este juicio, con la debida separación entre la infantería y caballería, así como entre los demás cuerpos de tropa. El infante será juzgado por la infantería, y el jinete por la caballería, y lo mismo los de los demás cuerpos. El que sea condenado no podrá en adelante aspirar al premio del valor, ni acusar a nadie de haberse negado a prestar servicio haciendo en este concepto el oficio de denunciador. Además el tribunal dispondrá la pena que debe sufrir en su persona y en sus bienes.

Después que hayan sido despachadas todas las causas relativas a la resistencia a prestar el servicio, los jefes señalarán día para una nueva asamblea, en la que cada uno adjudicará el premio del valor a aquel de su cuerpo que crea haberlo merecido.

Para ello ninguna mención se hará de las guerras precedentes, ni se citará ningún hecho de armas, ni testimonio alguno para dar más peso al voto, sino que el juicio recaerá únicamente sobre lo que haya pasado en la guerra presente. La recompensa del vencedor será una corona de olivo, que colgará en el templo de la divinidad guerrera que guste, para que quede allí como monumento del juicio que se ha formado de su valor. Los que hayan conseguido el segundo y tercer premio harán lo mismo.

Si alguno que ha ido a la guerra abandona el campo para volver a su casa sin permiso de sus jefes, se le acusará como desertor ante los mismos jueces que han entendido en lo relativo a la resistencia a prestar servicio; y si resulta convicto, será condenado a las mismas penas que los precedentes.

En las acusaciones que se intenten, es preciso estar muy en guardia para no calumniar a nadie, ni con propósito premeditado, ni sin él, en cuanto sea posible; porque la Justicia es llamada con razón hija del Pudor, y el Pudor y la Justicia aborrecen naturalmente la mentira. Pero si se necesita mucha circunspección en todos los casos de acusación para no pecar contra la justicia, debe tenerse mucha más cuando se trata de acusar a alguno de haber arrojado sus armas en el combate, porque un soldado puede verse precisado a ello en ciertos casos, y el cargo que entonces se le dirigiere por equivocación, atribuyéndole una acción vergonzosa, le expondría a una pena que no merece. Estos casos, hijos de la necesidad, es muy difícil distinguirlos de los demás. Sin embargo, es conveniente que la ley, en cierta manera, haga ver la diferencia según las circunstancias particulares, y para esto recurramos a la fábula. Si conducido Patroclo a su tienda sin armas hubiere dado algunas señales de vida, como ha sucedido a muchos guerreros, al mismo tiempo que estaban en poder de Héctor las mismas armas del hijo de Peleo, que los dioses, según el poeta, habían dado en dote a Tetis el día de sus bodas, todos los cobardes que había en el ejército griego hubieran tenido ocasión de echar en cara a Menecio la pérdida de sus armas. Otros las han perdido por haber sido precipitados desde ciertos lugares escarpados, o combatiendo en el mar, o por verse en medio de una borrasca arrastrados de repente por torrentes, o en fin, en otras mil circunstancias semejantes, que se pueden alegar para justificarse de un cargo con el que tan fácilmente se desliza la calumnia.

Por lo tanto, es indispensable distinguir con el mayor cuidado lo que es verdaderamente vergonzoso e imperdonable en este género de lo que no lo es. Encontramos en cierta manera esta distinción establecida en los nombres injuriosos que suelen darse en tales ocasiones. Por ejemplo, puede decirse de todos, sin excepción, que han perdido sus armas; pero no se puede echar en cara a todos el haberlas arrojado, porque este cargo no puede hacerse lo mismo a aquel a quien han sido arrancadas por la fuerza, que al que las ha entregado voluntariamente, porque la diferencia es extraordinaria. Sobre esta materia la ley dispone lo siguiente: Si alguno, viéndose atacado por el enemigo y teniendo las armas en la mano, en lugar de hacerle

frente y defenderse, las abandona cobardemente o las arroja y prefiere salvar su vida apelando a una vergonzosa fuga a perecer muriendo gloriosa y dignamente combatiendo con valor, habrá justicia y acción para acusarle por haber arrojado sus armas perdiéndolas de esta manera. Pero los jueces no entrarán en el examen de la pérdida de las armas en los casos de que se ha hablado más arriba. Es preciso castigar siempre a los cobardes, para inspirarles más valor; y jamás a los poco afortunados, porque esto no conduce a nada.

¿Pero cuál será el castigo que convenga imponer a los que han arrojado las armas que les fueron dadas para defenderse? No es posible a los hombres mudar una cosa en su contraria como hizo en otro tiempo un dios, que metamorfoseó, según se dice, en hombre a Ceneo el Tesaliense que era mujer antes^[1]. Y, sin embargo, si la metamorfosis contraria de hombre a mujer pudiera tener lugar, éste sería de todos los castigos el más natural para un guerrero que hubiese arrojado las armas. Pero con el objeto de aproximarnos todo lo posible a eso, y a fin de favorecer el apego que este guerrero tiene a la vida manteniéndole en lo sucesivo lejos de todo peligro y para que tanto como su existencia duren su vergüenza y cobardía, la ley ordena lo siguiente: El guerrero convicto de haber perdido sus armas vergonzosamente no podrá ser empleado en la guerra ni por los generales ni por ninguno de los oficiales, ni obtendrá grados en ningún cuerpo militar. Y si se contraviene a esta prohibición, los censores multarán al contraventor en mil dracmas, si es ciudadano de primera clase; a cinco minas, si es de la segunda; a tres, si es de la tercera; y a una, si es de la cuarta. En cuanto al guerrero condenado por cobardía, además del alejamiento en que se mantendrá en lo sucesivo, y que le vendrá muy bien, de toda ocasión peligrosa, pagará una multa de mil dracmas, si es de la primer clase; cuatro minas, si es de la segunda; tres, si es de la tercera; y una, si es de la cuarta.

Siendo los magistrados, los unos sacados a la suerte y anuales, los otros escogidos por votación y por muchos años, ¿de qué medio nos valdremos para crear censores? ¿Dónde encontrar hombres capaces de obligar a los demás a dar cuenta de su administración? Puede suceder que los magistrados, abrumados bajo el peso de su cargo y sin fuerzas suficientes para sostenerle, den alguna sentencia o cometan alguna acción injusta; y así por difícil que sea encontrar un hombre que, dotado de una virtud superior, sea digno de vigilar su conducta, es preciso, sin embargo, a todo trance hacer un esfuerzo para descubrir algunos de estos hombres divinos.

Tal es, en efecto, la naturaleza de las cosas. Un gobierno, lo mismo que una nave y un animal, se compone de diferentes resortes, cuya dislocación puede deshacer toda la obra. Estos resortes, cuya naturaleza es una misma, tienen diversos nombres, según las diversas cosas a que están aplicados, aquí cables y ceñidores^[2], allá nervios y tendones. Pero de todos los resortes de que depende la salud o la pérdida del Estado, no es el de menos interés éste de que tratamos; porque si los que obligan a los magistrados a dar cuenta de su conducta son mejores que ellos, y si en su censura se conducen con una equidad irreprochable, todo el Estado es, a la par de su territorio,

dichoso y floreciente. Pero si los censores desempeñan mal sus funciones, entonces la justicia, que es el lazo común que liga todas las partes del gobierno, llega a desaparecer, y es una necesidad que los magistrados, lejos de conspirar al mismo fin, se separen y se dividan; que de una sola república hagan muchas; y que dando lugar a frecuentes sediciones, precipiten su ruina. Por esta razón es preciso que nuestros censores sean hombres admirables en todo género de virtudes.

Imaginémonos por un momento la manera como se procederá a su elección. Todos los años, cuando el sol haya pasado de los signos del estío a los del invierno, toda la ciudad se reunirá en un lugar consagrado al Sol y a Apolo, y allí votará cada uno tres ciudadanos mayores de cincuenta años, que sean tenidos como los más virtuosos aunque ninguno pueda proponerse a sí mismo. Entre los propuestos se escogerán los que hayan obtenido mayor número de sufragios hasta separar la mitad, si el número es par, y si no lo es, se excluirá el que haya tenido menos votos; y se prescindirá de la otra mitad que ha alcanzado menor votación. Si muchos han tenido un número igual de votos, de suerte que una sección resulte más numerosa que la otra, se quitará el excedente, comenzando por los más jóvenes. En seguida se procederá de nuevo a la votación, hasta que resulten tres que tengan más votos que los demás. Si todos tres o dos de ellos tuviesen un número igual de votos, se dejará la decisión a la suerte, y se coronará con olivo al favorecido por ella adjudicándole el primer puesto; se hará otro tanto con el segundo y con el tercero; y después de que se le haya dado el premio debido a la virtud, se hará publicar que la república de los Magnetes, conservada de nuevo por la protección de Dios, acaba de escoger sus tres más virtuosos ciudadanos, que consagra, según el antiguo uso, al Sol y a Apolo, como primicias del Estado y durante todo el tiempo que su conducta corresponda al juicio que de ellos se ha formado. Estos crearán el primer año doce censores, que desempeñarán el cargo hasta que cada uno de ellos haya llegado a los setenta y cinco años. Después sólo se crearán cada año tres nuevos censores.

Estos censores, dividiendo todos los cargos públicos en doce secciones, examinarán la conducta de los que los desempeñan empleando al efecto todos los medios dignos de personas libres. Durante todo el tiempo de su censura tendrán la residencia en el lugar consagrado a Apolo y al Sol, donde fueron elegidos. Juzgarán a los magistrados, cuando cesen en sus cargos, ya uno a uno, ya a todos juntos, fijando en la plaza pública edictos en que esté marcada la pena o multa, a que cada uno de ellos haya sido condenado por la sentencia de los censores. Si algún magistrado estima que no es equitativa la sentencia dada contra él, citará a los censores ante los jueces escogidos; y si después de haber hecho la defensa de su conducta ante el tribunal, resulta absuelto, podrá entablar su acción contra los censores; pero si resulta culpable, si estos le han condenado a la pena de muerte, se le hará simplemente morir, ya que no es posible doblar esta pena; pero con respecto a las otras penas, que pueden ser dobladas, será condenado al doble.

También es conveniente averiguar cuáles son las recompensas y los castigos que

esperan a los censores al salir de su cargo. Aquellos que hayan merecido el premio de la virtud por el voto unánime del pueblo, ocuparán mientras vivan el primer puesto en todas las asambleas solemnes. Además en los sacrificios, en los espectáculos y en las demás ceremonias, que habrán de hacerse en nombre de toda la Grecia, nuestra república escogerá de entre ellos los que debe enviar para representarla. Sólo ellos, entre todos los ciudadanos, tendrán derecho a llevar una corona de laurel. Serán todos sacerdotes de Apolo y del Sol, y cada año se elegirá para gran sacerdote al más digno de entre los sacerdotes del año precedente. Su nombre será inscrito en los anales y servirá para contar el número de años mientras el Estado subsista.

Después de la muerte, la exposición, conducción y sepultura de su cuerpo se distinguirán de las pompas fúnebres que se hagan a los demás ciudadanos. Se los vestirá con traje blanco; y en sus funerales no se oirán lágrimas ni gemidos. Dos coros, uno de quince jóvenes del sexo femenino y otro de quince del masculino, colocados de cada lado del féretro, cantarán alternativamente un himno compuesto en honor de los sacerdotes, y le bendecirán en sus cantos durante todo el día. Al siguiente de madrugada cien jóvenes de los que frecuentan aún los gimnasios, escogidos por los parientes del difunto, acompañarán su cuerpo al panteón. Los adolescentes marcharán a la cabeza del cortejo fúnebre en traje de guerreros, y seguirán los caballeros montados en sus caballos, los infantes con sus armas pesadas, y las tropas ligeras con sus armas distintivas. Los jóvenes, colocados inmediatamente delante del féretro, cantarán un himno destinado al objeto, y detrás del féretro irán las jóvenes y las mujeres, que han pasado ya del tiempo en que se pueden tener hijos. En seguida irán los sacerdotes y las sacerdotisas, que bien que estén excluidos de los demás funerales, asistirán a estos, porque no tienen nada de impuros, con tal, sin embargo, de que la Pitia consienta en ello. El monumento labrado bajo de tierra tendrá la forma de bóveda oblongada y de cada lado nichos paralelos contruidos con piedras preciosas y capaces de resistir a la injuria del tiempo. Allí se depositará el cuerpo de este dichoso mortal, y después de haber formado un montecillo circular, se plantará un bosque sagrado alrededor, menos por un lado, para que pueda extenderse por él la sepultura sin necesidad de nuevos monte cilios para los cuerpos que después habrán de depositarse allí; y se celebrarán en cada año y en su honor combates músicos, gímnicos y ecuestres. Estas serán las recompensas de los censores íntegros,

Pero si alguno de ellos, envanecido con la elección que ha recaído en su persona, deja percibir que es hombre, y se hace malo después de su elección, en este caso ordena la ley a todo ciudadano que le acuse, y la causa se instruirá de la manera siguiente. El tribunal se compondrá en primer lugar de los guardadores de las leyes, en segundo de los censores vivos, y en tercero de los jueces escogidos. La fórmula de acusación será concebida en estos términos: tal o cual persona es indigna del premio de la virtud y de la censura. El acusado, si resulta convicto, será privado de su cargo, así como de la sepultura y demás distinciones afectas al premio. Pero si el acusador no tiene de su parte la quinta parte de los votos, será condenado a una multa de doce

minas, si pertenece a la primera clase, de ocho si a la segunda, de seis si a la tercera, y de dos si a la cuarta.

La manera como, según se refiere, Radamanto terminaba los procesos, era ciertamente digna de ser notada. Como veía que los hombres de su tiempo estaban convencidos de la existencia de los dioses, debiendo dudar tanto menos de esta verdad, cuanto que aún existían entonces sobre la tierra muchos hijos de los dioses, a cuyo número perteneció el mismo Radamanto según la opinión común, creía que el juicio en todos los procedimientos no debía encomendarse a los hombres y sí a los dioses. De aquí nacía que su manera de administrar justicia era tan rápida como sencilla. Refería al juramento de las partes los puntos litigiosos, y así terminaban las contiendas con tanta seguridad como prontitud. Pero hoy que entre los hombres hay unos que no creen en la existencia de los dioses, otros que se imaginan que no se mezclan en las cosas de este mundo, y otros, que son los más numerosos y los más malos, que sostienen la opinión de que los dioses, agradeciendo sus pequeños sacrificios y sus adulaciones, entran a la parte con ellos para robar los bienes ajenos, y les eximen de los grandes suplicios debido a sus crímenes, la manera observada por Radamanto no podría tener lugar con hombres de tal condición. Y así, puesto que las opiniones de los hombres respecto a los dioses han cambiado, es preciso que nuestras leyes sean diferentes de las de aquella época. Cuando hoy se intenta un procedimiento, el legislador, si tiene buen sentido, no exigirá juramento a ninguna de las partes, sino que obligará a la que acusa a que ponga por escrito sencillamente los capítulos de la acusación, y a la que se defiende a producir en la misma forma sus medios de justificación, sin consentir a una ni a otra que añadan a esto el juramento. Verdaderamente sería una cosa terrible, si, vista la multitud de los procesos que se suscitan en un Estado,uviésemos, sin poder dudar de ello, que casi la mitad de los ciudadanos son perjuros, que sin ningún escrúpulo comen en común con los demás, y se encuentran en todas partes con ellos, así en público como en particular.

He aquí pues lo que dispone la ley. Todo juez prestará juramento antes de dictar sentencia. Se prestará igualmente, cuando se trate de elegir magistrados por medio del juramento o por medio de votos que se recojan sobre el altar. El presidente de los coros y de la música, los árbitros y los distribuidores de premios en los juegos gimnásticos y ecuestres jurarán igualmente. En general se exigirán en todas las ocasiones, en que según la opinión de los hombres nada se gana con ser perjuro. Pero en todas aquellas en que aparece evidentemente que resulta un gran provecho de negar una cosa y de negarla con juramento, se recurrirá a los medios ordinarios de los tribunales, donde estas diferencias se terminarán sin que presten ningún juramento las partes; y los jueces no consentirán en manera alguna, que nadie jure en su presencia para dar más crédito a sus palabras, ni que dirija imprecaciones contra sí mismo y su familia, ni se degrade prorrumpiendo en súplicas indecorosas y lamentaciones que sólo son propias de mujeres; sino que ordenarán a las partes, que expongan sus razones con cortesía y escuchen de igual modo las de su adversario; pues todo lo que

no se haga en esta forma se considerará como cosa que no pertenece a la causa, y los jueces emplearán su autoridad para hacerles que vuelvan a ella.

En cuanto a los extranjeros podrán prestar y aceptar mutuamente el juramento, como se practica en la actualidad; porque no debiendo permanecer en nuestra república hasta que sean viejos, ni tener en cierta manera en ella su nido para siempre, no puede temerse que dejen en pos de sí hijos herederos de sus costumbres. Lo mismo se hará con relación a los juicios seguidos con motivo de acciones intentadas entre ciudadanos, en los casos en que la desobediencia a las leyes del Estado no merezca azotes, ni prisión, ni la muerte. Con respecto a la falta de asistencia a los coros, a las procesiones solemnes y demás ceremonias públicas, y también la resistencia a contribuir a los dispendios de los sacrificios en tiempo de paz y a los gastos en tiempo de guerra, el primer medio de reparar estas faltas será el pago de la multa marcada. Si se niegan a satisfacerla, las personas a quienes el Estado y las leyes han encomendado el exigir las le obligarán a ello apelando al embargo; y si a pesar de esto se obstina en no pagar, los efectos embargados serán puestos en venta en provecho del tesoro público. Si hubiese necesidad de un castigo mayor, los magistrados a quienes corresponda obligarán a los desobedientes a comparecer en justicia, y les impondrán la multa que juzguen conveniente, hasta conseguir que hagan lo que se exige de ellos.

En un Estado tal como el nuestro, en el que no habrá otro comercio interior que el de los frutos que produce la tierra y donde no habrá comercio exterior, es necesario dictar disposiciones tocante a los viajes por país extranjero y a la manera cómo deben ser recibidos los extranjeros que vengán a nuestra ciudad. He aquí por lo pronto la instrucción que es conveniente que el legislador dé en esta materia a sus ciudadanos, y que debe esforzarse en hacer que la acepten. El efecto natural del comercio frecuente entre los habitantes de diversos Estados es introducir una gran variedad en las costumbres, a causa de las novedades que estas relaciones con los extranjeros hacen nacer necesariamente, lo cual es el mayor mal que pueden experimentar los Estados gobernados por leyes sabias. Como la mayor parte de los que existen actualmente no están bien gobernados, esta mezcla de extranjeros, que reciben en su seno, no les importa nada, como tampoco la libertad que sus ciudadanos tienen para ir a vivir a otras ciudades, cuando se les pone en su imaginación ir de viaje a cualquier país, en cualquier tiempo, sea cuando son jóvenes, sea cuando están en edad más avanzada. Por otra parte, negar a los extranjeros la entrada en nuestra ciudad, y a nuestros ciudadanos el permiso para viajar por los demás países, es una cosa que no se puede hacer en absoluto, y que además se calificaría de bárbara e inhumana por los demás hombres. Nos echarían en cara que teníamos la horrible costumbre de arrojar de nuestro país a los extranjeros, y que nuestras costumbres eran rudas y salvajes^[3]. Y no es indiferente el pasar o no pasar por hombres de bien para con las demás naciones; porque los hombres malos y viciosos tan distantes están de engañarse en el juicio que forman de la virtud de los demás, como están ellos mismos distantes de

practicarla; hay en estos mismos hombres yo no sé qué perspicacia maravillosa; de suerte que muchos de ellos, a pesar de la extrema corrupción de sus costumbres, aciertan en sus discursos y en sus juicios a formar un exacto deslinde entre los hombres de bien y los que no lo son. Por esta razón, no puede menos de aprobarse aquella máxima popular en la mayor parte de los Estados, según la que se debe hacer mucho caso de la buena reputación quede uno tengan los demás. Pero lo mejor y más importante es comenzar por ser realmente virtuoso, y no procurarse la reputación de tal sino con esta condición, por lo menos si se aspira a la perfecta virtud. Conviene, pues, a la nueva república que vamos a fundar en Creta, no descuidar nada para que los demás hombres formen la más alta y sólida reputación de su virtud; y si nuestro proyecto se ejecuta tal como lo hemos concebido, debemos prometernos, que el Sol y los demás dioses la verán dentro de poco ocupar un puesto entre las ciudades y los Estados mejor constituidos.

He aquí, por consiguiente, lo que me parece necesario ordenar con relación a los viajes a otros países y a la admisión de los extranjeros en el nuestro. En primer lugar, que no se permita a ningún ciudadano, antes de que tenga cuarenta años, viajar fuera de los límites del Estado. Además, que nadie viaje en nombre propio, sino en nombre del público, en calidad de heraldo, de embajador o de observador. No deben contarse entre los viajes las correrías y expediciones militares, como si fuesen de la misma condición. Se diputarán ciudadanos para asistir a los sacrificios y a los juegos que se hacen en Pithos en honor de Apolo, en Olimpia en honor de Júpiter, en Nemes y en el Istmo; y se elegirán en el mayor número posible los mejor formados y los más virtuosos; en una palabra, todos aquellos que se consideren los más a propósito para que se forme una alta idea de nuestra república en estas asambleas consagradas a la religión y a la paz, y para que se distinga en este sentido tanto cuanto los demás aspiran a procurar esta preeminencia para su patria por medio de los ejercicios relativos a la guerra. Cuando estén de vuelta en su patria, harán saber a nuestra juventud, que las leyes de las demás naciones son muy inferiores a las de su país.

Es preciso igualmente, que los que se envíen por los guardadores de las leyes en calidad de observadores sean de esta misma condición. Y si algunos ciudadanos tienen deseo de ir a estudiar más por despacio lo que pasa entre los demás hombres, que ninguna ley se lo impida; porque jamás nuestra república podrá llegar al verdadero punto de perfección, de cultura y virtud, si por no tener relación con los extranjeros, carece de todo conocimiento de lo que hay de malo y de bueno entre ellos; ni podrá observar fielmente las leyes, si se atiende sólo al uso y a la práctica de ellas, sin penetrar bien en su espíritu. Se encuentran siempre entre la multitud personajes divinos, aunque son pocos a la verdad, que nacen en países civilizados o no civilizados indistintamente, y la comunicación con ellos es de un valor inestimable. Los ciudadanos, que viven bajo un buen gobierno, deben de seguir la pista a estos hombres, que se han preservado de la corrupción, y buscarles por mar y por tierra, en parte para afirmar lo que hay de bueno en las leyes de su país, en parte

para rectificar lo que en ellas se encuentre de defectuoso. No es posible que nuestra república sea nunca perfecta, si no se hacen estas observaciones y estas indagaciones, o si se hacen mal.

CLINIAS. —¿Y cómo deberán de hacerse?

ATENIENSE. —De esta manera. En primer lugar, es preciso que el observador, si ha de ser tal como nosotros deseamos, tenga más de cincuenta años; en segundo lugar, que se haya distinguido en todo lo demás, sobre todo en la guerra, para ofrecer en su persona a los demás Estados un modelo de los guardadores de nuestras leyes. Pondrá término a sus observaciones tan pronto como haya tocado en los sesenta años. Después de haber observado todo lo que haya querido por espacio de diez años, al volver a su patria se presentará en el consejo de los magistrados encargados de la inspección de las leyes.

Este consejo, compuesto de jóvenes y de ancianos, se reunirá necesariamente todos los días desde el nacimiento del día hasta la puesta del sol. Se compondrá en primer lugar de los sacerdotes que hayan sido considerados como los más virtuosos del Estado; luego de los diez guardadores de las leyes más ancianos, y por último del que dirija actualmente la enseñanza de la juventud y de los que le hayan precedido en este cargo. Ninguno de ellos irá solo al consejo, sino que irá acompañado de un joven que tenga entre treinta y cuarenta años, que él mismo habrá escogido. Sus pláticas, cuando estén juntos, versarán siempre sobre las leyes, sobre el gobierno del Estado, y sobre las instituciones extranjeras, si tienen noticia de algunas que sean interesantes. También conversarán sobre las ciencias que les parezca que tienen más relación con tales indagaciones, y cuyo estudio deba contribuir a facilitar el conocimiento de las leyes, conocimiento que sin esto será más espinoso y más oscuro. Hecha por los ancianos la elección de estas ciencias, los jóvenes se consagrarán a ellas con todo el ardor de que sean capaces. Si se creyese que alguno de estos era indigno de asistir al consejo, toda la asamblea reprenderá al anciano que le presentó. En cuanto a los demás jóvenes, que serán considerados como del consejo, todos los ciudadanos fijarán sus miradas en ellos, tomando sus acciones como regla de conducta; así como los mirarán con el más alto desprecio, si se hacen peores que los demás.

A este consejo concurrirá el observador de las costumbres de los otros pueblos cuando vuelva de sus viajes. Allí manifestará lo que haya averiguado sobre el establecimiento de ciertas leyes y sobre la educación y cultura de la juventud, añadiendo las reflexiones que le hayan sugerido estos objetos. Si no vuelve ni mejor ni peor que cuando marchó, se le deberá por lo menos agradecer su celo por el bien público. Pero si se advierte que ha hecho adelantos, se le tributará los mayores elogios, y después de su muerte todo el consejo le hará los honores debidos. Si se creyese, por el contrario, que en vez de ganar, habla perdido en sus viajes, aparentando conocimientos que no tiene, se le prohibirá toda comunicación con los demás, así con los jóvenes como con los ancianos. Si obedece en este punto a los magistrados, se le dejará vivir como simple particular; pero si se le prueba en justicia

que ha querido introducir cambios en la educación y en las leyes, será condenado a muerte. El magistrado, que note en él semejante falta y no lo ponga en conocimiento de los jueces, será reprendido por esta negligencia cuando se trate de la adjudicación del premio a la virtud. Tal debe ser el ciudadano a quien las leyes permitan viajar, y tales son las disposiciones que en esta materia deberán observarse.

También es preciso acoger a los extranjeros que viajan por nuestro país. Son de cuatro clases que conviene explicar aquí. Los primeros son aquellos que, semejantes a las aves de paso, sólo aparecen durante el verano y escogen esta estación para hacer sus excursiones. La mayor parte de estos toman, por decirlo así, su vuelo por mar, y revolotean de país en país en ciertos tiempos del año, para comerciar y enriquecerse. Los magistrados, establecidos para este objeto, los admitirán en los mercados, en los puertos y en los edificios públicos situados extramuros, pero no lejos de la ciudad. Procurarán que estos extranjeros no intenten nada contra las leyes, juzgarán sus contiendas con equidad, y sólo se comunicarán con ellos para las cosas necesarias y las menos veces que sea posible.

Los segundos son los que, atraídos por la curiosidad, sólo vienen para halagar sus ojos y sus oídos con los encantos que ofrecen los espectáculos y la música. Para estos extranjeros debe haber edificios situados cerca de los templos y amueblados cual conviene para recibirlos como es debido. Los sacerdotes y los encargados del sostenimiento de los templos tendrán cuidado de que no les falte nada, y durante el tiempo razonable que se les permita permanecer en la ciudad les proporcionarán el placer de ver y oír las cosas que los ha atraído entre nosotros, haciendo de modo que se retiren sin haber causado ni recibido daño alguno. Todas las contiendas que puedan suscitarse con motivo de su venida, ya sea que se cometa alguna injusticia contra ellos o que la cometan ellos, serán decididas por los sacerdotes, cuando el daño no pase de cincuenta dracmas; y si pasa de esto, la decisión corresponderá a los agoranomos.

Los extranjeros de la tercera clase serán recibidos y mantenidos a expensas del público; son estos los que vienen de otros países para negocios de estado. Los generales, los hiparcas y los taxiarcas serán los únicos que tengan derecho a recibirles en sus casas, y el que los hospede tendrá cuidado de su sostenimiento de acuerdo con los pritanos.

Los extranjeros de la cuarta clase, si es que llega a haberlos, que será muy raro, son los que pueden venir de otros países para estudiar nuestras costumbres. El que se presente entre nosotros con tal intención, en primer lugar es preciso que no tenga menos de cincuenta años; en segundo, que se proponga o ver en nuestra ciudad alguna cosa mejor en punto a leyes que lo que haya visto en otra parte, o invitarnos a adoptar alguna cosa mejor que hubiese observado en otros Estados. Podrán, sin necesidad de ser invitado a entrar en las casas de los principales ciudadanos y de los sabios, puesto que es semejante a ellos. Si se hospeda, por ejemplo, en casa del magistrado que dirige la educación de la juventud, podrá lisonjearse de encontrar allí

una hospitalidad digna de él, puesto que se hospeda en la casa de uno de los que han alcanzado el premio de la virtud. Después de haber aprendido, conversando con él, lo que deseaba saber, y de haber comunicado él también lo que sabe, volverá a su país colmado de honores y de presentes, en la forma que un amigo tiene derecho a esperar de sus amigos. Tales son las leyes que se observarán en la recepción de extranjeros de ambos sexos, y en el envío de nuestros ciudadanos a otros países. Haciendo esto, honraremos a Júpiter Hospitalario, y nos guardaremos mucho de alejar a los extranjeros, negándonos a admitirlos a nuestra mesa y en nuestros sacrificios, como hacen actualmente los habitantes de las orillas de Nilo por medio de prohibiciones bárbaras. Si alguno sale fiador de otro, pondrá su promesa por escrito, fijando expresamente las condiciones bajo las cuales se compromete, en presencia de tres testigos por lo menos, si la suma que garantiza sube a mil dracmas, y de cinco si pasa de aquí. El que vende en nombre de otro será también fiador de éste, si se ha cometido algún fraude en la venta, o si no se encuentra el principal en estado de responder; y ambos, tanto el vendedor como el que en su nombre vendió la cosa, podrán ser citados en justicia.

El que haya perdido alguna cosa y quiera hacer pesquisas en la casa de otro, entrará en ella desnudo o con una simple túnica sin ceñidor, después de haber puesto a los dioses por testigos de que espera encontrar allí lo que ha perdido^[4]. El otro estará obligado a abrirle su casa, y permitirle registrar todos los sitios sellados o no sellados. Si a alguno no se le deja hacer esta pesquisa por el dueño de la casa en que quiere hacerla, le citará en justicia, después de haber estimado el valor de lo que busca; y si el que se opone resulta convicto, pagará el doble. En ausencia del dueño de la casa, su familia permitirá el registro de lo que no esté sellado, y el interesado pondrá su sello en lo que encuentre sellado por el dueño, reservándose el aguardarle durante cinco días. Si la ausencia del dueño pasa de los cinco días, llamará a los astinomos, y después de haber roto los sellos en su presencia, hará sus pesquisas y en seguida volverá a poner los sellos en presencia de los de la casa y de los astinomos.

Respecto a las posesiones dudosas, habrá un término fijado de antemano, más allá del cual el que haya poseído durante este intervalo no podrá ya ser inquietado. Con respecto a las tierras y a las casas no puede haber duda entre nosotros. En cuanto a las demás cosas, si el que tiene la posesión se sirve de ellas en la ciudad, en la plaza pública, en los templos, sin que nadie las reivindique, y el dueño de estas cosas pretende haberlas hecho buscar durante este tiempo, sin que el otro por su parte haya tratado nunca de ocultarlas; después de pasado un año, el uno disfrutando la cosa y el otro buscándola, no será permitido reclamarla. Sí el poseedor de la cosa no se sirviese de ella en la ciudad, ni en la plaza pública, sino sólo en el campo, al descubierto, y aquél a quien pertenece no se ha apercebido de ello en el espacio de cinco años, pasado este término, no podrá ya reivindicarla. Si el poseedor hace uso de ella en la ciudad, pero sólo en su casa, la prescripción no tendrá lugar sino después de tres años; y al cabo de diez, si solo usase de ella en el campo, en el interior de su casa. En

fin, si sólo se sirve de ella en país extranjero, no tendrá nunca lugar la prescripción, y la cosa volverá a su primitivo dueño en cualquier tiempo que dé con ella. Si alguno emplea la fuerza para impedir al que con él litiga o a los testigos que comparezcan en juicio, y la persona a quien hace esta violencia es su esclavo o el esclavo de otro, la sentencia que obtenga en este caso a su favor será nula. Si es persona libre, además de la nulidad de la sentencia, el detentador será condenado a cadena por un año, y podrá todo ciudadano acusarle de plagio.

Si alguno impide a viva fuerza que su competidor venga a disputar el premio en los combates gimnásticos, musicales o de cualquiera otra especie, se pondrá el hecho en conocimiento de los presidentes de los juegos, los cuales facilitarán la libertad y entrada en los juegos al que quiera combatir. Pero si esto no fuere posible, en caso que la victoria se haya declarado en favor del que impidió venir al otro, se dará el premio a este último, y hará que se inscriba su nombre en calidad de vencedor en el templo que quiera; se prohibirá al primero fijar en ninguna parte inscripción ni monumento alguno que acredite su victoria; y ya salga en la disputa vencedor o vencido, el que ha sido por él excluido tendrá acción contra él por el daño que ha recibido.

El que guarde y oculte una cosa hurtada sabiendo que lo es, por pequeña que sea, estará sujeto a la misma pena que si la hubiera robado. Será condenado a muerte el que albergue en su casa a un desterrado.

Que ninguno tenga otros amigos ni otros enemigos que los del Estado; y si alguno hiciese, en su propio nombre y sin deliberación pública, la paz o la guerra con quien quiera que sea, será castigado con la muerte. Si una parte de los ciudadanos de un Estado hiciese por sí un tratado de paz o una declaración de guerra, los generales citarán en justicia a los autores de semejante hecho, y si resultan convictos, serán condenados a muerte.

Es preciso que los que tienen cualquier cargo público le ejerzan sin recibir presentes nunca ni bajo ningún pretexto, y sin alegar la razón muy admitida de que se puede recibir para hacer bien, pero no para hacer mal. Este discernimiento no es fácil siempre; y cuando se hace, no es más fácil el dejar de tomar algo. Lo más seguro es atender a la ley, obedecerla, y desempeñar el cargo con desinterés. El que la viole en este punto, aun cuando sea una sola vez, sí se le prueba en justicia, será castigado con la muerte.

Respecto a las contribuciones para atender a las necesidades del Estado, es necesario por muchas razones que se conozca con precisión el valor de los bienes de los ciudadanos, y que cada tribu dé por escrito a los agoranomos un estado de su cosecha anual, a fin de que, como hay contribuciones de dos géneros, el fisco pueda escoger cada año la que estime conveniente después de una madura deliberación; sea que prefiera hacerse pagar en proporción de la estimación general de los bienes de los particulares, o en proporción de la renta de cada año, sin comprender en esto, sin embargo, lo que cada cual debe suministrar para las comidas en común.

Es conveniente que todo hombre que ame la medianía, no haga a los dioses más que ofrendas modestas. La tierra y los hogares de cada habitación están ya consagrados a todos los dioses, y por lo tanto que nadie los consagre por segunda vez. En las demás repúblicas el oro y la plata que brillan en las casas particulares y en los templos excitan la envidia. El marfil, sacado de un cuerpo separado de su sima, no es una ofrenda pura. El hierro y el bronce están destinados a los usos de la guerra. Que todos hagan en madera o en piedra en los templos públicos la ofrenda que les parezca con tal que sea en una sola pieza. Que el tejido que se ofrezca no exceda a lo que pueda hacer una mujer en un mes. El color blanco, en los tejidos, como en todo lo demás, es lo más acepto a los dioses; y no se hará uso de tintes que estarán reservados para los adornos militares. Las ofrendas más divinas son las aves y las imágenes de ellas que un pintor puede hacer en un día. Todas las demás se harán tomando estas por modelo.

Ahora que hemos señalado ya el número y el orden de las diversas partes del Estado, y que hemos dictado lo mejor que hemos podido leyes sobre las convenciones más importantes, nos falta arreglar lo relativo a la administración de justicia. Y para comenzar por los tribunales, los primeros jueces serán los que el demandante y demandado hayan elegido de común acuerdo, a los cuales conviene, mejor que el nombre de jueces, el de árbitros. El segundo tribunal se compondrá de los jueces de cada barrio y de cada tribu, distribuidos en cada doceava parte del Estado. Se recurrirá a este tribunal cuando no haya sido posible la avenencia en el primero, y la pena será mayor para el que pierda. El demandado, que habiendo apelado a este tribunal sea condenado en él de nuevo, pagará por vía de multa la quinta parte de la suma expresada en la fórmula de acusación. El que, no estando satisfecho de estos jueces, quiera apelar por tercera vez, llevará su causa a los jueces escogidos; y si allí pierde también, pagará la suma, que es objeto del litigio, y una mitad más de la misma. En cuanto al demandante, si los árbitros le condenan, y no queriendo someterse a su fallo, apela al segundo tribunal: si gana, la quinta parte de la suma será para él; y si pierde, pagará él otro tanto como multa. Si uno se negare a quietarse con el fallo de los dos primeros tribunales y recurriese al tercero, el demandado, si llega a perder, pagará, como lo hemos dicho, la mitad sobre la suma que se le reclama; y si es el demandante el que sucumbe, pagará la mitad de esta misma suma.

Se ha hablado más arriba de la creación de los tribunales, de la manera de constituirlos, del establecimiento de aquellos que deben secundar a los magistrados en el ejercicio de su cargo, y del tiempo en que debe de hacerse cada una de estas cosas. Hemos tratado igualmente de la manera como los jueces habrán de dar sus votos, los sobreseimientos y demás formalidades indispensables en los procesos, como las acciones intentadas en primera y segunda instancia, la necesidad de las réplicas y de los debates y otros procedimientos semejantes, pero nada se pierde por decir las cosas buenas dos y tres veces. Sin embargo, el legislador veterano no debe

ocuparse de reglamentos poco importantes y fáciles de idear, y sí dejar a cargo del legislador novel suplir su silencio en este punto.

Los tribunales particulares quedarán muy bien arreglados de la manera expresada. Respecto a los tribunales públicos y comunes y a lo que deben hacer los magistrados para cumplirlos deberes de su cargo, hay en muchas repúblicas numerosas instituciones que no deben despreciarse, y cuyos autores han sido personajes Sabios. Los guardadores de las leyes escogerán entre estas instituciones las que más convengan a nuestro gobierno naciente. La reflexión y la experiencia los auxiliarán para hacer la elección y para llevar a cabo las reformas que hayan de introducirse, hasta que les parezca que cada cosa ha alcanzado toda la perfección conveniente. Entonces, poniendo fin a su trabajo y el sello de su autoridad a estos reglamentos para hacerlos inquebrantables, harán que se observen siempre en lo sucesivo.

Con relación al silencio de los jueces, a su discreción en el hablar, y a los defectos contrarios, así como a otras muchas prácticas diferentes de las que pasan por justas, buenas y honestas en otros muchos Estados, ya hemos dicho algo sobre ello, y aún diremos algo más al final de esta conversación. El que aspiro a la condición de juez perfecto, no apartará su vista de estos reglamentos, los tendrá por escrito y los estudiará, porque entre todas las ciencias la de las leyes es sin comparación la más eficaz para hacer mejor al que se consagra a su estudio. Si las leyes están conformes con la recta razón, no pueden menos de producir este efecto, pues de no ser así, sería cosa vana que la ley verdaderamente divina y admirable tuviese un nombre análogo al de inteligencia^[5]. Y ciertamente los escritos compuestos por el legislador son la mejor pauta para juzgar todos los demás escritos, tanto en verso como en prosa, cuyo objeto es alabar o reprender, así como las conversaciones familiares, en que vemos a cada momento, que por un espíritu de disputa se niega lo que no debería negarse, y algunas veces también se conceden cosas que no deberían concederse. Es necesario, por lo tanto, que el buen juez tenga el alma empapada en estos discursos relativos a las leyes, para que le sirvan de antídoto contra todos los demás discursos; que se sirva de ellos para conducirse él y conducir bien al Estado, facilitando a los hombres honrados la perseverancia y el progreso en la justicia, trayendo a su deber a los malos que se extravían por ignorancia, por libertinaje, por cobardía, y en general por cualquier otro principio de injusticia, en cuanto sea posible, si la enfermedad de los mismos es susceptible de remedio. Respecto a aquellos en quienes el vicio forma como un mismo tejido con su alma, la muerte es el único remedio para enfermos de este género; y no nos cansaremos de repetirlo, los jueces y los magistrados que los presiden, al emplear oportunamente este último recurso, sólo elogios tienen que esperar de parte de los ciudadanos.

A medida que se vayan terminando los procesos que se presenten durante el año, he aquí lo que deberá de observarse. En primer lugar, el tribunal que haya dictado la sentencia, entregará a la parte que gane todos los bienes de la parte adversa, a reserva de la tierra inalienable y de lo unido a la misma necesariamente^[6]; lo cual deberá

ejecutarse por un heraldo y en presencia de los jueces a seguida de dictada la sentencia. Si en el espacio de un mes, a contar desde que se dio la sentencia, el que ha perdido el litigio no se arregla amistosamente con el que ha ganado, el tribunal que haya conocido del negocio, en reconocimiento del derecho del que ha ganado le entregará todos los bienes del que ha perdido. Si estos bienes no bastan, con sólo que falte un dracma, la parte que perdió no podrá entablar acción contra nadie, hasta no haber pagado toda la deuda, al paso que todos los demás ciudadanos podrán entablarla contra él.

Si alguno, después del juicio, ofende a los jueces que le han condenado, los ofendidos le entregarán al tribunal de los guardadores de las leyes; y si resulta convicto, será condenado a muerte, porque un crimen de esta naturaleza es un atentado contra el Estado y contra las leyes.

Después que un ciudadano, nacido y educado en nuestra ciudad, haya llegado a ser padre, haya criado a sus hijos, se haya conducido con equidad en sus relaciones con los demás, o que, si ha causado daño, lo ha reparado, y exigido igualmente la reparación de los que él haya sufrido; en una palabra, que conforme a la ley del destino haya llegado a la vejez siendo observador de las leyes, será preciso que por fin pague el tributo debido a la naturaleza y que muera. Respecto a los muertos, sean hombres o mujeres, los intérpretes serán absolutamente los árbitros de arreglar las ceremonias y los sacrificios que en tales ocasiones deben hacerse a las divinidades de la tierra y de los infiernos. Por lo demás, no se abrirá tumba ni se levantará monumento, pequeño ni grande, en ninguna tierra que sea buena para el cultivo, sino que se consagrará a este uso la tierra que no puede prestar otro servicio que el de recibir y ocultar en su seno los cuerpos de los muertos, sin ninguna incomodidad para los vivos. Ninguno, sea el que sea, puede durante su vida y después de su muerte privará ningún ciudadano del alimento que la tierra, madre común de los hombres, está dispuesta a suministrarle. Al monumento sólo se le dará de altura lo que cinco hombres puedan hacer en cinco días de trabajo. En cuanto al mármol que haya de ponerse sobre la tumba, no debe exceder su extensión de lo preciso para que pueda expresarse en él el elogio del difunto, que se encerrará en cuatro versos heroicos. El cadáver sólo estará expuesto en la casa el tiempo necesario para asegurarse de si parece que está muerto o sí lo está realmente; y por lo general el término de tres días, a contar desde el momento de la muerte hasta el del entierro fúnebre, es suficiente.

Es necesario tener fe en todo lo que dice el legislador, pero con especialidad cuando afirma que el alma es enteramente distinta del cuerpo; que hasta en esta vida ella sola constituye lo que somos; que nuestro cuerpo no es más que una imagen que acompaña a cada uno de nosotros; y que con razón se ha dado el nombre de apariencias a los cuerpos de los muertos; que nuestra persona es una sustancia inmortal por naturaleza, que se llama alma; que, según refiere la tradición, después de la muerte esta alma va en busca de otros dioses, para darles cuenta de sus acciones, cuenta que es tan consoladora para el hombre de bien, como temible para el hombre

malo, que no encontrará en este momento apoyo en nadie, porque durante su vida ha sido cuando debieron sus deudos venir en su auxilio, para que viviese sobre la tierra tan justa y santamente como fuese posible, y se librara de esta manera en la otra vida de los suplicios destinados a las acciones criminales. Siendo todo esto así, no debe el hombre arruinarse con gastos, por estar en la falsa persuasión de que esta masa de carne, que es conducida a la tumba, es la persona misma que nos es tan querida. Por el contrario, debe tenerse en cuenta que este hijo, este hermano, esta persona que tanto sentimos y para con la que cumplimos los últimos deberes, nos ha abandonado después de acabar y terminar su carrera; y que al presente cumpliremos con nuestro deber para con él, haciendo un modesto gasto para su tumba, así como para erigir un altar inanimado consagrado a los dioses Subterráneos. Sólo el legislador puede graduar a lo que debe extenderse este gasto. Ved, pues, la ley: los gastos funerarios no excederán de lo justo, si no pasan de cinco minas para los ciudadanos de la primera clase, de tres para los de segunda, de dos para los de tercera, y de una para los de cuarta.

Los guardadores de las leyes tienen muchos deberes que cumplir y muchos asuntos a que debe extenderse su cuidado; pero sobre todo es indispensable que velen continuamente sobre los jóvenes, sobre los hombres formados, sobre los ciudadanos de cualquier edad; y cuando alguno haya muerto, los parientes del difunto elegirán uno entre los guardadores de las leyes para que dirija los funerales. Esto le honrará, si los funerales se verifican con el decoro y en los límites prescritos; y no le honrará, si se hacen de otra manera. La exposición del cadáver y lo demás se hará conforme a lo que las leyes hayan dispuesto. Es preciso permitir a la ley civil que dicte la disposición siguiente: Sería indecoroso ordenar o prohibir que se derramaran lágrimas sobre el muerto; pero conviene prohibir las lamentaciones y los gritos fuera de la casa e impedir que vaya el cadáver descubierto por las calles; que se le dirija la palabra durante la procesión fúnebre, y que se esté fuera de la ciudad antes del día. Tales son las leyes sobre este punto. El que las observe fielmente estará al abrigo de todo castigo; pero si alguno desobedece en este punto a uno de los guardadores de las leyes, estos magistrados le harán sufrir la pena que juzguen conveniente. Con respecto a los funerales particulares que se hagan a ciertos muertos, y de los crímenes que dan lugar a la privación de sepultura, tales como el parricidio, el sacrilegio y los demás de esta naturaleza, ya hemos hablado de ello más arriba. Y así, el plan de nuestra legislación está casi acabado.

Sin embargo, una empresa cualquiera no se considera terminada ni cuando se ha ejecutado lo que se quería hacer o adquirido lo que se proponía adquirir, ni cuando se ha llevado a cabo la fundación que se proyectaba; sino que, sólo cuando se han encontrado recursos para mantener a perpetuidad la obra en toda su perfección, es cuando uno puede lisonjarse de haber hecho todo lo que tenía que hacer. Hasta no llegar a este punto, la empresa debe ser considerada como imperfecta.

CLINIAS. —Extranjero, nada más cierto; pero explícanos más claramente con

qué propósito hablas de esa manera.

ATENIENSE. —Mi querido Clinias, entre los nombres más preciosos que los antiguos han dado a las cosas, admiro sobre todo los que dieron a las Parcas.

CLINIAS. —¿Cuáles son?

ATENIENSE. —Llamaron a la primera Láquesis, a la segunda Cloto, y a la tercera Átropos, que es la que da la última mano al trabajo atribuido a sus dos hermanas. Este último nombre se toma de las cosas torcidas al fuego, que tienen la virtud de no poder destorcerse. Esto es lo que debe hacerse en todo Estado y en todo gobierno: no limitarse a dar a los cuerpos salud y seguridad, sino inspirar a las almas el amor a las leyes, o más bien, hacer de modo que las leyes subsistan perpetuamente. Y me parece, que para que nuestra obra sea perfecta, falta imaginar un medio de dar a nuestras leyes la virtud de que no puedan torcerse jamás en sentido contrario.

CLINIAS. —No es ese un punto de pequeña importancia, si es cierto que puede conseguirse en las cosas esa perfección.

ATENIENSE. —Es posible; por lo menos, en este momento así me lo parece.

CLINIAS. —Entonces no abandonemos en manera alguna nuestra empresa hasta haber proporcionado esta ventaja a nuestras leyes; porque sería ridículo tomarse por una cosa, cualquiera que ella sea, un trabajo inútil y que a nada estable parece conducir.

MEGILO. —Apruebo tu empeño, y me encontrarás dispuesto a secundarte.

CLINIAS. —Estoy entusiasmado con esto. ¿En qué consiste ese medio de dar consistencia a nuestra república y a nuestras leyes, y qué recursos deberán adoptarse para conseguirlo?

ATENIENSE. —¿No hemos dicho que debía haber en nuestro Estado un consejo compuesto de los diez guardadores de las leyes más antiguos y de todos aquellos que hayan obtenido el premio de la virtud, al cual pertenecerían también los que, después de haber viajado para aprender lo que puede contribuir al sostenimiento de las leyes, a su vuelta y después de las pruebas suficientes hayan sido considerados dignos de tener un puesto en el consejo? ¿No hemos añadido, que cada uno de ellos debía llevar consigo un joven, que no tendrá menos de treinta años, después de haberlo juzgado por sí mismo digno de esta honra por su carácter y educación y de haberle propuesto luego a los demás, de suerte que sólo es admitido de común consentimiento, y que si fuese desechado, ni los demás ciudadanos ni el mismo joven, nada podrían contra el fallo dado acerca de su persona? Además dijimos que este consejo debía celebrarse al rayar el alba, cuando todavía a nadie ocupan los negocios públicos ni los privados. ¿No es esto todo lo que antes dijimos?

CLINIAS. —Sí.

ATENIENSE. —Volviendo a este consejo, digo, que si se compone como es debido y si se le mira como el áncora de todo el Estado, podrá conservar por sí solo todo lo que queremos que se conserve.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —Yo me explicaré, y no dejaré nada por decir para que conozcáis mi pensamiento.

CLINIAS. —Muy bien, y dinos lo que piensas.

ATENIENSE. —Por lo pronto es preciso observar, mi querido Clinias, que nada existe que no tenga en si una cosa destinada a su conservación; por ejemplo, en el animal el alma y la cabeza.

CLINIAS. —¿Qué es lo que dices?

ATENIENSE. —Digo, que a la virtud propia de estas dos cosas es a lo que debe todo animal la conservación de su ser.

CLINIAS. —¿Cómo, repito?

ATENIENSE. —En el alma reside, entre otras facultades, la inteligencia; en la cabeza, entre otros sentidos, la vista y el oído. Lo que resulta de la unión de la inteligencia y de estos dos sentidos principales, puede llamarse con razón principio de la conservación que hay en cada uno de nosotros.

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —Sin duda. Con relación a una nave ¿en quién reside esta mezcla de la inteligencia y de los sentidos, que lo mismo la conserva en la tempestad que en la calma? ¿No es cierto que el piloto y los marineros, reuniendo los sentidos de estos con la inteligencia que sólo reside en el piloto, se salvan a si propios y a la nave?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —No hay necesidad de proponer en este punto muchos ejemplos. Veamos solamente, con relación al arte militar y a la medicina, qué fin se proponen los generales de ejército y los médicos para conseguir la conservación de aquello de que se ocupan.

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —El fin del general ¿no es conseguir la victoria y la derrota del enemigo? El del médico y de los que ejecutan sus ordenes, ¿no es proporcionar a los cuerpos la salud?

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Pero si el médico ignorase en qué consiste lo que llamamos salud, y el general lo que es la victoria, (otro tanto digo de las demás profesiones de que hemos hablado) ¿podría decirse que tenían el conocimiento de estos objetos?

CLINIAS. —No, seguramente.

ATENIENSE. —¿Y qué? Cuando se trata de un Estado ¿se puede llamar con razón magistrado al que ignora el fin a que tiende toda política, ni estará en posición de conservar una cosa cuyo fin no conoce?

CLINIAS. —¿Cómo ha de poder?

ATENIENSE. —Por consiguiente, si queremos que nuestra colonia alcance toda la perfección, es preciso que haya en el cuerpo del Estado una parte que conozca en primer lugar el fin a cuya consecución debe tender nuestro gobierno; y en segundo, por qué caminos se puede llegar a conseguir y cuáles son ante todo las leyes y

después las personas, cuyos consejos le aproximen o le alejen de él. Si un Estado está privado enteramente de este conocimiento, no debe extrañarse que al verse sin inteligencia y sin sentidos para gobernarse, se deje conducir por el azar en todas sus acciones.

CLINIAS. —Tienes razón.

ATENIENSE. —¿Podremos decir ahora cuál es en nuestro Estado la parte o la función suficientemente provista de todo lo necesario, para conservar el conocimiento de que se trata?

CLINIAS. —Extranjero, yo no puedo decirlo con certidumbre, pero si es permitido conjeturar, me parece que al hablar así tienes en cuenta ese consejo que, según decías antes, debía reunirse al rayar el alba.

ATENIENSE. —Has adivinado perfectamente, Clinias; y es preciso, atendidas las razones que acabamos de aducir, que este consejo reúna en sí todas las virtudes políticas, siendo la más principal de ellas la de no vagar en la incertidumbre entre muchos fines diferentes, sino fijarse en uno solo, al cual deben dirigir, por decirlo así, incesantemente todos sus tiros.

CLINIAS. —Así debe de ser.

ATENIENSE. —Ahora comprenderemos que no es extraño que no haya nada fijo en las instituciones de la mayor parte de los Estados, porque en ellos las leyes tienden a diferentes objetos. Ni tampoco es cosa sorprendente, que en ciertos gobiernos se haga consistir la justicia en elevar a los primeros puestos cierto género de ciudadanos, tengan o no virtud; que en otros puntos no se piense más que en enriquecerse, sin cuidarse de si se es esclavo o libre; que en otros Estados todos los afanes tengan por fin la libertad; que algunos dicten sus leyes con el doble objeto de establecer la libertad dentro y la dominación fuera; y en fin, que los que se creen más hábiles, se proponen todos estos objetos diferentes a la vez, sin poder decir que tengan un objeto principal, al cual deba referirse todo.

CLINIAS. —En este caso, extranjero, hemos tenido razón, cuando al principio de esta conversación hemos dicho que todas nuestras leyes debían tender siempre a un solo y único objeto, que según hemos convenido, no podía ser otro que la virtud.

ATENIENSE. —Sí.

CLINIAS. —Y cuando en seguida hemos dividido esta virtud en cuatro partes.

ATENIENSE. —Muy bien.

CLINIAS. —Y cuando hemos puesto a la cabeza de todas la inteligencia, por ser a la que deben referirse las otras tres partes y todo lo demás.

ATENIENSE. —Has atendido perfectamente a lo que se ha dicho, Clinias, y dinos ahora lo que falta. Hemos explicado cuál es el objeto a que debe tender la inteligencia del piloto, del médico y del general, y ahora tratamos de indagar el objeto a que debe tender el hombre de Estado. Supongamos por un momento que hablamos con uno de estos hombres de Estado, y preguntémosle: Tú, querido mío, ¿cuál es tu fin?, ¿cuál es el punto único a que te diriges? El médico entendido en su arte sabe

muy bien decimos cuál es el suyo. Tú, que te jactas de ser superior a todos los demás en sabiduría, ¿no podrás decimos cuál es el tuyo? Megilo y Clinias, ¿podríais vosotros, haciendo sus veces, decirme con precisión cuál es ese objeto, en la forma en que yo mismo lo he hecho, tomando el lugar de otros para discutir con vosotros en muchas ocasiones?

CLINIAS. —Extranjero, eso yo no puedo hacerlo.

ATENIENSE. —¿Por lo menos me diréis que nada debe omitirse para conocerlo, y me enseñareis dónde debemos buscarlo?

CLINIAS. —¿Dónde?

ATENIENSE. —Puesto que la virtud, como ya hemos dicho, se divide en cuatro especies, es evidente que cada una de estas especies es una, puesto que son cuatro.

CLINIAS. —Sin duda.

ATENIENSE. —Sin embargo, damos a todas cuatro un nombre común; decimos que el valor es virtud, la prudencia virtud, y así de las otras dos especies, como si no fuesen muchas cosas sino una sola, a saber, la virtud.

CLINIAS. —Es cierto.

ATENIENSE. —No es difícil explicar en qué difieren la fortaleza y la prudencia, y por qué tienen cada una su nombre, y lo mismo puede decirse de las otras dos especies. Pero no es igualmente fácil decir por qué se ha dado a estas dos cosas y a las otras dos el nombre común de virtud.

CLINIAS. —¿Qué quieres decir?

ATENIENSE. —Una cosa que no es difícil de entender. Para esto interroguémonos, y respondamos sucesivamente.

CLINIAS. —¿Cómo? Explícate, te lo suplico.

ATENIENSE. —Pregúntame por qué, después de haber comprendido bajo un solo nombre la idea de virtud, la damos en seguida dos nombres, el de valor y el de prudencia. Te daré la razón, y es que el valor recae sobre las cosas que se tercién; de donde resulta, que se encuentra en parte en las bestias y en el alma de los niños desde sus primeros años, porque el alma puede ser valiente por naturaleza, sin que en ello se mezcle la razón; mientras que, donde no existe la razón, no ha habido, ni hay, ni habrá jamás un alma dotada de prudencia y de inteligencia, lo cual prueba que la prudencia no es valor.

CLINIAS. —Dices verdad.

ATENIENSE. —Acabo de explicarte en qué difieren estas especies de virtud y cómo son dos; y ahora a tu vez dame la razón de por qué son una misma cosa. Figúrate que a ti te corresponde decirme cómo estas cuatro especies son una, y cuando me lo hayas mostrado, pregúntame a mí cómo son cuatro. Consideremos en seguida, si para tener un conocimiento exacto de una cosa, cualquiera que ella sea, que tiene un nombre y una definición, basta saber el nombre, aunque se ignore la definición; o si no es vergonzoso para el que se estime en algo ignorar el nombre y la definición de las cosas, sobre todo de las que se distinguen por su mérito y belleza.

CLINIAS. —Me parece que eso es vergonzoso.

ATENIENSE. —¿Hay para un legislador, para un guardador de las leyes, y para todo hombre que se crea superior en virtud a los demás y que efectivamente haya conseguido el premio de aquella, objetos de mayor interés que los que nos ocupan en este momento, el valor, la templanza, la prudencia y la justicia?

CLINIAS. —¿Cómo puede haberlos?

ATENIENSE. —¿No es indispensable que sobre todos estos objetos los intérpretes, los jefes, los legisladores, los guardadores de los demás ciudadanos sean más capaces que ningún otro de enseñar y explicar en qué consisten la virtud y el vicio a los que deseen saberlo y a los que, separándose del deber, tienen necesidad de ser encaminados y corregidos? ¿Consentiremos que un poeta, que venga a nuestra ciudad, o cualquier otro que se dé el aire de institutor de la juventud, aparezca mejor instruido en esta clase de cosas que un ciudadano sobresaliente en todo género de virtudes? Y visto esto, si los guardadores de un Estado no cuidan suficientemente de su conservación, hablando y obrando; si no tienen un conocimiento profundo de la virtud, ¿será extraño, que un Estado semejante, que vive en el abandono, experimente los mismos males que la mayor parte de los Estados de nuestros días?

CLINIAS. —De ninguna manera, ni puede tampoco esperarse otra cosa.

ATENIENSE. —Bien, ¿ejecutaremos nosotros lo que acaba de decirse? ¿O de qué medio nos valdremos para hacer que nuestros guardadores sean hombres que en punto a virtud sobrepujen al resto de los ciudadanos, lo mismo en sus discursos que en su conducta? ¿Cómo haremos para que nuestra ciudad se parezca a la cabeza y a los sentidos de las personas sabias, y tenga en si misma una guarda en todo semejante a la de aquellas?

CLINIAS. —Extranjero, ¿cómo y de qué manera esta semejanza podría tener lugar?

ATENIENSE. —Es evidente que eso no puede verificarse sino en tanto que el Estado entero represente la cabeza; que los guardadores jóvenes, los mejores entre los de su edad, colocados como los ojos en lo alto de la cabeza, dotados de una gran penetración y sagacidad de espíritu, dirijan sus miradas sobre el conjunto del Estado; que, estando de centinela, confíen a su memoria lo que hayan observado sus sentidos y hagan sabedores a los guardadores ancianos de lo que pasa en la ciudad; que estos, en razón de su singular prudencia y de la extensión de sus conocimientos, representen la inteligencia, deliberen, y sirviéndose del ministerio de los guardadores jóvenes con la discreción conveniente procuren de concierto unos con otros la salud del Estado. ¿No es así como debe de hacerse? ¿O crees que pueda conseguirse nuestro objeto de otra manera? ¿Querías, que los ciudadanos se pareciesen y que entre ellos no fuesen unos mejor educados y mejor instruidos que otros?

CLINIAS. —En ese caso, querido mío, todo lo que proyectamos sería imposible.

ATENIENSE. —Por lo tanto es preciso idear una educación más perfecta que aquella de que se ha hablado antes.

CLINIAS. —Así parece.

ATENIENSE. —Pero quizá esa de que acabamos de hablar, aunque de paso, es la misma que buscamos.

CLINIAS. —Podrá suceder.

ATENIENSE. —¿No dijimos que para ser un excelente obrero, un excelente guardador de cualquier cosa, no basta ser capaz de dirigir la mirada sobre muchos objetos, sino que era preciso además dirigirse a un punto único, conocerle bien, y después de haberle conocido, subordinar a él todo lo demás, abrazando todos los objetos con una sola mirada?

CLINIAS. —Muy bien.

ATENIENSE. —¿Hay un método más exacto para examinar algo, sea lo que sea, que aquel que nos hace capaces de abrazar bajo una sola idea muchas cosas que difieren entre sí?

CLINIAS. —Quizá.

ATENIENSE. —Deja a un lado ese quizá, querido mío, y di decididamente que no hay para el espíritu humano método más luminoso que éste.

CLINIAS. —Créote bajo tu palabra, extranjero; prosigamos por ese camino nuestra conversación.

ATENIENSE. —Nos será preciso, por consiguiente, según todas las apariencias, obligar a los guardadores de nuestra divina república, a que formen ante todo una justa idea de eso a que damos con razón un solo nombre, el de virtud, y que bien que sea una por su naturaleza, se divide, según decimos, en cuatro, fortaleza, templanza, justicia y prudencia. Y si queréis, mis queridos amigos, apuremos de firme este punto, y no le abandonemos hasta que hayamos conocido suficientemente cuál es ese objeto a que es preciso dirigirse, ya sea una cosa simple, ya un todo, ya lo uno y lo otro; en una palabra, cualquiera que sea su naturaleza. Si ignoramos esto, ¿podremos lisonjearnos de tener un conocimiento exacto de lo que pertenece a la virtud, no pudiendo explicar sí es cuatro cosas o muchas o si es simple? Por esta razón, si seguís mi consejo, haremos los esfuerzos posibles para introducir en nuestra república un conocimiento tan precioso; o si lo preferís, no hablemos más de esto.

CLINIAS. —Nada de eso, extranjero: en nombre de Júpiter Hospitalario, no abandonemos esta materia. Lo que dices nos parece enteramente exacto; ¿pero cómo llegar a lo que propones?

ATENIENSE. —No examinemos aún cómo podremos descubrirlo. Comencemos por decidir de común acuerdo, si esto es necesario o no.

CLINIAS. —Si es posible, es necesario.

ATENIENSE. —¡Pero qué! ¿No pensamos lo mismo respecto de lo bello y de lo bueno que respecto de la virtud? ¿Y es bastante que nuestros guardadores conozcan que estas cosas son muchas? ¿No es preciso además que sepan cómo y por dónde estas cosas son una?

CLINIAS. —Me parece indispensable que tengan el concepto de cómo ellas son

una.

ATENIENSE. —¿Basta que lo conciban aunque por otra parte no pueden demostrarlo de palabra?

CLINIAS. —No, sin duda; eso sería parecerse a aquellos hombres groseros que no son capaces de dar a conocer lo que piensan.

ATENIENSE. —¿No debe decirse otro tanto de todos los objetos de interés serio? ¿Y no es indispensable que el que habrá de ser guardador verdadero de las leyes conozca a fondo la verdad en cada uno de estos objetos, que pueda explicarla, que se conforme con ella en la práctica, y que forme sobre ellos su juicio sobre lo que está o no está ajustado a las reglas de lo bello?

CLINIAS. Sin duda.

ATENIENSE. —¿No es uno de los conocimientos más preciosos el que tiene por objeto los dioses y lo que hemos demostrado con tanto esmero tocante a su existencia y a la extensión de su poder, de suerte que se sepa en esta materia todo lo que es permitido saber al hombre? Enhorabuena que la mayor parte de los habitantes se limiten en este punto a lo que las leyes les enseñan; pero no es posible que los destinados a ejercer el cargo de guardadores del Estado, dejen de dedicarse a la adquisición de todo lo que es posible saber sobre los dioses. Debemos fijar toda nuestra atención en no elevar a la dignidad de guardador de las leyes, ni contar entre los ciudadanos distinguidos por su virtud, a nadie que no sea un hombre divino y que no esté profundamente versado en estas materias.

CLINIAS. —En efecto, es justo, como dices, declarar extraño a las cosas buenas al que no tiene ni gusto ni disposición para ellas.

ATENIENSE. —¿Sabes qué dos cosas nos obligan a creer lo que se ha expuesto más arriba tocante a los dioses?

CLINIAS. —¿Cuáles son?

ATENIENSE. —La primera es lo que hemos dicho del alma; que es el más antiguo y el más divino de todos los seres, cuya generación ha sido dirigida por el movimiento, y a que éste ha dado una esencia móvil. La otra es el orden que reina en las revoluciones de los astros y de todos los demás cuerpos, gobernados por la inteligencia que ha ordenado el universo. No hay nadie, por enemigo que se le suponga de la Divinidad, que, después de haber considerado este orden con sus ojos, por poco atento e instruido que sea, no sienta venir a su espíritu ideas contrarias a las que en el vulgo produce esta consideración. El vulgo se imagina, que aquellos que, auxiliados por la astronomía y demás artes necesarias, se dedican a la contemplación de estos objetos, se hacen ateos, porque por este medio descubren que todo lo que sucede en este mundo es obra de la necesidad, y no de los designios de una Providencia que dirige todo hacia el bien.

CLINIAS. —¿Pues qué es lo que se piensa?

ATENIENSE. —Se piensa, como he dicho, todo lo contrario de lo que se pensaba cuando se tenían los astros por cuerpos inanimados. No es que entonces no llamaran

la atención de los espíritus tantas maravillas y que no se sospechara lo que hoy pasa por averiguado entre los que han examinado las cosas más de cerca, esto es que no era posible, que cuerpos destituidos de alma y de inteligencia se moviesen según cálculos de una precisión admirable; antes bien algunos de ellos^[7] se han arriesgado hasta decir que la inteligencia ha combinado todos los movimientos celestes. Pero de otro lado estos mismos filósofos, engañándose en lo relativo a la naturaleza del alma, que es anterior a los cuerpos, e imaginándose que ha existido después de ellos, lo han trastornado todo, por decirlo así, y se han creado a sí mismos las mayores dificultades. Todos los cuerpos celestes que velan con sus ojos, les han parecido llenos de piedras, de tierra y de otras materias inanimadas, a las que han atribuido las causas de la armonía del universo. Ved ahí lo que ha producido tantas acusaciones de ateísmo, y ha quitado a tantas personas el gusto por esta ciencia. Ved ahí lo que ha dado origen a las invectivas de los poetas, y a que compararan a los filósofos con los perros, que hacen resonar el aire con sus vanos ladridos. Pero nada más infundado que semejantes injurias, y como ya he dicho, hoy sucede todo lo contrario.

CLINIAS. —¿Cómo?

ATENIENSE. —No es posible que ningún mortal tenga una piedad sólida respecto de los dioses, si no está convencido de las dos cosas de que hablamos; a saber, de que el alma es el más antiguo de todos los seres que existen por vía de generación, que es inmortal y rige a todos los cuerpos; y además, como muchas veces hemos dicho, que en los astros hay una inteligencia que dirige a todos los seres. También es preciso que esté versado en las ciencias necesarias para prepararse a estos conocimientos, y que después de haberse penetrado de la relación íntima que tales ciencias tienen con la música, se sirva de ella para introducir la armonía en las costumbres y en las leyes; y en fin, que se haga capaz de dar razón de las cosas que son susceptibles de una definición. Todo el que no tenga bastante talento para unir estos conocimientos a las virtudes cívicas, jamás será digno de gobernar al Estado en calidad de magistrado, y sólo servirá para ejecutar las ordenes de otro, A nosotros, Megilo y Clinias, corresponde ver si a todas las leyes precedentes deberemos añadir una que establezca un consejo nocturno de magistrados, que sean consumados en las ciencias de que acabamos de hablar, para que sea el guardador de las leyes y de la salud pública, o si hemos de tomar otro rumbo.

CLINIAS. —¿Y cómo hemos de dejar de añadir esta ley a poco que podamos?

ATENIENSE. —Eso es a lo que debemos consagrarnos desde ahora; y yo me ofrezco de buena voluntad a ayudaros en semejante empresa; y quizá, si se tienen en cuenta mi experiencia y las indagaciones que he hecho sobre estas materias, no será extraño que encuentre otros que se unan a mí con el mismo designio.

CLINIAS. —Extranjero, es preciso no abandonar este camino por el que Dios mismo parece conducirnos. Se trata ahora de descubrir y de explicar los medios de realizar esa idea.

ATENIENSE. —Megilo y Clinias, no es posible aún dictar leyes sobre este

objeto; cuando se hayan formado los miembros de este supremo consejo, entonces será tiempo de fijar la autoridad que deben tener. Por ahora, si queremos que la empresa salga bien, es preciso prepararla por medio de la instrucción y de frecuentes conversaciones.

CLINIAS. —¿Cómo? ¿Qué quieres decir con eso?

ATENIENSE. —Comenzaremos desde luego por hacer la elección de los que sean más a propósito para la guarda del Estado por su edad, sus conocimientos, su carácter y su conducta. Después de esto, por lo que hace a las ciencias que deben aprender, no es fácil, ni el inventarlas por sí mismo, ni el aprenderlas de otro que las haya inventado. Además, sería inútil fijar por medio de leyes el tiempo en que se debe comenzar y concluir el estudio de cada ciencia, porque los mismos que se dedican a una de ellas no pueden saber exactamente el tiempo necesario para aprenderla, sino cuando se han hecho hábiles en la ciencia misma. Por esta razón es preciso no hablar de esto, ya que no podríamos hacerlo como es debido, y sería inútil; y no hay que precipitarse a tratar de este asunto, porque todo lo que se dijera antes de sazón no ilustraría nada.

CLINIAS. —Entonces, extranjero, ¿qué deberemos hacer?

ATENIENSE. —Amigos míos, como dice el proverbio, nada hay hecho y todo está aún entre nuestras manos; pero si queremos arriesgar el todo por el todo, y obtener, como dicen los jugadores, el punto más alto o el más bajo^[8], es preciso no descuidar nada. Compartiré con vosotros el peligro, proponiéndooos y explicándooos mi pensamiento sobre la educación y la institución de que acabamos de hablar. El peligro es grande en verdad, y no aconsejaré a otro que se exponga a él; pero a ti, Clinias, te exhorto a que hagas un ensayo; porque si se establece una buena forma de gobierno en la república de los Magnetes, o del nombre que los dioses quieran darle, adquirirás una gloria inmortal por haber tenido parte en ella; o por lo menos, en el caso contrario, podrás estar seguro de adquirir una reputación de valor, que no alcanzará ninguno de los que vengan después de ti. Así, pues, cuando hayamos establecido este consejo divino, le confiaremos, mis queridos amigos, la guarda del Estado. Esto no ofrece dificultad; y no hay un solo legislador en la actualidad que pueda ser de otro dictamen. Entonces veremos convertido en realidad lo que nuestra conversación sólo nos ha presentado en idea por medio del emblema de la unión de la cabeza y de la inteligencia, si los miembros que deben componer este consejo viven unidos como deben, si se les da la conveniente educación, y si después de haberla recibido, colocados en la ciudadela que es como la cabeza del Estado, se hacen perfectos guardadores y salvadores del Estado, tales como no hemos visto otros semejantes en todo el curso de nuestra vida.

MEGILO. Mi querido Clinias, después de todo lo que acabamos de oír, es preciso o abandonar el proyecto de nuestro Estado, o no dejar marchar al extranjero y obligarle, por el contrario, apelando a todo género de recursos y de súplicas, a que nos auxilie en nuestra empresa.

CLINIAS. —Dices verdad, Megilo; es lo mismo que yo quiero hacer; auxíame por tu parte.

MEGILO. Te auxiliaré.